

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1965 — Nº 351

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 1º —

Expte. 21.299-1964. — 15-11-1965.

MANTENER la resolución del 30 de agosto de 1965 (fs. 13) por la cual se dispuso no hacer lugar al pedido de continuar en la categoría activa, formulado por la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, señorita MATILDE CATALINA PASSARELLI.

Ubicación transitoria

— D.E. 2º —

Expte. 17.381-1965. — 15-11-1965.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 1º de octubre de 1965, en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita ARIEL APOLINARIO, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Conceder uso casa-habitación

— D.E. 3º —

Expte. 17.497-1965. — 16-11-1965.

CONCEDER, a su pedido, el uso de la casa-habitación de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º a la portera del mismo establecimiento, señora RAMONA ALCIRA ARRIEGUE de ARIAS, a partir de la fecha que se desocupe.

Ubicación

— D.E. 4º —

Expte. 18.222-1965. — 16-11-1965.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la Srta. Graciela Giannini, a la maestra de grado en situación de disponibilidad por clausura de la Nº 5 del mismo Distrito Escolar, Sra. EUGENIA BERTORA de BERTORA.

Excursión alumnos

— D.E. 4º —

Expte. 19.826-65. — 18-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º, para que 34 alumnas de 5º y 6º grado, acompañadas por personal docente, realicen una excursión a la ciudad de La Plata, con fines didácticos, el 20 del actual.

2º — ESTABLECER que las alumnas deberán contar con el permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de las niñas, se libera de cualquier acción por

parte de aquellas en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Excursión alumnos

— D.E. 6º —

Expte. 19.590-65. — 18-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, para que un grupo de cincuenta alumnos de 5º y 6º grado acompañados por la vicedirectora y personal docente, realicen una excursión con fines de estudio a la Isla Martín García, en el mes de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a) quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Ubicación

— D.E. 6º —

Expte. 18.083-1965. — 18-11-1965.

UBICAR en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Angela Cipriota de Palópoli, a la maestra de grado en situación de disponibilidad por supresión de secciones de grado de la Nº 22 de la misma jurisdicción, señora ROSA YOLANDA FLOTTA de DE GOUVEA.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 8º —

Expte. 12.991-1965. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, señora MANUELA CASTRO de GARCIA.

Rectificar fecha licencia

— D. E. 8º —

Expte. 903-65.. — 16-11-1965.

HACER constar que la licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28 del Decreto Nº 8567-61 concedida desde el 1º de marzo de 1965 hasta el 21 de diciembre de 1965 a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, señorita SARA MARTINEZ debe considerarse desde el 1º de marzo de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1966.

Acto entrega retrato

— D.E. 8º —

Expte. 16.426-1965. — 18-11-1965.

CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela "O.E.A." Nº 4 del Distrito Escolar 8º, para realizar un acto de acuerdo con la forma II, el 22 del actual, con motivo de la recepción del retrato del Libertador General José de San Martín, donado por la Sociedad Bolivariana de la República Argentina.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Expte. 14.198-1964. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 23 de agosto de 1965 (hoja 13) y autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, señor LUIS ANDRES MARTIN a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Instrucción sumario

— D.E. 11º —

Expte. 2650-1957. — 15-11-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para establecer el o los responsables del perjuicio fiscal habido con motivo del reconocimiento de haberes efectuado a favor de la señora EMILIA C. de GRANDINETTI, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, correspondiente a períodos en que no prestó efectivamente servicios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Cambio de tareas

— D.E. 12º —

Expte. 17.485-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el cambio de tareas, como auxiliar de dirección, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 12º, por el término de seis meses a partir del 1º de octubre de 1965, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ELSA MARTA RUIZ de CABRAL, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Certificado de obra

— D.E. 12º —

Expte. 15.053-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación

Definitiva de la Ley 12.910 por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 79.666) MONEDA NACIONAL, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, realizados por la firma RICARDO ARTAL y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR EL GASTO en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia y reintegro al cargo

— D.E. 13º —

Expte. 16.472-1965. — 15-11-1965.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada oportunamente por la vicedirectora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, señora LUISA SANCHEZ de MARRONE.

2º — DISPONER que dicha docente se reintegre al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º.

3º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Reglamento, desde el 1º de setiembre de 1965, hasta la fecha en que se reintegre a su cargo, a la señora LUISA SANCHEZ de MARRONE, vicedirectora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º.

4º — PASAR oportunamente las actuaciones a informe de la Dirección General de Personal.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 13º —

Expte. 10.227-1965. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, Sra. ROSA MAGDALENA SCHAER de MONTERO.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 15º —

Expte. 9336-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º, señora RAMONA RCSA ZARATE de NILOS, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 16º —

Expte. 13.808-1965. — 15-11-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16º, señora YOLANDA MARIA CONCEPCION LABANCA de FILOMENE, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Certificado de obra

— D.E. 17º —

Expte. 15.066-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 3) por la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 24.469) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, realizados por la firma CASA WEISSE y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 5 vuelta por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Inst. Bernasconi —

Expte. 9390-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Final y Definitiva de la Ley 12.910 por la suma de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 63.911) moneda nacional correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por el Instituto "Félix F. Bernasconi", realizados por la firma RAFAEL NAIMO y disponer su liquidación y pago a favor del señor VICTOR BARSIMANTO, apoderado de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 vuelta por la Dirección General de Administración.

Concurso Nº 216 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 18.638-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 216 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 13431-1964) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestros de grado.

2º — NOMBRAR maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional.

LADY TERESA JOZAMI de BLANCO - L.C. 1.959.843, clase 1933 (por acumulación) Esc. 17 del 8º (tarde) vacante por traslado de Norah F. C. de Korganoff.

SUSANA JOSEFINA BARROS - (L.C. 0.331.191, clase 1930 Esc. 20 del 8º (mañana) vacante por jubilación de Alberto Zunino.

NILDA IRENE BARROS - L.C. 0.072.766, clase 1927 Esc. 5 del 19º (tarde) vacante por renuncia de José C. Gómez.

VICTOR DANIEL SANTARELLI - L.E. 0.166.923, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hojas 87 y 444) Esc. 10 del 20º (tarde) vacante por ascenso de Oreste O. Cabrera.

ELIA AMANDA MICHNIK de GIACCIO - L. C. 3.458.849, clase 1930 Esc. 17 del 8º (tarde) vacante por jubilación de Nélida P. Mersario.

NELIDA CARLOTA DEL VILLAR - L. C. 3.115.821, clase 1927 Esc. 23 del 19º (tarde) vacante por traslado de Esther del Valle Cisneros.

ELENA BEATRIZ LAHUNSEMBARNE de SERRA L.C. 0.337.897, clase 1923 (con servicios anteriores docentes hojas 105 y 444 Esc. 22 del 8º (mañana) vacante por jubilación de Eugenio J. Cornillón.

JOSEFA VICTORIA SANZBERRO - L. C. 5.368.192, clase 1920 (con servicios docentes anteriores, hojas 110 y 444). Esc. 2 del 19º (tarde) vacante por jubilación de Marta F. Bencivenga.

DELIA NOEMI LEOZ de ORTEGA - L. C. 1.306.006, clase 1926. Esc. 13 del 8º (tarde) vacante por traslado de Ana M. L. de Palermo.

ANA MARIA ESTHER LADAGA de RODRIGUEZ - L.C. 2.881.977, clase 1924 (con servicios docentes anteriores hojas 123 y 444. Esc. 10 del 20º (tarde) vacante por traslado de Miguel Giorgio.

SUSANA NOEMI LAFRANCO - L.C. 2.681.366, clase 1926. Esc. 10 del 8º (mañana) vacante por jubilación de Javier L. Lomthamps.

BLANCA LILIA ROSSO de FORTUNATO - L. C. 5.375.089, clase 1926. Esc. 2 del 19º (tarde) vacante por jubilación de Josefina Repeto.

MARIA ESTHER MARTA ULLOA - L. C. 2.620.041, clase 1935. Esc. 16 del 20º (mañana) vacante por traslado de Haydee Ch. de Bogataf.

YOLANDA BAUER FIGUEROA - L.C. 8.711.088, clase 1930. Esc. 13 del 11º (tarde) vacante por traslado de Susana Risnicoff Carranza.

CELIA RUBINICH - L.C. 3.358.763, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hojas 153 y 444). Esc. 19 del 19º (tarde) vacante por fallecimiento de Elsa L. Hernando.

MARIA CAPUANO - L.C. 0.232.123, clase 1920 con servicios docentes anteriores, hojas 158 y 444). Esc. 15 del 8º (mañana) vacante por traslado de Cole D' Amico de Damiano.

NELIDA CECILIA MEDINA de HEGUBURU - L. C. 2.744.581, clase 1925. Esc. 13 del 11º (mañana) vacante por jubilación de Eustaquia Z. de Borovisky.

SILVIA ESTHER OETTEL - L.C. 3.746.670, clase 1938. Esc. 9 del 11º (tarde) vacante por jubilación de Marta V. V. de Savioli.

CLARA KORMAN - L.C. 0.327.635, clase 1929. Esc. 15 del 8º (tarde) vacante por traslado de Odelsia Corte Cámara.

NELIDA ROSA BANCHERO de DIAZ - L. C. 0.467.599, clase 1925. Esc. 13 del 20º (tarde) vacante por jubilación de María J. B. de D'Ambrosio.

ANGELICA PESOA de BRIZOU - L.C. 1.295.424, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hojas 186 y 444). Esc. 9 del 19º (tarde) vacante por traslado de Elsa N. Roveda.

DORA BEATRIZ ITURRALDE de FERRARIS - L. C. 0.041.665, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hojas 192 y 444). Esc. 8 del 11º (tarde) vacante por jubilación de César A. Bottini.

MARIA FELISA ROSSI de ROSITO - L. C. 2.651.810, clase 1922 (con servicios docentes anteriores, hojas 198 y 444). Esc. 23 del 8º (tarde) vacante por traslado de Jorge A. Simonetti.

ANTONIA BEATRIZ CABRAL - L. C. 0.483.401, clase 1926. Esc. 12 del 11º (intermedio) vacante por creación (C. 14 transferencia, nota 2666 del 24 de abril de 1963).

NELIDA ANTONIA EMILIA MESSANELLI de DELORENZI - L.C. 3.458.182, clase 1931. Esc. 16 del 13º (tarde) vacante por traslado de María de C. Fuentes.

BEATRIZ HAYDEE ANTONACCIO de GARBARINO - L.C. 0.840.097, clase 1934. Esc. 23 del 8º (tarde) vacante por jubilación de Hugo A. Gómez Portillo.

ALBA SERRANO - L.C. 0.192.341, clase 1930. Esc. 13 del 8: (tarde) vacante por ascenso de Honoria Z. de Versanne.

CONCEPCION ANGELA NICOSIA - L. C. 0.292.533, clase 1927. Esc. 11 del 13º (tarde) vacante por traslado de María S. V. de Cisternas.

DELIA NOEMI PEDRONI de SARRIBLE - L. C. 0.228.842, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hojas 231 y 444). Esc. 16 del 13º (mañana) vacante por funciones auxiliares de Nelly M. V. de Berazategui.

ELSA LLOMPARTE - L.C. 2.589.508, clase 1925. Esc. 2 del 20º (mañana) vacante por traslado de Aurelio A. Misischi.

ROSA KULIK - L. C. 3.488.001, clase 1937. Esc. 2 del 13º (mañana) vacante por traslado de Elena E. de Larrosa.

ANGELA CORCETTO de LORENZETTI - L. C. 0.251.090, clase 1930 - Esc. 7 del 11º (tarde) vacante por traslado de Agustín O. Deleguis.

NELLY HAYDEE MASPERO de TOSI - L. C. 0.280.041, clase 1920 (con servicios docentes anteriores hojas 252 y 444). Esc. 5 del 11º (tarde) vacante por jubilación de María E. Pons de Cinarelli.

BEATRIZ AURORA BUSCAGLIA de ASCASUBI - L. C. 0.364.378, clase 1929. Esc. 3 del 13º (tarde) vacante por traslado de Alcira P. de Hornaza.

IDA MAGDALENA ROJAS de LEYES - L. C. 0.119.088, clase 1921 (con servicios docentes anteriores hojas 262 y 444). Esc. 19 del 13º (mañana) vacante por jubilación de Laura Filipetti.

AMELIA DULCE PIZARRO - L. C. 2.988.729, clase 1933. Esc. 12 del 19º (tarde) vacante por jubilación de Ana Cometta de Berón.

PERLA FUKS de AKMAN - L. C. 0.293.261, clase 1928. Esc. 11 del 13º (tarde) vacante por jubilación de Blanca L. de Fortunato.

JULIA ELSA GOMEZ de MAURO - L.C. 3.352.559, clase 1931. Esc. 17 del 11º (tarde) vacante por ascenso de Jaime Mateu.

RAQUEL RODRIGUEZ BERON de PESSOLANO - L. C. 2.386.817, clase 1938. Esc. 6 del 20º (tarde) vacante por renuncia de Stella M. Caso Ward.

NORMA JOSEFINA UZAL de MARTINEZ - L. C. 3.590.293, clase 1937. Esc. 17 del 11º (tarde) vacante por ascenso de Amílcar Boggiano.

EDELWEISS RAQUEL FERNANDEZ - L. C. 0.982.873, clase 1931. Esc. 17 del 11º (tarde) vacante por renuncia de Ariel Fortuna.

MARIA ELENA GUERRERO - L. C. 2.925.344, clase 1934. Esc. 20 del 19º (mañana) vacante por traslado de Gloria B. Monasterio.

CARMEN ILDE ANTOGNNAZZA - L. C. 3.460.018, clase 1931. Esc. 19 del 20º (tarde) vacante por creación, Expte. 4.991-963.

JULIA RAQUEL MANGIONE - L. C. 1.130.831, clase 1936. Esc. 21 del 19º (mañana) vacante por jubilación de María R. G. de Barilari.

FLORA HALFON de ZEINSTEGER - L. C. 6.591.061, clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hojas 323 y 444). Esc. 12 del 19º (mañana) vacante por traslado de María del C. Serrano.

ELSA NELIDA SILVERO de MONTENEGRO - L. C. 0.017.873, clase 1929. Esc. 8 del 19º (mañana) vacante por traslado de Nélida L. de O'Neill.

ELENA RAYMON - L. C. 0.372.505, clase 1930. Esc. 17 del 11º (tarde) vacante por jubilación de Margarita G. de Cartier.

EUGENIA CRATZMAR de BOIANOVER - L. C. 1.818.917, clase 1922 (con servicios docentes anteriores hojas 342 y 444). Esc. 5 del 13º (intermedio) vacante por creación, Expte. 6607-62.

LYDIA SEOANE - L. C. 3.617.551, clase 1937. Esc. 11 del 19º (tarde) vacante por traslado de Osvaldo Santillán.

YMELDA BRIZUELA de NINIANO - L. C. 0.238.428, clase 1927. Esc. 19 del 20º (tarde) vacante por traslado de Yolanda de la F. de Gaitán.

BLANCA DORA ULIARTE de PUGLIESE - L. C. 8.060.903, clase 1926. Esc. 5 del 13º (intermedio) vacante por jubilación de Yolanda Pizzuti.

LIDIA TRUCO de BURRUEGO - L. C. 0.357.509, clase 1928. Esc. 19 del 20º (mañana) vacante por traslado de Elisa L. de Gómez.

MERCEDES BURGUEÑO de MALANDRAS - L. C. 0.844.478, clase 1928. Esc. 5 del 20º (mañana) vacante por traslado de Salomé A. de Avecilla.

ROSA ALVAREZ - L. C. 1.337.527, clase 1928. Esc. 8 del 19º (tarde) vacante por traslado de Eustaquia V. de Acuña.

ALICIA MARASLIAN - L. C. 4.385.081, clase 1939. Esc. 7 del 19º (tarde) vacante por cesantía de Marta S. de Sangiorgio.

MIREYA RITA VALLE CONVERSO - L. C. 3.612.158, clase 1937. Esc. 18 del 13º (mañana) vacante por traslado de María T. C. de Cubas.

ANA BRAVO de FIGUEROA - L. C. 0.115.602, clase 1926. Esc. 8 del 13º (tarde) vacante por jubilación de María C. S. de Cócaro.

TERESA BEATRIZ SCANNONE de ARRIBAS - L. C. 0.198.833, clase 1925. Esc. 22 del 13º (mañana) vacante por ascenso de Carolina Fernández.

ANGELA ROSA ALFANO de SILVANO - L. C. 2.622.687, clase 1936. Esc. 19 del 20º (mañana) vacante por creación, Expte. 4991-1963.

MERCEDES MARTA PEREZ BARRIO - L. C. 0.275.301, clase 1923 (con servicios anteriores docentes, hojas 409 y 444). Esc. 19 del 20º (mañana) vacante por renuncia de Emma E. Pons.

ELSA JULIA CERDAN DE MARTIN - L. C. 0.372.575, clase 1924 (con servicios docentes anteriores hojas 415 y 444). Esc. 16 del 19º (mañana) vacante por traslado de Eva Rojo.

NIDIA SALOME LITWIN de VILLACE - L. C. 1.058.224, clase 1935. Esc. 8 del 13º (mañana) vacante por traslado de Beatriz Schweizer.

ELSA JULIA D'AMICO de BOLIA - L.C. 0.693.170, clase 1932. Esc. 22 del 13º (tarde) vacante por jubilación de Carmen C. de Valderrey.

CAROLINA JOSEFINA BALLERINI - L. C. 2.652.301, clase 1930. Esc. 18 del 11º (tarde) vacante por traslado de Gloria B. Monasterio.

Concurso Nº 218 de ingreso

—Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 17.096-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, expediente Nº 13.427-1964), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 2), para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de actividades físicas en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de actividades físicas de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Profesora Nacional de Educación Física:

OFELIA JUANA ARCHIPRETE de SUILAR - L. C. 0.341.744, clase 1924, con servicios docentes anteriores, hojas 15 y 27. Esc. 1 del D.E. 11º (mañana) vacante por jubilación de Irma R. de Griffero.

INES NOEMI RUMI VIDAL - L. C. 3.236.568, clase 1935. Esc. 15 del D.E. 11º (tarde) vacante por jubilación de Dolores E. Luppi.

NILDA BEATRIZ STAMATI - L. C. 2.763.757, clase 1936. Esc. 12 del D.E. 19º (mañana y tarde) vacante por jubilación de Maineri Cabral Pascuita.

Manifestar complacencia por actuación

Expte. 24.026-1964. — 15-11-1965.

DEJAR CONSTANCIA en los legajos personales de los Sub Inspectores de Actividades Físicas, señorita Teresa Antonia Blasi y señor César Gallardo, la complacencia de la autoridad escolar por la responsabilidad profesional y celo puestos de manifiesto en el cumplimiento de funciones que dan cuenta estos obrados.

Aprobar canción y desaprobar otras

Expte. 18.420-64. — 15-11-65.

1º — NO APROBAR las canciones "Mi perrito", "Canto a Mitre" y "Pequeño Goya" de cuya música es autora la señora Elida Herrero Amoedo de Rivero y de las letras la señora Hebe Herrero Amoedo de Lomuto y la señorita Beatriz María Barbato.

2º — APROBAR la canción "Ronda" de cuya música y letra son autoras la señora Elida Herrero Amoedo de Rivero y la señorita Beatriz María Barbato, respectivamente y disponer su inclusión en el repertorio escolar previa modificación del tiempo de verbo en la segunda cuarteta de la poesía, en la forma indicada a fs. 31.

Servicios extraordinarios

Expte. 18.476-1965. — 16-11-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señores AMALIA LOEWENTHAL, ANA MARTINEZ de GIANNELLO, MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, MARIA ERNESTINA UBIÑA, EMA VIDIRI, ELBA YORIO, MARTHA ELENA OSORIO, JUAN CARLOS ESPINDOLA, ANGEL USOZ, ROBERTO DO MONTE, EDGARDO RAGALLI y CARMEN GONZALEZ.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto Nº 13.834-1960 y su modificatorio 8824-1963.

Autorizar toma de posesión

Expte. 7630-1965. — 16-11-1965.

AUTORIZAR a la señorita ELENA AMELIA ZAMPINI, a tomar posesión del cargo de maestra de jardín de infantes, que resultara ganadora en el Concurso Nº 172.

Concurrencia delegación escolares

Expte. 19.097-1965. — 18-11-1965.

1º — AUTORIZAR la concurrencia de delegaciones escolares integradas por abanderado, dos escoltas con alumnos de 6º grado y una docente, al acto organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana de Belgrano, al 20 del corriente mes a las 9 y 30, con motivo de descubrirse un busto del Libertador.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado en el punto 1º.

3º — COMUNICAR lo resuelto precedentemente a la entidad recurrente.

Autorizar examen libre

Expte. 19.368-1965. — 18-11-1965.

AUTORIZAR a la niña Alicia Silvia Rubel, a rendir examen libre de 6º grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre próximo.

Autorizar examen libre

Expte. 20.549-1965. — 18-11-1965.

AUTORIZAR a la niña Rosa Estela Vishnivetz, a rendir examen libre de sexto grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre próximo.

Autorizar acto

Expte. 20.179-1965. — 18-11-1965.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de la Capital, a realizar en el hall de la casa central de la Repartición Pizzurno 953, una reunión artística cultural, el día 22 del mes en curso, a las 17 con motivo de celebrarse el "Día de la Música".

Autorizar uso locales

— DD.EE. 1º y 5º —

Expte. 11.820-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para concentrar los contingentes de niños del interior que durante el próximo receso escolar concurrirán a las Colonias de Vacaciones, en los locales de los siguientes establecimientos:

Esc. Nº 6 D.E. 1º, calle Juncal 690.

Esc. Nº 6 D.E. 5º, calle San José 1985.

Jardín de Infantes Nº 5 D.E. 5º, calle Caseros 1555.

Ubicación

— DD. EE. 3º y 6º —

Expte. 18.082-1965. — 16-11-1965.

UBICAR en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señora María Angélica Oliver de García Mata, a la maestra de grado en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 6º, señorita IRIS MARGA FERNANDEZ.

Ubicación

— DD.EE. 4º y 5º —

Expte. 18.070-1965. — 16-11-1965.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º (ambos turnos) en la vacante por jubilación de la Sra. María Massaro de Cucurullo, a la maestra especial de música en situación de disponibilidad por clausura de la Nº 5 del Distrito Escolar 4º, Srta. ELENA AGUSTINA KRUZICH.

Concentración cátedra

— DD.EE. 8º y 20º —

Expte. 18.081-1965. — 16-11-1965.

DISPONER que la maestra especial de labores de las escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 20º (6 horas) y 12 del Distrito Escolar 8º (2 horas), señorita NORMA ELISA RAFFAELLI, concentre su cátedra en el primero de los establecimientos citados en 2 horas vacantes por creación de una sección de 3er. grado.

Aprobación permuta

— DD. EE. 9º y 15º —

Expte. 18.340-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 12 y 17 de los Distritos Escolares 9º y 15º, señor NESTOR ARANCIBIA y señora ELISABETH LUJAN FRANCESE de TABORDA, respectivamente.

Crear vicedirección

— DD. EE. 13º y 20º —

Expte. 15.634-1965. — 15-11-1965.

CREAR la vicedirección en el turno tarde de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º y transferir con destino a la misma el cargo vacante por refundición del turno intermedio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Mesas examinadoras

— DD.EE. 3º, 4º y 13º —

Expte. 19.347-65. — 18-11-1965.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que adopte las medidas pertinentes para la constitución de las mesas examinadoras de los alumnos de los grados de preservación visual que funcionan en las escuelas Nros. 9 del Distrito Escolar 3º, 13 del Distrito Escolar 4º y 6 del Distrito Escolar 13º, en la forma solicitada por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Crear sección y transferir cargo

— Buenos Aires —

Expte. 17.667-1965. — 15-11-1965.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 87 (1º "A") de Arrecifes, partido de Bartolomé Mitre, Buenos Aires y transferir con destino a la misma un cargo sobrante de maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 222 anexo, de Villa Caseros, partido de San Martín, vacante por creación (Expte. 13.441-1960).

Sin efecto traslado

— Buenos Aires —

Expte. 18.147-1965. — 15-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 172 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 4 de mayo último, expte. 5331-1965, de la maestra de grado de la Nº 186 de esa provincia, señora AURORA REQUENA de BENITEZ (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Imponer nombre a escuela

— Buenos Aires —

Expte. 5414-1965. — 15-11-1965.

1º — IMPONER el nombre de "Brigadier General Miguel Estanislao Soler" a la escuela Nº 65 de la provincia de Buenos Aires.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida sobre el ofrecimiento de donación de fs. 6 (expte. agregado 7224-0-65).

Donación cuadro

— Buenos Aires —

Expte. 19.515-1965. — 15-11-1965.

DONAR a la escuela Nº 65 de la provincia de Buenos Aires, un cuadro del Brigadier General Miguel Estanislao Soler que se encuentra en Presidencia.

Reintegro gastos por reparaciones

— Buenos Aires —

Expte. 14.707-1964. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 146 de Buenos Aires por un valor de $ 10.841 m/n.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de $ 10.841 m/n invertida por la Dirección de la escuela Nº 146 de Buenos Aires en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Cesantía y llamado de atención

— Buenos Aires —

Expte. 5818-1862. — 16-11-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia de fs. 1 del expediente Nº 12.161-1963 que corres por cuerda floja, presentada por la maestra de la escuela Nº 223 de Buenos Aires, señora LIDIA MANUELA ROBLEDO de MUSCHIETTI (L. C. Nº 5.067.960).

3º — DECLARAR CESANTE con fecha 31 de agosto de 1960 a la citada docente por haber hecho abandono del cargo.

4º — HACER SABER al inspector de zona de Buenos Aires, señor JOSE A. SIERVO que se ha visto con desagrado la designación del director de la escuela Nº 223 señor OSMAR JOSE CHIAVASSA como secretario del sumario administrativo realizado en dicho establecimiento por cuanto en su condición de tal debía ser interrogado para aclarar el trámite dado a una licencia presentada por la maestra señora Lidia Manuela Robledo de Muschietti.

Anular designación

— Buenos Aires —

Expte. 1527-1961. — 16-11-1965.

ANULAR la designación de la señorita PILAR AMPARO FRAGA como ganadora de un concurso de ingreso a la docencia como maestra especial de música de la escuela Nº 228 de la provincia de Buenos Aires (actualmente en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º), ya que a la fecha de su inscripción en el mismo no contaba los diez años prescriptos por la ley para la acumulación de cátedras.

2º — PASAR a la Inspección General de Capital a los efectos indicados a fs. 38 vta. punto 2º.

Llamado de atención

— Buenos Aires —

Expte. 19.213-1962. — 16-11-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo instruído en la escuela Nº 179 de Buenos Aires.

2º — HACER SABER al personal del establecimiento, señora ELSA T. de PEREIRA, MARGARITA R. de NIGRO, NELIDA S. de AGUIRRE y FELICITA M. de PADOVA y señores ALBERTO SCHACHTEL e ISAIAS GARRIDO, que en lo sucesivo deberán evitar situaciones como las que dan cuenta estas actuaciones bajo apercibimiento de severas sanciones.

3º — DISPONER el archivo del expediente.

Reintegro docencia activa

— Buenos Aires —

Expte. 17.847-1965. — 18-11-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, señora AMELIA MARIA LANZA de CAMOU, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

No aprobar permuta

— Catamarca —

Expte. 17.244-1965. — 15-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 166 (grupo "A") y 192 (grupo "B") de Catamarca, señoras JUANA SARA REYNOSO de GALARZA y ROSA MARGARITA BAZAN de RIVERA, respectivamente.

Sin efecto asignación funciones auxiliares

— Catamarca —

Expte. 4375-1962. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 9 del expte. agregado 10057-1961, por la que se le asignaron funciones auxiliares a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de Catamarca, señora MARIA VERGARA de VERGARA.

Liquidar viáticos

— Córdoba —

Expte. 14.848-1965. — 15-11-1965.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor ALBERTO

CORDOBA, correspondientes a su desempeño como secretario técnico interino de la Inspección Seccional de Córdoba a partir del 5 de octubre de 1964 por un lapso de seis meses corridos (art. 2º decreto 13834-60) y en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Clasificación escuela

— Córdoba —

Expte. 17.119-1965. — 15-11-1965.

CLASIFICAR en 3ª categoría a la escuela Nº 183 (grupo "D") de Córdoba, por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

Rectificar traslado

— Córdoba —

Expte. 8531-1962. — 15-11-1965.

HACER CONSTAR que el traslado de la maestra de grado de la escuela Nº 136 de Córdoba, señorita DORA YOLANDA MARTINEZ, es a la Nº 244 de esa provincia, en la vacante por pase de la señorita Mirta del Valle Torres, y no para la Nº 33, como se consignó en la resolución del 10 de junio de 1963 (hojas 208-220).

No aprobar permuta

— Córdoba —

Expte. 17.668-1965. — 15-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 57 (grupo "B") y 232 (grupo "A") de Córdoba, señoras JUANA CARMEN RODRIGUEZ de OJEDA e HILDA NELLY MOLINAS de GARCIA, respectivamente.

No aprobar permuta

— Córdoba —

Expte. 17.567-1965. — 15-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 32 (grupo "A") y 179 (grupo "B") de Córdoba, señoritas ROSA MAGDALENA RACCA y HAYDEE DEL VALLE SUELDO LUQUE, respectivamente.

Afectación cargo

— Córdoba —

Expte. Nº 7766-1965. — 16-11-1965.

AFECTAR un cargo de maestro de grado con destino a la escuela Nº 464 de Córdoba.

Denegar apelación por suspensión

— Córdoba —

Expte. 23.414-1963. — 16-11-1965.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la señora SOLEDAD DEL VALLE DEL ARCO de VASSALLO, maestra de la escuela Nº 94 de Córdoba, y mantener en todas sus partes la resolución de fs. 169.

2º — PASAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a los efectos indicados en el punto 4º de la resolución de fs. 169.

Reconocer nuevos propietarios

— Córdoba —

Expte. 2453-1959. — 16-11-1965.

RECONOCER a los señores DERMIDIO y LORENZO ESTANISLAO CABRERA como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 22 de Córdoba y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 16.971-1965. — 16-11-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 122 de Córdoba para establecer las responsabilidades de los hechos que dan cuenta estas actuaciones las que servirán de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

No aprobar permuta

— Jujuy —

Expte. 17.238-1965. — 15-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 58 (grupo "A") y 33 (grupo "B") de Jujuy, señoras ISABEL LEONOR RAMOS de GOMEZ y ELVA ESTHER DORRA de CABRERA, respectivamente.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 18.730-1965. — 16-11-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 6.796) m$n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Angel Coral en el edificio ocupado por la escuela Nº 91 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Suspensión

— Jujuy —

Expte. 6069-1964. — 16-11-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a la señora LUISA CACERES de ROJAS.

Certificado de obra

— La Rioja —

Expte. 18.404-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Miguel Heredia en el edificio ocupado por la escuela Nº 157 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— La Rioja —

Expte. 18.410-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 2.085) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Carmen Avila en el edificio ocupado por la escuela Nº 173 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— La Rioja —

Expte. 18.411-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Máximo Agüero en el edificio ocupado por la escuela Nº 115 de La Rioja, y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 18.412-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.359) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Eduardo Berchtald en el edificio ocupado por la escuela Nº 84 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 18.413-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 4.048) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Florencio Cruz en el edificio ocupado por la escuela Nº 84 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Traslado

— Mendoza —

Expte. 14.452-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el traslado a la escuela Nº 109 de Mendoza, en vacante por renuncia de la señorita Blanca Rosa Piccone, de la directora de la Nº 147 de la misma provincia, señora MARIA LUISA LOPEZ de AGOST.

Sin efecto designación

— Mendoza —

Expte. 16.619-1965. — 16-9-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 73 de Mendoza, efectuada por resolución del 5 de julio último, expte. 3500-1965, de la señorita SUSANA HAYDEE LAVINTMAN, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 3500-1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Sin efecto nombramiento

— Mendoza —

Expte. 18.813-1965. — 18-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 73 de Mendoza, efectuada por resolución del 5 de julio último, expte. 3500-1965, de la señorita LIDIA ROSA SARI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 3500-1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Sin efecto nombramiento

— Mendoza —

Expte. 16.969-1965. — 18-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 203 de Mendoza, efectuada por resolución del 5 de julio último, expte. 3500-1965, de la señora LEONOR RODRIGUEZ de SANTIÑAQUE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 3500-1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

Sin efecto nombramiento

— Mendoza —

Expte. 16.758-1965. — 18-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 220 de Mendoza, efectuada por resolución del 5 de julio último, expte. 3500-1965, de la señora ILEANA JOFRE de CIRIZA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 3500-1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

No aprobar permuta

— Mendoza —

Expte. 15.411-1965. — 18-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 43 (grupo "A") y 163 (grupo "C") de Mendoza, señorita NATIVIDAD TIRADO y señora CARMEN ADELA LARA de RIVAS, respectivamente.

Inclusión edificación en próximo plan

— Salta —

Expte. 2039-1965. — 9-11-1965.

INCLUIR con carácter preferencial y urgente en el primer plan de construcciones que elabore el H. Consejo el edificio propio destinado a la escuela Nº 347 de Salta.

Autorizar toma de posesión

— Salta —

Expte. 16.760-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR al señor ALBERTO ALEJANDRO BURGOS, designado director en la escuela Nº 327 de Salta el 19 de julio último expte. 6737-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Reconocer administrador judicial

— Salta —

Expte. 3771-1962. — 16-11-1965.

RECONOCER al señor WENCES CHOQUE como administrador judicial de la sucesión de Don Julián Martinez, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 326 de la provincia de Salta y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble.

Cese de funciones e instrucción sumario

— Salta —

Expte. 14.289-1965.— 16-11-1965.

1º— APROBAR el cese de funciones de la directora interina de la escuela Nº 310 de Salta, señora ANA ROSA LLEWELYN de SOMBORY, dispuesta por la Inspección General de Provincias, Zona 1ª, por no reunir la interesada las condiciones que prescribe el art. 13, inciso a) del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al inspector de zona, señor MARIO VICENTE PATRESE, a fin de deslindar su responsabilidad frente a los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

3º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Apercibimiento y traslado

— Salta —

Expte. 2847-1965. — 16-11-1965.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — DISPONER que la Dirección General de Personal y la Junta de Clasificación tomen conocimiento de la sanción aplicada a la señora NELIDA AMALIA CATINO de VAZQUEZ, directora de la escuela Nº 346 de Salta —apercibimiento—.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a la escuela Nº 14 de Salta, a la directora de la escuela Nº 346 de la misma provincia, señora NELIDA AMALIA CATINO de VAZQUEZ, en cargo vacante por jubilación del señor Fortunato Zerpa.

Aprobación clausura transitoria

— Salta —

Expte. 14.838-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 290 de Pozo el Chañar, departamento Rivadavia, provincia de Salta, dispuesta por decreto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la mencionada provincia, desde el 22 al 31 de marzo último, con motivo del estado sanitario de la población.

Aprobación clausura escuela

— Salta —

Expte. 14.837-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 255 de Capital Juan Pagés, departamento Rivadavia, provincia de Salta, dispuesta por decreto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la mencionada provincia, desde el 18 de marzo al 12 de abril último, con motivo del estado sanitario de la población.

Nombramiento

— Salta —

Expte. 11.620-1965. — 18-11-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 313 de Salta (P.U. "D") en la vacante por renuncia del señor José Antonio Mirabel, al señor CARLOS ROBERTO FERRO (L. E. 6.997.181, clase 1938, M.N.N.).

Concurso Nº 235 de ascenso

— San Juan —

Expte. 17.078-1965. — 15-11-1965.

1º — EXCLUIR del Concurso 235 de ascenso de jerarquía, los cargos de director de las escuelas N.ros 45, 52, 53 y 174 de la provincia de San Juan, por contar con personal titular.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía (llamados primero, segundo y tercero), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director y de vicedirector de las escuelas de San Juan que en cada caso se indica, por falta de aspirantes:

Cargos	Primer llamado
a) de director	Escs. 54 (3ª C) y 166 (3ª D).
	Segundo llamado
b) de director 2ª categ. .	Esc. 59 (2ª C).
c) de director 3° y P.U.	Escs. 55 (3ª B) y 108 (P.U.D.)
d) de vicedirector	Esc. 4 (1ª A).
	Tercer llamado
e) de director	Esc. 19 (2ª C).
f) de vicedirector	Esc. 26 (1° B).

3º — La Inspección Técnica Seccional de San Juan dispondrá la realización de una segunda y tercera convocatoria, según corresponda, para proveer los cargos que se declaran desiertos en los incisos a), b) y d) del punto anterior, de conformidad con lo establecido en las Bases y Procedimientos del Concurso.

4º — APROBAR el concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía y categoría (resolución del 5 de agosto de 1964, Expte. Nº 13.903-64) para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de San Juan.

5º NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. 22 (1ª "B") vacante por traslado de la señorita Bertha Josefa García, al director de la Nº 41 (3ª "B") señor HIPOLITO PABLO GUTIERREZ (L. E. 6.759.304, clase 1936).

Esc. 26 (1ª "B") vacante por renuncia de la señora Gala Zamora de Manrique, a la maestra de grado de la número 124, señora EVA MARIA BATES RUFINO de OLIVA (L. C. Nº 0.629.926, clase 1915).

Esc. 36 (1ª "A",) vacante por traslado del señor Cenobio E. Vallejos, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor HERIBERTO DEL TRANSITO BAZAN (L. E. Nº 6.739.258, clase 1930).

Esc. 38 (1ª "B") vacante por traslado del señor Juan Lorenzo Roca, a la maestra de grado de la Nº 2, señora MARIA JOSEFA REMON de HORACIO (L. C. 5.064.246, clase 1925).

Esc. 50 (3° "B") vacante por traslado del señor Pedro Lisandro Molina, a la maestra de grado de la Nº 76, señorita LOLA AMALIA COSTA (L. C. Nº 8.084.494, clase 1929).

Esc. 61 (2ª "B") vacante por traslado del señor Pedro Antonio Cañizares, a la maestra de grado de la Nº 79, señora ELENA MIRTA TAÑEZ de ARNAEZ (L. C. 0.628.826, clase 1922).

Esc. 66 (2ª "B") vacante por fallecimiento del señor Armando Díaz, a la maestra de grado de la Nº 8, señora TERESA DOLINDA RICCI de SANDERS (L. C. 3.233.533, clase 1926).

Esc. 70 (3ª "B") vacante por renuncia del señor Jorge Humberto Yacante, a la maestra de grado de la Nº 29, señora MARIA OLGA NACUSI de MANINI, (L. C. 1.922.430, clase 1922).

Esc. 72 (1ª "A") vacante por jubilación del señor Luis Enrique Montes de Oca, a la vicedirectora de la Nº 131, señorita MARIA DEL ROSARIO LUEJE (L. C. 3.173.153, clase 1934).

Esc. 81 (2ª "B") vacante por renuncia de la señora Eloísa M. de Olmedo, a la maestra de grado de la Nº 124, señora ALICIA MATILDE VALENTINO de VILLAMAYOR (L. C. 8.086.134, clase 1922).

Esc. 91 (2ª "B") vacante por ascenso de la señora Valentina Inojosa de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 116, señorita ELSA MARIA SUAREZ (L. C. Nº 1.525.252, clase 1920).

Esc. 116 (1° "B"), vacante por traslado de la señorita Elia Josefina Savastano, al vicedirector de la Nº 1, señor HUGO REIMUNDO TRIGO (L. E. Nº 6.746.536, clase 1933).

Esc. 120 (1ª "A") vacante por traslado de la señora Corina Burgos de Villar, a la maestra de grado de la Nº 84, señorita FLORENCIA OLGUIN (L. C. Nº 1.922.251, clase 1919).

Esc. 132 (2ª "B") vacante por renuncia del señor Eustaquio Clemente Varona, al maestro de grado de la Nº 109, señor OTTO EDUARDO VIEYRA (L. C. 3.157.538, clase 1923).

Esc. 138 (2ª "A") vacante por renuncia de la señora María Rosalinda González de Llanos, a la maestra de grado de la Nº 76, señora LUCIA ELSA SANCHEZ de LOPEZ VARGAS (L. C. 1.922.145, clase 1920).

Esc. 148 (2ª "B") vacante por renuncia de la señora Carmen Bustos de Bustos, a la maestra de grado de la Nº 1, señorita LUDOVICA NELLY DEMARCHI (L. C. 0.790.803, clase 1926).

Esc. 150 (1ª "A") vacante por traslado de la señora Valentina Inojosa de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 117, señora ANA MARIA AUDOUARD de LAHOZ (L. C. 1.688.462, clase 1930).

Esc. 152 (2ª "B") vacante por traslado de la señora Purificación Clara Pinuaga de Lima, a la maestra de grado de la Nº 113, señora MARIA MAGDALENA BOCCA de BENAVIDEZ (L. C. 8.076.165, clase 1923).

Esc. 157 (2° "B") vacante por traslado del señor Juan Lorenzo Roca, a la maestra de grado de la Nº 101 señora MABEL MARTHA ISABEL RIZZOTTI de QUEVEDO (L. C. Nº 8.086.339, clase 1922).

Esc. 170 (3ª "B") vacante por traslado de la señora Bertha Fernández de Jabega, a la maestra de grado de la Nº 138, señora ELVIRA DE GREGORIO de DE LOS RIOS (L. C. Nº 2.258.389, clase 1919).

Esc. 175 (3ª "B") vacante por creación, Expte 11.445-1959, a la maestra de grado de la Nº 76, señorita ERNESTINA FIDELA LUCERO (L. C. Nº 8.077.880, clase 1912).

6º — NOMBRAR vicedirectores en las escuelas de San Juan que se determinan, a las siguientes personas:

Esc. 6 (1ª "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 29 a la maestra de grado de la Nº 7 señora CIRA HADA MORANDO de GUARDIA (L. C. 1.922.916, clase 1924).

Esc. 29 (1ª "A") vacante por renuncia de la señora Eusebia Manzula Barros de Gutiérrez, a la maestra de grado de la Nº 116, señorita ELBA INES PAVON (L. C. 3.595.712, clase 1938).

Esc. 32 (1ª "B") vacante por jubilación de la señora Dina Servanda Q. de García, a la maestra de grado de la Nº 101, señora FLORINDA FERNANDEZ de REINO (L. C. Nº 1.922.079, clase 1930).

Esc. 117 (1ª "A") vacante por traslado de la señora Alicia Pilar García de Francile, a la maestra de grado de la Nº 4, señora MARINA AMELIA GIMENEZ de DIAZ (L. C. Nº 1.688.455, clase 1931.

Esc. 130 (1° "A") vacante por traslado de la señora Ramona Iris Gómez de De Los Santos, a la maestra de grado de la Nº 117, señora FELISA ESTHER ARIAS de GAZQUEZ (L.C. 1.688.517, clase 1931).

Esc. 134 (1ª "A") vacante por traslado del señor Guillermo Durán Lima, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 18 de la misma provincia, señorita NELIDA GERVASIA DE TELLO (L. C. 2.983.056, clase 1933).

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

Expte. 13.701-965 — 15-11-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de San Juan, señora ANATILDE BONADE SALVATIERRA de ALVO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Desdoblamiento grado y transferencia cargo

— San Juan —

Expte. 17.875-1965 — 15-11-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de San Juan por la que dispuso el desdoblamiento del tercer grado en la escuela Nº 21, transfiriendo con tal fin el cargo vacante de maestro de grado existente en la escuela Nº 29 de la misma provincia.

Transferir cargo

— San Juan —

Expte. 18.602-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR la transferencia de un cargo de maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 150 de San Juan, vacante por renuncia de la señora María Delia Quiroga de Vega, a la escuela Nº 42 ambas de la misma jurisdicción.

2º — PONER a disposición de la Junta de Clasificación respectiva el cargo transferido a los efectos de ser incluído en la próxima reorganización anual de personal.

Certificado de obra

— San Juan —

Expte. 14.720-1965. — 15-11-1965.

1º APROBAR el Certificado Nº 8 de la Ley 12.910 por la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 27.833) moneda nacional, correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 26 de San Juan realizadas por la firma Hilario Sánchez Rodríguez, y disponer su liquidación y pago a favor de la citada firma.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 5 vuelta por la Dirección General de Administración.

Continuación categoría activa

— San Juan —

Expte. 4463-1965. — 18-11-1965.
AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 42 de San Juan, señora HAYDEE ROMELIA CASTRO de ARNAEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Continuación categoría activa

— San Juan —

Expte. 1063-1965.— 18-11-1965.
AUTORIZAR al inspector de zona interino de San Juan, señor CARLOS RAGO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Concurso Nº 234 de ingreso

— San Luis —

Expte. 2641-1965. — 15-11-1965.
1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 96-100 de estas actuaciones.
2º — NOMBRAR maestra de sección de jardín de infantes de la escuela 130 de San Luis ("A") en vacante por renuncia de la señorita Delia Felisa Funes, a la señorita STELLA MARIS FASSARI (L. C. 4.796.740 clase 1943, con títulos de Maestro Normal Nacional y Profesora de Jardín de Infantes).

Sin efecto nombramiento

— San Luis —

Expte. 17.463-1965. — 15-11-1965.
1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 62 de San Luis, efectuado por resolución del 22 de julio de 1965, Expte. 2641-1965, de la señorita FELIPA EDELMIRA AGUERO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 2641-1965 y y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Autorizar permanencia en actividad

— San Luis —

Expte. 10.077-1964. — 15-11-1965.
DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de febrero último (hoja 13) y autorizar al director de la escuela Nº 55 de San Luis, señor DIAMANTE VISCO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Traslado

— San Luis —

Expte. 16.476-1965. — 16-11-1965.
TRASLADAR, a su pedido, al portero de la escuela Nº 202 de San Luis, señor CARLOS BENITEZ, a la Nº 5 de la misma provincia.

Sin efecto designación

— San Luis —

Expte. 18.600-1965. — 16-11-1965.
1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora MERCEDES MARTHA SAEZ de DI GENNARO (L. C. 8.211.029) como maestra de grado de la escuela Nº 120 de San Luis, efectuada por resolución del 22 de julio de 1965 (Expte. 2641-65) en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 2641-1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Reorganización

— San Luis —

Expte. 19.231-1965. — 18-11-1965.
1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica, Seccional de San Luis, de los cargos de maestro de grado que se detallan a fs. 64 vta., entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1 (c/personal) . .	10 (3ª A)	259 (1ª A)
1 (vacante) . . .	288 (3ª B)	136 (3ª B)

2º — HACER CONSTAR que como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, la escuela Nº 10 de Mercedes, provincia de San Luis, queda clasificada como de personal único.

3º — LA DIRECCION General de Administración tomará la intervención que le compete, en relación con las transferencias de cargos y modificación de categoría a que se refieren los puntos anteriores de esta resolución.

4º — APROBAR, con su conformidad, la ubicación en la escuela Nº 259 de San Luis, vacante por transferencia de cargo de la Nº 10 (ambas "A") de la misma provincia, del maestro de grado de este último establecimiento, señor JOEL EDMUNDO GARRAZA.

5º — APROBAR los traslados a las escuelas de San Luis que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MARIA DEL CARMEN DURAVA de DI GENARO, maestra de grado, de la 227 a la 34 (ambas "A") vacante por fallecimiento de Isabel T. de Sheppard.

DELIA FELISA FUNES, directora, de la 175 de Mendoza (3ª "B") a la 193 (P.U. "D") vacante por renuncia de Julia F. M. de Cabrera Barroso.

6º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis, que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MARIA AGUSTINA GIMENEZ, directora, de la 111 (P.U. "B") con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 180 ("A") vacante por fallecimiento de María Magdalena P. de Díaz.

YOLANDA RAMONA RAMOS de BARBOZA, maestra de grado, de la 40 ("C") a la 136 ("B"), vacante por transferencia de cargo de la escuela 288.

ANITA GLADYS MASSA, maestra de grado, de la 84 ("B") a la 138 ("A"), vacante por renuncia de Elba B. de Colombino.

Imponer nombre a escuela

— Santiago del Estero —

Expte. 14.832-1965. — 15-11-1965.
IMPONER el nombre del doctor MANUEL DEL CARMEN ARGAÑARAZ a la escuela Nº 693 de San Félix, departamento Jiménez, provincia de Santiago del Estero.

Clasificación escuela

— Santiago del Estero —

Expte. 15.172-1964. — 15-11-1965.
CLASIFICAR a la escuela Nº 430 de Santiago del Estero en 2º categoría por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

Clasificación escuela

— Santiago del Estero —

Expte. 17.172-1965. — 15-11-1965.
CLASIFICAR en 2ª categoría a la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

Expte. 18.982-1961. — 16-11-1965.
1º — INSTRUIR SUMARIO administrativo en la Inspección Seccional de Santiago del Estero para establecer la responsabilidad administrativa que pudiera corresponder al inspector seccional interino, señor JUAN S. BULACIO e inspector de zona señor LUIS ANTONIO ARAOZ GUERRERO.

2º FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª a designar sumariante y secretario.

Ubicación

— Santiago del Estero —

Expte. 21.733-1964 — 16-11-1965.
UBICAR en la escuela Nº 15 de Santiago del Estero, en la vacante por traslado de la señorita Lucía Virginia Leverone, a la maestra de grado, señora ZOBEIDA NASSIF de DINARDO, reintegrada a la docencia activa por resolución de hoja 8.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

Expte. 18.589-1965. — 16-11-1965.
APROBAR la ubicación por el término de ciento ochenta días a partir del 20 de setiembre último, en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, de la maestra de grado de la Nº 66 de la misma provincia, señora SOFIA ELDA CISNEROS de BRUNELLO, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Excursión alumnos

— Santiago del Estero —

Expte. 18.597-1965. — 18-11-1965.
1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, para que los alumnos de 6º grado, acompañados por personal docente, miembros de la Asociación Cooperadora, Ex Alumnos y algunos padres, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el mes de noviembre próximo.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Excursión alumnos

— Santiago del Estero —

Expte. 19.836-1965. — 18-11-1965.
1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, para que un grupo de 45 niños del establecimiento, acom-

pañados por el director y personal docente, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el mes de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Aprobación ubicación

— Santiago del Estero —

Expte. 18.588-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, por el término de ciento veinte días, a partir del 16 de agosto último, en la escuela Nº 677 de Santiago del Estero, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita GLADYS VIOLETA MARTINEZ VILLARREAL, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Aprobación ubicación

— Santiago del Estero —

Expte. 18.856-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la ubicación, por el término de ciento ochenta días, a partir del 20 de setiembre último, en la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, de la maestra de grado de la Nº 314 de esa provincia, señora SELVA ARGENTINA BRUCHMANN de JIMENEZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Ubicación transitoria

— Tucumán —

Expte. 17-666-1965. — 15-11-1965.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, por el término de un año a partir del 14 de junio último, en la escuela Nº 40 de Tucumán, de la maestra de grado de la Nº 106 de esa provincia, señorita EMMA HILDA CARCAMO (hoy señora de MORENO), por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

No aprobar permuta

— Tucumán —

Expte. 12.469-1965. — 15-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas N.ros 233 (grupo "C") y 252 (grupo "A") de Tucumán, señoritas CLELIA DEL VALLE GARBARINO y GUILLERMINA BLANCA STELLA MONTEROS, respectivamente.

Reintegro gastos reparaciones

— Tucumán —

Expte. 17.670-1963. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 158 de Tucumán, por un valor de $ 2.100 moneda nacional.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de $ 2.100 moneda nacional invertida por la dirección de la escuela Nº 158 de Tucumán en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Seguro escolar

— Tucumán —

Expte. 795-1963. — 18-11-1965.

1º — DEJAR sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 35.

2º — ESTABLECER el Seguro escolar en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación en jurisdicción de la provincia de Tucumán, acorde con los términos del Decreto Ley 16-1 del 20 de mayo de 1963 que corre a fs. 10-13 de estas actuaciones.

3º — FACULTAR a la Dirección General de Administración a suscribir el convenio con la autoridad que designe la Delegación de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán y de conformidad a los términos del ante proyecto presentado a fs. 37, excepto la última parte del artículo 4º en cuanto expresa "y/o cualquier modificación ulterior que sufriera el mismo".

Sin efecto traslados

— Buenos Aires y Santiago del Estero —

Expte. 17.787-1965. — 15-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO los traslados a las escuelas de Buenos Aires que se indican, aprobados por resolución del 22 de julio de 1964, expte. 9371-1963, de los siguientes maestros de grado de Santiago del Estero, en razón de que actualmente, prestan servicios en la Capital Federal:

MARIO EDGARDO RODRIGUEZ, de la Nº 87 a la 96.

ANGELICA VIRGINIA PEDEMONTE, de la Nº 418 a la 96.

ELBA HAYDEE BALDERRAMA de MONTENEGRO, de la Nº 407 a la 158.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Santiago del Estero —

Expte. 17.515-1965. — 15-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela 21 de Córdoba, aprobado el 13 de mayo ppdo. expte. 2601-1965, de la directora de la 392 de Santiago del Estero, señorita MARGARITA CARABAJAL, en razón de que, por resolución del 20 de julio de 1965, Expte. 8812-1965, fue aprobado su traslado con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la Nº 446 de esta última provincia, donde presta servicios desde el 5 de octubre de 1964.

No aprobar permuta

— Mendoza y San Juan —

Expte. 15.410-1965. — 18-11-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 135 de San Juan (grupo "B") y 24 de Mendoza (grupo "A"), señoras MARTHA AZUCENA ESPEJO de SAYEGH y LAURA ALIDA ALVELDA QUIROGA de BAYUGAR, respectivamente.

Sin efecto traslado

— Santiago del Estero y Tucumán —

Expte. 18.151-1965. — 15-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 44 de Santiago del Estero, aprobado el 13 de setiembre último, Expte. Nº 24.021-1963, de la maestra de grado de la Nº 46 de Tucumán, señora MATILDE REYNA CALIVA de ADAD (Estatuto del Docente — Reglamentación— art. 32º VIII).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Comisión de servicio

— Corrientes —

Expte. 11.930-1965. — 15-11-1965.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de Corrientes, al director de la escuela 339 de la misma provincia, señor OSCAR VILLALBA, hasta tanto se de fin al trámite jubilatorio que ya inició acogiéndose al Decreto 8820-1962.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

Expte. 18.281-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 416 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 24 de febrero último, Expte. 7004-1964, de la maestra especial de manualidades de la Nº 97 de esa provincia, señora ELSA IRMA MEZA de ALSINA (Estatuto del Docente —Reglamentación— Artículo 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Corrientes —

Expte. 18.313-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 25 de Corrientes, aprobado por resolución del 9 de agosto de 1965 (Expte. 11.310—C—1965) del maestro de grado de la Nº 298 de esa provincia, señor JOSE RAMON ALMIRON (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

Suspensión y apercibimiento

— Corrientes —

Expte. 4927-1964. —16-11-1965.

1º APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la señora ELSA HEBE GAUNA de LOPEZ MOSQUERA, suspensión por tres (3) días y a la señorita SOFIA CHALUB, apercibimiento, directora y vicedirectora respectivamente de la escuela Nº 164 de CORRIENTES.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Cesantía

— Corrientes —

Expte. 3678-1961. — 16-11-1965.

1º — APROBAR lo actuado en su carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR cesante, con fecha 30 de abril de 1959 a la señora MABEL EDITH ESCOBAR de CENDALI, maestra de la escuela Nº 78 de CORRIENTES, por haber hecho abandono del cargo.

Denegar pago de haberes

— Corrientes —

Expte. 12.685-1957. — 16-11-1965.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de haberes que por estos actuados formula, al ex maestro de la es-

cuela Nº 449 de Corrientes, señor AMERICO MARCOS ANTONIO ABDALA, en razón de que su cesantía dispuesta por Decreto Nº 8094-1962, fue motivada por abandono del cargo.

2º — PREVIA notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 15.144-1965. — 15-11-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 402 del CHACO (3ª "B"), en la vacante por traslado del señor Sotelo Sarnachiaro, a la señorita MARIA INES GIMENEZ, (M. N. N., L. C. 1.418.922, clase 1934).

Autorizar uso local

— Chaco —

Expte. 14.392-1965. — 15-11-1965.

1º — AUTORIZAR al Consejo General de Educación del Chaco a ocupar fuera del horario escolar parte del edificio de la escuela Nº 455 de la misma provincia, para el funcionamiento de una escuela para adultos, cuya creación se tramita.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, limpieza y ocasionales deterioros que se originen correrán por exclusiva cuenta del Consejo General de Educación de la Provincia del Chaco.

Licencia

— Chaco —

Expte. 15.679-1965. — 15-11-1965.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inc. i), punto V de la reglamentación del Estatuto del Docente, a la señorita ELBA ZULMA VARGAS, maestra de la escuela Nº 3 del Chaco, del 20 de abril al 7 de diciembre doe 1965.

Denegar permanencia en actividad

— Chaco —

Expte. 10.878-1965. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 433 de la provincia del Chaco, señora CARMEN BERENGUER de BALDO.

Reconocer servicios

— Chaco —

Expte. 21.073-1961. — 16-11-1965.

1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor EDUARDO JARQUE como maestro de la escuela Nº 33 del CHACO, del 4 de octubre de 1955 al 15 de abril de 1956.

2º — DECLARAR de legítimo abono las sumas que irrogue el cumplimiento del pago de haberes correspondiente al reconocimiento de servicios a que hace referencia el punto 1º.

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 8214-1965. — 16.11-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 298 del CHACO (3ª "C"), en la vacante por renuncia del señor Angel Nicasio Acosta, al señor FRANCISCO RODOLFO PISARELLO (M. N. Provincial, C.I. 155.955, Policía del Chaco, clase 1946).

Sin efecto traslado

— Chaco —

Expte. 18.304-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 59 de CHACO, aprobado por resolución del 20 de julio de 1965 (Expte. 11.312—Ch—65) de la maestra de grado de la Nº 44 de esa provincia, señorita IRIS NOELIA MAINO (Estatuto del Docente — Reglamentación — Art. 32º, punto VIII).

Sin efecto traslado

— Chaco —

Expte. 18.280-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 11 de Chaco, aprobado por resolución del 5 de octubre de 1964 (Expte. 8571-1963) de la maestra de grado de la escuela Nº 422 de esa provincia, señora NIOVES NUÑEZ de BALBUENA (Estatuto del Docente — Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

Sin efecto traslado

— Chaco —

Expte. 18.279-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela 82 de Chaco, aprobado por resolución del 29 de marzo último, Expte. 21.261-1963, de la maestra de grado de la Nº 420 de esa provincia, señora MARIA ELENA VOUILLEZ de KOREHIK (Estatuto del Docente — Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

Aprobar lo actuado en acto de desagravio

— Chaco —

Expte. 23.812-1964. — 18-11-1965.

1º — APROBAR lo actuado por el Inspector de Región, señor Norberto Claudio Pedroso, en el acto de desagravio a la memoria de Domingo Faustino Sarmiento, realizado en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, el día 10 de noviembre de 1964.

2º — COMUNICAR, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, lo dispuesto en el punto 1º a la Federación Chaqueña de Docentes.

3º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para el desglose de las fojas del 1 al 8 y su entrega al Inspector de Región, señor Norberto Claudio Pedroso, por constituir documentación personal.

Denegar reincorporación

— Chubut —

Expte. 23.984-1962. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de la escuela Nº 124 del CHUBUT, señora ADELINA MARIA PRESSELLO de GOMEZ FRANCO, por no alcanzarle los beneficios del art. 34º del Estatuto del Docente, atento a lo prescripto en el punto I, "in-fine", de su reglamentación.

Relevo de funciones y comisión de servicio

— Chubut —

Expte. 19.184-1965. — 15-11-1965.

1º — RELEVAR de sus funciones al director de la escuela 123 del Chubut, señor AMILCAR AMAYA, a fin de que colabore en la Campaña de Alfabetización de esa provincia.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, por el término de diez (10) días, en la Junta Nacional de Alfabetización del Chubut, a la maestra de grado de la escuela 142 de esa provincia, señora SARA IZZARBE de LORENZO.

Sin efecto designación

— Entre Ríos —

Expte. 823-1965. — 15-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 84 de ENTRE RIOS, efectuada por resolución del 27 de mayo de 1964, Expte. 22.722-1963, de la señorita ELIA ASUNCION ARRUA, en razón de que la misma no tomó posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 22.722-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en ordén en orden de mérito.

Denegar reincorporación

— Entre Ríos —

Expte. 24.107-1964. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS, señora SUSANA MARGARITA DE LUQUE de SCHENONE, por no contar con la antigüedad que determina el art. 34 del Estatuto del Docente.

Permuta

— Entre Ríos —

Expte. 18.272-1965. —16-11-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras especiales de manualidades de las escuelas Nros. 10 y 39 de ENTRE RIOS (1ª "A"), señora ELSA ALMA SERSEWITZ de IARCE y señorita BLANCA ALCIRA MUÑOZ, respectivamente.

Reintegro gastos por reparaciones

— Entre Ríos —

Expte. 24.712-1964. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el art. 56, inc. d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 19 de ENTRE RIOS, por un valor de DOCE MIL PESOS moneda nacional ($ 12.000 m/n)).

2º. — DECLARAR de legítimo abono la suma de DOCE MIL PESOS moneda nacional ($ 12.000 m/n), invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 de ENTRE RIOS, en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación correspondiente.

Traslados

— Entre Ríos —

Expte. 19.439-1965. — 16-11-1965.

1º — APROBAR los traslados a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

JUANA ELSA BERNABELA IRIGOITIA, maestra de grado de la 182 a la 79 (ambas "A") vacante por traslado de María Elías Bulacio de Angelini.

AIDA ANGELA LOZA de GONZALEZ, maestra de grado, de la 206 a la 182 (ambas "A") vacante por fallecimiento de Mario Rubén Benavento.

RITA INOCENCIA TORRESAN de MACOR, maestra de grado, de la 11 a la 69 (ambas "A") vacante por renuncia de Simona Costa de Schiavoni.

ESTHER LEONIE MOULIA de SARRAILH, maestra de grado, de la 164 a la 227 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 92.

MABEL SUSANA BRIOSSO de ALSINA, maestra de grado, de la 37 a la 230 (ambas "A") vacante por traslado de Zulma Cora Bahler de Suslovich.

TERESA JESUS BACHMANN de FERNANDEZ, maestra de grado, de la 30 a la 2 (ambas "A"), vacante por ascenso de María Magdalena Teijeira Surt.

LUISA HAYDEE BRASSESCO, maestra de grado, de la 29 ("B") a la 60 ("C") vacante por traslado de Ofelia Betty Pirro.

MARIA JESUS ZAMBON de GRZELAK, maestra de grado, de la 164 de CORRIENTES a la 3 (ambas "A") vacante por renuncia de Lira Nerea Dubois de Payró.

LUIS FERNANDO BELLA, director, de la 214 a la 206 (ambas 2ª "A") vacante por renuncia de Fernando Francisco Allende.

2º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

CARMEN ELENA REYNOSO de NINACUR, directora, de la 113 (P.U.C.) con rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la 11 ("A") vacante por ascenso de Teresa Helvecia Aguirre de Meichtry.

DORA BEATRIZ PAGANETTO de ESCUDERO, maestra de grado, de la 189 ("B") a la 216 ("A") vacante por renuncia de Eloira Bottani de Cepeda.

GRACIELA BEATRIZ PELLEGRINI, maestra de grado, de la 59 ("C") a la 218 ("A") vacante por ascenso de Silvia Dolores Trulls García.

ELVIRA TERESA HEINZE, maestra de grado, de la 64 ("C") a la 28 ("A") vacante por ascenso de María Isabel Varisco.

CLERIA NELIDA MARELLI de ORMAZABAL, maestra de grado, de la 150 ("C") a la 3 ("A") vacante por ascenso de Juan Fermín Garaycoechea.

LAURA INES SAMBADE de BIZAI, maestra de grado, de la 130 ("B") a la 159 ("A") vacante por ascenso de Jorgelina Estrenero de Fernández.

HILDA MABEL MARCHETTI de BAHLER, maestra de grado, de la 136 ("B") a la 208 ("A") vacante por traslado de Odette Landa de Agosti.

ISABEL COGORNO de CANEPA, maestra de grado, de la 82 ("B") a la 4 ("A") vacante por traslado de Elsa Amalia López de Viviani.

SONIA AMANDA LEGUIZA de GALLIUSSI, maestra de grado, de la 25 ("C") a la 71 ("A") vacante por renuncia de Josefina Echaniz de Alzamendi.

INES TERESITA TOURFINI, maestra de grado, de la 44 ("C") a la 58 ("A") vacante por traslado de Delia Isabel López de Di Orio.

VICENTA LEONOR VILA, maestra de grado, de la 44 ("C") a la 202 ("B") vacante por traslado de Alicia Jorgelina Chiozza.

OFELIA MARIA MENDEZ, maestra de grado, de la 47 de FORMOSA ("C") a la 10 ("A") vacante por traslado de Lelia Catalina Salaño de Perrín.

INES AMELIA MOLINARI, maestra de grado, de la 57 de MENDOZA ("B") a la 228 ("A") vacante por renuncia de Félix Antonio López.

ESTHER LIDIA VASQUEZ, maestra de grado, de la 182 de MENDOZA ("C") a la 2 ("A") vacante por traslado de Willermina Gerónima Silva de Pussineri.

CARLOS ALBERTO RAMON CARABALLO, director, de la 199 (3ª "D") a la 215 (3° "A") vacante por traslado de Nedi Nardin de García.

LUIS TOMAS SCHALLER, director, de la 27 de FORMOSA (2ª "C") a la 218 (2ª "A") vacante por traslado de Miguel Angel Vázquez.

Confirmación

— Formosa —

Expte. 15.671-1965. — 15-11-1965.

CONFIRMAR en un cargo de la Clase D-Grupo VIII de la Inspección Seccional de Formosa, a la señora NELIDA YOLANDA BENITEZ de DIMITROFF, de acuerdo con lo establecido en el art. 5º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Concurso Nº 204 de ingreso

— Formosa —

Expte. 19.882-1963. — 15-11-1965.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 64 de FORMOSA ("B"), en la vacante por traslado de la señora Juana Bautista González de Pavka, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARGARITA ELENA VOZNIUK (L. C. 4.602.497, clase 1943).

Sin efecto traslado

— Formosa —

Expte. 18.290-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 86 de FORMOSA, aprobado por resolución del 14 de junio último, Expte. 7730.-1965, de la directora de la escuela Nº 87 de la misma provincia, señorita AURORA GABRIELA IRAZUSTA (Estatuto del Docente — Reglamentación Art. 32º VIII).

Sin efecto nombramiento

— Formosa —

Expte. 9179-1965. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita LUISA BEATRIZ ZICAVO (L. C. 4.456.129) como maestra de grado de la escuela 101 de FORMOSA ("B") efectuada por resolución del 3 de febrero de 1965, Expte. 14.615—F—1964, (punto XXV, Art. 63º, del Estatuto del Docente), en razón de que la nombrada presenta su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 15.680-1965. — 18-11-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente (Decreto Nº 5194 del 7 de junio de 1962) maestro de grado de la escuela Nº 28 de FORMOSA (3ª "D") en la vacante por creación (año 1952), al señor ROGELIO JULIO MONTESANO (Maestro Normal Nacional — L. E. 8.253.257, clase 1946).

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 15.974-1965. — 18-11-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962) maestro de grado de la escuela Nº 83 de FORMOSA (3ª "D") en la vacante por traslado de la señora Julia A. H. de Sá, al señor EDUARDO JOSE DAMBORSKY, (L. E. 8.263.462, clase 1947, M.N.N.).

Reintegro gastos por reparaciones

— La Pampa —

Expte. 20.204-1963. — 15-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad a la obra de reparación del local de la escuela 285 de La Pampa por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS moneda nacional ($ 45.635 m/n).

2º DECLARAR de legítimo abono la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS moneda nacional ($ 45.635 m/n) invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela 285 de La Pampa en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Reintegro gastos por reparaciones

— La Pampa —

Expte. 9530-1964. — 15-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 19 de La Pampa, por un valor de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA pesos moneda nacional ($ 7.590 m/n).

2º DECLARAR de legítimo abono la suma de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS moneda nacional ($ 7.590 m/n) invertida por la Dirección de la escuela 19 de La Pampa en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Reintegro gastos por reparaciones

— La Pampa —

Expte. 6595-1964. — 15-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56, inciso d) de la ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 135 de La Pampa por un valor de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 35.200 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 35.200 m/n) invertida por la Dirección de la escuela 135 de La Pampa en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Reintegro gastos por reparaciones

— La Pampa —

Expte. 12.733-1964. — 15-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 145 de La Pampa por un valor de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 7.200.— m/n).

2º DECLARAR de legítimo abono la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 7.200 m/n), invertida por la dirección de la escuela Nº 145 de La Pampa en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Término comisión de servicio

— La Pampa —

Expte. 18.028-1965. — 16-11-1965.

APROBAR la medida adoptada al dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de La Pampa, dispuesta por resolución del 19 de setiembre de 1963, Expte. 9847-1963, del director de la escuela Nº 180 de esa provincia, señor HECTOR OSCAR VENDRAMINI.

Autorizar contrato de locación

— La Pampa —

Expte. 1302-1961. — 16-11-1965.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Pampa para suscribir contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 224 de su jurisdicción, fijándose un alquiler mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300 m/n), un plazo de tres años y las demás condiciones especificadas a fojas 44.

2º OPORTUNAMENTE pasar a la Dirección General de Asesoría Letrada a los efectos indicados por ésta a fs. 44 "in fine".

Reintegro gastos por reparaciones

— La Pampa —

Expte. 1176-1964. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR, comprendida dentro de las excepciones previstas en el art. 56º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 225 de La Pampa por un valor de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS moneda nacional ($ 7.790.— m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS moneda nacional ($ 7.790.— m/n) invertida por la Dirección de la escuela 225 de La Pampa en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Concurso Nº 123 de ascenso

— La Pampa —

Expte. 18.033-1965. — 18-11-1965.

1º — DECLARAR DESIERTO por falta de aspirante el Concurso Nº 123 (tercer llamado) de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela 224 (2ª A) de Rucanelo, provincia de La Pampa.

2º — APROBAR el concurso Nº 123 (tercera convocatoria) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas de La Pampa.

3º — NOMBRAR directora de la escuela 55 de La Pampa (2º A) en vacante por traslado del señor Julio Rebollo, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora CLARA HAYDEE RIESGO de GARCIA (L. C. 2.966.236, clase 1933, M.N.N.).

Aprobación clausura temporaria

— La Pampa —

Expte. 15.269-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la clausura temporaria de las escuelas Nros. 7 y 281 dispuesta por la Municipalidad de Victorica, provincia de LA PAMPA, desde el 22 al 31 de julio último, con motivo del estado sanitario de la población.

Reincorporación

— Misiones —

Expte. 8109-1965. — 15-11-1965.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora YADUIGA POTILISKY de CHEMISQUY, (L. C. Nº 6.833.101, clase 1915) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Nombramiento

— Misiones —

Expte. 8025-1965. — 15-11-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela 359 de Misiones (3ª D), en la vacante por creación, resolución del 22 de diciembre de 1955, Expte. 92.878-1950, a la señorita MARIA LUISA GAYE (C. I. Nº 371.554, Policía de Córdoba, clase 1944, con título de Maestra Normal Nacional).

Nombramiento

— Misiones —

Expte. 8354-1965. — 15-11-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 175 de Misiones (3ª C) en la vacante por renuncia del señor Juan Martín Rodríguez, a la señorita SUSANA GUADALUPE SAN-

CHEZ (L. C. 4.840.117, clase 1944, con título de Maestra Normal Nacional).

Denegar reincorporación

— Misiones —

Expte. 904-1965. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 250 de MISIONES señora ZULEMA ELINA MARCENARO de CIAMBERLANI, por no contar con la antigüedad que determina el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Autorizar permanencia en actividad

— Misiones —

Expte. 20.018-1964 — 15-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de julio último (hoja 35) y autorizar a la vicedirectora de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora JOSEFA ARGENTINA TOLEDO de ORTIZ, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Designación apoderado

— Misiones —

Expte. 408-1965. — 15-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13 de setiembre último (fs. 13), por la que se designó apoderado del Consejo Nacional de Educación al escribano señor OSCAR A. MEDINA.

2º —DESIGNAR como apoderado del Consejo Nacional de Educación en la provincia de Misiones al abogado señor JOSE RAUL MOGLIA (L. E. 4.282.453, clase 1939).

3º — PASAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, a efectos de preparar la minuta de poder correspondiente y remitir a la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Denegar reconsideración desaprobación permuta

— Misiones —

Expte. 14.403-1964. — 16-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución de hoja 11 por la que se dispuso no aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 42 y 238 de MISIONES, señoras BERNARDINA NEMESIA DIAZ de VERBES y MARIA ALEIDA AMORES de CAMBLONG.

Compatibilidad de cargos

— Misiones —

Expte. 18.351-1964. — 16-11-1965.

DECLARAR compatibles los cargos desempeñados por el señor LUIS ALBERTO LEIVA como maestro de la escuela Nº 5 de Misiones y Secretario Legislativo de la Cámara de Representantes de dicha provincia.

Reintegro gastos por reparaciones

— Misiones —

Expte. 14-708-1964. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad a la obra de reparación del local de la escuela 21 de Misiones por un valor de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.655 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.655 m/n) invertida por la Dirección de la escuela 21 de Misiones en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Nombramiento

— Misiones —

Expte. 3777-1965. — 18-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 211 de MISIONES, efectuada por resolución del 19 de agosto de 1964 (hoja 7 del expte. agregado Nº 12.163-A-1964), de la señora MARIA DOLORES GIMENEZ de ARRIGONI, la que no tomó posesión del cargo.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al artículo 63º del Estatuto del Docente (Decreto Nº 5194 del 7 de junio de 1962) maestro de grado de la escuela Nº 211 de MISIONES (3ra. "D") en la vacante por creación (Nota 5846-P del 25 de julio de 1960) al señor JOSE FELIX ROBLES (Maestro Normal Regional, L. E. 7.219.285, clase 1932).

Nombramiento

— Misiones —

Expte. 11.943-1964 — 18-11-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 292 de MISIONES (P. U. "D") en la vacante por renuncia del señor Américo N. Souto, a la señorita LELIA MARINA SEQUEIRA (L. C. 4.470.869, clase 1942, M. N. N.).

Autorizar construcción local

— Río Negro —

Expte. 22.676-1957. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la Comisión pro edificio de la escuela Nº 58 de Río Negro para construir el local escolar en

el terreno ubicado en la Chacra Nº 87, manzana 8 del Barrio Belgrano de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Permuta

— Río Negro —

Expte. 18.298-1965. — 15-11-1965.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas números 10 y 11, ambas de RIO NEGRO (Grupo "B") señorita LUCIA FATME JARDIN y señora OLGA BEATRIZ SARASOLA de CARBONELL, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Estatuto del Docente.

Reintegro gastos por reparaciones

— Río Negro —

Expte. 11.944-1965. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 51 de Río Negro por un valor de CATORCE MIL SESISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.625 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.625 m/n) invertida por la Dirección de la escuela 51 de Río Negro en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 10.304-1964. — 15-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 415 de Santa Fe por un valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.300 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.300 m/n) invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela 415 de Santa Fe en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 19.012-1965. — 15-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 165 de La Rubia, departamento de San Cristobal, Santa Fe, para que un grupo de 12 alumnos de 6º grado, acompañados, por la directora, una maestra y algunos padres, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de La Falda, Córdoba, en el mes de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Clasificación escuelas

— Santa Fe —

Expte. 12.679-1965. — 15-11-1965.

CLASIFICAR a las escuelas números 172 y 306 de la provincia de Santa Fe en la 3ª categoría, por así corresponderle de acuerdo con su organización.

Imponer nombre a escuela

— Santa Fe —

Expte. 16.887-1965. — 15-11-1965.

IMPONER el nombre de PABLO A. PIZZURNO a la escuela Nº 393 de San Martín, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

Expte. 18.288-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 50 de SANTA FE, aprobado por resolución del 24 de febrero de 1965 (expte. 6692-SF-964) de la maestra de grado de la Nº 129 de esa provincia, señorita ELOISA DEL CARMEN IBARRA (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, punto VIII).

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

Expte. 18.286-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 18 de SANTA FE, aprobado por resolución del 7 de junio último, expte. 7039-1965, de la vicedirectora de la Nº 51 de esa provincia, señorita BEATRIZ MACIA (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Santa Fe —

Expte. 18.285-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la

escuela Nº 57 de SANTA FE, aprobado por resolución del 7 de junio de 1965 (expte. 7039-SF-1965) de la maestra de grado de la Nº 32 de esa provincia, señorita MARIA DEL CARMEN MEDRANO (Estatuto del Docente —Reglamentación— Artículo 32º, punto VIII).

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 22.324-1964. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 70 de Santa Fe por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.378 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.378 m/n) invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela 70 de Santa Fe en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 19.337-1963. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el art. 56º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 32 de SANTA FE por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL. ($ 2.870 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.870 m/n), invertida por la dirección de la escuela Nº 32 de SANTA FE en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación correspondiente.

Modificar fechas para formulación cargo

— Santa Fe —

Expte. 30.510-1960. — 16-11-1965.

MODIFICAR las fechas señaladas en el art. 3º de la Resolución de fs. 42, debiendo figurar del 1º-9-58 al 31-5-59 el período en que el señor JORGE NASERALA percibió íntegramente haberes, a pesar de que le correspondía solamente el 50% de los mismos.

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 16.303-1965. — 16-11-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela 266 de Santa Fe por un valor de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.000 %).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.000 %) invertida por la Dirección de la escuela 266 de Santa Fe en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 20.178-1965. — 16-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 169 de SANTA FE para que un grupo de 35 niños del establecimiento(acompañados por la vicedirectora, dos maestras y dos madres, realicen una excursión con fines educativos a la ciudad de Buenos Aires entre los días 18 y 23 de noviembre en curso.

2º — AUTORIZAR el alojamiento de la mencionada delegación escolar, incluyendo servicio de alimentación, en la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

3º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 19.463-65. — 18-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 79 de Sancti Spíritu, Santa Fe, para que un grupo de 23 alumnos de 6º grado, acompañados por el director, la maestra respectiva y algunas madres, realicen una excursión con fines de estudio a las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Luján el 1º de diciembre próximo.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia

de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 19.119-1965. — 18-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 14 de Pavón Arriba, SANTA FE, para que los alumnos de 5º y 6º grado, acompañados por la directora, las maestras respectivas y ocho padres, realicen una excursión con fines de estudio a la Capital Federal, en el mes de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Aprobación permuta

— Santa Fe —

Expte. 18.447-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nros. 199 y 99 de SANTA FE (ambas 2ª categoría, grupo "B"), de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al Art. 29º del Estatuto del Docente, señorita ESTHER MIRIAN BIERI y señor ROGELIO DARIO GONZALEZ, respectivamente.

Sin efecto traslado

— Chubut y Río Negro —

Expte. 18.291-65. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 53 de RIO NEGRO, aprobado por resolución del 8 de abril de 1965 (Expte. 3158-R-N-65) de la maestra de grado de la Nº 20 de Esquel provincia de Chubut, señora HORTENCIA CRESCENSI de GANCEDO (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

Nombramientos

— Chaco, Misiones y Río Negro —

Expte. 19.514-1965. — 15-11-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas que se determinan, cargos declarados desiertos en 2ª convocatoria por la resolución y expediente que se especifica en cada caso,, a las siguientes personas:

Esc. 157 de RIO NEGRO (3° "C"), (resolución del 17 de febrero de 1965, expte. 19.903-63), vacante por sin efecto nombramiento del señor Miguel Granado, al señor JOSE SANTIAGO BORDON (M. N. N., I.E. Nº 6.944.476, clase 1933, exptes. 15.318-65 y 10.403-RN-65).

Esc. 69 de RIO NEGRO (3ª "D"), (resolución del 17 de febrero de 1965, expte. 19.903-RN-963), vacante por renuncia de la señora Juana Velázquez de Chaulot, al señor NORBERTO NILO PASTRANA (M. N. N., L. E. 6.953.578, clase 1939, exptes. 15.319-65 y 10.409-RN-65).

Esc. 507 del CHACO (P. U. "B"), (resolución del 3 de febrero de 1965 expte. 10.812-64), vacante por traslado del señor Elizardo Aquino a la señorita NERY NELIDA PELOSO (M. N. N., L. C. 4.668.102, clase 1943, exptes. 15.513-65 y 17.904-CH-65).

Esc. 171 del CHACO (3ª "D"), (resolución del 3 de febrero de 1965, expte. 10.812-64), vacante por traslado del señor Casimiro R. Giménez, a la señorita ADELINA LUISA NANCY NIELLO (M. N. N., L. C. Nº 4.445.126, clase 1942, exptes. 15.521-65 y 17.653-CH-65).

Esc. 376 del CHACO (3ª "C"), (resolución del 3 de febrero de 1965 expte. 10.812-64), vacante por renuncia de la señora Rosa D. de Schenone, al señor JUAN NATALIO KATAVICH (M. N. N., L.E. 7.514.404, clase 1937, exptes. 15.544-65 y 17.917-CH-65).

Esc. 31 de MISIONES (3ª "C"), (resolución del 7 de setiembre de 1964, expte. 2263-M-64), vacante por renuncia del señor Eleodoro A. Toledo, al señor HUMBERTO CARLOS PELINSKI (M. N. N., C. I. 90.736, Pol. de Misiones, clase 1942, expte. 10.794-M-65).

Esc. 25 del CHACO (3ª "B"), (resolución del 3 de febrero de 1965 expte. 10.812-64), vacante por renuncia del señor Modesto Rodríguez, a la señora ADELA TERZICH de BORELLI (M. N. N., L. C. 4.798.733, clase 1943, exptes. 15.873-65 y 17.922-CH-65).

Esc. 359 del CHACO (3ª "C"), (resolución del 3 de febrero de 1965, expte. 10.812-64), vacante por traslado del señor Adolfo Aguirre Abad, a la señorita NORMA ESTELA BRAVO (M. N. Provincial, L. C. Nº 5.445.011, clase 1946, exptes. 15.875-65 y 17.531-CH-65).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Denegar impugnación interinato

— D. E. 6º —

Expte. 21.815-64. — 15-11-65.

NO HACER LUGAR a la impugnación formulada por la señorita Lilia Esther Torre maestra de inglés de la escuela para adultos Nº 12 del Distrito Escolar 6º,

por no reunir la antigüedad en el cargo que prescribe el artículo 79º del Estatuto del Docente y archivar las actuaciones previa notificación de la recurrente.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

Expte. 8204-1965. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 7º, Sra. EMILIA ISABEL ETHEL SAINT JOHN de CASNATI.

Ubicación definitiva

— D. E. 7º —

Expte. 3178-1962. — 15-11-1965.

UBICAR definitivamente, como maestra especial de economía doméstica (cocina) en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, en la vacante por jubilación de la señora NOELIA LAURA ROSSI de RUBIO, a la señorita MARIA JOSEFINA DURAN.

Prórroga licencia

— D. E. 13º —

Expte. 7456-1965. — 16-11-1965.

PRORROGAR hasta el 10 de agosto de 1965 la licencia que se concediera a la señora MARTA SARA GUARDO de MORANO, maestra de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º, por resolución de fs. 20, en las condiciones del art. 6º, inc. l) de la ley 14473, con goce de sueldo.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 16º —

Expte. 10479-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra especial de bordado a máquina de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora RINA ALCIRA LAGO de LLANPART, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 16º —

Expte. 10.480-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora AMELIA LUISA CAVAGNINO de COARASA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación.

Rectificar motivo renuncia

— D. E. 19º —

Expte. 4315-1965. — 15-11-1965.

DEJAR CONSTANCIA que la renuncia presentada por el maestro de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 19º, Sr. MARIO E. ANGEL SACCOL, la que le fue aceptada por resolución de hoja 5, fue motivada por razones de índole particular y no para acogerse a los beneficios de la jubilación como se consignó en la misma.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 20º —

Expte. 10.481-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la directora interina de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º, señora SILVIA RODRIGUEZ de IZURA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación.

Permuta

— DD.EE. 7º y 13º —

Expte. 18.319-1965. — 15-11-1965.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas para adultos Nros. 1 y 5 de los Distritos Escolares 13º y 7º, señores HECTOR JOSE TUR y ARNOLD SANGIOVANNI, respectivamente, en las condiciones establecidas en el art. 29º de la ley 14473.

Imposibilidad reubicar a docente

— Buenos Aires —

Expte. 6365-1965. — 15-11-1965.

HACER SABER al Sr. Comandante de la Base Aeronaval Comandante Espora (Grünbein-Buenos Aires), y al Sr. Raúl Alberto Peñaloza, que no es posible acceder a lo solicitado por cuanto la vacante de la escuela Nº 88 no fue llamada a cubrir en el Concurso Nº 161.

Autorizar permanencia en actividad

— Buenos Aires —

Expte. 7397-1965 — 15-11-65.

HACER LUGAR al pedido de renovación que, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formula el director interino de la escuela militar Nº 9 anexa al Regimiento 7 de Infantería "Coronel Conde" de La Plata, Buenos Aires, señor GUILLERMO EDMUNDO ELIZONDO, a partir del vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 8 de octubre de 1962, Expte. 14.319-62.

Autorizar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 557-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR al maestro de la escuela militar Nº 170 de CORDOBA, señor OTONIEL HORMAECHE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación.

Clausura y creación secciones y ubicación

— Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 14.470-1965. — 15-11-1965.

1º — CLAUSURAR, por falta de alumnos, una sección de grado de la escuela Nº 145 anexa al Destacamento Vigilancia Cuartel Gral. Pico (La Pampa).

2º — CREAR una sección de grado en la escuela militar Nº 167 de Buenos Aires y transferir para tal fin el cargo de maestro de la sección de grado clausurada en el punto 1º.

3º — UBICAR en la escuela para adultos Nº 2 de General Pico, La Pampa, en la vacante por ascenso del Sr. Ricardo Garro, al maestro de grado de la militar Nº 145 de la misma ciudad, Sr. JOSE FERRARA.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Aprobar servicios y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 16.728-1965. — 15-11-1964.

1º — APROBAR los servicios prestados por la señorita Graciela María Cristina Salvia (L. C. 5.526.892) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de Infantes, suplente, turno tarde, en el colegio "Juan Mantovani" de la calle Riglos 485, Capital, desde el 15 de marzo hasta el 15 de junio de 1965, en la vacante por renuncia de la titular señorita Amada Celina Escary.

2º — APROBAR el nombramiento de la maestra normal nacional, señorita Graciela María Cristina Salvia, como maestra de jardín de infantes, desde el 16 de junio de 1965, en el mismo colegio y cargo vacante citado en el punto anterior, hasta tanto se la reemplace por una docente con título de la especialidad.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 16.937-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

O L G A MARGARITA COSENTINO (L. C. 4.634.820)), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "La Divina Pastora" de la calle Manuel Artigas 6140, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por traslado de María Encarnación Alonso.

BEATRIZ NOEMI COLINAS (C. I. 5.448.969 Cap. Fed.), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "La Divina Pastora" de la calle Manuel Artigas 6140, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por traslado de María Lidia Faltracco.

ELENA MAZZITELLI (L. C. 1.735.674), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "San Vicente de Paul" de la calle Gabriela Mistral 3757, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por renuncia de Elvira Dezeo.

2º — APROBAR el nombramiento de la Srta. NOEMI BEATRIZ CICIGOI (L. C. 4.775.203), con título de Profesora de Música registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, titular, turno mañana (10 horas), en el colegio "San Vicente de Paul" de la calle Gabriela Mistral 3757, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por renuncia de María O. Rodríguez de la Fuente.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 16.721-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para la Escuela Modelo "Domingo Faustino Sarmiento" de la calle Rivadavia 9441, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

NYLDA CORINA ULKE (L. C. Nº 3.990.813) como maestra de grado titular, turno mañana, y a partir del 16 de marzo hasta el 8 de abril de 1965, que renunció, en la vacante por renuncia de la titular María Marta Fernández.

MONICA ALARCON (L. C. Nº 3.495.020), como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 12 de abril hasta el 5 de mayo de 1965, que renunció, en la vacante por renuncia de Nylda Corina Ulke.

NELLY ISABEL TREJO (C. Id. Nº 4.607.501 Cap. Fed.) como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 10 de mayo de 1965, en la vacante por renuncia de Mónica Alarcón.

LIDIA DIADEMA FRAGOZO (L. C. 4.482.397) como maestra de grado titular, turno tarde, a partir del 4 de mayo de 1965, en la vacante por despido de Teresa Ada Volpedo.

MARIA ALICIA FERNANDEZ (L. C. 9.985.283) como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 12 de mayo de 1965, en la vacante por despido de Hebe Victoria Volpedo.

Autorizar permanencia en actividad

— Capital Federal —

Expte. 23.382-1964. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra celadora de la escuela "STELLA MARIS" señorita JUSTA LUJARDA SARAVIA, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) a partir del 26 de noviembre de 1964.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

Expte. 17.861-1965. — 15-11-1965.

APROBAR los servicios prestados por el señor Flavio Di Mantova (L. E. Nº 4.696.178), como maestro de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Juan B. Berthier" de la calle Cardoso 242, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, cargo vacante por ascenso de la titular Blanca P. de Durasnik.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 18.507-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el nombramiento de la señorita Silvia Fernández Romero (C.I. Nº 5.701.126 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Río de la Plata" de la calle Laprida 1639, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, cargo vacante por creación (Expte. Nº 11.212-64, Res. del 4-11-64).

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 17.944-1965. — 15-11-1965.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA DEL CARMEN CABRERA (L. C. Nº 3.928.780), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Compañía de María" de la calle Céspedes 3172, Capital, a partir del 19 de abril de 1965, vacante por renuncia de Miria Celmira Lógica.

ELENA MABEL SANCHEZ (L. C. 4.115.943), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Compañía de María" de la calle Céspedes 3172, Capital, a partir del 9 de marzo de 1965, vacante por renuncia de Beatriz Ana Lestingi.

CRISTINA CELIA NIZZERO (L. C. 4.539.382), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Compañía de María" de la calle Céspedes 3172, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, por renuncia de Adriana Delia Vesccia.

MARTA BEATRIZ TARASIDO (L. C. 0.288.277), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Esclavas del Segrado Corazón de Jesús" de la calle Luis María Campos 898, Capital, desde el 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de María Angélica Ghirimoldi de Lascombes.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 17.860-1965. — 15-11-1965.

APROBAR el nombramiento de la señorita Susana Gloria Saporiti (L. C. 4.474.719), con título de maestra normal nacional y Profesora Nacional de Jardín de Infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, titular, turno mañana, en el colegio "San Cirano" de la calle Rivadavia 5672, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, en la vacante por cesantía de Nélida Cirigliano de Dobal.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 17.409-1965. — 15-11-1965.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA INES DELFINO (L. C. 3.975.083) como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Josefa Capdevila de Gutiérrez", de la calle Arroyo 917, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, por pase de la Hna. Emma Lucero.

NELLY MARIA DOLORES CUEVAS (L. C. Nº 1.037.765), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Josefa Capdevila de Gutiérrez" de la Calle Arroyo 917, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, por pase de la señorita Ana María Diego.

GRACIELA LUCIA MARTINEZ de CASTILLA. (L. C. 5.155.274), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "San Pablo Apóstol", de la Avda. Alvarez Thomas 795, por ascenso de la señorita Marta Beatriz Sánchez.

LYDIA NORMA MARCENO (C. I. 5.631.399 Pol. Fed.), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "San Pablo Apóstol" de la Avda. Alvarez Thomas 795, Capital, a partir del 1º de abril de 1964, por renuncia de Rita Beatriz Arce.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 16.940-1965. — 15-11-1965.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ELISA ESTER FERRARI (L. C. 5.107.733), como maestra de grado, titular, turno mañana, en la "Escuela Argentina Modelo" de la calle Río Bamba 1059, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por traslado de Nélida Josefina Santana.

JUANA KOUYOUNDJIAN (L. C. 2.974.265), como directora, titular, turno mañana, en la "Escuela Arslanian" de la calle Acevedo 1353, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, en la vacante por renuncia de Ada Juana Langel.

SUSANA YEBRA (L. C. 4.770.166), como maestra de grado, titular turno mañana, en el colegio "Dámasa Zelaya de Saavedra" de la calle Albarellos 2367, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por renuncia de Elizabeth E. Canceco.

MABEL HELENA TERMINE (L. C. 9.882.792), como directora a cargo de grado, titular, turno tarde, en la escuela "Teodelina A. de Lezica" de la calle San Juan 343, Capital, a partir del 23 de marzo de 1962, en la vacante por renuncia de Haydée Silva.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 16.707-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" de la calle Crámer 2370, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ANGELICA MARIA NEGRI (L. C. 066.649), como directora, titular, turno mañana y tarde, a partir del 1º de abril de 1964, en la vacante por traslado de la titular María Dolores Ruiz.

GRACIELA VONS (L. C. 3.772.236), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1963, por fallecimiento de Blanca Sillero.

HAYDEE ESTHER MORENO (L. C. 4.633.464), como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 1º de abril de 1964, por pase de la señorita Ana María Rodríguez.

LILIA VIVIANA TOPPI (L. C. 4.880.082), como maestra de grado titular turno mañana, a partir del 1º de abril de 1964, por pase de la señorita María Sara Sidebotton.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita María Teresa Errasti (L. C. 4.638.170), con título de Profesora de Música y Canto registrado en la Dirección General de Personal como maestra especial de Música, titular 8 y 1/2 horas, a partir del 1º de julio de 1965, por renuncia de la titular Otilia Marzal.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 17.152-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "Belgrano" de la calle 3 de Febrero de 1960, Capital, de las siguientes personas con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ESTELA MARIA CRESPO, L. C. 4.208.855, como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 1º de junio de 1960, por renuncia de Celia Luján Corciglia.

FELIX MIGUEL DE RENZIS, L. E. 131.125, como maestro de grado, titular, turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1963, por traslado de Emma E. Alcalá.

2º — SILVIA MIRANT BORDE, L. C. 4.472.972, con título de profesora nacional de jardín de infantes, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, titular, turno tarde, en el colegio "Belgrano" de la calle 3 de Febrero 1960, Capital Federal, a partir del 15 de marzo de 1965, por renuncia de Gema María Gerdiner.

Aprobar nombramiento y servicios

— Capital Federal —

Expte. 15.794-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR el nombramiento de la señorita Rosario Carmen Marrone (L. C. 4.721.087), con título de Profesora Nacional de Música registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de Música (10 horas), titular, turnos mañana y tarde, en el colegio "Santa María de los Angeles" de la calle Manuela Pedraza 3978, Capital Federal, a partir del 9 de abril de 1965, por renuncia de la titular Zulema Calou.

2º — APROBAR los servicios prestados por la señorita Lidia Edicta Iglesia (L. C. 3.871.565), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Santa María de los Angeles", de la calle Manuela Pedraza 3978, Capital Federal, desde el 6 hasta el 20 de noviembre de 1964, por licencia de la señorita María Palmira Mársico.

Aprobación cese funcionamiento sección de grado

— Capital Federal —

Expte. 17.436-1965. — 18-11-1965.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por las que dispuso:

a) Aprobar el cese de funcionamiento del primer grado inferior, turno mañana, por falta de inscripción desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "Juan Mantovani" de la calle Riglos 435, Capital Federal.

b) Comunicar al Consejo Gremial de Enseñanza Privada la disponibilidad de la maestra señora MARIA JOSEFA AURELIA PACETTI de URIARTE, dispuesta por la dirección del colegio "Juan Mantovani" como consecuencia de la supresión de primer grado inferior.

Aprobación creaciones de grado y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 17.865-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) Aprobar la creación de tercer grado, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, en el instituto "Rayi-Sol" de la calle Hidalgo 380, Capital Federal.

b) Hacer saber a la dirección del citado instituto que esta disposición no la releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal involucrado en la misma.

2º — APROBAR los nombramientos para el colegio "Rayi-Sol" de la calle Hidalgo 380, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

EUGENIA DOLORES PICO (L. C. 5.242.787 y C. I. 5.667.459 Cap.) como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965.

SUSANA ROSA RAPOANI (L. C. 4.660.441 y C. I. 4.209.280 Cap.), como maestra de jardín de infantes, provisionalmente, en lugar de la señorita Isabel Rita Mayoral que renunció, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Rayi-Sol" de la calle Hidalgo 380, Capital, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad.

Creación de secciones de grado y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 17.695-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso crear un cargo de maestro especial de música, con diez horas semanales, desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "San Cosme y San Damián" de la calle Schmidel 7432, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita DIANA MACCHIAVELLO (L. C. 4.752.819 y C. I. 5.119.574 Cap. Fed.), con título de Profesora Superior de Piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, con diez horas semanales, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "San Cosme y San Damián" de la calle Schmidel 7432, Capital Federal.

Aprobación creación secciones de grado y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 18.057-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de Jardín de Infantes, turno mañana, a partir del 1º de abril de 1965, en el colegio "Esteban Echeverría" de la calle San Juan 961, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita Hortensia Raquel Nyari (L. C. 3.717.063 y C. I. 4.710.217 Cap.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, provisionalmente, desde el 1º de abril de 1965, en el colegio "Esteban Echeverría" de la calle San Juan 961, Capital Federal, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

Expte. 17.301-1965. — 18-11-1965.

APROBAR los servicios prestados por la señorita Gladys María Luján Ruiz (L. C. Nº 3.591.209), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Belgrano" de la calle 3 de Febrero 1960, Capital, desde el 13 de marzo hasta el 26 de junio de 1964, por licencia de Estela María Crespo de Fox.

Aprobar nombramiento y servicios

— Capital Federal —

Expte. 15.786-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR el nombramiento de la señorita María Graciela Guenzzani (L. C. 4.951.688), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Medalla Milagrosa" de la

calle Curapaligüe 1111, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, por renuncia de la titular María Magdalena Filardi de Durante.

2º — APROBAR los servicios prestados para la escuela particular "Medalla Milagrosa" de la calle Curapaligüe Nº 1111, Capital, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

LILIANA TERESA RISSOTTO (C. I. 5.271.246), como maestra de grado, suplente, turno mañana, desde el 1º al 4 de setiembre de 1964, por licencia de la titular María del Carmen Ruocco de Cuadrado Quiroga.

SILVIA ALICIA GANDOLA (L.C. 5.077.157), como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 31 de agosto al 2 de setiembre de 1964, por licencia de la titular Dora B. Saullo.

VELIA INES BERRONDO (L. C. 5.155.146), como maestra de grado, suplente, turno mañana, desde el 18 de setiembre al 30 de noviembre de 1964, por licencia de la titular, Beatriz T. L. R. de Cáceres.

SILVIA ALICIA GANDOLA (L. C. 5.077.157), como maestra de jardín de infantes, suplente, turno mañana, desde el 3 al 4 de setiembre de 1964, por licencia de Martha Elba Raguso de Rodríguez, dejando constancia que en lo sucesivo la designación de maestra de jardín de infantes deberá efectuarse con una docente que posea título de la especialidad.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.735-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR los servicios prestados para el colegio "Santa María de los Angeles" de la calle Manuela Pedraza 3978, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA LYDIA AZUCENA PORTA (L. C. Nº 2.795.305), como directora suplente, turno tarde, desde el 24 de junio al 9 de julio de 1964, por licencia de Esther H. Spigno de Macrae.

FRANCISCA ORDOÑEZ ROMAN de ROSSI, L. C. 9.291.404), como vicedirectora suplente, turno mañana, desde el 24 de junio al 9 de julio y del 3 de agosto hasta el 7 de diciembre de 1964, por ascenso transitorio de la titular María Lydia Azucena Forta.

MARIA ANTONIA EVANGELISTA (L. C. Nº 4.220.147), como maestra de grado suplente, turno tarde, desde el 3 de agosto hasta el 7 de diciembre de 1964, por licencia de la titular Amelia Cristina Zámbola.

ANA IRENE CLEMENTI (L. C. 5.374.681), como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 3 de agosto hasta el 3 de noviembre de 1964, por licencia de la titular María Palmira Mársico.

NORMA GONZALEZ (L. C. 9.991.460), como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 3 de agosto hasta el 7 de diciembre de 1964, por licencia de la titular Liliana Otero de Menéndez.

2º — HACER SABER a la Dirección de la escuela, que en lo sucesivo, debe abstenerse de efectuar nombramientos de personal cuando se opongan a ello las prescripciones del régimen de incompatibilidades.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.716-1965. — 18-11-1965.

APROBAR los servicios prestados para la escuela particular "Hogar San Rafael" de la calle Calderón 3056, Capital Federal, del siguiente personal docente en las condiciones que se indican:

DOLORES BEATRIZ ZUNINO de CIRIACO (L. C. 3.946.530), con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como preceptora, suplente, turno noche, desde el 16 hasta el 25 de setiembre y desde el 1º hasta el 9 de octubre de 1964, por licencia de la titular Susana Angela Ciccia de Niotti.

HECTOR OSVALDO SUAREZ (L. E. 4.367.498), con título de Perito Mercantil (supletorio) registrado en la Dirección General de Personal, como maestro especial de Contabilidad, suplente, turno noche, desde el 1º al 30 de setiembre de 1964, por licencia del titular Evaristo Rodríguez.

Aprobar servicios

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 17.151-1965. — 15-11-1965.

APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se determinan, del siguiente personal docente, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA LUISA DI LEVE (L. C. 0.392.194), como directora, suplente, turno mañana, en el colegio "Manuel D'Alzón" de la calle Juramento 1368, Capital, desde el 8 al 23 de octubre de 1964, por licencia de la titular Hebe Cecilia Foncueva.

AGUSTINA MARIA BOUCAU (L. C. 4.406.034), como directora, suplente, turno mañana, en el jardín de Infantes "A.B.C." de la calle Carbajal 3270, Capital, desde el 28 de setiembre hasta el 13 de octubre de 1964, por licencia de Ana María Temboury.

EMA STELLA MARIS ROMAÑA (L. C. Nº 5.013.437), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Emilio Lamarca" de Resistencia, Chaco, desde el 7 de abril hasta el 30 de noviembre de 1964, por licencia de Teresita Celina Neme.

Aprobar servicios

— Formosa —

Expte. 16.731-1965. — 15-11-1965.

1º — APROBAR los servicios prestados por la maestra normal nacional señorita María Teresa Brunel, (L. C. Nº 1.685.133), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Santa Isabel" de la Avda. 25 de Mayo 519, ciudad de Formosa, desde el 28 de junio hasta el 8 de julio de 1965, por licencia de la titular Nélida Domenech.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela que, en lo sucesivo, debe abstenerse de efectuar nombramientos de personal cuando se opongan a ello las prescripciones del régimen de incompatibilidades.

Autorizar permanencia en actividad

— Escuela de Hospitales —

Expte. 534-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la directora de la escuela de hospitales Nº 11 (Piñero), señora EMMA AUGUSTA PIEHL de SCHWABENLAND, a continuar en la ctegoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir del 6 de noviembre de 1964.

Concurso Nº 110 de ascenso

— Escuela domiciliaria —

Expte. 16.296-1965. — 15-11-1965.

1º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1, a fin de que se sirva dejar constancia en los legajos respectivos, a título de antecedente, del no cumplimiento de la obligación establecida en el punto 16º de las Bases (resolución 25-8-59, Expte. 2.302-59) por parte de las maestras de la escuela domiciliaria, señora María Antonia Rodríguez de Kuperman y señorita Helvia Urbieta, como participantes de este concurso.

2º — APROBAR el concurso Nº 110 (3ª convocatoria, resolución del 21 de junio de 1965, Exte. 20.294-1964) efectuado en la Capital Federal, Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir un cargo vacante de vicedirector de escuela domiciliaria.

3º — NOMBRAR vicedircetora de la escuela domiciliaria de la Capital Federal (1ª "A") en vacante por creación resolución del 26 de octubre de 1948, Expte. 27.747—P—1948, a la maestra del mismo establecimiento, señora ANA MARIA POLITO de FIONDELLA (L.C. 2.564.549, clase 1928, M.N.N.).

Denegar continuidad en suplencia

Expte. 7625-196. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el señor ALBERTO SANTOS GARBARINO.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Licencia

— Catamarca —

Expte. 6425-1965. — 16-11-1965.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo encuadrada en los alcances del artículo 27º del Decreto Nº 8567-61, por el término de dos (2) meses, a partir del 15 de marzo último al agente dependiente de la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, señora MARIA LINA MONTIVERO de LEIVA.

Autorizar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 16.540-1964. — 15-11-1965.

AUTORIZAR al director de la escuela hogar Nº 1 de Córdoba, señor JULIO ARGENTINO GARRO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación.

Internación niños becados

— Corrientes —

Expte. 23.466-1957. — 16-11-1965.

HACER SABER, por intermedio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, al señor VICENTE LACOLLA que en cumplimiento del punto 5º del acta del 31-5-60 aprobada en sesión del 26-9-1960 (Expte. 23.644-57), los niños beneficiarios de su donación serán internados para su educación primaria integral en la escuela hogar Nº 13 de Corrientes.

Licencia

— Corrientes —

Expte. 16.388-1965. — 16-11-1965.

CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de octubre de 1965, encuadrada en los alcances del art. 27º del Decreto 8567-61, al agente dependiente de la escuela hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreira" de Corrientes, señor HECTOR CAYETANO COLMAN.

Concurso Nº 143 de ingreso

— La Pampa —

Expte. 17.858-1965. — 18-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Nº 143 (2ª convocatoria) de ingreso en la docencia (resolución del 8 de marzo de 1965 Expte. 26.083-1963) efectuado en La

Pampa para cubrir cargos vacantes de maestros de grado en la escuela hogar Nº 5 (grupo A).

2º — NOMBRAR maestras de grado en la escuela hogar Nº 5 (A) de La Pampa, a las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional y certificado expedido por el Instituto "Félix F. Bernasconi" que acredita haber aprobado el curso regular intensivo de capacitación para Maestro Asistente Social de Escuelas Hogares:

ANGELICA THELMA CAMOSSINO (L. C. Nº 3.937.738 - clase 1940), en vacante por creación, resolución del 31 de agosto de 1961, expte. 17.624-61.

ELBA GLADYS CALVO de GOICOCHEA, (L. C. 2.914.023 - clase 1936), en vacante por creación, resolución del 31 de agosto de 1961, Expte. 17.624-61.

EMIR ALICE YOLI (L. C. 3.594.788 - clase 1938), en vacante por creación, resolución del 31 de agosto de 1961, Expte. 17.624-61.

GLADYS NOEMI JOSEFA DOMINGUEZ (L. C. 6.630.830 - clase 1941), en vacante por creación, resolución del 31 de agosto de 1961,, Expte. 17.624-61.

JULIA MABEL DOMINGUEZ (L. C. 3.594.642-clase 1937), en vacante por creación, resolución del 31 de agosto de 1961, Expte. 17.624-61.

NILDA ALBINA DELMONTE de GIMENEZ, (L. C. 4.152.345 - clase 1940), en vacante por creación, resolución del 31 de agosto de 1961, Expte. 17.624-61.

DOLY ESTHER ALVAREZ de FERRO (L. C. 3.718.573 - clase 1939), en vacante por traslado de Dionisio Paniego.

MIRTA NELIDA DOMINGUEZ (L. C. 4.432.639-clase 1942), en vacante por traslado de Primitiva A. de Martínez.

ADELIA BESSIE BACH (L. C. 3.195.499 - clase 1934), en vacante por traslado de Sara T. de Gascó.

Denegar reincorporación

— Santa Fe —

Expte. 22.216-1964. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, señora NYDIA SARA SALINAS de UGOLINI, por no contar con la antigüedad que determina el art. 34º del Estatuto del Docente.

Asignar tareas livianas

— Santiago del Estero —

Expte. 14.031-1965. — 16-11-1965.

ASIGNAR tareas livianas por el término de ciento cincuenta y cinco (155) días a partir del 27 de julio último a la ropera de la escuela Nº 21 de Santiago del Estero, señora MARIA AMPARO ELIAS de PERALTA.

Renuncia a cargo "ad-honorem"

Expte. 16.986-1965. — 16-11-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de Asistente Social "ad-honorem" presenta la señorita LUCRECIA TERESITA ALDERETE, y agradecer los servicios que en tal carácter prestara.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Adhesión a duelo

Expte. 19.520-1965. — 15-11-1965.

1º — ADHERIR al duelo causado por el fallecimiento del doctor CARLOS A. VERONELLI, ex Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital.

2º — DISPONER el envío de una ofrenda floral.

3º — DIRIGIR nota de pésame a la familia del extinto.

Proyecto decreto sobre traslados

Expte. 13.688-1964. — 16-11-1965.

1º — APROBAR el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección General de Asesoría Letrada obrante a fs. 34-36, relativo a hacer extensivas al Consejo Nacional de Educación, las normas reglamentarias instituídas por el decreto Nº 2914-64 — referente a traslados de personal docente — para las ramas de la enseñanza media, artística, educación física y sanidad escolar.

2º — ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional el mencionado proyecto de decreto, solicitándole quiera tener a bien proceder a su dictado, atento la información producida en autos.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

Expte. 19.926-1965. — 16-11-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Secretaría General, señor GUILLERMO JOSE CAMEJO (Clase D-Grupo VII).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-1960 y su complementario 8824-1963.

Servicios extraordinarios

Expte. 20.410-1965. — 18-11-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de Secretaría General, señor MANUEL MONTERO (Clase D-Grupo IV).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios extraordinarios

Expte. 20.691-1965. — 18-11-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la División Contralor y Suministros, señores RODOLFO ORTEGA, JOSE CEBRERO, JOSE RUIZ, JUAN ACEVEDO, ANGEL JUAN MONZA, ANGEL MARTINEZ, ANDRES CERES, LUIS A. LUCARDI, HECTOR R. GHIRLANDA, señoras INES E. M. de MEYER, MARIA C. M. de AUCIELLO, AMELIA M. de GHIRLANDA, MARIA A. B. de DE MARCO, señoritas ELBA JOSEFINA LAMADRID y MARIA ELENA BAREL.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

Expte. 14.673-1965. — 15-11-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora ALICIA JOSEFA ELADIA LORENZO de VALLE, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1940 y 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Prórroga término inscripción a concursos

Expte. 20.363-1965. — 15-11-1965.

CONSIDERANDO:

1º — Que el H. Congreso Nacional ha aprobado una ley aclaratoria acerca de cómo deberá computarse la edad límite, que para el ingreso en la docencia fija el artículo 63º, última parte de la Ley 14.473.

2º — Que ha sido permanente inquietud del Consejo Nacional de Educación la sanción de una ley de esta naturaleza que evitase separar de la docencia a los maestros que habían desempeñado sus funciones en el carácter de suplentes a veces, durante muchos cursos lectivos.

3º — Que tal situación no era imputable a despreocupación del maestro por ingresar en la docencia, sino que obedecía a factores ajenos a él y atribuíbles, únicamente, a la desproporción entre los cargos a cubrir y la cantidad de aspirantes a los mismos.

4º — Que evidentemente no estaba en el espíritu del artículo 63º in fine de la Ley 14.473 sancionar a aquellos maestros, que habiendo demostrado interés por la carrera, se verían separados de ella por la razón anotada en el punto anterior.

5º — Que principios de equidad obligan al Consejo Nacional de Educación a adoptar las medidas pertinentes para que la reforma introducida por la ley a que se hace referencia en el apartado 1º, se aplique en el presente llamado a concurso.

6º — Que siendo también conveniente abrir mayores posibilidades a los docentes del interior que por razón de residir en lugares apartados pudieran haber tenido inconvenientes para su inscripción.

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R e s u e l v e :

a) PRORRÓGASE por el término de 10 días hábiles la inscripción a los llamados a concursos (ingreso a la docencia y ascenso de jerarquía a que se refieren el punto 1º de la resolución recaída en el expediente Nº 12.014-1965 y resolución recaída en el expediente Nº 16.367-1965).

b) Sin perjuicio de las publicaciones reglamentarias deberá procurarse que se dé a la presente la más amplia publicidad a través de los distintos medios de difusión.

Recuento escolar e inscripción

Expte. 18.803-1965. — 4-11-1965.

INCORPORAR al Calendario Escolar vigente, los días 14 y 15 de diciembre próximo, para realizar en las escuelas de la Capital Federal, las tareas relativas al recuento de niños de 4 a 14 años e inscripción de alumnos, con excepción de la correspondiente al primer grado inferior, la que se efectuará en el período previo al curso escolar 1966 y así constará en el calendario a regir en el próximo año.

Comisión para capacitación personal

Expte. 7735-1962. — 16-11-1965.

AUTORIZAR a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración e Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que designen representantes a fin de integrar la comisión creada a fs. 7.

Acto entrega premios

Expte. 20.627-1965. — 18-11-1965.

1º — DISPONER que el acto de entrega del premio "ESTIMULO AL DOCENTE", reglamentado por el H. Consejo Nacional de Educación por resolución del 13-11-58; Expte. Nº 36.601-1957 e instituído por la firma "DELLA PENNA S. A." con la colaboración de la FUNDACION ROCCA-TACHINT S. A. y de la firma "INDUSTRIAS PIRELLI S. A." se lleve a cabo el domingo 5 de diciembre próximo, a las 20 y 30 horas en los estudios de L.S. 82 TV Canal 7, el que, a su vez, será trasmitido en cadena con L. R. 4 Radio Splendid.

2º — INVITAR a diez (10) de los docentes favorecidos, cinco (5) de la Inspección Técnica General Zona 1ª y cinco (5) de Inspección Técnica General Zona 2º para que en representación de los cien docentes premiados asistan al acto de la entrega simbólica de los premios.

3º — AUTORIZAR a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias Zonas 1ª y 2ª, a otorgar pasajes oficiales de ida y vuelta a los docentes que asistan al acto.

Inscripción cursos regulares de perfeccionamiento

Expte. 12.836-1963. — 18-11-1965.

1º — DAR POR AUTORIZADA la inscripción en los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente para Directores y Vicedirectores y para Maestros Titulares que se desarrollaron en el Instituto "Félix F. Bernasconi" durante el año 1963 y aprobar su asistencia a los mismos del siguiente personal docente:

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA DIRECTORES Y VICEDIRECTORES:

ADOLFO ALBERTO VESPERONI, director de la escuela 103 de Río Negro, desde el 29 de abril hasta el 8 de diciembre de 1963.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA MAESTROS TITULARES:

NIDIA AMIEVA de CARRICABURU, maestra de la escuela 38 de La Pampa, desde el 17 de abril hasta el 9 de diciembre de 1963.

MARIA ESTHER MORENO de TORRES, maestra de la escuela 20 de La Pampa, desde el 17 de abril hasta el 2 de octubre de 1963.

MARTA MARIA LOPEZ, maestra de la escuela 103 de Río Negro, desde el 17 de abril hasta el 8 de diciembre de 1963.

EMILIA SUSANA GRACIA de MOLINA, maestra de la escuela 33 de Mendoza, desde el 24 de abril hasta el 9 de diciembre de 1963.

OFELIA BLANCA REPETTO, maestra de la escuela 4 de Mendoza, desde el 26 de abril hasta el 9 de diciembre de 1963.

2º — CONSIDERAR destacado en comisión de servicio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" al personal indicado en el punto anterior, durante el tiempo de su asistencia a los Cursos Regulares de Perfeccionamiento Docente para Directores y Vicedirectores y para Maestros Titulares, a que se refiere el punto 1º y en los lapsos que en el mismo y en cada caso se detalla.

Autorizar uso local

— D.E. 1º —

Expte. 15.704-65 — 15-11-65.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la "Asociación Amigos de la Educación" para que la Escuela Nocturna Popular que sostiene continúe funcionando durante el año 1966 en el local de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, limpieza y los motivados por eventual deterioro del material, mobiliario y edificio escolar estarán a cargo de la Asociación recurrente.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 6º —

Expte. 9901-1965. — 15-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra bibliotecaria de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, Sra. BLANCA AURORA OLIVA MARQUEZ de TARELLI.

Autorización acto

— D. E. 15º —

Expte. 20.085-1965 — 18-11-65.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, para realizar el acto solemne de recepción de la nueva bandera de "ceremonias" el 20 del mes de noviembre en curso a las 16 y 30, frente al local del establecimiento, calle Olazábal 3960.

2º — AUTORIZAR la concurrencia a dicho acto, de delegaciones de alumnos de las escuelas comunes y de las escuelas para adultos cercanas al lugar de la ceremonia.

3º — ESTABLECER que cada delegación estará integrada por veinte (20) alumnos, abanderado y escol-

tas. acompañados por dos miembros del personal del establecimiento, dejándose constancia de que será voluntaria la concurrencia de los alumnos y que los mismos, en los casos que corresponda, deberán contar con la autorización por escrito de sus padres o tutores.

4º — LAS Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Adultos y Militares adoptarán las medidas pertinentes, en relación con lo dispuesto en la presente resolución.

Permuta

— D. E. 3º y Chaco —

Expte. 18.273-1965. — 16-11-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 13 del Distrito Escolar 3º y 242 del Chaco (grupo "A"), señora MARTHA DORA ARIAS de VILLANUEVA y señorita MARIA ELENA RODRIGUEZ respectivamente.

Autorizar toma de posesión

— D. E. 4º y Misiones —

Expte. 15.555-1965. — 15-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 223 de MISIONES, señorita SUSANA ANTONIA SMICHOWSKI, cuyo traslado a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º se aprobó por resolución del 13 de mayo último, expediente 4218-1965 para hacer efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.

Sin efecto traslado

— D. E. 5º y Buenos Aires —

Expte. 18.596-1965. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, aprobado el 4 de mayo último, Expte. 5331-1965, de la maestra de grado de la Nº 27 del Distrito Escolar 5º, señora NELLY DEL CARMEN ADEM de ARPI, en razón de que, por resolución del 13 de abril ppdo., Expte. 470-1965, fue aprobado su traslado al mismo establecimiento, donde presta servicios desde el 11 de marzo de 1965.

Permuta

— D. E. 5º y Córdoba —

Expte. 16.142-1965. — 16-11-1965.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 19 del Distrito Escolar 5º y 204 de Córdoba (grupo "A"), señoritas LILIAN JUANA SARAVIA ROJA y NILDA ESTHER FUNES, respectivamente.

Sin efecto traslado

— D. E. 14º y Buenos Aires —

Expte. 17.372-1964. — 16-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º, aprobado por resolución de hojas 117 y 118 de la maestra de grado de la Nº 173 de Buenos Aires, señorita CARMELA RAGO (Estatuto del Docente— Reglamentación— Art. 32º VIII).

Aprobación permuta

— D. E. 19º y Formosa —

Expte. 9876-1965. — 18-11-1965.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al artículo 29º del Estatuto del Docente entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 9 del Distrito Escolar 19º y 179 de la provincia de Formosa (grupo "A"), señoras TERESA ANGELICA MONTES de PAREDES y ELVIRA BEATRIZ BIBOLINI de CLERICI, respectivamente.

Sin efecto traslado

— D. E. 5º, Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 17.891-1965. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, a la escuela Nº 222 de BUENOS AIRES, aprobado por resolución del 22 de julio de 1964, Expte. 9371-1964, de la vicedirectora de la Nº 54 de LA PAMPA, señora ELVIRA MARIA ACTIS GIORGETTO de PERI, en razón de que, el 27 de abril de 1964, Expte. 3754-1964, fue aprobado su traslado a la Nº 9 del Distrito Escolar 5º, donde actualmente presta servicios.

Aclaración comisión de servicios

— Inst. Bernasconi, Corrientes y Chaco —

Expte. 19.413-1965. — 18-11-1965.

ACLARAR que la comisión de servicio acordada por resolución del 4 de noviembre en curso, Expte. 19.413-I-1965, a los maestros ELSA NORA BURGOS de FREYRE, AMELIA ESTHER ESQUIVO y MARIO RUIZ es con derecho a percepción de viático reglamentario.

Comisión de servicio

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 11.062-1965. — 15-11-1965.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señora MARTHA AGUSTINA AUZMENDI de REAL, destacada en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares (resolución del 6 de abril último,

expte. 4140-1965) pase en el mismo carácter, a la Junta de Clasificación Nº 4.

Asignar funciones auxiliares

— La Pampa —

Expte. 5284-1965 — 15-11-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares a la maestra de la escuela hogar Nº 14 de LA PAMPA, señora ELVA MARIA ORDEN de GALDIN, y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2ª a los efectos de su ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Neuquén —

Expte. 9772-1965. — 15-11-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela diurna Nº 61 y para adultos Nº 1 de NEUQUEN, señora ALICIA ELDA FERRERAS de EBBIO, y ubicarla en los mismos establecimientos con el horario de las dependencias a las cuales está afectada.

Ubicación definitiva

— Santiago del Estero —

Expte. 15.246-1965. — 15-11-1965

UBICAR definitivamente, a su pedido, en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a la señorita ROSA RAMONA GEREZ, empleada administrativa de la escuela hogar Nº 21 de la misma provincia.

Reincorporación

— Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 1947-1963. — 16-11-1965.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 164 de CORRIENTES, señora MARTHA GRACIELA BIONDI de EROICI, (L. C. 2.326.816, clase 1937) y dar intervención a la Junta de Clasificación de BUENOS AIRES, para la propuesta de uticación.

Sin efecto traslado transitorio

— Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 4821-1965. — 15-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio a establecimientos de Mar del Plata, BUENOS AIRES, acordado, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 49-964, el 1º de junio último (hoja 11), del maestro especial de música de la escuela Nº 233 de LA PAMPA, señor Manuel Osvaldo MONTON, el que no se hizo efectivo por falta de vacante.

Sin efecto traslado

— Buenos Aires y La Pampa —

Expte. 15.732-1965. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 214 de BUENOS AIRES, aprobado el 13 de abril último, Expte. 470-1965, de la maestra de grado, de la Nº 135 de LA PAMPA, señorita SUSANA BEATRIZ FANTINI (Estatuto del Docente, Reglamentación art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Buenos Aires - La Pampa —

Expte. 15.731-1965. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 78 de BUENOS AIRES, aprobado por resolución del 13 de abril de 1965 (Expte. 470-1965), de la maestra de grado de la Nº 21 de LA PAMPA, señorita NIDIA ESTHER DALMASSO (Estatuto del Docente, reglamentación Art. 32º, punto VIII).

Sin efecto comisión de servicios

— Jujuy y Neuquén —

Expte 6942-1965. — 18-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Neuquén que no se hizo efectiva, dispuesta por resolución de hoja 11, de la maestra especial de manualidades de la Escuela Nº 32 de Jujuy, señora ANA MARGARITA FLORES de BENITEZ, en razón de que el 19 de agosto último, Expte. 12.474-1965, se aprobó su traslado a la Nº 107 de aquella provincia.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES

Dictanse normas a los agentes de la Administración Pública Nacional que optaren por el régimen de los decretos 8820 y 9202-62 para el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

DECRETO Nº 9355.— Bs. As. 25-10-1965.

VISTO lo solicitado por los Ministerios de Educación y Justicia y de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 8820-62 y 9202-62, respondieron al propósito de evitar las dificultades creadas por la interrupción del cobro de haberes de todos los agentes de la Administración Pública Nacional durante el lapso que se sustancia la solicitud del beneficio jubilatorio;

Que en la práctica dicho objetivo ha sido desvirtuado en considerable número de casos, por lo que frente a la situación creada corresponde ordenar el ejercicio del derecho reconocido por los Decretos Nros. 8820-62 y 9202-62;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,

D e c r e t a :

Artículo 1º — Los agentes de la Administración Pública Nacional afiliados a cualquiera de las Cajas Nacionales de Previsión que optaren por el régimen de los Decretos Nros. 8820-62 y 9202-62, deben iniciar los trámites que correspondan para el otorgamiento del beneficio jubilatorio dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la opción, a cuyo efecto los organismos de la Administración Pública extenderán los respectivos certificados de servicios dentro de los treinta (30) días de la fecha de dicha opción.

Art. 2º — Los agentes mencionados en la primera parte del artículo anterior, que ya se hubiesen acogido al régimen de los Decretos Nros. 8820-62 y 9202-62 deberán iniciar y/o proseguir hasta completarlos todos los trámites necesarios para el otorgamiento de los beneficios jubilatorios, a cuyo efecto se les concede igual plazo que el fijado en el artículo anterior, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, dentro de los plazos fijados, producirá automáticamente la caducidad de los derechos emergentes de la opción formulada conforme los Decretos Nros. 8820-62 y 9202-62.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA.— Carlos R. S. Alconada
Aramburú. — Fernando Solá.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4611

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (Zona 1ra.) 4617

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (ZONA 2da.) 4627

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4636

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4638

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES .. 4643

VARIOS 4644

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO 4648



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1965 Nº 352

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. N°* 11.108-B-1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 34

Derógase resolución de carácter general Nº 47-63

Expte. 18.921-1963. — 25-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de carácter general Nº 47-1963. y previa comunicación al Tribunal de Cuentas de la Nación, archivar las actuaciones.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Normas para inscripción alumnos

Expte. 18.803-1965. — 22-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución corriente a fs. 3 adoptada en sesión del 4 del actual.

2º — MODIFICAR las normas para la inscripción de alumnos en escuelas comunes de la Capital (res. del 29 de setiembre de 1959, expte. Nº 29.079-1959), las cuales quedarán redactadas en la siguiente forma:

I — Los días 6, 7 y 9 de diciembre, se efectuará la inscripción de alumnos de primer grado inferior y de Jardín de Infantes. Dicha inscripción estará a cargo de la dirección de escuela.

II — Los alumnos promovidos al grado inmediato superior quedarán de hecho inscriptos en este grado, lo cual se consignará en el boletín de calificaciones en la columna "observaciones", agregando la siguiente leyenda: "Deberá ratificar su inscripción durante los tres días hábiles anteriores a la iniciación del período lectivo siguiente".

III — Sin perjuicio de la inscripción realizada en la forma precedente tres días hábiles antes de la iniciación del próximo curso escolar se ratificará y completará la inscripción realizada en el mes de diciembre y continuará por espacio de quince días.

IV — La inscripción de los alumnos en las escuelas de doble escolaridad, para ingreso en primer grado inferior y para cubrir vacantes de otros grados, se hará teniendo en cuenta, en primer lugar, a los niños que vivan en un radio de 8 cuadras a la redonda.

V — Las direcciones de las escuelas harán conocer las disposiciones reglamentarias sobre inscripción por todos los medios a su alcance (periódico escolar, cartelera, cuaderno del alumno, reuniones de padres, affiches en los locales escolares, etc.).

VI — El último sábado del mes de marzo (día 26 para 1966) se realizará el recuento escolar en el radio de acción de cada escuela a efectos de comprobar la densidad de la población infantil y verificar el cumplimiento de obligatoriedad de la Ley 1420, causas de deserción escolar y cambios de radio.

VII — La dirección de la escuela hará conocer a la respectiva Inspección Técnica Seccional, la nómina de niños no inscriptos por las siguientes causas:

a) por concurrir a escuelas fuera de su radio (en este caso se indicará la causa dejando constancia en la planilla);

b) resistencia de los padres;

c) ceguera;

ch) sordomudez;

d) déficit mental;

e) invalidez;

f) imposibilidad física transitoria;

g) negligencia o abandono;

h) concurrir a escuelas particulares.

Ubicación

— D.E. 1º —

Expte. 16.861-1965. — 23-11-1965.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la ubicación transitoria en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por jubilación del señor Jacobo Guillermo Schepps, dispuesto por resolución del 30 de agosto último, Expte. 8031-1965, del director, señor CARLOS SALVADOR DELGADO.

Autorizar realización cursillo

— D. E. 2º —

Expte. 8657-1964 — 22-11-1965.

1º — AUTORIZAR a la entidad cultural "Campaña por buena literatura para el niño" para realizar un cursillo sobre literatura infantil en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, el que constará de 5 clases de una hora de duración y será dictada por la profesora Yolanda Martínez de Elgorreaga los días viernes, de 18 a 19.

2º — HACER SABER a la entidad recurrente que dado la corta duración del cursillo no es posible otorgar puntaje por su asistencia al mismo, en virtud de las disposiciones vigentes.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 3º —

Expte. 16.801-1965. — 22-11-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuelo Nº 7 del Distrito Escolar 3º, Srta. SUSANA ROSA ZAMBAGLIONE, y ubicarle en la Nº 11 del mismo Distrito Escolar con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Imposición nombre escuela

— D.E. 4º —

Expte. 9394-1961. — 25-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 38, por haber desaparecido los impedimentos de orden reglamentario que la motivaron.

2º — IMPONER el nombre de "Teresa Rapellini de Arroche" a una escuela del Distrito Escolar 4º que propondrá la Inspección Técnica General respectiva.

Autorizar concentración niños

— D.E. 5º —

Expte. 16.6551965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la Dirección de la Lucha Municipal Antituberculosa a utilizar el local de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 5º, situado en la calle Hornos 530, para concentrar a los niños que partirán con destino a la Colonia Marítima "Dr. Alejandro H. Raimondi" de la localidad de Necochea y regresarán de las mismas, en las fechas indicadas por la citada Dirección a fs. 1.

Autorizar permanencia cargo

— D.E. 5º —

Expte. 10.076-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, señorita VIRGINIA PONCE, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Autorizar entrega premios

— D.E. 6º —

Expte. 16.899-1965. — 22-11-1965.

1º — AUTORIZAR al Club de Leones del Parque de Los Patricios para otorgar premios consistentes en tres libros iguales para los alumnos de sexto grado de las escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar 6º que sean elegidos por sus condiscípulos como el mejor compañero.

2º — ESTABLECER que la Inspección Técnica Seccional del Distrito Escolar 6º adoptará las disposiciones que corresponde para la elección del "mejor compañero" y demás medidas relacionadas con lo resuelto en el punto 1º.

Autorizar excursión alumnos

— D.E. 6º —

Expte. 20.803-1965. — 22-11-1965.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela de doble escolaridad Nº 13 del Distrito Escolar 6º para que 40 alumnos de 5º y 6º grado del establecimiento, acompañados por miembros del personal de la escuela, realicen una excursión con fines educativos a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 26 y 28 de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Excursión

— D.E. 6º —

Expte. 20.505-1965. — 23-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º para que un grupo de 30 alumnos de 6º grado de ambos turnos, acompañados por los maestros respectivos y un grupo de padres realicen una excursión con fines de estudio a la Isla Martín García el 28 de noviembre en curso. Acompañará a dicha delegación un médico de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas necesarias para el cuidado y vigilancia de los niños se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Toma posesión cargo

— D.E. 6º —

Expte. 18.422-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la señora CLELIA ASUNCION LIGOTTI de PUCCIO, designada maestra especial de música de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º el 29 de junio último, expte. 7405-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Excursión

— D.E. 7º —

Expte. 20.773-1965. — 23-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º para que un grupo de 38 alumnos de 6º grado de ambos turnos, acompañados por el director, el vicedirector, los maestros respectivos y tres miembros de la Asociación Cooperadora, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el mes de diciembre próximo.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Adherir a homenaje

— D.E. 10º —

Expte. 19.643-1965. — 25-11-1965.

1º — ADHERIR al homenaje a docentes jubilados en jurisdicción del Distrito Escolar 10º, organizado por el Consejo Escolar respectivo, a realizarse el sábado 4 de diciembre próximo.

2º — DISPONER la concurrencia a dicho acto del abanderado con escolta, diez alumnos del último grado o ciclo primario y un miembro del personal docente de cada una de las escuelas comunes y para adultos del Distrito Escolar 10º que registre personal jubilado durante el año en curso.

Imposición nombre biblioteca

— D.E. 13º —

Expte. 21.024-1965. — 23-11-1965.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º, para imponer a la Biblioteca del establecimiento el nombre de Constancio C. Vigil.

2º — ACEPTAR y AGRADECER a la Editorial Atlántida el patrocinio de la Biblioteca de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

Desestimar reclamo

— D.E. 14º —

Expte. 11.728-1964. — 23-11-1965.

DESESTIMAR, por carecer de fundamento, el reclamo formulado por la señorita MIRTHA MABEL BENENATI, aspirante a suplencias de maestra especial de música en escuelas del Consejo Escolar 14º y archivar las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Aprobar licitación

— D.E. 18º —

Expte. 11.904-1965.— 23-11-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 37 realizada el 20-10-1965, por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio sito en la calle Segurola 1104, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma R. A. M. G. O. de FE EZEIZA en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 149.800 m/n).

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Excursión

— D.E. 18º —

Expte. 20.528-1965. — 23-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, para que un grupo de 37 alumnos de 6º grado de ambos turnos, acompañados por el director, el vicedirector y los maestros respectivos, realicen una excursión con fines

de estudio a la Fábrica Ford, S.A. en la localidad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, en un día a determinar del mes de noviembre en curso entre las 13 y las 17.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Rectificación vacante concurso 215

— D.E. 20º —

Expte. 20.374-1965. — 25-11-1965.

1º — EXCLUIR del Concurso 215 de ascenso de jerarquía, el cargo vacante de vicedirector de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

2º — INCLUIR en el Concurso Nº 215 en reemplazo del cargo que se menciona en el punto anterior, la vacante de vicedirector de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, turno tarde, producida el 6 de noviembre de 1963, por renuncia del señor Oscar Alfredo Bitzer.

Completar cátedra

— DD.EE. 1º y 9º —

Expte. 13.452-1965. — 22-11-1965.

DISPONER que la maestra especial de las escuelas Nº 18 del Distrito Escolar 1º (4 horas) y 13 del Distrito Escolar 9º (4 horas), señorita MARIA TERESA SAUBIDET DUNCAN, dicte su cátedra en el primero de los establecimientos citados (6 horas) completando con 2 horas en la Nº 16 de aquella jurisdicción, excedentes de la que dicta la señora María del Carmen O. de Bacquet.

Autorizar permanencia cargo

— D.E. 14º y 3º —

Expte. 4104-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, actualmente en la doble escolaridad Nº 3 del Distrito Escolar 3º, señorita NILDA CLARA BERETTA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Jurado exposición

Expte. 18.085-1965. — 23-11-1965.

APROBAR lo actuado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, con relación al pedido de integración de un jurado formulado por el Círculo Militar para actuar en la 5ª Exposición de Artesanía Infantil organizada por esa Institución.

Comisión de servicios

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 20.361-1965. — 25-11-1965.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, en la Junta de Clasificación Nº 1, y hasta el 31 de diciembre próximo, al director de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º, señor JUAN BAUTISTA PAVAZZA.

Ubicación

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 16.474-48. — 23-11-1965.

1º — HACER SABER a la Junta de Clasificación Nº 3 que el término perentorio de diez (10) días deberá cumplimentar lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación con referencia a la ubicación de la señora NOEMI ROCA de MARIN, bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones correspondientes a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes del cumplimiento.

2º — HACER SABER a la citada Junta lo dictaminado a fs. 94 vta. del expte. Nº 2839-62 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Denegar pedido

Expte. 17.828-1965. — 22-11-1965.

HACER saber a la Organización Phonogram S.A.I.C., que a los efectos de interesar a las asociaciones cooperadoras de las escuelas en la adquisición con descuento de disco de que tratan estas actuaciones, puede dirigirse directamente a las mismas por la vía directa o publicitaria, según lo estime conveniente, por cuanto el personal de los establecimientos primarios no pueden intervenir en asuntos de esta índole por oponerse a ello las normas en vigencia.

Aclaración vacante

— Concurso 112 —

Expte. 10.640-1965. — 23-11-1965.

DEJAR constancia que la vacante que se incluye en el Concurso Nº 112, resolución del 18 de octubre de 1965 (fs. 123) corresponde al cargo de vicedirector y no de director como se consigna en la misma.

Ciclo enseñanza metereológica

Expte. 9885-1965. — 22-11-1965.

APROBAR el plan presentado por la Secretaría de Aeronáutica (fs. 2/3 del expediente Nº 14.212-1965, acumulado a estas actuaciones) para el desarrollo del ciclo de enseñanza metereológica Operativo "Alas para la Paz" cuya inauguración tuvo lugar el 26 de agosto de 1965 en la citada Secretaría de Estado y tendrá una duración de diez semanas.

Autorizar examen libre

Expte. 19.367-1965. — 22-11-1965.

AUTORIZAR a la niña Mónica Edith Riveros, a rendir examen libre de segundo grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre próximo.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Aprobación transferencia cargo

— Buenos Aires —

Expte. 17.887-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, por la que dispuso transferir un cargo de maestra especial de Música con personal de la escuela Nº 71, donde resultaba sobrante, a la escuela Nº 78, por así requerirlo la organización de este último establecimiento.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 78 de Buenos Aires (1ª "A") en la vacante por transferencia de la Nº 71 de la misma provincia (1ª "A") de la maestra especial de música de este último establecimiento, señorita MIREYA GUILLERMINA PERROTTA.

Denegar pedido permanencia cargo

— Buenos Aires —

Expte. 5049-1965. — 23-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, señora RAMONA ANGELA RIVERO DIAZ de GARAY.

Aprobación concurso auxiliares

— Catamarca —

Expte. 9056-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de Catamarca.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Catamarca que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ROSENDO CASAS (L. E. 6.965.285, Cl. 1944) escuela Nº 15.

ROQUE DANIEL VILLAGRA L. E. 8.040.590, Cl. 1945) escuela Nº 20.

ESPERIDION E. MANANI (L. E. 6.947.936, Cl. 1936) escuela Nº 41.

JULIO ANTONIO OCHOA(L. E. 6.267.718, Cl. 1945) escuela Nº 55.

JUAN ANTONIO ISMAEL VILLAGRA (L. E. 6.957.736, Cl. 1932) escuela Nº 118.

LIDIO NATIVIDOR ESPINOZA (L. E. 6.962.320, Cl. 1942) escuela Nº 196.

ANTONIA LUCRECIA ARGOTA (L. C. 49.357, Cl. 1947), escuela Nº 206.

Denegar reconocimiento prolongación jornada

— Córdoba —

Expte. 5565-1965. — 25-11-1965.

1º — NO RECONOCER la prolongación de jornada de la señora EDITH SUSANA REMONETTI de OLIVAR, maestra especial de Música, suplente de la escuela Nº 41, Córdoba, en razón de que la baja inscripción de algunos grados permite el desarrollo de las clases de música acoplándolos.

2º — HACER SABER al director de la escuela Nº 41 de Córdoba que debe organizar la escuela de manera que la maestra especial de Música pueda desarrollar sus clases con diez horas semanales.

Aprobación certificado obra

— Córdoba —

Expte. 16.129-1965. — 25-11-1965.

1º — APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 3) por la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Pedro Oyola en el edificio ocupado por la escuela Nº 246 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 6) por la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Fernando Pedano en el edificio ocupado por la escuela Nº 246 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

3º — APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 9) por la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.500) m/n correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Pedro Peralta en el edificio ocupado por la escuela Nº 246 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Continuación categoría activa

— Córdoba —

Expte. Nº 8200-1964. — 23-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de julio último (hoja 21) y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 484 de Córdoba, señora FLORINDA TE-

RESA MELAGRANI de CARCIOFINI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinraia.

Aprobación concurso auxiliares

— Córdoba —

Expte. 8822-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de Córdoba.

2º NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Córdoba que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

HERMA ZULEMA GUZMAN (L. C. 2.478.012, cl. 1922), escuela Nº 10.

MAFALDA OLMOS (L. C. 7.567.742, cl. 1922), escuela Nº 11.

LUISA ORTENCIA GOMEZ (L. C. 2.927.005, cl. 1936), escuela Nº 16.

GLADYS BORGNIS de PEDACCHIA (L. C. 2.457.228, cl. 1937), escuela Nº 27.

BLANCA MANTELLA de PINTOS (L. C. Nº 3.760.322, cl. 1938), escuela Nº 35.

ALICE RATTO de JARRIS (L. C. 7.780.900, cl. 1928), escuela Nº 47.

JOSEFA BARBER de LUMBIA (L. C. 0.933.460, cl. 1930), escuela Nº 52.

LILIA BORGARELLO de PAIRA (L. C. 1.790.156, cl. 1938), escuela 67.

MARIA NUÑEZ de BOTTEGAL (L. C. 2.963.435, cl. 1932), escuela Nº 150.

MARIA CLEMENTINA PARIS, L. C. 2.476.167, cl. 1938), escuela Nº 155.

HERMELINDA OLGA BUSTOS de BONGIOVANI (L. C. 4.147.306, cl. 1924) escuela Nº 159.

MARGARITA ROBUSTIANA ARRIETA (L. C. 7.342.625, cl. 1928) escuela Nº 181.

MARIA DEL C. SCOBEDO de PAREDES (L. C. 3.208.943, cl. 1939) escuela Nº 230.

MARIA FERRER de MERCADO (L. C. 7.147.212, cl. 1929) escuela Nº 231.

IRMA. G. VIEYRA (L. C. 4.628.487, cl. 1944) escuela Nº 239.

BILMA ORTOLANI de SUPPIA (L. C. 9.991.893, cl. 1943) escuela. Nº 240.

LAURA LOPEZ de CEBALLOS (L. C. 1.561.651, cl. 1926) escuela Nº 275.

ELENA CALDERON de ARIAS (L. C. 2.994.032, cl. 1931) escuela Nº 339.

ELVIRA RAQUELINA OCAÑO (L. C. 3.969.465, cl. 1935) escuela Nº 351.

ESTHER FLORENTINA LAVIN de STTOPELLO (L. C. 2.490.820, cl. 1932) escuela Nº 500.

Excursión

— Córdoba —

Expte. 16.390-1965. — 23-11-1965.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 221 de Córdoba, para que 16 alumnos de 6º grado de ese establecimiento, acompañados por personal docente, realicen una excursión con fines de estudio a la provincia de Mendoza en el corriente mes en cuya oportunidad se alojarán en las dependencias de la escuela hogar Nº 16.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con el permiso escrito de sus padres, a quienes se notificará de que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de las niñas, se libera de cualquier acción por parte de ellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Agradecer colaboración a la Comisión de Programa Andino

— Jujuy —

Expte. 1664-1965. — 23-11-1965.

1º — COMUNICAR a la Comisión de Programa Andino (La Quiaca-Jujuy), por intermedio del jefe del mismo, profesor Jorge Alberto Paniagua D., que el Consejo Nacional de Educación tiene sumo interés y asigna vital importancia a la realización periódica de cursos para docentes en relación a los problemas del altiplano jujeño y hacerle saber, asimismo, que agradece el valioso concurso reiteradamente ofrecido para llevarlos a cabo.

2º — NOTIFICAR a la Inspección Seccional de Jujuy que deberá prestar la máxima colaboración a los cursos para maestros que desarrolle la Comisión del Programa Andino, quedando facultada para autorizar la asistencia del personal docente de su dependencia, dando cuenta en cada circunstancia en forma documentada, a los fines de la pertinente aprobación.

Aprobación concurso auxiliares

— Jujuy —

Expte. 8820-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de Jujuy.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Jujuy, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

PASCUALA GARCIA de SALAZAR (L. C. Nº 9.465.010, cl. 1929), escuela Nº 4.

FRANCISCO TINTE (L. E. 8.190.182, cl. 1943), escuela Nº 5.

VITA MODESTA LIQUIN (L. C. 3.781.638, cl. 1938), escuela Nº 21.

OFELIA CANO RODRIGUEZ de FLORES (L. C. 4.550.968, cl. 1927) escuela Nº 38.

MARTINA MIRANDA (L. C. 5.304.420, cl. 1947) escuela Nº 90.

VICTOR CALAPEÑA (L. E. 8.192.059, cl. 1943) escuela Nº 134.

Aprobación concurso auxiliares

— La Rioja —

Expte. 8954-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de La Rioja.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de La Rioja, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

CORNELIA CONCEPCION TORRES (L. C. Nº 7.884.423, cl. 1921), escuela Nº 2.

DELICIA MARGARITA PICON (L. C. 7.880.228, cl. 1927), escuela Nº 10.

JUAN DOMINGO ZAPATA (L. E. 8.015.071, cl. 1946), escuela Nº 28.

JESUS HIPOLITO GONZALEZ (L. E. 3.015.235, cl. 1927), escuela Nº 66.

PEDRO ARMANDO VALDEZ (L. E. 6.719.510, cl. 1941), escuela Nº 69.

VICTOR HUGO OCAMPO (L. E. 6.718.555, cl. 1923), escuela Nº 70.

Archivo de actuaciones

— La Rioja —

Expte. 17.400-1964. — 23-11-1965.

HACER CONSTAR que se ha dispuesto el archivo del expediente Nº 17.400-64 en razón de que no se ha comprobado anormalidad en la actuación del inspector de región interino señor EDUARDO BRIZUELA, que se hallaba a cargo de la Inspección Seccional de La Rioja en las circunstancias a que alude la resolución del Honorable Consejo del 16 de septiembre de 1964, adoptada en el expediente citado.

Continuación categoría activa

— Mendoza —

Expte. 9043-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 110 de Mendoza, señorita JOSEFINA ELVIRA GIMENEZ, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Aprobación concurso auxiliares

— Mendoza —

Expte. 8955-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2,600) con destino a escuelas de la provincia de Mendoza.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase F., Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Mendoza, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

AGUSTINA MARCELA ROLDAN de ALANIZ (L. C. 1.769.762, clase 1935), escuela Nº 13.

LEANDRO RAUL MOLINA (L. E. 8.030.652, clase 1946), escuela Nº 39.

NELIDA ROSA LLOVERAS de CARRICONDO (L. C. 4.135.856, clase 1930), escuela Nº 43.

BERTA WALDINA GONZALEZ de LEVEQUE (L. C. 1.095.391, clase 1923), escuela Nº 62.

ROSA MATILDE MENDEZ de MICHELINI (L. C. 2.421.863, clase 1936), escuela Nº 76.

ARCELIA BECERRO de CABELLO (L. C. 8.328.786, clase 1923), escuela Nº 82.

GEORGINA ALICIA LEIVA de OLIVARES (L. C. 8.577.366, clase 1924), escuela Nº 101.

AMELIA LOFARO de LOVAGLIO (L. C. Nº 3.043.601, clase 1933), escuela Nº 144.

PEDRO CARMEN TORRES (L. E. 6.929.856, clase 1936), escuela Nº 166.

DORILA ROSA ENRIQUE (L. C. 2.748.774, clase 1938), escuela Nº 217.

Excursión

— Mendoza —

Expte. 20.936-1965. — 23-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 5 de la provincia de Mendoza para que con los alumnos de 6º grado, acompañados por la directora y la maestra respectiva, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de San Juan en el mes de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Reconocer alquiler y aprobar contrato

— San Luis —

Expte. 20.402-1939. — 22-11-1965.

1º — RECONOCER a favor del señor LINDOR ANGEL MORALES, apoderado de la propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 289 de San Luis, señora JULIA AMELIA QUIROGA de MORALES, el alquiler mensual de $ 962,50 m|n. a partir del 1º de agosto de 1957 hasta el 31 de mayo de 1958 y desde el 1º de junio del mismo año al 8 de agosto de 1965 el de $ 641,66 m|n. mensuales.

2º — APROBAR el contrato de locación celebrado por el inmueble donde funciona la escuela Nº 289 de San Luis, cuyos ejemplares obran agregados a fs. 42|45, mediante el alquiler mensual de $ 15.000 m|n. y término de tres años más, a partir del 9 de agosto de 1965.

3º — EXIGIR al señor MORALES la reposición del sellado de ley en el convenio aprobado. z

Autorizar permanencia en actividad

— San Luis —

Expte. 4466-1965. — 22-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 37 de San Luis, señora LILA BERTA PASTOR de FUNES, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Denegación permanencia categoría activa

— San Luis —

Expte. 928-1965. — 23-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 60 de San Luis, señor MARCELINO FERNANDEZ.

Aprobación concurso auxiliares

— San Luis —

Expte. Nº 8952-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de San Luis.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de San Luis, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

YOLANDA DEL LUJAN CONTRERAS (L. C. 5.465.044, cl. 1946), escuela Nº 88.

JOSE LUIS FUNES (C. E. 6.694.167, cl. 1943), escuela Nº 108.

RAUL RAMON PECHILE (L. E. 6.802.540, cl. 1939), escuela Nº 136.

Aprobación permuta

— San Luis —

Expte. Nº 17.362-1965. — 23-11-1965.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 105 y 301 de San Luis (grupo A), señoras DORA ESPERANZA CALLABA de BALL y LILA ARGENTINA MONSALVO de LEPORATI, respectivamente.

Aceptación renuncia

— San Luis —

Expte. 18.148-1965. — 23-11-65.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de miembro titular por la minoría de la Junta de Clasificación de San Luis, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 5 de esa provincia, señora MARIA ESTHER SALLORENZO de ETCHEVERRY.

Continuación categoría activa

— San Luis —

Expte. Nº 4666-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 130 de San Luis, señora MARIA HERNANDEZ de

ABRAHIN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Desestimar recusación

— San Luis —

Expte. 6629-1965. — 23-11-1965.

1º — DESESTIMAR por improcedente la recusación de los miembros de la Junta de Clasificación de San Luis interpuesta por el inspector de zona señor PEDRO JUAN CATALFAMO.

2º APROBAR la inhibición declarada por los miembros de la Junta de Clasificación de San Luis, señores JESUS MIGUEL CAMARGO y LUIS PABLO CANGIANO, mientras duren sus mandatos respectivos y con relación al inspector de zona señor PEDRO JUAN CATALFAMO.

Nombramiento

— San Luis —

Expte. 18.232-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR a la señora DORA CELIA URQUIZA de RAMIREZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 216 de San Luis, el 22 de julio último, expte. 2641-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.621-1965 — 22-11-65.

APROBAR la ubicación transitoria por el término de un año a partir del 29 de junio de 1965 en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, de la maestra de grado de la Nº 679 de esa provincia, señora AMIRA DEL VALLE GIMENEZ de HEREDIA, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/1961).

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.401-1965 — 22-11-65.

APROBAR la ubicación por el término de ciento ochenta días, a partir del 17 de setiembre último en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, de la maestra de grado de la escuela Nº 109 de esa provincia, señora JOSEFINA ORTIZ de SUAREZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/1961).

Aprobación medida

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.214-1965 — 23-11-65.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., por la que autorizó a la dirección de la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, a realizar una excursión a la ciudad de San Miguel de Tucumán con alumnos de 4º, 5º y 6º grado acompañados por sus respectivos maestros el día 29 de octubre de 1965.

Aprobación concurso auxiliares

— Sgo. del Estero —

Expte. 11.354-1965 — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino de escuelas de la provincia de Santiago del Estero.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Santiago del Estero que en cada caso se indica a las siguientes personas:

MARIA LUISA ORELLANO de RIOS (L. C. 0.653.606 - Cl. 1929), escuela Nº 14.

HAMILTON SIRO DEL ROSARIO LAZARTE (L. E. 6.993.733 - Cl. 1936), escuela Nº 15.

GLADIS ELVIRA VERON L. C. 4.155.898 - Cl. 1940) escuela Nº 48.

DANTE OMAR SANTILLAN (L. E. 7.196.050 - Cl. 1940) escuela Nº 62.

ALEJANDRO DEL VALLE CARRIZO (L. E. 8.785.388 - Cl. 1946) escuela Nº 63.

CARLOS ALBERTO MONTES (L. E. 7.203.864 - Cl. 1942) escuela Nº 149.

CARLOS PALMA (L. E. 8.134.626 - Cl. 1947) escuela Nº 191.

MARIO ELADIO SOSA (L. E. 8.136.302 - Cl. 1947) escuela Nº 287.

PEDRO MARTIN ROLDAN (L. E. 8.135.132 - Cl. 1946) escuela Nº 289.

MARIO PAZ PINTOS (L. E. 7.146.559 - Cl. 1929) escuela Nº 318.

JUSTO ANTONIO REYES (L. E. 7.147.634 - Cl. 1929) escuela Nº 346.

RAMON ANTONIO MEDINA (L. E. 8.124.490 - Cl. 1944) escuela Nº 351.

ANACLETO DEL JESUS TORRES (L. E. 7.194.422 - Cl. 1939) escuela Nº 376.

CARLOS JULIO LOPEZ (L. E. 3.844.961 - Cl. 1923) escuela Nº 506.

CLEMENTINA ESTHER LEGUIZAMON (L. C. 4.496.216 - Cl. 1942) escuela Nº 507.

Imponer nombre a escuela

— Salta —

Expte. 17.371-1965 — 22-11-65.

IMPONER el nombre de "Coronel FRANCISCO de GURRUCHAGA" a la escuela Nº 125 de Seclantás Adentro, departamento Molinos, provincia de Salta, cuyo padrinazgo ejercerá el Comando de la Primera Escuadrilla de Ataque de la Base de Aviación Naval "Comandante Espora" de la Armada Nacional.

Aprobación concurso auxiliares

— Salta —

Expte. 8814-1965 — 23-11-65.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de Salta.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Salta que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

DOMINGO SERGIO FERREYRA (L. E. 8.165.205, cl. 1943), escuela Nº 7.

ANTONIA HORTENSIA VAZQUEZ (L. C. 3.221.437), escuela Nº 13.

LUIS ORLANDO CARRIZO (L. E. 8.176.840, cl. 1946), escuela Nº 47.

JOSE RAMON MAITA (L. E. 7.253.194, cl. 1941), escuela Nº 51.

SOFIA GUDELIA DIEZ GOMEZ de GUTIERREZ (L. C. 9.490.108, cl. 1927), escuela Nº 117.

MANUEL SOUZA (L. E. 7.232.353, cl. 1929), escuela Nº 139.

BLANCA CRUZ GOMEZ (L. C. 3.266.537, cl. 1936), escuela Nº 153.

BENJAMIN ALVAREZ (L. E. 7.211.215, clase 1928), escuela Nº 157.

ERNESTINA PEREZ de JUAREZ (L. C. 1.941.354, cl. 1929), escuela Nº 227.

CELIA PETRONA MEDINA de NAVARRO (L. C. 9.248.625, cl. 1927), escuela Nº 373.

Imposición nombre escuela

— Salta —

Expte. 14.614-1965 — 23-11-65.

IMPONER el nombre de "SAN JUAN BOSCO" a la escuela Nº 403 de La Estela, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Complemento reorganización

— San Juan —

Expte. 8938-1965 — 22-11-65.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, de los cargos de maestros de grado que se detallan a fs. 38, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos c/personal	De la esc. Nº	A la esc. Nº
c/personal	De la esc. Nº	A la esc. Nº
2	173 (3a. D)	139 (2a. B)
1	173 (3a. D)	22 (1a. B)
1	153 (2a. B)	58 (3a. A)
1	153 (2a. B)	12 (1a. A)
Cargos vacantes		
1	173 (3a. D)	21 (1a. A)
1	173 (3a. D)	65 (2a. C)
1	173 (3a. D)	147 (1a. A)

2º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias aprobadas en el punto anterior, las escuelas Nros. 58 (3a. A) de Bella Vista y 139 (2a. B) de Las Piedritas, ambas de la provincia de San Juan, quedan clasificadas en 2da. categoría.

3º — La Dirección General de Administración tomará la intervención que le compete, en relación con las transferencias de cargos y modificación de categorías a que se refieren los puntos 1º y 2º de esta resolución.

4º — APROBAR la ubicación en la escuela 75 de San Juan (2da. A) de la directora de la Nº 173 de la misma provincia (2da. D) que fue clausurada, señorita SOFIA ORTENCIA STOLGING y aprobar los servicios que prestó en la Inspección Seccional.

5º — APROBAR con la conformidad de los interesados, la ubicación en las escuelas de San Juan que se indica, de los siguientes maestros de grado cuyos cargos se transfieren a los establecimientos donde son destinados:

ELDA FIGUEROA de PERKOSKY, de la 173 (D) en la 139 (B).

CESAR ENRIQUE PERKOSKY, de la 173 (D) en la 139 (B).

ELSA PETRONA CACERES, de la 173 (D) en la 22 (B).

NANCY AIDEE ROMARION de CEREZO, de la 153 (B) en la 58 (A).

NYLBA CARDOZO de MORALES, de la 153 (B) a la 12 (A).

Aprobación concurso auxiliares

— San Juan —

Expte. 8818-1965 — 23-11-65.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos de auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de San Juan.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de San Juan que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ROSA ENA MONTAÑO de POBLETE (L. C. 1.887.807 Clase 1935) escuela Nº 4.

OMAR DANIEL CORDERO (L. E. 6.757.108, Clase 1936) escuela Nº 26.

ELVIRA NOELIA ROJAS (L. C. 4.197.658, Clase 1941) escuela Nº 31.

SEGUNDO FLORENCIO BALMACEDA (L. E. 6.741.800, Clase 1932) escuela Nº 45.

MARCELO FIDEL HAREDIA (L. E. 6.742.521, Clase 1931) escuela Nº 55.

NELLY AIDA PARRA (L. C. 4.599.226, Clase 1944) escuela Nº 56.

DALMIRA AUDOMISA GUZMAN de CECENARRO (L. C. 962.119, Clase 1933) escuela Nº 80.

JUANA OLGA LUNA (L. C. 3.188.600, Clase 1935) escuela Nº 83.

MAXIMO JUAN CANO (L. E. 6.747.335, Clase 1932) escuela Nº 100.

FELISA AMALIA MOLINA de QUIROGA (L. C. 2.257.272, Clase 1934) escuela Nº 132.

FANNY FELISA TEJADA (L. C. 2.407.634, Clase 1935) escuela Nº 140.

GUILLERMA VALDEZ (L. C. 8.062.370, Clase 1929) escuela Nº 150.

Aprobación permutas

— Carpeta Especial —

Expte. 19.080-1965 — 23-11-1965.

1º — APROBAR las permutas acordadas entre el siguiente personal docente:

DAMASO ALBERTO TORRES NUÑEZ y BLANCA MARGARITA OLGUIN de MENDOZA, maestros de grado de las escuelas Nros. 34 y 62 de San Luis (grupo "A").

SUSANA RAQUEL GOMEZ BUSTOS y MYRIAM ESTELA GOMEZ BUSTOS, maestras de grado de las escuelas Nros. 17 y 70 de Mendoza (grupo "A").

NIEVES DEL VALLE TORRES y MARIA ELENA GARCIA de AMENABAR, maestras de grado de las escuelas Nros. 53 y 13 de Córdoba (grupo "A").

MARINA MONICA SELEME de GUZMAN y STELLA DEL VALLE SORIA de CEBALLOS, maestras de grado de las escuelas Nros. 43 y 137 de Catamarca (grupo "A").

GLADI CLELIA DI LUCCA de SANTILLAN y OLGA OFELIA COSTAS de HERRERA, maestras de grado de las escuelas Nros. 56 y 75 de Santiago del Estero (grupo "B").

ALCIRA LORENZA MOYA de BUSTOS y LEONCIO SEGUNDO GALLETTI, vicedirectores de las escuelas Nros. 49 y 240 de Tucumán (1ra. categoría, grupo "A").

LAURA ANGELICA LLABOT de RIZZI ROGGIO e IRMA BEATRIZ RAMALLO de BARRIONUEVO, maestras de grado de las escuelas Nros. 21 y 373 de Córdoba (grupo "A").

MARIA LUISA DOSOLINA PAROLA de OLGUIN y ELENA PAPPALARDO de BRUSOTTI, maesrras de grado de las escuelas Nros. 14 y 34 de Mendoza (grupo "A").

ELSA ANTONIA DEL VALLE ALVAREZ y MARGARITA HERRERA, maestras de grado de las escuelas Nros. 298 y 83 de Tucumán (grupo "B").

ELENA NOEMI VEGA y THELMA EUFRASIA GUNZINGER de MERCADO, maestras de grado de las escuelas Nros. 262 y 282 de Córdoba (grupo "A").

MARIA PRUDENCIA KUMER de DEL VALLE y ELOISA CHIMBO de MALDONADO, maestras de grado de las escuelas Nros. 53 y 258 de Córdoba (grupo "A").

2º — APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 55, 15 y 38 de Córdoba (grupo "A"), señoras MARIA ROSALIA CHAVEZ de JIMENEZ, MARGARITA MARIA TERESA CROSETTO de DELFINI y ELBA IDA VICARIO de COMETTO, las que pasarán a revistar en las 15, 38 y 55, respectivamente.

Sin efecto traslado

— San Luis y Córdoba —

Expte. 9862-1965 — 23-11-65.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio a la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, acordado por resolución del 19 de julio último (hoja 6) de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 181 de Córdoba, señora AURORA ACEVEDO de MACEDO MARTINEZ.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Aprobación concurso auxiliares

— Corrientes —

Expte. 8973-1965 — 23-11-65.
1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F" Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de Corrientes.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F" Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Corrientes que en cada caso se indica a las siguientes personas:

LUQUE MARIA TERESA (Clase 1928 - L. C. 4.680.041) para la escuela 21.

FERNANDEZ VALENTIN (Clase 1938 - L. E. 5.655.114) para la escuela 48.

ESPINOZA MARTHA ESTHER (Clase 1937 - L. C. 4.616.480) para la escuela 64.

RAMIREZ LUIS (Clase 1913 - L. E. 1.710.600) para la escuela 157.

PORFIRIO PAULINA (Clase 1933 - L. C.) para la escuela 188.

RAMIREZ JOSE MARIA (Clase 1938 - L. E. 5.812.453) para la escuela 246.

CASTILLO JOAQUIN (Clase 1945 - L. E. 5.673.235) para la escuela 410.

SOSA JOSE HILARIO (Clase 1922 - L. E. 1.723.195) para la escuela 421.

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 10.498-1964 — 22-11-65.
NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 378 de la provincia del Chaco (3ra. "B") en la vacante por ascenso del señor Aledo Meloni, al señor OSCAR NOLBERTO AFFUR (C. I. 131.198 policía del Chaco, clase 1941, M. N. N.).

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 15.542-1965 — 22-11-65.
NOMBRAR, de conformidad con el punto 2 inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 158 del Chaco (3a. B) en la vacante por sin efecto traslado del señor Mariano Sadañoski, al señor MATEO MARINICH (L. E. 7.514.384 - clase 1937, M. N. N.).

Denegar permanencia en actividad

— Chaco —

Expte. 1784-1965 — 22-11-65.
NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución de hoja 12 (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 169 del CHACO, señora AIDA ATEA ARANDA de PAN.

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 15.543-1965. — 22-11-1965.
NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela 214 del Chaco (3ra. C) en la vacante por traslado de la señora Elvira Marenco de Cancelarich, al señor LEOPOLDO ALBERTO FRANCHINI (L. E. 7.453.198 - clase 1935, M. N. N.).

Aprobación concurso auxiliares

— Chaco —

Expte. 16.888-1965 — 23-11-65.
1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de CHACO.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de CHACO que en cada caso es indica, a las siguientes personas:

LUISA DELFINA ZANELLATO, L. C. 2.421.563, Clase 1935, para la escuela Nº 6 de Río Arazá.

DOMINGA INSAURRALDE, L. C. 3.734.995, Clase 1926, para la escuela Nº 7 de Puerto Tirol.

ADELINA ROSA MENDOZA de VILLALBA, L. C. 6.592.955, clase 1929, para la escuela Nº 11 de Villa Angela.

FRANCISCA MAMANI, L. C. 4.532.029, clase 1943, para la escuela Nº 14 de Colonia Aborigen.

CONSTANTINO ELIGIO LOPEZ, L. E. 7.432.814, Clase 1933, para la escuela Nº 17 de Cancha Larga.

VALENTIN AGUIRRE, L. E. 7.420.903, Clase 1929, para la escuela Nº 21 de Basail.

BELKY RAMONA CARDOZO de ACOSTA, L. C. 8.941.207, Clase 1939, para la escuela Nº 23 de Enrique Urien.

ELSA LUISA SAUCEDO de JUAREZ, L. C. 2.421.071, Clase 1930, para la escuela Nº 24 de Charadai.

ADRIANO AMBROSIO ALEGRE, L. E. 7.455.219, Clase 1936, para la escuela Nº 34 de Makalle.

JOAQUIN JOSE VALLEJOS, L. E. 7.427.719, Clase 1931, para la escuela Nº 35 de El Lapacho.

ALEJO MARCELINO CUENCA, L. E. 7.906.345, Clase 1927, para la escuela Nº 38 de Presidencia Roca.

FELIPE ENERIO CATELLESSO, L. E. 7.511.306, Clase 1938, para la escuela Nº 39 de General Pinedo.

JOSE OSCAR BOBARIN, L. E. 7.911.413, Clase 1945, para la escuela Nº 40 de Gancedo.

JUANA TERESA SCHIAPPAPIETRA de CASTRO, L. C. 6.590.977, Clase 1928 para la escuela Nº 42 de Resistencia.

JACINTA SERVIN, L. C. 6.565.202, Clase 1927, para la escuela Nº 47 de Lapachito.

ZACARIAS PAVON, L. E. 7.920.537, Clase 1947, para la escuela Nº 51 de Selvas del Río de Oro.

ARTURO PAETZ, L. E. 7.539.595, Clase 1942, para la escuela Nº 56 de General San Martín Norte.

EDUARDO FAUSTO MEDINA, L. E. 7.449.614, Clase 1935, para la escuela Nº 61 de La Eduvigis.

ALICIA FRETES, L. C. 5.274.041, Clase 1946, para la escuela Nº 68 de Colonia Baranda.

ALBERTO CABALLERO, L. E. 7.530.537, Clase 1940, para la escuela Nº 122 de Tres Isletas.

RAMON ESCOBAR, L. E. 7.893.449, Clase 1943, para la escuela Nº 127 de General Pinedo.

MARIANO ENCINA, L. E. 7.443.502, Clase 1934, para la escuela Nº 176 de La Escondida.

FELICIANO CHAZARRETA, L. E. 7.901.996, Clase 1944, para la escuela 197 de Coronel Du Graty.

HORACIO DALGREHN, L. E. C. I. 65.254 Pol. de Chaco, Clase 1937, para la escuela Nº 222 de Colonias Unidas.

GERMAN LINDOLFO ORTEGA, L. E. 7.456.255, Clase 1936, para la escuela Nº 255 de Juan José Castelli.

CONCEPCION NAVARRO de MIRCOVICH, C. I. 218.193, Clase 1934, para la escuela Nº 350 de Laguna Limpia.

MAGDALENA BAEZ, L. C. 3.919.314, Clase 1928, para la escuela Nº 433 de Villa Fondet.

Renuncia y apercibimiento

— Chaco —

Expte. 082-1965 — 23-11-65.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — RATIFICAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del Chaco, al aceptar la renuncia y dar por terminados los servicios del maestro suplente de la escuela Nº 34 de Makalle (CHACO), señor JOSE MONTENEGRO, por haber dado lugar a estos actuados.

3º — RATIFICAR la medida de "Apercibimiento" impuesta por la Inspección Seccional respectiva a la directora interina de la escuela Nº 34 del CHACO, señora IRMA VECHIETTI Vda. de OBREGON.

4º — HACER SABER a la Inspección Seccional del Chaco que en toda prevención sumarial debe ajustarse el procedimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes.

5º — DEJAR constancia en el legajo personal del ex-maestro suplente señor JOSE MONTENEGRO, de la existencia de estas actuaciones.

Renuncia

— Chubut —

Expte. 14.358-1965 — 22-11-65.

1º — ACEPTAR con antigüedad al 4 de agosto de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el director de la escuela Nº 20 de CHUBUT, actual Inspector de Zona Suplente de esa provincia, señor HECTOR MARIO MARTINI (L. E. 1.025.268, Clase 1915) para acogerse a los benificios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Números 23 y 54-1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Declarar desierto concurso Nº 242

— Chubut —

Expte. 14.289-1964 — 22-11-65.

1º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución de fs. 5 corresponde a la segunda convocatoria para cubrir las vacantes cuya nómina corre a fs. 1 y forma parte de dicha resolución.

2º — APROBAR lo actuado en jurisdicción de la Inspección Seccional de Esquel, CHUBUT, en relación con el llamado a concurso Nº 242 —segunda y tercera convocatorias—, para proveer vacantes de maestro especial de música en escuelas de las Leyes Nros 1420 y 4874 de su dependencia.

3º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 242 segunda y tercera convocatorias, para proveer cargos de maestro especial de música en las escuelas Nros.: 20, 54, 57 y 106 dependientes de la Inspección Seccional de Esquel, CHUBUT, por falta de aspirantes con las condiciones de títulos reglamentarios en el 2do. llamado, y no haberse presentado aspirantes para la última convocatoria.

Aprobación concurso auxiliares

— Chubut —

Expte. 6948-1965 — **23-11-65.**

1º — APROBAR el **Concurso Abierto de** ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600.—) con destino a escuelas de Trelow, Chubut.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en escuelas de Trelew, Chubut, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

SHIRLEY CELIA CABEZA de SASSI (Clase 1938 - L. C. 3.551.020), para la escuela Nº 1 de Rawson.

MARIA ELENA BARRERA (Clase 1942 - L. C. 4.267.109), para la escuela Nº 9 de Dique Florentino Ameghino, provincia de Chubut.

Autorizar traslado director para dictar curso

— Chubut —

Expte. 14.995-1965 — 23-11-65.

1º — AUTORIZAR el traslado del señor AMILCAR JUAN AMAYA, director de la escuela Nº 123 de Trelew (CHUBUT), a Comodoro Rivadavia entre el 30 de agosto y el 4 de setiembre de 1965, para dictar la asignatura "Cómo dirigir un Grupo Alfabetizador" en el Plan de Mesa Redonda de Actualización y Capacitación de Maestros, dispuesto por resolución del 24 de junio de 1965 (expte. 9813-1965).

2º — DISPONER se provea al señor AMILCAR JUAN AMAYA de las órdenes de pasaje y de los viáticos correspondientes para cumplir la comisión a que hace referencia el dictamen de la Comisión de Didáctica de fs. 4.

Aceptación renuncia

— Chubut —

Expte. 14.357-1965 — 23-11-65.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 4 de agosto de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el director de la escuela 16 del Chubut, actual Inspector de Zona suplente de esa provincia, señor OSCAR ENRIQUE ROMERA (L. E. 1.597.553 - Clase 1919) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el Artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº 23 y 54 de 1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Sin efecto nombramiento

— Entre Ríos —

Expte. 11.046-1965 — 23-11-65.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como directora de la escuela 25 de Entre Ríos, efectuado el 9 de diciembre de 1964, expte. 19.860-1963, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora LIA OFELIA MUÑOA de GODOY, en razón de que, en el segundo movimiento del año 1963 (expte. 20.843 - ER - 1963) fue trasladada a la 226 de la misma provincia, donde tomó posesión el 1º de setiembre de 1964.

Desestimar recurso

— Entre Ríos —

Expte. 21.601-1964 — 23-11-65.

DESESTIMAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la escuela Nº 40 de ENTRE RIOS, señora LETICIA BEATRIZ GONZALEZ de PLANAS por estar viciado de nulidad y mantener el concepto otorgado por la Junta de Clasificación de la citada provincia, por su actuación docente durante el año 1963.

Deniégase pedido imposición nombre a escuela

— Entre Ríos —

Expte. 5698-1964 — 25-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de imposición del nombre a la escuela Nº 206 de la provincia de Entre Ríos, por no ajustarse el presente caso a las normas del artículo 4º, in-fine del Reglamento de Nominación de Escuelas.

Aprobación concurso auxiliares

— Formosa —

Expte. 12.819-1965 — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de FORMOSA.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de FORMOSA que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

BENIGNO CHARLES GAONA, L. E. 8.220.131, clase 1926 para la escuela Nº 1 de la ciudad de Formosa.

ETELVINA M. GIARDINIERI de ROMERO, L. C. 3.206.430, clase 1934, para la escuela Nº 2 de la ciudad de Formosa.

LUIS ANDRES ESPINDOLA, L. E. 7.503.708, clase 1937, para la escuela Nº 21 de Clorinda.

VICTOR RAMON ESCUDERO, C. I. 143.100, Pol. de Formosa, clase 1942, para la escuela Nº 36 de Pirané.

ESTEBAN MONGES, L. E. 7.428.398, clase 1931, para la escuela Nº 37 de San Hilario.

VIRGINIA DIAZ, L. C. 4.747.738, clase 1945, para la escuela Nº 44 de Estanislao del Campo.

JUAN ALEJO NUÑEZ, L. C. 7.509.212, clase 1942, para la escuela Nº 46 de Siete Palmas.

EDUARDO ECHEVERRIA, L. E. 8.225.769, clase 1946, para la escuela Nº 48 de Colonia Pastoril.

TITA AQUILINA BRITEZ, L. C. 6.340.347, clase 1941, para la escuela Nº 50 de Palma Solá.

IGNACIO ADRIAN, L. E. 8.229.197, clase 1947, para la escuela Nº 52 de Villa Escolar.

GABRIEL SOSA, L. E. 8.228.308, clase 1946, para la escuela Nº 58 de la ciudad de Formosa.

LEONOR URSULA GOMEZ BENITEZ, L. C. 1.768.643, clase 1936, para la escuela Nº 61 de Laguna Naineck.

WILFRIDO MORENO, L. E. 8.223.385, clase 1944, para la escuela Nº 69 de Buena Vista.

SECUNDINO COLMAN, L. E. 7.494.977, clase 1931, para la escuela Nº 70 de La Frontera.

Aprobación concurso auxiliares

— Misiones —

Expte. 9781-1965 — **23-11-1965.**

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600), con destino a escuelas de la provincia de MISIONES.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de MISIONES, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

AGUIRRE, HECTOR LORENZO, (Clase 1941 - L. E. 7.556.517), para la escuela Nº 9 de Cerro Corá.

ANDERSON, ELENA JOSEFINA, (Clase 1933 - L. C. 1.053.404), para la escuela Nº 13 de Bompland.

LOPEZ, RAMON EUSTAQUIO, (Clase 1922 - C. I. 51.610, Pol. Misiones) para la escuela Nº 17 de Gobernador Roca.

VELAZQUEZ de MENDEZ, ELCIRA ELBA, (Clase 1939 - L. C. 2.951.949), para la escuela Nº 37 de Candelaria.

TORRES, IVO VILLENA, (Clase 1937 - L. E. 7.540.945), para la escuela Nº 38 de Itacaruaré.

CABRAL, DORA EPIFANIA, (Clase 1942 - L. C. 4.182.354), para la escuela Nº 42 de Posadas.

MONTENEGRO, PETRONA, (Clase 1926 - L. C. 6.824.426), para la escuela Nº 92 de Santa Inés.

KLOSS, JORGE, (Clase 1937 - L. E. 7.486.238), para la escuela Nº 105 de Colonia Viera.

MERELES, JUSTA, (Clase 1930 - L. C. 4.644.383), para la escuela Nº 113 de Colonia Martínez.

BARBOZA, CIRILO, (Clase 1940 - L. E. 7.549.936), para la escuela Nº 150 de Campo Grande.

ORTEGA, JUANA EVANGELISTA, (Clase 1946 - L. C. 5.277.619), para la escuela Nº 157 de Libertad.

TOTH, MIGUEL, (Clase 1937 - L. E. 7.540.598), para la escuela Nº 180 de Colonia Roca Chica.

MICHALOWICZ de SOLEY, MAXIMILIANA FRANCISCA, (Clase 1933 - L. C. 2.436.386), para la escuela Nº 273 de Campo Viera.

PIETROVSKI, RAUL, (Clase 1934 - L. E. 7.478.898), para la escuela Nº 278 de General Alvear.

GONZALEZ de LOVERA, MARIA GERVASIA, (Clase 1932 - L. C. 1.557.665), para la escuela Nº 284 de Jardín América.

Aprobación concurso auxiliares

— Neuquén —

Expte. 8112-1965 — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600.—), con destino a escuelas de la provincia de NEUQUEN.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI ($ 2.600.—) en las escuelas de la provincia de NEUQUEN, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

SUAREZ de VALENZUELA, ESPERANZA ROSA, (Clase 1924, L.C. 876.388), para la escuela Nº 2 de la Capital de la provincia.

MONSALVE, ANA FELISA, (Clase 1925, L. C. 557.515), para la escuela Nº 13 de Loncopué.

CHAMLAT de CERDAN, FLOR MARIA, (Clase 1932, L. C. 1.899.417), para la escuela Nº 15 de Chos Malal.

BARROS de CALIL, NELIDA MARTHA, (Clase 1932, L. C. 1.899.924), para la escuela Nº 137 de Cutral Có.

CARRASCO de TRONCOSO, ROSALVA, (Clase 1938, L. C. 2.455.519), para la escuela Nº 138 de Cutral Có.

Suspensión actividades escolares

— La Pampa —

Expte. 19.466-1965. — 22-11-1965.

APROBAR la suspensión de actividades en la escuela 21 de Adolfo Van Praet, provincia de La Pampa, el día 4 de octubre pasado, en virtud de lo dispuesto por Decreto Provincial Nº 1804-1965, con motivo de celebrarse el 62 aniversario de la fundación de la localidad nombrada.

Clausura temporaria escuela

— La Pampa —

Expte. 16.272-1965. — 22-11-1965.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela 152 de Parera, La Pampa, desde el 10 al 20 de agosto del corriente año, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fin de que la Inspección Técnica Seccional de La Pampa tome conocimiento de lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 7.

Clausura temporaria escuela

— La Pampa —

Expte. 16.275-1965. — 22-11-1965.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 22 de Parera, LA PAMPA, desde el 10 al 20 de agosto del corriente año, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR OPORTUNAMENTE las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fin de que la Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, tome conocimiento de lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 6.

Aceptación renuncia

— La Pampa —

Expte. 10.557-1965. — 23-11-1963.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 22 de LA PAMPA, señorita BLANCA BEATRIZ SALVADORI (L.C. 2.914.054).

Aprobación concurso auxiliares

— La Pampa —

Expte. 9400-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F" Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de La Pampa.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F" Grupo VI ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de La Pampa que en cada caso se indica a las siguientes personas:

REQUENA, Juan Gonzalo (Clase 1936, L. E. 4.169.220) para la escuela 22 de Parera.

DOMINGUEZ, Lucas Adolfo (Clase 1935, L. E. 7.341.670) para la escuela 24 de Uriburu.

FRANCO Emilia Simón de (Clase 1926, L. C. 9.869.474) para la escuela 43 de Monte Nievas.

AIASSA, Noemí Yolanda Acosta de (Clase 1936, L. C. 824.852) para la escuela 52 de Hilario Lagos.

SANTOS, Guillermo (Clase 1938, L. E. 7.351.408) para la escuela 65 de Quemú-Quemú.

VIGLIANCO, Rosa Sauter de (Clase 1947, L. C. 5.156.715) para la escuela 67 de Villa Mirasol.

ANZOLA, Angelito (Clase 1935, L. E. 7.347.028) para la escuela 79 de Conhelo.

RUIZ, Hortensia Elba (Clase 1940, L. C. 2.987.474) para la escuela 192 de La Maruja.

Aprobación concurso auxiliares

— Río Negro —

Expte. 10.851-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F" Grupo VI (m$n. 2.600) con destino a las escuelas de la provincia de Río Negro.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F" grupo VI (m$n. 2.600) en las escuelas de la provincia que en cada caso se indica a las siguientes personas:

ELBA QUINTERO (Clase 1943), L. C. 4.283.133) para la escuela Nº 4 de Maquinehao.

LIBERTAD LIDIA FLORES (Clase 1944, L. C. 4.592.277) para la escuela Nº 6 de SAN ANTONIO OESTE.

AURORA ROMARIZ de ROMERO (Clase 1924, L. C. 9.950.806) para la escuela Nº 10 de Choele Choel.

LIMA MARIA GUANQUE de MUÑOZ (Clase 1923, L. C. 9.738.585) para la escuela Nº 12 de Ingeniero Huergo.

C A N D I D O QUIÑENAO (Clase 1941, L. E. 7.396.656) para la escuela Nº 15 de Choele Choel.

VALENTINA EQUIZA de GIULIANI (Clase 1932, L. C. 668.429) para la escuela Nº 25 de LAMARQUE.

DOMINGO MILES (Clase 1942, L. E. 7.397.553) para la escuela Nº 26 de SIERRA COLORADA.

JUANA FLORES de ZAMBRANO (Clase 1924, L. C. 9.738.935) para la escuela Nº 31 de General Roca.

VICTOR MERINO (Clase 1946, C. I. 66.830 Policía Río Negro) para la escuela Nº 35 de General Roca.

MANUELA ORTIZ de ORTIZ (Clase 1927, L. C. 9.735.632) para la escuela Nº 37 de Barda del Medio.

ESTHER CERDA Vda. de MUÑOZ (Clase 1940, L. C. 3.941.859) para la escuela Nº 45 de CIPOLLETTI.

FRANCISCO OROZCO (Clase 1930, L. E. 7.293.717) para la escuela Nº 52 de Villa Regina.

ALEJANDRO M A R I P I L (Clase 1943, L. C. 7.570.634) para la escuela Nº 61 de Mainqué.

RITA INOSTROZA de GONZALEZ (Clase 1948, L. C. 874.839) para la escuela Nº 63 de Cinco Saltos.

ANGELINA CERDA de RODRIGUEZ (clase 1939, L. C. 1.553.792) para la escuela Nº 84 de CINCO SALTOS.

CARMEN ASMERALDO FIGUEROA (Clase 1938, L. E. 5.042.405) para la escuela Nº 105 de Villa Regina.

ELENA JARA (Clase 1926, L. C. 9.745.706) para la escuela Nº 133 de General Roca.

CENOBIO CUEVAS (Clase 1939, L. E. 7.394.022) para la escuela Nº 140 de El Bolsón.

IRIS AMERICA GARMAZ de SOLCA (Clase 1932, L. C. 9.965.188) para la escuela Nº 179 de San Antonio Oeste.

HERMUNDO MUÑOZ (Clase 1946, L.E. 7.395.996) para la escuela Nº 187 de San Carlos de Bariloche.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 20.119-1965. — 22-11-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 397 de Rosario, provincia de Santa Fe, para que un grupo de 33 alumnos de 6º grado, acompañados por la vicedirectora, la maestra respectiva y algunas madres, realicen una excursión con fines de estudio a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 29 de noviembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que si bien la autoridad escolar adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Aprobación medida

— Santa Fe —

Expte. 19.461.1965. — 23-11-1965.

APROBAR LA DISPOSICION adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que autorizó a la dirección de la escuela Nº 401 de Esperanza, provincia de SANTA FE, a realizar el 19 de noviembre en curso, una excursión a la ciudad de Paraná, con alumnos de 6º grado acompañados por la vicedirectora, personal docente y un grupo de madres de alumnos.

Aprobación concurso auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 11.359-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el Concurso Abierto de ingreso para la provisión de cargos auxiliares de la Clase "F", Grupo VI ($ 2.600) con destino a escuelas de la provincia de Santa Fe.

2º — NOMBRAR personal auxiliar, Clase "F", Grupo VI, ($ 2.600) en las escuelas de la provincia de Santa Fe que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ROGELIO SOTO (Clase 1939, L. E. 6.346.329), para la escuela Nº 9 de Tacuarendí.

FRANCISCA DOLORES CARRANZA de MANNO (Clase 1927, L. C. 5.823.778), para la escuela Nº 14 de Pavón Arriba.

ANIBAL ROLDAN (Clase 1940, L. E. 6.290.716), para la escuela Nº 62 de Palacios.

JUAN CARLOS BENITEZ (Clase 1941, L. E. 6.350.466), para la escuela Nº 70 de San Martín Norte.

J U A N LUIS BONETTO (Clase 1945, L. E. 6.298.094), para la escuela Nº 125 de Hersilia.

E L A I N E JUDITH SOLIS (clase 1940, L. C. 3.893.718), para la escuela Nº 136 de Cayastacito.

HERMINDA ESTELA MUCHUT (Clase 1929, L. C. 597.330, para la escuela Nº 146 de Avellaneda Oeste.

NELLY ORLINDA COLOMER de SALVATELLI (Clase 1926, L. C. 4.906.634), para la escuela Nº 384 de Barrio Guadalupe, Santa Fe.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Excluir clausura curso

— D.E. 2º —

Expte. 4774-1965. — 23-11-1965.

1º — EXCLUIR de la nómina de cursos especiales cuya clausura se aprueba por resolución de fs. 19, inciso b), el de Dactilografía "B" de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, vacante por creación del 27-11-1963.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso la clausura, por falta total de alumnos, del curso especial de "Primeros Auxilios" de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, vacante por creación del 1-11-1963, y transferir el correspondiente cargo de maestra especial a la Escuela Experimental de Adultos de la calle Hernandaria 1750, para la creación de un curso de Peluquería.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 6º —

Expte. 5540-1964. — 22-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por el maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 6º, señor RAUL LUCIANO NOIR.

Comunicar imposibilidad rehabilitación curso

— Chaco —

Expte. 10.296-1965. — 22-11-1965.

DIRIGIR nota de estilo, a la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, comunicándole las razones por las cuales no es posible rehabilitar el curso de Telegrafía de la escuela para adultos Nº 4 de Las Palmas, Chaco.

Rectificación puntajes

— La Pampa —

Expte. 4720-1964. — 23-11-1965.

1º — HACER LUGAR al reclamo interpuesto por las aspirantes a ejercer interinatos y suplencias en escuelas para adultos en jurisdicción de la provincia de La Pampa, señoras BLANCA M. de MOYANO y AMPARO C. de VEGA.

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación de La Pampa, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para que proceda a rectificar los puntajes asignados a las aspirantes mencionadas en el apartado anterior, sobre la base de lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada y Comisión Permanente del Estatuto del Docente.

Aprobación estatutos centro estudiantil

— Tucumn —

Expte. 18.472-1964. — 23-11-1965.

APROBAR los Estatutos del "Centro Estudiantil José Manuel Estrada" de la escuela para adultos Nº 2 de la provincia de Tucumán, cuyo texto se acompaña a fs. 9-11.

Incorporar calendario escolar de la semana de las escuelas para adultos

Expte. 20.546-1965. — 25-11-1965.

INCORPORAR al Calendario Escolar vigente la Semana de las Escuelas para Adultos, la que tendrá lugar la última semana de clases en todos los establecimientos que corresponda, dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Licitación

Expte. 20.371-1965. — 25-11-1965.

1º — POR Dirección General de Administración se procederá a convocar a licitación pública para resolver la adquisición de 200 máquinas de escribir de 130 espacios y 20 máquinas de calcular con destino a cubrir necesidades de escuelas para adultos.

2º — El costo aproximado de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.000.00 m/n) será imputado por Dirección General de Administración a la partida específica prevista en el presupuesto para el corriente ejercicio.

Clausura y creación cursos

— D.E. 11º —

Expte. 17.249-1965. — 22-11-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso:

a) Clausurar el curso especial de Labores de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º.

b) Crear un curso especial de Peluquería en la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 11º, y transferir para tal fin el cargo de maestro especial del curso clausurado en el inciso a).

Clasificación escuela

— D.E. 20º —

Expte. 17.498-1965. — 22-11-1965.

CLASIFICAR en 1ª categoría a la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º por reunir los requisitos establecidos al efecto por la reglamentación vigente.

Autorizar permanencia cargo

— D.E. 15º y 10º —

Expte. 1389-1965. — 23-11-1965.

AUTORIZAR al director de la escuela para adultos Nº 11 del Distrito Escolar 15º, y maestro de la diurna Nº 16 del Distrito Escolar 10º señor JUAN REIMONDI, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Aprobar servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.260-1965. — 22-11-1965.

APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ANA MARIA RODRIGUEZ (C. I. 5.666.506), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Washington School" de la calle Federico Lacroze 2012, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 1º de setiembre de 1965, por licencia de la titular Ilíada Clelia Pascual de Sayous.

MARIA SARA DELLA CHIESA (L.C. 4.886.083), como maestra de grado suplente, turno mañana, en el "Hogar Maternal Nº 3" de la calle Moreno 1859, Capital, del 24 al 26 de marzo de 1965, por licencia de la titular Clara Marta Sampedro.

BLANCA SALOME FONSECA (L. C. 1.532.486), como directora, suplente, turno mañana, en el "Hogar Maternal Nº 3" de la calle Moreno 1859, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 15 de setiembre de 1965, por licencia de la titular Nelly Haydée Brunini.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 18.059-1965. — 22-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR la creación de la sección "B" de 1er. grado superior y "B" de 3º, turno mañana, y el cese de funcionamiento de 2º grado "B" y 4º "B", a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Mallinckrodt" de la calle Juncal 1160, Capital.

b) HACER SABER a la dirección del colegio citado en el inciso anterior, que esta disposición no la releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal involucrado en la misma.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Mallinckrodt" de la calle Juncal 1160, Capital Federal, del siguiente personal docente con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

MARGARITA ESTER ECHEPETELECU (L. C. 3.905.480 y C. I. 5.858.078 Pol. Fed.), como maestra de grado, en reemplazo de Lidia Weigand de Rodríguez que renunció, a partir del 16 de marzo de 1965.

SILVIA ELENA ESPINOSA (L. C. 4.555.670 y C. I. 5.147.245 Pol. Fed.), como maestra de grado, en lugar de Yolanda Kiss, docente cesante por disposición de la dirección, a partir del 16 de marzo de 1965.

Aprobar funcionamiento, nombramiento y servicios

— Capital Federal —

Expte. 19.152-1965. — 22-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR la creación de los grados 1º superior y 2º, con una sección cada uno, desde el 16 de marzo de 1965 hasta el 31 de julio de 1965 y su funcionamiento conjunto en una sola sección a partir del 2 de agosto de 1965, en el colegio "Almirante Brown" de la calle Juan Bautista Alberdi 236, Capital Federal.

b) AUTORIZAR al mismo establecimiento para que funcione con turno discontinuo desde el presente curso escolar.

c) HACER SABER a la dirección del citado colegio que la medida adoptada no la releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal involucrado en la misma.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita LIDIA NORMA PARODI (L. C. 5.214.113, C. I. 5.525.445 Pol. Fed.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, titular, desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "Almirante Brown", de la calle Juan Bautista Alberdi 236, Capital.

3º — APROBAR los servicios prestados por la señorita GRACIELA JUANA CORREA (L. C. 4.934.084 y C. I. 5.145.190 Pol. Fed.) con título de maestra nor-

mal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, interina, desde el 16 de marzo hasta el 31 de julio de 1965 en el colegio "Almirante Brown" de la calle Juan Bautista Alberdi 236, Capital Federal.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 15.999-1965. — 22-11-1965.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

DELIA BEATRIZ GARCIA (L. C. 4.892.515), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "San Francisco" de la calle Moreno 343, Capital, a partir del 17 de marzo de 1965, vacante por renuncia de la titular Mabel Dominga Graziano de Raurell.

MARIA ELENA GIUNTINI (C. I. 5.122.823 Pol. Fed.), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Mater Misericordiae" de la calle 24 de Noviembre 865, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de la titular María Cristina Galli.

LEONOR CUTILLO (L. C. 4.577.352), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Argentino Excelsior" de la calle Rivadavia 6028, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de la titular Rosa Ana Linari de Moltrasio.

MARTA INES CILIONE (C. I. 5.616.773 Pol. Fed.), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Religiosas de San José" de la calle Gurruchaga 1040, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por rotación de la titular Francisca María Stipcovich.

M A R I A DOLORES SABINA RUIZ (L. C. 0.376.272), como directora, titular, turno discontinuo, en el cole gio "Corazón de Jesús" de la calle Ayacucho 474, Capital, a partir del 1º de marzo de 1965, por traslado de la titular Rolanda Fernández.

ANA MARIA SAENZ (L. C. 2.157.631), como directora, titular, turno mañana, en el colegio "Sagrado Corazón" de la calle Callao 1272, Capital, a partir del 1º de marzo de 1965, por renuncia de la titular Ana María Gallart.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 19.166-1965. — 22-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Instituto Renard" de la calle Cerrito 1493 Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

SUSANA MARIA LEON BORDA de REYNOLDS (L. C. 4.234.952) como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1963, vacante por renuncia de Hedda Segré.

SARA BEATRIZ LEON BORDA (L. C. 3.308.892) turno mañana, como maestra de grado, titular a partir del 13 de marzo de 1963, vacante por renuncia de Elena Beatriz Pintos.

MARIA CRISTINA JORDAN (L. C. 4.987.316) como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1964, vacante por renuncia de Lita Coronato.

GRACIELA DELIA GAMBETTA (L. C. 4.983.612) como maestra de jardín de infantes provisoria (título supletorio) hasta tanto la dirección de la escuela designe una docente con título de la especialidad, en turno tarde, desde el 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de Silvia García Gherghi.

AURORA ALDA BENASSO (L. C. 3.975.659) como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de María del Rosario C. Larrechea de Pinto.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Nuestra Señora de Lourdes" de la calle Rivadavia 6270, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

ANA MARIA ZOLEZZI, (L. C. 5.465.614) como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 2 de junio de 1965, vacante por renuncia de Elsa María Teresa Cieri.

NILDA HAYDEE FARCU (C. I. 5.807.823) como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 2 de agosto de 1965 vacante por renuncia de Graciela Ana Heugas.

3º — APROBAR el nombramiento del señor CIRO JOSE IANELLO (L. E. 4.168.455) con título de profesor de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestro especial de música, titular, turnos mañana y tarde (10 horas) en el colegio "San Ramón Nonato", a partir del 10 de marzo de 1960, por renuncia de Adelma Gómez.

4º — APROBAR el nombramiento para el "Instituto de la Audición y el Lenguaje" de la calle Luis María Campos 1582, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal y el de profesora de especialidad diferenciada.

MARIA CRISTINA BORRACCINI (L.C. 4.632.865) como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del

16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de Mercedes Felisa Riera.

MABEL PESSINA (L. C. 4.617.330) como maestra de jardín de infantes, provisoria (título supletorio) hasta tanto la dirección de la escuela designe una docente con título de la especialidad, en turno tarde, desde el 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de Rosa Sara Pasquás.

NORA BALLESTRASSE de LUJAN SOSA (L. C. 3.715.110) como vicedirectora, titular, turno mañana, a partir del 1º de enero de 1965, vacante por renuncia de Ana María P. de Villanueva.

Aprobar nombramientos y servicios

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 17.410-1965. — 22-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

LAURINDA JOSEFINA LATORRE (L. C. 5.102.913), como maestra de grado titular, turno mañana, en el colegio "María Ana Mogas" de la calle Guaminí 1850, Capital, a partir del 11 de marzo de 1963 hasta el 28 de febrero de 1965, en que cesó, por traslado de Emilce García González.

GRACIELA MARGARITA DANERI (L. C. 4.422.583), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Antonio Próvolo" de la calle Juan B. Alberdi 1679, Capital, a partir del 1º de marzo de 1964, por traslado de Ana Castagna.

2º — APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se indican, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

GRACIELA ANGELICA PESSOLANO (L. C. 4.954.314) como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "San Pío X" de Claypole, Prov. de Buenos Aires, desde el 26 de marzo hasta el 4 de abril de 1965, por licencia de Martha Carmen Castelli.

MARIA ELISA SANGUINETTI (L. C. 4.641.332), con título de Profesora de Jardín de Infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, suplente, turno tarde, en el colegio "Alberto Einstein" de la calle Sánchez de Bustamante 364, Capital, desde el 1º hasta el 30 de abril de 1965, por licencia de María Graciela Manfrino.

SARA KLASKELEVICH (L. C. 5.218.128) con título de Profesora de Música, especialidad Piano, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, en el colegio "Alberto Einstein" de la calle Sánchez de Bustamante 364, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril de 1965, por licencia de Vilma Andrich de Maldini.

Aprobación nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 18.614-1965. — 23-11-1965.

APROBAR el nombramiento de la Hna. Nelly Beatriz Fernndez (L. C. 2.638.754) con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como directora, suplente, turno mañana y tarde en el colegio "Elisa Harilaos" de la calle San Pedrito 1349, Capital Federal, desde el 1º de setiembre hasta el 1º de diciembre 1965, por licencia de la titular Carmen Elena Videla Rivero.

Aprobación servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.949-1965. — 22-11-1965.

APROBAR los servicios prestados por la señorita Elida Rosa Brígida Ghersi (L. C. 3.682.947) con título de maestra de Artes Decorativas registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de dibujo, turno noche (6 horas) adultos, en el colegio "Hogar San Rafael" de la calle Calderón 3056, Capital, desde el 31 de agosto hasta el 10 de setiembre de 1964, por licencia de la titular María Celia Giannotti de Maluaso.

Aprobación servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.942-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

BEATRIZ IZE (L. C. 4.455.717) como maestra de grado, suplente turno mañana, en el colegio "Cangallo" de la calle Cangallo 2169, Capital, desde el 1º de setiembre hasta el 23 de setiembre de 1964, por licencia de la titular María Elena Blas Novoa de Leanes.

INMACULADA TERESA ASPREA (L. C. 4.411.751), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Cangallo" de la calle Cangallo 2169, Capital, desde el 1º de setiembre hasta el 23 de noviembre de 1964, por licencia de la titular María Adela del Carmen S. Rodríguez Goñi.

MARIA INES VERA BARROS (L. C. 4.503.006), como maestra de grado suplente, turno mañana, en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital desde el 11 de mayo hasta el 2 de agosto de 1964, por licencia de la titular María Angélica G. de Lascombe.

ELSA STELLMACHER DE SIBILA (L. C. 0.451.399) como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital, desde el 9 de junio hasta el 30 de noviembre de 1964, por licencia de la titular Irma Elvira Irureta.

MARIA DE LOS ANGELES ZIMMERMAMM (L. C. 4.921.132), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" de la calle Luis M. Campos 898, Capital, desde el 22 de junio hasta el 25 de setiembre de 1964, por licencia de la titular, María Esther Barros de Arévalo.

IRMA ELVIRA IRUETA (L. C. 0.164.609), como directora, suplente turno discontinuo, en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital, desde el 4 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1964, por licencia de la titular Ana Aurelia Pilatti.

MARIA ROSA FORCELLA (L. C. 4.951.245), como maestra de grado interina, turno mañana en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital, desde el 1º de junio hasta el 29 de agosto de 1964, en que cesó, en la vacante por renuncia de la titular Beatriz H. Antonaccio de Garbarino.

2º — APROBAR los servicios prestados de la señorita Anunciada María Estrella (L. C. 2.986.769) con título de profesora de Dibujo registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de Dibujo, interina (11 horas) turno mañana, desde el 15 de junio hasta el 30 de noviembre de 1964, en que cesó, en reemplazo de Graciela María Jijena Sánchez.

Aprobación nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 16.711-1965. — 23-11-1965.

APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "Don Orione" de la calle Hipólito Yrigoyen 2084, Capital Federal, de las siguientes personas con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

ANA RAQUEL SEIN (L. C. 4.250.481) como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 10 de marzo de 1965, en la vacante por pase de la titular Silvia Cristina Bresciani.

YOLANDA NOEMI PENERINI (C. I. 5.811.542) como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965 en la vacante por pase de la titular Berta L. Lazzaroni.

Aprobación servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.709-1965. — 23-11-1965.

APROBAR los servicios prestados por la señora CARLOTA MORAYNE BARBATO de BUNADER (C. I. 3.824.979) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente turno mañana, en la Escuela Particular Nº 4, Patronato de la Infancia, de la calle Paraguay 2567, Capital Federal, desde el 18 de marzo hasta el 18 de abril de 1965, por licencia de la titular Carmen Liliam Boschetti de Corrales.

Aprobación nombramientos

— Capital Federal —

Expte. Nº 19.167-1965. — 25-11-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA ROSA FORCELLA (L. C. 4.951.245) como maestra de grado titular, turno mañana, en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", de la calle Luis María Campos 898, Capital, a partir del 1º de junio de 1964, cargo vacante por renuncia de la titular Beatriz Haydée Antonaccio de Garbarino.

ELSA STELIMACHER DE SIBILLA (L. C. 0.451.329), como maestra de grado titular, turno mañana, en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" de la calle Luis María Campos 898, Capital, a partir del 1º de marzo de 1965, cargo vacante por pase de la titular Elma Elvira Irureta.

MARIA TERESA ELVIRA ADELINA CRISCUOLO (L. C. 9.968.915), como maestra de jardín de infantes, provisoria, (título supletorio), hasta tanto la dirección de la escuela designe una docente con título de la especialidad, turno mañana, en el colegio "Sagrado Corazón" de la calle Callao 1272, Capital, a partir del 1º de marzo de 1965, cargo vacante por renuncia de la titular Begoña Duñabeitía.

MARIA LUISA ARAMENDI (L. C. 2.157.630), como maestra de grado, turno mañana, en el colegio "Sagrado Corazón" de la calle Callao 1272, Capital, a partir del 1º de marzo de 1964, cargo vacante por pase de la titular Lucrecia Escudero.

MARIA DEL CARMEN PISANO (L. C. 3.891.539) como maestra de grado, turno mañana, en el colegio "Sagrado Corazón" de la calle Callao 1272, Capital, a partir del 1º de marzo de 1963, cargo vacante por pase de la titular Clotilde Hita.

APROBAR el nombramiento de la señorita BEATRIZ ALICIA CARMEN CINTOLO (L. C. 4.846.250) con título de profesora de jardín de infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro" de la calle Irigoyen 1143, Capital, a partir del 10 de marzo de 1964, cargo vacante por traslado de la titular María Braciforte.

Denegar pedido autorización funcionamiento escuela

— Capital Federal —

Expte. 3384-1965. — 23-11-1965.

NO AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela diferencial Instituto de Adaptación y Reeducación Integral (I.A.R.I.) de la calle Hidalgo. 50, Capital Federal, por no reunir las condiciones mínimas de inscripción y no contar con local escolar apropiado.

Aprobación nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 15.986-1965. — 23-11-1965.

APROBAR los nombramientos para la escuela particular "San Juan de la Cruz", de la calle Lafinur 3331, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ELIDA MARTHA GANDOLFO (L. C. 1.655.990) como directora titular, turno discontinuo, a partir del 11 de marzo de 1963, vacante por creación de cargo (Expte. 6608-63, Resol. del 13-4-1964).

MAGDALENA CARMEN TREVIA PAZ (L. C. 4.234.949), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1963, vacante por creación de cargo (Expte. 6608-63, Resol. 13-4-1964).

MARIA LUISA DE LUJAN CAMPOS (L. C. 3.281.048), como maestra de jardín de infantes, provisoria, hasta tanto la dirección de la escuela designe una docente con título de la especialidad, turno mañana, desde el 11 de marzo de 1963, vacante por creación de cargo (Expte. 6608-63, Resol. del 13-4-64).

Aprobación servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.008-1965. — 23-11-1965.

APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

RAUL DOMINGO LUCERO (L. E. 6.649.623), como maestro de grado, suplente, turno mañana, en el colegio parroquial de La Merced "Arzobispo Espinosa" de la calle Viamonte 318, Capital, desde el 18 de mayo hasta el 6 de agosto y del 18 de setiembre hasta el 2 de octubre de 1964, por licencia de la titular señora Silvina Perlender de Delgado.

CLARA MARTA SORIA (L. C. 9.996.229), como maestra de jardín de infantes, suplente, turno tarde, en el colegio parroquial de La Merced "Arzobispo Espinosa" de la calle Viamonte 318, Capital, desde el 5 al 16 de octubre de 1964, por licencia de la titular Inés D' Isuardo Reynoso, dejando constancia que en lo sucesivo la designación de maestra de jardín de infantes debe efectuarse con una docente que posea título de la especialidad.

SUSANA ELIDA VIDELA RIVERO (L. C. 4.621.723), como preceptora suplente, turno noche, en el colegio "Hogar San Andrés" de la calle Olleros 2336, Capital, desde el 18 al 26 de noviembre de 1963, por licencia de la titular María Luisa Schang de Scattini.

ANTONIO BARZZITE (L. E. 1.135.914), como maestro de grado, suplente, turno mañana, en el colegio parroquial de La Merced "Arzobispo Espinosa" de la calle Viamonte 318, Capital, desde el 1º de setiembre hasta el 25 de noviembre de 1964, por licencia de la titular señora Alisa Romero de Edelstein.

Aprobación funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 19.153-1965. — 23-11-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento del colegio "Saint Jean" de la calle Monroe 5352, Capital Federal, con turno discontinuo, en el siguiente horario: 8.30 a 13 y de 14.15 a 17 horas.

Llamado de atención

— Capital Federal —

Expte. 7972-1965. — 23-11-1965.

1º — LLAMAR la atención a la directora del colegio Euskal Echea, Hermana Verónica Radavicius por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 del Digesto de Educación Común pág. 387.

2º — HACER SABER a la directora del colegio Euskal Echea que debe adoptar los recaudos necesarios para el cuidado de las alumnas mientras las mismas permanezcan en el establecimiento, aconsejando aumente el personal para la atención del patio durante el recreo.

Aprobación servicios

— Capital Federal —

Expte. 16.730-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se indican, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ROSA DEL CARMEN SANCHEZ (L. C. 4.469.075), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora de las Gracias" de la calle Cóndor Nº 2150, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 14 de abril de 1965, por licencia de la titular Elba N. Perotto de Oliveira.

VIRGINIA LUCIA DANDAN (C.I. 5.381.480), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Nuestra Señora de las Gracias" de la calle Cóndor Nº 2150, Capital, desde el 6 de abril hasta el 30 de junio de 1965, por licencia de la titular Lola Luisa P. de Natali.

LIA HAYDEE MARTINELLI (L. C. 1.294.016), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Conservación de la Fe Nº 8" de la calle Bauness 2635, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 16 de setiembre de 1965, por licencia de la titular Estela María Ottone de Bitzer.

MARIA ADELINA GENTILE de PAGANINI (L. C. 1.293.570), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "San Miguel" de la calle Larrea 1252, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 9 de abril de 1965, por licencia del titular Diego Néstor Siemens.

MARIA DEL CARMEN GIL (L. C. 4.640.337), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "San Miguel" de la calle Larrea 1252, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 16 de setiembre de 1965, por licencia del titular Manuel Francisco Martín.

MARIA MARTA KAGEL (C. I. 5.420.803 Cap. Fed.), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el "Hogar Maternal Nº 1" de la calle Paraguay 1252, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 15 de mayo de 1965, por licencia de la titular Susana Raquel Cuestas.

ISABEL ELVIRA CAMARA de BATTAGLINI (L. C. 3.702.753, como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el "Hogar Maternal Nº 1" de la calle Paraguay 1252, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 17 de mayo de 1965, por licencia de la titular Edith Napolitano de Martel.

ALICIA RAQUEL FERNANDEZ (L.C. 3.926.725), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Nueva Pompeya" de la calle Esquiú 974, Capital, desde el 16 de marzo hasta el 9 de abril de 1965, por licencia de la titular Elba Nora P. de Oliveira.

2º — APROBAR los nombramientos para el colegio particular "San Miguel" de la calle Larrea 1252, Capital, del siguiente personal docente con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA CRISTINA MACOME (L. C. 4.468.342), como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 16 de marzo hasta el 11 de diciembre de 1965, por licencia del titular Carmelo Morra.

ISABEL ESTER CAMARDA (L. C. 4.999.349), como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 16 de marzo hasta el 11 de diciembre de 1965, por licencia del titular Arturo Horacio Arias.

Aprobación nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 2357-1965. — 25-11-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR el funcionamiento de la sección "B" de 2º grado y la creación de 4º, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Santa Cruz" de la calle Estados Unidos 3180, Capital Federal.

b) CREAR el cargo de dirección libre en el mismo establecimiento desde el 19 de julio último.

c) ESTABLECER que con lo dispuesto en el inciso anterior, el citado colegio está clasificado, desde la fecha indicada, en 2da. categoría, Grupo "A".

2º — APROBAR los nombramientos para el colegio "Santa Cruz" de la calle Estados Unidos 3180, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARTA MERCEDES RAMAYO (L.C. 0.015.267 y C. I. 2.026.154 Pol. Federal), como directora con dirección libre, desde el 19 de julio de 1965, por creación de cargo.

ALICIA SUSANA BARRIOS (L. C. 4.420.636 y C. I. 4.633.808 Pol. Federal), como maestra de grado, desde el 19 de julio de 1965, en reemplazo de Marta Mercedes Ramayo que pasó a otro cargo.

SUSANA CLIFFORD (L. C. 4.638.186 y C. I. 3.621.429 Pol. Fed.), como maestra de grado, desde el 16 de marzo de 1965, por creación de cargo.

ALICIA PORRO (L. C. 3.867.693 y C. I. 4.445.139 Pol. Fed.), como maestra de grado, desde el 16 de marzo de 1965, por creación de cargo.

Aprobación nombramientos

— Capital Federal e Interior —

Expte. 19.168-1965. — 25-11-1965.

1º — APROBAR el nombramiento de la señorita MARTHA MABEL MOURGLIA (C. I. Nº 157.646 Pol. Chaco), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 15 de marzo de 1965, en el colegio "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de la calle Ameghino 55 de Villa Angela, provincia de Chaco, vacante por pase de Ana Maliñiak.

2º — APROBAR los servicios prestados para el Instituto adscripto "Argentino Excelsior" de la calle Rivadavia 6028, Capital, del siguiente personal docente con

título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ANA GUTIERREZ DE AMEIJEIRAS (L. C. Nº 3.680.950) como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Argentino Excelsior" de la calle Rivadavia 6028, Capital, desde el 29 al 31 de marzo y del 8 al 14 de abril de 1965, por licencia de Raquel Isabel Zermoglio.

TERESA MOZO (L. C. 2.383.238), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Argentino Excelsior" de la calle Rivadavia 6028, Capital, desde el 22 al 25 de marzo de 1965, por licencia de Raquel Isabel Zermoglio.

Aprobación servicios

— Capital Federal e Interior —

Expte. 16.010-1965. — 25-11-1965.

APROBAR los servicios prestados para las escuelas particulares que se determinan, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA ROSA VIALE (L. C. 5.150.113), como maestra de Laborterapia, suplente, turno mañana, en la Escuela de Reeducación Psicopedagógica ("Prof. Dr. Luis Agote", desde el 30 de marzo hasta el 6 de abril de 1964 por licencia de la titular María Nelly Valdivieso; del 21 al 24 de abril de 1964, en turno tarde, en reemplazo de la titular Lilian E. Fuica; del 4 al 13 de mayo de 1964, turno tarde, por licencia de la titular Miriam N. Cardozo de Rodríguez y del 27 al 31 de mayo de 1964, en turno mañana, por licencia de la titular María Luisa París Díaz, dejando constancia que en lo sucesivo se deberá nombrar personal que reúna las condiciones reglamentarias para la enseñanza diferenciada.

MARIA ELENA PIFFARETTI (C. I. 4.820.152 Pol. Fed.), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el "Hogar San Rafael" de la calle Calderón 3056, Capital, desde el 18 de agosto al 30 de noviembre de 1964, por licencia de la titular Alicia Elena Roganti.

HAYDEE SUSANA MUSI (L. C. 4.597.604), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "San Miguel" de la calle Larrea 1252, Capital, desde el 22 hasta el 25 de setiembre de 1964 por licencia del titular Angel Fabriciano Martín.

ROSA MARIA TRAPANI (L. C. 4.257.096), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "San Miguel de la calle Larrea 1252, Capital, desde el 14 hasta el 22 de setiembre de 1964 por licencia de la titular Hebe M. B. de Paganini.

JULIA MARIA SALVIA (L. C. 5.201.169), como maestra de grado, turno mañana, suplente, en el colegio "María Auxiliadora" de la calle Soler 5942, Capital, desde el 16 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1964, por licencia de la titular Hilda E. Ullos.

ELVA DEL VALLE CEREZO (L. C. 4.826.729), como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Domingo Savio" de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, desde el 27 de julio hasta el 26 de agosto de 1964, por licencia de la titular Ana Samper de Fernández.

MARTA IVONNE RAHUELANCA (C. I. 53.080 Chubut), como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "Domingo Savio" de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, desde el 1º de julio al 15 de octubre de 1964, por licencia de la titular María Julia O. de Jelusch.

Aprobación nombramientos

— Capital Federal e Interior —

Expte. 15.986-1965. — 25-11-1965.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, del siguiente personal con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

BEATRIZ MARIA GUARAGLIA (C.I. 5.295.233 Pol. Fed.) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Nueva Pompeya" de la calle Esquiú 974, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de la titular Raquel Lammardo.

MARIA TERESA SALOMONE (L.C. 5.203.263) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Espíritu SANTO" de la calle Avellaneda 4455, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, por renuncia de la titular María Teresa Lobis.

JULIA OSTAPOWICZ (L. C. 4.828.245) como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Cristo Rey", de la calle Suipacha 57, Apóstoles, Misiones, a partir del 16 de marzo de 1965, por renuncia de la titular María Rendich.

ALICIA BEATRIZ MAGDALENA PIÑEIRO de MARTINEZ (L. C. 4.861.049) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Manuel D'Alzón" de la calle Juramento 1368, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, por renuncia de la titular Amanda Carlota Otero.

MARIA ELENA LOPEZ SERROT de KLEIN (L. C. 0.901775) como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Nuestra Señora de Montserrat" de la calle Belgrano 1344, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por renuncia de la titular Esther Pga Della Torre.

Aprobación creación grados

— Chaco —

Expte. 18.611-1965. — 23-11-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR la creación de 4º grado, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Nuestra Señora de Luján" de Tres Isletas, provincia de Chaco.

b) HACER SABER a la dirección del colegio recurrente que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, debe proponer una docente que reúna las condiciones que establece la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Aprobación nombramiento

— Río Negro —

Expte. 16.701-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR el nombramiento de la señorita Celia Rene Queirolo (L. C. 4.765.390), con certificado de competencia en lencería registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de labores (8 horas), turno mañana y tarde, titular, en el colegio "María Auxiliadora" de la calle Güemes 89, Viedma, provincia de Río Negro, a partir del 9 de marzo de 1964, por fallecimiento de la titular Genoveva D'Agostini.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "María Auxiliadora" de la calle Güemes 89, Viedma provincia de Río Negro, del siguiente personal docente, con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

MARTA LEONARDA PAZOS (L. C. 6.824.724) como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 1º de agosto de 1962, por pase de la titular Elena Margarita Valle.

SUSANA EVENGELINA PAZOS (L.C. 4.473.146), como maestra de grado titular, turno discontinuo, a partir del 9 de marzo de 1964, por traslado de la titular Lina Cabero.

TERESA JURI (C. I. 58356 Pol. Río Negro) como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 9 de marzo de 1964, por pase de la titular Blanca Marchesotti.

Aprobación nombramientos

— Río Negro —

Expte. 16.953-1965. — 23-11-1965.

APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "María Auxiliadora" de la calle Sarmiento 487, General Roca, provincia de Río Negro, de las siguientes personas con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

TERESA NELLY LARRAÑAGA (L. C. 1.837.210), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 9 de marzo de 1964 hasta el 15 de marzo de 1965 en que cesó, cargo vacante por pase de la titular Susana María Llanos.

SUSANA MABEL FABI (L. C. 4848.239), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 13 de marzo de 1963, cargo vacante por pase de la titular Josefa Kryeminski.

ELVIRA HERMINIA AVILA (L. C. 9.737.486), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, cargo vacante por creación. (Expte. 8595-64, Res. del 1º-6-1964).

MIRTA EDDY MONTOTO (L.C. 4.848.376), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, cargo vacante por creación de división. (Expte. 8595-64, Resol. del 1º-6-1964).

MARTA ETEL URIZ (L. C. 4.631.691), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 13 de marzo de 1963 hasta el 8 de marzo de 1964 en que cesó, cargo vacante por traslado de la titular Milen Teresa Tefeja.

SUSANA MARIA LLANOS (L. C. 4.848.160), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 13 de marzo hasta el 7 de junio de 1964 en que cesó, cargo vacante por traslado de la titular Dora Elvira Rego.

OLGA BEATRIZ FERNANDEZ (L. C. 3.544.941), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 13 de marzo de 1963, hasta el 8 de marzo de 1964 en que cesó, cargo vacante por traslado de la titular Luisa Zita Pees.

PRIMAVERA JUANA JAIME (L. C. 4.217.619), como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 13 d emarzo de 1963 hasta el 8 de marzo de 1964 en que cesó, cargo vacante por traslado de la titular Stella María Castro.

MARIA DEL CARMEN FRANGI (L.C. 6.489.738), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 13 de marzo de 1963, cargo vacante por traslado de la titular Elvira Herminia Avila.

EULALIA BRICEÑO (L. C. 1.442.995), como maestra de grado, titular, turno discontinuo, a partir del 13 de marzo de 1963, cargo vacante por traslado de la titular Lidia Maller.

Autorizar prestación servicios extraordinarios

Expte. 19.293-1965. — 23-11-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos

Educativos Diversos, señoritas ELENA TRINIDAD PONZINI (B-III), JOSEFINA CLEMENCIA ESCALADA (D-II) y ANA VICTORIA VENINI (D-VI).

2ü — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts 7° y 8° del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Cancelar nombramiento

— Buenos Aires —

Expte. 8975-1965. — 23-11-1965.

CANCELAR el nombramiento del señor OSVALDO BRESCIA, designado interinamente por concurso en la Clase F. Grupo VI en la escuela hogar N° 11 de Ezeiza, Buenos Aires.

Plan de vacaciones

— Buenos Aires —

Expte. 20.913-1965. — 23-11-1965.

1° — APROBAR lo actuado por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, con respecto a la utilización de las 300 plazas con servicio integral, para vacaciones de 270 alumnos de 6° grado de escuelas hogares y 30 docentes acompañantes, que ha ofrecido sin cargo alguno la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires.

2° — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para concretar el mencionado plan de vacaciones y librar las órdenes de pasaje correspondientes.

3ü — AGRADECER por intermedio de la mencionada Dirección General, el generoso ofrecimiento formulado por la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires.

Aprobación informe

— Mendoza —

Expte. 4474-1964. — 23-11-1965.

APROBAR el informe presentado por el doctor Eugenio Aníbal Iglesias, médico en comisión de servicio de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, referente a las reuniones previas a la organización de las Segundas Jornadas Nacionales Médico-Psico-Pedagógicas que se realizaron en el corriente año en la ciudad de Mendoza.

Confirmación

— Santa Fe —

Expte. 13.445-1965. — 23-11-1965.

1ü — CONFIRMAR en un cargo de la Clase F., Grupo VI a la señorita MARIA TERESA TRAFERRI y al señor ALBERTO ROMAN PAPARELLI, que revistan en la escuela hogar N° 20 de Granadero Baigorria, SANTA FE y que oportunamente fueron designados por concurso.

2° — CANCELAR la designación del señor JOSE ANTONIO LACUESTA, agente Clase F.- Grupo VI del mencionado establecimiento, atento las bajas calificaciones merecidas y por aplicación del art. 5° del Decreto-Ley 6666-57 y su reglamentación.

Licitación

Expte. 20.372-1965. — 25-11-1965.

DISPONER que la Dirección General de Administración mediante licitación pública tramita la adquisición de sábanas y frazadas con destino a Escuelas Hogares en las cantidades y con las características determinadas en la relación N° 15 agregada a fs. 1, a cuyo costo total aproximado de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 5.300.000.00) dará la imputación correspondiente con cargo al presupuesto en vigor.

Licitación

Expte. 20.411-1965. — 26-11-1965.

1° — DISPONER el llamado a licitación pública para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a las seccionales Médicas de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar por un total aproximado de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 53.484.000) moneda nacional, ya limitada a la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) moneda nacional la adquisición para consultorios de la nómina de fs. 9.

2° — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponde.

Disponer colaboración en Operativo Seguridad Total"

— Tucumán —

Expte. 20.554-1965. — 23-11-1965.

1° — DISPONER que el personal técnico profesional (médicos, odontólogos y visitadoras de higiene) de la Seccional Médica de San Miguel de Tucumán, dependiente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar deberá colaborar en el Operativo Seguridad Total Provincia de Tucumán programado por A. L. P. I. con el auspicio y supervisión del Ministerio de Salud Pública Provincial y Delegación Sanitaria Federal a

realizarse en dicha provincia entre el 24 y 27 de noviembre en curso.

2º — DISPONER asimismo que el personal directivo docente y especial de las escuelas nacionales dependientes de la Inspección Seccional de Tucumán, colabore en dicho Operativo, debiendo, además y al efecto facilitar los locales escolares que se estimen necesarios.

3º — DISPONER que los señores Médico Jefe Seccional e Inspector Técnico Seccional ambos con asiento en San Miguel de Tucumán adopten las medidas del caso para el cumplimiento de lo indicado precedentemente, debiendo además comunicarse para la planificación y realización del Operativo con las autoridades pertinentes.

4º — CURSAR comunicación a A.L.P.I. haciéndole saber la resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Nombramiento

Servicio de Organización y Métodos

Expte. 11.339-1965. — 22-11-1965.

1º — DECLARAR ganador del concurso convocado para proveer el cargo de 2º Jefe del Servicio de Organización y Métodos, Clase A. Grupo V. al señor CARLOS ROGELIO DESCALZO.

2º — NOMBRAR 2º Jefe del Servicio de Organización y Métodos, Clase A., Grupo V, al señor CARLOS ROGELIO DESCALZO (Clase B-Grupo I), clase 1914, M. I. Nº 127.910.

Licitación

Expte. 19.935-1965. — 25-11-1965.

1º — DISPONER que por Dirección General de Administración se llame a licitación pública para la contratación de la impresión del Boletín del Consejo Nacional de Educación, por el lapso 2 de enero al 31 de diciembre de 1966.

2º — ESTABLECER que la impresión será semanal y comprenderá las resoluciones que se dicten en la semana anterior a su publicación.

3º — EL Boletín del Consejo Nacional de Educación constará aproximadamente de 30 páginas y deberá imprimirse en papel diario, armado a dos columnas de 60 líneas por columna (120 líneas por página), en un total de cincuenta y dos (52), correspondientes a las resoluciones adoptadas por el Cuerpo en cada semana y dos (2) de 150 páginas cada una, relacionados con los llamados a concurso de personal docente.

4º — EL respectivo pliego de cláusulas particulares determinará que la cotización se efectuará por página de 1.000 ejemplares semanales y que el Consejo Nacional de Educación se reservará el derecho de reducir el número de páginas en un 20% o ampliarlo hasta el 50% sobre el total de páginas que abarca el lapso por el que se contrata la impresión.

5º — LOS originales serán entregados por la Secretaría General los días miércoles y la entrega del Boletín deberá concretarse antes de las 12 horas del lunes de cada semana. Establécese asimismo que la corrección de la prueba de galera estará a cargo de la imprenta y que la Secretaría General sólo conformará la prueba de página.

6º — AUTORIZAR a Dirección General de Administración para incorporar al Pliego de Cláusulas Particulares, toda otra disposición que resulte necesaria.

7º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto estimado en un MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000.—) moneda nacional; la imputación correspondiente, con cargo al presupuesto del corriente año.

Impresión folleto

Expte. 21.381-1965. — 23-11-1965.

DISPONER la reunión en un folleto de las circulares Técnicas conjuntas para la amplia difusión en las Inspecciones y direcciones de escuelas.

"Instituto Félix F. Bernasconi"

— Prolongación cátedra —

Expte. 19.916-1965. — 23-11-1965.

AMPLIAR el punto 2º, inciso c) de la resolución del 27 de mayo de 1965 Expte. 7354-65) asignando ocho (8) horas más de prácticas intensivas a la Ayudante de las asignaturas de 2º año del Curso Teórico-Práctico de Medios Audiovisuales aplicados a la escuela primaria que se dicta en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señorita ALITA DE LA SERNA, con numeración adicional de TRES MIL DOSCIENOS PESOS ($ 3.200.00) moneda nacional, pagaderos en una sóla cuota.

Aceptación renuncia

Expte. Nº 18.372-1965. — 23-11-1965.

ACEPTAR con retroactividad al 30 de setiembre de 1965, la renuncia presentada por la señorita Lucía Beatriz Colombo, Auxiliar de Cátedra de los Cursos de Perfeccionamiento (Docente, para cuyo cargo fue designada, con carácter transitorio, por resolución del 13-4-65 (Expte. Nº 4593-65) en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

Aecptación renuncia

Expte. 17.998-1965. — 23-11-1965.

ACEPTAR, con retroactividad a la fecha de su presentación, la renuncia de la señorita Ida Asunción Martínez, Docente Coordinadora de prácticas Física Químicas del Gabinete de Escuelas Primarias Anexas y Conductora del Club de Investigaciones Científicas, para cuyo cargo fue designada, con carácter transitorio, por resolución del 13-4-65, (Expte. Nº 4593-65) en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Iniciar acciones e instrucción sumario

Expte. 22.705-1964. — 23-11-1965.

1º — HACER SABER al señor Director General de Oficina Judicial que en el término perentorio de 48 horas, luego de notificada la presente, deberá iniciar las actuaciones judiciales que correspondan a fin de obtener el desalojo de la finca sita en Obispo San Alberto Nº 2379 de esta Capital.

2º ASIMISMO, dispondrá la instrucción de un sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades que pudieran haber en relación con la retención del trámite que se advierte en el Expte. 22.070-1-53.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación

Expte. 20.370-1965. — 25-11-1965.

1º — DISPONER que Dirección General de Administración convoque a licitación pública para resolver la adquisición de material de embalaje con destino al Departamento de Abastecimiento de su dependencia.

2º — EL GASTO TOTAL estimado en UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.000.— m/n), será imputado por Dirección General de Administración a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Provisión material para impresiones

Expte. 15.461-1965. — 23-11-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 31 realizada el 21-10-65, para resolver la provisión de cartulina, papel y cartón para Talleres Gráficos, destinados a la impresión de trabajos del Consejo Nacional de Educación.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a las firmas: H. KOCH y CIA. S. A. por un importe total de TREINTA Y DOS MIL PESOS ($ 32.000.—) moneda nacional; BRUNO HNOS. por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS moneda nacional ($ 1.285.830.— m/n); V. HORASAN y CIA. por un importe total de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000.—) moneda nacional; COMPAÑIA PAPELERA SARANDI, por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS moneda nacional ($ 2.685.850 m/n.); HYDRA-PULP S. R. L. por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.600.400.—) moneda nacional; JORGE C. COPELLO y CIA., por un importe total de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 407.600) moneda nacional; y DERCA IND. Y COM. por un importe total de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 3.199.400.—) moneda nacional, de acuerdo con el detalle y especifcaciones de la planilla de fs. 65-66).

3º — IMPUTAR la suma total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.281.080.—) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 035, Parcial 331 del Presupuesto para el año 1965.

Licitación equipos de ropa para alumnos

Expte. 21.379-1965. — 25-11-1965.

1º — POR Dirección General de Administración se procederá a convocar a licitación pública para resolver la adquisición de equipos de ropa para alumnos de las escuelas de todo el país, en un todo de acuerdo con las cantidades y características determinadas en la Relación Nº 7 corriente de fs. 1 a 4.

2º — IMPUTAR el costo total de la compra precedentemente dispuesta, cuyo valor se estima en CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.000.000.— m/n.), a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Licitación

Expte. 21.383-1965. — 25-11-1965.

1º DISPONER que Dirección General de Administración concrete la respectiva licitación pública destinada a la adquisición de los elementos detallados en las relaciones Nros. 9, 10, 13 y 14 que se acompañan, con destino a establecimentos de enseñanza primaria común y escuelas para adultos; de acuerdo con las características señaladas en la misma.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la pertinente imputación al total aproximado de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.—) moneda nacional, que demandarán las compras dispuestas.

INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Expte. 21.380-1965. — 25-11-1965.

REQUERIR de la Dirección General de Administración quiera expedirse respecto al Cuestionario que se acompaña en relación con el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 68º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23.354-56) y Decretos 7384-65 y 3262-65.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Aprobación informe sobre actívdades

Expte. 5486-1965. — 22-11-1965.

APROBAR el informe presentado por la Dirección General de Información Educativa y Cultura sobre las actívdades del ciclo de espectáculos de títeres "Los Alegres

Caminantes" con el auspico del Fondo Nacional de las Artes, entre el 22 de mayo de 1965 hasta el 9 de junio de 1965 en escuelas de las provincias de La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, dependientes de la Repartición.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

Viaje a Santiago del Estero

Expte. 17.645-1965. — 23-11-1965

1º — DISPONER que la señorita ALICIA ARANGO y los señores Arquitecto JORGE LAPLACETTE e Ingeniero RAUL CABRERA se trasladen a la provincia de Santiago del Estero para realizar estudios y confección de los mapas de ordenamiento escolar programado por la Unidad de Planeamiento, durante los días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre de 1965.

2º — DISPONER que Dirección General de Administración extienda las órdenes de pasajes correspondientes, como así también el viático reglamentario, a favor de los agentes citados en el punto 1.º

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Acordar movilidad fija

Expte. 14.876-1965. — 22-11-1965.

ACORDAR al agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar señor CARLOS LA BORBOLLA, por las tareas de inspección que realiza, la asignación de movilidad fija" durante el ejercicio 1965, a razón de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL $ 700 m/n.) mensuales, por ser de incidencia les previsiones del Art. 4º, apartado "b" del decreto 13.834-60 y su modificatorio 8824-63, debiendo liqudarse dicha partida a partir de la fecha en que comenzó a desempeñar tales tareas.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Comisión de servicios

Expte. 20.364-1965. — 8-11-65.

1º — DESTACAR en comisión de servicio al doctor JUAN CARLOS DO PICO, en la Dirección General de Oficina Judical para que se ocupe del asesoramiento y patrocinio de los asuntos que se le encomienden.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la comisión de servicio encomendada se dispone sin perjuicio de respetar la prohibición de innovar que respecto de la situación de revista del doctor JUAN CARLOS DO PICO decreta el tribunal interviniente en los autos: "DO PICO, Juan Carlos c/ Consejo Nacional de Educación y la Nación Argentina s/ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal a cargo del doctor Armando Emilio Grau, secretaría Nº 68 del doctor Juan Carlos Camicia (Exp. 20.373-J-1965) debiéndose dar cuenta de la presente en los referidos actuados.

Dejar en suspenso comisión de servicios

Expte. 20.460-1965. — 18-11-65.

DEJASE en suspenso la aplicación de la resolución de fecha 8 de noviembre de 1965, Expte. 20.364-1965, que dispuso trasladar al Director General de Asesoría Letrada, doctor JUAN CARLOS DO PICO, en comisión de servicios, a la Dirección General de Oficina Judicial.

Comisión de servicios

Expte. 15.993-1965. — 23-11-1965.

DESTACAR en comisión de servicios, a su pedido, en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, al empleado del Distrito Escolar 6º, señor RUBEN LOPEZ AZCUA, quien posee título de odontólogo.

Reconocimiento diferencia haberes

Expte. 20.842-1965. — 25-11-65.

1º — SOLICITAR por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia al Poder Ejecutivo Nacional quiera tener a bien dictar decreto reconociendo de legítimo abono el pago de las sumas que resulten de liquidar la diferencia de haberes correspondientes a los agentes del Consejo Nacional de Educación, señores CARLOS ALBERTO MATTEO, HORACIO M. MENENDEZ y PEDRO SPERANZA, que se han desempeñado efectivamente en funciones superiores a las de la categoría en que revistaban, de acuerdo al siguiente detalle:

CARLOS ALBERTO MATTEO, Clase B.- Grupo III... a Clase B- Grupo I desde el 8 de julio de 1960 hasta el 30 de setiembre de 1961.

HORACIO M. MENENDEZ, Clase B- Grupo III... a Clase B- Grupo I desde el 1º de julio de 1960 hasta el 30 de noviembre de 1961.

PEDRO SPERANZA Clase B- Grupo V... a Clase B- Grupo I desde el 3 de agosto de 1960 hasta el 30 de noviembre de 1961.

2º DEJAR establecido que durante dichos lapsos deberá descontarse la diferencia de haberes que percibieron los agentes mencionados (seis meses) de conformidad con el decreto Nº 11.826-60 y que el mayor gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con imputación a la partida que se arbitre oportunamente en el presupuesto 1965, para los gastos de ejercicios vencidos.

Sin efecto traslado

— D.E. 19º y Santa Fe —

Expte. 13.838-1965. — 22-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que

no se hizo efectivo, con ascenso de ubicación y rebaja de dos jerarquías, como maestra de grado, a la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º, aprobado por resolución del 1º de junio último, expte. 5096-1965, de la directora de la Nº 178 de SANTA FE, señorita TERESA MANUELA RENATI (Estatuto del Docente — Reglamentación— art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Buenos Aires y Río Negro —

Expte. 15.424-1965. — 23-11-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 222 de Buenos Aires, aprobado por resolución del 13 de abril de 1965 (Expte. 470-1965) de la maestra de grado de la 11 de Río Negro, señora NELIDA MARIA CRISTINA BAUDI de VIDONI (Estatuto del Docente, Reglamentación, Art. 32º, punto VIII).

Sin efecto traslado

— D. E. 15º y Río Negro —

Expte. 16.592-1965.— 23-11-65.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º aprobado por resolución del 13 de mayo último, Expte. 4219-1965, de la maestra de grado de la Nº 122 de RIO NEGRO, señorita SONY TERESITA OYOLA (Estatuto del Docente — Reglamentación — artículo 32º VIII).

Estado movimiento fondos escuelas diurnas y para adultos

— Cap. Federal —

Expte. 20.907-1965. — 23-11-1965.

1º — A los efectos de conciliar el estado del movimiento de fondos pertinentes, las Direcciones de las Escuelas de Capital Federal requerirán por nota a la correspondiente sucursal del Banco de la Nación Argentina una constancia escrita relacionada con el saldo de la cuenta corriente abierta a nombre de la respectiva escuela, referida al cierre de las operaciones bancarias del día 20 de octubre de 1965.

2º — En el caso de que la cuenta bancaria correspondiente tuviere saldo, la Dirección de cada Escuela realizará un análisis de las razones que motivan dicha circunstancia, de modo que de él surjan claramente los datos a que se refieren las planillas 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución.

3º — Antes de los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la presente resolución, las Direcciones de las Escuelas elevarán a la Secretaría del respectivo Distrito Escolar la información suministrada por la sucursal bancaria, acompañada de las planillas mencionadas en el artículo precedente y una nota con las aclaraciones a que hubiere lugar.

4º — Dentro de los 10 (diez) días de su recepción, la documentación remitida por las Escuelas será elevada a la Dirección General de Administración, en forma conjunta, por conducto de la Secretaría y la Contaduría de cada Distrito Escolar, con un informe detallado en el que se propongan las medidas que convenga adoptar para regularizar el movimiento de fondos.

5º — Dentro de los 10 (diez) días de su recepción, la Dirección General de Administración elevará al Cuerpo un expediente formado por todos los antecedentes recibidos, conjuntamente con un proyecto de resolución relativo a las medidas que deberán adoptarse en mérito de las situaciones que se presentaren y que, a su juicio, fuere necesario subsanar en forma inmediata.

6º — En lo referente a las cuentas corrientes pertenecientes a las Escuelas que hayan sido refundidas, las tareas determinadas por la presente resolución serán efectuadas por la Secretaría y la Contaduría de los respectivos Distritos Escolares con las mismas responsabilidades y obligaciones que hubieran correspondido a las Direcciones de dichas Escuelas.

7º — Dentro de los 4 (cuatro) días de vencido el plazo a que se refiere el artículo 3º, las Secretarías de los correspondientes Distritos Escolares elevarán una nota a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la que se consignará la nómina de los establecimientos que no hayan dado cumplimiento a lo prescripto en la presente resolución.

8º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital propondrá al Cuerpo las medidas que deban adoptarse respecto de los funcionarios que no acaten las instrucciones emergentes de la presente resolución. Para la graduación de las medidas que se aconsejen, habrá de tenerse en cuenta que el Cuerpo calificará como falta grave el incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Representante ante Junta Nacional de Administración del Programa de Alfabetización

Expte. 21.382-1965. — 23-11-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como representante del Consejo Nacional de Educación ante la Junta Nacional de Administración del Programa de Alfabetización, del Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor CARLOS MANUEL RAVONE, por cuanto sus tareas le impiden desempeñar el mismo.

2º — DESIGNAR, al Inspector Técnico Seccional (Suplente) de Escuelas para Adultos y Militares, señor FRANCISCO NEMESIO LALLANA, representante del Consejo Nacional de Educación ante la Junta Nacional de Administración del Programa de Alfabetización.

Clase alusiva al Premio Nobel de la Paz 1965

Expte. 20.626-1965. — 18-11-1965.

DISPONER que el 30 del mes de noviembre en curso se dicte en 6º grado en las escuelas de la Repartición

una clase alusiva a la importancia que reviste la asignación del Premio Nobel de la Paz - 1965-, al fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

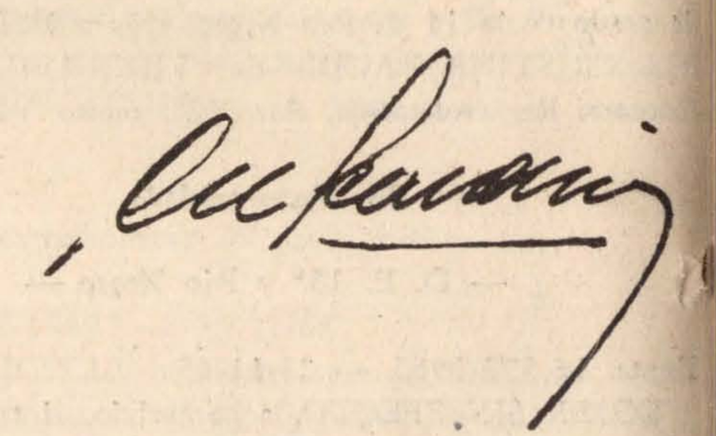
Acto eleccionario

Expte. 20.547-1965. — 23-11-1965.

1º — AUTORIZAR a los señores Directores Generales, Inspectores Técnicos Generales y Jefes de dependencias, como así también a las autoridades escolares de establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación, para prestar su más amplia colaboración en la realización del acto eleccionario que se efectuará el 30 de noviembre de 1965, para la renovación de autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con los términos de la ley 14.455 de Asociaciones Profesionales.

2º — AUTORIZAR asimismo, a los funcionarios citados en el apartado anterior para que procedan a facilitar la asistencia del personal que haya sido designado para integrar las mesas receptoras de votos o de aquél que actuara con carácter de fiscal y candidatos de las listas oficializadas.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación



CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL	4651
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL	4651
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)	4655
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.)	4662
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES	4668
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS	4669
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES ...	4677
VARIOS	4678



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 DE DICIEMBRE DE 1965 — Nº 353

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 9878-65. — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) formulado por la Inspectora Técnica interina del Distrito Escolar 1º, señorita MANUELA CAROLINA LOUZAN.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 8403-65. — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, señorita MARIA DE LOS ANGELES ZALDUENDO.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 8306-65. — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53 del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora suplente de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, Srta. AIDA HAYDEE GAGGINO.

Adjudicar reparación local

— D. E. 1º—

— Expte. Nº 11.343-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 33 realizada el 19-10-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación a efectuarse en el edificio sito en la calle Santa Fe 1510, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JULIO J. MASI Y MARIO ORUE en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (342.000 m/n.).

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 78 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 11.340-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 32 rea-

lizada el 19-10-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Larrea 854, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RUBIN KOHAN en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 366.000) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 10.065-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 26 realizada el 18-10-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Peña 2670, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RUBIN KOHAN en la suma de SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 723.640) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Prórroga licencia

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 12.482-1965. — 30-11-65.

PRORROGAR hasta el 30 de junio de 1966, la licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso L) punto V, del Estatuto del Docente, que fuera concedida por resolución recaída en expediente 12.678-1964, a la señora NELBA ROSA MARIA VENTURINO de SACHETTI, maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Cese de servicios

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 22.323-1962. — 30-11-65.

DISPONER de inmediato el cese de servicios de la señora LIDIA ESTHER GILLY de VALDEZ, maestra de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º, extendiendo la certificación correspondiente.

Adjudicar reparación local

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 10.066-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17 realizada el 11-10-1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pueyrredón 630, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma S. ANGIELCZYK Y J. JUDZIK en la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 621.600) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 2º —

— Expte. Nº 10-901-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 44 realizada el 3-11-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la adjudicación de las obras de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa 850, Capital Federal, asiento de las escuelas Nros. 19 y 21 del Distrito Escolar 2º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RUBIN KOHAN en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.534.430) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 131 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 11.952-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 30 realizada el 13-10-1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación a realizarse en la calle Entre Ríos 1341, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma HUGO P. FOZZATI en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 309.700) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Licencia

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 18437-1965. — 29-11-65.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 7.606-1965, desde el 10 hasta el 24 de setiembre de 1965, al Sr. OLEGARIO MALDONADO, Secretario Técnico interino del Distrito Escolar 3º.

Certificado de obra

— D. E. 3º —

— Expte. Nº 18.058-1964. — 29-11-65.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 62) de los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos realizados por la firma INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S. A. en el edificio sito en la calle Tacuarí 567 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 3º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 64) por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 47.155 m/n.) a favor de la citada empresa.

Adjudicar reparación local

— D. E. 5º —

— Expte. Nº 10.897-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 27 realizada el 18-10-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Antonio 1186, Capital Federal, asiento del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma S. ANGIELCZYK Y J. JUDZIK en la suma de SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 608.960 m/n).

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 13.054-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 19) por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($ 268.914) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Boedo 1935, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, realizados por la firma MAZZITELLI HNOS. Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 23 vta. por la Dirección General de Administración.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 6º —

— Expte. Nº 10.071-1965. — 2-12-65.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) le fue concedida por resolución del 6 de junio de 1962, expte. 12.916-1961, a la Inspectora Técnica Seccional del Distrito Escolar 6º, señora MARIA ESTHER CORDOBA de VILLEGAS.

Autorizar horario completo

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 14.617-1965. — 29-11-65.

AUTORIZAR a la empleada administrativa (clase D - grupo VI) del Consejo Escolar 7º, señora GINA D'ALFONSO de SADORIN a cumplir sus tareas en el horario reglamentario de siete (7) horas.

Adjudicar reparación local

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 17.041-1964. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 42 realizada el 3 de noviembre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle H. Irigoyen 4238, Capital Federal, asiento del Jardín de Infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RAMON FARELO en la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.189.810) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 160 vta. por la Dirección General de Administración.

Ubicación

— D. E. 8º —

— Expte. Nº 19.352-1965. — 2-12-65.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, (turno mañana), en la vacante por jubilación de

la Srta. María Elena D'Angelo, a la maestra de grado en disponibilidad, Srta. NIDIA HEBE DEL VALLE ARCH.

Licencia

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 16.534-1965. — 29-11-65.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Decreto 7606-1965, desde el 7 hasta el 25 de setiembre del año en curso, a la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, Srta. ANGELA BEATRIZ MARTINEZ.

Autorizar excursión alumnos

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 20.815-1965. — 29-11-65.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela de doble escolaridad Nº 3 del Distrito Escolar 10º, para que un grupo de 45 alumnos de 5º y 6º grado, acompañados por la vicedirectora y las maestras respectivas, realicen una excursión con fines de estudio a Chapadmalal, entre los días 3 y 8 de diciembre próximo.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas necesarias para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 14.541-1965. — 29-11-65.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, Sra. MARIA ANGELICA VILLA MONTE de ELLIF.

2º — ACORDAR a la Sra. MARIA ANGELICA VILLA MONTE DE ELLIF, maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 10º, el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) le acuerda el artículo 92º inc. b), punto 2º del Estatuto del Docente, a partir de la fecha de esta resolución.

Autorizar colocación rejas

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 15.589-1965. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, para colocar rejas en el edificio escolar, las que tendrán por objeto cerrar los patios del mismo.

2º — UNA vez finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Adjudicar provisión lámparas infrarrojas

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 11.611-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 38 realizada el 20-10-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la provisión y colocación de lámparas infrarrojas en el edificio ocupado por la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, sito en la calle Cuba 2039, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma E. D. A. I. S.R.L. en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 298.500 m/n.).

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 10º —

— Expte. Nº 23.186-1962. — 29-11-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º, señorita NELIDA CLELIA ROZADOS.

Cesantía

— D. E. 11º —

— Expte. N º23-186-1962. — 29-11-65.

1º — DECLARAR CESANTE, con fecha 19 de febrero de 1964, a la señorita OLGA IAJNES, portera de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º L. C. 1.075.269) por aplicación del art. 37º, inc. a) del Decreto 6666-57.

2º — NOTIFICAR la medida adoptada (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 9887-1965. — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la Inspectora Técnica Seccional del Distrito Escolar 11º, señorita ELISA ROSENFELD.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 11º —

— Expte. Nº 10.777-1962. — 30-11-65.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el inmueble ocupado por la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º en la calle José Bonifacio 3638-50, fijándose un alquiler mensual de m$n. 25.000, un plazo de tres años y las demás condiciones especificadas a fs. 38.

Rescisión contrato reparaciones

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 16.832-1964. — 29-11-65.

1º — RESCINDIR el contrato firmado con la firma JUAN TUBIO para la ejecución de los trabajos de reparación de aceras de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º y otras, de conformidad con lo establecido en el art. 50º, incisos a) y b) de la Ley 13.064, con pérdida del depósito de garantía.

2º — APROBAR el avalúo efectuado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar de las obras realizadas por la firma JUAN TUBIO (fs. 61) por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.700 m/n.).

Reubicación

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 18.648-1965. — 29-11-65.

1º — DEJAR SIN EFECTO a su pedido la ubicación, que no se hizo efectiva, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12º, dispuesta el 20 de setiembre último, expte. 16.353-1965, de la maestra en situación de disponibilidad de la Nº 7 del mismo Distrito Escolar, señora LETICIA LUISA LASSAQUE de ITHURBIDE.

2º — UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, en la vacante por jubilación de la señora Agustina Caballero de D'Agnillo, a la maestra en situación de disponibilidad del mismo establecimiento, señora LETICIA LUISA LASSAQUE de ITHURBIDE.

Reconocer servicios docentes

— D. E. 12º —

— Expte. Nº 29.018-57. — 2-12-65.

1º — RECONOCER los servicios prestados por la señora GRACIELA TANTURI de VELARDO, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, como consecuencia de la resolución de fs. 75.

2º — DECLARAR de legítimo abono las sumas que impliquen el cumplimiento del art. 1º en cuanto correspondan a ejercicios vencidos.

Autorizar contrato de locación

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 29.017-1960. — 29-11-65.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por el local que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º, fijándose un alquiler mensual de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) moneda nacional, un plazo de tres años y las demás condiciones especificadas a fs. 7 del expediente agregado Nº 14.509-1965.

Reintegro gastos por reparaciones

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 22.153-1964. — 29-11-65.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del Distrito Escolar 13º por un valor de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) moneda nacional.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) moneda nacional, invertida por el señor JOSE BENNATI Presidente del Distrito Escolar 13º en concepto de reparaciones efectuadas en dicho Distrito.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Autorizar excursión alumnos

— D. E. 13º —

— Expte. Nº 21.206-1965. — 30-11-65.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela de doble escolaridad Nº 24 del Distrito Escolar 13º, para que 220 alumnas de primer grado inferior a 6º grado, acompañadas por el personal directivo y docente de la escuela, realicen una excursión con fines de estudio, a las riberas del Paraná (Tigre), el 3 de diciembre próximo.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas necesarias para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

3º — DESE la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Anular licitación para reparación local

— D. E. 14º —

— Expte. Nº 12.049-1965. — 29-11-65.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 36 realizada el 20 de octubre de 1965 por intermedio de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, en virtud de que la única propuesta presentada en el acto licitario excede al presupuesto oficial en un 70 %.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar un nuevo llamado a licitación.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 12.446-1965. — 29-11-65.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales de clase la labor habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, señora Juana Martínez de Rafaelli.

2º — ACORDAR a la maestra especial de Música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º, señora JUANA MARTINEZ de RAFAELLI, el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) establece el art. 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Adjudicar reparación local

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 11.512-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 25 realizada el 18 de octubre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Camarones 4351, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma S. ANGIELCZYK Y J. JUDZIK en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 498.400) MONEDA NACIONAL.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Licencia

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 18.128-1965. — 29-11-65.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del decreto 7606-1965, desde el 9 hasta el 25 de setiembre de 1965, al Sr. CARLOS ALBERTO SUAREZ, maestro de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Licencia

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 13.914-1964. — 29-11-65.

1º — CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inc. 1) de la Ley 14473, a la señorita AURORA DEL POTRO, vicedirectora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1964.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Didáctica para que se expida con referencia al informe obrante en el expediente agregado Nº 14.303-1965.

Prolongación jornada habitual

— D. E. 18º —

— Expte. Nº 13.842-1965. — 30-11-65.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música suplente de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, Sra. AZUCENA GORLERO de GONZALEZ.

2º — ACORDAR a la Sra. AZUCENA GORLERO de GONZALEZ, maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18º, el beneficio que por prolongación de jornada (dos horas) le acuerda el artículo 92º, inciso b), punto 2º, del Estatuto del Docente, a partir de la fecha de esta resolución.

Presupuesto provisión bomba

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 17.084-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 2 por la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.) para la provisión y colocación de una bomba centrífuga en el edificio sito en la calle Lafuente 2670 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación local

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 16.060-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1/2 por la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.047.500) MONEDA NACIONAL, para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Echauri 1576, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 11.033-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 48 realizada el 25 de octubre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para resolver la adjudicación de las obras de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º, sito en la calle Berón de Astrada 6351, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RAMON FARELO en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 468.000) MONEDA NACIONAL.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 11.614-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15 realizada el 28 de setiembre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Larrazábal 4051, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 19º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma H. R. AVILA WATSON en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 389.500) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 18.062-1964. — 29-11-65.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 58) de los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º realizados por la firma INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 60) por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.098 m/n.) a favor de la citada empresa.

Ampliar plazo y certificado de obra

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 14.679-1965. — 29-11-65.

1º — CONCEDER a la firma RODOLFO H. FIORESE contratista adjudicataria de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, una prórroga de treinta días corridos en el plazo contractual para la terminación de los mismos, con motivo de las obras adicionales que se le encomendaran oportunamente.

2º — APROBAR el Acta de Recepción Provisional de los trabajos de reparación de las aceras del edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º realizados por la firma RODOLFO H. FIORESE y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 (fs. 3) por la suma de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 62.460), moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Instrucción sumario

— D. E. 19º —

— Expte. Nº 21.768-1964. — 30-11-65.

1º — DEJAR en suspenso la consideración de la renuncia que presenta el señor JULIO PEDRO LABAT, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al citado docente para establecer su situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Adjudicar reparación local

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 12.030-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11 realizada el 6-10-65 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Avda. del Trabajo 7431, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VOLFER S.R.L. en la suma de UN MILLON TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 1.013.426) MONEDA NACIONAL.

3º — IMPUTAR el gasto de preferencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Autenticidad certificado

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 11.732-1964. — 30-11-65.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — HACER constar que el certificado de aprobación del cursillo de Orientación Escolar, del Instituto "Félix F. Bernasconi", presentado por el aspirante a ingreso a la docencia en el Concurso Nº 113, señorita NORMA REFRANCORE, es auténtico.

3º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 a los fines indicados a fs. 62 vta., punto 3º por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Autorizar inscripción para suplencias

— Junta de Clasificación Nº 1 —

— Expte. Nº 7619-1965. — 30-11-65.

COMUNICAR a la Junta de Clasificación Nº 1, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital que a la señora Ana María Zarak de Gomis no le alcanzan las prescripciones de la resolución de carácter general Nº 103-1959, mientras no se halle al frente de grado.

Concurso Nº 218 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

— Expte. Nº 19.723-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR el Concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (Expte. 13.247-1964) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de canto y música de escuelas comunes:

2º — NOMBRAR maestras especiales de canto y música en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

ADELA ANZOLA (L. C. 0.207.902, clase 1901) certificado de aptitud, escuela Nº 24 del D. E. 14º (segunda cátedra, tarde) vacante por jubilación de C. R. de Fármolo.

CELIA ANGELINA ZORZOLI (L. C. 0.123.460, clase 1923) con servicios docentes anteriores, hoja 33. Escuela Nº 3 del 9º (tarde) vacante por jubilación de Rosa E. P. de Burilo. (Título: profesora superior de Teoría, Solfeo y Armonía).

ESTELA IRMA KAHANOFF de CORDERO (L. C. 6.582.349, clase 1926) título: profesora sperior de Teoría, Solfeo y Armonía) escuela Nº 15 del D. E. 14º (mañana) vacante por jubilación de Rosa Ferrera de Espinosa.

SATURNINA ESTEBAN de COSTA (L. C. 0.080.939, clase 1922, con servicios docentes anteriores, hoja 36) escuela Nº 6 del D. E. 9º (mañana y tarde) vacante por traslado de Marta N. de Gutiérrez. Título: Profesora Superior de Solfeo, Teoría y Armonía.

ENRIQUETA PELEGRINA PESCE de ROTGER (L. C. 0.851.799, clase 1935). Título: profesora superior de Teoría, Solfeo y Armonía, escuela 16 del D.E. 14º (mañana y tarde) vacante por jubilación de María E. B. de Nolfi.

MARIA DEL ROSARIO FLORA YAÑEZ (L. C. 0.503.186, clase 1924) con servicios docentes anteriores, hoja 38. Título: profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía. Escuela Nº 19 del D. E. 14º, (turnos mañana y tarde) vacante por jubilación de Paulina V. de Morán.

Comisión de servicio

— DD. EE. 19º y 20º —

— Expte. Nº 21.188-1965. — 2-12-65.

1º — DISPONER que el señor ANTONIO OSCAR POGGI maestro a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, pase en comisión de servicio a las oficinas del Consejo Escolar 19º hasta tanto se sustancie el sumario que se le instruye por expediente Nº 6911-65, debiendo asignarse al mismo tareas técnicas de acuerdo a sus condiciones docentes.

2º — CUMPLIDO que ello sea, disponer el agregado de estas actuaciones al expediente Nº 6911-65, por vincularse con los hechos allí investigados.

Renuncias

— DD. EE. 1º, 9º y 17º —

— Expte. Nº 21.393-1965 — 2-12-65.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, las renuncias que, por razones de índole particular, presenta el siguiente personal:

ZULEMA SCHOLAND de MEICH (L. C. Nº 1.325.086), maestra de grado de la escuela Nº 13 del D. E. 17º (Expte. Nº 18.334-17-65).

MARTA SUSANA ANDRADA (L. C. 1.316.373), maestra de grado de la escuela Nº 12 del D. E. 1º (Expte. Nº 17.246-1-65).

ELENA DOMINGA AREDES de SCHLUEB (L. C. 3.844.661), maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 11 del D.E. 9º (Expte. Nº 17.087-9-65).

Presupuesto reparación veredas

— DD. EE. 3º, 5º, 8º y 15º —

— Expte. Nº 16.824-1964. — 29-11-65.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 31 de agosto de 1965 (fs. 40) relativa a la aprobación del presupuesto destinado a la reparación de aceras de diversos edificios escolares.

2º — APROBAR el presupuesto estimativo (fs.43) por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 161.200 m/n.) para los trabajos de reparación de aceras de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 12 del Distrito Escolar 3º; 13 del Distrito Escolar5º; 11 del Distrito Escolar 8º; 10 del Distrito Escolar 5º y 1 del Distrito Escolar 15º

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

4º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 44 por la Dirección General de Administración.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

Reincorporación

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 3304-1965. — 29-11-65.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, en un cargo de maestra de grado, a la ex maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, señorita AMANDA HAYDEE FERRARI (L. C. 1.637.395, clase 1915) y dar intervención a la Junta de Clasificación de la misma provincia para la propuesta de ubicación.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 16.826-1964. — 29-11-65.

APROBAR el Acta de recepción Definitiva (fs. 104) de la obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 174 de Buenos Aires, realizadas por la firma Enrique Vara y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 (fs. 104) por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 64.919) m/n a favor de la citada empresa.

Ratificar convenio construcciones

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.339-1965. — 29-11-65.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3 firmado "ad-referendum" con la Municipalidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, para la construcción, ampliación y/o reparación de edificios escolares en esa jurisdicción.

Rescisión contrato reparaciones

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 17.049-1964. — 29-11-65.

1º — DECLARAR rescindido el contrato celebrado con la firma BRUNO ASTESE con fecha 30 de octubre de 1964 para la reparación del edificio de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, con pérdida del depósito de garantía.

2º — PASAR a la Dirección General de Administración a los efectos indicados a fs. 81 "in fine" por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Traslado

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 6969-1965. — 29-11-65.

TRASLADAR a su pedido a la portera de la escuela Nº 83 de la provincia de Buenos Aires, señora JOSEFA MERCEDES ROMANO de JIMENEZ, a la Nº 68 de la misma jurisdicción.

Donaciones varias

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 23.420-1964. — 30-11-65.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Justo José de Urquiza" de la escuela Nº 83 de la provincia de Buenos Aires, la donación de los muebles, colecciones bibliográficas, máquinas, aparatos, obras realizadas en el local escolar, etc. que, descriptos en las hojas 2 a 4 de esta actuación, alcanzan un importe total de novecientos once mil doscientos doce pesos con diez centavos ($ 911.212,10 m/n.) y disponer el cargo correspondiente en el inventario de la escuela mencionada.

Presupuesto reparación local

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 18.877-1963. — 30-11-65.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 37 y vta. por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (2.790.000 m/n.) para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 46 de Lanús, provincia de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR la suma total de referencia en la forma indicada a fs. 38 por la Dirección General de Administración.

Autorizar toma de posesión

— Catamarca —

— Expte. Nº 18.594-1965. — 29-11-65.

PRORROGAR, hasta el 15 de diciembre próximo, la autorización que, para tomar posesión del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 163 de Catamarca, que funciona de setiembre a mayo, le fuera concedida por resolución del 3 de junio último, expte. Nº 5701-1965, a la señora MARIA DESIDERIA VARGAS de ACOSTA.

Traslado

— Catamarca —

— Expte. Nº 18.595-1965. — 30-11-65.

TRASLADAR a su pedido al portero de la escuela Nº 193 de Catamarca, señor CARLOS ALBERTO VEGA, a la Nº 152 de la misma provincia.

Asignar dirección libre

— Córdoba —

— Expte. Nº 5166-1965. — 29-11-65.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 162 de la provincia de Córdoba.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la mencionada escuela pasa a ser de 2da. categoría.

Clausura temporaria escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 17575-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 6 de Córdoba, desde el 11 al 29 de agosto del corriente año, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a fin de que la Inspección Seccional de Córdoba tome conocimiento de lo informado a fs. 5 vta. y 6 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Clausura temporaria escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 17573-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 37 de Córdoba, durante los días 9 y 10 de agosto último dispuesta por las autoridades sanitarias por desinfección del local escolar.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. a fin de que la Inspección Seccional de Córdoba, tome en consideración lo informado a fs. 4 vta. por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Traslado escuela

— Córdoba —

— Expte. Nº 13.793-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 257 de Córdoba al nuevo local donde funciona actualmente llevado a cabo por el deficiente estado en que se hallaba la finca ocupada anteriormente, propiedad del señor Dionisio Sánchez.

2º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la citada escuela el haberse hecho cargo del pago del alquiler mensual de $ 1.700 m/n. convenido por la mencionada finca.

3º — La Inspección Seccional respectiva, deberá acompañar por duplicado copia del acta labrada en oportunidad de haberse hecho entrega a su propietario del local desocupado.

Autorizar uso pileta

— Córdoba —

— Expte. 18055-1955. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR con carácter precario y durante el período de vacaciones 1965-1966, a la Comisión Pro Estudios Problemas Comunitarios de Tancacha, Córdoba, para que utilice la pileta de natación que posee la escuela Nº 217 de la citada provincia.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que se ocasione en concepto de energía eléctrica, limpieza y eventuales deterioros, correrán por cuenta exclusiva de la Municipalidad de Tancacha, Córdoba.

Autorizar contrato de locación

— Córdoba —

— Expte. Nº 5991-1963. — 29-11-65.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir contrato de locación con el señor CARLOS B. CALDERON por el edificio de su propiedad donde funciona la escuela Nº 277 de la mencionada provincia, por un alquiler mensual de UN MIL QUINCE PESOS ($ 1.015 m/n.), término de tres (3) años y reparaciones por cuenta del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con lo dispuesto por la ley 14.553, supeditado a la existencia de crédito legal y demás condiciones de práctica.

Presupuesto construcción cordón

— Córdoba —

— Expte. Nº 15740-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR el presupuesto por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 172.800 m/n.) presentado por la Municipalidad de Saldán —Departamento Colón— provincia de Córdoba, para la construcción del cordón cuneta en las calles que circundan el edificio ocupado por la escuela Nº 153 de esa jurisdicción.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Córdoba la suma de referencia para que abone a la Municipalidad de Saldán, Departamento Colón, los correspondientes certificados de obras.

3º — IMPUTAR el gasto de $ 172.800 m/n. en la forma indicada a fs. 11 por la Dirección General de Administración.

Reintegro gastos por reparaciones

— Córdoba —

— Expte. Nº 2536-1964. — 29-11-65.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 4 de Córdoba por un valor de $ 6.000 m/n.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de $ 6.000 m/n. invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 de Córdoba en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Reintegro gastos por reparaciones

— Córdoba —

— Expte. Nº 16.877-1964. — 29-11-65.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 500 de Córdoba por un valor de $ 17.500 m/n.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de $ 17.500 m/n. invertida por la Dirección de la escuela Nº 500 de Córdoba en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Reintegro gastos por reparaciones

— Córdoba —

— Expte. Nº 21777-1963. — 29-11-65.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 55 de Córdoba por un valor de $ 6.720 m/n.

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de $ 6.720 m/n. invertida por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 55 de Córdoba en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 15.583-1965. — 29-11-65.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 304 de la provincia de Córdoba, a los efec-

tos de deslindar responsabilidades en las irregularidades que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Córdoba —

— Expte. Nº 7907-1965. — 29-11-65.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 86 de Córdoba, señorita ELDA MARINA CORRADO y a la maestra en comisión de servicio en la Seccional, señorita ADELFA NORMA BAZAN, para esclarecer los hechos que dan cuenta estas actuaciones que deberán servir de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias Zona 2ra., designar sumariante y secretario.

Certificado de obra

— Córdoba —

— Expte. Nº 20.542-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 57) de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 350 de Córdoba, realizados por la firma José Mongilardi y disponer la liquidación y pago del Certificado de Obra (fs. 34) por la suma de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 81.900 m/n.) y Certificado Final (fs. 41) por la suma de NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 9.100 m/n.) a favor de la citada empresa.

Permuta

— Córdoba —

— Expte. Nº 18.923-1965. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 48 y 480 de Córdoba ("A"), señoras REBECA ARAMBURU de SOLIVELLA y GRACIELA RODRIGUEZ de LOZANO, respectivamente.

Reincorporación

— Córdoba —

— Expte. Nº 5476-1965. — 29-11-65.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 226 de Córdoba, señora EMA FANNY MAGLIONE de DAURIA (L. C. 0.778.882, clase 1921) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Ubicación

— Córdoba —

— Expte. Nº 11653-1965. — 29-11-65.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares durante el presente curso escolar en la escuela Nº 174 de Córdoba de la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita MARIA ELIA MARTINEZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Donación terreno

— Córdoba —

— Expte. Nº 4777-1965. — 30-11-65.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de Córdoba, la donación de un terreno ubicado en el pueblo de Hernando, departamento Tercero Arriba de esa provincia, destinado a la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 275.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de Córdoba a gestionar y practicar las diligencias necesarias para lograr la inscripción del dominio de dicho inmueble a nombre del Consejo Nacional de Educación.

3º — POR intermedio de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar se certificará la inclusión de la construcción de un edificio para la escuela Nº 275 de Córdoba en el Plan de Obras.

4º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por los señores ROBERTO FELIPE ABRILE, LUIS PABLO GONZALEZ y MANUEL PIZARRO OLMOS, respecto a la devolución del terreno que ellos donaran destinado al mismo fin, en virtud de estar incorporado dicho inmueble al patrimonio de la Repartición mediante la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 6449-1965. — 2-12-65.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 227 de Córdoba, señora ELBA NOEMI MARTINEZ de LEYENDA (L. C. 3.406.127).

Renuncia

— Córdoba —

— Expte. Nº 10.236-1965. — 2-12-65.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria presenta el director de la escuela Nº 242 de Córdoba, actual inspector de zona interino de esa provincia, señor JESUS SEGUNDO GUTIERREZ (L. E. 2.921.758, clase 1900).

Concurso Nº 167 de ingreso

— Jujuy —

— Expte. Nº 619-1964. — 29-11-65.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 21 de Jujuy ("C") en la vacante por traslado de la señora Rosa E. Rojas de Tapia, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELENA MENDOZA (L. C. 6.351.713, clase 1940).

Adjudicar reparación instalación sanitaria

— Jujuy —

— Expte. Nº 12.876-1965. — 29-11-65.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de la instalación sanitaria del edificio ocupado por la escuela Nº 116 de Jujuy, a la firma RAMON HILARIO MELGAREJO, en la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 43.650 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Suspensiones y traslados

— Jujuy —

— Expte. Nº 16.875-1964. — 29-11-65.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de las sanciones aplicadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. (fs. 156) a la directora y a la maestra de la escuela Nº 136 de Jujuy, señoritas JOSEFINA LEONOR TEJADA y MARGARITA MARIA OVIEDO, cinco (5) y sesenta (60) días de suspensión respectivamente.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otros establecimientos de la misma jurisdicción, a las señoritas JOSEFINA LEONOR TEJADA y MARGARITA MARIA OVIEDO, directora y maestra de la escuela Nº 136 de Jujuy respectivamente.

Autorizar toma de posesión

— Jujuy —

— Expte. Nº 18.590-1965. — 29-11-65.

AUTORIZAR a la señora ELENA RITA SARAVIA de CABEZAS, designada maestra de grado de la escuela Nº 25 de Jujuy, el 5 de agosto último, expte. 4868-1965, a tomar posesión de su cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Certificado de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 19.646-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Lucas Admundo Carrizo en el edificio ocupado por la escuela Nº 63 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 19.648-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Juan Barrionuevo en el edificio ocupado por la escuela Nº 200 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 19.649-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 4) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Domingo Antonio Rosales en el edificio ocupado por la escuela Nº 221 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— La Rioja —

— Expte. Nº 20.203-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 1.938 m/n.) correspondientes a los trabajos de reparación realizados por la firma Alejandro Agüero en el edificio ocupado por la escuela Nº 94 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Instrucción sumario

— La Rioja —

— Expte. Nº 17.547-1965. — 30-11-65.

1º — APROBAR la disposición de la Dirección General de Administración por la cual se relevó preventivamente de sus funciones a la Contadora Habilitada de la Inspección Técnica Seccional de La Rioja, señora EMMA DORA MERCADO de FUENTES y su ubicación en otra oficina ajena al sector contable de la misma Inspección Seccional.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Inspección Técnica Seccional de La Rioja, a fin de deslindar responsabilidades en los graves hechos que se documentan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. para designar sumariante y secretario, debiendo el funcionario en que recaiga la designación de sumariante, requerir si lo estima conveniente, la colaboración de un Inspector Administrativo.

Cesión terreno

— Mendoza —

— Expte. Nº 28169-1957. — 29-11-65.

ACEPTAR y AGRADECER al Consejo Agrario Nacional la cesión de una fracción de terreno de 1.342,6046 m² ubicada en el Distrito "El Sauce", Departamento Guaymallén, Mendoza, con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 60 de la mencionada provincia, designada con la letra "A" en el plano de fs. 84.

Autorizar permanencia en actividad

— Mendoza —

— Expte. Nº 9.042-1965. — 29-11-65.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 60 de Mendoza, actual Secretario Técnico suplente, señor NICOLAS BUSTOS DAVILA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Certificado de obra

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.896-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma BIENVENIDO CASTILLO en el edificio ocupado por la escuela Nº 128 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.651-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 9.515 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Eduardo Ganime en el edificio ocupado por la escuela Nº 167 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Mendoza —

— Expte. Nº 19.467-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.660 m/n.) correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Carlos A. Reta en el edificio ocupado por la escuela Nº 73 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Licencia

— Mendoza —

— Expte. Nº 17761-1965. — 30-11-65.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso L), punto V del Estatuto del Docente, por el término de seis meses a partir del 15 de febrero de 1966, al señor ORLANDO NORBERTO CASCO, inspector técnico de zona de la provincia de Mendoza.

No aprobar permuta

— Mendoza —

— Expte. Nº 18579-1965. — 2-12-65.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 34 (grupo "A") y 198 (grupo "C") de Mendoza, señorita TERESA ARMANDINA PEREZ y señora MIRNA SALLY WANCEL de ORTIZ, respectivamente.

Ratificar contrato de construcción

— Salta —

— Expte. Nº 17.423-1965. — 29-11-65.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la Provincia de Salta para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 286 de esa jurisdicción, por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 16.375.355 m/n.).

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR la suma de CINCO MILLONES ($ 5.000.000 m/n.) en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración y prever la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 11.375.355 m/n.) en el Plan de Obras del año 1966.

Ratificar contrato de construcción

— Salta —

— Expte. Nº 17.422-1965. — 29-11-65.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la Provincia de Salta, para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 63 de esa jurisdicción, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($ 5.597.031 m/n.).

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000 m/n.) en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración y prever en el Plan de Obras de 1966 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($ 2.597.031 moneda nacional).

Ratificar contrato de construcción

— Salta —

— Expte. Nº 18.366-1965. — 29-11-65.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 175 firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la Provincia de Salta, para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 97 de esa jurisdicción, por un monto total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($ 5.808.181 m/n.).

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR la suma total de referencia en la forma indicada a fs. 176 por la Dirección General de Administración.

Suspensión y traslado

— Salta —

— Expte. Nº 14.923-1964. — 30-11-65.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de 90 días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. al señor LEONARDO ELVIRA, director de la escuela Nº 296 de Salta.

3º — TRASLADAR a otra escuela de la misma provincia por razones de buen gobierno escolar, con intervención de la Junta de Clasificación pertinente, al señor LEONARDO ELVIRA, director de la escuela Nº 296 de Salta.

Subvención Ley 2737

— Salta —

— Expte. Nº 12.476-1965. — 30-11-65.

DECLARAR a la provincia de Salta, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2737 de Subvención Nacional, por el año 1965.

Nombramiento

— Salta —

— Expte. Nº 15.200-1965. — 2-12-65.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) último párrafo de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 55 de Salta (2ª "B") en la vacante por renuncia del señor Francisco Javier Castillo, a la señorita YONY ESTHER CORDOBA (L. C. 2.802.377, clase 1937, M. N. N. Regional).

Permuta

— San Juan —

— Expte. Nº 19.208-1965. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 76 y 82 ("A") de San Juan, señora MARIA JOSEFINA MAGDALENA CONTE GRAND de FLORES y señorita MARIA CELIA ZAPATA, respectivamente.

Ubicación

— San Juan —

— Expte. Nº 7612-1965. — 29-11-65.

UBICAR en la escuela Nº 118 de San Juan, en la vacante dejada por la misma, a la maestra de grado, señora YOLANDA JOFRE de ORTIZ, reintegrada a la docencia activa por resolución del 20 de julio último (hoja 8).

Concurso Nº 167 de ingreso

— San Luis —

— Expte. Nº 1088-1964. — 29-11-65.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 121 de San Luis ("D") en la vacante por renuncia de la señorita Alba Ethel Gatica, a la Maestra Normal Nacional, señora ROSA NELY QUIROGA de AMIEVA (L. C. 2.999.655, clase 1933).

Autorizar permanencia en actividad

— San Luis —

— Expte. Nº 9.025-1965. — 29-11-65.

AUTORIZAR a la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 47 de San Luis, señora MARCELINA OROZCO de RECOLONS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha, en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Mayores costos obra

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 24.149-1964. — 29-11-65.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 166.532 m/n.) correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de referencia para que abone a la Provincia los certificados correspondientes.

3º — IMPUTAR la suma de $ 166.532 m/n., en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Administración.

Suspensión, cesantía y formulación cargo

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 11.153-1964. — 29-1165.

1º — APROBAR lo actuado en su aspecto formal.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª al director de la escuela Nº 385 de Santiago del Estero, señor ARMANDO EVARISTO MURO —suspensión por 10 días— y efectuar las comunicaciones pertinentes.

3º — DECLARAR CESANTE, con fecha 19 de junio de 1962, a la señora GENARA ISABEL RIVERO de CINTO, (L. C. 3.241.410), maestra del mencionado establecimiento, por abandono de cargo.

4º — FORMULAR cargo a la citada docente por la suma de pesos 41.680.28 m/n, en concepto de haberes percibidos indebidamente.

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 19.143-1965. — 29-11-65.

APROBAR la ubicación, por el término de noventa días, a partir del 1º de octubre último, en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, de la maestra con funciones auxiliares de la Nº 446 de esa provincia, señora MAGDALENA ENRIQUETA JAIMES de REYES, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-61).

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 19.142-1965. — 29-11-65.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de noventa días a partir del 4 de octubre último, en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita MARGARITA ESPERANZA SANCHEZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-61).

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 18.853-1965. — 29-11-65.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares por el término de ciento cuarenta días a partir del 1º de agosto de 1965, en la escuela Nº 364 de Santiago del Estero, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora NELIDA DEL SOCORRO SORIA de CORDOBA, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-61).

Instrucción sumario

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 15.640-1965. — 30-11-65.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 489 de Santiago del Estero, señora ROSA VITERBA NAVARRO de CAVALLOTTI, por mal manejo de la cuenta corriente oficial de la escuela y falseamiento de datos estadísticos.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Gestionar inscripción dominio

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 6005-1965. — 30-11-65.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santiago del Estero para realizar las gestiones tendientes a lograr la inscripción del dominio del inmueble aceptado por resolución de fs. 62, con destino a la escuela Nº 325 de su jurisdicción, a nombre del Consejo Nacional de Educación, en virtud de lo dispuesto por el art. 64 de la ley de contabilidad (Decreto Nº 5261-64).

2º — AUTORIZARLO igualmente para que en caso de poder concretar lo dispuesto en el punto 1º, suscriba a nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 19.230-1965. — 2-12-65.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares por el término de ciento veinte días, a partir de 19 de agosto último en la escuela Nº 92 de Santiago del Estero de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARTA LIDIA SARMIENTO de RODRIGUEZ LUJAN, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-61).

Nombramiento

— Sgo. del Estero —

— Expte. Nº 12.140-1965. — 2-12-65.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 544 de Santiago del Estero (3ª "D") en la vacante por traslado del señor Segundo Absalon Moreno, al señor EFRAIN ALBERTO BARRIONUEVO (L. C. 7.202.883, clase 1942, M. N. N.).

Valoración antecedentes

— Tucumán —

— Expte. Nº 2834-1965. — 30-11-65.

VOLVER estas actuaciones a la Junta de Clasificación de Tucumán, haciéndole saber que corresponde encuadrar el pedido formulado por el señor RAMON OSVALDO BARBERAN en lo que determina el art. 73 punto I apartado D, inciso c) de la Reglamentación del Estatuto del Docente, debiendo valorar la misión oficial extraordinaria que le fuera reconocida expresamente por Expte. Nº 2834-63 con un punto como máximo.

Renuncias

— Expte. Nº 19.513-1965. — 29-11-65.

ACEPTAR, en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de su respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

EMMA BEATRIZ ABRAM de SANCHEZ (L. C. 9.161.585) directora de la escuela Nº 19 de Santiago del Estero, por razones de salud.

CLELIA RAFAELA VILLA (hoy señora de ARMAS) (L. C. 2.457.951) maestra de grado de la escuela Nº 204 de Salta, por razones de índole particular.

MARTHA SILVIA ESCUDERO de ANDRE (L. C. 4.392.334) maestra de grado de la escuela Nº 5 de Salta, por razones de salud.

HORACIO DELFOR SOMARE (L. E. 2.953.375) maestro de grado de la escuela Nº 332 de Córdoba, por razones de índole particular.

HAYDEE BEATRIZ OSUNA (L. C. 6.619.854) maestra de grado de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

ANA MARIA DEL LOURDES VARELA (L. C. 4.229.624) maestra especial de música de la escuela Nº 179 de San Luis, por razones de índole particular.

ALICIA HAYDEE MANCHADO (L. C. 3.547.636 maestra de grado de la escuela Nº 408 de Córdoba, por razones de domicilio).

MARIA ANGELICA PIZZARRO de CENTENARIA (L. C. 9.463.647) maestra de grado de la escuela Nº 213 de Buenos Aires, por razones de índole familiar.

BLANCA LIA SCHNEIDER de CORTI (L. C. 4.816.801) maestra de grado de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, por razones de índole familiar.

ANA MARIA PROPATO (L. C. 1.417.844) maestra de grado de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

Sin efecto traslado

— Mendoza y San Luis —

— Expte. Nº 19.238-1965. — 2-12-65.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 181 de San Luis aprobado por resolución del 19 de agosto último, Expte. Nº 10330-65 de la maestra de grado de la Nº

17 de Mendoza, señora LUCIA DEL TRANSITO NIEVAS de QUIÑONES (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Permuta

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.472-1965. — 29-11-65.

ACORDAR, la permuta de sus respectivas ubicaciones, a pedido de las interesadas, señora GERTRUDIS CAÑETE de BALDASSINI, portera de la escuela Nº 34 y señora EMILIA ANTONIA D'ELIAS de SOSA, portera de la escuela Nº 223 de la provincia de Corrientes.

No aprobar permuta

— Corrientes —

— Expte. Nº 18.770-1965. — 29-11-65.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 154 (grupo "A") y 157 (grupo "B") de CORRIENTES, señoras CONSUELO MANUELA JEANDET de DURRRUTY y MARIA ESTHER PERLO de OCHI, respectivamente.

Pago bonificación

— Chaco —

— Expte. Nº 6.279-1962. — 29-11-65.

DECLARAR de legítimo abono el gasto que demande la liquidación de la bonificación que por ubicación desfavorable (grupo "B") le corresponde al señor BELEN R. ALVAREZ, director de la escuela Nº 303 del Chaco, de acuerdo con lo resuelto a fs. 2.

Adjudicar construcción aljibe

— Chaco —

— Expte. Nº 15.063-1965. — 29-11-65.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de un aljibe en el edificio ocupado por la escuela Nº 349 del CHACO, a la firma DAMIAN AYALA en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 96.500 m/n.).

2º — IMPUTAR la suma total de referencia en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Licencia

— Chaco —

— Expte. Nº 15.678-1965. — 29-11-65.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el art. 6º inciso L), punto V del Estatuto del Docente, desde el 2 de junio hasta el 7 de diciembre de 1965, a la señorita GLORIA JESUSA DELLAMEA, maestra de la escuela Nº 400 del Chaco.

Aprobar servicios

— Chaco —

— Expte. Nº 16.942-1961. — 29-11-65.

APROBAR los servicios que, con funciones de auxiliar de dirección, prestó en las escuelas Nros. 41 y 3 del CHACO, desde mayo de 1962 hasta la finalización del curso lectivo de 1964, la maestra de grado de este último establecimiento, señora CLEMENTINA A. DEL GIORGIO de BLANCO SILVA.

Permuta

— Chaco —

— Expte. Nº 18.929-1965. — 2-12-65.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas números 1 y 6 del CHACO ("A"), señoras IRMA IRENE AGUERRE de MILLAN y ELBA AURORA GOMEZ de BERMUDEZ, respectivamente.

Cesión provisoria terreno

— Chubut —

— Expte. Nº 33.113-1948. — 29-11-65.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al INSTITUTO AUTARQUICO de COLONIZACION y FOMENTO RURAL, la posesión provisoria a favor del Consejo Nacional de Educación, de un terreno de 2 hectáreas de superficie ubicadas en el ángulo norte de la chacra Nº 338 C, Colonia Chubut con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 48 de la mencionada provincia.

2º — SOLICITAR AL GOBIERNO DEL CHUBUT, conforme a los términos del art. 129, Inciso 1º de la Constitución Provincial, la cesión definitiva del citado predio.

Presupuesto instalación alumbrado

— Chubut —

— Expte. Nº 23.577-1963. — 29-11-65.

1º — APROBAR el presupuesto de SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 72.000

m/n.) elevado por la Comisión Vecinal de Rawson (Chubut) para la instalación de alumbrado público a gas de mercurio en las calles que circundan el edificio ocupado por la escuela Nº 1 de esa provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional del Chubut la suma de referencia para que abone a la citada Comisión Vecinal los trabajos de que se trata.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia y justificar abandono curso

— Chubut —

— Expte. Nº 17.339-1964. — 30-11-65.

1º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso l) de la Ley 14.473, del 29 de mayo al 14 de setiembre de 1964, fechas entre las que asistió a los cursos que se dictaron en el Instituto Bernasconi, a la vicedirectora de la escuela Nº 179 del Chubut, señora ROSA AURELIA TESEYRA WRANN de GOLE.

2º — JUSTIFICAR el abandono que efectuó de dichos cursos la citada docente, atento las causas que fundamentaron el mismo, debidamente comprobados en autos.

Permuta

— Formosa —

— Expte. Nº 19.010-1965. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 66 y 18 de FORMOSA ("A"), de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al Art. 29º del Estatuto del Docente, señoras YENI VICTORINA GORLERI de GAVIOLA y ADA ALICIA GASPAR de VILLADA, respectivamente.

Renuncia

— La Pampa —

— Expte. Nº 15.123-1965. — 29-11-65.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 20 de agosto de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el director de la escuela Nº 125 de La Pampa, actual Inspector de Zona Interino de esa provincia, señor FRANCISCO JOSE MIGUEZ (L. E. 1.574.206, clase 1912) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el Art. 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº 23 y 54 de 1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 19.014-1965. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 44 y 195 de LA PAMPA ("A"), señoras MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ de ACCOMO y FELISA ACEVEDO de REDONDO, respectivamente.

Instrucción sumario

— La Pampa —

— Expte. Nº 12.290-1964. — 30-11-65.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor MIGUEL RICARDO CANTALLOPS, Inspector de Zona de La Pampa, a fin de establecer su responsabilidad frente a los cargos que se le formulan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Permuta

— La Pampa —

— Expte. Nº 18.936-1965. — 2-12-65.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones del artículo 29º del Estatuto del Docente, entre los directores de las escuelas números 69 y 260, ambas de LA PAMPA (P. U. "B") señora DORA NELLY SAEZ de ELENO y señor ALEJANDRO OSCAR MALDONADO, respectivamente.

Permuta

— Misiones —

— Expte. Nº 18.771-1965. — 29-11-65.

ACORDAR la permuta de sus respectivas ubicaciones de los porteros de las escuelas Nros. 304 y 5 de la provincia de Misiones, señores MAMERTO CENDRA y ANASTACIA LOPEZ de LOPEZ, a pedido de los interesados.

Permuta

— Misiones —

— Expte. Nº 19016-1965. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art.

29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 5 y 159 de MISIONES ("A"), señorita CARMEN ANGELICA GONZALEZ y señora CELIA ESTHER ALIPRANDINI de BOLANO.

Instrucción sumario

— Misiones —

— Expte. Nº 6515-1965. — 30-11-65.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 141 de Misiones señorita BRUNILDA CANDIDA LOPEZ.

2º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 141 de Misiones, señorita BRUNILDA CANDIDA LOPEZ, para establecer su situación real de revista.

3º — AUTORIZAR a la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

Permuta

— Misiones —

— Expte. Nº 18.612-1957. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente, entre los maestros de grado de las escuelas números 106 y 286 ("A") de MISIONES, señora AIDA JULIA TABBIA de LINARES y señor FRANCISCO CASARES, respectivamente.

Denegar confirmación

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.612-1957 — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de confirmación formulado por la señora PILAR PLACIDA FERNANDEZ SOLER de NEBIOLO, ex maestra suplente en cargo vacante de la escuela Nº 6 de RIO NEGRO.

Pago pavimentación

— Río Negro —

— Expte. Nº 9071-1962. — 29-11-65.

1º — DECLARAR DE LEGITIMO ABONO el pago de la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 237.233 m/n.) a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, por los trabajos de pavimentación de las calles que circundan el edificio ocupado por la escuela Nº 16 de esa jurisdicción.

2º — TRANSFERIR dicha suma a la Inspección Seccional de Río Negro para que abone la factura correspondiente.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la partida que para atender "gastos de ejercicios vencidos" asigne el presupuesto vigente.

Ratificar contrato de construcción

— Río Negro —

— Expte. Nº 18.074-1965. — 29-11-65.

1º — RATIFICAR el contrato firmado "ad-referendum" con el gobierno de la provincia de Río Negro, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 6 de esa jurisdicción, por la suma de NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL (907.117 m/n.).

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 17.

Ratificar convenio construcciones

— Río Negro —

— Expte. Nº 17.985-1965. — 29-11-65.

RATIFICAR el convenio que obra a fs. 1/3 firmado "ad-referendum" con el Consejo Municipal de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

Sin efecto designación

— Río Negro —

— Expte. Nº 22.763-1964. — 2-12-65.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 103 de Río Negro, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1964 (expte. 19.904-1963) del señor ALBERTO PEREZ, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.904-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

— Expte. Nº 20.107-1965. — 29-11-65.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 199 de Cafferata, SANTA

FE, para que los alumnos de 6º grado, acompañados por la directora, la maestra respectiva y un grupo de madres, realicen una excursión con fines de estudio a las Sierras de Córdoba, entre los días 6 y 9 de diciembre próximo.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que si bien la autoridad escolar adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Pago pavimentación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.103-1964. — 29-11-65.

1º — APROBAR la factura que obra a fs. 16 por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 384.528 m/n.) por los trabajos de pavimentación de las calles que circundan el edificio ocupado por la escuela Nº 13 de SANTA FE, realizados por la Comisión de Fomento de Empalme Villa Constitución y disponer su liquidación y pago.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe la suma de referencia para que abone la factura correspondiente.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 28 vta. por la Dirección General de Administración.

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

— Expte. Nº 1.826-1965. — 29-11-65.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 384 de Santa Fe por un valor de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.700 m/n.).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.700 m/n.) invertida por la Dirección de la escuela Nº 384 de Santa Fe en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

No aprobar permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 10.823-1965. — 29-11-65.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 329 ("B" y 336 ("C") de SANTA FE, señoritas LEYLA SUSELL ELVIRA MINA y OTILIA BEATRIZ RIQUELME, respectivamente.

Permuta

— Santa Fe —

— Expte. Nº 18.769-1965. — 29-11-65.

APROBAR la permuta acordada con la prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las esculas Nros. 14 y 390 de SANTA FE ("A"), señora ELISA BERCOFF de MEDIN y señorita EMMA INDALECIA ACEVEDO URTURI (hoy señora de POISSON), respectivamente.

Autorizar contrato de locación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 7174-1964. — 30-11-65.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fs. 23.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de locación por el inmueble que ocupa la escuela Nº 56 de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), término de (3) tres años y demás condiciones especificadas a fs. 28 por la Comisión de Reajuste de Alquileres, debiendo agregarse a la cláusula relativa a reparaciones que "las mismas correrán por cuenta del H. Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 14.553 y supeditado a la existencia del crédito legal".

Mantener clasificación

— Santa Fe —

— Expte. Nº 15.025-1965. — 30-11-65.

MANTENER la clasificación conceptual de MUY BUENO (37,80) asignada a la maestra de la escuela Nº 383 de Santa Fe, señorita IDA PETRONA BONAVITA, para su desempeño durante el curso lectivo de 1962.

Renuncia

— Santa Fe —

— Expte. Nº 15.604-1965. — 2-12-65.

1º — ACEPTAR con antigüedad al 1 de setiembre último, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona, actual Subinspector Técnico Seccional interino de Santa Fe, señor EFRAIN JUAN CONSTANTE ANGELONI (L. E. 2.501.918, clase 1917) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el Artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº 23 y 54 de 1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 1º —

— Expte. Nº 9663-1965. — 2-12-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el maestro de grado de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señor DAVID CARLOS IMPERIALE.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

— Expte. Nº 9685-1965. — 2-12-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de juguetería, actual directora suplente de la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 7º, señorita ROSA PICASSO.

Sin efecto aceptación renuncia

— D. E. 9º —

— Expte. Nº 3.979-1962. — 29-11-65.

1º — DEJAR sin efecto la resolución del 13 de noviembre de 1962 (hoja 14) por la que se aceptó con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentó la maestra especial de economía doméstica de la escuela para adultos Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora MATILDE AGUIRRE de ZUCAL (L. C. 2.599.511).

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para que considere la situación de la señora de Zucal en el lapso en que no prestó servicios, al solo efecto de regularizarla.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 8.210-1965. — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado actual directora suplente de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 17º, señora MARIA ISABEL LAWSON de FRAGUEIRO.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 17º —

— Expte. Nº 8.207-1965. — 29-11-65.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora suplente de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 17º, Srta. ESTHER IRENE DURANTE.

Clasificación escuela

— D. E. 20º —

— Expte. Nº 19.415-1965. — 29-11-65.

CLASIFICAR en 1ra. categoría a la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 20º por reunir los requisitos establecidos al efecto por la reglamentación vigente.

Autorizar inscripción en concurso

— Expte. Nº 19.416-1965. — 29-11-65.

AUTORIZAR a la señora María Elena Verón de Orquera para inscribirse fuera de término en el Concurso Nº 230 de ingreso en la docencia para maestros de grado en escuelas para adultos, siempre que el trámite actual de dicho concurso así lo permita.

Sin efecto sanción

— Expte. Nº 4.603-1965. — 30-11-65.

1º — HACER lugar al recurso de apelación interpuesto por el Inspector Técnico Seccional señor JOSE EMILIO RECLA.

2º — DEJAR sin efecto la sanción que se aplicara a dicho docente a fs. 36.

3º — PREVIAS notificaciones, disponer el archivo del expediente.

Ubicación

— DD. EE. 7º y 10º —

— Expte. Nº 18.416-1965. — 29-10-65.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación del 30 de junio último, al maestro especial de taquigrafía en situación de disponibilidad por clausura de la similar Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor MIGUEL JORGE CARROLL.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.770-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 1er. grado inferior, desde el 9 de marzo de 1964; "B" de 4º y "B" de 5º, desde el 19 de marzo de 1962 y "B" de 6º, desde el 11 de marzo de 1963, en la Escuela Armenia Arslanian de la calle Acevedo 1353, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA ROSA BABAJANIAN (L. C. Nº 5.252.598 y C. I. Nº 5.621.792 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, titular, turno mañana, en la Escuela Armenia Arslanian de la calle Acevedo 1353, Capital Federal, desde el 12 de marzo de 1964, por creación de cargo.

Aprobar funcionamiento y servicios

— Capital Federal —

— Expte. Nº 17.694-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar la creación de 1er. grado superior, turno tarde, desde el 16 de marzo de 1965, y su funcionamiento conjunto con 1º inferior, a partir de la fecha de la presente disposición, en el colegio "Bunny's" de la calle Nicaragua 4665, Capital Federal.

2º — APROBAR los servicios prestados por la maestra normal nacional Srta. ANA MARIA PIÑA (L. C. 5.619.003 y C. I. 5.793.267 Cap.), como maestra de grado, desde el 16 de marzo hasta el 30 de setiembre de 1965, en el colegio "Bunny's" de la calle Nicaragua 4665, Capital Federal.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 16.732-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 2º y de 6º grado, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Religiosas de San José" de la calle Gurruchaga 1040, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Religiosas de San José" de la calle Gurruchaga 1040, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, en las condiciones que en cada caso se indica:

MARIA ISABEL GROS (L. C. 4.092.007 y C. I. 4.265.065, Cap.), como maestra de grado, desde el 11 de marzo de 1963.

GRACIELA HAYDEE BEVACQUA (C. I. número 5.596.503, Cap.), como maestra de grado, desde el 16 de marzo de 1965.

MARTA INES CILIONE (C. I. 5.616.773, Cap.), como maestra de grado, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 17.696-1965. — 29-11-65.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, del siguiente personal docente, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

CORINA CRISTINA SICA (L. C. 5.203.080), M. N. N., con título de Profesora de Jardín de Infantes, como maestra de jardín de infantes, provisoria, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora del Buen Consejo" de la calle Santa María 953, Capital, desde el 22 de marzo hasta el 30 de junio de 1965 en que cesó, cargo vacante por renuncia de la titular Telma C. Pérez de Greni.

RITA MARIA BARTOLOME (C. I. 5.873.026), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Nuestra Señora del Huerto" de la calle Rincón 819, Capital, a partir del 19 de abril de 1965, cargo vacante por renuncia de la titular Estela E. Brizzio de Tonini.

ROSA LOSITO (L. C. 5.218.963), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Manuel D'Alzón" de la calle Juramento 1368, Capital, a partir del 1º de abril de 1965, cargo vacante por renuncia de la titular Hilda Paula Marchese.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 17.945-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "San Pedro" de la calle Australia 1151, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ROSA CARMEN LAURO DE BARBIERI (L. C. 3.943.988), como maestra de grado, titular, turno mañana, desde el 9 de marzo de 1964, vacante por creación de cargo, (expte. Nº 16.934-63).

ISABEL EVANGELINA DELFINO (L. C. número 1.659.364) como maestra de grado titular, turno mañana, desde el 16 de marzo de 1963, vacante por creación de cargo (Expte. Nº 6.170-1963).

GLADYS MABEL PROSDOCIMO de FONTEVIVA (L. C. 3.058.101), como maestra de grado, titular, turno mañana, desde el 16 de marzo de 1965, vacante por creación de cargo (Expte. Nº 21.835-64).

MARIA ROSA MIGLIANO (L. C. 4.849.487), como maestra de grado, titular, turno tarde, desde el 9 de marzo de 1964, por pase de Norma Alvarez.

ALICIA FRANCISCA PETRICH (L.C. 4.821.427) como maestra de jardín de infantes, provisoria, título supletorio, turno tarde, hasta tanto la dirección de la escuela designe una docente con título de la especialidad, desde el 11 de marzo de 1963, por renuncia de Susana R. Pisani.

2º — APROBAR el nombramiento de Raquel Francisca Carmen Rodríguez Amenábar (L. C. 0.419.032) con título de maestra normal nacional y Profesora Nacional de Jardín de Infantes registrado en la Dirección General de Personal como directora, titular, turno discontinuo, en el colegio "Beata Rafaela María" de la calle Maure 2000, Capital, desde el 9 de marzo de 1964, por traslado de Irma Elvira Irata.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.974-1965. — 30-11-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar por el curso escolar de 1965 únicamente, el funcionamiento de una sección de 5º grado, turno tarde, en el colegio "Megly" de la calle Pilar 1627, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita MERCEDES CARMEN PEREZ (L. C. 3.796.543 y C. I. 4.629.583 Pol. Fed.) como maestra de grado, titular, turno tarde, por creación de cargo, por el curso escolar de 1965, en el colegio "Megly" de la calle Pilar 1627, Capital Federal.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.054-1965. — 30-11-65.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

LUISA POMPEYA AVENDAÑO (L.C. 2.025.733) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Santa Felisa" de la calle Herrera 575, Capital, a partir del 17 de setiembre de 1964, vacante por renuncia de Irma Destéfano.

VIOLANTE ROGNONI (L. C. 1.969.600), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "María Auxiliadora" de la calle Palos 560, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por traslado de María Lía Liendo.

ELISABETA CRISTINA MLAC (L. C. 2.922.673) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "María Auxiliadora", de la calle Palos 560, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, vacante por traslado de Josefina Macchili.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.047-1965. — 30-11-65.

APROBAR los nombramientos para la escuela particular "María Ana Mogas" de la calle Guaminí 1850, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

EUGENIA BEATRIZ FERRADAS (L. C. número 5.278.927), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, por traslado de María del Rosario Alvarez.

ASUNCION ALCIRA RODRIGUEZ (L. C. número 5.087.646), como maestra de grado titular, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, por traslado de María del Rosario Alvarez.

MARIA CANDIDA ALONSO (C. I. 123.805 Pol. Misiones) como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, por pase de Lucía Avalos.

INES OLGA MENNUTI (L. C. 5.334.760) como maestra de grado titular, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, por pase de María Magdalena Liébana.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.170-1965. — 30-11-65.

APROBAR los servicios prestados por la señora BEATRIZ IRENE GIL de ESTEVEZ (L. C. número 4.164.046) con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente, turno tarde,

en el colegio "Santa Ana" de la Avda. Libertador General San Martín 6115, Capital, desde el 5 de mayo hasta el 1º de noviembre de 1964, por licencia de la titular María de los Angeles Tourn.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.171-1965. — 30-11-65.

1º — APROBAR los servicios prestados por la señorita MARIA ISABEL GARCIA (L. C. 4.645.181), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, provisoria, en turno mañana, en el colegio "Independencia" de la calle Independencia 2736, Capital, desde el 9 al 20 de marzo de 1964, por licencia de la titular Pilar Edith Ortega.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela que, en lo sucesivo, debe abstenerse de efectuar nombramiento de personal cuando carezca de título de la especialidad o le alcancen las prescripciones del régimen de incompatibilidades.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.172-1965. — 30-11-65.

1º — APROBAR los servicios prestados por la Sra. CANDIDA ESTER OBARRIO de PEROGLIO (L. C. 0.496.888), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente, turno tarde, en el colegio "San Miguel" de la calle Larrea 1252, Capital, desde el 11 hasta el 22 de mayo de 1964, por licencia de Angel Fabriciano Martin y del 22 de setiembre hasta el 23 de noviembre de 1964, por licencia de Diego Néstor Siemens.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela que, en lo sucesivo, debe abstenerse de efectuar nombramientos de personal cuando se opongan a ello las prescripciones del régimen de incompatibilidades.

Aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 29.183-59. — 30-11-65.

APROBAR el nombramiento de la señora MARIA JUANA KERN de SOPEÑA (L. C. 3.365.010), con título de profesora superior de piano y armonía registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, turnos mañana y tarde (10 horas), en el colegio "Compañía de María" de la Avda. del Tejar 4131, cargo vacante por renuncia de la titular Juana Sagastume de Cedones.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.776-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar por el período lectivo de 1965 únicamente, el funcionamiento de la sección "B" de jardín de infantes y la creación de 1er. grado inferior, turno mañana, en el colegio "Tomás Espora" de la calle Simbrón Nº 3280, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para el colegio "Tomás Espora" de la calle Simbrón 3280, Capital, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

ROSA NELIDA VENTICINQUE (L. C. 4.224.909, C. I. 4.754.416, Pol. Federal), como directora, desde el 9 de marzo de 1964, y como maestra de jardín de infantes desde el 16 de marzo de 1965, en forma provisional, hasta tanto sea reemplazada por otra docente con título de la especialidad.

MARTA YOLANDA ELIAS (L. C. 4.299.259 y C. I. 4.759.858, Pol. Federal), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar organización y nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.772-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar por el curso escolar de 1965 únicamente, en el colegio "Kensigton Gardens" de la calle Junín 1385, Capital Federal, la siguiente organización en turno mañana, una sección en cada uno de los grados 1º inferior y 1º superior, una sección con 2º y 3º, y otra con 4º, 5º y 6º y las secciones "A" y "B" de jardín de infantes; en turno tarde, las secciones "C", "D" y "B" de jardín de infantes.

2º — APROBAR los nombramientos en el colegio "Kensigton Gardens" de la calle Junín 1385, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

MARTA SIMBON (L. C. Nº 5.334.200 y C. I. Nº 5.630.749 Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965.

TERESA ZULEMA CABASSI (L. C. Nº 2.799.195 y C. I. Nº 3.178.587 Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965.

SUSANA MARTA NEIRA (L. C. Nº 3.978.906 y C. I. Nº 4.542.511), M. N. N., con título de profesora normal nacional de jardín de infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, a partir del 16 de marzo de 1965, por creación de cargo.

Aprobar servicios

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.169-1965. — 2-12-65.

APROBAR los servicios prestados por la señorita MARIA ZULEMA NIETO (L. C. 2.617.102), con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, suplente turno tarde, en el colegio "Argentino Excelsior" de la calle Rivadavia 6028, Capital, desde el 4 de agosto hasta el 25 de octubre de 1964, por licencia de la titular, Beatriz Alicia Solano de Fontenla.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 19.044-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Nuestra Señora del Pilar" de la calle Vicente López Nº 1999, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional; registrado en la Dirección General de Personal:

MIRTA INES FERNANDEZ RAFFO (L. C. Nº 6.639.455), como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 11 de marzo de 1965, por renuncia de la titular Elsa Elida Rodríguez.

MARIA CRISTINA MOZZONI (C. I. 5.380.308), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 11 de marzo de 1965, por renuncia de la titular Martha Cristina Halama.

2º — APROBAR los servicios prestados para la escuela "Nuestra Señora del Pilar" de la calle Vicente López Nº 1999, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ROSA NICASIA SALINA (L. C. Nº 4.026.642), como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 12 de marzo hasta el 11 de mayo de 1965, por licencia de la titular Elena Zulema Castro Huergo.

MERCEDES MARGARITA NAVARRO (L. C. Nº 4.257.318), como maestra de grado suplente, turno tarde, desde el 11 de marzo hasta el 11 de agosto de 1965, por licencia de la titular Marta Pesce de Orgeira.

MARIA CRISTINA POMARES (L. C. Número 4.995.057), como maestra de jardín de infantes suplente, turno mañana, desde el 16 de marzo hasta el 7 de junio de 1965, por licencia de la titular Adela María Olmos de Perrone, dejando constancia que en lo sucesivo la designación de maestra de jardín de infantes, deberá efectuarse con una docente que posea el título de la especialidad.

3º — APROBAR el nombramiento de la señorita ALICIA CARMEN SEBASTIAN (L. C. Número 3.863.110), con título de maestra normal nacional y Curso didáctico para Jardín de Infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, suplente turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora del Pilar" de la calle Vicente López Nº 1999, Capital, desde el 3 de mayo hasta el 25 de julio de 1965, por licencia de la titular Liliana Blanco de Garibaldi.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.270-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR la creación y el funcionamiento conjunto de los grados 3º y 4º, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el Colegio Bautista "Sudoeste" de la calle Bonifacio 342, Capital.

b) CREAR el cargo de dirección libre en el mismo colegio, desde la fecha indicada en el inciso a).

c) ESTABLECER que con lo dispuesto en los incisos anteriores el referido colegio está clasificado en 2ª categoría, Grupo "A".

d) HACER SABER a la dirección del citado establecimiento que esta disposición no la releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, para con el personal involucrado en la misma.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular Bautista "Sudeste" de la calle José Bonifacio 342, Capital, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

FEBE NORMA DE LA TORRE (L. C. 0.118.084 y C. I. 2.494.394 Pol. Fed.), como directora con dirección libre, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

MABEL MARGARITA HADDAD (L. C. 4.632.621 y C. I. 4.961.269 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, turno mañana, desde el 16 de marzo de 1965, en reemplazo de Febe Norma de la Torre, dejando constancia que el nombramiento de la Srta. Haddad tiene carácter provisional, hasta tanto la dirección del colegio la reemplace por otra docente con título de la especialidad.

MARIA ANSELMA BAZAN (L. C. 3.724.323 y C. I. 6.146.371 Pol. Fed.), como maestra de grado, titular, turno mañana, desde el 16 de marzo de 1965, por creación de cargo.

MIRTA ALICIA ZOFFOLI (L. C. 5.201.194 y C. I. 5.552.355 Pol. Fed.), como maestra de grado, titular, turno mañana, desde el 16 de marzo de 1965, por renuncia de la titular Elina Isabel Tancredi.

No aprobar nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 18.052-1965. — 2-12-65.

NO APROBAR el nombramiento de la Hna. ESTELA JULIA VILLEGAS (L.C. 1.643.781), como directora, desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "María Auxiliadora" de la calle Brasil 559, Capital.

Aprobar nombramientos y servicios

— Capital Federal —

— Expte. Nº 17.415-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Inmaculada Concepción" de la calle Moreno 928, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA DEL PILAR ROMERO (L. C. 5.112.883), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, por renuncia de Ana María Cucullu.

SILVIA BOZZO (L. C. 5.018.773), como maestra de grado, titular turno discontinuo, a partir del 9 de marzo de 1964, por pase de Graciela Judith Pellerin.

2º — APROBAR el nombramiento de la señora MARTA LUISA TARELLI de PETRACCHI (L. C. 0.020.156) con Certificado de Escuela Profesional de Mujeres registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de labores, titular (8 horas) turno tarde, a partir del 15 de marzo de 1964, en el colegio "Inmaculada Concepción" de la calle Moreno 928, Capital, por renuncia de María Teresa Caselle.

3º — APROBAR los servicios prestados por la señorita SIVIA BOZZO (L. C 5.018.773 M. N. N.) como maestra de grado, suplente, turno mañana, en el colegio "Inmaculada Concepción" de la calle Moreno 928, Capital, desde el 16 de junio de 1963, hasta el 8 de marzo de 1964, por licencia de María Esther Laffont de Méndez.

Aprobar servicios y nombramiento

— Capital Federal —

— Expte. Nº 16.117-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR los servicios prestados por la señorita AIDA BEATRIZ HERNANDEZ (L. C. Nº 0.180.435), con título de bordado en blanco registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de labores, suplente, turnos mañana y tarde, en el colegio "Nuestra Señora de Luján de San José de Flores" de la calle Carabobo 967, Capital, desde el 3 de setiembre de 1962 hasta el 26 de octubre de octubre de 1964, por renuncia de la titular Matilde Peluffo de Manciano.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita AIDA BEATRIZ HERNANDEZ, como maestra especial de labores, turnos mañana y tarde, en el colegio 'Nuestra Señora de Luján de San José de Flores" de la calle Carabobo 967, Capital, a partir del 27 de octubre de 1964, cargo vacante por renuncia de la titular Matilde Peluffo de Manciano.

Habilitación aulas

— Capital Federal —

— Expte. Nº 7.239-1964. — 2-12-65.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso habilitar dos aulas para funcionamiento de grados, de acuerdo con el plano obrante en este expediente, a partir del presente curso escolar, en el colegio "María Auxiliadora" de la calle Yapeyú 132, Capital Federal.

Aprobar creaciones y nombramientos

— Capital Federal —

— Expte. Nº 5.805-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de las secciones "C" de jardín de infantes y "B" de 2º grado, turno tarde, y una sección de 3º turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "San Isidro Labrador" de la calle Arias Nº 2529, Capital.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "San Isidro Labrador" de la calle Arias 2529, Capital Federal, del siguiente personal docente, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ADA LUCIA MONTEJANO (L. C. 5.263.322 y C. I. 5.741.506 Pol. Fed.) como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

MARIA ROSA POEY (C. I. 4.573.969 Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargos, desde el 16 de marzo de 1965.

MARIA CARMEN MACIEL (C. I. 5.670.644 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, provisionalmente, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar funcionamiento y servicios

— Chaco —

— Expte: Nº 19.340-1965. — 30-11-65.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) *Aprobar* por el curso escolar de 1965, el funcionamiento de 4º grado, turno tarde, en el colegio "Nuestra Señora del Carmen" de General Pinedo, provincia de Chaco.

b) *Hacer saber* a la dirección del citado colegio que al finalizar el presente ciclo lectivo, deberá presentar la organización que tendrá en 1966, para su consideración.

2º — APROBAR los servicios prestados por la Sra. ALDA QUIROGA de IBAÑEZ (L. C. 9.296.779), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, desde el 16 de marzo de 1965 hasta el 25 de octubre de 1965, en el colegio "Nuestra Señora del Carmen" de General Pinedo, provincia de Chaco.

Aprobar nombramientos

— Río Negro —

— Expte. Nº 19.769-1965. — 2-12-65.

APROBAR los nombramientos para el colegio "María Auxiliadora" de General Conesa, provincia de Río Negro, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

LIRIA MARTINOLICH (C. I. 58.624 Viedma - Río Negro), como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965 por traslado de María Catalina I. Fernández.

TEOTINA ANA RACCA (L. C. 9.734.737), como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, por traslado de María Catalina I. Fernández.

Aprobar nombramientos

— Capital Federal y Río Negro —

— Expte. Nº 16.002-1965. — 30-11-65.

APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

LIVIA ADI COPPOLA (L. C. 4.631.536) como maestra de grado titular, turno tarde, en el colegio "María Auxiliadora" de Gral. Conesa, Río Negro, a partir del 9 de marzo de 1964, por ascenso de María Vinante.

MARGARITA LABORDA DE SANTAMARIA (L. C. 0.425.786) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Hans Christian Andersen" de la calle Ciudad de la Paz 1201, Capital, a partir del 20 de julio de 1964, por renuncia de la titular Martha Nelly Gonzalo.

SUSANA ANGELICA MORENO (C. I. 4.780.973) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Mater Dolorosa" de la calle Gral. Mosconi 4119, Capital, a partir del 1º de octubre de 1964, por cese de Nélida Teresa Damiani.

DIANA BEATRIZ VERA (L. C. 4.968.903) como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio de "La Santa Unión de los Sagrados Corazones" de la calle Seguí 921, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, por traslado de Beatriz Y. Paisán.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Adjudicación provisión víveres

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 1.058-1964. — 30-11-65.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción prevista en el art. 85º, inc. a) de la ley de contabilidad con referencia a la licitación pública Nº 8-64 de la escuela hogar Nº 6.

Presupuesto reparación pabellones

— Buenos Aires —

— Expte. Nº 21.533-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.750.000 m/n.) para la reparación de los

pabellones Nros. 1 y 3 de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia

— Corrientes —

— Expte. Nº 9279-1965. — 30-11-65.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 22º del Decreto 8567-1961 al director de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, señor CRISTOBAL C. RODRIGUEZ KESSY desde el 1º de mayo de 1965 y mientras dure su mandato como Diputado Nacional por la Provincia de La Pampa.

Adjudicar provisión víveres

— Chubut —

— Expte. Nº 14.448-1965. — 29-11-65.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 3/66 del 24 de setiembre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 10 "Isabel K. de Staudt" Costa del Chubut, CHUBUT, para la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS durante el período 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MOSCOVAKIS Y CIA." por un importe total de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.088.405 m/n.) y "JOSE MATEO" por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 462.000 m/n.), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 28/29.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m/n. $ 1.550.405) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

Adjudicación provisión víveres

— Jujuy —

— Expte. Nº 1.462-1964. — 30-11-65.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción prevista en el art. 85, inc. a) de la ley de contabilidad con referencia a la licitación pública Nº 10/64 convocada por la escuela hogar Nº 15 de Jujuy.

Adjudicación provisión víveres

— La Pampa —

— Expte. Nº 1.607-1964. — 30-11-65.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción establecida en el art. 85, inciso a) de la Ley de contabilidad, con referencia a la licitación pública Nº 7 de 1964 de la escuela hogar Nº 5 de La Pampa.

Concurso para provisión cargo interino

— La Rioja —

— Expte. Nº 6.700-1965. — 29-11-65.

1º — LLAMAR a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo interino de la Clase B, Grupo IX, Médico Jefe de la Seccional Médica de La Rioja, en las condiciones del decreto 3331/61, siendo de aplicación las normas indicadas a fs. 13 vta. 14 por la Dirección General de Personal.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar para designar la Junta Examinadora y realizar los trámites del concurso.

Autorizar disminución horario labor

— Expte. Nº 17.727-1965. — 29-11-65.

AUTORIZAR a la agente dependiente de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señora BLANCA PAONE de VALUSIO, a disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de labor, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20º del Decreto Nº 8567-1961, a partir del 23 de julio último, por el término de 240 días para atender la crianza de su hijo.

Aprobar informe

— Expte. Nº 12.413-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR el informe presentado por el doctor José Alberti, funcionario de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, referente a las reuniones del 2do. Congreso In-

ternacional de Salud Social, realizado los días 27 y 28 de setiembre último en esta Capital y al que concurrió en virtud de la representación que se le confirió por resolución de fs. 4.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y de Información Educativa y Cultura, para su conocimiento. Cumplido, archívese.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Gira de inspección

— Expte. 21.389-1965. — 2-12-65.

1º — DISPONER que el señor Vicepresidente del H. Cuerpo Don Miguel Angel Gómez Bello se traslade a las provincias de Salta y Jujuy entre los días 26 del corriente mes y el 10 de enero próximo a efectos de inspeccionar las escuelas que funcionan con período lectivo de setiembre a mayo y comedores escolares.

2º — ACORDAR al señor Vicepresidente los pasajes reglamentarios y viáticos por el término indicado en el punto 1º.

Inscripción mixta

Com. de Didáctica

— Expte. Nº 21.385-1965. — 30-11-65.

DISPONER que la Comisión de Didáctica proyecte resolución, con los fundamentos pedagógicos, sociales y administrativos que estime conveniente a los efectos de facilitar la inscripción de alumnos de ambos sexos hasta 6º grado en aquellos establecimientos que cuenten con la instalación sanitaria apropiada.

Autorizar uso vacaciones

Com. de Personal

— Expte. Nº 21.433-1965. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR al Jefe de Despacho de la Comisión de Personal, señor ALEJANDRO DE ROBERTIS, para que haga uso de las vacaciones reglamentarias, correspondientes al año en curso, a partir del día 26 del corriente.

2º —AGREGAR las presentes actuaciones al expte. Nº 14.808-1965.

SECRETARIA GENERAL

Reintegro expedientes

— Expte. Nº 18.068-1965. — 29-11-65.

DISPONER que por Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo) se cumpla lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 3.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.682-1965. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del Encargado de la Sección Automotores, Sr. MANUEL MUNUERA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834/1960 y su complementario 8.824/1963.

Confirmación

— Expte. Nº 18.627-1965. — 29-11-65.

CONFIRMAR en su cargo (Clase F - Grupo VI) de la Secretaría General (División Intendencia), al señor JUAN ROYO, nombrado por resolución del 15 de mayo de 1964 recaída en expte. Nº 18.500-1963.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Convenio servicios I. B. M.

— Expte. Nº 20.207-1965. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para firmar convenio con la I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION, para el suministro de su servicio de Máquinas I. B. M. que comprende su uso y dispositivos especificados, manuales de operación, instrucciones para su manejo, servicio de mantenimiento y demás condiciones estipuladas en autos.

2º — ESTABLECER que la citada locación se efectúa mediante el pago de la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 587.600) mensuales.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la contratación de referencia se efectúa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 56º, inciso f, (apartado 8 de la Reglamentación) de la Ley de Contabilidad.

Certificado de obra

— Expte. Nº 17.757-1965. — 29-11-65.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 1) de las obras de instalación de gas en el edificio ocupado por la División Suministros, Directorio 1781 Capital Federal, realizadas por la firma ALEJANDRO STOKA y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 (fs. 3) por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.550 m/n.) a favor de la citada empresa.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.924-1965. — 29-11-65.

LIMITAR al 3 de noviembre en curso la autorización conferida al agente señor JORGE EDUARDO FERNANDEZ, para desempeñar los servicios extraordinarios acordados por la resolución de fecha 7-10-65 expediente 17.365-65 en la División Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración y autorizar a actuar en su reemplazo por el término del lapso faltante hasta completar los veinte días hábiles corridos, al empleado señor ANTONIO HERNANDEZ, con los beneficios fijados en dicho antecedente.

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 19.684-1965. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes del Departamento Contable y Sección Afectaciones y Descuentos de la Dirección General de Administración Sras. IDA TURATTI de REBOREDO, MARIA HIPOLITA RIENZI de MIZDRAHI, Sra. EVALL. B. de RIVERO ELIO y Sr. ADOLFO GRASSI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

Adquisición muebles escolares

— Expte. Nº 21.396-1965. — 29-11-65.

1º — POR Dirección General de Administración se convocará a la respectiva licitación pública tendiente a resolver la adquisición del material detallado en la Relación Nº 19 que integra la presente resolución, con ajuste a las determinaciones técnicas y cantidades que en la misma se determinan.

2º — El costo total de la compra dispuesta precedentemente, que se estima en la suma de (m$n. 65.000.000) SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL será imputado por Dirección General de Administración a la respectiva partida de presupuesto en vigor.

1º) 12.000 JUEGOS DE PUPITRE Y SILLA PARA AULA de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

2º) 1.200 JUEGOS DE MESA Y SILLA PARA JARDIN DE INFANTES, de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

3º) 500 ESCRITORIOS PARA MAESTRO, de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

4º) 500 SILLONES PARA MAESTROS, de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

5º) 500 ARMARIOS PARA AULA, de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

6º) 500 PIZARRONES PARA AULA, de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

7º) 30.000 BORRADORES PARA PIZARRON, de acuerdo a detalle y especificaciones de las Cláusulas Particulares.

CLAUSULAS PARTICULARES

Art. 1º — Los elementos que se ofrezcan en la presente Licitación deberán ser los clasificados en él comercio como de primera calidad y responderán satisfactoriamente a las condiciones y características propias de ellos.

Art. 2º — Los elementos del renglón Nº 1, deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

PUPITRE, medidas: 0,60 x 0,40 y alto 0,72 mts. Mesa: armazón de caño, construido en caño conificado de 1 1/4" x 1,2 mm, costura eléctrica, en fleje laminado, doble decapado y pulido. Apoya libro en chapa, doble decapado, de calibre Nº 20, soldada eléctricamente a dos travesaños de hierro ángulo 5/8" x 1/8" de pared. La chapa apoya libro deberá tener doble pestaña que servirá de refuerzo. Los caños de las patas y apoya libro irán unidos con soldadura eléctrica a un marco de ángulo de 1" x 1/8" el cual tendrá agujeros para fijación de pupitre en forma oval. Tapa Pupitre: En placa de 0,60 x 0,40 mts. con costillas bien estacionadas, en su interior llevará un bastidor perimetral de madera de pino de 8 cms. de ancho. El emplacado será con tapa y contratapa en laminado (terciado) de 4 mms., encolado sintéti-

camente y espesor total de 20 mms. La terminación será en laminado plástico (NIKKO TELGOPLAST-NEROLITE o similar), color a elección con cantos redondeados, los que serán de madera de cedro que irá encolado sintéticamente al bastidor antedicho. Para la fijación del pupitre al marco de ángulo se usarán 12 tornillos gota de cebo 20/20. Se colocará en la parte derecha del pupitre y soldado eléctricamente un gancho percha de hierro redondo de 6 mms. de tal manera que no sobresalga del borde del pupitre.

SILLA PARA PUPITRE: En tubo estructural de acero con costura invisible, soldado eléctricamente, de fleje blanco laminado en frío. Espesor de 7/8" de pulgada y de 1,2 mms. de pared. Llevará un refuerzo cruzado en caño de la misma especificación, pero de 5/8" de espesor. Con asiento y respaldo de polipropileno, color a elección, asegurados cada uno con 4 remaches de duraluminio con alma acerada para fortalecer y remachar.

Para el renglón Nº 2, los elementos deberán sujetarse a las siguientes especificaciones:

MESA PARA JARDIN DE INFANTES: 1 x 0,50 metros rectangular, de 0,50 mts. de alto, tapa de laminado plástico (fórmica), con estructura metálica ídem, ídem renglón Nº 1 (pupitre). Tapas mesa: Se podrán confeccionar de dos formas; 1º) tapas de madera en terciado de Lenga, pino o similar, de 19 mms. de espesor, encolado sintéticamente. Luego se aplicará el laminado plástico, comúnmente llamado fórmica, encolado sintéticamente al terciado (NIKKO o similar). Los cantos deberán lijarse perfectamente y sus puntas redondeadas, sin cantos filosos. Para su terminación en los cantos, deberá llevar 2 manos de sellador, lijado entre manos y 3 manos de laca; 2º) en interior conglomerado de madera, tipo Panelco, Flapac o similar, este irá unido y encolado a un bastidor de madera de cedro de 9 cms. de ancho, y se deberá cubrir las 2 caras del conglomerado en su parte inferior y superior con un terciado de pino, Guayca o similar de 3 mms., todo encolado sintéticamente. Luego aplicar el laminado plástico (fórmica) encolado sintéticamente. Para la pintura y cantos el mismo proceso.

SILLA PARA JARDIN DE INFANTES: (4 por cada mesa o juego): En tubo estructural de acero con costura invisible soldado eléctricamente, de fleje blanco laminado en frío. Espesor de 7/8" de pulgada y de 1,2 mms. de pared. Esta silla va sin refuerzos. El armazón de la silla deberá ir armado de tal manera que forme entre el caño del respaldo con los caños del asiento, un marco el cual servirá de refuerzo. En caso de tener otra forma, deberán ir los refuerzos correspondientes.

PARA AMBOS RENGLONES (1 y 2): Terminación: Las patas de las mesas y sillas llevarán en cada una un bronce de acuerdo a la medida de conificación y de 5 cms. de alto aproximadamente y llevarán regatones de plástico (nylon) alto impacto.

PINTURA: estructura metálica: desengrasar todas las partes. Una mano de antióxido, una mano de pintura al duco color a elección. Parte madera: una mano de sellador y 3 manos de laca incolora, todo perfectamente lijado y terminado.

Para el renglón Nº 3, la especificaciones que se detallan:

ESCRITORIOS PARA MAESTRO: de 1,10 x 0,70 x 0,79 mts. Las patas al igual que el travesaño superior son de caño cuadrado de 25 mms., además del travesaño que soporta los dos cajones de madera. El travesaño de la parte inferior que está a 37 cms., del nivel del piso es de 20 mms. de espesor. En la parte delantera lleva dos aletas con 3 agujeros para tornillar el frente. *La tapa* está construida en placa tipo aglomerado de astilla de álamo con una densidad de 600 y un espesor de 19 mms. Este aglomerado llevará un terciado de pino de 4 mms., en la parte inferior y una fórmica en la parte superior. El frente y los cajones además de las 2 franjas de costado de 13 cms., están construidas de conformidad a la tapa. Las uniones serán perfectamente soldadas en sus 4 caras, pulidas y masilladas. *Cajones:* 2 de 0,46 cms., de largo x 0,38 cms., de ancho x 0,13 cms., alto, espesor costados y trasero de 16 mms., frente construcción similar a la tapa. Lleva guías de madera para correcto funcionamiento de los cajones, los que deberán llevar cada una cerradura tipo Yale y el juego de llaves correspondientes. *Patas*: llevarán en cada extremo un patín de plástico. *Medidas*: visto de planta sin la tapa 0,84 cms. x 0,60 cms., es decir que la tapa tendrá un vuelo de 0,13 cms. de ancho x 0,05 cms., de largo.

Para los elementos del renglón Nº 4, las especificaciones que siguen:

SILLONES PARA MAESTROS: de hierro, fijos. *Medidas*: alto 0,75 cms., ancho 52 ½ cms., profundidad 0,41 cms. *Material*: hierro cuadrado de 18 mms. de lado con una mano de antióxido y dos manos de pintura negro mate. Asiento armado sobre bastidor de hierro rectangular de 0,48 cms. x 0,40 cms., alas de 0,03 cms. x 0,02 cms., y 0,01 cms., de borde. El bastidor va a 37 ½ cms., del suelo. El asiento sobre base de madera de pino de 25 mms., con relleno de 5 cms., de espuma de latex, forrado en tela Carpenter lisa color habano; la parte posterior forrada en lienzo para tapicería color crudo; medidas del asiento 45,5 x 45 cms., en forma anatómica. El fijado del asiento al bastidor de hierro por medio de 8 tornillos de ¾". El respaldo sobre base de madera de pino de 18 mms., de espesor relleno con 3 cms., de espuma de latex forrado en Carpenter, medidas 48 cms. de largo x 25 cms. de alto y va fijado al bastidor por dos planchuelas de 20 cms. de largo con 3 tornillos

cada una. Los apoya brazos de 30 x 5 x 4,8 cms. de espesor, construídos como el respaldo. Altura del apoya brazo va a 60 cms., del suelo. *Patas*: con regatones de plástico, alto impacto.

Para el renglón Nº 5, las siguientes especificaciones:

ARMARIOS PARA AULA: Construidos en chapa doble decapada Nº 20, divisiones interiores, fondo y refuerzos en chapa Nº 22, zócalo entrante en chapa Nº 18. Dos puertas independientes. Dos compartimientos independientes dotados para cada uno con 4 estantes graduables con frente y contrafrente dobladuras de 0,02 m. en forma de U. Los estantes, además de cumplir con las condiciones generales del mueble, se aseguran su perfecto asentamiento por intermedio de un hierro "L" en los costados de 1,2 mm. de espesor colocado trasversalmente y en el lugar que apoyan sobre los soportes que van aplicados a la cremallera. Se gradúan por medio de cremalleras en chapa Nº 20 en forma de U con perforaciones rectangulares de 0,03 m. de ancho por 0,05 m., donde embuten los soportes de chapa Nº 20 de forma angular, sobre los que descansan los estantes. Las perforaciones permiten alterar las alturas de los estantes en 50 mms. aproximadamente. Puertas de chapa Nº 20 con refuerzo tipo "Costilla" de 0,10 m. aproximadamente de ancho de chapa Nº 20 con dobladura de 1,5 cm. y pestaña de 1,5 cm. Soldada al panel de la hoja, con un momento de inercia que impide el alabeo de la misma, dando un perfecto ajuste de cierre; cada hoja con tres bisagras "fichas" de 5 cms. que van embutidas en el marco y la hoja, remachadas y soldadas. En todo su perímetro las hojas tienen un marco en forma de U obtenido por dobladura de la chapa de 2 cms. con pestaña aplastada de 1,5 cms., dimensiones necesarias para contribuir a mejor acción de los refuerzos, soldado en las 4 esquinas. Están dotadas de manijas de metal de aleación inoxidable que acciona un pasador que tiene acción en 3 puntos, parte superior, media e inferior; la cerradura traba el disco de chapa Nº 14 movido por la manija al que están conectadas las varillas superior e inferior del pasador por medio de remaches que facilitan su rápida reposición en caso de deterioro. El movimiento de éstos es guiado por perforaciones circulares practicadas en el ala horizontal superior e inferior del marco de la puerta. Cerradas las puertas estas perforaciones coinciden con las del piso del mueble y pestaña de la cabecera. Las varillas son de hierro redondo de 10 m. de diámetro. La cerradura a cilindro tipo "Yale" con dos llaves, va aplicada sobre un suplemento rectangular de chapa Nº 14 soldado al panel de la hoja. Zócalo entrante reforzado en su frente y costados, de chapa Nº 18. Las uniones se harán por soldadura eléctrica de punto y las terminaciones con soldadura autógena limada y pulida que aseguren estabilidad y resistencia, como asimismo estética y buena terminación, ya que no deben verse ninguna unión aparentando una sola pieza.

Los elementos del renglón Nº 6, deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

PIZARRONES PARA AULA: En conglomerado de madera tipo Panelco, Faplac o similar, de 19 mms. de espesor. Medidas: 2 x 0,90 mts., apoya tizas en madera maciza de pino. Marco en fleje normal de aluminio de 3/4". Grampas para colgar en planchuela de 7/8" x 3/16", sujetas con bulones pasantes c/tuerca de 3/16" x 1". Proceso de terminación: Previo lijado, una mano de impresión a la piroxilina. Lijar y aplicar enduido a espátula con masilla a la piroxilina. Lijar y aplicar otra mano de impresión a la piroxilina. Pulir con lija al agua y aplicar 3 ó 4 manos de pintura especial para pizarrones tipo "Alba", "Colorín" o similar. Los pizarrones irán conjuntamente con un borrador en madera de cedro o pino moldeada y pulida con terminación de laca sintética medida 14 x 5,5 x 3,5 cms., con paño de fieltro de 1ra. calidad de 8 mms. de espesor.

Para el renglón Nº 7, las especificaciones que se detallan:

BORRADORES PARA PIZARRON: En madera de cedro o pino moldeada y pulida con terminación de laca sintética, medida 14 x 5,5 x 3,5 cms. con paño de fieltro de 1ra. calidad de 8 mms. de espesor.

Adquisición material didáctico

— Expte. Nº 21.384-1965. — 29-11-65.

1º — DISPONER que Dirección General de Administración convoque a licitación pública destinada a resolver la adquisición de material didáctico para establecimientos escolares, de acuerdo con el detalle y especificaciones técnicas de que informa la Relación de Compra Nº 8 que forma parte de la presente.

2º — El gasto aproximado de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.900.000) que demandará la compra resuelta en el apartado precedente, será imputado por Dirección General de Administración a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

1º) 3.000 MICROSCOPIOS, tipo monocular para estudiante, con estativo inclinable, 3 objetivos intercambiables para 100-200 y 300 aumentos, un ocular fijo, movimiento macrométrico, 2 pinzas sujetas preparados, espejo plano, alto aproximado extendido de 20 cms. con no menos de un preparado y 2 portaobjetos, presentado en cajas de madera.

2º) 3.000 LUPAS de 20 aumentos, 60 mm. de diámetro, con aro y manija de plástico.

3º) 3.000 BRUJULAS de bolsillo, con tapa freno, fondo negro y puntos luminosos de 40 a 45 mm. de diámetro, en caja de bronce niquelado.

4º) 500 PLASTICO DE TORSO HUMANO, tamaño 85 cms. de alto en posición vertical. Organos desmontables: encéfalo, corazón, estómago, hígado, pulmones e intestinos. Decorado brillante y plastíficado.

5º) 3.000 PREPARACIONES MICROSCOPICAS de cada uno de los siguientes temas: tejido óseo, muscular, adiposo, nervioso. Corte de: cerebro, cerebelo, pulmón, estómago, riñón y piel. Catáfila de cebolla, corte de hoja, corte de raíz, corte de tallo, pólen, antera y alga marina.

6º) 500 EQUIPOS DE FISICA: Compuesto de los siguientes artículos: Plomada, juego de pesas fraccionarias, juego de medidas de volumen, aparato de inercia, vasos comunicantes, bomba aspirante, tubo en U, densímetro con probeta, brújula, péndulo eléctrico, juego de varillas de producción de electricidad positiva y negativa, electróforo de Volta, pila húmeda, espejos, prisma para descomposición de la luz, anillo de Gravesande, dispositivo para demostración del equilibrio estable, inestable e indiferente, lente: positivo y negativo, imán potente, limaduras de hierro. Con folleto explicativo.

7º) 500 EQUIPOS DE QUIMICA: Compuesto de los siguientes elementos: Agarradera para balón con nuez, balón x 500 ml., balón de destilación x 125 ml., cápsula de porcelana x 5 cm., crisol de porcelana x 30 ml., cristalizador x 7 cm., cepillos limpia tubos chico y mediano, embudo de vidrio x 6 cm., embudo de plástico x 6,5 cm., erlen-meyer x 125 ml., lámpara de alcohol, lima triangular, matraz x 500 ml., mortero de vidrio x 7 cm., paquete papel de filtro x 100 hojas, medida de vidrio x cc., pinza metálica, pinza de madera para tubos de ensayo, perforador de corchos de 3 piezas, porta tubos (gradilla), pipeta graduada x 5 ml., refrigerante Liebig, vidrios de reloj, trípodes, telas metálicas, tubos de ensayo comunes (30), de Pirex (10), tubos de seguridad, termómetro de 360° centígrados, tapones de goma surtidos (5), tapones de corcho surtidos (5) tubos de goma para gas y agua (2 m.), vasos de precipitado x 250 ml., tubos acodados y de desprendimiento (5). Con folleto explicativo.

8º) 500 PROYECTORES para películas fijas de 18 x 24 y diapositivas de medio cuadro y cuadro grande (24 x 36 mm.) totalmente realizado en metal pintado al horno. Con adaptador microscópico en bronce niquelado, para proyectar preparados microscópicos en todas direcciones. Lámpara puntiforme de 6-8 volts, montada sobre dispositivo regulable que permita ajustar y centrar la fuente lumínica. Con transformador para funcionar indistintamente con corriente alternada de 220 volts, o batería de 6 volts.

9º) 3.500 CAJAS DE CUERPOS GEOMETRICOS: De plástico transparente de variados colores con planos y otros elementos geométricos interiores que ayuden a objetivar la noción de altura, diagonal, apotema, etc. y con secciones desmontables. Altura de los cuerpos 10 cm. aprox., cubo de 7 cm.; diámetro de la esfera 8 cm. Compuesta de los siguientes cuerpos: 2 cubos, 1 paralelepípedo, 1 prisma exagonal, 1 pirámide exagonal, 1 tronco de pirámide, 1 cono, 1 tronco de cono, 1 cilindro y 1 esfera.

Adquisición tocadiscos y discos

— Expte. Nº 21.397-1965. — 30-11-65.

1º — DISPONER que por Dirección General de Administración se convoque a licitación pública para la adquisición de tocadiscos y discos, con destino a escuelas rurales de acuerdo a las características determinadas en la Relación Nº 16 agregada a fs. 1.

2º — El gasto estimado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000) moneda nacional, que demandará la compra dispuesta precedentemente, será imputado por Dirección General de Administración a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Designar cuidador finca

— Expte. Nº 21.392-1965. — 30-11-65.

DISPONER que el señor ANSELMO MONARCA, agente de la Repartición (Clase F, Grupo IV) ocupe, en carácter de cuidador la finca fiscal de la calle Belgrano 637.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

— Expte. Nº 20.967-1965. — 29-11-65.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Personal, señores PEDRO PARROTTA, NORBERTO JUAN GHERRA, VICTORIO LUIS SAPORI, RICARDO SANCHEZ, PASCUAL TOSCANO, ANSELMO DANTE TERRACINO, OSCAR ELIAS ALEM, señoras BEATRIZ D. de SCIOTTO, ELVIRA RAQUEL BOLLO de GONZALEZ, NELLY RIZZO de VEGA, AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, señoritas ELISA BUSTAMANTE TORRES, BEATRIZ MAXIMA DE LA SERNA, ELENA PAETA, ELDA TEODORA BAYLE, FIAMETA LUISA CUZZANI, HAYDEE JUANA MASINO, MARTA VILLALBA y BALBINA MAY ZUBIRIA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquida-

ción de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-1960 y su complementario 8.824-1963.

Autorizar colocación retrato

— Expte. Nº 16.399-1965. — 30-11-65.

AUTORIZAR la colocación de un retrato del extinto señor ENRIQUE LOUTON, que fuera Director General de Personal en el despacho que utilizara en esa Repartición, en mérito a la relevante actuación cumplida durante su gestión.

Licencia

— Expte. Nº 17.442-1965. — 30-11-65.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del decreto 8.567-61, a favor del Sr. GUILLERMO BENITO BUJAN, empleado de la Dirección General de Personal, del 1º al 31 de octubre de 1965.

Reconocer servicios docentes

— Expte. Nº 10.369-1965. — 30-11-65.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por la señorita MARIA ESTELA VALENCIA en la Biblioteca Estudiantil Nº 1 en los períodos 1º de marzo al 30 de agosto y 1º de octubre al 30 de noviembre de 1942 y 1º de marzo al 30 de junio de 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Construcción embarcadero y obras de defensa

— Expte. Nº 28.076-1960. — 29-11-65.

1º — APROBAR el presupuesto por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 9.816.150) para la construcción de un embarcadero y obras de defensa en la Isla donde funciona la Escuela Museo "Domingo Faustino Sarmiento", ubicada en el Delta del Paraná, Tigre.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 94 vta. por la Dirección General de Administración.

Presupuesto provisión materiales

— Expte. Nº 9.958-63. — 29-11-65.

1º — DEJAR SIN EFECTO los puntos 2º y 3º de la resolución de fecha 21 de agosto de 1964 (fs. 17).

2º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 25 por la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000) MONEDA NACIONAL, para la compra de materiales destinados a los trabajos de reparación de veredas y pasillos del edificio ocupado por el Consejo Nacional de Educación, Pizzurno 935, Capital Federal.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a concurso de precios.

4º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 26 vta. por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación edificio

— Expte. Nº 21.813-1965. — 2-12-65.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para la reparación del edificio fiscal sito en la calle Belgrano 637 de la Capital Federal, por un monto total de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 13.964.000) moneda nacional.

2º — AUTORIZAR a la mencionada Dirección General para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 9 vta.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Gestionar desocupación local

— Expte. Nº 12.079-1940. — 29-11-65.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial a fin de que realice las gestiones judiciales pertinentes para obtener la desocupación del local ocupado por el Club Social y Cultural Pedro Lozano.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Licencia

— Expte. Nº 18.615-1965. — 29-11-65.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61,

desde el 11 hasta el 29 de octubre de 1965, al señor MARIO NESTOR ABASOLO, maestro en comisión de servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Licencia

— Expte. Nº 16.033-1965. — 30-11-65.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del decreto 7606-65, al señor CARLOS S. GONZALEZ BOET, subdirector de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Licencias indebidas personal suplente

— Expte. Nº 13.463-1964. — 30-11-65.

ESTABLECER que procede la formulación de cargo en los casos de docentes que hubieren percibido haberes como consecuencia de la aplicación de la resolución general Nº 40-63, ya que la misma nunca pudo válidamente entrar en vigencia.

Mantener régimen calificaciones

— Expte. Nº 21.387-1965. — 2-12-65.

MANTENER el régimen de calificaciones vigente para el personal docente de acuerdo con lo establecido en la resolución del 15 de marzo de 1965, expediente 2809-1965.

Instrucción sumario

— Stgo. del Estero —

— Expte. Nº 8.273-1964. — 30-11-65.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 18.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a designar sumariante y secretario en el sumario ordenado a fs. 18.

Sin efecto traslado

— Buenos Aires y Río Negro —

— Expte. Nº 16.221-1965. — 29-11-65.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 99 de BUENOS AIRES, aprobado por resolución del 4 de mayo de 1965 (expte. 5.331-1965) de la maestra de grado de la Nº 131 de RIO NEGRO, señora NORMA AGUSTINA MOSCARDI de VALENTI, (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

LEYES, DECRETO Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

DOCENTES

Estatuto. — Modifícase el artículo 63 de la Ley 14.473, que fija normas para el ingreso en la docencia primaria.

LEY Nº 16.848

Sancionada: octubre 30 de 1965.

Promulgada: noviembre 30 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con con fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el último párrafo del artículo 63 de la Ley 14.473, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Para ingresar en la docencia primaria se requerirá contar como máximo con cuarenta (40) años de edad a la fecha de su inscripción en el respectivo concurso.

Podrán solicitar su ingreso en las condiciones de este Estatuto, aquellas personas de más de cuarenta años que hubieran desempeñado funciones docentes en los términos del artículo 1º de este Estatuto en institutos docentes nacionales, provinciales o adscriptos a la enseñanza oficial o fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación, cualquiera haya sido el cargo o jerarquía y se hubiera desempeñado, como mínimo durante un curso escolar completo, o el equivalente en prestaciones parciales o discontinuas y siempre que la diferencia entre los años de edad del aspirante y los de servicios computables no exceda de cuarenta y cinco. Este requisito deberá computarse en el momento de inscribirse el interesado en el concurso correspondiente.

Art. 2º — Aclárase, con relación a la excepción dispuesta por la Ley 16.444 que el personal docente comprendido en la misma que se hubiere presentado a concurso de ingreso dentro del lapso de su vigencia, tendrá derecho a ser designado, aun cuando el concurso respectivo no hubiere sido resuelto en dicho término.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE. — A. MOR ROIG. — Delfor Caressi. — Eduardo T. Oliver.

Registrada bajo el Nº 16.848.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 10.792.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inclúyese un llamado a concurso dentro de lo establecido por el Decreto Nº 8.289-1965.

DECRETO Nº 10.203. — Buenos Aires, 16-11-65.

VISTO que por Decreto Nº 8.289 del 23 de setiembre de 1965 se estableció que, en los concursos convocados por el Consejo Nacional de Educación con fecha 26 de setiembre de 1965 en los expedientes números 11.997-1965 y 11.998-1965 para cubrir cargos de Secretario Técnico de Inspección hasta la jerarquía de Subinspector Seccional inclusive, podrán participar los directores titulares de escuelas de cualquier categoría que reúnan los otros requisitos legales;

Que el citado Consejo Nacional solicita se incluya el llamado a concurso que convocara el 26 de julio de 1965 por expediente Nº 11.999-C-1965 dentro de lo establecido en el precitado decreto, ya que el mismo se refiere a la cubertura de cargos de Inspector de Zona en la Capital Federal y en el interior del país;

Que es necesario dictar decreto favorable con el objeto de que todos los concursos de referencia tengan el mismo trámite de realización, por lo que atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese el llamado a concurso efectuado con fecha 26 de julio de 1965 por expediente Nº 11.999-C-1965 por el Consejo Nacional de Educación para cubrir cargos de Inspector de Zona en la Capital Federal y en el interior del país, dentro de lo establecido en el Decreto número 8.289 del 23 de setiembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Escalafón. — Participación en concursos del personal trasladado a otros organismos.

DECRETO Nº 9.693. — Bs. As., 3-11-65.

VISTO el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.530-58, y

CONSIDERANDO:

Que el texto ordenado de dicho cuerpo normativo, aprobado por el Decreto número 14-64, en el Apartado IV de las disposiciones complementarias del Punto 15º, determina que el personal transferido en base al Artículo 3º del Decreto Nº 9.718-59, o que revista como adscripto, podrá participar en los concursos internos que se realicen en el Ministerio o Secretaría de Estado al que ha sido destinado, siempre que cuente con un mínimo de seis (6) meses de prestación continuada y efectiva de servicios en los mismos;

Que en razón de que la norma aludida no hace expresa referencia a la eventual participación de los agentes transferidos o adscriptos en los concursos que se realicen en sus respectivas reparticiones de origen, se han suscitado dudas interpretativas acerca del particular, circunstancia que impone la necesidad de adecuar el texto de la misma de forma que determine explícitamente el alcance de los derechos que asisten en la materia a dicho personal,

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Hacienda en orden de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley Nº 797-58, convalidados por la Ley Nº 14.467,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Apartado IV de las normas complementarias del Punto 15º del referido Escalafón, por el siguiente:

IV) El personal comprendido en el presente Escalafón, que haya sido o fuera trasladado a otro organismo, ya sea en comisión (Decreto Nº 9.718-59), o adscripto, podrá participar en los concursos que se realicen en la jurisdicción (Ministerio o Secretaría de Estado, o Repartición, según los casos), donde revista presupuestariamente, hasta cumplirse seis (6) meses de la fecha de operado el traslado; desde ese momento en adelante, únicamente podrá participar en los que se realicen en la jurisdicción en que realmente presta servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4683

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (Zona 1ra.) 4691

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (ZONA 2da.) 4700

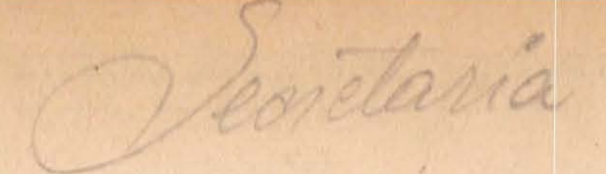
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4704

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4705

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES .. 4710

VARIOS 4712

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO 4718







REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE DICIEMBRE DE 1965 Nº 354

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Presupuesto reparación local

— D. E. 1º —

Expte. 20.741-1965. — 9-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.950.000) moneda nacional, para los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Rodríguez Peña 747, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación local

— D. E. 2º —

Expte. 20.736-1965 — 9-12-1965.

1º — Aprobar el presupesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar que obra a fs. 1 por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 635.000.—) moneda nacional para los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Anchorena 855, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación local

— D.E. 2º —

Expte. 20.738-1965. — 9-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 740.000) para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Obrero Núñez 4355 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º.

2º — AUTORIAR a la citada Dirección a efectuar el correspondiente llamado a icitación pública.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 3 vta.

Autorizar cerramiento galería

— D.E. 3º —

Expte. 18.863-1965. — 6-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, para proceder a cerrar una galería del edificio escolar, dejando constancia que los gastos que se originen correrán por su exclusiva cuenta.

2º — UNA vez finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 3º —

Expte. 14.139-1965. — 7-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita JUDITH GARCIA, y ubicarla en el misom establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Adjudicar reparación local

— D.E. 4º —

Expte. 13.349-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 43 realizada el 3 de noviembre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Perú 946, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma RUBIN KOHAN en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS ($ 2.565.090) moneda nacional.

3º — DIRECCION GENERAL DEAD MINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Pago apuntalamiento

— D.E. 4º —

Expte. 16.600-1965. — 6-12-1965.

1º — DISPONER la liquidación y pago de la suma de VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 26.130) m/n a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por los trabajos de apuntalamiento de muros y estructuras realizados en el edificio sito en la calle Perú 946 Capital Federal, asiento de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 4º.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Anular licitación para reparaciones

— D.E. 4º —

Expte. 12.954-1965 — 6-12-1965.

1º — DECLARAR anulada la Licitación Pública Nº 41 realizada el 29 de octubre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la adjudicación de los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 4º, en virtud de que las dos únicas propuestas presentadas no se ajustaron a los requisitos establecidos en las Bases Generales de dicha licitación.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar un nuevo llamado a licitación para adjudicar los trabajos de que se trata.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 4º —

Expte. 11.572-1964. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º señora HAYDEE SOSA de MEZA PLAZA.

Licencia

— D.E. 5º —

Expte. 11.015-1965. — 6-12-1965.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso L), punto V del Estatuto del Docente, por el término de un año a partir del 19 de julio de 1965, a la señorita ALBA NORA VICENTE, maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º.

Adjudicar reparación local

— D.E. 5º —

Expte. 13.348-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 50 realizada el 8 de noviembre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la Avda. Alcorta esquina Pepirí, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RUBIN KOHAN en la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 3.359.325) MONEDA NACIONAL.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Denegar reincorporación

— D.E. 5º —

Expte. 2845-1963. — 6-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, señora MARIA TERESA PAULUCCI de LEONARDI, por no contar con la antigüedad que determina el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Certificado de obra

— D.E. 5º —

Expte. 17.031-1964. — 6-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 73) de las obras de reparación del edificio sito en la Avda. Montes de Oca 439, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 5º, realizadas por la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLIONE, S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 4 (fs. 75) por la suma de Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Pesos ($ 129.400) Moneda Nacional, a favor de la citada empresa.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 5º —

Expte. 10.077-1965. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo53º del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora interina de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º, Sra. ZOILA RODRIGO de BOTELLA.

Disponer se complete cátedra

— D.E. 5º —

Expte. 19.594-1965. — 7-12-1965.

DISPONER que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, señora MARIA OBARRIO de RUIZ PANELO, en situación de disponibilidad parcial por supresión del turno de la tarde del establecimiento, complete su cátedra con tres horas, en la Nº 19 del mismo Distrito Escolar, excedentes de la que dicta la señora Dora G. de los Santos.

Comisión de servicio

Expte. 21.478-1965. — 7-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1966, en la Biblioteca "Horacio Casco" del Consejo Escolar 5º, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 de ese Distrito, señorita MARIA DEL CARMEN PASETTO.

Presupuesto reparación local

— D.E. 5º —

Expte. 20.739-1965. —9-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 478.000) MONEDA NACIONAL, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Caseros 2152, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia

— D.E. 6º —

Expte. 6905-1964. — 6-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567-61, desde el 5 de junio hasta el 4 de diciembre de 1964, a la maestra de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señorita MARTHA SUSANA LUONI (hoy señora de Calomante).

Certificado de obra

— D.E. 6º —

Expte. 15.844-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva Ley 12.910 (fs. 2) por la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 33.317.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, sito en la calle San Alberto 2.300, Capital Federal, realizados por la firma CIMARA S.R.L. y disponer su pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Conceder beneficio casa - habitación

— D.E. 6º —

Expte. 12.391-1964. — 9-12-1965.

1º — MANTENER en todos sus términos la resolución del 22 de abril de 1965, fs. 24 y hacer saber al Consejo Escolar 6º que la misma debe cumplirse de inmediato.

2º — La señora PETRONA MEDINA de SILVA deberá presentar declaración jurada de los integrantes de su núcleo familiar que ocuparán las dependencias destinadas a vivienda del personal de servicio de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 8º —

Expte. 10.070-1965. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 8º, Sra. LUISA MARINA LAMAS de SIGNANINI.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 8º —

Expte. 10.072-1965. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8º, Sra. MARIA JOSEFA SOFIA MEDINA de AUST.

Rectificar monto donación

— D.E. 9º —

Expte. 23.501-1963. — 6-12-1965.

DEJAR CONSTANCIA de que el monto de la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º, es de m$n. 161.370 y no de m$n. 20.500 como se consignó en la resolución de fs. 23.

Construcción local escolar

— D.E. 9º —

Expte. 19.924-1961. — 6-12-1965.

APROBAR el convenio obrante en autos suscripto por la Presidencia del Consejo Nacional de Educación y las Empresas B. ARZOUMANIAN y Cía. S.A.I.C.I.F. y ASTREA S.A.I. y C.

Anular licitación para construir local

— D.E. 9º —

Expte. 12.955-1965. — 6-12-1965.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 40 realizada el 28 de octubre de 1965, para resolver la adjudicación de los trabajos de construcción del edificio de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º, Mansilla 3643, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, a efectuar un nuevo llamado a licitación para adjudicar los trabajos de que se trata.

Adjudicar reparación local

— D.E. 9º —

Expte. 11.871-1965. — 9-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 45 realizada el 5 de noviembre de 1965, por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la Avda. Santa Fe 5039, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma RUBIN KOHAN en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 6.851.490) MONEDA NACIONAL.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Imponer nombre a escuela

— D.E. 10º —

Expte. 7519-1965. — 9-12-1965.

AMPLIAR la resolución del 5 de octubre de 1965 cuyo original obra a fs. 9, estableciendo que el nombre de "Teniente General Juan Andrés Gelly y Obes" le será impuesto a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 11º —

Expte. 10.518-1964. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrtio Escolar 11º, señora MARIA TERESA VICTORES de GOMEZ.

Adjudicación reparación local

— D.E. 12º —

Expte. 12.376-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 22 realizada el 15 de octubre de 1965, por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Beláustegui 3751, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma R. A. M. G. O. de FE EZEIZA en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 690.800) moneda nacioinal.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONdará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Aplicar beneficios

— D.E. 12º —

Expte. 8032-1949. — 6-12-1965.

APLICAR a la señora ADELA EPIFANIA MENDES de TRAFELATI, directora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 12º, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, los beneficios de la resolución del 22 de octubre de 1951, expediente 260.177-47, con referencia a la sanción de apercibimiento que se aplicara por resolución de fs. 126.

Acordar beneficio casa-habitación

— D.E. 12º —

Expte. 18.857-1965. — 6-12-1965.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación, a la portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, señorita BLANCA LEONOR DELL' ARCIPRETE, a su pedido.

Cesantía

— D.E. 13º —

Expte. 11.312-1964. — 6-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 17 de marzo de 1961, a la señora ANA M. MICHELLON de DURO, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º, por haber hecho abandono del cargo.

Ubicación

— D.E. 13º —

Expte. 6314-1965. — 7-12-1965.

UBICAR en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 13º (turno tarde), en la vacante por ascenso de la señora Nelly Rodas de González, a la maestra de grado en disponibilidad, señora ETHEL ELISABETH ABELLI CARRO de COCCO HOFFER.

Certificado de obra

— D.E. 14º —

Expte. 20.479-1965. — 6-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 1) de las obras de reparación realizadas por la firma RICARDO ARTAL en el edificio sito en la Avda. San Martín 5021, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 3) por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y C I N C O PESOS ($ 785.—) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Beneficio por prolongación de jornada

— D.E. 16º —

Expte. 19.509-1964. — 6-12-1965.

ACORDAR al Sr. RAFAEL ADOLFO MENENDEZ, maestro especial de dibujo de la escuela de doble escolaridad Nº 2 del Distrito Escolar 16º, el beneficio que determina el decreto 3297-61, en razón de desempeñar 13 ½ horas de clases semanales.

Denegar reincorporación

— D.E. 16º —

Expte. 35.319-1958. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, señora NORMA MELANIA PARDINI de ALFARO, por no contar con la antigüedad que determina el artículo 34º del Estatuto del Docente.

Adicionales de obra

— D.E. 19º —

Expte. 17.044-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 (fs. 1) por la suma de SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCO ($ 61.105— moneda nacional para las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 19º, que realiza la firma OBERMA I.C.I.F. S.R.L.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

Anular licitación para reparaciones

— D.E. 19º —

Expte. 17.039-1964. — 6-12-1965.

1º — ANULAR la Licitación Pública Nº 34 realizada el 19 de octubre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, por excederse las únicas propuestas presentadas en más del 100% del presupuesto oficial.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, archivar las actuaciones.

Licencia

— D.E. 19º —

Expte. 10.220-1964. — 6-12-1965.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, inciso L) punto 5º del Estatuto del Docente, desde el 1º de junio hasta el 2 de setiembre

de 1964 a la señorita BEATRIZ OLMEDO, maestra especial de Labores de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º.

Renuncia

— D.E. 19º —

Expte. 18.552-1965. — 7-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, Sra. IRMA ETELVINA BELLINI de RUBIAL (L. C. Nº 2.652.004, clase 1922).

Supresiones en obra

— D.E. 20º —

Expte. 12.248-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la Planilla de Trabajos Suprimidos Nº 1 (fs. 2) por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 378.942) MONEDA NACIONAL correspondiente a las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º, que realiza la empresa LIDO S.C.I.C.

2º — DESAFECTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Concurso Nº 218 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 19.909-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 13.427-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de actividades físicas comunes.

2º — NOMBRAR maestros especiales de actividades físicas de los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

SARA BRUDNER (L. C. 0.702.740, clase 1927) Título: profesora superior de Educación física. Esc. 6 del D.E. 9º (mañana y tarde) vacante por renuncia de Antonia M. de Delfino.

ENRIQUETA CORINA DUARTE de SANZ (L. C. 0.009.515, clase 1929). Título: maestra normal de Educación Física Infantil. Esc. 17 del D. E. 10º (mñana) vacante por jubilación de Rosa P. de Fascella.

Solicitar descongelamiento cargos

Expte. 13.840-1965. — 6-12-1965.

SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda de la Nación el descongelamiento de dos cargos de la Clase D, Grupo VIII, para posibilitar la designación de afinadores de pianos.

Autorizar exámenes libres

Expte. 21.400-1965. — 6-12-1965.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a disponer las providencias necesarias para que el 10 de diciembre próximo a las 9 se tome examen libre a los niños poliomielíticos internados en el Centro de Rehabilitación del Lisiado, sito en Echeverría 955, cuya nómina se consigna a fs. 3 y 3 vta. de estas actuaciones.

Autorizar examen libre

Expte. 21.399-1965. — 6-12-1965.

AUTORIZAR a la niña MARIA ANA PALACIO ESCUDERO a rendir examen libre de 6º grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre.

Autorizar examen libre

Expte. 21.118-1965. — 6-12-1965.

AUTORIZAR al niño ALBERTO RICARDO DOMINGUEZ a rendir examen libre de quinto grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre.

Autorizar examen libre

Expte. 20.377-1965. — 6-12-1965.

AUTORIZAR al niño DELFIN NICOLAS MARCELO BACA a rendir examen libre de 4º grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre próximo.

Autorizar examen libre

Expte. 21.456-1965. — 7-12-1965.

AUTORIZAR al niño Daniel Fernández Russo a rendir examen libre de 6º grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre en curso.

Autorizar examen libre

Expte. 18.470-65. — 9-12-1965.

AUTORIZAR al niño Carlos Alberto Caivano a rendir examen libre de 6º grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre próximo.

Autorizar examen libre

Expte. 21.455-1965. — 9-12-1965.

AUTORIZAR a la niña María Ethel Farusi a rendir examen libre de 4º grado en las pruebas a realizarse el 13 de diciembre en curso.

Renuncia

— DD.EE. 4º y 14º —

Expte. 15.391-1965. — 7-12-1965.

ACEPTAR, con anterioridad al 1º de setiembre último, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-62, la directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 4º, actual Secretaria Técnica interina del Consejo Escolar 14º, señorita ERNESTA PAULA CORTESI (L. C. 0.397.094).

Ubicación transitoria

— DD.EE. 9º y 15º —

Expte. 16.787-1965. — 6-12-1965.

APROBAR la ubicación transitoria, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) hasta tanto se produzca una vacante acorde con sus necesidades, de la maestra con funciones auxiliares de la Nº 1 del Distrito Escolar 15, señora AMELIA MAGDALENA HRASTE de TABERNERO.

Sin efecto traslado

— DD.EE. 13º y 18º —

Expte. 19.349-1965. — 6-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, aprobado el 2 de noviembre de 1964, expte. 18.109-1964, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º, señora HILDA GONZALEZ de GASPARONI (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. VIII).

Permuta

— DD.EE. 14º y 15º —

Expte. 21 343-1965 — 6-12-1965.

ACORDAR la permuta de sus respectivas ubicaciones que solicitan las porteras de las escuelas Nº 21 del Distrito Escolar 15º, señora ANGELA ABI AKAR de BELFORTE y Nº 7 del Distrito Escolar 14º, señora VELINA de AVILA COCARO de GIUSSO, asignándole a la señora de BELFORTE el beneficio de la casa-habitación de este último establecimiento.

Ubicación

— DD.EE. 15º y 16º —

Expte. 19.816-1965. — 7-12-1965.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, en la vacante por traslado de la señorita Olivia Fuentes, al maestro de grado, señor ROBERTO CARLO, designado para la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 15º (resolución del 8 de julio último, expte. 455-1965), donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Nulidad parcial concurso Nº 148

— Buenos Aires —

Expte. 9734-1964. —6-12-1965.

1º — DECLARAR la nulidad absoluta y lo actuado en el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía en la provincia de Buenos Aires a partir de la intervención de los jurados señores JUAN ANDRES RIPALDA y HECTOR MARIO BOFFI en la clasificación de sus respectivas esposas y con referencia a las escuelas Nros. 44 y 33 de la mencionada jurisdicción.

2º — NO CONVALIDAR el resultado del referido concurso en lo que se relaciona con las aspirantes señoras de Ripalda y de Boffi, por los hechos y circunstancias de que se da cuenta en autos, debiendo sustanciarse nuevamente el mismo, en forma parcial, con los aspirantes inscriptos en lo que se refiere a la provisión de las vacantes de las escuelas Nros. 44 y 33 antes mencionadas.

3º — PASAR a la Comisión de Personal a fin de que considere lo propuesto a fs. 9 y vta. del expediente agregado 13.501-1965.

Rescisión contrato reparaciones

— Buenos Aires —

Expte. 16.755-1964. — 6-12-1965.

1º — RESCINDIR el contrato firmado con la empresa BRUNO ASTESE para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 145 de Daireaux, provincia de Buenos Aires, por hallarse incursa dentro de las previsiones establecidas en los incisos a) y e) del artículo 50º de la Ley 13.064, con pérdida del depósito de garantía.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

Certificado de Obra

— Buenos Aires —

Expte. 15.842-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Provisional Ley 12910 (fs. 5) por la suma de NOVENTA Y TRES MIL NOVIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS moneda nacional ($ 93.976), correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 174 de Buenos Aires, realizados por la firma Enrique Vara y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Devolución local a propietario

— Buenos Aires —

Expte. 22.620-1963. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires al hacer entrega a su propietario, señor Enrique Barletta, del local que ocupó la escuela Nº 193 de dicha jurisdicción, llevada a cabo el 9 de setiembre de 1963, según acta de fs. 6.

2º LA Inspección Seccional respectiva devolverá a caja los alquileres liquidados a partir de la fecha indicada que todavía se hallen en su poder.

Autorizar uso local y restituir muebles

— Buenos Aires —

Expte. 2620-1965. — 6-12-1965.

1º — DISPONER la restitución de 7 bancos de carpintero, 2 sillas y 2 perchas a la dirección de la escuela Nº 224 de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR el funcionamiento de una escuela nacional de Educación Técnica en la planta alta del edificio de la escuela Nº 224, con carácter precario y de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Cesión de Locales Escolares.

3º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1°, para que aclare la situación puntualizada por la Dirección General de Administración a fs. 31.

Concurso Nº 231 de ingreso

— Buenos Aires —

Expte. 19.603-1965. — 7-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 231 de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, Expte. Nº 13.900-64) efectuado en Buenos Aires para cubrir un cargo vacante de maestro especial de dibujo en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestra especial de dibujo de la escuela 212 de Buenos Aires ("A") en la vacante por creación, Expte. 2298-1961, a la señorita ANA MARIA GROSS (L. C. 0.288.520, clase 1925, con título de Profesora de Dibujo, expedido por la Escuela Nacional de Bellas Artes ("Prilidiano Pueyrredón").

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 20.886-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 96 de Buenos Aires a la firma Donato Cavuoti, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS moneda nacional ($ 99.000).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 20.885-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 95 de Buenos Aires a la firma PROTEX, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 99.800 m|n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 19 vta.

Adjudicar trabajos de revoques

— Buenos Aires —

Expte. 20.883-1965. — 9-12-1065.

1º — ADJUDICAR los trabajos de revoques a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 226 de Buenos Aires, a la firma Venancio Bermúdez en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 98.800 m|n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 26 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 20.882-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 123 de Buenos Aires, a la firma Antonio B. J. Romillo en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS moneda nacional ($ 99.750 m|n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Sin efecto permuta

— Catamarca —

Expte. 16.494-1965. — 6-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de abril último por la que se acordó la permuta de los porteros de las escuelas Nº 1 y Nº 85 de la provincia de Catamarca, señores RAMON AMADEO YAPURA y ADRIAN NEMECIO GORDILLO, respectivamente.

Denegar uso dependencias

— Córdoba —

Expte. 17.672-1965. — 6-12-1965.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la portera de la escuela Nº 62 de Córdoba, señora IRMA SERAFINA GONZALEZ de SILVA, para continuar habitando dependencias del citado establecimiento por las razones que dan cuenta las presentes actuaciones.

Certificados de obra

— Córdoba —

Expte. 20.481-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Final (fs. 2) de los trabajos de reparación de la instalación sanitaria del edificio ocupado por la escuela Nº 173 de Córdoba, por la suma de TRES MIL PESOS moneda nacional ($ 3.000) que fueron realizados por la firma Félix Aldecoa e Hijos y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — APROBAR el Certificado Final (fs. 8) por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS moneda nacional ($ 5450) correspondiente a los trabajos de pintura realizados por la firma Carlos Julio López en el edificio ocupado por la escuela Nº 173 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Denegar permanencia en actividad

— Córdoba —

Expte. 7790-1964. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora SARA BERNARDINA CHERÑASKY de DALLA COSTA.

Sin efecto reincorporación

— Córdoba —

Expte. 103-1957 — 9-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución por la cual se reincorporó como maestra de grado en escuelas de la provincia de Córdoba a la señorita CLELIA MARIA ESTEBAN.

Adjudicar reparación local

Expte. 20.878-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 184 de Córdoba a la Sociedad Cooperadora de la escuela por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS moneda nacional ($ 98.332).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 18 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 20.879-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 206 de Córdoba a la firma Alfonso Auri, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS moneda nacional ($ 98.900).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 42 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 20.881-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 27 de Córdoba a la firma Roberto Faule, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS moneda nacional ($ 99.920).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 20.880-1965. —9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 317 de Córdoba a la firma Pedro Saturnino Contreras, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS moneda nacional ($ 95.000).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Eximir de responsabilidad y reintegro gastos

— Jujuy —

Expte. 18.310-1964. — 6-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad en los hechos investigados en estas actuaciones, al personal de la escuela Nº 32 de Jujy.

3º — DAR vista de estas actuaciones a la Dirección General de Administración, a efectos de que disponga lo necesario para el reintegro a la señorita MARIA ZOE-

TAGLIOLI, directora de la escuela Nº 32 de Jujuy, del importe de m$n. 19.012.81, de que dispuso de su peculio, para cubrir el robo de que trata este expediente.

Suspensión

— Jujuy —

Expte. 3476-1962. — 9-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª al director interino de la escuela Nº 77 de Jujuy, señor DARDO R. JIMENEZ.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 20.887-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 3 de Jujuy a la firma Pascual Mina, en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS moneda nacional, ($ 54.150).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— La Rioja —

Expte. 18.035-1964. — 6-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita JULIA ERNESTINA MARTINEZ, maestra de la escuela Nº 10 de La Rioja, para establecer su situación de revista debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección General de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Concurso Nº 235 de ascenso

— La Rioja —

Expte. 19.271-1965. — 7-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja, por la que dispuso una segunda convocatoria para proveer los cargos de las escuelas Nros. 88, 95, 239 y 242 de esa jurisdicción que no tuvieron aspirantes en el primer llamado del Concurso Nº 235.

2º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 235 (primer llamado) de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere a los cargos de director de las siguientes escuelas de La Rioja, por falta de aspirantes; escuelas de 3ª categoría Nros. 50 y 53 y de personal único Nros. 142 y 193.

3º — APROBAR el concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía (resolución del 5 de agosto de 1964, Expte. 13.903-64) para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de LA RIOJA.

4º — NOMBRAR directores de las escuelas de LA RIOJA que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela 4 (1ª "A") vacante por traslado de la señorita María L. Minué, al vicedirector de la Nº 17,, señor ROQUE ANTONIO VERGARA (L. E. 3.009.599, clase 1921).

Escuela 21 (2ª "B") vacante por asignación de funciones auxiliares de la señorita Manuel de la Fuente, al maestro de grado de la Nº 68, señor AMBROSIO ANTONIO ORMEÑO (L. E. 6.703.046, clase 1930).

Escuela 32 (2ª "B") vacante por traslado del señor Pablo Antonio D'Alessandro, al maestro de grado de la Nº 47, señor DOMINGO INOCENCIO VILLAFAÑE (L. E. 3.014.842, clase 1926).

Escuela 52 (3º "C") vacante por traslado de la señorita Anabella del Rosario Narváez, a la maestra de grado de la Nº 166, señora ANDREINA OLMEDO de MARTINEZ (L. C. 0.622.372, clase 1920).

Escuela 118 (3ª "C") vacante por traslado de la señora Brígida R. de la Vega, al maestro de grado de la Nº 176, señor ROBERTO OSCAR SANTANDER (L. E. 6.701.264, clase 1933).

Escuela 143 (2ª "B") vacante por traslado de la señora María del Valle B. de Pugliese, a la maestra de grado de la Nº 166, señorita ESTELA SABINA CASTILLO BARRIOS (L. C. 2.253.950, clase 1920).

5º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de LA RIOJA que se determinan, a los siguientes docentes:

Escuela 15 (1ª "A") vacante por renuncia del señor Leandro Guzmán, al maestro de grado de la Nº 15, señor MEDARDO IGNACIO GODOY TELLO (L. E. 6.702.153, clase 1928, M.N.N. Regional).

Escuela 166 (1ª "A") vacante por traslado de la señorita María A. Rivas, a la maestra de grado de la Nº 194, señora DELIA WAIDATT de GASET (L. C. 7.883.423, clase 1928, M.N.N.).

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 20.320-1965. — 6-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CINCO MIL TREINTA Y UN PESOS

moneda nacional ($ 5.031) corespondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Mario Evaristo Furlotti en el edificio ocupado por la escuela Nº 153 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 20.321-1965. — 6-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 2.300), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma FRANCISCO UMANA en el edificio ocupado por la escuela Nº 187 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Denegar permanencia en actividad

— Mendoza —

Expte. 10.948-1964. — 7-12-1965.
NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 37 de Mendoza, señora ETHEL HONORIA GARCIA de IZUEL.

Cesantía

— Mendoza —

Expte. 9935-1964. — 9-12-1965.
1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR cesante con fecha 14 de marzo de 1962, a la señora SABINA LOZA de COSTA (L. C. 2.508.354), maestra de la escuela Nº 42 de Mendoza, por haber hecho abandono de cargo.

Observación a reintegro al cargo

— Mendoza —

Expte. 13.005-1965. — 9-12-1965.
SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada a la resolución de fs. 98, atento lo dictaminado a fs. 113-115 por la Dirección General de Asesoría Letrada y a fs. 116-117 y 118 por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Ratificar contrato construcción

— Salta —

Expte. 17.421-1965. — 6-12-1965.
1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado "ad-referendum" con el gobierno de la provincia de Salta para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 126 de esa jurisdicción, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS moneda nacional ($ 5.799.440).

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

Exoneración y formulación cargo

— Salta —

Expte. 6561-1964. — 6-12-1965.
1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — EXONERAR al director de la escuela Nº 43 de Salta, señor CARLOS ROBERTO GOMEZ (L. E. 7.248.656, clase 1938) por las constancias del presente sumario.

3º — FORMULAR cargo al señor CARLOS ROBERTO GOMEZ por la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS moneda nacional ($ 50.410), debiendo la Inspección Seccional respectiva averiguar el trámite de la causa iniciada por el procurador fiscal federal de que se da cuenta en el expediente agregado 8900-65.

4º — DISPONER el pago de los haberes adeudados a las maestras interinas de la escuela Nº 43 de Salta, que hubieren sido perjudicadas por los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

Nombramiento

— Salta —

Expte. 19.516-1965. — 7-12-1965.
NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 326 de Salta (3ª "D") en la vacante por traslado del señor Rodolfo Alfredo Gilardoni, al señor HECTOR ROQUE HERRERO (L. E. 7.261.566, clase 1941, M. N. N. Regional).

Nombramiento

— Salta —

Expte. 4651-1965. — 7-12-1965.
1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como director de la escuela Nº 39 de Salta, efectuada por resolución del 19 de agosto último, Expte. 5952-1965, del señor JORGE ALBERTO INCORVAIA, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión de su cargo.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el inciso e) punto 2 de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 39 de SALTA (3ª "D"), en la vacante por traslado del señor Carlos Roberto Gómez, al señor JOSE ANTONIO MIRABAL (M. N. N. Regional, L. E. 6.959.353, clase 1933).

Nombramiento

— Salta —

Expte. 15.317-1965. — 7-12-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la Reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 152 de Salta (3º "B") en la vacante por renuncia de la señora Esther C. Ortiz de Orellana, a la señorita AURELIA MATURANO (L. C. 4.170.179, clase 1939, M.N.R.N.).

Mayores costos obra

— San Juan —

Expte. 14.739-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales, mano de obra y transporte por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS moneda nacional ($ 472.206), correspondientes a los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 26 de Huaco - San Juan, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de referencia para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR la suma de $ 472.206 moneda nacional en la forma indicada a fs. 16 vta. por la Dirección General de Administración.

Asignar funciones auxiliares

— San Juan —

Expte. 12.524-1965. — 7-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 80 de San Juan, señora NORA MAFALDA BALMACEDA ROJAS de LASSO y ubicarla en la Nº 135 de la misma provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Denegar permanencia en actividad

— San Juan —

Expte. 9184-1965. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de San Juan, señorita FIDELA ERNESTINA LUCERO.

Certificado de obra

— San Luis —

Expte. 20.765-1965. — 6-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS moneda nacional ($ 9.991), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Arturo Leonardo Benítez y José Banffi en el edificio ocupado por la escuela Nº 104 de San Luis y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

Expte. 12.039-1964. — 6-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 421 de Santiago del Estero, señora JUANA MARGARITA FRANOLICH de PEREYRA, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Santiago del Estero —

Expte. 16.249-1965. — 6-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la ex directora interina de la escuela Nº 713 (actualmente en la Nº 122) ambas de Santiago del Estero, señorita LIDIA ESTHER GUATELLI, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones, las que servirán de cabeza de sumario.

2º — FACULTAR a la Inspección General de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Reorganización

— Santiago del Estero —

Expte. 18.788-1965. — 7-12-1965.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, de los cargos vacantes de maestro de grado, cuyo detalle se consigna a fs. 382 de estas actuaciones, entre las siguientes escuelas de esa jurisdicción:

Cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	71 (3ª C)	106 (3ª D)
1	249 (1a B)	178 (2ª D)
1	249 (1ª B)	215 (2ª D)
1	406 (1° D)	574 (3ª D)

2º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela 374 de SANTIAGO DEL ESTERO ("B") en la vacante por traslado de la señora Olga Ledesma de Concha, a la maestra de grado reincorporada por resolución del 5 de octubre de 1964, Expte. 16.736-64, señora RAQUEL DETOLA de DANELA.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

MARIA ESTHER LEDESMA de SAN PABLO, maestra de grado, de la 646 a la 364 (ambas "A") vacante por traslado de Lina Patrocimia Basualdo de Del Castillo.

BLANCA MAZZUCO de KURAN, maestra de grado, de la 260 a la 32 (ambas "A") vacante por traslado de Gladys Segienowiez.

DOLORES JOSEFINA CARRIZO DE ZELAYA, maestra de grado, de la 506 a la 58 (ambas "B") vacante por traslado de Isaura del V. Andrade.

MERCEDES DEL VALLE HERRERA de GARCIA, maestra de grado, de la 163 a la 330 (ambas "B") vacante por renuncia de Dora Adela Palomo.

EVANGELINA AVILA de CORREA, maestra de grado, de la 30 a la 346 (ambas "B") vacante por traslado de Teresa Ricci de Sanders.

MERCEDES DEL CARMEN ROMANO de AGUERO, maestra de grado, de la 351 ("B") a la 450 ("C") vacante por ascenso de Luis Mario Cómper.

DOMINGO VIRGINIO HERRERA, maestro de grado, de la 102 a la 42 (ambas "A") vacante por renuncia de Angélica Abate de Wayemberg.

DELIA BEATRIZ CALDERON de TABOADA, maestra de grado, de la 250 a la 43 (ambas "A") vacante por jubilación de María L. de Sgoifo.

MARIA ELENA VALLE, maestra de grado, de la 15 a la 92 (ambas "A") vacante por ascenso de María Leticia Bravo.

TERESA DE JESUS OLIVERA de CABALLERO, maestra de grado, de la 376 a la 142 (ambas "B") vacante por ascenso de Elina Abdala Ibáñez.

GENOVEVA VELIZ de ROJAS, maestra de grado, de la 208 a la 182 (ambas "C") vacante por ascenso de Lucas G. Melean.

ELENA DEL VALLE VERA de DURAN, maestra de grado, de la 410 a la 244 (ambas "B") vacante por ascenso de Luis Amadeo Mirolo.

MARTA INES LOPEZ de CHAZARRETA, maestra de grado, de la 322 a la 255 (ambas "B") vacante por traslado de Elsa Maldonado de Osimani.

LIA MARIA ESTHER RIZO PATRON de SORIA, maestra de grado, de la 31 a la 342 (ambas "D") vacante por traslado de Amanda E. Lemoine.

ANGELA MARIA DEL VALLE CHAILA de SOSA, maestra de grado, de la 652 a la 418 (ambas "D") vacante por traslado de Angélica V. Pedemonte.

NORMA FANNY MESIAS de NIETO, maestra de grado, de la 148 a la 620 (ambas "B") vacante por traslado de Carmen De Pablo de Uñates.

AURELIA DEL ROSARIO VALDEZ, maestra de grado, de la 93 a la 658 (ambas "C") vacante por traslado de Rosa J. de Fiorentino.

ESTHER ADELA SALVATIERRA de VELAZQUEZ, maestra de grado, de la 260 a la 39 (ambas "A") vacante por traslado de Mercedes Haab.

NORA MERCEDES VERA, maestra de grado, de la 675 a la 39 (ambas "A") vacante por traslado de Paula Ledesma de Salverry.

JUANA ABDELNUR de LUCERO, maestra de grado, de la 324 a la 247 (ambas "C") vacante por traslado de Nilda G. de Beltrán.

MARIA ANGELICA EVA TRUNGELLITI de SASTRE, maestra de grado, de la 250 ("A") a la 358 ("D") vacante por ascenso de Selva A. Pérez de Cancino.

RINA ANGELICA GUZMAN de UNZAGA, maestra de grado, de la 294 ("B") a la 389 ("C") vacante por traslado de Mafalda G. de Ulla.

HEBE RUIZ GUIOL de TORRES, maestra de grado, de la 407 ("A") a la 406 ("D") vacante por ascenso de Miguel A. Sellán.

OLGA HELVECIA HERRERA de MACULUS, maestra de grado, de la 332 ("B") a la 516 ("D") vacante por traslado de Gloria A. Robles.

BLANCA MARIA DEL VALLE OLMOS, maestra de grado, de la 80 de CATAMARCA a la 28 (ambas "A") vacante por traslado de Selva Ponce.

MARIA IRMA DEL CASTILLO de PASCUAL, maestra de grado, de la 248 de TUCUMAN ("B") a la 574 ("D") vacante por transferencia de cargo de la escuela 406.

EMETERIA GRAVIELA CASTAÑO de CORBALAN, maestra de grado, de la 110 de BUENOS AIRES a la 42 (ambas "A") vacante por renuncia de Josefa Macías Rodríguez de Díaz.

ESTHER LAOLA de SANNA, maestra de grado, de la 387 de CHACO a la 52 (ambas "A") vacante por traslado de María E. G. de Van Gool.

MAXIMA PASTOR de MALDONADO, maestra especial de labores y manualidades, de la 32 a la 407 (ambas "A") vacante por traslado de Norma Z. Martínez de Straim.

MARIA JULIA FONSECA de CANTOS, vicedirectora, de la 364 a la 40 (ambas 1º "A") vacante por ascenso de Mario A. Seiler.

NELIDA FRANCISCA VILLALVA de AGUILAR, directora, de la 588 a la 400 (ambas 3ª "C") vacante por renuncia de Laida A. Herrera de Brandan.

RENE ALBERTO CHARRIOL, director, de la 663 a la 562 (ambas 3ª "D") vacante por traslado de Palmira A. de Villalba.

DORA VALDEZ de JORGE, directora, de la 357 a la 644 (ambas 3ª "C") vacante por traslado de Eva L. Almada.

4º — APROBAR los traslados, **con ascenso de ubicación**, a las escuelas de SANTIAGO DEL ESTERO que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

ESTELA BEATRIZ DEL VALLE GARAY de ARGIBAY, maestra de grado, de la 14 ("C") a la 620 ("B") vcaante por traslado de María J. Ibarra de Abdala.

LUCIA GLADYS LA MONICA de SALAZAR, maestra de grado, de la 443 ("D") a la 42 ("A") vacante por renuncia de Orfelia del C. Agüero de Palavecino.

CIRA JOSEFINA DEL VALLE GONZALEZ, maestra de grado, de la 319 ("C") a la 719 ("A") vacante por ascenso de Dora Valdéz de Jorge.

BLANCA ESTERGIDIA VALLEJO de LEDESMA, maestra de grado, de la 209 ("C") a la 646 ("A") vacante por traslado de María de los A. Sánchez de Santillán.

ESTELA ANTONIA VALDEZ, maestra de grado, de la 439 ("C") a la 28 ("A") vacante por jubilación de Petrona del V. Cejas.

MARTA BEATRIZ LLUGDAR de LAITAN, maestra de grado, de la 507 ("C") a la 26 ("B") vacante por traslado de Mercedes H. de García.

DORA GRACIELA DEL VALLE COUSINET de NOVASIO, maestra de grado, de la 63 ("B") a la 29 ("A") vacante por traslado de Victoria Luisa Zarco.

NELIDA DEL ROSARIO LUNA de LEDESMA, maestra de grado, de la 381 ("D") a la 32 ("A") vacante por sin efecto designación de Josefa Tazar.

JUANA DEL VALLE PEREZ de VILLARROEL, maestra de grado, de la 575 ("B") a la 260 ("A") vacante por renuncia de Mary G. Pistamigliano de Chamas.

RAMON OMAR NIETO, maestro de grado, de la 1 ("C") a la 434 ("B") vacante por traslado de Lucía del Carmen Coria de Saldaña.

DOMINGA DEL VALLE LESCANO de TORRES, maestra de grado, de la 658 ("C") a la 458 ("B") vacante por ascenso de Ramona A. López Molina.

MARIA LUISA MARTEARENA de LEGUIZAMON, maestra de grado, de la 413 ("D") a la 496 ("B") vacante por traslado de Norma Montenegro de Cejas.

BLANCA DELIBASICH, maestra de grado, de la 62 ("B") a la 39 ("A") vacante por traslado de Fanny Garay de Tejeda.

CORINA OLIMPIA CORDOBA, maestra de grado, de la 78 ("B") a la 52 ("A") vacante por traslado de Verónica Amalia Barquín.

MERCEDES ARGENTINA SAAVEDRA, maestra de grado, de la 666 ("C") a la 260 ("A") vacante por traslado de Fanny Lucía Vals.

MARGARITA DEL CARMEN YOLDE, maestra de grado, de la 167 ("D") a la 499 ("C") vacante por traslado de Emilia Bravo de Rompato.

MARIA ELENA CACERES, maestra de grado, de la 329 ("B") a la 92 ("A") vacante por traslado de Juana Paz de Gorostiaga.

BLANCA ELVIRA MAZA de BELTRAN, maestra de grado, de la 97 de CATAMARCA ("B") a la 607 ("A") vacante por renuncia de Alba Kofler de Alvarado.

ANTONIO ALBERTO MEDINA, director, de la 148 (1ª "B") a la 39 (1ª "A") vacante por traslado de José Imenitzky.

TERESA DE JESUS JUAREZ de PEREZ, directora, de la 681 (2ª "D") a la 99 (2º "C") vacante por traslado de Clotilde E. Avila de Costa.

Ubicación transitoria

— Santiago del Estero —

Expte. 18.993-1965. — 7-12-1965.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares por el término de noventa días a partir del 21 de setiembre último en la escuela Nº 407 de Santiago del Estero de la maestra de grado del mismo establecimento, señora LUCRECIA JOSEFINA DEL ROSARIO URIONDO

de ECHEGARAY, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 6297-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 293 de Santiago del Estero a la firma Arturo González en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 20.875-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 264 de Santiago del Estero a la firma RENE LUNA, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 45.500) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indcada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 20.876-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 111 de Santiago del Estero a la firma Dalio Mansilla en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 99.790) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 11 vta.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 20.877-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 395 de Santiago del Estero a la firma DOROTEO ROJAS en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($ 48.065) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Cesantía

— Tucumán —

Expte. 1083-1963 — 6-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con fecha 18 de abril de 1963 a la maestra de la escuela Nº 115 de Tucumán, señorita ALBA LIGIA DEL VALLE VALDEZ (L. C. 2.434.166) por las constancias del presente sumario.

3º — DISPONER se practique un ajuste y pago de los haberes que pudieren adeudarse a la citada docente.

Cesión fracción de terreno

— Tucumán —

Expte. 3609-1965 — 6-12-1965.

SOLICITAR la autorización judicial pertinente (artículo 57, inciso 22, ley 1420) a fin de ceder al "Consorcio Caminero Los Porceles" la fracción de terreno indicado en autos, del inmueble ocupado por la escuela Nº 277 de Tucumán.

Reintegro a actividad

— Tucumán —

Expte. 16.650-1965 — 7-12-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 394 de Tucumán, señorita MARIA JUSTA SEGURA, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario

Expte. 7678-1962 — 6-12-1965.

1º — DAR cumplimiento a la Resolución del Honorable Consejo del 27 d noviembre de 1963 (fs. 9, expte. 23.344-63).

2º — AMPLIAR la resolución que se indica en el punto 1º, en el sentido de investigar simultáneamente los hechos denunciados por los señores BLANCO (fs. 1, expte. 22.951-63) y MINELLI (fs. 1/5 expte. 5901-64, fs. 1/2, exp. 1834-64; fs. 1/5 expte. 5010-64).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Autorizar contrato de locación

— Corrientes —

Expte. 12.657-1964 — 6-12-1965.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Corrientes para suscribir contrato de locación por el local que ocupa la escuela 96 de esa jurisdicción, fijándose un alquiler mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIO-

NAL ($ 5.000 m/n) un plazo de dos años con opción a dos años más y las demás condiciones especificadas a fs. 16.

Suspensión y formulación cargo

— Corrientes —

Expte. 4881-1963 — 6-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada al señor JOSE LUIS BARRIOS, ex-director de la escuela Nº 59 de CORRIENTES y actual maestro de la N 64 de la misma jurisdicción, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., suspensión por 30 días.

3 — FORMULAR cargo al citado docente por el importe de trece (13) inasistencias injustificadas, incurridas durante los meses de abril/junio 1962.

Nombramiento

— Corrientes —

Expte. 20.359-1965 — 7-12-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 262 de la provincia de Corrientes (P. U. "C") en la vacante por traslado del señor Juan Carlos Zappa, al señor JOSE DE LA CRUZ OJEDA (L. E. 5.670.597, clase 1944, M. N. N.).

Reincorporación

— Corrientes —

Expte. 13.286-1965 — 7-12-1965.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de grado de la escuela 355 de Corrientes, señor VENANCIO NAZAR (L. E. 1.648.326 - Clase 1918) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Concurso Nº 127 de ingreso

— Chaco —

Expte. 4906-1963 — 6-12-1965.

1º — VOLVER estos actuados a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a., a fin de dar intervención a la Inspección Seccional del Chaco para que proceda a reiterar la 3ra. convocatoria del Concurso Nº 127, para cubrir los cargos vacantes de maestra especial de Música de las escuelas Nros. 11, 18, 24, 13, 32, 63, 79 (2 cargos), 111, 114, 122, 142 (2 cargos), 144, 145, 166, 167, 176, 179, 197, 305, 306, 348, 366, 367, 384, 387, 389 y 454 de esa jurisdicción.

2º — APROBAR el Concurso N 127 (3ra. convocatoria) de ingreso en la docencia (resolución del 22 de abril de 1963 hoja 23) efectuado en Chaco para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música en escuelas comunes.

3º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de Chaco que se determinan, a las siguientes personas:

GLADYS GLORIA ALTABE (L. C. 1.910.738 - clase 1930). Título: Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de Música y Canto. Esc. 42 "A" vacante por renuncia de Lastenia C. Rapaccioli de Petraglia.

ALICIA BEATRIZ AMERI (L. C. 4.749.182 - clase 1944). Título: Maestra Normal Nacional y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente) Esc. 6 "A" vacante por creación, resolución del 8 de agosto de 1960, expte. 18.357-60.

MIRTHA SUSANA LANDRIEL (L. C. 4.842.069 - clase 1944). Título: Maestra Normal Nacional y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente) Esc. 7 "A" vacante por traslado de Etelvina D. M. de Gallile.

ELVIRA KUBICEK de DERKA (L. C. 1.550.226 - clase 1932). Título: Maestra Normal Nacional y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente). Esc. 31 "A" vacante por fallecimiento de Fortunato Feloher.

SILVIA ARGENTINA SANCHEZ (L. C. 4.445.169 - clase 1942). Título: Maestra Normal Provincial y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente). Esc. 37 "A" vacante por traslado de Luisa E. Varela Meilán.

UMILIANA ELISABETH BIANUCCI (L. C. 5.192.628 - clase 1945). Título Maestra Normal Nacional y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente). Esc. 103 "A" vacante por creación, resolución del 8 de junio de 1959.

AIDA MARIA BOUVIER de PALARICH (L. C. 6.441.320 - clase 1923) con servicios docentes anteriores, hoja 180. Título: Maestra Normal Provincial y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente) Esc. 319 "A" vacante por creación, resolución del 8 de agosto de 1960, expte. 18.357-60.

MARIA DEL PILAR MONSELL (C. I. 5.286.141 - Pol. Federal - clase 1946). Título: Maestra Normal Nacional y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente). Esc. 354 "A" vacante por creación, resolución del 24 de julio de 1959.

OLGA MATEO (L. C. 4.884.375 - clase 1944). Título: Maestra Normal Nacional y prueba de idoneidad (art. 16 del Estatuto del Docente). Esc. 345 "A" va-

cante por creación, resolución del 8 de agosto de 1960, expte. 18.357-60.

Reintegro a actividad

— Chaco —

Expte. 11.282-1965 — 7-12-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 82 del CHACO, señora OLGA VIDALES de RAHN, y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de la misma provincia, para la propuesta de ubicación.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 19.276-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 515 del Chaco, a la firma JOAQUIN PAEZ, en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 97.400 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 7 vta.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 16.884-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 303 del CHACO a la firma RAMON ALVAREZ por la suma de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 92.550.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 18.493-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 328 del Chaco, a la firma ESTANISLAO PAYHEL, por la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 100.000 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 12 vta.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 18.491-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 106 del Chaco, a la firma ANASTASIO HUMAÑO, por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.419 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 8 vta.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 16.893-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 61 del Chaco, a la firma JUSTO ATILIO SABAO, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.662 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 7 vta.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 16.865-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 391 del Chaco, a la firma EMILIO ARAUJO, por la suma de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 91.225 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 10 vta.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 16.890-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela 323 del Chaco a la firma CARLOS KILVAIN, en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 88.692 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 17 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 16.894-1965 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 252 del CHACO a la firma POLENTARUTTI HNOS. en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 98.644).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencias

— Chubut —

Expte. 14.588-1963 — 6-12-1965.

1º — CONCEDER LICENCIA en las condiciones establecidas por el artículo 6º, inciso 1), última parte, del Estatuto del Docente y por las fechas que se cita en cada caso, a los siguientes docentes de escuelas de CHUBUT:

ROQUEIRO CALIXTO ALBORNOZ: de la escuela Nº 54, desde el 1º hasta 27 de febrero de 1963.

NELIDA ELSA ZABURLIN de ALBORNOZ: de la escuela Nº 20, desde el 1º hasta el 26 de febrero de 1963.

CALIXTA HAYDEE CASTILLO de PORCEL de PERALTA: de la escuela Nº 54, desde el 1º hasta el 27 de febrero de 1963.

2º — HACER SABER al ex-Inspector Seccional interino de Esquel, CHUBUT, actual Inspector de Zona de Buenos Aires, señor RICARDO ADOLFO VAZQUEZ, que la concesión de las licencias de que se trata y adjudicación de becas de estudio puestas a disposición de la Repartición, es resorte exclusivo del H. Consejo y que se ha excedido en sus atribuciones al tomar la disposición obrante a fs. 10.

Concurso Nº 238 de ingreso

— Chubut —

Expte. 14.028-1964 — 6-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 145 de CHUBUT, efectuada por resolución del 7 de junio último (hojas 195/196), de la señora DORA ELSA MUNDET de AGUIRRE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR maestro de grado de la escuela Nº 145 de CHUBUT (grupo "C"), en la vacante por creación (resolución del 9 de junio de 1959, expte. 21.717/958), al señor ROBERTO CARLOS GARGIULO (M. N. N., L. E. 4.314.585, clase 1940).

Adjudicar reparación local

— Chubut —

Expte. 20.936-1964 — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 de Rawson, provincia de Chubut a la firma ALBERTO ULLUA, en la suma de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 82.800 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 33 vta.

Ratificar convenio construcciones

— Entre Ríos —

Expte. 20.319-1965 — 6-12-1965.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3, firmado "ad-referendum" con la Municipalidad de Concordia, provincia de ENTRE RIOS, para la reparación, construcción y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

Reorganización

— Entre Ríos —

Expte. 20.843-1963 — 6-12-1965.

1º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., tome conocimiento de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 412, a fin de que formule nuevamente su propuesta de fs. 398, punto XI y la correlativa de fs. 394, punto III, cuando las posibilidades de presupuesto así lo permitan.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, a los siguientes maestros de grado, reincorporados o reintegrados a la docencia activa por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se indica:

JULIA FILOMENA CUATTROCHIO de GONZALEZ (reintegrada por resolución del 7 de octubre de 1963, expte. 20.538-ER-962) en la Nº 85 ("B") vacante por traslado de Martín Romero.

SOFIA NOVIDELSKY de BACALOR (reincorporada por resolución del 31 de julio de 1963, expte. 7.072-963) en la Nº 24 ("A") vacante por traslado de María de las Nieves Vázquez.

3º — APROBAR los traslados a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

ALBA VIRGINIA BERNARDINI de VELAZCO, maestra de grado, de la 210 a la 24 (ambas "A") vacante por jubilación de Insmenia Gerónima Garamendy de Garate.

MARIA MERCEDES ROGGERO de DIAZ, maestra de grado, de la 210 a la 24 (ambas "A") vacante por jubilación de Hilda Sauré de Novelli.

HAYDEE ESTANISLADA CALZIA, maestra de grado, de la 7 a la 63 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de Estrella Pilar Rígoli de Bozzolo.

ANSELMA VIEYRA de GALVAN maestra de grado, de la 2 a la 229 (ambas "A") vacante por sin efecto traslado de María Esther Cabrera.

BEATRIZ BARBOSA de BURRUCHAGA, maestra de grado, de la 229 a la 43 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 105.

SARA BLANCA ESCUDERO de COIRA, maestra de grado, de la 1 a la 194 (ambas "A") vacante por renuncia de Ana Rosa Alonso de Kastrup.

OLGA DOMINGA SUPPO de GERVASONI, maestra de grado, de la 73 a la 17 (ambas "A") vacante por renuncia de Amalia Beatriz González.

TERESA MARIA BERNARDA SEGALE de PITTALUGA, maestra de grado, de la 105 a la 127 (ambas "C") vacante por traslado de Hilda E. Banchero de Sosa.

TERESITA CATALINA RODRIGUEZ, maestra de grado, de la 232 a la 159 (ambas "A") vacante por ascenso de María Cristina Estremero de Gastiazoro.

ALBA ELVIRA CARNEVALLINI, maestra de grado, de la 14 a la 210 (ambas "A") vacante por traslado de María Mercedes Roggero de Díaz.

IRMA ONFALIA ALBORNOZ de SAP, maestra de grado, de la 31 a la 221 (ambas "A") vacante por traslado de Eve Judith Pirro.

DINORAH BLANCA CASSAI de DELLADONNA, maestra de grado, de la 70 a la 230 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela Nº 151.

MARGARITA REYNA ARRIETA, maestra de grado, de la 9 de CORRIENTES a la 175 (ambas "B") vacante por traslado de Clara Bonazzola de Rohrer.

4º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de ENTRE RIOS que se determinan, del siguiente personal, a pedido de los interesados:

DELIA ISABEL LOPEZ de DI ORIO, maestra de grado, de la 180 "D" a la 58 "A" vacante por traslado de María Dolores Lucente.

LUCRECIA AMALIA DEL VALLE, maestra de grado, de la 18 "C" a la 73 "A" vacante por renuncia de Juana María Enrique de Primo.

LIA OFELIA MUÑOA de GODOY, maestra de grado, de la 25 "C" a la 226 "A" vacante por traslado de Marta Graciela Olmos.

BEATRIZ ELINA GANS de PASQUET, maestra de grado, de la 166 "C" a la 12 "A" vacante por traslado de Lidia Lara.

CELIA ROSA DEL MEDICO de MONTIEL, maestra de grado, de la 175 "B" a la 210 "A" vacante por traslado de Alba V. Bernardini de Velazco.

BEATRIZ ISABEL SEVALD de SANTINI, maestra de grado, de la 243 "C" a la 49 "A" vacante por renuncia de Amparo Cenci.

MARIA ESTHER NELIDA BLANCA BRAFA, maestra de grado, de la 231 "C" a la 130 "B" vacante por traslado de Gladys Mireya Montero de Machio.

MARIA ALICIA MORALI de TOMMASI maestra de grado, de la 91 "C" a la 152 "A" vacante por traslado de Lía Nelly Fruniz de Nardón.

LUCRECIA NILSA TELLA de MORARD, maestra de grado, de la 33 "B" a la 213 "A" vacante por renuncia de Rosa Vanerio de Tounour.

MARIA ISABEL IRIARTE de RIMOLDI, maestra de grado, de la 22 de FORMOSA "B" a la 7 "A" vacante por traslado de Haydée Estanislada Calzia.

ELDA SERAFINA LEIVA, maestra de grado, de la 92 de SANTA FE "B" a la 10 "A" vacante por sin efecto traslado de Ofelia María Méndez.

ELVIO DELFIN ARCE, director, de la 19 de CHUBUT (P. U. "D") con rebaja de dos (2) jerarquías, como maestro de grado, a la 80 "C" vacante por renuncia de María Julia Román de García.

GUILLERMO NICASIO GONCEBAT, director, de la 100 3ra. "C" a la 81 3ra. "B" vacante por traslado de Luis María González.

Reconocer nuevos propietarios

— Entre Ríos —

Expte. 14.652-1964 — 6-12-1965.

1º — RECONOCER a los señores MARIA ELISA DEL CARMEN MONTORFANO de COCCATO, HECTOR SANTIAGO ANGEL MONTORFANO, OSVALDO JUAN MANUEL MONTORFANO, MARIA ESTELA ANTONIA MONTORFANO de SUAREZ y MIGUEL ANGEL ANTONIO MONTORFANO como nuevos propietarios del inmueble que ocupa la escuela 43 de Entre Ríos.

2º — RECONOCER al señor HECTOR SANTIAGO ANGEL MONTORFANO y señora MARIA ELISA DEL CARMEN MONTORFANO de COCCATO en el carácter de mandatarios de los demás condóminos:

con facultad para percibir conjunta o separadamente los alquileres correspondientes a la mencionada finca.

Denegar permanencia en actividad

— Entre Ríos —

Expte. 13.130-1964 — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la directora de la escuela 2 de Entre Ríos, señora ELSA DORA ROLLA de DITOMASO.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.889-65. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela 54 de Entre Ríos a la firma TALLER CARDAD, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 49.460 monda nacional).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.890-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 121 de Entre Ríos a la firma DOMINGO LAGADARI, en la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.264 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.891-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 51 de ENTRE RIOS, a la firma JORGE VELZI, en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 100.000.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 15.737-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 192 de ENTRE RIOS a la firma ALBERTO CIAN, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (m/n 99.910.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 15.736-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS a la firma ABEL DUTOUR, en la suma de NOVENTA y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 94.500.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 24 vta.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.896-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS a la firma CARLOS LORENZO MIÑO, en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación motobombeador

— Entre Ríos —

Expte. 20.895-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del motor bombeador de agua de la escuela 144 de Entre Ríos a la firma ELIAS M. DEPARDON HNOS., en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 11.500 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.894-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 142 de ENTRE RIOS a la firma ALBERTO BANJI, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 98.425.00).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.893-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 85 de Entre Ríos a la firma ORLANDO ALLENDE, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 95.000.00 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar perforación pozo

— Entre Ríos —

Expte. 20.892-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de perforación de un pozo semisurgente en el edificio ocupado por la escuela 74 de Entre Ríos, a la firma ARMANDO RAUL POPP en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 98.220 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 16.202-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 226 de Entre Ríos a la firma ABEL A.DE BUENO, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.999 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 15.738-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 185 de Entre Ríos a la firma RAMON VEGA, en la suma de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 20.888-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de la instalación sanitaria del edificio ocupado por la escuela 79 de Entre Ríos a la firma RAUL SOLARI en la suma de VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.000 m/n).

2º — ADJUDICAR los trabajos de pintura a realizarse en el edificio escolar de que se trata a la firma RAYMUNDO E. PEREYRA E HIJOS en la suma de SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 68.000 m/n).

3º — IMPUTAR el gasto total de NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 97.000 m/n) en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 10 vta.

Adjudicar perforación pozo

— Entre Ríos —

Expte. 19.594-1961. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de perforación de un pozo semisurgente en el local ocupado por la escuela 145 de Entre Ríos a la firma CAZZULINO y PRALONG en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.500 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 36 vta.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 15.383-1962. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de la instalación sanitaria del edificio ocupado por la escuela Nº 127 de Entre Ríos a la firma CLEOFE MEDRANO e HIJO, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 64.860.000 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 41 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 32.146-1958. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 84 de Entre Ríos a la firma MARCELO L. SCHWELE, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 98.500.00 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 26 vta. por la Dirección General de Administración.

Concurso Nº 237 de ascenso

— Formosa —

Expte. 14.234-1964. — 7-12-1965.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 237 de ascenso de jerarquía (primer llamado), en cuanto se refiere a los cargos de director de las escuelas Nros. 26, 69, 111, 112, 162 y 180 de la provincia de Formosa, por falta de aspirantes.

2º — DISPONER que la Inspección Seccional respectiva proceda a efectuar una segunda convocatoria para cubrir los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior, conforme lo establecido en el punto 17º de las Bases y Procedimientos del Concurso, aprobadas por expediente Nº 10.246-1965, resoluciones del 1 y 20 de julio del corriente año.

3º — APROBAR el concurso Nº 237 de ascenso de jerarquía (resolución del 5 de agosto de 1964, hojas 7 y 8), para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de Formosa.

4º — NOMBRAR directores de las escuelas de Formosa que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional.

Esc. 2 (1ª "A"), vacante por renuncia de la señora María Librada de las Mercedes Fernández Igarzabal de Chichizola, al director de la escuela Nº 17 (3ª "B"), señor NORBERTO HERMINIO BONAS (L. E. 5.719.082, clase 1926).

Esc. 18 (1ª "A"), vacante por cesantía del señor Antenor Gauna a la maestra de grado de la escuela Nº 3, señora BERTA CHERNIS de SALEMI (L. C. 6.966.804, clase 1918).

Esc. 19 (1º "A"), vacante por sin efecto traslado de la señora Nimia del Valle Ovejero de Alama, al maestro de grado de la escuela Nº 135, señor HUGO LINDOR GAUNA (L.E. 1.651.448, clase 1919).

Esc. 60 (2ª "B"), vacante por traslado de la señora Amparo Fernández de Canalis, al maestro de grado del mismo establecimiento señor CARLOS ALBERTO CUROTTO (L. E. 5.691.955, clase 1934).

Esc. 82 (1ª "A"), vacante por traslado del señor Antenor Gauna, a la vicedirectora de la escuela Nº 124 (1ª "A"), señora ENCARNACION BARROS VERA de DE PEDRO (L. C. 6.960.889, clase 1921).

Esc. 164 (1ª "B"), vacante por traslado del señor Franklyn Enrique Armagno, a la maestra de grado de la escuela Nº 8, señora AIDA ESTELA LANCIERI de REJALA (L. C. 6.966.758, clase 1929).

Esc. 195 (2ª "B"), vacante por traslado de la señora Amalia Elvira López de Palacios, a la vicedirectora de la escuela Nº 164, (1ª "B"), señora NIMIA DEL VALLE LAZARTE de BORZOTTI (L. C. Nº 2.919.106, clase 1933).

5º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de Formosa que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional.

Esc. 58 (1º "A"), vacante por traslado del señor Salvador Sirena, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ELBA RUFINA ALBORNOZ de GRANOLLERS (L. C. 6.963.287, clase 1926).

Esc. 18 (1ª "A"), vacante por traslado de la señora María Olga Domínguez de Mayer, a la maestra de grado de la escuela Nº 19, señora ELVIRA ADELA GIMENEZ de VIDAL, (L. C. 6.963.670, clase 1928).

Esc. 88 (1ª "B"), vacante por cesantía del señor Joaquín Julián Pineda, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora GLADYS ROSA OLIVA de MULONI (L. C. 6.960.985, clase 1924).

Autorizar uso local

— La Pampa —

Expte. 15.214-1965. — 6-12-1965.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del Ciclo Básico Provincial dependente del Instituto Secundario "Bernardo Larroudé" en el local de la escuela Nº 20 de LA PAMPA, debiendo ser desocupado al primer requerimiento.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de luz, limpieza y deterioros que se originen, correrán por cuenta exclusiva del citado Instituto.

Reintegro gastos por reparaciones

— La Pampa —

Expte. 14.623-1964. — 6-12-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el art. 56º, inc. d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 313 de LA PAMPA, por un valor de CINCO MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.008.— m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de CINCO MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.008.— m/n), invertida por la Dirección de la escuela Nº 313 de LA PAMPA en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación correspondiente.

Transferencia terreno

— La Pampa —

Expte. 1161-1964. — 6-12-1965.

1º — TRANSFERIR gratuitamente a la Municipalidad de Jacinto Arauz, provincia de LA PAMPA, un terreno designado en autos, donde se ha realizado la instalación de un parque infantil.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Pampa para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Certificados de obra

— La Pampa —

Expte. 2266-1963. — 6-12-1965.

1º — ENCUADRAR el presente caso en el art. 56 punto 3º, inciso d) de la Ley de Contabilidad.

2º — APROBAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela 31 de La Pampa, realizados por la firma ANTONIO CALVI, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.000 m/n).

3º — DISPONER la liquidación y pago de los Certificados de Obras (fs. 18 y 21), por la suma total de CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.000 m/n) a favor de la firma ANTONIO CALVI.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Apercibimiento

— La Pampa —

Expte. 14.407-1964. — 6-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada al señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ, director de la escuela 65 de La Pampa, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª —apercibimiento—.

3º — EFECTUAR las comunicaciones pertinentes y disponer el archivo de las actuaciones.

Ubicación y permuta

— Misiones —

Expte. 18.506-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 2 de MISIONES, en la vacante por creación (año 1956) de la maestra sobrante de la Nº 159 de esa provincia, señora DILETA ALIPRANDINI de CABRAL.

2º — APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 59 de MISIONES (grupo "A"), señoras DILETA ALIPRANDINI de CABRAL y MARIA TERESA LANUS de AMARILLA, respectivamente.

Adjudicar reparación local

— Misiones —

Expte. 18.179-1965. — 9-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 107 de Misiones, a la firma JOSE GONZALEZ, en la suma de VEINTIÑUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.200.— m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 10 vta., por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— Neuquén —

Expte. 6375-1965. — 6-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 7 de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, para esclarecer los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a designar sumariante y secretario.

Ratificar contrato para construcciones

— Río Negro —

Expte. 18.365-1965. — 6-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado "ad-referenduc" con el Consejo Municipal de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 131 de esa jurisdicción, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.729.089.00).

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Formulación cargo por daños

— Río Negro —

Expte. 11.546-1964. — 6-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR responsable de los deterioros sufridos entre los días 28 y 31 de julio de 1961, por el automóvil Ford 1940 motor 5366107, de propiedad del Organismo al ex-Inspector Seccional interino de Río Negro, señor EDUARDO VICTOR SAINZ ALRIC, conforme con las constancias de autos y quien hubiera correspondido sancionar disciplinariamente de encontrarse en actividad.

3º — FORMULAR cargo al ex funcionario aludido por el importe que resulte de la reparación del vehículo de que se trata.

Reconocer viáticos

— Río Negro —

Expte. 24.300-1964. — 6-12-1965.

1º — RECONOCER derecho a la percepción de viáticos con motivo del viaje de regreso a su domicilio al término del interinato que desempeñara en la escuela Nº 29 de Río Negro, a favor de la señorita NELLI ANITA FERRARIO.

2º — DISPONER que la suma que implique el cumplimiento del punto 1º, sea atendida con los créditos asignados para ejercicios vencidos, declarando a la misma de legítimo abono.

Reintegro gastos por reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 16.676-1965. —6-12-1965.

1º — CONSIDERAR comprendida dentro de las excepciones previstas en el artículo 56º inciso d) de la Ley de Contabilidad, a la obra de reparación del local de la escuela Nº 114 de SANTA FE por un valor de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (32.425.00 pesos moneda nacional).

2º — DECLARAR de legítimo abono la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 32.425.— m/n) invertida por la dirección de la escuela Nº 114 de SANTA FE en concepto de reparaciones efectuadas en el edificio escolar.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Pago reparación instalación eléctrica

— Santa Fe —

Expte. 5152-1964. — 6-12-1965.

1º — CONSIDERAR comprendidos dentro de las excepciones previstas en el art. 56, inc. d), de la Ley de Contabilidad, los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la escuela Nº 41 de SANTA FE, realizados por la firma ELECTROMECANICA "SAN GUILLERMO S. en F.", por un valor de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.301 m/n).

2º — DECLARAR de legítimo abono el pago de la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.301 m/n), a favor de la citada firma.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto de que se trata, la imputación correspondiente.

Licencia y baja

— Santa Fe —

Expte. 9354-1964. — 6-12-1965.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo por enfermedad a la señora ANSELMA MARIA HORTENCIA AYBAR de GAZZER, maestra de la escuela Nº 55 de SANTA FE, del 29 de junio al 1º de setiembre de 1963.

2º — DAR DE BAJA, con fecha 2 de setiembre de 1963, a la citada docente, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de previsión y ayuda social.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 21.363-1965. — 7-12-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 389 de Rosario, SANTA FE, para que con los alumnos de 6º grado "B", turno tarde, acompañados por maestras y algunas madres, realicen una excursión con fines de estudio a la provincia de CORDOBA, alojándose en la Colonia de Vacaciones que el "Sindicato e Industria de la carne", posee en dicha provincia, durante el mes de diciembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores, a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquéllos en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Autorizar excursión alumnos

— Santa Fe —

Expte. 21.364-1965. — 7-12-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 383 de Rosario, provincia de SANTA FE, para que los alumnos de 6º grado, secciones "A", "B" y "C", acompañados por la vicedirectora interina, los maestros respectivos y un grupo de madres, realicen una excursión con fines de estudio a las ciudades de SANTA FE y PARANA, en el mes de diciembre en curso.

2º — ESTABLECER que los alumnos deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que correspondan para el cuidado y vigilancia de los niños, se libera de cualquier acción por parte de aquellos, en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 17.724-1965. — 7-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela 35 de Santa Fe, señorita DOMINGA BARROS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Observación a justificación inasistencia

— Santa Fe —

Expte. 7404-1963. — 9-12-1965.

1º — CONSIDERAR en uso de lciencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º del Reglamento entonces vigente, a la señora MARIA LUISA BARREIRO de PODIO, en su cargo de la escuela Nº 405 de Santa Fe, desde la iniciación del curso escolar de 1951 hasta el 9 de mayo de dicho año.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto las observaciones formuladas en autos, atento lo resuelto en el punto 1º y lo manifestado a fs. 518 vta. por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

Cesantía

— Santa Fe —

Expte. 18.654-1963. — 9-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 41 de la provincia de SANTA FE, señora RENE RITA GUEVARA de MARCHIARO.

3º — DECLARAR CESANTE, con fecha 26 de marzo de 1963, a la citada docente, por haber hecho abandono del cargo.

Renuncia

Expte. 10.734-1965. — 7-12-1965.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1 de julio último la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Región, actual Subinspector Técnico General interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, señor CARLOS ALBERTO SOLIMANO (L. E. 1.641.784, clase 1914), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el art. 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº 23 y 54 de 1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Renuncia

Expte. 13.730-1965. — 7-12-1965.

ACEPTAR, con antigüedad al 31 de julio último, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-1962, el Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, señor NORBERTO CLAUDIO PEDROSO (L. E. 1.685.015, clase 1910), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Supresión apellido marital

— D.E. 6º —

Expte. 8840-1964. — 6-12-1965.

1º — DISPONER a su pedido la supresión del apellido marital de la maestra de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 6º, señora MARIA MAGDALENA SARMIENTO de BERGHMANS; en su documentación de la Repartición.

2º — NO HACER LUGAR al pedido que formula dicha docente de adicionar un nuevo apellido marital, por cuanto el acto que se invoca como fundamento del derecho ha sido realizado en fraude de la ley argentina.

Relevo de funciones

— D.E. 9º —

Expte. 17.088-1965. — 6-12-1965.

RELEVAR de sus funciones de maestra de grado de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º, a la señorita NELIDA DUARTE, a fin de proseguir sus estudios en el Curso Regular de Seminario de Actualización Técnica de Personal de Supervisión que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

Certificado de obra

— Escuela Experimental —

Expte. 15.435-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 17 de Liquidación Definitiva 2º C/64 Ley 12.910 (fs. 34) por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 1.138.465) MONEDA NACIONAL, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado a la Escuela Experimental para Adultos, Lautaro 752, Capital Federal, realizados por la firma FITTIPALDI Y CIA. S.R.L. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 36 vta., por la Dirección General de Personal.

Concurso Nº 94 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 18.341-1965. — 6-12-1965.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 94 de ascenso de de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las siguientes escuelas del Distrito Escolar Electoral Nº 1, por falta de aspirantes.

Esc. Nros. 4 y 6 del Distrito Escolar 3º.

Esc. Nros. 2, 3, 4, 10 y 11 del Distrito Escolar 4º.

Esc. Nº 7 del Distrito Escolar 6º.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, realice un segundo llamado para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto 1º, de acuerdo con la reglamentación vigente.

3º — APROBAR el Concurso Nº 94 de ascenso de jerarquía (resolución del 15 de enero de 1962, Expte. 32-1962) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de directores en escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR directoras de las escuelas para adultos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes docentes:

Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º (1ª categoría) vacante por jubilación de la señorita Rosa Esther Magalahes a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIANGELICA TREJO WELSS de GALLEGO DEL VALLE (Clase 1928 L. C. 0.302.633).

Escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º (1ª categoría) vacante por jubilación de la señora María Teresa Larau de Gronda, a la maestra de grado de la similar Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora BLANCA LEONOR MORTOLA de HERRERA (L. C. 2.062.352, clase 1932).

Concurso Nº 160 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 18.342-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 160 de ascenso, de jerarquía (resolución del 11 de enero de 1963, expte. Nº 46-1963), efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas para adultos.

2º — NOMBRAR director de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 5º (2ª categoría) en la vacante por jubilación del señor Alejandro Agustín Beguiristain, al maestro de grado de la similar Nº 6 del 2º, señor LUCAS ORTELLADO (L. E. 4.322.038, clase 1922).

Concurso Nº 95 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 19.341-1965. — 7-12-1965.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 95 de ingreso en la docencia en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestros especiales de las escuelas para adultos de jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 que a continuación se detalla:

Inglés:	Cargos:
Esc. Nº 8 D. Escolar 6º (mujeres)	1.—
Taquigrafía:	
Instituto F. F. Bernasconi (varones)	1.—
Esc. Nº 10, D. Escolar 4º (mujeres)	1.—
Esc. Nº 7, D. Escolar 5º (mujeres)	1.—

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a efectuar una segunda convocatoria de acuerdo a las normas establecidas en el art. 17º de las Bases y Procedimientos del Concurso aprobado por Expte. 10.246 del 1º y 20 de áulio último.

3º — APROBAR el concurso Nº 95 de ingreso en la docencia (resolución del 15 de enero de 1962, Expte. 33-1962) efectuado en la Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 1, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales en escuelas para adultos.

4º NOMBRAR maestras especiales de las escuelas para adultos de la Capital Federal que se determinan, a las siguientes personas:

BORDADO A MAQUINA:

MARTA ALICIA PAZ de CAZENAVE, L. C. 0.225.482, clase 1926. Títulos: maestra normal nacio-

nal y profesora de economía doméstica. Esc. 11 del D. E. 4º, vacante por jubilación de María Bonora.

FRANCES:

SUSANA MATILDE CUBILLO de SEGUI. L. C. 0.191.927, clase 1923, con servicios docentes anteriores. Título maestra normal nacional y profesora de francés. Esc. 10 del D. E. 4º, vacante por jubilación de Esther F. B. de Roveda.

FOLKLORE ARGENTINO:

ALICIA ETHEL LEONOR RISO LESTRADE. L. C. 0.939.289, clase 1928. Título maestra normal nacional y profesora nacional de Danzas. Esc. 6 del D. E. 1º, vacante por creación, resolución del 24 de marzo de 1961, Nota Nº 552-A.

Disponibilidad

— Misiones —

Expte. 18.430-1958. — 6-12-1965.

1º — CONSIDERAR en disponibilidad con goce de sueldo, en las condiciones del art. 20º de la ley 14.473, al señor ANGEL VALERIO PARDO, actual maestro a cargo de la dirección de la escuela militar Nº 134 de MISIONES, a partir del 17 de diciembre de 1958 y por el término de un año, en virtud de hallarse clausurada la escuela militar Nº 133 en que revistaba.

2º — DEJAR CONSTANCIA que el citado docente revistó desde el vencimiento del lapso determinado en el art. 1º, hasta su ubicación, en la escuela Nº 134, en disponibilidad, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en la precitada norma estatutaria.

3º — DESGLOSAR de estas actuaciones el expediente Nº 10.390-63, a fin de cumplimentar la disposición débito Nº 582-65, formulada a fs. 234.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 5810-1964. — 6-12-1965.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "Dixi School" de la calle Directorio 4454-58, Capital Federal, propiedad del Dr. Cayetano Pugliese, señora Angela María Benadiesi de Pugliese, señorita Freda Artemisa Pugliese y señora Criseida Leda Pugliese de Varela, desde el 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que la referida escuela, mientras no aumente la inscripción de alumnos deberá funcionar en un solo turno con la siguiente organización: una sección con 1º inferior y 1º superior a cargo de una docente y dos secciones de jardín de infantes, con una docente cada una.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la escuela "Dixi School" está clasificada en 3ª categoría grupo "A".

4º — HACER SABER a la señora Criseida Leda Pugliese de Varela que, conforme a lo establecido en el punto 2º deberá solicitar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, la aprobación del nombramiento del personal directivo y docente.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 5538-1965. — 6-12-1965.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del colegio "London School" de la calle Colombres 652, Capital, propiedad de la señora Emilce Ernestina Botte de Bianchi y del Dr. Carlos Juan Bianchi, a partir del 16 de marzo de 1965, con la siguiente organización: una sección de 1er. grado inferior, una sección de jardín de infantes en el turno de mañana y otra sección de jardín de infantes en el turno de tarde.

2º — ESTABLECER que el referido establecimiento está clasificado en 3ª categoría, grupo "A".

3º — DEJAR CONSTANCIA que la autorización de 1er. grado inferior tiene carácter provisional por el curso lectivo de 1965 únicamente, debiendo la dirección de la escuela presentar a la finalización del mismo la organización que tendrá en el año próximo para su consideración.

4º — APROBAR los nombramientos en el colegio "London School" de la calle Colombres 652, Capital, desde el 16 de marzo de 1965, del siguiente personal con título registrado en la Dirección General de Personal:

EMILCE ERNESTINA BOTTE de BIANCHI (L. C. 3.359.000 y C. I. Nº 3.410.311 Pol. Fed.), como directora y maestra de jardín de infantes, haciendo constar que en este último cargo es en forma provisional hasta tanto sea reemplazada por una docente con título de la especialidad.

LUISA AZSERSON (L. C. 4.786.860 y C. I. 5.218.683 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, provisionalmente, hasta tanto sea reemplazada por una docente con título de la especialidad.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 4370-1965. — 9-12-1965.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento provisional de laescuela "Sir Winston Churchill" de la calle Crámer

1562, Capital, propiedad de "Establecimientos Educacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en el mismo local a partir del 16 de marzo de 1965, con una sección de grado (1º inferior a 6º) y una sección de jardín de infantes.

2º — ESTABLECER que la citada escuela está clasificada en 3ª categoría.

3º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Sir Winston Churchill School" de la calle Crámer Nº 1562, Capital Federal, del siguiente personal docente con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

AIDA ERCILIA SARNO DE D'ANDREA (L. C. 1.329.296 y C. I. 2.310.456 Pol. Fed.), como directora a cargo de grado, a partir del 16 de marzo de 1965.

BEATRIZ ANTONIA RUGIERO (L. C. 4.863.962 y C. I. 4.753.001 Pol. Federal), como maestra de jardín de infantes, a partir del 16 de marzo de 1965.

4º — REMITIR nuevamente las actuaciones a Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en la oportunidad indicada por la misma a fs. 37.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 17.437-1965. — 9-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso:

a) APROBAR el funcionamiento de una sección de jardín de infantes y una de 1º superior desde el 11 de marzo de 1963, una de 2º grado desde el 9 de marzo de 1964 y una de 3º desde el 16 de marzo de 1965, en la escuela parroquial "Santa María de Luján" de la calle Cabildo 425, Capital Federal.

b) ESTABLECER que la citada escuela está clasificada en 3° categoría, grupo "A".

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Santa María de Luján" de la calle Cabildo 425, Capital, del siguiente personal con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA CRISTINA ROUZAUT (L. C. 1.676.585 y C. I. 4.856.046 Pol. Federal) como directora a cargo de grado, desde el 19 de marzo de 1962, por creación de cargo.

GRACIELA T E R E S A MONTIRONI (L. C. 5.243.663 y C. I. 5.270.355 Pol. Federal) como maestra de jardín de infantes, desde el 21 de setiembre de 1965, provisional, hasta que sea reemplazada por otra docente con título de la especialidad, en reemplazo de Margarita Dantur que pasó a otro cargo.

MARGARITA DANTUR (L. C. 3.688.250 y C.I. 3.951.215 Pol. Fed.) como maestra de grado desde el 11 de marzo de 1963, por creación de cargo.

ALICIA ESTELA VILA (L. C. 5.204.770 y C. I. 5454.966 Pol. Fed.) como maestra de grado desde el 16 de marzo de 1965, por creación de cargo.

LUISA GABRIELA CAVAZZA (L. C. 5.243.799 y C. I. 5.270.426 Pol. Fed.) como maestra de grado desde el 16 de marzo de 1965, por creación de cargo.

Aprobar organización y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 19.771-1965. — 9-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar por el curso escolar de 1965 únicamente, en la Escuela "Cangallo" de la calle Cangallo 2169, Capital, la siguiente organización: **Turno mañana**, 1º inferior secciones A, B y C; 1º superior, secciones A y B; 2º, secciones A y B; 3er. grado, secciones A y B; 4º, secciones A y B. **Turno tarde**, 1º inferior, secciones CH y D; 1º superior, secciones C y CH; 3º secciones C y CH; 4º, secciones C y CH; 5º secciones CH y D; 6º sección C; 2º, sección C.

2º — APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "Escuela Cangallo" de la calle Cangallo 2169, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

BEATRIZ IZE (L. C. 4.455.717 y C. I. 5.061.417, Pol. Federal), como maestra de grado titular turno mañana, desde el 16 de marzo de 1965, en la vacante por renuncia de Graciela Rita Yernet.

ARIEL HERIBERTO ACCINELLI (L. E. 4.894.774 y C. Id. 3.814.348, Pol. Federal), como maestro de grado, interino, tarde, desde el 16 de marzo de 1965, en la vacante por renuncia de Ruth Lilian Fernández Torello.

3º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, para que se expida, sobre la reorganización del establecimiento en el próximo año lectivo.

Aprobar creación y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 20.124-1965. — 9-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso crear el cargo de maestro secretario, a partir del presente curso escolar, en el colegio "Ceferino Namuncurá" de la calle Pacheco 2059, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos desde el presente curso lectivo, para la escuela particular "Ceferino Namuncurá" de la calle Pacheco 2059, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

LILIANA STAVALE (L. C. 4.703.152 y C. I. 5.017.887 Pol. Federal) como maestra secretaria por creación de cargo.

FEDERICO OTTO LUTZ (C. Id. 5.719.440) como maestra de grado, en reemplazo de Liliana Stavale.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Denegar reincorporación

— Buenos Aires —

Expte. 3123-1965. — 7-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señora JUDITH EMILCE ARIZAGA de ZUNINO, por no contar con la antigüedad que determina el art. 34º del Estatuto del Docente.

Baja

— Buenos Aires —

Expte. 10.003-1963. — 9-12-1965.

DAR DE BAJA con antigüedad al 3 de noviembre de 1964 al agente de la escuela hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Buenos Aires, señora BERTA ARACELI BROIN de OLIVER, por haber utilizado el máximo de licencia por enfermedad, artículo 11º del decreto Nº 8567-61 y a su vencimiento no permitirle reintegrarse al cargo su estado de salud, debiéndose acoger a los beneficios de las Leyes de Previsión Social.

Autorizar alojamiento

— Jujuy —

Expte. 20.466-1965. — 9-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por el Vocal, señor Benicio C. A. Villarreal al autorizar el alojamiento de 25 personas —alumnos y profesoras de la Escuela Nacional de Educación Técnica de La Banda— Santiago del Estero, en la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, desde el 8 al 14 de noviembre ppdo.

Observación a adquisición víveres

— La Pampa —

Expte. 7098-1964. — 6-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, la excepción que preceptúa el art. 85º, inc. a), de la Ley de Contabilidad, con referencia a la licitación pública Nº 10/64, convocada por la escuela hogar Nº 8 de LA PAMPA.

Pago honorarios médicos

— La Pampa —

Expte. 19.540-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la factura que obra a fs. 3/14, por la suma de VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.000.—), en concepto de honorarios médicos prestados a los alumnos de la escuela hogar Nº 8 "Florentino Ameghino" de Telén, LA PAMPA, por el doctor FAUSTO AUGUSTO RIVERA y disponer su liquidación y pago a favor del citado profesional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 16 vta., por la Dirección General de Administración.

Comunicar imposibilidad alojamiento

— Mendoza —

Expte. 21.142-1965. — 7-12-1965.

HACER SABER telegráficamente al señor Gobernador de Salta, que en la escuela hogar Nº 16 de Mendoza no será posible alojar a delegaciones de alumnos durante el mes de diciembre en curso, por cuanto la casi totalidad de su personal estará en uso de vacaciones.

Observación a adquisición víveres

— Río Negro —

Expte. 1463-1964. — 6-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, la excepción prevista en el art. 85º, inc. a), de la Ley de Contabilidad con referencia a la licitación pública Nº 5/64 de la escuela hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de RIO NEGRO.

Adjudicar provisión víveres

— Río Negro —

Expte. 14.451-1965. — 6-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 2-66 del 24 de setiembre de 1965, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 3 de RIO NEGRO, para la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS durante el período 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que trata a las firmas: "CASA AZCONA"

por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 497.140.00); "CARLOS PASTORINI" por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 479.900 m/n); "ZOILA BARRIA de FERNANDEZ" por un importe total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 216.000.00).

3º — DECLARAR DESIERTOS los **Renglones** 37, 38 y 39, por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR un nuevo llamado a licitación para la adjudicación de dichos renglones.

Autorizar alojamiento

— Salta —

Expte. 21.139-1965. — 7-12-1965.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de Salta, de un grupo de 25 niñas y dos maestras de la escuela provincial "José Manuel Estrada" de San Lorenzo de la citada provincia, durante siete días del mes en curso previa confirmación de la fecha exacta.

2º — COMUNICAR al señor Gobernador de Salta don Ricardo J. Durand lo resuelto en el punto 1º, por vía telegráfica.

Renuncia

Expte. 23.236-1964. — 6-12-1965.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que al cargo de Odontólogo Zonal, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación el doctor SILVIO MARTIN PLANAS (L. E. 213.780 —D. M. 2º— Clase 1901-C. I. 5.187 expedida por la policía de Entre Ríos).

Sin efecto designación

Expte. 9516-1965. — 9-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor VICENTE RICARDO PIANTELLI como odontólogo adhonorem en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, agradecerle los servicios prestados y disponer el archivo de las actuaciones.

Hacer saber facultades

Expte. 22.332-1965. — 9-12-1965.

HACER SABER al Subdirector General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, señor Francisco E. Zanardelli, que es facultad de los señores Miembros del H. Consejo recabar del personal de cualquier jerarquía, ya sea verbalmente o por escrito, toda información que estiman necesaria y que es obligación de éste suministrarla, tal como se hizo en el caso que motivó su nota del 30 de junio de 1965, al señor director de la escuela hogar de Jujuy.

Prórroga contratos provisión víveres

— Catamarca y Jujuy —

Expte. 21.736-1965. — 9-12-1965.

1º — RATIFICAR el procedimiento seguido por la Dirección General de Administración y aprobar las disposiciones Nros. 1965 y 1963, por las que se prorroga los contratos concertados con las firmas adjudicatarias de las Licitaciones Públicas Nros. 26 y 27 realizadas por las escuelas hogares Nros. 12 de Catamarca y 15 de Jujuy, respectivamente.

2º — APROBAR la ampliación dispuesta en un 20% de las cantidades adjudicadas en las respectivas órdenes de compra, atento el siguiente detalle: escuela hogar Nº 12 de Catamarca, a "CAMPI Y CIA." por un importe de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 205.200) m/n O. C. Nº 359 y "ALBERTO NIEGO" por un importe de OCHENTA y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 84.160) m/n O. C. Nº 360; **escuela hogar Nº 15 de Jujuy**: a "FERMIN GOMEZ" por un importe de TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 306.700) m/n O. C. Nº 374, a "RAFAEL MARTINEZ" por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 57.200) m/n O. C. Nº 375, a "POMPEO CAMMUSO" por un importe de NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 90.996) m/n O. C. Nº 376 y a "MONTENOVI Y MARQUEZ" por un importe de SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 60.220) m/n O. C. Nº 377.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 804.476 m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Contratación asesores técnicos

Expte. 22.333-1965 — 9-12-1965.

1º — CONTRATAR por el término de 12 meses, a partir de la fecha que en cada caso se determina, los servicios de los siguientes asistentes técnicos:

Organizador de gabinetes escolares:

HUMBERTO EDISTO RODRIGUEZ (L. E. 4.942.468, D. M. 2), a partir del 24 de diciembre de 1965.

Investigador Socio Económico-jurídico

DOMINGO EDMOND LAFFORQUE (L.E. 1.350.000 C. I. 4.446.796 Pol. Capital Federal), a partir del 24 de diciembre de 1965.

Investigador jurídico

ALBERTO GERONIMO MOSQUERA (L. E. 1.809.419, C. I. 089.637 Pol. Cap. Federal), a partir del 4 de febrero de 1966.

2º — EL personal contratado por el artículo 1º de la presente resolución percibirá una retribución total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 420.00) moneda nacional, pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000) moneda nacional.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios, en el que se determinará que, el agente contratado, cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también, que el contrato que se suscriba sólo entrará en vigencia una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad, determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran estas judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, la imputación correspondiente.

Licencia

— Com. de Didáctica —

Expte. 16.395-1965. — 6-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, a la señora MARIA OFELIA ECHAGUE CULLEN de LOPEZ CIRIO, empleada de la Cocisión de Didáctica, por el término de 20 días a partir del 1º de setiembre de 1965.

SECRETARIA GENERAL

Elevar número ejemplares boletín

Expte. 19.935-1965. — 6-12-1965.

ELEVAR a 1.500 ejemplares semanales el Boletín del Consejo Nacional de Educación y a igual número, los suplementos de los llamados a concurso de personal docente a que se refiere el artículo 4º de la resolución del 25 de noviembre último (fs. 3 y fs. 4).

Cesantía

Expte. 16.639-1965. — 6-12-1965.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el agente Clase F-Grupo VI, de la Intendencia, señor Manuel A. Ferreiro.

2º — DECLARAR CESANTE al citado agente con fecha 1º de setiembre de 1964, por aplicación del art. 37º inc. a) del Decreto-Ley 6666-57.

3º — NOTIFICAR la medida (art. 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Aprobar sumario

Expte. 11.832-1964. — 9-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — PASAR el Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos de su intervención.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Convenio servicios máquinas I.B.M.

Expte. 20.207-1965. — 9-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 12.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para firmar convenio con I.B.M. World Trade Corporation, para el suministro de sus servicios de máquinas I.B.M. que comprende su uso y dispositivos especificados, manuales de operación, instrucciones para su manejo, servicio de mantenimiento y demás condiciones estipuladas en autos.

3º — ESTABLECER que la citada locación se efectúa mediante el pago de la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 587.600) MONEDA NACIONAL, mensuales.

4º — DEJAR CONSTANCIA que la contratación de referencia se efectúa de acuerdo a lo preceptuado en el art. 56 inc. g); apartado 9º de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad.

5º — La Dirección General de Administración dará la imputación del gasto.

Aprobar sumario

Expte. 8141-1964. — 9-12-1965.

1º — APROBAR el presente sumario en su aspecto formal.

2º — DAR por finalizadas las actuaciones con la constancia de que no ha sido posible determinar el o los responsables de los hechos denunciados.

3º — HACER conocer a la Caja Nacional de Ahorro Postal las conclusiones del sumario.

4º — SOLICITAR de la Caja Nacional de Ahorro Postal quiera tener a bien hacer saber a este Organismo, en su momento, las conclusiones del sumario que por los mismos hechos haya instruído en su jurisdicción.

Sin efecto asignación funciones

Expte. 1299-1965. — 9-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 17 de febrero de 1965 por la que se dispuso que el señor HECTOR VILLANUSTRE pase a desempeñarse como Jefe de Departamento de Abastecimiento de la Dirección General de Administración.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 5º de la resolución de fecha 10 de febrero de 1965 por el que se dispuso asignar al señor RAUL MARIO GUILLOT, funciones en la Presidencia.

3º — DISPONER que el señor HECTOR VILLANUSTRE (Clase B Grupo II) pase a desempeñar sus funciones en la Dirección General de Administración (División Suministros).

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Convalidar designaciones interinas

Expte. 20.578-1964. — 6-12-1965.

1º — CONVALIDAR las designaciones de bibliotecarios interinos efectuados por el Sr. Jefe del Departamento de Bibliotecas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución del 10-2-1965 (fs. 7) y cuyo detalle se consigna en fs. 14 y 14 vta.

2º — MODIFICAR el texto del artículo 3º de la resolución del 10-2-1965 (fs. 7) que quedará redactada así:

"Establecer que, mientras no esté provisto el cargo de Inspector de Bibliotecas, las designaciones de bibliotecarios interinos y suplentes según corresponda, serán efectuadas por el Consejo Nacional de Educación a propuesta de la Dirección General de Información Educativa y Cultura".

Servicios extraordinarios

Expte. 20.196-1965. — 6-12-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias por parte del agente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor MAURICIO H. GARRO.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

Autorizar fecha para instalación

Expte. 21.408-1964. — 9-12-1965.

AUTORIZAR a la firma RUBIN KOHAN adjudicataria de las obras de instalación de calefacción a gas en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional de Maestros, a realizar las mismas durante el mes de enero de 1966, período en que dicha dependencia permanece clausurada.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Solicitar prórroga licencia

Expte. 24.177-1963. — 6-12-1965.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera considerar la posibilidad de prorrogar la licencia con goce de sueldo en las condiciones del del artículo 29º del decreto Nº 8567-61 al señor Arquitecto JORGE FRIAS, agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar del 1º de abril al 30 de agosto de 1965.

Contratación técnico

Expte. 13.898-1965. — 6-12-1965.

1º — CONTRATAR los servicios del señor FAUSTINO MARTINEZ VEGA (L. E. 4.492.312, C. I. 2.538.784, Clase 1927), por el término de un año, con una retribución de DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.000 m/n) mensuales, para desempeñarse como técnico especializado en la Oficina de la Ley 12.910 de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y autorizar a la Presidencia a firmar el contrato respectivo.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

Servicios extraordinarios

Expte. 19.726-1965. — 9-12-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, señor EDELMIRO ZABALA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Reconocer servicios

Expediente 14.907-1964. — 6-12-1965.

RECONOCER los servicios prestados por el señor FRANCISCO ADRIANO RUFFO como técnico en Rotaprint en el Instituto "Félix F. Bernasconi", en el lapso 1º de noviembre de 1964-28 de febrero de 1965, disponiendo se liquiden a su favor las retribuciones correspondientes, a razón de SEIS MIL PESOS ($ 6.000) moneda nacional mensuales en noviembre y diciembre de 1964 y DOCE MIL PESOS ($ 12.000) moneda nacional mensuales en enero y febrero de 1965.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Ampliar término comisiones de servicio

Expte. 15.879-1965. — 6-12-1965.

AMPLIAR la comisión de servicio dispuesta el 26 de abril último, expediente 6008-1965, en el Instituto "Félix F. Bernasconi" con destino al Curso de Perfeccionamiento de Alfabetización y Educación de Adultos, a personal docente de escuelas de provincias, conforme lo solicitado por la Dirección General del citado Instituto.

Nombramientos

Expte. 20.476-1965. — 7-12-1965.

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º, —Decreto Nº 9530-1958) del Item 709— Organismo Central (Unidad de Planeamiento), en las clases y grupos que en cada caso se determinan a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Documento		Clase	Clase y Grupo
NOEMI RUTH BAHLER	L.C.	5.228.730	1929	A — IV
EMMA MERCEDES FERNANDEZ LOUREIRO de PEREZ	L.C.	3.604.989	1937	A — V
ALICIA ARANGO	C.I.	2.086.080	1926	A — V
JORGE RUBEN LAPLACETTE	L.E.	4.399.877	1929	A — V
MARIA ARSENIA TULA	L.C.	397.510	1921	A —V
MARIA CRISTINA VESCO	L.C.	4.107.941	1941	B — I
ELSA MALDONADO de SASTRE	L.C.	8.365.132	1927	B — I
CARLOS ALBERTO LIMA VACAREZZA	L.E.	251.441	1912	B — II
LUCRECIA MARTA ARRUDA	L.C.	4.989.569	1945	D — I
CARMEN NELLY BOLLEO de LOPEZ	L.C.	3.366.373	1927	D — I

2º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º —Decreto Nº 9530-1958) del Item 716, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, en las clases y grupos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas:

OSVALDO CESAR CASSOLI	L.E.	4.152.499	1935	B — I
MANUEL ARAYA	L.E.	2.023.767	1910	B — I
SILVIO LUIS MONTI	L.E.	514.145	1907	B — I
ENRIQUE HADAD	L.E.	1.139.333	1919	B — I
AIDA FELICIDAD VEGA	L.C.	3.604.300	1937	B — I
ETHEL NOELIA ROVIRA de LUCIO	L.C.	2.473.288	1938	B — II
HEBE NILDA BOSCHETTO de DAINO	L.C.	2.945.333	1932	B — III
MARTA HAYDEE SOLER	L.C.	8.589.527	1939	B — III
CELIA ZINGMAN	L.C.	4.881.090	1942	B — III
MARIA CRISTINA VELASCO	L.C.	1.746.309	1934	B — III
ROQUE VICENTE CAPUTO	L.E.	4.714.687	1928	B — III
CARLOS ALBERTO POLINORI	L.E.	4.078.431	1933	B — III
ALICIA DELIA VERA	L.C.	3.280.240	1929	B — III
HORACIO ROMERO VILLANUEVA	L.E.	4.391.860	1942	B — III
RAQUEL HERTZRIKEN de BLEI	L.C.	2.628.214	1932	B — III
ALBINA CARRIAZO	L.C.	3.013.340	1918	B — III
ROBERTO RICARDO ROSA	L.E.	4.147.129	1934	B — III
NORA DELIA LOCATELLI de MOURIER	C.I.	3.181.897	1936	B — X
MARIANO ANDINO YGARZABAL	L.E.	1.648.385	1918	B — X
ROBERTO EMILIO TORRUELA	L.E.	4.169.747	1935	B — X
VICENTE RICARDO PIANTELLI	L.E.	560.392	1915	B — X
ISAAC NARBONA	L.E.	7.965.863	1942	B — X
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	L.C.	1.798.412	1944	C — III
NORA AMANDA CARUSO	L.C.	3.325.035	1934	C — III
BLANCA ROSA LORENZO	L.C.	8.572.445	1916	C — III
NOE FRANCISCO CELEDON	L.E.	7.988.525	1928	C — IV
JOSE EQUIZA	L.E.	4.217.562	1925	C — IV

Nombre y Apellido	Documento	Clase	Clase y Grupo
MARIA ERMELINDA TURCOTTI	L.C. 1.767.844	1935	D — III
MARIA ELENA BONOMI	L.C. 4.828.470	1944	D — III
MARTA NOEMI IMPROVOLA	L.C. 4.877.459	1944	D — III
LILIA NORA CONTE	L.C. 5.010.708	1945	D — III
ERNESTO NICASIO VALENTIN AMADEY	L.E. 5.630.239	1927	D — III
ADOLFO HORACIO CONTRERAS	L.E. 4.291.944	1938	D — III
MARIO LUIS ROMERO	L.E. 1.640.701	1914	D — III
DELIA CARMEN PONCE de BREGLIA	L.C. 4.119.664	1941	D — III
AURORA ACEVEDO de MACEDO	L.C. 6.960.037	1912	D — III
MARGARITA VERONICA BILLINGER	L.C. 5.208.710	1945	D — III
MAGDALENA CECILIA BISOGNO	L.C. 3.975.378	1941	D — III
NILDA TERESA VALLE	L.C. 3.714.448	1938	D — III
BEATRIZ MONICA MONTES	L.C. 5.203.199	1941	D — III
ROSA MARIA MARCHESANI de ROMERO	C.I. 128.528 (Rosario-S. Fe)	1919	D — III
MARTA BEATRIZ MAZZOLA	L.C. 4.855.447	1945	D — III
STELLA MARIS ALESSIO	C.I. 5.014.108	1945	D — III
ANA MARIA YONARDI	L.C. 4.763.213	1944	D — III

3º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º —Decreto Nº 9530-1958) del Item 718— Dirección General de Administración, en las clases y grupos que en cada caso se determinan a las siguientes personas:

JUAN JOSE MATEO	L.E. 4.278.408	1938	A — IV
MARTHA MIRTA GALVAN de BARDON	L.C. 2.544.280	1920	B — I
TERESA PEREZ	L.C. 38.925	1923	B — I
FLORENTINO GALLARDO	L.E. 128.341	1914	B — I
ANTONIO AUGUSTO SCHIAVI	L.E. 434.857	1918	B — I
MATILDE CELIDE ENRIQUETA JOSEFINA ARNOLETTO de MOURIER	L.C. 3.349.865	1912	B — I
FERMIN LORENZO NARVAEZ	L.E. 4.008.947	1924	B — I
ADOLFO USKALOVSKI	L.E. 99.282	1910	B — I
ENRIQUE ISMAEL GOMEZ	L.E. 676.768	1904	B — I
VICENTE MARCOS OTERO	L.E. 61.735	1908	B — I
ESTELA VIVAS de OLIVERO	L.C. 1.076.757	1901	D — I
FILOMENA TERESA FILARETTO	L.C. 4.944.165	1944	D — I

4º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º —Decreto Nº 9530-1958) del Item 719— Dirección General de Personal, en las clases y grupos que en cada caso se determinan a las siguientes personas:

MARTA CONCEPCION ALLER	L.C. 5.611.529	1947	D — VI
SARA SOUTO REY	L.C. 3.362.197	1941	D — VI
JULIA GARCIA PUENTE	L.C. 1.982.982	1918	D — VI
NORMA HAYDEE AMBESI	L.C. 5.129.257	1945	D — VI
VICTOR MANUEL CAVOBIANCO	L.E. 1.011.375	1920	D — VI
JOSE MARIA TOCALINO	L.E. 4.398.577	1942	D — VI
MARIA SUSANA MASSIMELLI	L.C. 5.265.983	1945	D — VI
JUAN CARLOS SOFFIANTINI	L.E. 4.420.886	1943	D — VI
GABRIELA TURCOTTI	L.C. 6.340.276	1942	D — VI
ELISA GONZALEZ	L.C. 1.735.184	1935	D — VI
CELIA MARIA CANTONI	C.I. 5.653.305	1946	D — VI
TERESA EUGENIA MARGARITA COSENTINO	L.C. 147.751	1920	D — VI
BEATRIZ ALICIA BELLINI	C.I. 5.272.921	1944	D — VI
MARIA LUISA SCHIARITI	L.C. 4.837.926	1943	D — VI
MARTA LIDIA D'AMICO de TRIPODI	L.C. 3.450.888	1926	D — VI

3º — ACUERDASE a los agentes designados las compensaciones que por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los artículos 1º, 2º y 3º respectivamente del régimen aprobado por Decreto Nº 9252-1960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda a los cargos en que se los designa.

6º — LAS PERSONAS designados precedentemente que revistan como agentes del Consejo Nacional de Educación, retendrán los cargos de que son titulares en el mismo.

Reincorporación

— D.E. 17º —

Expte. 13.463-1965 — 7-12-1965.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Estatuto del Docente, en un cargo de maestro de la escuela para adultos, al ex-maestro de grado de la diurna Nº 10 del Distrito Escolar 17º, señor JUAN PABLO CEPEDA (L.E. 4.154.839, clase 1935) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación.

Término comisión de servicio

— D.E. 1º y San Juan —

Expte. 20.649-1965. — 6-12-1965.

DAR POR TERMINADA a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28-1960, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de SAN JUAN, dispuesta el 22 de abril de 1964, expte. 5923-1964, de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora MARIA LETICIA VACCA de ARRASCAETA y reintegrarla a este establecimiento.

Traslado

— D.E. 5º y Catamarca —

Expte. 18.157-1965. — 6-12-1965.

TRASLADAR a su pedido a la portera de la escuela Nº 23 de la provincia de Catamarca, señorita LUCILA DEL CARMEN PAEZ, a una escuela del Distrito Escolar 5º de esta capital, debiendo la Inspección Técnica General correspondiente proceder a su ubicación.

Observación a contratos de locación

— D.E. 10º y Buenos Aires —

Expte. 20.451-1962. — 9-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de junio de 1964, modificada por resolución del 25 de setiembre de 1964 (expediente 22819-62).

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación Nº 246, ejercicio 1962-63, expediente 22.819-62 (expte. T. C. N. 80861-63) en razón de que ha sido cumplimentado el requisito exigido por dicho organismo.

Autorizar excursión y conceder alojamiento

— D.E. 20º y San Juan —

Expte. 19.054-1965. — 7-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º para que 40 alumnas de 6º grado del establecimiento, acompañadas por personal directivo y docente de la escuela, realicen una excursión con fines educativos a San Juan desde el 17 hasta el 21 de diciembre en curso a cuyo efecto se alojarán en la escuela hogar Nº 18 de la referida provincia, en las condiciones indicadas por la Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar fs. 12.

2º — ESTABLECER que las alumnas deberán contar con permiso escrito de sus padres o tutores a quienes se notificará que la autoridad escolar, si bien adoptará las medidas que corresponda para el cuidado y vigilancia de los niños ,se libera de cualquier acción por parte de aquéllas en el supuesto caso de accidentes no imputables a su personal.

LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Justicia

— Docentes —

TRASLADOS. —**Se hacen extensivas al Consejo Nacional de Educación las normas del decreto 2914-64, sobre períodos para realizar los traslados del personal.**

Decreto Nº 10.251. - Buenos Aires 18-11-1965.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 3º, apartado IV, punto 1º, del Decreto Nº 2914 de fecha 23 de abril de 1964, referente a los períodos en que deberán efectuarse los traslados del personal docente titular en las ramas de Enseñanza Media, Artística, Educación Física y Sanidad Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Consejo Nacional de Educación se plantean situaciones similares a las contempladas y resueltas por el mencionado acto de gobierno, por cuya razón y por análogos fundamentos corresponde arbitrar una medida similar que posibilite solucionar adecuadamente dicho problema en jurisdicción del referido Consejo;

Que asimismo es necesario contemplar problemas que se originan por razones de gravedad y urgencia en cuanto se refiere a la integración del núcleo familiar o de salud,

las que pueden ser remediadas, como caso de excepción, por ubicaciones transitorias en cargos vacantes;

Que también corresponde regularizar las situaciones derivadas de los casos resueltos hasta la fecha, en forma similar a lo proveído por el decreto Nº 4702 del 19 de junio de 1964;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Hácense extensivas al Consejo Nacional de Educación las disposiciones contenidas en el artículo 3º, apartado IV, punto 1º del Decreto Nº 2914 de fecha 23 de abril de 1964.

Art. 2º — Los organismos técnicos y las juntas de clasificación podrán someter a la consideración del Consejo, en forma fundada y documentada, toda situación o problema de carácter grave y urgente originado en causas de integración del núcleo familiar o de salud y que, como caso de excepción, puedan remediarse por medio de una ubicación transitoria, en cargo vacante o eventualmente sin titular, interino o suplente.

Art. 3º — Ratifícanse, con carácter de excepción, todas aquellas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación con anterioridad a la fecha del presente decreto, relativas a traslados del personal docente dependiente de ese Organismo, ya sean de carácter definitivo o transitorio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA - Carlos R. S. Alconada Aramburú

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4723

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ra.) 4729

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.) 4737

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4747

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4749

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES 4751

VARIOS 4752

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO 4757



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 20 DE DICIEMBRE DE 1965 Nº 355

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 1º —

Exp. 10.596-65 — 14-12-65.

NO HACER LUGAR al pedido de renovación de la autorización que para continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), le fue concedida por expediente Nº 32.175-1960, al director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º, señor DAVID CARLOS IMPERIALE.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 3º —

Exp. 10.600-65. — 14-12-65

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la Inspectora Seccional del Distrito Escolar 3º, señora JUDITH ANA GUAZZOLINI de VALENTE.

Renuncia

— D. E. 3º —

Exp. 18.553-65. — 16-12-65

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por razones de índole particular, de la auxiliar portera de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora MARIA DEMETRIA SANMARTIN de VISCONTI (L.C. 5.201.276 — C. Id. Nº 3.656.645).

Instrucción sumario

— D. E. 4º —

Exp. 3.765-65. — 16-12-65

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 24 de marzo de 1965 por la señorita LINA JAUREGUI, maestra de la escuela Nº 27º del Distrito Escolar 4º.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señorita LINA JAUREGUI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Término comisión de servicio

— D.E. 4º —

Exp. 21.112-65. — 16-12-65

DAR POR TERMINADA, a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28-1960,

la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1, dispuesta el 8 de abril último, expte. 4403-1965, de la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora MARIA DELIA CAMPOS de LEONE.

Renuncia

— D.E. 5º —

Exp. 17.138-65. — 14-12-65

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, señor JULIO ALBERTO AREN (L.E. 4.299.871, clase 1939).

Imponer nombre a escuela

— D.E. 5º —

Exp. 17.319-65 — 16-12-65

AMPLIAR la resolución del 21 de octubre de 1965 cuyo original obra a fs. 6, estableciendo que el nombre de Pedro M. Ledesma le será impuesto a la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º

Ajuste alquiler

— D.E. 6º —

Expte. 17.428-1964 — 16-12-1965.

AJUSTAR el alquiler mensual, de $ 3.095,30 m/n. devengado durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 1963, por el inmueble que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley 15.775, conforme a la siguiente operación:

7% sobre la valuación fiscal de 1955 ($ 232.500 m/n.) (fs 11)	$ 16.275.— m/n.
Impuesto alumbrado, barrido y limpieza (1er. semestre) (fs. 3) ..	,, 12.205.— ,,
(2º semestre) (fs. 12)	,, 12.205.— ,,
Impuestos servicios sanitarios (1er. cuatrimestre) (fs. 2)	,, 12.325.— ,,
(2º cuatrimestre) (fs. 1)	,, 13.345.— ,,
(3er. cuatrimestre) (fs. 13)	,, 14.375.— ,,
Total	$ 80.730.— m/n.

$ 80.730.—/12 .... $ 6.727.— m/n. mensuales

Instrucción sumario

— D.E. 6º —

Exp. 14.043-65. — 16-12-65

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— D.E. 7º —

Exp. 4042-1965 — 16-12-1965.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 12 de julio de 1965 por la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora MERCEDES MARIA ROSA RUILOPEZ de SERVIENTI, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora MERCEDES MARIA ROSA RUILOPEZ de SERVIENTI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— D.E. 8º —

Exp. 6.221-65. — 14-12-65

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta el maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señor MARIO ROMULO MESSUTI MENIN (L.E. 4.277.685, clase 1938).

Instrucción sumario

— D.E. 8º —

Exp. 14.497-65. — 16-12-65

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 10 de junio de 1965, por el señor HUGO ANTONIO NICODEMO, maestro de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del maestro de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º, señor HUGO ANTONIO NICODEMO, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada, para designar sumariante y secretario.

Autorizar toma de posesión

— D.E. 8º —

Exp. 20.526-65. — 16-12-65

AUTORIZAR a la maestra de grado, señora TATIANA SALAIDEA VIOLA de STERNIC, a tomar posesión de su cargo en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar Nº 8, donde fuera ubicada por resolución del 2 de setiembre último, exp. 2.614-1965, a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar inscripción varones

— D.E. 9º —

Exp. 19.107-65. — 14-12-65

AUTORIZAR la inscripción hasta la finalización del ciclo primario en la escuela para niñas Nº 9 del Distrito Escolar 9º de los alumnos de 4º grado de la misma, Jorge Deligiannis y Jorge Luis Cariolo, siempre que continúen observando la buena conducta documentada en estas actuaciones.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Exp. 10.220-65. — 14-12-65

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 9º, señorita DORA MARIA JOSEFINA ESPILONDO.

Autorizar nominación aulas

— D.E. 10º —

Exp. 19.362-65. — 14-12-65

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, para imponer a las aulas del establecimiento, los nombres de Paula Albarracín de Sarmiento, Manuel Belgrano, Mariano Moreno, Domingo Faustino Sarmiento, Martín Güemes, José de San Martín, Bernardino Rivadavia, Juan Bautista Alberdi, Guillermo Brown, José Hernández, Bartolomé Mitre y Esteban Echeverría.

Autorizar toma de posesión

— D.E. 11º —

Elp. 18.421-65. — 14-12-65

AUTORIZAR al señor RUBEN LEONARDO GUGLIELMI, nombrado maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, el 5 de agosto último, expte. Nº 19.677-64, a tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1966.

Ubicación transitoria

— D.E. 11º —

Exp. 19.829-65. — 14-12-65

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares por el término de un año, a partir del 2 de noviembre último, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 11º, de la maestra de grado de la Nº 13 de la misma jurisdicción, señora NORMA ANGELICA MARCOVECHIO de CORUJEIRA, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-1961).

Autorizar uso dependencias

— D.E. 12º —

Exp. 20.159-65. — 14-12-65

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 8 del distrito Escolar 12º, a utilizar para fines escolares la casa-habitación destinada a vivienda de director de dicho establecimiento.

Excluir vacante de concurso Nº 304

— D.E. 13º —

Exp. 20.302-65. — 14-12-65

EXCLUIR del Concurso Nº 304 de ingreso en la docencia, Junta 2, la vacante de maestra de grado denunciada en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º, por cambio de funciones de la señorita Dora Gagliardi, en razón de haber desaparecido por refundición de secciones.

Designar para prestar colaboración

— D.E. 14º —

Exp. 17.205-65. — 16-12-65

DESIGNAR a la señora JOSEFA TERZANO de MARINI, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, para colaborar en las tareas de investigación del habla nacional, que está realizando la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por intermedio de la señora Berta Vidal de Battini.

Renuncia

— D.E. 15º —

Exp. 18.348-65. — 14-12-65

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, señor LUIS EDUARDO SERAFIN REGUERO, L.E. 5.598.087, clase 1935).

Sin efecto designación

— D.E. 16º —

Exp. 19.958-65. — 14-12-65

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 16º efectuada por resolución del 7 de enero de 1963, expte. 5-63, de la señorita ALICIA AIDA GIUDICE, la que presentó la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 5-63 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Eximir a personal de responsabilidad

— D.E. 17º —

Exp. 12.785-64. — 16-12-65

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — CONSIDERAR EXENTO de responsabilidad al personal de las escuelas Nº 11 y 24 del Distrito Escolar 17º, en los hechos que documentan estas actuaciones, sobreseyendo la presente causa administrativa.

3º — DAR INTERVENCION al Tribunal de Cuentas de la Nación, atento la existencia de perjuicio fiscal.

Sin efecto designación

— D. E. 18º —

Exp. 20.160-65. — 14-12-65

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 18º, efectuada por resolución del 4 de noviembre de 1964, expte. 18,226-1964, de la señorita BEATRIZ NELIDA ANGELA PASCUALA SEVESO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 18.226-64 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Ratificar clasificación docente

— D.E. 18º —

Exp. 3.672-64. — 16-12-65

RATIFICAR la clasificación de (45) puntos asignada a la vicedirectora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 18º, señora ZULEMA ROSA GOVETTO de FERREYRA, por la Junta de Clasificación Nº 4 por su actuación docente del año 1963.

Reglamento otorgamiento beca

— D.E. 18º —

Expte. 11.807-1965. — 16-2-1965.

APROBAR el Reglamento corriente a fs. 12 para el otorgamiento de la Beca a que se refiere la resolución de fs. 8, instituída por el Instituto Argentino Arabe de Cultura.

Renuncia

— D.E. 20º —

Expte. 18.379-1965. — 14-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de incompatibilidad horaria, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, señor FRANCISCO JAVIER AGUIRRE (L. E. 4.129.541, clase 1933).

Sin efecto presupuesto reparaciones

— D.E. 20º —

Expte. 9713-1965. — 16-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 26 de julio de 1965 (fs. 5) por la que se aprobó el presupuesto de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000) MONEDA NACIONAL, para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

2º — PREVIA desafectación de los fondos comprometidos, archizar las actuaciones.

Proponer candidato para beca

— Inst. Bernasconi —

Expte. 13.937-1965. — 16-12-1965.

DESIGNAR a la vicedirectora interina del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", señorita Elsa María Iglesias, para que en carácter de becada por el Centro Internacional de la Infancia, concurra al Curso Nº 2 sobre "Desenvolvimiento y Comportamiento del Niño", que se dictará en París, Francia, entre el 21 de febrero y el 3 de abril de 1966, debiéndose remitir a tal efecto, el formulario de fs. 5.

Concurso Nº 73 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 18.419-1962. — 14-12-1965.

NOMBRAR maestra especial de dibujo de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º (mañana y tarde) en la vacante por jubilación del señor Antonio Dal Lotto, a la señorita AIDA MILENA JEROVEC (L. C. 0.052.595,

clase 1920, con servicios docentes anteriores, hoja 49 y vta., con título de profesora nacional de dibujo).

Concurso Nº 133 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 1002-1964. — 14-12-1965.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º (mañana) en la vacante por traslado de la Srta. Enriqueta C. Guevara, a la Maestra Normal Nacional, Sra. ANGELA ZAVALLO de TOSSI (L. C. 0.433.277, clase 1918, con servicios docentes anteriores, hojas 275-276).

Felicitación

Expte. 22.334-1965. — 14-12-1965.

FELICITAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la organización del acto realizado en el Parque Lezama con motivo de la clausura del curso escolar del corriente año.

Felicitación a personal

Expte. 22.344-1965. — 14-12-1965.

FELICITAR a la Inspección de Educación Física y a los docentes que intervinieron en la organización y actuación en el acto de clausura del año escolar como así también en la demostración gimnástica realizada en el hall central del Consejo Nacional de Educación.

Felicitación a personal —

Expte. 22.343-1965. — 14-12-1965.

FELICITAR al personal técnico docente de la Inspección de Música por la organización y actuación en el acto realizado en el Parque Lezama con motivo de la clausura del año escolar.

Autorizar investigación

Expte. 12.554-1965. — 14-12-1965.

CONCEDER la autorización que solicita el Centro de Psicología y Psicopatología de la Edad Evolutiva de la Universidad de Buenos Aires, para que el personal idóneo y con título habilitante que destaque dicho Centro concurra a las escuelas primarias de la Capital a fin de obtener datos sobre un grupo de niños, con motivo del trabajo de investigación sobre "Desarrollo sensoperceptual" que realizará en el domicilio particular de aquellos alumnos cuyas madres accedan a prestar su colaboración.

Término comisión de servicio

Expte. 15.983-1964. — 14-12-1965.

DAR POR TERMINADA a su pedido, la comisión de servicio en la Comisión de Didáctica, dispuesta por resolución del 7 de agosto de 1964 (hoja 2), del Subinspector de Actividades Físicas, señor OSCAR SCHIARITTI.

Fijar término servicios suplentes e interinos

Expte. 22.354-1965. — 16-12-1965.

FIJAR el día 11 de diciembre de 1965 como término de servicios del personal docente suplente e interino que se desempeñó en escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Federal.

Aceptar ofrecimiento becas

— DD.EE. 7º y 8º —

Expte. 21.586-1965. — 16-12-1965.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Cooperativa de Crédito Ltda. "Sol de Caballito" su ofrecimiento de diez (10) "becas de honor", consistentes en la suma de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) moneda nacional mensuales cada una, destinadas a la asistencia de la educación de otros tantos alumnos egresados de las escuelas Nros. 3, 24 y 25 del Distrito Escolar 7º y Nros. 1 y 3 del Distrito Escolar 8º, y que prosigan sus estudios en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.

2º — ESTABLECER que, a los efectos indicados en el punto 1º la dirección de cada escuela, con el aval de la Inspección Técnica Seccional, seleccionará a los dos alumnos egresados del establecimiento que se hayan destacado por sus condiciones morales e intelectuales y que, por el estado socio-económico familiar, carezcan de los medios para concretar su vocación.

Permuta

— DD.EE. 7º y 14º —

Expte. 19.961-1965. — 14-12-1965.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 16 y 21 de los Distritos Escolares 7º y 14º, señorita ETELVINA SULPICIA VALLEJOS y señora LEONOR SMIRNOFF de GOMEZ, respectivamente.

Autorizar toma de posesión

— DD.EE. 8º y 17º —

Expte. 20.175-65. — 16-12-1965.

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, señor AGUSTIN CANEPA, cuyo traslado a la Nº 5 del Distrito Escolar 8º, se aprobó por resolución del 20 de setiembre último, expte. Nº 14654-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Permuta

— DD.EE. 9º y 15º —

Expte. 15.465-1965. — 16-12-1965.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 17 y 20 de los Distritos Escolares 15º y 9º, señora BEATRIZ MORELLI de SCIACCALUGA y señorita OFELIA MANUELA FELISA VATRANO, respectivamente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

Prorrogar autorización uso local

— Buenos Aires —

Expte. 8395-1963. — 16-12-1965.

PRORROGAR hasta el 31 de diciembre del año en curso la autorización para que siga funcionando en el local de la escuela Nº 17 de Buenos Aires, el Instituto Privado Comercial Conesa B-319, manteniendo al efecto las condiciones establecidas en la resolución adoptada en expte. 8395-63.

Presupuesto construcción local

— Buenos Aires —

Expte. 22.353-1965. — 16-12-1965.

1º — APROBAR la documentación que se adjunta para la terminación de la construcción del local donde funcionará la escuela Nº 65 de Morón, provincia de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

3º — IMPUTAR la suma de $ 12.000.000 m/n en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 13 vta.

4º — PREVER en los subsiguientes planes de obra el saldo correspondiente cuyo monto asciende a la suma de $ 13.000.000 m/n de acuerdo con la planificación que oportunamente elevará la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Comisiones de servicio

— Buenos Aires —

Expte. 22.155-1965. — 16-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de BUENOS AIRES:

TOMASA DIAZ de MELO
MARIA HAIDE ALVIRA de GIMENEZ

Junta de Clasificación de BUENOS AIRES:

JULIA NOEMI BALBI de GOMEZ

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1966.

En la Inspección Seccional de BUENOS AIRES:

MARIA VIRGINIA SAENZ de BADAROUX
MARTHA RAQUEL FEDERICO de CREMASCHI
ALICIA BEATRIZ RIERA
NELIDA EMILCE BRAVO

En la Junta de Clasificación de BUENOS AIRES:

ELENA LERENA de REY
ROSALIA ANGELICA ASNAGUE de MARCHIONI
GLADYS NELLI GOÑI de SANCHEZ
VIOLETA CALVO de GONZALEZ
YOLANDA SANTOS VILLAGARCIA de CALVETTI.

Concurso Nº 166 de ascenso

— Catamarca —

Expte. 17-324-1964. — 14-12-1965.

1º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 33 de Catamarca (1ª "C") en la vacante por jubilación del señor Angel Abraham Isi, a la ex maestra de la Nº 284 y actual directora de la Nº 286 de esa provincia (3ª "C"), señorita LEONOR ROSA LOPEZ (L. C. 8.668.532, clase 1923).

2º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 93 de Catamarca (3ª "C") en la vacante por jubilación del señor Mario A. Moreno, a la maestra de la Nº 30 de esa provincia (2ª "A"), señora MARIA GENOVEVA CANO de PEREZ (L. C. 1.930.280, clase 1912).

Autorizar contrato de locación

— Catamarca —

Expte. 4497-1963. — 16-12-1965.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación con el señor MIGUEL J. CARRIZO, administrador de la sucesión de don José Antonio Carrizo, propietaria del inmueble que ocupa la escuela Nº 175 de Catamarca mediante el alquiler mensual de $ 2.000 m/n término de dos años, prorrogable por un período igual y demás condiciones especificadas a fs. 31 por la Comisión de Reajuste de Alquileres, debiendo agregarse a la cláusula 2º sobre reparaciones que las mismas correrán por cuenta del H. Consejo de acuerdo

con lo dispuesto por la ley 14553 y supeditado a la existencia del crédito legal.

Reconocer administrador judicial

— Catamarca —

Expte. 15.428-1965. — 16-12-1965.

RECONOCER al señor JULIO ROMUALDO QUIROGA, como administrador judicial provisorio de la sucesión de don BERNABE QUIROGA y de doña RAMONA ROSA LEGUIZAMON de QUIROGA, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 177 de Catamarca y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Sin efecto designación

— Córdoba —

Expte. 20.140-1965. — 14-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 10 de Córdoba, efectuada por resolución del 27 de julio último, expte. 1064-65, de la señorita ELADIA TERESA GARNERO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1064-65 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

Sin efecto designación

— Córdoba —

Expte. 20.497-1965. — 14-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 284 de Córdoba, efectuada por resolución del 27 de julio último, expte. 1964-65, de la señorita MERCEDES ISABEL DE LOS ANGELES JIMENEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1064-65 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

No aprobar permuta

— Córdoba —

Expte. 18.662-1965. — 14-12-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 95 (grupo "A") y 312 (grupo "B") de Córdoba, señoras EMILIA H. VIGORETI de BAZAN y DORIS DEL VALLE BESSONE de GIUSSANO, respectivamente.

No aprobar permuta

— Córdoba —

Expte. 18.158-1965. — 14-12-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 261 (grupo "A") y 505 (grupo "B") de Córdoba, señora OLIMPIDA ELISA MARTINEZ de SUAREZ MEDINA y señorita OLGA INES TOLEDO, respectivamente.

No aprobar permuta

— Córdoba —

Expte. 18.156-1965. — 14-12-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 286 (grupo "A"), 449 (grupo "C") y 227 (grupo "A") de Córdoba, señoritas FRANCISCA JOSEFA PALACIOS, JUDITH CACCIAVILLANI y señora LILIAN SEMIRAMIS ORTIZ de PASSERINI, respectivamente.

Cesantía

— Córdoba —

Expte. 23.499-1963. — 16-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 28 de setiembre de 1959, a la maestra de la escuela Nº 224 de Córdoba, señora MARTA LEONOR HOFFMAN de SCHWARZBEIN (L. C. 2.800.194), por haber incurrido en abandono de cargo.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 18.149-1965 — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 484 de Córdoba, señorita CELSA OLGA OYUELA, a fin de deslindar su responsabilidad en el hecho que se le imputa en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 18.622-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 290 de Cór-

doba, señora ELSA MARTHA TORRES de FRUTTERO, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 17.789-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 369 de Córdoba, señorita TERESITA DIAZ NIEVAS, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos que en su contra se denuncian en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. para designar sumariante y secretario.

Asignar dirección libre

— Córdoba —

Expte. 15.950-1964 — 16-12-1965.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 232 de la provincia de Córdoba.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la mencionada escuela pasa a ser de 2da. categoría.

Reclasificación escuela

— Córdoba —

Expte. 14.028-1965. — 16-12-1965.

RECTIFICAR la clasificación de 2ª categoría y dirección libre asignada por resolución del 27-IX-1965 (fs. 10) a la escuela Nº 162 de Córdoba, estableciendo que la misma debe ser considerada de 3ª categoría.

Clausura temporaria escuela

— Córdoba —

Expte. 16.379-1965. — 16-12-1965.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 236 de Córdoba, desde el 19 al 28 de julio último, dispuesta por razones de desinfección del establecimiento.

Conflicto Asociación Cooperadora

— Córdoba —

Expte. 4867-1965. — 16-12-1965.

1º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora peticionante que son entidades privadas constituídas en beneficio de la escuela que tienen sus propias autoridades, sin relación de dependencia directa con el Consejo, al que queda reservada sólo la superintendencia de las mismas, en el caso de que se alteren los fines de su constitución y que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 50 de Córdoba, se encuentra en la actualidad legalmente constituída, dejar en manos de las autoridades respectivas, resolver la procedencia de la rendición de cuenta por parte del señor VICTOR MARTINEZ.

2º — IMPARTIR instrucciones a la dirección de la escuela Nº 50 para que ésta en su carácter de asesora de la citada Institución aconseje a sus miembros sobre la contabilidad y manejo de los libros de la misma.

3º — DESESTIMAR por falta de mérito las denuncias formuladas contra la directora de la escuela Nº 50 de Córdoba, señora MARIA EVELIA PEREZ de CARO, y contra el inspector de zona, señor IDELFONSO PALAVECINO.

4º — DEJAR establecido que en cuanto al procedimiento cumplido por el Juez de Paz de Rayo Cortado, no existe mérito para solicitar la intervención de la Suprema Corte de la Provincia, como se propone, puesto que en su actuación se ha limitado al ejercicio de sus facultades jurisdiccionales, que de ningún modo pueden ser coartadas por las autoridades escolares, las que tienen en todo caso, la obligación de colaborar con su gestión.

5º — DEJAR constancia que el señor WASHINGTON QUINTEROS se halla incurso en la tacha del Art. 39, inc. d) del Reglamento de Sumarios, a los efectos de las denuncias que en el futuro pudiera formular a la Superioridad.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 18.583-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 243 de Córdoba, señorita MARIA AIDA GONZALEZ MUSSOLINI, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º para designar sumariante y secretario.

Ubicación

— Jujuy —

Expte. 11.773-1965. — 14-12-1965.

UBICAR de conformidad con la resolución del 7 de octubre último (hoja 26) en la escuela Nº 33 de Jujuy (2ª "B") en la vacante por traslado de la señorita Teresa del G. Perdiguero, a la maestra de grado de la Nº

116 de la misma provincia, señorita DORA AMALIA ALBORNOZ.

Comisiones de servicio

— Jujuy —

Expte. 21.978-1965 — 16-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

En la Inspección Seccional de JUJUY

MERCEDES JOSEFA ORIAS
ADA LELIA ROJO
SANTUSA OCEDO
LIDIA ARMINDA LENZ

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de JUJUY

ESTHER SORUCO
NORMA VERA
MARTA BEATRIZ VENERO de GARCIA.

En la Junta de Clasificación de Jujuy

NORMA SELVA AZULAY
YOLANDA ELVIRA SALLADARRE de URREAGA.

Aprobar colaboración y autorizar reintegro

— Jujuy —

Expte. 20.780-1965. — 16-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada al autorizar a los inspectores de zona de Jujuy, señorita DOMINGA MERCEDES CATALAN y señores ANTONIO W. TULA y JUAN CARDOZO, a prestar servicios en la Dirección de Estadística de dicha provincia en las tareas que demanda el Censo Agropecuario Provincial de 1965.

2º — DEJAR CONSTANCIA que las tareas cumplidas por los Inspectores de zona, señorita DOMINGA MERCEDES CATALAN y señores ANTONIO W. TULA y JUAN CARDOZO, no implican inversión de viático a cargo del Consejo Nacional de Educación.

3º — AUTORIZAR a los inspectores de zona, señorita DOMINGA MERCEDES CATALAN y señores ANTONIO W. TULA y JUAN CARDOZO, afectados al Censo Agropecuario Provincial de 1965 de Jujuy, a reintegrarse a sus funciones a la finalización de las tareas que se les han encomendado.

Asignar funciones auxiliares

— La Rioja —

Expte. 9005-1965. — 14-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año al maestro de grado de la escuela Nº 12 de La Rioja, señor BAUDILIO MAURICIO OLIVA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª darle ubicación, con el horario de la dependencia a la cual está afectado, teniendo en cuenta lo solicitado por el recurrente en sus notas 3 y 8.

Asignar funciones auxiliares

— La Rioja —

Expte. 15.140-1963. — 14-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares en forma permanente a la maestra de grado de la escuela Nº 191 de La Rioja, señora MARIA ELBA SANCHEZ de DIAZ, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Comisiones de servicio

— La Rioja —

Expte. 22.253-1965. — 16-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de La Rioja

ELIAS OSCAR BULEISMAN
OLGA JESUS SEVERA FERNANDEZ de BUSTOS
MARIA ANGELICA LEDO de SAVERE

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64 que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de La Rioja

ADELINA EDITH ASIS
RINA GLALLA CONTOUNE de FARIÑA
CRUZ ERNESTINA BERTA MAZA de CARRIZO
AMANDA ROSA ZAMORA de GRECO

En la Junta de Clasificación de La Rioja

NELLY DE LAS MERCEDES HERRERA de LATTUCA
DANTE HUGO ALBARRACIN
MARIA CONCEPCION BRIZUELA de DIAZ.

Cambiar categoría escuelas

— La Rioja —

Expte. 19.215-1964. — 16-12-1965.

ESTABLECER que a las escuelas Nros. 111, 126, 128 y 196 de la provincia de La Riopa, les correspond.de la categoría de Personal Unico en lugar de 3ª categoría en que se encuentran actualmente clasificadas.

Presentación miembros Junta

— La Rioja —

Expte. 8941-1965. — 16-12-1965.

1º — HACER SABER a los presentantes del escrito obrante de fs. 239 a 246 que el mismo se tiene por no presentado.

2º — CONFERIR a los imputados individualmente un término de 48 horas para que presenten sus defensas respectivas en estas actuaciones, haciéndoles saber que no se les admitirá presentaciones en forma conjunta o colectiva.

3º — DESGLOSAR el escrito de fs. 239-346 y con copia del acta de fs. 238 formar nuevas actuaciones a fin de investigar la existencia de nuevas faltas imputables en sus presentantes.

Relevo de funciones

— Mendoza —

Expte. 18.546-1965. — 14-12-1965.

RELEVAR de sus funciones específicas para prestar servicios en la Junta Nacional de Alfabetización de Mendoza, al siguiente personal docente de esa provincia:

ALBERTO ROQUE QUIROGA, director de la escuela Nº 75.

CARMEN EDELMIRA MORALES, directora de la escuela Nº 127.

JOAQUIN MARCELO HERRERA, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación.

ROSARIO NELLY ALONSO, maestra de la escuela hogar.

ANTONIA RAMONA EDELMIRA CASTILLO, vicedirectora de la escuela Nº 23.

Término comisión de servicio

— Mendoza —

Expte. 7234-1963. — 14-12-1965.

DAR POR TERMINADA al 13 de abril último la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Mendoza, dispuesta por resolución del 23 de mayo de 1963 (hoja 5) de la maestra de grado de la escuela Nº 23 de esa provincia, señora ANGELICA ELVIRA LEIVA GARCIA MEROU de FARMACHE.

No aprobar permuta

— Mendoza —

Expte. 18.585-1965. — 14-12-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nos. 14 (grupo "A") y 48 (grupo "C") de Mendoza, señorita BLANCA NIEVES AGUILERA y señora BEATRIZ AGUEDA ARANCIBIA de ANAYA, respectivamente.

Autorizar permanencia en actividad

— Mendoza —

Expte. 9022-1965. — 14-12-1965.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 35 de Mendoza, señora ALICIA ESTELA DAVILA de ARES a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Reconocer nuevo propietario

— Mendoza —

Expte 17.023-1965. — 16-12-1965.

RECONOCER al señor IGNACIO MICCA LONGO como nuevo propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 22 de Mendoza y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por la referida finca.

Comisiones de servicio

— Mendoza —

Expte. 22.156-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de MENDOZA

OLGA MARY FLORES ZIM de TRAVAGLIA
NELLY ALINA RUBILAR

En la Junta de Clasificación de MENDOZA

AURORA GARCIA GIMENEZ de LLARYORA
MARIA NIDIA PIOVANO de CHRETIEN

2º — DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general

Nº 5-64 en la Junta de Clasificación de Mendoza, del 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1966, al director de la escuela diurna Nº 139 y maestro de la escuela militar Nº 160, ambas de esa provincia, señor PEDRO ANTONIO BLANCHET.

Clausura temporaria escuela

— Mendoza —

Expte. 20.938-1965. — 16-12-1965.

APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 93 de Mendoza desde el 15 al 20 de setiembre de 1965, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por razones sanitarias.

Instrucción sumario

— Mendoza —

Expte. 17.895-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 200 de Mendoza, señor SANTOS GARCIA, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Nombramiento

— Salta —

Expte. 19.077-1965.— 14-12-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso c) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 58 de Salta (3ª "C") en la vacante por ascenso del señor Pablo L. Burgos, al señor ABELARDO JOSE MARIA BOULLOSA (Maestro Normal Superior y Bachiler, L. E. 4.333.208, clase 1927).

Nombramiento

— Salta —

Expte. 10.769-1965. — 14-12-1965.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 396 de Salta (3ª "D") en la vacante por traslado de la señorita María Irene Montenegro, a la señora JOSEFA ANTONINA GOMEZ de CAMPOSANO (L. C. 3.728.197, clase 1938, M. N. N. Regional).

Nombramiento

— Salta —

Expte. 10.273-1965. — 14-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 252 de Salta (3° "D") efectuada por resolución del 29 de julio último (hoja 5) de la señorita JACOBA CELESTINA SANCHEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 252 de Salta (3ª "D") en la vacante por pase del señor Luis Washington Soria, al señor RAMON BENANCIO SARACHO (L. E. 6.963.272, clase 1943, Maestro Normal Nacional Regional).

Sin efecto designación

— Salta —

Expte. 11.770-1965. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora da la escuela Nº 345 de Salta efectuada por resolución del 27 de noviembre de 1964, expte. 15827-1964 de la señorita STELLA DEL VALLE JUAREZ (hoy señora de CHOCOBAR) la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Liquidar viáticos

— Salta —

Expte. 19.165-1965. — 16-12-1965.

1º — LIQUIDAR viáticos a favor del siguiente personal de la Inspección Seccional de Salta a partir de las fechas que en cada caso se indican y en la forma indicada a fs. 23 por la Dirección General de Administración.

ANDRE JUAN MANUEL BALLESTREROS, inspector de zona interino, 9-3-64.

JOSE ANTONIO MONGE, inspector de zona interino, 2-3-64.

VICTOR DIAZ, secretario técnico interino, 2-3-64.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de viáticos que formula el señor NESTOR CARLOS FADEL por cuanto el establecimiento donde se desempeñaba como titular está situado a menos de 50 km. de la sede de la Seccional.

Autorizar toma de posesión

— Salta —

Expte. 16.377-1965. — 16-12-1965.

AUTORIZAR a la señora GLADYS ROSA ZIGARAN de NIEVA, designada maestra de grado de la es-

cuela Nº 157 de Salta, por resolución del 8 de mayo de 1964, expte. 20901-1963, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966, bajo prevención de que si no lo hiciese se cancelará su nombramiento.

Comisiones de servicio

— Salta —

Expte. 22.157-1965. — 16-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio de la señora GLADYS CELIA LOPEZ de COLADO, de la Junta de Clasificación de SALTA, la que deberá reintegrarse al cargo del que es titular.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de SALTA

VIRGINIA CAYETANA REBOLLO de LOPEZ
CARMEN SIMONA SORIA de TORANZOS
MARY NELLY VITTAR

En la Junta de Clasificación de SALTA

MARIA GRACIELA ZAMBRANO de ODRIOZZOLA
MARIA ISABEL GERVINO.

Conferir representación

— San Juan —

Expte. 20.641-1965. — 14.12-1965.

DESIGNAR a la señora ARMONIA BADIALI de CACAULT inspectora de zona de la provincia de San Juan, para que en representación de la Inspección Técnica integre la Comisión de estudio del anteproyecto de Programas de enseñanza primaria.

Relevo de funciones

— San Juan —

Expte. 18.582-1965. — 14-12-1965.

RELEVAR de sus funciones al director de la escuela Nº 109 de San Juan, señor RAFAEL RICARDO VARELA, a fin de colaborar en la Junta de Administración Provincial del Programa de Alfabetización de esa provincia.

Permuta

— San Juan —

Expte. 19.710-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 21 y 117 de San Juan (grupo "A"), señorita NYDIA ELVECIA KELLEMBERGER (hoy señora de QUIROGA) y señora FELISA ESTHER ARIAS de GAZQUEZ, respectivamente.

Reconocer administración judicial

— San Juan —

Expte. 8913-1965. — 16-12-1965.

RECONOCER al señor HONORIO ELASCHE como administrador judicial provisorio de la sucesión de don ELIAS ELASCHE, propietario del local ocupado por la escuela Nº 4 de San Juan y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble.

Comisiones de servicio

— San Juan —

Expte. 22.039-1965. — 16-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de SAN JUAN

MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ GALVARINI
GRACIELA PEREZ de BALAGUER

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de SAN JUAN

MARIA ZULEMA FLORES
HIRMA MEDINA de ARANCIBIA
LUCY DIMPNA SILVA RIGANTE

En la Junta de Clasificación de SAN JUAN

ELIDE LAURA LABANTI de PEREZ
VIRGINIA YOLANDA VIÑALE de FARRANDO
MATILDE ISABEL POEY de MERINO

Instrucción sumario

— San Juan —

Expte. 5836-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la responsabilidad del personal de la escuela Nº 150 de San Juan con motivo de los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Licencia

— San Juan —

Expte. 22.774-1965. — 16-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del Reglamento de Licencias, desde el 6 de junio de 1965 hasta la terminación del curso escolar del referido año, a la maestra de la escuela Nº 101 de San Juan, señorita MARINA ESTHER RUIZ BAYUGAR.

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.132-1965. — 14.12-1965.

APROBAR la ubicación transitoria con funciones auxiliares por el término de ciento ochenta días a partir del 20 de octubre último en la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora PALMIRA CORONEL de RUIZ por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Transferencia de cargo

—Sgo. del Estero —

Expte. 20.645-1965. — 14-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, por la que dispuso transferir un cargo vacante de maestra especial de música de la escuela Nº 102, donde resultaba sobrante, a la escuela Nº 446, por así requerirlo la organización de este último establecimiento.

Término comisión de servicio

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.971-1965. — 14-12-1965.

DAR POR TERMINADA a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28-1960, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, dispuesta el 6 de julio último, expte. 6446-1965, de la maestra de grado de la escuela Nº 353 de esa provincia, señorita BLANCA ROSA MEDINA.

Clausura escuela y ubicación transitoria

—Sgo. del Estero —

Expte. 9957-1965. — 14-12-1965.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 536 de Santiago del Estero, desde el 23 de marzo al 10 de abril de 1964, con motivo de la inundación causada por el desbordamiento del Río Dulce.

2º — APROBAR la ubicación transitoria en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, desde el 30 de marzo hasta el 10 de abril de 1964, del director y maestras de grado de la Nº 536 de esa provincia, señor WALTER TEOFILO CURA, señora ANGELICA DE JESUS CONTRERAS de CEJAS y señorita ELBA BEATRIZ DIAZ, respectivamente.

Sin efecto asignación funciones auxiliares

—Sgo. del Estero —

Expte. 14.026-1961. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido la asignación de funciones auxiliares que no se hizo efectiva dispuesta por resolución del 14 de setiembre de 1961 (hoja 8) de la maestra de grado de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero, señora AMALIA CLEMENTINA LEDESMA de LAMI.

Ubicación transitoria

—Sgo. del Estero —

Expte. 19.708-1965. — 14-12-1965.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares por el término de sesenta días a partir del 9 de octubre último en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ROSA HAYDEE MAGDALENA GONZALEZ de MAZA, por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Instrucción sumario

—Sgo. del Estero —

Expte. 4683-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la ex maestra suplente de la escuela Nº 467 de Santiago del Estero, señora ADELA PEÑA de SALTO, actualmente titular del mismo establecimiento por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

—Sgo. del Estero —

Expte. 18.996-1965. — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades del per-

sonal directivo y docente de la escuela Nº 99 de Santiago del Estero, en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Asignar dirección libre

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.240-1965. — 16-12-1965.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 482 de Santiago del Estero.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la mencionada escuela pasa a ser de 2ª categoría.

No aprobar permuta

— Tucumán —

Expte. 18.216-1965. — 14-12-1965.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 259 (grupo "A") y 174 (grupo "B") de Tucumán, señora INES HATEM ELYEND de DANTUR y señorita MARIA TERESA GAMBOA (hoy señora de AGUERO), respectivamente.

Permutas

Expte. 20.462-1965. — 14-12-1965.

APROBAR las permutas acordadas entre el siguiente personal docente:

LICIA DE MAURO de DE LA VEGA y LUIS RAUL CABRERA, directores de las escuelas Nros. 296 y 339 de Córdoba (1ª A).

AGUEDA BRIGIDA RAMIREZ de DE LA VEGA y SARA RAMONA SANCHEZ de ITURRALDE, maestras con funciones auxiliares de las escuelas Nros. 136 y 151 de La Rioja (A).

ESTELA ADELAIDA MASTROMAURO y MARTA ZWANCK de SUAYA, maestras de grado de las escuelas Nros. 218 y 30 de Mendoza, ("B").

MARTHA ESTHER SUAREZ de MARDARAZ y MARTHA VICTORIA DI MASSIMO (hoy señora de SOSA), maestras de grado de las escuelas Nros. 232 y 200 de Buenos Aires ("A").

GLADYS ELMA DE LAS MERCEDES ORTIZ PEZ y AIDA AMALIA MANRIQUE, maestras de grado de las escuelas Nros. 100 y 6 de San Juan ("A").

Renuncias

Expte. 20.461-1965. — 14-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

EDE MARIA PAINONE de MARTINEZ (L. C. 0.247.774), maestra de grado de la escuela Nº 70 de Córdoba, por razones de índole particular.

ALICIA MONSERRAT BARREIRO (L. C. 1.009.200), maestra de grado de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

MARTHA ZULEMA SOBRERO de CHIAPPE (L. C. 1.149.766), directora interina de la escuela Nº 154 de Buenos Aires, por razones de índole familiar.

BEATRIZ ALICIA FUMAGALLI de GIORDANI (L. C. 2.339.233), maestra de grado de la escuela Nº 218 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

ALICIA HORTENCIA AUBONE BERARDINELLI (L. C. 5.100.004), maestra de grado de la escuela Nº 67 de San Juan, por razones de índole particular.

PERLA LEHMAN de BRUCK (L. C. 3.385.703), maestra de grado de la escuela Nº 7 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

ANGELA CONCEPCION PERIES (L. C. 1.861.215 maestra de grado de la escuela Nº 144 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

MARIA DEL CARMEN SIMANS de CASAS (L. C. 1.420.400), maestra de grado de la escuela Nº 104 de Buenos Aires, por razones de índole particular.

Rectificar vacantes en concurso Nº 295

Expte. 19.565-1965. — 16-12-1965.

1º — EXCLUIR de la convocatoria del Concurso Nº 295 de ingreso en la docencia (Expte. 12.013-65, resolución del 22-7-1965), los cargos de maestro de grado en las escuelas de las provincias de Catamarca, Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero cuyo detalle obra de fs. 1 a 4.

2º — MODIFICAR la causa de las vacantes de maestra de grado en las escuelas de Santiago del Estero que se ofrecen en el Concurso Nº 295, conforme al detalle de fs. 5.

3º — DEJAR CONSTANCIA que por error de imprenta, en la Convocatoria del Concurso Nº 295 publicada en el Suplemento del Boletín 340, página 45, se consigna la vacante por traslado de María T. de Córdoba en la escuela Nº 193 en lugar de la Nº 198 de Santiago del Estero, y se han omitido además las vacan-

tes en escuelas de la misma provincia que se detallan a fs. 6.

Prórroga funciones auxiliares

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 20.463-1965. — 14-12-1965.

PRORROGAR durante el presente curso escolar las funciones auxiliares que por el expediente y/o resolución que en cada caso se indica, le fueron asignadas al siguiente personal:

BEATRIZ OLIVA SOTURA (expte. 1182-1960) en la escuela Nº 5 de Buenos Aires.

ISABEL MARQUEZ de BENITEZ (resolución del 5 de agosto de 1964, expte. 2412-1964), en la escuela Nº 86 de Córdoba.

ESTAUROFILA OFELIA HERNANDEZ (resolución del 4 de julio de 1962, expte. 11347-1962) en la escuela Nº 235 de Córdoba.

MARIA FLORENCIA BERRINI (resolución del 14 de setiembre de 1960, expte. 18296-1957) en la escuela Nº 97 de Buenos Aires.

Sin efecto traslado

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 19.609-1965 — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 67 de Tucumán aprobado el 17 de mayo último expte. 4941-1965, del director de la Nº 40 de Catamarca, señor RAMON AUGUSTO DORADO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 19.610-1965. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 67 de Tucumán aprobado el 17 de mayo último, expte. 4941-1965, de la maestra de grado de la Nº 40 de Catamarca, señora SARA LUCIA RASGIDO de DORADO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Jujuy y Mendoza —

Expte. 19.433-1965. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 49 de Mendoza, aprobado el 30 de setiembre último, expte. 6935-1965, de la maestra de grado de la Nº 89 de Jujuy, señorita RAMONA ADELAIDA SALGUERO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Reincorporación

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 25.058-1963 — 14-12-1965.

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente a la ex maestra de grado de la escuela Nº 1 de Salta, señora ELDA RUTH BARROS de EBRECHT (L. C. 8.976.796 clase 1924) y dar intervención a la Junta de Clasificación de Santiago del Estero para la propuesta de ubicación.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Concurso Nº 193 de ascenso

— Corrientes —

Expte. 19.667-1963. — 14-12-1965.

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 193 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere al cargo de director de la escuela Nº 555 de CORRIENTES, cuya creación fue dejada sin efecto por resolución del 18 de agosto de 1963 (expte. 12.971-1960).

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 193 de ascenso de jerarquía (primer llamado) en cuanto se refiere a los siguientes cargos vacantes de las escuelas de CORRIENTES por falta de aspirantes: DIRECTORES, escuelas números: 50, 118, 121, 122, 147, 148, 150, 170, 177, 184, 185, 192, 194, 213, 215, 226, 231, 233, 238, 269, 273, 278, 282, 293, 295, 301, 303, 344, 354, 364, 369, 370, 371, 382, 394, 396, 403, 425, 429, 442, 444, 461, 464, 465, 468, 477, 478, 482, 496, 503, 505, 506, 518, 530, 531, 536, 543, 544, 547. VICEDIRECTORES - escuelas números: 28, 83, 95, 264 y 421.

3º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2º, a fin de que con intervención de la Junta de Clasificación de CORRIENTES, se determine el mayor derecho a las vacantes de director de las escuelas números: 96, 159, 355, 375, 418 y 437, realizando para ello una nueva clasificación de los aspirantes, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Letrada. Asimismo la Junta deberá expedirse sobre el reclamo de la señora de Rebot, atento lo expuesto por dicha Dirección General a fs. 395, punto IV, c).

4º — APROBAR el Concurso Nº 193 de ascenso de jerarquía y categoría (resolución del 10 de octubre de 1963, hojas 10 a 13) para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de CORRIENTES.

5º — NOMBRAR directores de las escuelas de CORRIENTES que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela 12 (2ª "A") vacante por ascenso del señor José Tranquilino Ojeda, al maestro de grado de la Nº 265, señor JOSE PEREZ (L. E. 1.646.266, clase 1917).

Escuela 21 (2ª "B") vacante por ascenso del señor Antonio Romares, al director de la Nº 407 (2ª "C") señor EMILIO ANGEL ALSINA (L. E. 3.360.488, clase 1923).

Escuela 28 (1ª "B") vacante por renuncia de la señora Teresa F. de Meza Toledo, al director de la Nº 332 (3ª "B") señor HILMAR ERASMO ESQUIVEL (L. E. 5.631.044, clase 1927).

Escuela 29 (2ª "B") vacante por traslado del señor Diego Francisco Mañas, a la maestra de grado de la Nº 22, señora MARIA VILELMA DUARTE de LOPEZ (L. C. 4.699.718, clase 1921).

Escuela 32 (1º "A") vacante por ascenso del señor Horacio Leyes, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora BERTA EULOGIA GOITIA de JURADO (L .C. 4.802.529, clase 1926).

Escuela 59 (2ª "B") vacante por traslado del señor Juan Carlos Iriarte, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA DE LA ENCARNACION VILLALOBOS de D'ANGELO (L. C. 1.474.804, clase 1916).

Escuela 71 (1ª "A") vacante por jubilación de la señorita R. Barboza Fonteína, a la maestra de grado de la Nº 165, señora JUANA RAMONA NAVONE de AZEVES (L. C. 0.480.479, clase 1925).

Escuela 76 (2ª "B") vacante por traslado de W. S. Sánchez, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor MIGUEL ALBERTO FRANCESCHINI (L. E. 5.683.324, clase 1929).

Escuela 77 (1ª "A') vacante por renuncia del señor Juan Pastor Franco, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA DEL ROSARIO CORONEL de ALCALA (L. C. 4.805.859, clase 1929).

Escuela 79 (1ª "A") vacante por renuncia del señor Willebrodo Arrúe, a la maestra de grado de la Nº 77, Sra. MARIA LUISA FERNANDEZ de CABRAL (L. C. 4.803.505, clase 1918).

Escuela 85 (2ª "A") vacante por renuncia de la señora Celina Hormaechea de Meana Colodrero, al maestro de grado de la Nº 63, señor JOSE OMAR LEDESMA (L. E. 1.652.238, clase 1920).

Escuela 98 (2º "B") vacante por renuncia de la señora Buenaventura Verón de Ojeda, al maestro de grado de la Nº 135, señor EDMUNDO FRADA (L. E. 5.631.383, clase 1927).

Escuela 113 (2ª "C") vacante por renuncia del señor Jorge Elías Dellatorre, al maestro de grado de la Nº 6, señor ERNESTO MAXIMO FERNANDEZ (L. E. 5.722.692, clase 1927).

Escuela 117 (1ª "A") vacante por renuncia de la señora Antonia Barrios de Ferrari Zamudio, al maestro de grado de la Nº 188, señor FERNANDO ALCIDES PIPET (L. E. 5.688.117, clase 1932).

Escuela 130 (2ª "B") vacante por renuncia de la señora Jorgelina I. Córdoba de Echeverría, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor JUAN BAUTISTA MELANA (L. E. 1.787.244, clase 1926).

Escuela 158 (2ª "B") vacante por renuncia de la señora Delia Zarrabeitía de Cabral, a la maestra de grado de la Nº 219, señora MARIA RAQUEL DE LA MERCED de KANNEMANN (L. C. 4.810.175, clase 1920).

Escuela 176 (3ª "B") vacante por ascenso del señor Adolfo Ferreyra, al maestro de grado de la Nº 71, señor JUAN ESTEBAN ALMIRON (L. E. 1.637.507, clase 1912).

Escuela 201 (1ª "A") vacante por ascenso del señor Ataliva Fidel Laprovitta, al director de la Nº 46 (2º "B") señor RICARDO VALLEJOS (L. E. 5.724.337, clase 1929).

Escuela 237 (2ª "C") vacante por renuncia de la señora María Octavia Martínez de Chiottaª al maestro de grado del mismo establecimiento, señor JOSE PUBLIO VIGLIECCA (L. E. 5.719.713, clase 1926).

Escuela 246 (1ª "A") vacante por renuncia del señor Horacio Leyes, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora FRANCISCA ERMINIA COCEREZ de TUOTTI (L. C. 0.726.682, clase 1923).

Escuela 253 (2ª "A") vacante por jubilación del señor Angel R. Badaracco, a la maestra de grado de la Nº 256, señorita ELIDA ESTELA GONZALEZ (L. C. 4.809.588, clase 1928).

Escuela 264 (1ª "A") vacante por jubilación de la señora Aurora del Prado de Buján, a la maestra de grado de la Nº 251, señora PASION BRITOS de CHENU (L. C. 6.961.188, clase 1922).

Escuela 284 (1ª "B") vacante por renuncia del señor Pedro Bernardo Saez, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor ADRIAN ZENON VALLEJOS (L. E. 5.627.388, clase 1926).

Escuela 302 (2º "D") vacante por renuncia de la señorita Rosa Aguirre Rolón, al maestro de grado de la Nº 108, señor VICTOR HUGO RAIMUNDI (L. E. 5.731.936, clase 1932).

Escuela 307 (2ª "A") vacante por renuncia de la señora Irma del Carmen Beltrán de Ingaramo, a la maestra de grado de la Nº 265 señora PIEDAD CELIA ALDEDETTE de GOMEZ DE LA FUENTE (L. C. 4.908.325, clase 1911).

Escuela 324 (2ª "C") vacante por jubilación de la señora Ana Luciana De Vivar Quiróz de Román, al maestro de grado de la Nº 408, señor ERNESTO GARCIA (L. E. 5.627.380, clase 1926).

Escuela 329 (3ª "B") vacante por renuncia del señor Miguel I. Benítez, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor MARCELO RAIMUNDO LEWINTRE (L. E. 1.644.191, clase 1916).

Escuela 383 (2ª "C") vacante por renuncia de Luis Filomeno Constanzó, a la maestra de grado de la Nº 310, señorita GLADYS ELISABETH VARGAS (L. C. 2.320.797, clase 1931).

Escuela 529 (1ª "C") vacante por traslado del señor Roberto Francisco Sosa, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor OSCAR RAMON BRITES (L. E. 5.647.011, clase 1934).

6º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de CORRIENTES que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Escuela 35 (1ª "A") vacante por traslado de la señora Zulema Pavón de Cadenas, a la maestra de grado de la Nº 165, señora NORA LIDIA MACIEL de SOTELO BORDERES (L. C. 2.782.502, clase 1932).

Escuela 55 (1º "B") vacante por creación del año 1951, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora HIGINIA DEL CARMEN LOPEZ de DADONE (L. C. 4.902.932, clase 1919).

Escuela 63 (1ª "A") vacante por traslado de la señora Polonia Pérez de Oziel, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita CARMEN FABRICIANA CALVI (L. C. 4.910.069, clase 1922).

Escuela 109 (1ª "A") vacante por renuncia de la señora Clorinda Martínez de Arriola, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora JUDITH NINFA CALVI de BENITEZ (L. C. 0.437.545, clase 1925).

Escuela 265 (1ª "B") vacante por creación del año 1961, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA ELISA OLIVIERI de DENEGRI (L. C. 4.912.256, clase 1921).

Reconocer apoderados propietario

— Corrientes —

Expte. 7978-1965. — 16-12-1965.

RECONOCER al señor JUAN REGIS GOYA y a la señora JUANA GOYA de BORCHES como apoderados del propietario del local ocupado por la escuela Nº 346 de Corrientes, señor GERONIMO GOYA y liquidarles en tal carácter, los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble.

Autorizar toma de posesión

— Corrientes —

Expte. 20.021.1965. — 16-12-1965.

AUTORIZAR a la señorita MABEL GLADYS FERNANDEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 55 de Corrientes, por resolución del 21 de junio último, expte. 19842-1963, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Concursos Nros. 124 y 129 de ingreso

— Chaco —

Expte. 25.711-1963. — 14-12-1965.

1º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 117 ("A") de CHACO, en la vacante por traslado del señor Renato Mancuso, a la Maestra Normal Nacional, señora SUSANA GENOVEVA YOGUEL de RODRIGUEZ (L. C. 7.315.800, clase 1928).

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la docente señora EULALIA EMILIA LOVATO de SOBRINO, ha optado por el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 11 ("A") de CHACO, para el que fue designada por resolución del 4 de marzo de 1964 (hoja 245), quedando sin efecto su ubicación en la Nº 140 de la misma provincia dispuesta el 27 de julio de 1965, (expediente 7.002/964), en su condición de reincorporada.

3º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 402 ("B") de CHACO, en la vacante por renuncia del señor Antonio Kotulovich, a la Maestra Normal Nacional, señorita CATALINA SIRICH (L. C. Nº 4.180.564, clase 1941).

4º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 67 ("A") de CHACO, en la vacante por traslado de la señorita Nélida Alcira Alvarez, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA VIRASORO, (hoy señora de NAVARRO), (L. C. 2.313.325, clase 1942).

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17-912-1965. — 14-12-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto II, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 486 de CHACO (P. U. "C"), en la vacante por creación del año 1951, al señor SANTIAGO WASSINGUER (L. E. 3.255.476, clase 1926, M. N. N.).

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 17.923-1965 — 14-12-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto II, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 53 de CHACO (3ra. "B"), en la vacante por renuncia del señor NORFOL A. RIOS al Sr. JUAN CARLOS KURORY, L.E. 5.647.636 clase 1934, M.N.N.).

Instrucción sumario

— Chaco —

Expte. 7045-1965 — 16-12-1965.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 2 de marzo de 1965, por el señor RAMON ELIAS BARBERAN, maestro de la escuela 63 del Chaco.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del maestro de la escuela 63 del Chaco, señor RAMON ELIAS BARBERAN, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar sumariante y secretario.

Suspensión

— Chaco —

Expte. 1349-1965 — 16-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de cinco (5) días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da. al Inspector Técnico Seccional interino de la provincia del Chaco, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ.

Renuncia

— Chubut —

Expte. 19.797-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 119 de CHUBUT, señora LEILA RUTH PERALTA de URTEAGA (L. C. 2.469.070).

Renuncia

— Chubut —

Expte. 19.765-1965. — 14-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 72 de CHUBUT, señora MORFA ARNOLD de SAIBENE (L. C. 3.333.168).

Conformidad a transferencia terreno

— Chubut —

Expte. 18.546-1964 — 14-12-1965.

1º — ELEVAR las actuaciones —por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia— al Poder Ejecutivo Nacional, con manifestación de que el Consejo Nacional de Educación presta su conformidad para que, de la reserva acordada por decreto de fecha 26 de enero de 1922, se transfiera a favor de la mencionada Secretaría de Estado, el terreno fiscal que responde a la manzana "D", delimitada entre las calles 25 de Mayo, Alsina, Sarmiento y Sáenz Peña de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Nacional Mixta de esa ciudad.

2º — RECOMENDAR el estudio del área que quedará favorecida con la escuela Nº 20 de esta jurisdicción y la sección primaria de la Escuela Normal Nacional Mixta a crearse, con el fin de coordinar los servicios de ambos establecimientos.

Reconocer nuevo propietario

— Chubut —

Expte. 13.519-1965 — 16-12-1965.

RECONOCER a la señora MARY DAY de GRIFFITHS como nueva propietaria del local que ocupa la escuela 140 del Chubut y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Renuncia

— Entre Ríos —

Expte. 19.796-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, señora ELVIRA LUISA PRAT de SAURA (L. C. 0.732.234).

Reintegro a actividad

— Entre Ríos —

Expte. 11.292-1965 — 14-12-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela 164 de Entre Ríos, señora EVELINA CELINA PONCE de GATICA, y pasar a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Renuncia

— Formosa —

Expte. 19.112-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud,, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 86 de FORMOSA, señorita MARIA CELIA BUISSON (L. C. 4.894.575).

Sin efecto designación

— Formosa —

Expte. 19.444-1965 — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 172 de Formosa (3ª C) efectuada por resolución del 1º de abril último, expte. 24.537-C-1964, de la señorita MARIA ISABEL COSTA, quien presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Permuta

— La Pampa —

Expte. 18.935-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestra de grado de las escuelas Nos. 314 y 4 de LA PAMPA ("A"), señora NELLY PILAR FITE de COLOMBATO y señorita DEOLIDE CARMEN GOMEZ, respectivamente.

Sin efecto aceptación terreno

— La Pampa —

Expte. 26.000-1948 — 16-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la aceptación de la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 14 de LA PAMPA, efectuada por Decreto 18.561-50.

2º — PROMOVER la información sumarial necesaria a fin de determinar la existencia de responsabilidades por parte de los funcionarios actuantes que posibilitaron la indefensión del H. Consejo ante la demanda judicial.

Renuncia

— Misiones —

Expte. 18.475-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 20 de MISIONES, señora LIDIA DEL CARMEN DEI CASTELLI de BARRIOS (L. C. 2.328.642).

Ubicación

— Misiones —

Expte. 3016-1965 — 14-12-1965.

UBICAR en la escuela 159 de Misiones, en la vacante que ocupaba al asignársele funciones auxiliares, a la señora GEORGINA MARTA GIMENEZ de BALDI, reintegrada a la docencia activa por resolución del 27 de julio último (hoja 10).

Concursos Nos. 123 y 128 de ascenso

— Misiones —

Expte. 2263-1964 — 14-12-1965.

1º — RECONSIDERAR el punto 3º de la resolución del 7 de setiembre de 1964 (hoja 267).

2º — NOMBRAR vicedirector de la escuela 219 de Misiones (1ª A) en la vacante por renuncia de la señora Casimira M. de González, al maestro de grado del mismo establecimiento Sr. OSCAR MEDARDO CORIA (L. E. 3.422.857 - clase 1921, M.N.N.).

3º — NOMBRAR vicedirectora de la escuela 236 de Misiones (1ª A) en la vacante por renuncia del señor Anselmo Rivas, a la directora de la 121 (3ª B) de la mismo provincia, señora AURORA DELGADO de BARRIENTOS (L. C. 0.091.740 - clase 1931, M.N.N.).

4º — NOMBRAR director de la escuela 144 de Misiones (2ª B) en la vacante por renuncia de la señora Julia M. de Tognola, al director de la 247 (2ª B) de la misma provincia, señor MARIO ODDONETTO (L. E. 2.780.102 - clase 1918, M.N.N.).

Traslados

— Misiones —

Expte. 21.871-1963 — 16-12-1965.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar y con intervención de la Junta de Clasificación pertinente, a distintos establecimientos de MISIONES, de la misma categoría y grupo, al director y a la vicedirectora de la escuela Nº 11 (1ra. "B"), de la misma provincia, señor JOSE CARLOS GALANTINI y señora ANTONIA MELO de GONZALEZ.

Reconocer administrador judicial

— Misiones —

Expte. 7826-1965 — 16-12-1965.

RECONOCER a la señora SABINA M. Vda. de DLUTOWSKI como administradora judicial provisoria

de la sucesión de Don JUAN DLUTOWSKI propietaria del local que ocupa la escuela 63 de Misiones y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por la referida finca a partir del mes de agosto de 1962.

Instrucción sumario

— Río Negro —

Expte. 23.798-1963 — 16-12-1965.

1º — INSTRUIR sumario a la maestra de la escuela Nº 16 de Río Negro, señora RAQUEL FAUT de CEJAS, a los efectos de establecer su situación legal de revista, por el procedimiento del artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — DEJAR en suspenso la consideración de la renuncia presentada por la causante a fs. 7, hasta tanto se sustancie el sumario ordenado precedentemente.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Traslado escuela

— Río Negro —

Expte. 25.116-1959 — 16-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Río Negro por la que dispuso el traslado de la escuela Nº 93 (P. U. "D") con su personal, de Arroyo Blanco, al paraje Rucu-Luan, provincia de Río Negro, por despoblación del lugar.

Instrucción sumario

— Río Negro —

Expte. 19.013-1965 — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 9 de RIO NEGRO, señora MABEL EDITH BLAZQUEZ de GARCIA, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Permuta

— Santa Fe —

Expte. 15.992-1965 — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de octubre último (hoja 10), y aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 190 (grupo "B") y 341 (grupo "A") de SANTA FE, señoras HORTENSIA LUCIANI de ENRICO y MERCEDES ROSA ISSO de LEVRINO, respectivamente.

Permuta

— Santa Fe —

Expte. 19.019-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas números 225 y 404 de SANTA FE ("A"), señoras ARGENTINA PIQUE de CACIORGNA y NILDA LEONOR MAMET de BIANCARDI, respectivamente.

Autorizar toma de posesión

— Santa Fe —

Expte. 20 018-1965 — 16-12-1965.

AUTORIZAR a la señora NILDA ESTHER ODORISIO de NUÑEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 176 de Santa Fe el 9 de agosto último, expte. 14.019-1964, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Renuncias

Expte. 22.330-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicio, las renuncias que, por las razones que en cada caso se indica, presenta el siguiente personal:

CHELA ESTHER CABRERA de BAEZ (L. C. 2.779.929) maestra de grado de la escuela 52 de Río Negro, por razones de índole particular (expte. 18.277 -RN- 1965).

MERCEDES MARTHA PLANCHART de COSTANZO (L. C. 3.860.648) maestra de grado de la escuela 86 de Río Negro, por razones de salud (expte. 18-278 -RN-1965).

ALEJANDRO HIPOLITO ALTAMIRANO (L. E. 6.682.454) maestro de grado de la escuela 176 del Chaco, por razones de índole particular (expte. 18.283 -CH-1965).

CLARA ESTELA KOHLER de BARRAL (L. C. 6.606.912) maestra de grado de la escuela 531 del Chaco, por razones de índole familiar (expte. 18.287-CH-1965).

MARIA ANGELA GAMARCI (L. C. 5.044.500) maestra de grado de la escuela 39 de Entre Ríos, por razones de índole particular, (expte. 18.299-ER-1965).

Permuta

— Chubut y Neuquén —

Expte. 19.115-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al artículo 29º del Estatuto del Docente, entre los directores de las escuelas números 113 de CHUBUT y 55 de NEUQUEN (ambas 3ra. "D") señora SILVINA WALLY ANDRADE de VAI y señor FEDERICO GUILLERMO VALVERDE, respectivamente.

Permuta

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 19.123-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grados de las escuelas Nº 82 de NEUQUEN y 131 de RIO NEGRO (Grupo "A"), señoras OLGA AIDEE MANGANO de CHERTUDI y ELSA JUSTA FARIAS de CALVO, respectivamente.

Permutas

— Chaco, Formosa y Santa Fe —

Expte. 9552-1965 — 14-12-1965.

1º — NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 17 y 117 del Chaco, señorita EVA LILIAN PEREZ (hoy señora de OSUNA) y señora LINA FRIEDERICH de ACUÑA, actual vicedirectora de la 22 de Formosa.

2º — APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 390 y 418 de Santa Fe (grupo "A" señoritas VIRGINIA SANCHEZ y GLORIA MARIA DEL HUERTO CORTES (hoy señora de CANSECO) respectivamente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Renuncia

— D. E. 1º —

Expte. 17.739-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por razones de índole particular, presenta la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 1º, señora MARIA SALOME CARDENAS de CANTIELLO (L. C. 0.224.153).

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 3º —

Expte. 10.474-1965 — 14-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 3º, Sra. ELVIRA CLETA CIOLFI de BOSCO.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 4º —

Expte. 10.499-1965 — 14-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 4º, Srta. MARIA LUISA CARNEVALE.

Clausura y creación cursos

— D. E. 7º —

Expte. 19.280-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso:

a) Clausurar el curso de Corte y Confección de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, por falta de inscripción.

b) Crear un curso especial de Dibujo en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º y transferir para tal fin el cargo de maestro especial sobrante del curso clausurado en el apartado a).

Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 9º —

Expte. 8209-1965 — 14-12-1965.

AUTORIZAR al director interino de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 9º, señor LUIS ALBERTO TORTEROLA, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 7 de noviembre de 1962, expte. 19.132-1962.

Clausura y rehabilitación cursos

— D. E. 9º —

Expte. 18.921-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que dispuso:

a) Clausurar los cursos de Labores y Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 9º, por falta de inscripción.

b) Rehabilitar los cursos de Taquigrafía y Contabilidad de las escuelas para adultos Nº 4 y 8 del Distrito Escolar 9º que fueron clausurados por resolución del 26-7-1965, expte. 4.774.7-1965 y transferir para tal fin los cargos sobrantes de los cursos clausurados en el apartado a).

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 9º —

Expte. 10.135-1965 — 14-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra secretaria de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 9º, señora MERCEDES SAULINO de CARAZO.

Renuncia

— D. E. 10º —

Expte. 17.492-1965 — 14-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta el maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señor ESTANISLAO ARVAS (L. E. 1.808.532, clase 1922).

Clasificación escuela

— D. E. 15º —

Expte. 20.354-1965 — 16-12-1965.

CLASIFICAR en 1ra. categoría a la escuela para adultos Nº 10 del Distrito Escolar 15º, por reunir los requisitos establecidos al efecto por la reglamentación vigente.

Ubicación transitoria

— D. E. 17º —

Expte. 12.896-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de seis meses a partir del 27 de junio último, en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 17º, del maestro del mismo establecimiento, Sr. JOSE RAMON CARRASCO por aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Instrucción sumario

— D. E. 19º —

Expte. 13.856-1965 — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 19º, a fin de investigar las denuncias formuladas en estas actuaciones.

2 — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 20º —

Expte. 10.478-1965 — 14-12-1965.

AUTORIZAR al maestro de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 20º, señor NESTOR GUILLERMO AMADO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Clausura y creación cursos

— DD. EE. 7º y 12º —

Expte. 18.496-1965 — 14-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso:

a) Clausurar el curso especial de Tapicería de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 12º, por falta de inscripción.

b) Crear en la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 7º, el 2º año del curso especial de Televisión y transferir con destino al mismo el cargo sobrante como consecuencia de lo dispuesto en el apartado a).

Instrucción sumario y formulación cargo

— Buenos Aires —

Expte. 7830-1962 — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades de los docentes y funcionarios intervinientes en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones que servirán de cabeza de sumario.

2º — DECLARAR en situación de cesantía al señor BENJAMIN BOLIVAR, maestro de la escuela militar Nº 136, de conformidad con el art. 20 de la Ley 14.473 y a partir del 29 de junio de 1964, fecha en que finalizó la disponibilidad sin goce de haberes

3º — FORMULAR cargo al señor BENJAMIN BOLIVAR por la suma total de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 318.220) por haberes percibidos de más desde el 30-6-63 al 31-7-65.

4º — FORMULAR cargo al ex-director de la escuela militar Nº 136, señor JUAN MANUEL JONES, que renunció con cesación de servicios el 6-5-63, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 495.522) MONEDA NACIONAL, percibidos sin corresponderle.

Clausura y creación cursos

— Río Negro —

Expte. 17.493-1965 — 16-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que dispuso:

a) Clausurar el curso especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 2 de Río Negro, por falta de inscripción.

b) Crear un curso especial de dactilografía en la escuela para adultos Nº 2 de Río Negro, y transferir para tal fin el cargo sobrante de maestra especial del curso clausurado en el apartado a).

Sin efecto designación interina

Expte. 9331-1965 — 16-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación del señor OSCAR SEVERO CUCURULLO como Sub-Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares (Interino), atento la planilla de puntaje confeccionada por la Junta de Clasificación Nº 1 que obra a fs. 17.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que proceda a designar Sub-Inspector General de Escuelas de esa jurisdicción, al miembro de Inspección mejor clasificado.

Solicitar modificación decreto

Expte. 18.203-1965 — 16-12-1965.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto modificando el decreto 8188-59, Anexo de la Competencia de Títulos del Estatuto del Docente - I -. Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación —punto 5— Escuelas de Adultos, inc. 2, habilitantes, donde en lugar de Electrotécnico en Telecomunicaciones" deberá decir "Electrotécnico": "Técnico en Telecomunicaciones".

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Autorizar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 1834-1965 — 14-12-1965.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del colegio "Corazón de Jesús", propiedad de la Congregación de las Hermanas Misioneras Celadoras del Sagrado Corazón de Jesús, sito en la calle Cabildo 131, Capital Federal, con una sección de primer grado inferior en el turno de la tarde, a partir del 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que el citado colegio está clasificado como de personal único, grupo "A".

3º — PASAR este expediente a la Dirección General de Asesoría Letrada para que dictamine sobre la procedencia del nombramiento de la Hna María Viscardi, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en él mismo.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 1967-1965 — 14-12-1965.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del colegio "San Felipe Neri" de la calle Andalgalá 2264, Capital Federal, propiedad de la Asociación "Hijos de María Inmaculada" con dos secciones de jardín de infantes y una de 1er. grado inferior en el turno de la tarde, a partir del 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que la referida escuela está clasificada en 3ra. categoría, grupo "A".

3º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "San Felipe Neri" de la calle Andalgalá Nº 2264, Capital Federal, del siguiente personal docente con título de maestro normal nacional registrada en la Dirección General de Personal:

JUSTINA VIRGINIA GONZALEZ (L. C. 4.705.884 y C. I. 5.119.541 Pol. Federal), como directora a cargo de una sección de jardín infantes, en este último cargo provisionalmente, hasta tanto sea reemplazado por una docente con título de la especialidad, a partir del 16 de marzo de 1965.

MARIA SUSANA CATALANO (C. I. 5.716.367 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, provisionalmente, hasta tanto sea reemplazada por una docente con título de la especialidad, a partir del 16 de marzo de 1965.

ANA MARIA BARABUCCI (L. . 4.947.040 y C. I. 275.639 Pol. Fed.) como maestra de grado, a partir del 16 de marzo de 1965.

Aprobar creación y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 20.290-1965 — 14-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestro especial de música, con ocho y media horas semanales, desde el 9 de marzo de 1964, en el colegio parroquial "La Piedad" de la calle Paraná 56, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la Srta. MARTA CLOTILDE SCUTICCHIO (L. C. 0.270.611), con título de profesora de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, por creación de cargo, con ocho y media horas semanales, desde el 9 de marzo de 1964, en la escuela parroquial "La Piedad" de la calle Paraná 56, Capital Federal.

Aprobar nombramientos y servicios

— Capital Federal —

Expte. 18.508-1965 — 16-12-1965.

1º — APROBAR los nombramientos para el colegio "Santa Lucía" de la calle Isabel La Católica 213, Cap. Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

MARIA SUSANA BIANCHI (L. C. 1.720.830) como maestra de grado, titular, turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, por renuncia de María Marta Elsa Pacheco de Magnani.

CESIRA JUSTA MORANO (L. C. 4.151.103) como maestra de grado, titular, turno mañana, a partir del 9 de marzo de 1964, por creación de cargo. Expte. 7963-64, res. del 2 de setiembre de 1964.

LUISA ESTHER MIGUEL (L. C. 4.737.619) como maestra de jardín de infantes, provisoria (Título supletorio) hasta tanto la dirección designe una docente con título de la especialidad turno tarde, a partir del 9 de marzo de 1964, por creación de cargo. Expte. 7963-65, res. del 2 de setiembre de 1964.

2º — APROBAR los servicios prestados para la escuela particular "Santa Lucía" de la calle I. La Católica 213, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

STELLA MARIS FERREA (L.C. 5.268.881) como maestra de grado, suplente, turno tarde, desde el 2 de abril hasta el 31 de julio de 1964, por licencia de la titular Nelda Natali de Cianciolo y del 4 al 20 de agosto de 1964, por licencia de Ana María Colombotto.

SARA ZULEMA CLAROS (L.C. 6.477.966) como maestra de grado, suplente turno tarde desde el 9 de marzo hasta el 1º de abril de 1964, por licencia de Nelda Delia N. de Cianciolo.

MARIA SUSANA BIANCHI (L.C. 1.720.830) como vicedirectora, suplente turno mañana, desde el 13 de abril de 1964, por ascenso transitorio de la titular Nélida Carmen González Vidal.

Aprobar creación y nombramiento

— Capital Federal —

Exp. 20.121-1965. — 16-12-65

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestro especial de música, con ocho y media horas semanales, a partir del 1º de agosto de 1965, en el colegio "Redemptrix Captivorum" de la calle Espinosa 1220, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la Sra. AMELIA VILA de COLOMBO (L. C. 0.491.066), con título de profesora superior de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, por creación de cargo, con ocho y media horas semanales, desde el 1º de agosto de 1965, en el colegio "Redemptrix Captivorum" de la calle Espinosa 1220, Capital Federal.

Autorizar funcionamiento y aprobar nombramiento

— Capital Federal —

Exp. 1.743-1965. — 16-12-1965

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la Escuela Evangélica de Nueva Chicago de la calle Tapalque número 4458, Capital Federal, propiedad de la Iglesia Evangélica de Nueva, Chicago, con una sección de jardín de infantes y una de primer grado inferior, a partir del 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que la citada escuela está clasificada en 3ª categoría, grupo "A".

3º — APROBAR los nombramientos para la "Escuela Evangélica de Nueva Chicago" de la calle Tapalque número 4458, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

TOMASA GRANADO de SUAREZ (L.C. 0.678.096) como directora y maestra de jardín de infantes. En este último cargo en forma provisional hasta tanto sea reemplazada por una docente con título de la especialidad, desde el 16 de marzo de 1965.

BEATRIZ RAQUEL CANEDA (C. Id. 5.630.566) como maestra de grado, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

Exp. 20.355-1965 — 16-12-1965

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado, turno mañana, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Manuel D'Alzón" de la calle Juramento 1368, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita CECILIA CARINI (C.I. 5.125.799 Pol. Fed.) con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal, maestra de grado, por creación de cargo, en el colegio "Manuel D'Alzón", de la calle Juramento 1368, Capital, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar creaciones y nombramientos

— Chubut —

Exp. 20.120-1965. — 16-12-1965

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos

Educativos Diversos, por la que dispuso aprobar en el colegio "San Luis Gonzaga" de Esquel, provincia de Chubut, desde el 2 de setiembre de 1963 en que se autorizó su reapertura, la creación de los siguientes cargos: Uno de vicedirector y uno de maestro especial en cada una de las especialidades de Música, Educación Física, Labores, Manualidades y Dibujo, con ocho (8) horas semanales de clase cada uno como mínimo.

2º — APROBAR los nombramientos del siguiente personal con títulos registrados en la Dirección General de Personal, en el colegio de "San Luis Gonzaga" de Esquel, provincia de Chubut, en cargos vacantes por creación:

a) **Director** desde el 2-9-1963, a

SINCERO JOSE JACINTO MAR LOMBARDI, maestro normal nacional, (L.E. 1.115.719, C. Id. número 1.794.164).

b) **Vicedirector**, desde el 2-9-1963, a

JOSE SANTO PAROLINI, maestro normal nacional (L.E. 3.211.224 y C. Id. 1.132 Pol Viedma).

c) **Maestros de grado**, desde 2-9-1963, a

CARLA LIDUINA BURELLI, maestra normal nacional (L.C. 4.491.959 y C. Id. 40.127 Pol. Rawson).

EDA MARIA TOPAZZINI de VELEZ, maestra normal nacional (L.C. 4.159.544 y C. Id. 34.028 Policía Rawson).

LUCIA EMILIA FORMICONI, maestra normal nacional (L.C. 488.680 y C. Id. 416 Pol. Rawson).

ch) **Maestros de grado**, desde el 9-3-1964, a

ELSA MARIA MORE, maestra normal regional, (L.C. 2.270.072 y C. Id. 32. 277 Pol. Rawson).

MARINEL AIDA FRIZZERA de CASTRO, maestra normal nacional, (L.C. 4.401.955 y C. Id. 775 Policía Rawson).

SARA BEATRIZ BERRO, maestra normal nacional (C. Id. 11.504, Pol. Rawson).

MALVA ASUNCION MORE de ORO, maestra normal nacional. (L.C. 4.161.456 y C. Id. 11.176 Policía Rawson).

MABEL ALICIA GODOY, maestra normal nacional (L.C. 4.161.453 y C. Id. 37.418 Pol. Rawson).

EMILIA TELISZEWSKI de FLORES, maestra normal nacional (L.C. 2.769.866 y C. Id. 28.498 Policía Rawson).

RAQUEL OSORIO, maestra normal nacional, (L.C. Nº 4.494.753 y C. Id. 3.395 Pol. Rawson).

ROSA MABEL TOULON, maestra normal nacional, L.C. 5.254.003 y C. Id. 9.408 Pol. Rawson).

ELBA LINA MARTINEZ, maestra normal nacional, (L.C. 2.769.922, C. I. 30.504 Pol. Rawson).

ALBERTO SEBER, maestro normal nacional (L.E. Nº 7.331.877 y C. Id. 6.055 Pol. Viedma).

d) **Maestras de Jardín de Infantes**, a

HORTENSIA CRESCENZI de CANCEDO, maestra normal nacional y Bachiller (L.C. 2.049.401 y C. Id. Nº 7.711 Pol. Rawson), desde el 2-9-1963.

MARIA PALMIRA DOMINE de PICCOLO, maestra normal nacional (L.C. 3.873.076 y C. Id. 5.283.248, Pol. Federal), desde 9-3-1964.

e) **Maestra especial de Educación Física**, desde el 2-9 de 1963, a

MERCEDES OLGA CALDERARI de MONACO, maestra normal nacional y Bachiller —título supletorio—, (L.C. 7.754.732 y C. Id. 5.392.539 Pol. Federal), con 8 horas semanales como mínimo.

f) **Maestra especial de Labores**, desde el 2-9-1963, a MARIA YOLANDA DELGADO con certificado de competencia - Título supletorio. 8 horas semanales como mínimo.

3º — ESTABLECER que los nombramientos de las maestras de jardín de infantes (punto 2, inciso d) tienen carácter de provisional, hasta tanto la dirección del colegio las reemplace con docentes que posea titulo de la especialidad.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Autorizar alojamiento

— Buenos Aires —

Exp. 22.099-1965. — 14-12-1965

AUTORIZAR por veinte (20) días del mes de enero de 1966 el alojamiento, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, de una delegación integrada por 60 alumnos y 4 docentes de la escuela provincial "Mariano Fragueiro" de Río Ceballos, provincia de Córdoba.

Instrucción de sumario

— Catamarca —

Expte. 12.279-1965 — 16-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, a fin de establecer los responsables de la transgresión de los artículos 85º, inciso a) y 94º de la Ley de Contabilidad, relativa a la Licitación Privada Nº 22-1963.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares a designar instructor sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Catamarca —

Exp. 13.246-1965. — 16-12-1965

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 12 de Catamarca para determinar los responsables de la transgresión de los artículos 85º, inciso a) y 94º de la Ley de Contabilidad en la Licitación Privada N: 19-1963.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares a designar instructor y secretario sumariante.

Instrucción sumario

— atamarca —

Exp. 13.503-1965. — 16-12-1965

1º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 12 de Catamarca, a fin de establecer los responsables de la transgresión de los artículos 85º, inciso a) y 94º de la Ley de Contabilidad en la Licitación Privada Nº 20-1963.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares a designar instructor y secretario sumariante.

Asignar funciones auxiliares

— La Pampa —

Exp. 13.446-1965. — 14-12-1965

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 19 de julio de 1967 a la maestra de la escuela hogar Nº 14 de La Pampa, señora MARTA ALICIA ZUÑIGA de MAZZONI, debiendo la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar darle ubicación.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Contratación técnica

Exp. 20.457-1965. — 9-11-1965

1º — CONTRATAR por el término de tres (3) meses, a partir del 18 de noviembre de 1965, los servicios de los siguientes técnicos especialistas:

Proyectista de construcciones escolares.

Ing. ENRIQUE LUIS ROJO (M.I. 4.713.193 —D. M. 14— Clase 1927.

Estadística y tabulación de construcciones escolares

Arq. NATALIA ASUNCION POBLET (L.C. número 3.683.164, C.I. 3.812.326, Pol. Federal).

2º — El personal contratado por el artículo 1º de la presente resolución percibirá una retribución total de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000) MONEDA NACIONAL, pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) MONEDA NACIONAL.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se determinará que el agente contratado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también que el contrato que se suscriba, sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran estas judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Contratación técnico

Exp. 22.346-1965. — 14-12-1965

1º — CONTRATAR por el término de un año a partir del 23 de diciembre de 1965 los servicios del doctor ULISES ERVAR GIRARDI (L.E. 4.167.420, clase 1936), en su carácter de investigador socio-económico sanitario con una retribución total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 420.000 m/n.), pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000 m/n.) mensuales.

2º ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

3º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios, en el que se determinará que, al agente contratado, cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también, que el contrato que se suscriba sólo entrará en vigencia una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad, determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran estos judiciales o extrajudiciales.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, la imputación correspondiente.

Contratación técnico

Exp. 18.231-1965. — 16-12-1965

1º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 27 de diciembre de 1965, los servicios del señor CRUZ DOMINGO LEMOLE (L.E. 6.845.955, clase 1932) en su carácter de técnico proyectista de construcciones escolares rurales, con una retribución total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 240.000 m/n.) pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000 m/n), mensuales.

2º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberán notificarse tal determinación con (10) diez días de antelación.

3º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se

determinará que el agente contratado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también que el contrato que se suscriba, sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran estas judiciales o extrajudiciales.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Contratación técnico

Exp. 18.230-1965. — 16-12-1965

1º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 3 de enero de 1966, los servicios del arquitecto MIGUEL CANGIANO (C.I. 3.985.157, clase 1936) en su carácter de técnico de construcciones escolares, con una retribución total de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($360.000 m/n) pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000) mensuales.

2º — ESTABLECER que el contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

3º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se determinará que el agente contratado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Contratación técnico

Exp. 22.568-1965. — 16-12-1965

1º — CONTRATAR por el término de un año a partir del 27 de diciembre de 1965, los servicios de la arquitecta señora MARIA A. BELLINI de ROGIER (L.C. 3.552.574), en su carácter de técnica proyectista en construcciones escolares con una retribución total de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 360.000 moneda nacional), pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000) m/n. mensuales.

2º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con (10) diez días de antelación.

3º — AUTORIZAR a la Presidencia a sucribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se determinará que el agente contatrado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también que el contrato que se suscriba, sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran estas judiciales o extrajudiciales.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

SECRETARIA GENERAL

Adjudicar provisión materiales eléctricos

Exp. 12.132-1964. — 16-12-1965

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 54 realizada el 23 de noviembre de 1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de la provisión de materiales eléctricos, con destino a los trabajos de reparación de la Oficina del Boletín.

2º — ADJUDICAR la provisión de que se trata a la firma ELECTRICIDAD MONTEVIDEO S.R.L. en la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 28.038.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 31 vta. por la Dirección General de Administración.

Cesantía

Exp. 7.858-1965. — 16-12-1965

1º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 17 de mayo de 1965 al señor JOSE DALMIRO LORENZO, ordenanza (Clase F, Grupo VI) de la Oficina Judicial, por haber incurrido en abandono de cargo (L.E. Nº 7.713.594, clase 1941).

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan, de acuerdo con lo establecido en el art. 40º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicios extraordinarios

Exp. 22.274-1965. — 14-12-1065

1º AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la División Compras de la Dirección General de Administración, señores JORGE HORACIO SANCHEZ, MANUEL CASTRO, JORGE HORACIO ALIAGA, OSCAR PORRET, señoras JOSEFA GATTI de ROTGER, YOLANDA RIOS de FERNANDEZ, ELBA E. S. de ABAD, MAGDALENA P. de SCARPATI, señoritas MARIA R. ALLEMANDI y LILLIAN E. KUNTZI.

2º— DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-1960 y su complementario 8.824-1963.

Autorizar horario especial

Exp. 20.953.-1965. — 16-12-1965

AUTORIZAR a la empleada (Clase D-Grupo IV) de la Dirección General de Administración, señorita ESTHER LEONOR FREIRE, que se desempeña con horario reducido (cuatro horas) para cumplir sus obligaciones los días jueves de 8 a 12, durante dos años para efectuar tareas de perfeccionamiento en su condición de ObstétricaConcurrente , en la Maternidad del Hospital "Juan A. Fernández" debiendo justificar periódicamente su concurrencia y mejorar su asistencia y rendimiento en el cargo que revista como titular.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Servicios extraordinarios

Exp. 21.341-1965. — 14-12-1965

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Asesoría Letrada, Sres. RAUL P. GAETAN, MIGUEL A. CUTULI, JUAN PALERMO, señoras CARMEN L. de ESTEBAN, ALBINA Z. de CHARLIN y señorita MARIA H. MONETA VIVOT.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-1960 y su complementario 8.824-1963.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Servicios extraordinarios

Exp. 18.791-1965. — 16-12-1965

DEJAR SIN EFECTO la autorización conferida por expediente 14.697-1965 a la empleada de la Dirección General de Oficina Judicial, señora MARIA DEL CARMEN MARSENGO de BAIONI, para realizar servicios extraordinarios durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias e incluir en su reemplazo a la señora MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ de VOLPI.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

Exp.12.425-1965. — 16-12-1965

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Estanislao Bittner.

2º — PREVIA NOTIFICACION, disponer el archivo del expediente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Receso anual

Exp. 21.388-1965. — 6-12-1965

1º— Declarar en receso desde el día 3 al 28 inclusive de enero de 1966 (19 días hábiles) el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación.

2º — Los jefes de cada servicio arbitrarán las medidas tendientes al mantenimiento de una guardia mínima para atender los asuntos de urgencia, la que se prestará con horario de 12 y 30 a 19 y 30, ajustándose la prestación de servicios del personal jerárquico al horario habitual.

3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º el personal del Consejo Nacional de Educación de todas las jerarquías, de Casa Central y sus diversas dependencias hará uso de su licencia anual reglamentaria a partir del 3 de enero de 1966 y las continuará hasta su total terminación, debiendo reintegrarse, conforme su antigüedad los días 18, 25 y 28 de enero de 1966 y 3 y 8 de febrero de 1966, según corresponda a servicios que no excedan de 5, 10, 15 y 20 años o mayores de 20 años respectivamente.

4º — Las Direcciones Generales de Administración, Arquitectura y de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y las Inspecciones Técnicas Seccionales en cuya jurisdicción funcionan escuelas durante el mes de enero ajustarán su procedimiento a las siguientes normas:

Dirección General de Administración:

Durante el mes de enero sale no más del 60% de su personal;

Durante el mes de febrero sale no más del 30% de su personal;

Durante el mes de marzo sale el resto del personal;

La Oficina de Servicios Mecanizados sale íntegro su personal durante el mes de febrero.

Dirección General de Arquitectura:

Personal administrativo: Salen 13 agentes y quedan 36 en el mes de enero de 1966;

Personal obrero: Salen 15 agentes y quedan 44 durante el mes de enero de 1966, debiendo ajustarse a lo establecido en el art. 3º

Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar:

Queda autorizada por excepción a acordar las vacaciones por tercios, debiendo ajustarse a lo establecido en el art. 3º

Inspecciones Técnicas Seccionales:

El uso del período de licencia anual reglamentario deberá concretarse indefectiblemente en el lapso 3 de enero al 31 de marzo de 1966.

5º — Los funcionarios responsables de firma (Inspectores y Subispectores Generales, Directores y Subdirectores Generales, Inspectores y Subinspectores Seccionales y Jefes de Departamento) como así también los que tengan habilitada firma bancaria, se turnarán en el uso de sus vacaciones, a fin de que cualquiera de ellos esté al frente de la Oficina. Este personal deberá utilizar su licencia anual reglamentaria, antes del 31 de marzo de 1966.

6º — Por Secretaría General se adoptarán las medidas correspondientes a efectos de que la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo a partir del 27 de diciembre actual sólo dé trámite a expedientes judiciales, de construcciones escolares, concursos, movimiento de personal y de suma urgencia.

7º — Las diversas dependencias comunicarán muy especialmente a la Secretaría General antes del 30 del corriente mes la nómina del personal responsable que prestará servicios en el mes de enero próximo.

Encomendar realización películas documentales

Exp. 22.335-1965. — 2-12-1965

1º — ENCOMENDAR al Subinspector Técnico de Educación Física, Profesor Don OSCAR SCHIARITI, la realización de cuatro películas de corto metraje de 16 mm en blanco y negro, sobre Comedores Escolares, Asistencia al Escolar, Escuelas Hogares, Edificación Escolar, Escuelas de la Capital Federal, Escuelas para Adultos, Campaña de Alfabetización, Doble Escolaridad, Educación Física, Manualidades y Jardines de Infantes.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, la imputación que corresponda.

Congreso "El niño y la televisión"

Exp. 20.058-1965. — 14-12-1965

1º — ACEPTAR la invitación que formula la Comisión Organizadora del Cuarto Congreso "El Niño y la Televisión" que se realizará en la ciudad de Necochea los días 14, 15 y 16 de enero de 1966.

2º — ADHERIR a la Embajada de la Amistad a la ciudad de Necochea, autorizando al efecto la concurrencia de una delegación de alumnos y de docentes de escuelas de la Capital cuyo número y tareas oportunamente se determinará.

3º — AUTORIZAR la exposición de trabajos de alumnos de todas las escuelas de la Repartición, en la muestra sobre "Actividades y trabajos creador del niño", que se realizará en Necochea entre el 5 y el 16 de enero del año próximo.

4º — DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar hagan conocer por circular el temario y la invitación a participar, a los docentes de todos los establecimientos de sus respectivas jurisdicciones.

5º — VOLVER las actuaciones a la Comisión de Didáctica, para que se expida en definitiva sobre la integración de la Embajada de la Amistad y sobre la representación del Consejo ante el Congreso mencionado en el punto 1º

Adicional por servicios nocturnos

Exp. 19.528-1965. — 14-12-1965

1º — RECONOCER derecho a percibir el adicional por prolongación de jornada en cursos nocturnos, a razón de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.000.—) mensuales, al personal de servicios auxiliares (porteros) que revistando en la escuela diurna atiendan los cursos nocturnos que en la misma se dicten prolongando su habitual jornada de trabajo.

2º — DISPONER que Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares remita la nómina del personal que se halle comprendido en los preceptos del artículo 1º, a la Dirección General de Administración, con manifestación de la fecha en que comenzaron a desempeñar tal tarea, debiéndose liquidar dicho beneficio a partir del 1º de enero de 1965.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que en lo sucesivo se estará en la materia a las disposiciones, del libro VII, título II, art. 6º, página 400 del Digesto de Instrucción Primaria, con la sola modificación del beneficio a liquidarse.

Legítimo abono diferencia de haberes

Exp. 21.814-1965. — 14-12-1965

1º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera tener a bien dictar decreto reconociendo de legítimo abono el pago de las sumas que resulten de liquidar la diferencia de haberes correspondientes a los agentes del Consejo Nacional de Educación, que se han desempeñado efectivamente en funciones superiores a las de la categoría en que revistaban, de acuerdo al siguiente detalle:

SERAFIN RODOLFO PIANO, Clase A, Grupo II a Clase A, Grupo I desde el 5-4 hasta el 23-5-57; 5-10-57; hasta el 17-3-58; 22-5-60 hasta el 30-9-61.

NESTOR RAÑA QUIJARRO, Clase A, Grupo II a Clase A, Grupo I desde el 27-6-62 hasta el 24-3-63.

CARLOS ALBERTO AGUSTINI, Clase B, Grupo IV a Clase B, Grupo III desde el 8-7-60 hasta el 30-11 del 61.

WENCESLAO LOPEZ SALVATIERRA, Clase B, Grupo III a Clase B, Grupo I desde el 8-7-60 hasta el 30-11-61.

CARLOS ALBERTO DE CESARE, Clase B, Grupo V a Clase A, Grupo III, desde el 8-7-60 hasta el 30-11-61.

BLANCA PASTOR de QUIROGA, Clase B, Grupo V a Clase B, Grupo III desde el 8-7-60 hasta el 30-11-61.

CAROLINA GARGIULO de JIMENEZ OLAZABAL, Clase B, Grupo IV a Clase B, Grupo III desde el 8-7-60 hasta el 30-11-61.

PEDRO PARROTTA, Clase B, Grupo IV a Clase B, Grupo III desde 1-1-62 al 31-7-64.

HUGO DANTE CAMOZZI, Clase B, Grupo IV a Clase B, Grupo III desde el 1-2-62 hasta el 31-7-64.

LUIS ROBERTO GARCIA, Clase B, Grupo IV a Clase B, Grupo III desde el 18-3-59 hasta el 31-11-61.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que durante dichos lapsos deberá descontarse la diferencia de haberes que, de conformidad con el decreto 11.826-1960 percibieron los agentes mencionados —seis meses— y que el mayor gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con imputación a la partida que se arbitre oportunamen-

te en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, para gastos de ejercicios vencidos.

Cambio de funciones

Exp. 22.338-1965. — 16-12-1965

DISPONER que a su pedido, el señor Director General de Administración (Clase A. Grupo I) Don SERAFIN RODOLFO PIANO, pase a desempeñarse en la Dirección General de Personal, en el cargo que se encuentra vacante por fallecimiento del titular, señor Alejandro Covaro.

Designar comisión para estudio reglamento de licencias

Exp. 36.742-1957. — 16-12-1965

DESIGNAR una comisión integrada por los señores Sub-Director General de Personal, don ANGEL GARCIA, Sub-Inspector Técnico General (interino) don CARLOS A. SOLIMANO y doctor ALBERTO GERONIMO MOSQUERA, para que estudie y dictamine en las presentes actuaciones, relacionadas con el Reglamento de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8567-61)

Encomendar estudio

Exp. 22.337-1965. — 16-12-1965

1º — DEJAR SIN EFECTO la comisión de servicios encomendada al señor Inspector Secional Interino don JOSE EDMUNDO BETELU en la Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar.

2º — DISPONER que el señor Inspector de Región Interino, Don OSCAR SEVERO CUCURULLO y el señor Inspector Seccional Interino, Don JOSE EDMUNDO BETELU, pasen a colaborar en el estudio de la situación educativa de Villas de emergencia, que se está realizando en función de las necesidades de la Asistencia al Escolar.

3º DISPONER que el señor Inspector de Región Interino, Don EMILIO CACCIA pase, a pedido de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a colaborar en la misma.

Autorizar uso locales

Exp. 19.542-1965. — 16-12-1965

1º — FACULTAR a las Inspecciones Técnicas Seccionales de San Luis, Santiago del Estero, Corrientes, Formosa, La Pampa, Río Negro y Santa Fe, para que con los recaudos de práctica autoricen a la Acción Misionera Argentina (su Comisión Central y Delegaciones acreditadas) a hacer uso de los locales de las escuelas que a continuación se indican, durante el período 1º de enero y 28 de febrero de 1966:

Provincias	Escuelas
San Luis	5, 70, 74, 76, 78, 88, 94, 106, 109, 125, 151 y 273.
Santiago del Estero	30, 100 y 140
Corrientes	10 y 25
Formosa	24, 45 y 75
La Pampa	192
Santa Fe	72 y 338 de Km. 5/500
Río Negro	17

2º — ESTABLECER que los gastos de limpieza y luz como asimismo los originados por cualquier deterioro en los locales de las escuelas mencionadas en el punto 1º, correrán por cuenta de la Institución recurrente.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la facultad conferida a las Inspecciones Seccionales, por el punto 1º podrá ser ejercida por las mismas, siempre que no afecte al personal directivo de cada establecimiento.

Ratificar nombramientos

Exp. 14.499-1964. — 16-12-1965

RATIFICAR, atento lo determinado por la Ley 16.848, los siguientes nombramientos de personal docente:

Expte. 6.337-1963 (resolución del 21 de agosto de 1963)

FILOMENA GONZALEZ (maestra de grado). L.C. Nº 5.039.375, clase 1914. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 26 del D.E. 14º (tarde) vacante por jubilación de Sara Juncosa V. de Michel.

Expte. 7.193-1963 (resolución del 19 de agosto de 1963).

CLOVIS ALBINO DOMINGUEZ (maestro de grado). L. E. 2.143.297, clase 1916. Título: Maestro Normal Nacional. Esc. 193 de San Luis ("B") vacante por traslado de Francisca N. G. de Chavez.

Expte. 7.589-1963 (resolución del 14 de agosto de 1963)

ANGELA DEL PILAR SUAREZ de DOMINGUEZ (maestra esp. de manualidades). L.C. 9.793.768, clase 1917. Título: Corte y Confección (expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes). Esc. 1 de Chaco ("A") vacante por renuncia de Anselmo L. Suria.

ROSA VERONICA MAZZOLENI de CARRIZO, (maestra esp. de manualidades), L. C. 9.289.138, clase 1911. Título: Bordado en Blanco (expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero). Esc. 142 de Chaco ("A") vacante por renuncia de María del C. F. V. D. de Ramírez.

Exp. 7.590-1963 (resolución del 28 de agosto de 1963)

NELIDA EPIFANIA MALVIDO (maestra esp. de manualidades). L.C. 1.464.078, clase 1913. Título: Costura en General (expedido por la Escuela Profesional de Corrientes). Esc. 6 de Chaco ("A") vacante por traslado de Margarita Crespi de Coronel.

Exp. 7.592-1963 (resolución del 7 de agosto de 1963).

GREGORIA ESTHER ZAYAS de Chavez maestra esp. de música). L.C. 6.820.943, clase 1915. Título: Profesora Elemental de Piano. Esc. 16 de Misiones ("B") vacante por renuncia de Martina E. de Artigas.

Exp. 13.418-1963 (resolución del 14 de agosto de 1963)

LAURA WUNDER de LASCA (maestra de grado). L..C 1.080.137, clase 1911. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 7 del D.E. 17º (mañana) vacante por traslado de Blanca Ofelia Barroso.

DELIA CLOTILDE BARO de CEARRAS (maestra de grado). L.C. 0.289.145, clase 1912. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 10 del D.E. 15º (mañana) vacante por jubilación de Electra N. de Inhoud.

ELENA ELBA ALVAREZ de DONATTI (maestra de grado), L. C. 1.657.392, clase 1933. Títulos: Maestra Normal Nacional. Esc. 2 del D.E. 12º (tarde) vacante por jubilación de Angela B. de Irigoyen.

NELLY CAMILA MOUTIER de TERRAZA (maestra de grado). L.C. 2,668.013, clase 1917. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 11 del D.E. 12º tarde) vacante por jubilación de María A. F. de Viale.

Exp. 14.677-1963 (resolución del 21 de agosto de 1963)

AURORA POZO (maestra esp. de contabilidad). L.C. Nº 0.220.300, clase 1908. Título: Contadora Pública Nacional. Esc. ad. 7 del D.E. 7º, vacante por renuncia de Roberto O. Cerri. Ferrari.

Exp. 15.049-1963 (resolución del 19 de agosto de 1963)

DIONISIO LUIS GREGORIO LABRIOLA (maestro esp. de dibujo). L.E. 0.486.196, clase 1909. Título: Profesor Nacional de Dibujo. Esc. ad. 2 del D.E. 20º, vacante por jubilación de Raúl H. González Pondal.

Exp. 15.682-1963 (resolución del 23 de octubre de 1963)

MARIA JULIA ECHEVERRIA (maestra esp. de manualidades). L.C. 9.883.190, clase 1914. Título: Certificado de Compentencia de Corte y Confección. Esc. 66 de La Pampa ("A") vacante por traslado de Lilina Berta Rodríguez.

Exp. 16.281-1963 (resolución del 4 de setiem. de 1963)

ELENA CARMEN JOSEFINA GRANADA (maestra esp. de inglés). L.C. 2.599.818, clase 1914. Título: Traductora Pública Nacional. Esc. ad. 6 del D.E. 19º, vacante por creación, resolución del 12 de julio de 1961.

Exp. 17.194-1963 (C. Especial) (resolución del 4-11-63)

EUDOSIA NIEVES GUIMARHAES de MESERENDINO (maestra esp. de música). L.C. 0.343.517, clase 1916. Esc. "Ramón L. Falcón" ("A"), vacante por renuncia de Emilio Nicolás Rolfo.

Exp. 18.210-1963 (resolución del 9 de octubre de 1963)

ROSA MARTINO de BELTROCICO (maestra esp. de dactilografía). L.C. 0.244.435, clase 1922. Título Perito Mercantil. Esc. ad. 8 del D.E. 7º, vacante por traslado de Emma A. Rosada Accori.

Exp. 18.725-1963 (resolución del 25 de octubre 1963)

MARIA FRISI (maestra esp. de música). L.C. Nº 6.110.655, clase 1913. Título: Profesora de Piano Provincial. Esc. 138 de Santa Fe ("A"), vacante por creación, resolución del 19 de octubre de 1960.

Exp. 19.341-1963 (resolución del 18 de octubre 1963)

ELDA JULIA CISNEROS de GARGICEVICH (maestra de grado). L.C. 1.524.329, clase 1917. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 57 de Santa Fe ("A"), vacante por traslado de Rosa S. Maglione.

Exp. 24.969-1963 (resolución del 26 de febrero de 1964)

MARIA CARMEN DIOS de MONTERO (maestra de grado). L.C. 1.082.410, clase 1915. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 16 del D.E. 19º (tarde), vacante por traslado de Olga Genovese.

ELENA VITORIA MAGLIONE de URIONDO (maestra de grado. L.C. 1.285.833, clase 1917. Título: Maestra Normal Nacional. Esc. 15 del D.E. 8º (tarde), vacante por jubilación de Julia T. Lozano.

Traslado

— Sede Central y D.E. 11º —

Exp. 18.367-1965. — 16-12-1965

TRASLADAR al agente de la División Suministros dependientes de la Dirección General de Administración, señor JOSE ANTONIO ABBATE, Clase "E", Grupo VI, a la Sede del Consejo Escolar 11º, a su pedido.

Comisión de servicio

— Sede Central y D.E. 15º —

Exp. 17.523-1965. — 14-12-65

DESTACAR en comisión de servicio en la Dirección General de Asesoría Letrada, al maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, señor OSVALDO JORGE PANCALDI.

Término comisión de servicio

— Sede Central y San Juan—

Exp. 21.193-65. — 14-12-1965.

DAR POR TERMINADA a su pedido y de conformidad con la resolución de carácter general Nº 28-1960, la comisión de servicio en la Dirección General de Personal dispuesta el 24 de junio último, expte. 8238-1965, de la directora de la escuela Nº 113 de San Juan, señorita ANGELIA EDIT NEHIN RUFINO.

Comisión de servicio

— Sede Central y Tucumán—

Expte. 6744-1965. — 14-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicio en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, a la maestra de grado de la escuela Nº 171 de Tucumán, señorita MARIA TERESA ROMANO, con título de odontóloga.

Sin efecto traslado transitorio

— D.E. 12º y Misiones —

Expte. 2887-1965. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 4 de mayo último (hoja 10) por la que se acordó el traslado transitorio solicitado por el maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señor RODOLFO EUGENIO FEMCHUCK, en razón de que el 31 de mayo ppdo. Expte. 5031-65, se aprobó su permuta a la Nº 98 de Misiones, donde actualmente presta servicios.

Refuerzo partidas

— DD.EE. 1º, 19º y La Pampa —

Expte. 22.342-1965. — 14-12-1965.

1º — REFORZAR las partidas acordadas a las escuelas de doble escolaridad Nº 25 del D. E. 1º y Nº 3 del

D. E. 19º, como así también la Nº 12 de La Pampa para la atención del comedor escolar en las siguientes sumas:

Escuela Nº 25 del D.E. 1º . .	en	$	3.600.000
Escuela N 3 del D. E. 19º . .	en	"	70.000
Escuela Nº 12 de La Pampa . .	en	"	150.000

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Sin efecto traslado

— San Luis —

Expte. 19.236-1965. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela común 12 de San Luis aprobado el 19 de agosto último, expte. 10330-1965 de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 19 de la misma provincia, señora NELIDA NIDIA ROSALES de MARINELLI (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Sin efecto traslado

— Mendoza y Misiones —

Expte. 20.022-1965. — 14-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 219 de Misiones aprobado por resolución del 7 de junio último, expte. 7037-1965, de la maestra de grado de la Nº 17 de Mendoza, señora DORA SALA de HINOJOSA (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4759

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª) 4764

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.) 4773

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4779

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4781

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES ... 4783

VARIOS 4784



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE DICIEMBRE DE 1965 Nº 356

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 1º —

Expte. 12.107-1965. — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º señora MARIA RAQUEL PERON de PEÑALVA TORINO.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 2º —

Expte. 16.876-1965 — 22-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, al maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señor FERNANDO PEDRO PARMETLER, y ubicarlo en el mismo establecimiento (turno tarde) con el horario de la dependencia a la cual está afectado.

Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 2º —

Expte. 7688-1964. — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 24 de febrero y 20 de julio último (hojas 14 y 22) y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, Sra. MARIA TERESA FATICA de PARRADO, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), hasta el 25 de octubre de 1966.

Certificado de obra

— D. E. 3º —

Expte. 17.921-1964 — 22-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 71) de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º, realizadas por la Empresa R.A.M.G.O. de DE EZEIZA y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 3 (fs. 73) por la suma de CIENTO SETENTA MIL PESOS ($ 170.000) moneda nacional.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 3º —

Expte. 12.398-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, Sra. ROSA FELISA PERUZZO de GIORDANELLI.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 3º —

Expte. 12.390-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora ISABEL HAYDEE BOTANA de BLASER.

Autorizar designaciones

— D. E. 4º —

Expte. 23.055-1965 — 16-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para designar a la Srta. FLORA POTICK directora de la escuela de doble escolaridad Nº 19 del Distrito Escolar 4º.

2º — FACULTAR a la citada Inspección Técnica General para cubrir la próxima vacante que se produzca con la Sra. HILDA S. de RAMOS.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 4º —

Expte. 10.963-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, Srta. ANGELA MARIA NESSI.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 4º —

Expte. 12.985-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra secretaria de la escuela Nro. 22 del Distrito Escolar 4º, Srta. CELESTINA SAPIA.

Certificado de obra

— D. E. 4º —

Expte. 20.769-1965 — 22-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado de Liquidación Definitiva 1º-C-65-Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 397.092) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de construcción del Salón Teatro del Museo de Bellas Artes de la Boca - escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, realizados por la firma SALAS Y BILOCH - COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Derecho a diferencia de haberes

— D. E. 5º —

Expte. 15.305-1965 — 22-12-1965.

1º — RECONOCER derecho a la señorita ADELA BIANCHETTI, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º, para percibir diferencia de haberes por desempeño como vicedirectora del establecimiento, a partir del 1º de agosto de 1963.

2º — DECLARAR de legítimo abono las sumas necesarias para el cumplimiento del punto 1º correspondiente a ejercicios vencidos.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

Expte. 13.668-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), formulado por el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º, señor VICTOR JUAN MUSCHIETTI.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

Expte. 22.856-65. — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, señorita MARIA ANGELICA GALARZA.

Autorizar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

Exp. 22.096-1964. — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de agosto último (hoja 15) y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, Sra. CARMEN IRIBARNE de CHAVES, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 5 de noviembre de 1967.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 8º —

Exp. 13.667-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente)

formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, señora NELIDA ZULMA ROJAS de CORDERO.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Expte. 1654-1965. — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 14 de octubre último (hoja 16) y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, señorita AMALIA DOMINGA LANATA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 30 de octubre de 1967.

Certificado de obra

— D.E. 9º —

Exp. 21.083-1965. — 22-12-1965

1º — APROBAR el Certificado Nº 2 de Liquidación Definitiva 2º y 3º/C/63 y 1º/C/64 — Ley 12.910 (fs. 50) por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (pesos 610.998.—) moneda nacional correspondiente a los trabajos de ampliación del edificio sito en la calle Malabia 964, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, realizados por la firma OBERMA I.C.I.F., SRL. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 52 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D.E. 9º —

Exp. 20.485-1965. — 22-12-1965

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Definitiva 1º/C/65, Ley 12.910 (fs. 16) por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 175.556) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por las escuelas Nros. 18 y 21 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Malabia número 964, Capital Federal, realizados por la firma OBERMA I.C.I.F. SRL. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 18 vta. por la Dirección General de Administración.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Exp. 4.826-1964. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, señora TERESA GUILLERMINA RODRIGUEZ de ARRUABARRENA.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Exp. 10.609-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, Sra. JUANA AGESTA de NUÑEZ.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 9º —

Exp. 10.222-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º, señora VALENTINA IGLESIAS de COLOMBANO.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 10º —

Exp. 10.975-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, señora MARIA JOSEFA VILAS de ROFFO.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 10º —

Exp. 6.784-1964. — 22-12-65

NO HACER LUGAR, el pedido de reconsideración (art 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, señora ROMILDA CELIA BRIOSCHI de SARANGELO.

Presupuesto reparación local

— D.E. 11º —

Exp. 19.880-1965. — 16-12-1965

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 5 por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000) MONEDA NACIONAL confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para la reparación del edificio ocupado por la Escuela al Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11º, sito en la calle Laguna 110, Capital.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

Prórroga autorización toma de posesión

— D.E. 11º —

Exp. 18.708-1965. — 22-12-1965

PRORROGAR hasta la iniciación del período de 1966, la autorización que, para tomar posesión del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, para la que fue designada por resolución del 9 de diciembre de 1964, exp. 19.056-1964, le fue concedida a la señora SILVIA LEONOR LEMME de CHICHIZOLA.

Resción contrato

— D.E. 11º —

Exp. 16.830-1964. — 22-12-1965

1º — RESCINDIR el contrato firmado con la firma TORRES Y BALBI para los trabajos de provisión e instalación de un equipo motobombeador en el edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 11º, por encontrarse incursa dentro de las previsiones establecidas en el Art. 50º de la Ley 13.064, inciso b), c) y e), con pérdida del depósito de garantía.

2º — APROBAR la valuación realizada por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar de los trabajos ejecutados por la citada firma, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 54.000) MONEDA NACIONAL.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 12º —

Exp. 11.814-1964. — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º, Srta. MARIA CELINA HERRERA.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 12º —

Exp. 25.929-1963. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º, señora OBDULIA ESCUDE de GAMBARINI.

Autorizar construcción galería

— D.E. 12º —

Exp. 18.887-1965. — 22-12-1965

1º — AUTORIZAR a la dirección de Jardín de Infantes Nº 4, a construir una galería en el edificio del mismo, cuya erogación correrá por cuenta exclusiva de la Asociación Cooperadora del mismo.

2º — DEJAR establecido que las obras deberán ser ejecutadas previa intervención de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

3º — UNA VEZ finalizados los trabajos se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación.

Ubicación y sin efecto designación

— D.E. 12º —

Exp. 9.406-1965. — 22-12-1965

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, efectuada por resolución del 4 de marzo de 1964, Expte. 657, —I— 1964, del señor JORGE BAUTISTA BRENTA, el que no tomó posesión del cargo.

2º — UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º (turno mañana) en la vacante por creación (Expte. 25.758-1960) a la maestra de grado en situación de disponibilidad por refundición de secciones de grado del mismo establecimiento, señora NORA MATILDE SCIONICO de BALZAROTTI.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 13º —

Exp. 25.363-1963. — 22-12-1965

DEJAR SI EFECTO, la resolución del 17 de febrero último (hoja 12) y autorizar a la vicedirectora interina de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 13º, señorita MARIA ARGENTINA OLIVER, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 4 de noviembre de 1966.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 14º —

Exp. 3.306-1965. — 22-12-1965

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º, señora MARIA JOSEFINA ROBLES de PUYALTO, a continuar en la categoría actiav (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 27 de octubre de 1967.

Renuncia

—D.E. 15º —

Exp. 16.91-65. — 22-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, señora HAYDEE LARESE ROJA de GAY (L.C. 3.209.112).

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 17º —

Exp. 4.210-1964. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, señorita LILA ENRIQUETA PASTOR.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 18º —

Exp. 12.402-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido formulado de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), por la maestra de grado de la escuela Nº 16, del Distrito Escolar 18º, señora HILDA JULIA SONMARIVA de MEDRANO.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 18º —

Exp. 12.987-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, Srta. AIDA ELIDA SALAGOITY.

Prolongación jornada habitual

— D.E. 19º —

Exp. 12.587-1965. — 22-12-1965

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de Actividades Físicas de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º, señorita GRACIELA CELIA SCAGLIA.

2º — ACORDAR a la maestra especial de actividades físicas de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 19º señorita GRACIELA CELIA SCAGLIA, el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) establece el artículo 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 20º —

Exp. 10.954-65. — 22-12-65.

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, señorita TERESA BRICHETTO.

Concurso Nº 112 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Exp. 20.299-1965. — 22-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 112 de ascenso de jerarquía (resolución del 20 de julio de 1962, expediente Nº 13.484-1962), efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de escuelas comunes de primera categoría.

2º — NOMBRAR vicedirectores de los establecimientos que se determinan, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

Esc. 2 del D.E. 1º, vacante por renuncia de la señora Paulina W. de Chas, a la maestra de grado de la Nº 13 del D. E. 3º, Sra. ENRIQUETA CARMEN GUEVARA de LEONI (L.C. 3.483.398, clase 1931).

Esc. 11 del D.E. 3º, vacante por ascenso de la Srta. Jenny M. Maglione, a la maestra de grado de la Nº 16 del D.E. 4º, Sra. MATILDE MONTERO de ROUGER (L. C. 4.329.254, clase 1912).

Esc. 23 del D.E. 5º, vacante por jubilación del señor Mario Angel Farizano, a la maestra de grado de la Nº 1 del D.E. 4º, Sra. VELIA CARAMES de REVELLO (L.C. 0.331.881, clase 1910).

Esc. 14 del D.E. 6º, vacante por jubilación del señor Héctor B. Sarmiento, al maestro de grado de la Nº 18 del D. E. 3º, Sr. ANTONIO ESTEBAN MILANO (L.C. 4.355.372, clase 1932).

Concurso Nº 216 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Exp. 18.638-1965. — 22-12-1965

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señora ELIA AMANDA MICHNIK de GIACCIO, como

maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, resolución del 15 de noviembre de 1965, hoja 460, en razón de que la misma presenta su renuncia.

2º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela número 17 del Distrito Escolar 8º (tarde), en la vacante por jubilación de la señorita Nélida P. Mersario, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA ELISA PASEIRO de SOLER (L.C. Nº 0.381.441, clase 1926).

Concurso Nº 227 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Exp. 20.771-1965. — 22-12-1965

1º — PASAR OPORTUNAMENTE las actuaciones a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral Nº 2, para que formule nueva propuesta de nombramiento para cubrir los cargos de maestra de jardín de infantes de las escuelas Nros. 18 del Distrito Escolar 13º y 5, 15 y 19 del Distrito Escolar 20º, de conformidad con el temperamento indicado por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, fs. 125.

2º — APROBAR el concurso Nº 227 de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, expte. número 13.430-1964), efectuado en la Capital Federal, (Junta de Clasificación Nº 2) para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes en escuelas comunes.

3º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Profesora de Jardín de Infantes:

GRACIELA IRENE MARINELLI (L.C. 4.828.702, clase 1944). Esc. 13 del 8º (mañana) vacante por creación, resolución del 1º de junio de 1962, expte. 8.004 1962.

SUSANA AMALIA MOLINA (L.C. 3.553.655, clase 1937). Esc. 1 del 8º (intermedio) vacante por traslado de María A. Arcave.

SUSANA ADA BOTTINO (L.C. 4.927.373, clase 1944), Esc. 4 del 19º (tarde) vacante por traslado de Lidia C. de Chaufreau.

CORINA CRISTINA SICA (L.C. 5.203.080, clase 1945). Esc. 1 del 11º (tarde) vacante por creación, resolución del 29 de abril de 1963, expte. 6.522-1963.

LILIA BEATRIZ GONZALEZ (L. C. 5.243.298, clase 1945). Esc. 23 del 13º (mañana) vacante por jubilación de Elena C. de León.

AMELIA EMILIA ANTONIETA RODO (L. C. 4.643.133, clase 1943). Esc. 13 del 8º (tarde vacante por creación, resolución 1º de junio de 1962, expte. 8.004-1962.

BEATRIZ MARGARITA MARTIN (L. C. 4.651.910, clase 1943). Esc. 15 del 20º (mañana) vacante por creación, resolución del 15 de mayo de 1963, expte. 5.659-1963.

VALENTINA DORA MARCHETTI (L. C. 4.856.724, clase 1944). Esc. 5 del 20º (mañana), vacante por transferencia de cargo de la escuela 2 del D.E. 20º

ANA ISABEL MARINO (L. C. 4.847.140, clase 1943). Esc. 19 del 19º (intermedio) vacante por traslado de Myrian B. de Derosa.

SUSANA GLORIA SAPORITI (L.C. 4.474.719, clase 1942). Esc. 9 del 11º (tarde) vacante por jubilación de Marcelina Roncheti.

VIVIANA DELIA BRUSA (L.C. 4.715.816, clase 1945). Esc. 13 del 11º (tarde) vacante por creación, resolución del 18 de marzo de 1963, expte. 11.678-63).

ZULMA BEATRIZ CONDE (L. C. 4.845.969, clase 1944). Esc. 4 del 19º (tarde) vacante por traslado de Dina A. Llovera.

Concurso Nº 141 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Exp. 20.155-1965. — 22-12-1965

1º — APROBAR el concurso Nº 141 de ingreso en la docencia (resolución del 7 de enero de 1963, expte. 15-1963, efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de canto y música en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestros especiales de canto y música de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA ESTHER ROMERO DAY de CALISE. (L.C. Nº 0.083.020, clase 1923. Título: profesora de piano, teoría y solfeo. Esc. 24 del D.E. 9º (2ª cátedra), (tarde) vacante por renuncia de Aída De Rosa.

EDUARDO ALBERTO DALLUZZI, L. E. 0.537.424, clase 1911. Títulos: profesor de teoría, solfeo y armonía. Esc. 21 del D.E. 9º (2ª cátedra), (tarde) vacante por jubilación de María C. M. de Gutiérrez.

ALFREDO LUIS ANDRES, L.E. 5.151.720, clase 1934. Esc. 23 del D.E. 2º (mañana y tarde), vacante por jubilación de María L. Contestábile.

ELVIRA MARIA JOAQUINA GUIDOBONO, L.C. 5.048.414, clase 1919 (con servicios docentes anteriores, hoja 67). Esc. 26 del D.E. 14º (mañana y tarde), vacante por jubilación de Edith A. de García.

ELSA IRMA BIGNASCO de CASTORINA L. C. 0.486.038, clase 1924 con servicios docentes ante-

riores, hoja 42). Esc. 11 del D.E. 2º (tarde), vacante por renuncia de María I. de Gatti. Título: profesora superior de piano.

ADELA MARIA CECILIA EUGENIA CERANO FURIO de MARTINEZ. L.C. 2.733.306, clase 1935. Título: profesora superior de cultura musical. Esc. 12 del D. E. 10º (mañana y tarde), vacante por traslado de Leonor Silva Ballvé.

CONSUELO ROSA HERNANDO FERNANDEZ. L.C. 1.341.198, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 45). Título: profesora superior de teoría, solfeo y armonía. Esc. 5 del D. E. 7º, (tarde), vacante por jubilación de Ana María F. de Hurtado.

PAZ ROSA MUÑOZ de NERICHE. L.C. 0.366.695, clase 1926. Títulos: profesora superior de piano. Esc. 21 del D.E. 14º (mañana y tarde) vacante por traslado de Haydée L. de Machado.

Concurso Nº 214 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Exp. 21.496-1965. — 22-12-1965

1º — APROBAR el concurso Nº 214 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. Nº 13.434-1964) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de directores de escuelas comunes de primera categoría.

2º — NOMBRAR directores de los establecimientos que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 15 del D.E. 18º, vacante por jubilación de la señora Adelina S. de Fasolino, a la vicedirectora de la Nº 6 del D.E. 12º, señora INES ANGELA SCHIAVI de MILA (L.C. 2.680.789, clase 1914).

Esc. 3 del D.E. 15º, vacante por jubilación de la señora Zulema A. de Simonetti, a la vicedirectora de la Nº 3 del D.E. 16º, señora SARA RAQUEL MARCOS de IGUA (L.C. 9.745.451, clase 1924).

Esc. 14 del D.E. 15º, vacante por jubilación de la señorita Angela Scher, a la maestra de grado de la Nº 3 del D.E. 9º, señora BLANCA LIA BARROS REYES de BARBOSA (L.C. 7.898.427, clase 1921).

Esc. 7 del D.E. 12º, vacante por jubilación del señor Ramón V. Ojeda, al vicedirector de la Nº 23 del D.E. 12º, señor OCTAVIO ANSELMO GOMEZ (L. E. 1.644.594, clase 1916).

Esc. 21 del D.E. 16º, vacante por renuncia del señor Santiago A. Denevi, al vicedirector de la Nº 14 del D. E. 16º, señor HORACIO RAUL DELL'ANNO (L. E. 0.411.237, clase 1919).

Integrar delegación

Exp. 20.058-1965. — 22-12-1965

1º DESIGNAR delegados del Consejo Nacional de Educación ante el Cuarto Congreso de "El Niño y la Televisión" que se realizará en la ciudad de Necochea los días 14, 15 y 16 de enero próximo, a las siguientes personas:

CARLOS A. GONZALEZ BOET, Subdirector General de Información Educativa y Cultura.

ROBERTO PEDRO ASQUINI, Director esc. 6, C.E. 6º.

IVONNE CURUCHET de VENINI, Directora esc. 3, C.E. 3º

2º — ESTABLECER que la delegación escolar que integrará la Embajada de la Amistad a la ciudad de Necochea, estará integrada por un total de 37 alumnos de las escuelas Nº 6 del C.E. 6º y Nros. 17 y 22 del C.E. 7º, a quienes acompañará el siguiente personal técnico y docente:

OSCAR SCHIARITI, Subinspector de Educación Física

JOSE MARIA MARCHUETA, Director escuela 17, C.E. 7º

AIDA BONICALZI, Maestra esc. 25, C.E. 6º (en comisión de servicio en D.G. de I.E. y Cultura.)

3º — DESTINAR una partida de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000) m/n. para atender los gastos de desayuno y merienda de la Embajada de la Amistad, integrada por alumnos de las escuelas primarias que participarán en el IV Congreso de "El Niño y la Televisión" que se realizará en la ciudad de Necochea los días 14, 15 y 16 de enero de 1966.

4º IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Denegar permanencia en actividad

Exp. 10.095-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la Subinspectora de actividades físicas suplente de la plaza de ejercicios físicos "Próspero L. Alemandri", Srta. AMELIA ROSA SALMAIN.

Autorizar examen libre

Exp. 22.567-1965. — 22-12-1965

1º — AUTORIZAR a la niña Alicia Isabel Bruno a rendir como libre las pruebas correspondientes a primer grado inferior.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tome las medidas requeridas para el cumplimiento del punto 1º

Ubicación

— DD.EE. 1º y 6º —

Expte. 20 504-1965 — 22-12-1965.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º (turno tarde), en la vacante por jubilación de la Sra. María Marta Beazley de Cinto Courtaux, a la maestra especial de labores en disponibilidad parcial por refundición de secciones de grado de la Nº 7 del Distrito Escolar 6º, señorita MARIA ELIDA CASTRO.

Asignar funciones auxiliares

— D.E. 6º e Inst. Bernasconi —

Exp. 20.788-1965. — 22-12-1965

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora LUCILA DIAZ VIERA de DE CARRERA, y ubicarla en la 18 del Distrito Escolar 6º, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Ubicación

— DD.EE. 12º y 18º —

Exp. 19.721-1965. — 22-12-1965

UBICAR en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º (turno tarde) en la vacante por jubilación de la Sra. Lucinda M. de Lanzillotta, a la maestra de grado en situación de disponibilidad por refundición, de secciones de grado de la Nº 14 del mismo Distrito Escolar, Sra. ELSA MATILDE MILOC de QUINTAS (actualmente con funciones auxiliares en la Nº 17 del Distrito Escolar 18º, resolución del 20 de julio último, expte. 11.458-1965).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Adjudicar trabajos de pintura

— Buenos Aires —

Exp. 20.884-1965. — 22-12-1965

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación (pintura) del edificio ocupado por la escuela 54 de Buenos Aires a la firma HECTOR FALCO en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Comisiones de servicio

— Catamarca —

Exp. 22.648-1965. — 22-12-1965

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de Catamarca

BLANCA NELIDA SANZ de DUVEAUX

Junta de Clasificación de Catamarca

DORA IMELDA BELTRAN ORTEGA

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-1964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de Catamarca

GLADYS DEL VALLE SORIA NAVARRO de ACUÑA, MARIA VERGARA de VERGARA, PRUDENCIO DE JESUS PEREZ, SARA YOLANDA CARRIZO, VICTORIA SOCORRO AVILA de VILLAGRA.

En la Junta de Clasificación de Catamarca

MARIA SARA HERRERA de TULA, OLGA FELISA DEL VALLE HERRERA de SALAS.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-1964, en la Junta de Clasificación de Catamarca, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela 47 de esa provincia, señora HERICA ISABEL VEGA de FERRE.

Certificado de obra

— Córdoba —

Exp. 22.381-1965. — 22-12-1965

APROBAR el Certificado Final Obra (fs. 1) por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.500) m/n. correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma DONATO ALANIZ en el edificio ocupado por la escuela Nº 371 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

Expte. 20.487-1965 — 22-12-1965.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares por el término de seis meses a partir del 1º de setiembre último en la escuela Nº 53 de Córdoba, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora JUANA HELENA ALMEIDA de ASTRADA, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8.567/1961).

Sin efecto designación

— Córdoba —

Exp. 20.972-1965. — 22-12-1965

1º — DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 87 de Córdoba efectuada por resolución del 27 de julio último, exp. 1.064-1965, de la señora DELIA GIRARDI de BOZICOVICH, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1.064-1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Certificado de obra

— La Rioja —

Exp. 22.504-1965. — 22-12-1965

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma ADAN MALDONADO en el edificio ocupado por la escuela Nº 52 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Ratificar contrato construcción

— Mendoza —

Exp. 20.764-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Mendoza (fs. 80/81) para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela 64 de esa jurisdicción, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.770.770 m/n).

2º — APROBAR la documentación técnica obrante en autos.

3º — IMPUTAR la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.000 m/n.) al ejercicio 1965 y prever la suma de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (1.770.770 pesos moneda nacional) en el próximo Plan de Obras.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Exp. 21.164-1965. — 22-12-1965

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 53 de Mendoza a la firma Simón Fernández por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 97.728) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Reincorporación

— Mendoza —

Exp. 20.133-1965. — 22-12-1965

REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 24 de Mendoza, señora JULIA JOSEFINA LIOTTA de PETRI (L.C. 0.686.331, clase 1924) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Salta —

Expte. 19.000-1958 — 22-12-1965.

1º — LEVANTAR la cesantía impuesta al ex director de la escuela Nº 331 de Salta, señor RICARDO HUMBERTO AMADOR (L.E. 3.907.460, clase 1925), teniendo en cuenta la información producida en autos.

2º — REINCORPORAR de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex director de la escuela Nº 331 de Salta, señor RICARDO HUMBERTO AMADOR (L.E. 3.907.460, clase 1925), y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación, previa presentación del certificado oficial de buena salud.

Nombramiento

— Salta —

Exp. 15.713-1965. — 22-12-1965

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 235 de Salta (3ª "D") en la vacante por renuncia de la señora María Teresa Trazo de Vaca, a la señorita ADELA ANA BLASIAK (L. C. Nº 9.979.640, clase 1940, M.N.N.).

Denegar reincorporación

— Salta —

Exp. 19.711-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR, al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 105 de Salta, señor CARLOS FORTUNATO HERNANDEZ,

ya que su cesantía por abandono de cargo (resolución del 20 de noviembre de 1963, expte. 16.751-58), hace inaplicables los beneficios del art. 34º del Estatuto del Docente.

Autorizar permanecia en actividad

— San Juan —

Expte. 8231-1964 — 22-12-1965.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 48 de San Juan, señor MARIO RIVEROS a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— Sn Juan —

Exp. 9.148-1964. — 22-12-1965

1º — NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela número 116 de San Juan, señora ELENA CARRANZA de GOMEZ.

2º — NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de San Juan, señora MARIA LUISA TALA de RACHID.

Reintegro a actividad

— San Juan —

Exp. 20.488-1965. — 22-12-1965

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 124 de san Juan, señora ELISA MARIN de SILVA, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Autorizar permanencia en actividad

— San Luis —

Exp. 9.971-1964. — 22-12-1965

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela número 37 de San Luis, señora ISABEL PEREDA de VISCO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Comisiones de servicio

— San Luis —

Exp. 22.400-1965. — 22-12-1965

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de San Luis

EDITH EDELMA MARIA SCAGLIA de SOSA, FANNY ANGELICA ANZORENA de GONELLA, VIOLETA AMALIA FERNANDEZ de DAVILA.

Junta de Clasificación de San Luis

ELIZABETH LUCIA GOMEZ, ROSA CELINA LUCERO.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de San Luis

ELISEO ALFREDO ESTEVES, ELVA ROSA BORDON de RAED, GLORIA TOMAS de ZABALA, NAZRA HAYDEE FLORES de DE LA TORRE, MARGARITA CONSTANCIA GARRO de PARENTE, MIRTHA DEL VALLE SUAREZ de GOMEZ.

En la Junta de Clasificación de San Luis

GLADYS DEL ROSARIO PEÑALOZA de GALVAN, ANIBAL HORACIO LENTINI, MARTHA AZUCENA GARCIA de LENTINI, FANNY ELSA NAPOLI de GAMBOA, MARIA EDIT ESCUDERO de BENDAHAN.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.182-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 2 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación de la escuela 673 de esa jurisdicción, por la suma de TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 306.855 m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.138-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 3 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la escuela 490 de esa jurisdicción, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 757.908 m/n).

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs 4 vta. por la Dirección General de Admitración.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.047-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 2 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la escuela número 354 de esa jurisdicción, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 244.524 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs 4 vta. por la Dirección General de Admitración.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.211-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 3 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 52 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 2.743.925 moneda nacional).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.137-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero (fs. 2) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 445 de esa jurisdicción por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS $ 1. 247.458) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.136-1965. — 22-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 2 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 377 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.499.879) m/n.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Stgo. del Estero —

Exp. 20.046-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 2 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 96 de esa jurisdicción, por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 192.757) m/n.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 3 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Sgo. del Estero —

Exp. 20.212-1965. — 22-12-1965

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 2 firmado con el gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 92 de esa jurisdicción, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 479.727) m/n.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 por la Dirección General de Administración.

Concurso Nº 235 de ascenso

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.623-1965. — 22-12-1965.

1º — APROBAR la inclusión en el Concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía (primer llamado) de los

cargos vacantes de director y de vicedirector de las escuelas de Santiago del Estero que a continuación se indican:

a) de director: Escs. Nros.: 27, 93, 105, 109, 113, 129, 176, 212, 244, 305, 508, 512, 587, 590, 617, 668 y 699.

b) de vicedirector: Escs. Nros.: 121, 148, 255, 282, 340 y 607.

2º — ELIMINAR de la nómina de vacantes excluídas del Concurso Nº 235 por expediente Nº 22-512-1964 (resol. del 22-12-1964), el cargo de director de la escuela Nº 119 de Santiago del Estero.

3º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, por la que dispuso realizar una segunda convocatoria del Concurso Nº 235, para proveer los cargos de director y vicedirector de las siguientes escuelas de esa jurisdicción que en el primer llamado quedaron desiertos por falta de aspirantes:

a) de director: Escs. Nros.: 5, 22, 30, 35, 44, 45, 67, 71, 79, 85, 93, 104, 108, 111, 113, 117, 123, 125, 128, 137, 139, 144, 146, 175, 176, 186, 189, 200, 209, 212, 213, 218, 225, 241, 254, 262, 266, 286, 298, 301, 309, 313, 359, 372, 373, 396, 402, 432, 436, 442, 454, 455, 462, 466, 470, 483, 487, 508, 514, 515, 533, 578, 583, 587, 590, 591, 596, 600, 619, 624, 628, 630, 637, 645, 661, 668, 671 y 699.

b) de vicedirector: Esc. Nº 287.

4º — LLAMAR la atención de la Junta de Clasificación de Santiago del Estero por haber ofrecido en el presente concurso los cargos que se mencionan en el punto 1º, haciéndole saber que la incorporación de nuevas vacantes en las nóminas de las convocatorias solo puede realizarse mediante resolución expresa de la Superioridad.

5º — APROBAR el concurso Nº 235 de ascenso de jerarquía y categoría (resolución del 5 de agosto de 1964, expte. Nº 13.903-64) para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de escuelas de Santiago del Estero.

6º — NOMBRAR directores de las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, a los siguientes docentes:

Esc. 6 (2º "B") vacante por traslado del señor Rodolfo C. Coronel, al vicedirector de la Nº 43 (1ª "A") señor MARIO ORLANDO LARES (L. E. 3.798.674, clase 1920, M. N. N.).

Esc. 26 (1ª "B") vacante por traslado del señor Héctor Rafael Cápua, al director de la Nº 536 (2ª "C") señor WALTER TEOFILO CURA (L. E. 7.127.649, clase 1924, M. N. N.).

Esc. 27 (2º "D") vacante por traslado de la señorita Norma Alicia Billoni, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor HUGO HORACIO ANDRADE (L. E. 7.140.257 clase 1927, M. N. Provincial).

Esc. 34 (2ª "D") vacante por traslado de la señorita Elsa B. Ibáñez, a la maestra de grado de la Nº 39, señora RAMONA LIZARDA SANTILLAN de BRANDAN (L. C. 9.248.962, clase 1910, M. N. Provincial).

Esc. 50 (2ª "A") vacante por traslado del señor Juan Carlos Raimundi, a la maestra de grado de la Nº 445, señora TERESITA DE JESUS VAZQUEZ de NAVARRO (L. C. 9.288.833, clase 1929, M. N. N.).

Esc. 73 (2ª "D") vacante por sin efecto ascenso de la señora Nélida A. Guerrero de Herrera, al maestro de grado de la Nº 532, señor ALFREDO AMILCAR CISNEROS (L. E. Nº 7.129.180, clase 1924, M. N. N.).

Esc. 105 (2ª "B") vacante por traslado del señor Federico Lastra, a la vicedirectora de la Nº 364 (1ª "A") señora MARIA JULIA FONSECA de CANTOS (L. C. 8.965.648, clase 1921, M. N. N.).

Esc. 109 (1ª "A") vacante por traslado del señor Carlos A. Zorilla, a la maestra de grado de la Nº 340, señora BLANCA AZUCENA DEL VALLE RODRIGUEZ de GOMEZ (L. C. Nº 0.815.195, clase 1925, M. N. N.).

Esc. 119 (2º "D") vacante por jubilación del señor Francisco Rodríguez, al maestro de grado de la Nº 268, señor ERNESTO ARANCIBIA (L. E. 3.839.578, clase 1914, M. N. Provincial).

Esc. 129 (2ª "C") vacante por jubilación del señor Juan C. Ponce, al director de la Nº 198 (3ª "B") señor MIGUEL ANGEL CANTIZANO (L. E. 3.800.533, clase 1921, M. N. N.).

Esc. 134 (2ª "D") vacante por traslado de la señorita Exaltación C. Salvatierra, a la maestra de grado de la Nº 677, señora SABINA BRANDAN de LESCANO (L. C. 9.307.694, clase 1922, M. N. N.).

Esc. 143 (3ª "C") vacante por cesación del señor Lauro Palavecino, al maestro de grado de la Nº 41, señor CARLOS FARIAS (L. C. 7.129.014, clase 1924, M. N. N. Regional).

Esc. 178 (2ª "D") vacante por jubilación de la señora Azucena Moyano de Barraza, a la maestra de grado de la Nº 358, señorita LAIDA MERCEDES TORRES (L. C. 3.900.716, clase 1931, M. N. N.).

Esc. 194 (2ª "C") vacante por jubilación del señor Gregorio Maldonado, a la maestra de grado de la Nº 458, señora NELIDA DAUD de BASBUS (L. C. 2.972.235, clase 1932, M. N. N.).

Esc. 195 (3º "C") vacante por fallecimiento de la señorita Josefina del Carmen Pérez, a la maestra de grado de la Nº 101, señora SELVA ARGENTINA LUNA de LEGUIZAMON (L. C. 1.946.584, clase 1934, M. N. Provincial).

Esc. 243 (2ª "D") vacante por jubilación de la señora Amparo García de Filippa, a la maestra de grado de la Nº 19 del D. E. 17º, señorita LILA ENRIQUETA PASTOR (L. C. 9.241.255, clase 1922, M. N. Provincial).

Esc. 244 (2ª "B") vacante por traslado de la señora Lelia T. de Atía, a la maestra de grado de la Nº 460, señora MARIA TERESA MOUKARSEL de REY (L. C. 0.974.906, clase 1931, M. N. N.).

Esc. 263 (2ª "D") vacante por jubilación del señor Orlando S. Ruiz, al director de la Nº 626 (3ª "D") señor JOSE ORFANDO NORIEGA (L. E. 7.158.870, clase 1930, M. N. N. Regional).

Esc. 271 (2ª "C") vacante por jubilación de la señorita Julia Silvia Moreno, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora BLANCA AZUCENA DEL VALLE LOBOS de PRESTI (L. E. 0.653.236, clase 1929, M. N. N. Regional).

Esc. 282 (1ª "B") vacante por traslado de la señora Emilia M. de Puy, a la maestra de grado del mismo establecimiento señora LELIA JOSEFINA ATIA de MENDIETA (L. C. 9.249.190, clase 1927, M.N.N. Regional).

Esc. 288 (2º "D") vacante por traslado de la señora Margarita S. de Zelada, a la maestra de grado de la Nº 410, señora ERMILIA MABEL GOMEZ ACUÑA de CORONEL (L. C. 9.267.966, clase 1932, M. N. N.).

Esc. 289 (3º "D") vacante por jubilación de Agatónica Pavón de Martínez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER DEL VALLE INFANTE de SUMBER (L. C. 3.211.912, clase 1934, M. N. N.).

Esc. 293 (3ª "D") vacante por jubilación del señor Francisco Jerez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora DORA VILLAR de CORIA (L. C. 9.301.364, clase 1919, M. N. Provincial).

Esc. 299 (3ª "C") vacante por jubilación del señor Juan Gualberto Amarilla, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor RICARDO ALBERTO JORGENSEN (L. E. 7.128.569, clase 1924, M. N. Provincial).

Esc. 305 (1ª "B") vacante por jubilación del señor Pablo F. Rivero, al vicedirector del mismo establecimiento, señor RICARDO FEDERICO DE NAPOLI (L. E. 0.437.351, clase 1918, M. N. N.).

Esc. 315 (2ª "D") vacante por jubilación de Palma G. Sollozo de Gramajo, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora CLODOMIRA CLARA BOVOLI de GAMIETEA (L. C. 9.287.603, clase 1929, M. N. Provincial).

Esc. 318 (1ª "C") vacante por jubilación de la señora Ana Oller de Miralles, a la maestra de grado de la Nº 458, señora LUCRECIA LEONOR MAYORAL de CARNERO (L. C. 9.295.618, clase 1919, M. N. N.).

Esc. 320 (2ª "B") vacante por traslado del señor Juan Villafañe, al maestro de grado de la Nº 92, señor LUIS JORGE RAED (L. E. 7.141.588, clase 1928, M. N. Provincial).

Esc. 330 (2º "B") vacante por traslado del señor Emilio M. Tarchini, a la maestra de grado de la Nº 364, señora SELVA ELVIRA WIAGIO de DIAZ (L. C. 9.265.305, clase 1922, M. N. N.).

Esc. 369 (3ª "C") vacante por traslado del señor José Caporaletti, a la maestra de grado de la Nº 363, señora NILDA SOFIA DEL VALLE GARNICA de BELTRAN (L. C. 2.995.254, clase 1932, M. N. Provincial).

Esc. 377 (1ª "A") vacante por jubilación del señor Aparicio Maguna, al vicedirector de la Nº 407 (1ª "A") señor HUGO BENI ZALAZAR (L. E. 7.133.051, clase 1935, M. N. Provincial).

Esc. 424 (P. U. "D") vacante por traslado de la señorita Lucía Sirena, al maestro de grado de la Nº 540, señor RAMON CLIMACO GODOY (L. E. 3.800.428, clase 1921, M. N. Provincial).

Esc. 427 (2da. "C") vacante por jubilación del señor Carlos Pérez Lobos, a la maestra de grado de la Nº 255, señora MARIA ANTONIA DE JESUS CORONEL de GALVAN (L. C. 9.300.025, clase 1926, M.N.N.).

Esc. 429 (3ra. "D") vacante por jubilación de la señora Isidra G. de Del Castillo, al maestro de grado de la Nº 446, señor ROMULO EDMUNDO GOMEZ (L. E. 3.733.687, clase 1924, M. N. Provincial).

Esc. 431 (3ra. "D") vacante por jubilación de la señora Lidia S. Agüero de Soria, al maestro de grado de la Nº 48, señor AMERICO ORLANDO VIZCARRA YOLDE (L. E. 7.144.869, clase 1928, M.N.N.).

Esc. 445 (2da. "B") vacante por traslado del señor Damián Federico Falcón, a la maestra de grado de la Nº 440, señorita JOSEFA RAMONA GOMEZ (L. C. 9.287.327, clase 1920, M.N.N.).

Esc. 453 (3ra. "D") vacante por traslado del señor José Alberto Názer, a la maestra de grado de la Nº 149, señora OLGA LETICIA SOSA de BERCO (L. C. 9.302.037, clase 1927, M. N. Provincial).

Esc. 471 (2da. "C") vacante por traslado del señor Tristán H. Funes, a la maestra de grado de la Nº

427, señorita YOLANDA DEL VALLE BUSTAMANTE (L. C. 0.652.972, clase 1927. M.N.N.).

Esc. 480 (3ra. "D") vacante por traslado de la señorita Alba Argelia Luna, a la maestra de grado de la Nº 15, señora AGRIPINA GANEM de RUIZ (L. C. 3.463.199, clase 1935, M.N.N.).

Esc. 506 (1ra. "B") vacante por jubilación del señor Juan Antonio Acosta, al vicedirector de la Nº 42 (1ra. "A") señor RAMON ANTONIO CAPUA (L. E. 7.144.503, clase 1928, M. N. Provincial).

Esc. 512 (2da. "B") vacante por jubilación de la señora Hermelinda del C. Barrera de Sosa, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ELVIRA ARMINDA OVEJERO de ORTIZ (L. C. 3.319.256, clase 1928, M.N.N.).

Esc. 607 (1ra. "A") vacante por traslado del señor Oscar C. Chazarreta, al director de la Nº 674 (2da. "B") señor HERNAN ALFREDO JUGO (L. E. 7.132.094, clase 1925, M. N. Provincial).

Esc. 617 (2da. "B") vacante por traslado de la señora Nora J. Rodríguez de Curi, a la vicedirectora de la Nº 41 (1ra. "A") señora NAZARIA DORA ASSEPH de SMITH(L. C. 2.284.854, clase 1923, M. N. Provincial).

7º — NOMBRAR vicedirectores de las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, a los siguientes docentes:

Esc. 121 (1ra. "B") vacante por ascenso de Nélida A. Guerrero de Herrera, a la maestra de grado de la Nº 116, señorita ANGELA MERCEDES BARRERA (L. C. 9.289.412, clase 1924, M.N.N.).

Esc. 148 (1ra. "B") vacante por creación, resolución del 17 de diciembre de 1958, expte. 35.055-58, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora FELIPA COLOMA GARCIA de JIMENEZ (L. C. 2.639.618, clase 1933, M. N. Provincial).

Esc. 255 (1ra. "B") vacante por traslado de la señora Adela A. C. de Marquetti, a la maestra de grado de la Nº 6 señorita ALBA ANTONIA FARIAS (L. C. 9.308.636, clase 1930 M.N.N.).

Esc. 282 (1ra. "B") vacante por traslado de la señorita Delia Blanca Martínez, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ADA JOSEFINA DEL V. RAMIREZ de FERREYRA (L. C. 9.241.872, clase 1930, M.N.N.).

Esc. 340 (1ra. "B") vacante por traslado de la señora Nazaria Dora A. de Smith, a la maestra de grado de la Nº 40, señora BLANCA MARGARITA ABUD de GARCIA (L. C. 9.241.124, clase 1926, M.N.N.).

Esc. 607 (1ra. "A") vacante por creación del año 1962, resolución del 30 de julio de 1962, a la maestra de grado de la Nº 39, señora CAROLINA ANACLETA DEL VALLE LENCINA de BRECHA (L. C. 9.291.613, clase 1920, M.N.N.).

Denegar pase

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.591-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de esa provincia, señora ESPERANZA AGRIPINA GONZALEZ de MEDINA.

Comisiones de servicio

— Tucumán —

Expte. 22.399-1965 — 22-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de TUCUMAN

MARTHA CLELIA VALDEZ de GUTIERREZ
MARIA AMELIA MARTIN de YALA
MARIA ESTHER PEREZ
ELBA SANCHEZ de NANNI

Junta de Clasificación de TUCUMAN

HORTENSIA MICAELA DEL CARMEN CORRAL

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de TUCUMAN

NELLY TERESA RODRIGUEZ
ROSA PETRONA VIDAL
MERCEDES NIEVES ARANA de RAMIREZ

En la Junta de Clasificación de TUCUMAN

MARIA TEODORA MABROYRIÑIS de MARTIN
NILDA GLADYS SARVERRY de CORDOBA
ZALFA ROSA MANZUR
CELIA VIDAL ALARCON

Sin efecto asignación funciones

— Tucumán —

Expte. 7569-1962 — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 4 de julio de 1962, expte. 11.346-1962, por la que se

dispuso asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 13 de Tucumán, señorita MICAELA AMALIA ARANCIBIA.

Encomendar funciones

Expte. 22.345-1965 — 16-12-1965.

DISPONER que el señor Inspector JUAN B. E. GIMENEZ, Inspector Seccional (interino) de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., cumpla funciones en la Unidad de Planeamiento, integrándose al grupo que realiza el reordenamiento escolar de la provincia de Santiago del Estero, con relevo de sus actuales funciones.

Participará asimismo en el Plan Experimental del Departamento de Loreto, de dicha provincia, asesorando en las tareas prácticas de organización del Curso de Perfeccionamiento Docente a realizarse en enero y febrero con los maestros de la zona.

Reconocer derecho a viáticos

Expte. 22.339-1965 — 16-12-1965.

1º — DEJAR CONSTANCIA que el señor JUAN B. E. GIMENEZ, inspector seccional interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., se trasladó del 25 al 29 de noviembre ppdo. a la provincia de Santiago del Estero para realizar estudios y confección de los mapas de ordenamiento escolar, programado por la Unidad de Planeamiento de acuerdo con la resolución del 23 de noviembre ppdo., expte. 17.645-65.

2º — RECONOCER al citado agente el derecho a percibir viático por los días indicados.

Disponer continuidad comisiones de servicio

Expte. 22.583-1965 — 22-12-1965.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., hasta el 31 de diciembre de 1966:

LYDIA AYALA de CAMBLONG
JULIO CESAR GONZALEZ
ELSA AMANDA OLIVERA ZERDAN
SILVIA RAQUEL ROLDAN
ALBINA JUANA TAMBURINI de CABEZA
HERMINIA SANTANA de CONTRERA

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 21.638-1965 — 22-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 62 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio último, expte. 19.842-63, de la señorita MARI MERCEDES DEL VALLE FLORES FERNANDEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-63 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Asignar funciones auxiliares

— Corrientes —

Expte. 12.134-1965 — 22-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 199 de CORRIENTES, señora RAQUEL EMBON de FORGIONI, y ubicarla en la Nº 30 esa provincia, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Sin efecto traslado

— Corrientes —

Expte. 20.331-1965 — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 10 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 24 de febrero de 1965 (expte. 7004-1964), de la maestra de grado de la Nº 172 de la misma provincia, señora ALICIA CARMEN MONTI de PERDOMO (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, punto VIII).

Denegar permanencia en actividad

— Chaco —

Expte. 15.968-1965 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 del CHACO, señora DORA FARIAS de PALEARI.

Sin efecto traslado

— Chaco —

Expte. 20.317-1965 — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 99 del CHACO,

aprobado por resolución del 22 de julio último, expte. 7002-1964, del maestro de grado de la Nº 38 de la misma provincia, señor RENE ROUSEAU (Estatuto del Docente —Reglamentación— artículo 32º, VIII).

Reintegro a actividad

— Chaco —

Expte. 15.673-1965 — 22-12-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 345 del CHACO, señora JOSEFA ILDA VISPO de ORREGO, y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia, para la propuesta de ubicación.

Asignar funciones auxiliares

— Chaco —

Expte. 9766-1965 — 22-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 33 del CHACO, señora ANGELA LOZANO de EGEA, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Confirmación

— Chaco —

Expte. 785-1965 — 22-12-1965.

DECLARAR comprendida en las prescripciones del art. 1º del Decreto Ley 8587-1957 y, por lo tanto, reconocer como titular de un cargo de maestra de grado, a la señora ZULMA QUENANDELLE de DAGHE (M. N. N., L. C. 3.706.802, clase 1938) y dar intervención a la Junta de Clasificación del CHACO para la propuesta de ubicación.

Rectificar nombramiento

— Chaco —

Expte. 9059-1965 — 22-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución del 19 de agosto último (hojas 105-108), por la que se nombró maestra de grado de la escuela Nº 11 del CHACO, a la señora IRMA ALLENDE de MALICKI.

2º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 111 del CHACO (2da. "B"), en la vacante por traslado de la señora Angela Lozano de Egea, a la señora IRMA ALLENDE de MALICKI (M. N. N., L. C. 6.349.302, clase 1941).

Renuncia

— Chubut —

Expte. 18.116-1965 — 22-12-1965.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1º de octubre último, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-1962, la Inspectora de Zona interina del CHUBUT, señora NAGIBE ABDALA de GOITEA (L. C. 9.798.983), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR a la renunciante de lo establecido en el art. 1º de las Resoluciones de Carácter General Nros. 23 y 54-1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Pago reparación local

— Entre Ríos —

Expte. 12.647-1962 — 22-12-1965.

1º — APROBAR los trabajos de reparación realizados por la firma ANTONIO BONFANTE en el edificio ocupado por la escuela 224 de Entre Ríos, por la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000 m/n) y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 40 por la Dirección General de Administración.

Autorizar permanencia en actividad

— Entre Ríos —

Expte. 2724-1964 — 22-12-1965.

HACER LUGAR al pedido de reconsideración (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 220 de Entre Ríos, Sr. CARLOS MARIA GOÑI, acordando permanencia en el cargo hasta el 6 de diciembre de 1966.

Ubicación

— Entre Ríos —

Expte. 9771-1965 — 22-12-1965.

UBICAR en la escuela 49 de Entre Ríos, a la señora JACINTA RAMONA ALGARAÑA de MARTINEZ a la que, por resolución del 2 de setiembre de 1965 (hoja 14) se le asignaron funciones auxiliares.

Concursos Nos. 126 y 130 de ingreso

— Entre Ríos —

Expte. 22.100-1963 — 22-12-1965.

NOMBRAR maestra especial de manualidades de la escuela Nº 182 ("A"), de ENTRE RIOS, en la vacante por renuncia de la señora Margarita O. C. de Acuña, a la señorita STELLA MARIS MARZO MONTORFANO (hoy señora de MONTI), L. C. 2.436.117, clase 1936, con título de Maestra Normal Nacional y Certificado de Competencia en la especialidad de Labores, Flores y Fantasía, expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná).

Autorizar toma de posesión

— Formosa —

Expte. 20.019-1965 — 22-12-1965.

AUTORIZAR al director de la escuela 184 de Formosa, señor VICTOR HUGO BORATTO, cuya designación en tal carácter para la escuela 61 de esa provincia se efectuó el 26 de julio último, expte. 21.058-1963, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Transferencia cargos

— Formosa —

Expte. 21.023-1965 — 22-12-1965.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., de los cargos vacantes de maestro de grado, por ser innecesarios, cuyo detalle se consigna a fs. 58, entre las siguientes escuelas de la provincia de Formosa:

Cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	49 (1ª B)	5 (3ª B)
1	54 (1ª B)	6 (2ª B)
1	61 (1ª B)	10 (2º B)
1	61 (1ª B)	16 (3ª D)
2	79 (2ª C)	17 (3º B)
1	154 (3ª D)	17 (3ª B)
1	167 (3ª B)	20 (3ª B)
1	159 (3ª D)	52 (2ª C)

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., de los cargos vacantes de maestro de grado de las siguientes escuelas de la provincia de Corrientes, donde son innecesarios, a las similares de Formosa que en cada caso se indica, conforme al detalle de fs. 58 a 61:

Cargos	De la esc. de Corrientes Nº	A la esc. de Formosa Nº
1	39 (2ª B)	24 (1ª B)
1	21 (2ª B)	27 (2ª B)
1	22 (2ª B)	27 (2ª B)
1	59 (2º B)	29 (P.U.D)
1	104 (2ª C)	35 (1ª B)
1	118 (1ª B)	42 (1ª B)
1	125 (2ª C)	43 (2ª C)
1	135 (3ª B)	45 (2ª B)
1	136 (3ª C)	46 (1ª C)
1	219 (1ª A)	46 (1ª C)
1	219 (1ª A)	51 (2ª B)
1	158 (2ª D)	51 (2ª B)
1	188 (1ª A)	51 (2ª B)
1	188 (1ª A)	60 (2ª B)
1	188 (1ª A)	62 (3ª C)
1	222 (2ª B)	62 (3ª C)
1	222 (2ª B)	76 (P.U.B)
1	232 (2ª C)	81 (2ª D)
1	268 (2ª A)	84 (2ª C)
1	286 (2ª C)	84 (2ª C)
2	289 (2ª C)	86 (3ª D)
1	293 (2ª D)	87 (2ª D)
1	293 (2ª D)	90 (P.U.D)
1	307 (2ª A)	93 (3ª D)
1	316 (2ª D)	93 (3ª D)
2	323 (2ª B)	98 (2ª C)
1	323 (2ª B)	107 (3ª D)
1	331 (2ª A)	107 (3ª D)
2	335 (2ª B)	108 (3ª D)
1	355 (1ª A)	108 (3ª D)
2	355 (1ª A)	110 (2ª D)
1	355 (1ª A)	112 (2ª D)
1	356 (P.U.B)	114 (2ª B)
1	358 (1ª A)	120 (2ª B)
2	358 (1ª A)	137 (3ª C)
1	359 (2ª B)	160 (P.U.D)
1	360 (2ª B)	169 (2ª B)
1	363 (2ª B)	173 (P.U.D)
3	369 (2ª C)	174 (3ª B)
2	374 (2ª B)	177 (3ª D)
1	377 (3ª B)	177 (3ª D)
1	377 (3ª B)	182 (2ª D)
1	377 (3ª B)	183 (2ª C)
1	381 (2ª C)	183 (2ª C)
1	382 (2ª C)	186 (2ª B)
1	393 (2ª C)	187 (P.U.D)
1	400 (2ª B)	198 (P.U.C)
1	359 (2ª B)	200 (P.U.D)

3º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., de los cargos vacantes de maestra de jardín de infantes de las siguientes escuelas de la provincia de Corrientes, donde son innecesarios, a las similares de Formo-

sa que en cada caso se indica, conforme al detalle de fs. 61:

Cargos	De la esc. de Corrientes Nº	A la esc. de Formosa Nº
1	21 (2ª B)	2 (1ª A)
1	43 (2ª B)	2 (1ª A)

4º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., de los cargos vacantes de vicedirector en escuelas de su jurisdicción a las similares de la provincia de Formosa que en cada caso se indica, conforme al detalle de fs. 61.

5º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias efectuadas, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Formosa:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	Categ.	Pasa a ser de
17	Riacho Pucú	B	3ª	2ª
29	Paso de Naitó	D	P.U.	3ª
38	Mirasol	D	3ª	P.U.
62	Pozo de Mortero	C	3ª	2ª
70	La Frontera	D	2ª	1ª
76	Sombrero Negro	B	P.U.	3ª
79	Juan G. Bazán	C	2ª	3ª
86	Campo San Rafael	D	3ª	2ª
93	Km. 139 - Nav. R. Bermejo	D	3ª	2ª
90	Palma Sola	D	P.U.	3ª
107	Villa Real	D	3ª	2ª
114	Isla Puen	B	2ª	1ª
137	Sol de Mayo	C	3ª	2ª
154	F. Nuevo Pilcomayo	D	3ª	P.U.
160	Isla Payaguá	D	P.U.	3ª
167	Col. Aborigen Alberdi	B	3ª	P.U.
173	La Florencia	D	P.U.	3ª
174	El Corralito	B	3ª	2ª
177	Riacho Alazán	D	3ª	2ª
183	Lucero Cué	C	2ª	1ª
186	Est. Experimental Col.	B	2ª	1ª
187	Tas-Tas	D	P.U.	3ª
198	San Isidro	C	P.U.	3ª
200	El Rincón	D	P.U.	3ª

6º — Previo conocimiento de la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para que la Inspección Seccional de Formosa, con intervención de la Junta de Clasificación, proponga la reubicación del personal directivo y docente que resulte afectado por esta resolución.

Sin efecto designación

— La Pampa —

Expte. 21 286-1965 — 22-12-1065.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 59 de La Pampa, efectuada por resolución del 19 de octubre de 1964, expte. 19.884-63, de la señorita ELVA NILDA ALDAY (hoy señora de IDOETA), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19 884-63 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Reconocer servicios

— Misiones —

Expte. 8842-1965 — 22-12-1965.

RECONOCER los servicios prestados por el señor ROSALINO CANO como portero de la escuela Nº 132 de MISIONES, en el lapso 3 de junio de 1963 al 30 de abril de 1964 y declarar de legítimo abono el gasto que origine el pago de los haberes correspondientes.

Autorizar permanencia en actividad

— Misiones —

Expte. 24.030-1964 — 22-12-1965.

AUTORIZAR a la directora interina de la escuela Nº 111 de MISIONES, señorita MARGARITA DELICIA SOTO THOMAS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Autorizar toma de posesión

— Misiones —

Expte. 20.023-1965 — 22-12-1965.

AUTORIZAR al director reincorporado, señor JUAN RAMON RICCI cuya ubicación en la escuela Nº 32 de MISIONES se dispuso por resolución del 7 de junio último, expte. 7037-965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Renuncia

— Neuquén —

Expte. 11.069-1965 — 22-12-1965.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1º de junio último, la renuncia que presenta en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-962, el Inspector Técnico Seccional Interino de la provincia de Neuquén, señor RICARDO ESTEVES (L. E. 3.213.855, clase 1916) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el art. 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº

23 y 54-963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Sin efecto comisión de servicio

— Neuquén —

Expte. 9110-1965 — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio que no se hizo efectiva, en la Junta de Clasificación de NEUQUEN, dispuesta por resolución de hoja 2, de la maestra de grado de la escuela Nº 133 de la misma provincia, señora CLARA ANGELA DE LA PRIETA de SABATER.

Sin efecto designación

— Río Negro —

Expte. 21.031-1965 — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 144 de RIO NEGRO, efectuada por resolución del 26 de abril de 1965, (expte. 8786-964), de la señora NELLY IVALDI de FALTRACCO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Sin efecto designación

— Río Negro —

Expte. 21.643-1965 — 22-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 99 de RIO NEGRO, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1964, expte. 19.904-RN-963, del señor JULIO EDGAR ARNEDO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.904-RN-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Autorizar toma de posesión

— Santa Fe —

Expte. 19.273-1965 — 22-12-1965.

AUTORIZAR a la señora NORMA LIDIA SARDI de PICCOLOTTI, designada maestra de grado de la escuela Nº 78 de SANTA FE, el 9 de agosto último, expte. 14.019-964, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

Denegar permanencia en actividad

— Santa Fe —

Expte. 15.613-1964 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 336 de SANTA FE, señora LILIA ROSA ANASTASIA CRUZ de NEME.

Sin efecto designación

— Santa Fe —

Expte. 21.287-1965 — 22-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de jardín de infantes en la escuela Nº 32 de SANTA FE, efectuada por resolución del 25 de noviembre de 1964, expte. 18.228-64, de la señorita ADELAIDA ISABEL MARGARITA CISMONDI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 18.228-64 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Denegar permanencia en actividad

— Santa Fe —

Expte. 20.502-1964 — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 124 de SANTA FE, señor DELFIN ANDRES CICHERO.

Prórroga funciones auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 9775-1965 — 22-12-1965.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que le fueron asignadas a la maestra, señora ROSINA ASVOLINSKY de INGERMAN, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, darle ubicación de acuerdo con lo solicitado por la recurrente (hoja 9) y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (hoja 14).

Declarar desierto concurso Nº 187

— Santa Fe —

Expte. 19.909-1963 — 22-12-1965.

DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 187 (segundo y tercer llamado) de ingreso en la docencia para

proveer un cargo vacante de maestra especial de Música en la escuela 13 de Santa Fe, por falta de aspirantes en condiciones reglamentarias.

Renuncias

Expte. 22.341-1965 — 22-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

CELIA RAMIREZ de CANGIANI (L. C. 3.115.689), maestra de grado de la escuela Nº 121 de NEUQUEN, por integración del núcleo familiar. (expte. 19.125-1965).

GREGORIA YOLANDA DE LA VEGA de SALINAS (L.C. 3.768.562), maestra de grado de la escuela Nº 7 de CHUBUT, por razones particulares (expediente 19.761-1965).

IRIS CLARA DECOPPET de CADARIO (L. C. Nº 1.392.171), maestra de grado de la escuela Nº 77 de CORRIENTES, por integración del grupo familiar (expte. 19.778-1965).

Sin efecto traslado

— Corrientes y Chaco —

Exp. 20.329-1965. — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 356 de CORRIENTES, aprobado por resolución del 24 de febrero de 1965 (expte. 7.004-1964) de la directora de la escuela Nº 418 del CHACO, señorita MERCEDES CORINA MUÑOZ, (Estatuto del Docente —reglamentación—, art. 32º, punto VIII).

Sin efecto traslado

— Chaco y Misiones —

Exp. 20.328-1965. . — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 3 del CHACO, aprobado por resolución del 27 de julio de 1965 (expte. 7.002-1964), de la maestra de grado de la Nº 13 de MISIONES, señora EMILIA MARGARITA MORAVEK de RODRIGUEZ (Estatuto del Docente —reglamentación— art. 32º, punto VIII).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 3º —

Expte. 10.137-1965. — 22-12-1965.

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 3º, señorita ROSA ALBERT.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 3º —

Expte. 24.157-1963 — 22-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 17 de febrero último (hoja 12) y autorizar a la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 3º, señora ISOLINA RAMONA BUSSOLINI de VALPUESTA, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 30 de noviembre de 1966.

Autorizar permanencia en actividad

— D.E. 6º —

Exp. 2.237-1965. — 22-12-1965

AUTORIZAR a la maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 6º, señorita CARMEN FIGUEREDO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Ubicación definitiva

— D.E. 8º —

Expte. 21.739-1963 — 22-12-1965.

UBICAR en forma definitiva en la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación del señor RICARDO S. DIAZ, el maestro especial de dactilografía, señor JULIO AGUSTIN LOPEZ SANSON.

Prórroga funciones auxiliares

—D.E. 19º —

Expte. 18.266-1965 — 22-12-1965.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 19º, desempeña la maestra, señorita ELBA MANESTAR.

Creación sección y ubicaciones

— Corrientes —

Exp. 16.773-1965. — 22-12-1965

1º — CREAR una sección de grado en la escuela militar Nº 32, anexa al Regimiento 5 de Infantería "Yapeyú" y otra en la similar Nº 100, anexa al Grupo de Artillería 3, ambas de Paso de los Libres, Corrientes, por

aumento de inscripción y transeferir con destino a las mismas los cargos sobrantes con personal de la escuela militar Nº 101 del 7º Batallón de Ingenieros de esa provincia, por cese de funciones.

2º — UBICAR en la escuela 32 anexa al Regimiento 5 de Infantería "Yapeyú" de Paso de los Libres, Corrientes en la vacante por jubilación del señor Julián Ríos, al director en situación de disponibilidad por cese de funcionamiento de la similar Nº 101 anexa al 7º Batallón de Ingenieros de la misma ciudad, señor LAZARO ALGAMIZ.

3º — UBICAR en las escuelas Nros. 32 anexa al Regimiento 5 de Infantería "Yapeyú" y 100 anexa al Grupo de Artillería 3, ambas de Paso de Los Libres, Corrientes, en las vacantes por transferencia de cargos de la 101 anexa al 7º Batallón de Ingenieros de la misma ciudad, a los maestros de grado de este último establecimiento, señores RAMON HIPOLITO BALBUENA y EUGENIO CONCEPCION COLUNGA, respectivamente.

Denegar permanencia en actividad

Exp. 21.469-1964. — 22-12-65

NO HACER LUGAR, al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la Inspectora Seccional interina de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señora LEOPOLDA CELESTINA INES ONGANIA de RAINERI.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Concurso Nº 56 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Exp. 17.194-1963. — 22-12-1965

1º — EXCLUIR del Concurso Nº 56 de ingreso en la docencia las siguientes vacantes de maestro de grado:

Escuela Domiciliaria	18 cargos
Instituto Stella Maris	2 ,,
Colegio Marcos Paz	2 ,,
Esc. "Tte. Gral. R. Fraga"	2 ,,
Instituto Dámaso Centeno	1 ,,

2º — VOLVER oportunamente las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1 para que complete las propuestas de ganadores en los cargos de maestros especiales pendientes de adjudicación en este concurso, para lo cual deberá considerar también a los aspirantes con títulos supletorios, por no ser de aplicación en este certamen, las normas de la resolución de Carácter General Nº 26 (punto 44º) del 3 de junio de 1964 y de las bases y Procedimientos aprobados por resolución del 1º de julio de 1965.

3º — HACER SABER a la Junta de Clasificación Nº 1 que en materia de títulos habilitantes y supletorios para la especialidad labores, debe tomar en cuenta lo dictaminado al respecto por la Comisión de Didáctica a fs. 153 y 154.

4º — APROBAR en general, el reordenamiento del Concurso Nº 56 para los cargos de maestro de grado y para los cargos de maestro especial aún pendientes, dispuesto por resolución del 8 de julio de 1965 recaída en el Expte. 17.194-1963.

5º — NOMBRAR MAESTROS DE GRADO de las escuelas que se determinan, a las siguientes personas:

ALICIA MARTHA SILVIA de PABLO, L. C. Nº 1.397.026, clase 1919 (con servicios docentes anteriores). Título: M.N.N. y auxiliar técnica de Fonoaudiología. Instituto Neuropsiquiátrico "A" vacante por creación, resolución del 13 de octubre de 1959, expte. 5328-56.

ANA IRMA SCHIAVI, L.C. 0.172.290, clase 1924 (con servicios docentes anteriores). Título M.N.N. y M.N.N. de Sordos. Instituto Neuropsiquiátrico "A", vacante por fallecimiento de Gilda H. de D'Onofrio.

MARTA BEATRIZ HORANE de AROZA, L. C. 2.684.065, clase 1927. Títulos: M.N.N. y profesora en Deficientes de la Voz, el Oído y la Palabra. Instituto Neuropsiquiátrico "A", vacante por cambio de funciones de María C. T. de Aragón.

ZULEMA ESTELA WINISKY de WILHELM. L.C. 2.307.193, clase 1931. Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 3 "A", vacante por renuncia de Lilí Campo Antico.

SUSANA REINA de MASCUÑAN, L. C. 0.442.347, clase 1916 (con servicios docentes anteriores). Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 3 "A", vacante por traslado de María A. B. de Cacheda.

MARIA MARGARITA ZEMBO. L.C. 2.589.103, clase 1920 (con servicios docentes anteriores). Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 4 "A", vacante por traslado de María H. B. de Pinto.

LUCIA ESTELA AUBONE de VIDELA, L. C. 1.803.474, clase 1919 (con servicios docentes anterior). Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 10 "A", vacante por renuncia de Celestina G. de Sánchez.

IRMA TORRANO. L.C. 2.646.709, clase 1926. Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 10 "A", vacante por traslado de Inés Carassai.

LIA BLANCA BERMUDEZ. L.C. 0.466.853, clase 1929, Esc. de Hospitales Nº 14 "A", vacante por traslado de María Isabel F. de Andrada.

MERCEDES MARTHA PEREZ BARRIO. L. C. 0.275.301, clase 1923 (con servicios docentes anteriores). Título M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 14 "A", vacante por creación, resolución del 8 de setiembre de 1959, Expte. 24.971-58.

EMMA FILOMENA RAGO. L.C. 0.836.787, clase 1918 (con servicios docentes anteriores). Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 15 "A", vacante por renuncia de Zulema G. P. de Monteverde.

MARTA ESTELA SUSSINI de MARTINEZ. L.C. 3.406.638, clase 1922 (con servicios docentes anteriores). Título M.N.N. Instituto Marcos Paz "A", vacante por renuncia de Esther Rivero de Gass.

RAQUEL AUDAY de BENCHIMOL, L. C. 52.967, clase 1923 (con servicios docentes anteriores). Título M.N.N. Instituto Marcos Paz, "A", vacante por traslado de Martha I. de Barraco.

LCIDES DELFOR HENDRIE, L. E. 5.646.119, clase 1934. Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 8 "A", vacante por creación, resolución del 21 de octubre de 1958, Expte. 15.391-58.

FERNANDO JORGE UGARTE. L.E. 4.511.528, clase 1932. Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 9 "A", vacante por renuncia de Sara Juana Duffau.

JUAN CARLOS NAVARRO, L. E. 4.237.404, clase 1930. Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 19 "A", vacante por creación, resolución del 15 de junio de 1960, Expte. 12.968-60.

EBERT NESTOR LATTANZIO. L.E. 3.025.377, clase 1922 (con servicios docentes anteriores). Título: M.N.N. Esc. de Hospitales Nº 19 "A", vacante por creación, resolución del 15 de junio de 1960. Expte. 12.968-60.

3º — NOMBRAR MAESTROS ESPECIALES de las escuelas que se determinan, a las siguientes personas:

MARIA NELIDA LEIS de BORZECKI. Manualidades. L.C. 3.027.573, clase 1931. Título: Profesora de economía doméstica. Esc. de Hospitales Nº 11 "A", vacante por renuncia de María A. del Campo.

MARIA ANGELICA GROSSO. Manualidades. L.C. 0.302.748, clase 1923 (con servicios docentes anteriores). Título: profesora de economía doméstica. Instituto Neuropsiquiátrico "A", vacante por traslado de Elisa F. Z. de Molina.

BEATRIZ DEL CARMEN LUZURIAGA de CALVO. Labores. L. C. 1.299.273, clase 1922 (con servicios docentes anteriores). Título: profesora de economía doméstica. Esc. de Hospitales Nº 14 "A", vacante por creación resolución del 9 de noviembre de 1959, Expte. 742-57.

NILDA HEBE MONTAGNA. Labores. L. C. 0.130.398, clase 1930. Título: profesora de economía doméstica. Esc. de Hospitales Nº 32 "A", vacante por creación resolución del 4 de agosto de 1960, Expte. 35.714-59.

Autorizar permanencia en actividad

Exp. 25.327-1963. — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 9 de agosto último, hoja 15, y autorizar a la directora interina del Instituto "Stella Maris", Srta. CELIA MARGARITA BARDI, a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), hasta el 28 de octubre de 1966.

Autorizar permanencia en actividad

— Escuela de hospitales —

Exp. 11.172-1965. — 22-12-1965

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 3 de hospitales (Alvear), señora BLANCA MARIA FELIZAR LAA de RUSSO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES

Adjudicar provisión grupo electrógeno

—Buenos Aires —

Exp. 2.678-1965. — 22-12-1965

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 52 realizada el 3 de diciembre de 1965 por la Dirección General de Administración para resolver la adquicición de un grupo electrógeno con destino a la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires), encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-1956 y disposiones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a la firma: "SIAM DI TELLA ELECTROMECANICA S.A.I.C.I.F." por un importe total de UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.036.000 m/n.) de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 51.

3º — IMPUTAR la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 49, Sub-Principal 222, Parcial 654 del presupuesto para el año 1965.

Autorizar alojamiento

— Buenos Aires —

Exp. 22.347-1965. — 22-12-1965

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, del contingente que a fs. 2 señala la dirección de la escuela Nº 17 de Mendoza, desde el 14 hasta el 18 de enero próximo.

Renuncia

— Buenos Aires —

Expte. 17 538-1965 — 22-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires, señorita MYRNA ALICE MOLINA ANTONACCI (L.C. 1.678.565).

Adjudicar provisión víveres

— Catamarca —

Expte. 16 844-1965 — 22-12-1965.

1º — APROBAR la licitación Pública Nº 8/66 realizada el 27 de octubre ppdo., por la Dirección de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES durante el período 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro de las prescripciones del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "CAMPI Y Cía. S.C." por un importe total de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 1.096.134,00 m/n); "ALBERTO NIEGO" por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 263.000.— m/n.) y "COOPERADORA 25 DE AGOSTO" por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 683.750.— m/n).

3º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (pesos 2.042.884.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 1 al 22, 24 al 28 y 39 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante un nuevo llamado a licitación.

Adjudicar provisión víveres

— Córdoba —

Exp. 16.339-1965. — 22-12-1965

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 4/66 realizada el 26 de octubre último por la Dirección de la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES durante el período 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del Art. 55 Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "JULIA FLORES de SANDER" por un importe total de QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 507.844.— m/n.); "NORBERTO H. HUARTE" por un importe total de CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 170.624 m/n); "ANGEL O. BAUTISTA" por un importe total de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL $ 1.140.940.— m/n), y "JUAN DIPP" por un importe total de CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 408.468.— m/n).

3º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 2.227.876.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

Autorizar adquisición

— La Pampa —

Exp. 14.238-1965. — 22-12-1965

1º — AUTORIZAR a la Dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, provincia de LA PAMPA a invertir la suma de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 170.500.— moneda nacional), de conformidad con las normas presupuestarias vigentes, para la adquisición de material anticorrosivo destinado al tratamiento de las calderas existentes en el edificio que ocupa el establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Prórroga funciones auxiliares

— Mendoza —

Exp. 5.548-1965. — 22-12-1965

PRORROGAR en forma definitiva las funciones auxiliares que en la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, desempeña la señora MERCEDES LUISA CAMARGO de DUARTE.

Observación a licitación

— San Juan —

Exp. 10.096-1964. — 22-12-1965

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción prevista por el art. 85, inc. a) de la Ley de Contabilidad con referencia a la licitación pública número 1/964, realizada por la escuela hogar de SAN JUAN.

Observación a licitación

— San Luis —

Exp. 1.086-1964. — 22-12-1965

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción prevista en el inc. a) del art. 85º de la Ley de Contabilidad, con referencia a la licitación pública Nº 1/64 de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Reintegro gastos

Exp. 23.056-1965 — 16-12-1965.

RECONOCER a favor del Vocal señor JOSE S. CORTES el pago de la suma de TRES MIL PESOS (pesos 3.000.—) moneda nacional, invertida de su peculio en cumplimiento de la misión oficial que se le encomendara en la sesión del H. Cuerpo de la fecha.

Autorizar gira

Exp. 23.054-1965. — 16-12-1965

AUTORIZAR al VOCAL doctor LEOPOLDO A. RODRIGUEZ TORRE a viajar, en misión oficial los días 16, 17 y 18 del corriente mes a la provincia de Entre Ríos.

Contratación técnico

Exp. 23.053-1965. — 16-12-1965

1º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 22 de diciembre de 1965, los servicios del señor VICTOR RAFAEL CORREA (L.E. 302.917), en su carácter de técnico estadígrafo de organización fundamental y servicios para sistemas mecanizados a partir del 27 de diciembre de 1965, con una retribución total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 420.000 m/n). pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000 m/n.).

2º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

3º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se determinará que el agente contratado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también que el contrato que se suscriba, sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran estas judiciales o extrajudiciales.

4º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

Exp. 21.355-1965. — 22-12-1965

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la Sra. MARIA ESTHER VIGGIANO de VIOLETTA como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Asignar movilidad fija

Exp. 5.092-1965. — 22-12-1965

DISPONER que la asignación de "movilidad fija" acordada por resolución de fecha 20-4-1965 (fs. 4) sea liquidada y abonada mensualmente a favor del nuevo beneficiario Sr. OSCAR JOSE VASQUEZ VARELA, a partir del 1º de junio y hasta el 31-12-1965, con sujeción a las normas y requisitos del artículo 4º del decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-63.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LETRADA

Denegar pase

Exp. 11.003-1965. — 22-12-1965

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones por el señor JORGE ADOLFO GUERRI.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Servicios extraordinarios

Exp. 22.952-1965. — 22-12-1965

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Biblioteca Nacional de Maestros, señores ENRIQUE CASTIGLIONI, ALFREDO RICHIUSSA, AGUSTINA OLIVARI y JUAN FELIX ROCA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto 13.834-60 y su complementario 8.824-1963.

Publicación

Expte. 20.458-1965 — 14-12-1965.

1º — DISPONER la publicación de 5.000 ejemplares del "Plan de Construcciones Escolares", con las especificacines detallas a fs. 2 y 3, debiendo la Dirección General de Administración efectuar el pertinente llamado a licitación.

2º — DIRECCION General de Administración, dará al gasto que demande lo dispuesto en el punto anterior, la imputación correspondiente.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Traslados

Exp. 15.980-1965. — 22-12-1965

APROBAR los traslados a las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, del siguiente personal, a su pedido;

OSVALDO OSCAR CARACCIOLO, maestro de grado, de la diurna Nº 7 del 1º a la 1 del 13º, vacante por jubilación de Alfredo S. Bagalio.

LILIA ESTHER POUCHOT, maestra de grado, de la diurna Nº 10 del 18º a la 9 del 19º, vacante por renuncia de Mario E. Sacol.

ALBA MARIA LANDO de CERVANTES BOLAÑO, maestra especial de inglés, de la Nº 4 del 3º a la 3 del 8º, vacante por renuncia de Mabel L. Dighero de Vergaro.

Autorizar ocupación dependencias

— D.E. 2º —

Exp.20.523-1965. — 22-12-1965

AUTORIZAR a la Unión Docentes Jubilados y Pensionados de la República Argentina, para ocupar con carácter precario la casa-habitación para director con que cuenta el edificio de las escuelas Nros. 19, 21 y para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 2º, actualmente desocupada, a fin de que sirva de sede a la mencionada Institución.

Comisión de servicio

— DD.EE. 1º y 3º —

Exp. 10.788-1965. — 22-12-1965

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señorita NILDA ISOLINA ESCALANTE, continue en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966, en la biblioteca escolar "Carmen Nóbrega de Avellaneda" que funciona en la Nº 8 del Distrito Escolar 1º

Sin efecto comisión de servicio

— Sede Central, D.E. 2º e Inst. Bernasconi —

Exp. 8.591-1964. — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de setiembre último (hoja 563).

Comisión de servicio

— Sede Central y Buenos Aires —

Exp. 19.173-1965 — 22-12-1965.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64 que la directora de la escuela Nº 123 de Buenos Aires, señorita AMABELIA DOMINGA VASSALLO, continúe destacada en comisión de servicio en la Dirección General de Personal, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Comisiones de servicio

— Sede Central y Buenos Aires —

Exp. 23.625-1965 — 22-12-1965.

DISPONER que pasen en comisión de servicio a la Dirrección General de Escuelas Hogares de Asistencia al Escolar, la doctora señorita NOEMI TERESA LONGHI, como médica y la señorita LETICIA ALCIRA GARCIA, como asistente social, ambas maestras de la escuela Nº 229 de Bs. Aires.

Comisión de servicio

— D.E. 10º y Buenos Aires —

Exp. 20.081-1965. — 22-12-1965

DISPONER que la maestra de grado de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º, señorita SUSANA ESTHER ROGGIANI, continúe en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966, en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar (Seccional Médica de Buenos Aires).

Sin efecto traslado

— D.E. 14º y Buenos Aires —

Exp. 19.832-1965. — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido el traslado a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 14º, aprobado por resolución del 6 de mayo de 1964 (expte. 4.502-64) de la directora de la Nº 64 de Buenos Aires, señorita JORGA SALOMON GUASTIN (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º, punto VIII).

Sin efecto traslado

— D.E. 15º y Buenos Aires —

Exp. 19.365-1965. — 22-12-1965

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, aprobado el 2 de noviembre de 1964, expte. 18.109-1965, de la maestra de grado de la Nº 223 de Buenos Aires, señora MATILDE LEONOR DEROSEAUX de SOLANS (Estatuto del Docente — Reglamentación— art. 32º VIII).

Término de comisión de servicio

— Capital Federal y Corrientes —

Exp. 22.582-1965. — 22-12-1965

DAR POR TERMINADA, a su pedido, y de conformidad con la resolución de carácter general **Nº 28/60, la** comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 1, dispuesta el 14 de setiembre último (expte. 15.341-65), de la maestra de grado de la escuela Nº 77 de CORRIENTES, señora NORA MARIA GLADYS VAZQUEZ de NIZZA.

Autorizar toma de posesión

— Chaco y San Luis —

Exp. 18.924-1965. — 22-12-1965

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 164 del CHACO, señora ROSA ESTHER GRISKO de HERRERA, cuyo traslado a la Nº 151 de SAN LUIS se aprobó el 19 de agosto último, expte. 10.330-1965, tomar posesión del cargo, a la inciación del período lectivo de 1966.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4791

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (Zona 1ra.) 4798

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIA (ZONA 2da.) 4805

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4810

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4811

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS HOGARES .. 4812

VARIOS 4814



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 31 DE ENERO DE 1966 Nº 357

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. N°* 11.108-B-1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 35

Cambio de nombre dependencia

Expte. 21.365-1965. — 28-12-1965.

DISPONER que la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar vuelva a denominarse "Dirección General de Arquitectura".

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 36

Creación Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar

23.964

Expte. 23.964-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

Que por expediente Nº 7.730-33 y resolución de fecha 28-10-964 se dispuso organizar la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar sobre la base del Departamento de Asistencia Sanitaria que integra la Dirección de Escuelas Hogares, y

CONSIDERANDO:

Que en sesiones de fechas 12-7 y 24-8 de 1965 se acordaron las bases de la organización de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar fundadas en el estudio y al informe final del trabajo presentado por el Vocal Profesor Ulises Rene Girardi, quien presidiera la comisión designada para proponer la reestructuración de la mencionada Dirección General (resolución del 4 de noviembre de 1964);

Que la Ley 14.470 obliga al H. Consejo Nacional de Educación "al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 12.558, con el fin de procurar el mejoramiento de la salud física, moral e intelectual de la niñez en edad escolar, especialmente en las zonas del país de escasa densidad demográfica;

Que dentro de la policía educativa de este Consejo es permanente y fundamental objetivo asistir integralmente a los niños, especialmente a los que provienen de los sectores más necesitados, mediante el suministro de alimentos, ropas, calzados y útiles y tratamiento médico, odontológico, psíquico y social;

Que para el cumplimiento de tan altos fines se hace necesario dirigir y coordinar los esfuerzos mediante una estructura científica y un funcionamiento dinámico que alcance a todos los niños del país;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR en forma definitiva la organización funcional de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, de acuerdo con el informe y organograma confeccionado con la participación del Departamento de Organización y Método y considerados por el Cuerpo en la sesión del 12 de julio de 1965.

2º — DISPONER que por Dirección General de Administración se formule el ajuste de presupuesto del Item 716 —Dirección Técnica de las Escuelas Hogares— y se proceda al cambio de denominación por el de "Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar".

3º — DISPONER que la misma Dirección General de Administración, de acuerdo con el artículo 177 "in fine" de la Ley 14.473, suprima el cargo de Director Técnico General de Escuelas Hogares y transforme el de Subdirector Técnico en el de Subinspector General de dichas escuelas.

4º — DEROGAR la resolución recaída en expediente Nº 6921-A-58 por la cual se dispuso ubicar a las escuelas diferenciales bajo la supervisión de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

5º — PASAR a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, las escuelas a las que se hace referencia en los artículos 3º y 4º, con su patrimonio y personal.

6º — DISPONER que a partir de la fecha de la presente resolución, las escuelas hogares creadas por la Ley 12.558 y las provenientes de I.N.A.S. pasen a depender, con su patrimonio y personal, de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

7º — PROCEDER a la inclusión en la planta de "Personal, artículo 10º, Decreto 9530-58" de un cargo de la clase "A" —grupo I y otro cargo de clase "A" grupo II en el Item de presupuesto de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 37

Retribuciones para Cursos de Perfeccionamiento

Expte. 23.966-64. — 30-12-1965.

1º — Las cátedras de los Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto "Félix F. Bernasconi" se abonarán a razón de mil ($ 1.000) pesos moneda nacional la hora al profesor titular y ochocientos ($ 800 m/n) pesos moneda nacional al ayudante de las materias a que este personal corresponda.

2º — Los coordinadores de Curso, percibirán por una única vez, la suma de treinta mil ($ 30.000 m/n) pesos moneda nacional.

3º — Los profesores enviados al interior para desempeñarse en los Cursos de Perfeccionamiento, percibirán cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500 m/n) moneda nacional por día, sin derecho a pasaje ni viático y tendrán la obligación de dictar 3 horas diarias de clase.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Certificado de obra

— D. E. 1º —

Expte. 18.083-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 138) de los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del ednfncio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, realizados por la firma JULIO J. MASI y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 140) por la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 23.949) moneda nacional a favor de la citada empresa.

Adjudicar reparación local

— D. E. 1º —

Expte. 11.509-1965. — 30-12-1965

1º — APROBAR la licitación pública Nº 70 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de provisión e instalación de electrobombas en la escuela Nº 8 del D. E. 1º, situada en la calle Talcahuano 680 de esta Capital.

2º — ADJUDICAR a la firma HUGO P. FOZZATTI los trabajos a realizarse en la escuela citada en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 178.600,00) moneda nacional por ser su propuesta conveniente.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto de que se trata la imputación correspondiente.

Adjudicar reparación local

— D. E. 2º —

Expte. 9710-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 47 realizada por la Dirección General de Arquitectura para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sarmiento 2802, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma FRANCISCO PORTOLESI HNOS. en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.995.000 m/n).

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— D. E. 3º —

Expte. 17.288-64. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 52 realizada por la Dirección General de Arquitectura el 16 de noviembre de 1965 para resolver la adquisición de los trabajos de reparación a realizarse en el edificio sito en la calle Méjico Nº 1.629, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma S. ANGIELCZYK y J. JUDZIK en la suma de OCHOCIEN-

TOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 883.500) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada por la Dirección General de Administración.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 3º —

Expte. 12.765-1965. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º, señora DELIA ROVITUSO de MALENA.

Licencia

—D.E. 3º—

Expte. 10.618-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 12º del Decreto 9928/64, desde el 1º de junio de 1965 hasta el 31 de mayo de 1967, al señor ROBERTO VICENTE CARRARA, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º.

Adjudicar instalación de gas

— D. E. 3º —

Expte. 18.904-1964. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 69 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de instalación de gas en el edificio de la Plaza de Ejercicios Físicos, C.E. 3º, sita en la calle Venezuela 753 de esta Capital.

2º — ADJUDICAR a la firma Hugo P. Fozzatti en la suma de m$n. 65.800 por ser su propuesta conveniente.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965.

Certificado de obra

— D. E. 4º —

Expte. 20.768-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 11 de Liquidación Definitiva 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 130.611,00) moneda nacional correspondiente a los trabajos de construcción del Salón Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, realizados por la firma SALAS Y BILLOCH y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 4º —

Expte. 17.299-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el certificado Nº 10 de Liquidación definitiva 3º-C-64 y 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 259.229) moneda nacional correspondiente a los trabajos de construcción del local del Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, calle Pedro de Mendoza Nº 1835, Capital Federal, realizados por la firma SALAS Y BILLOCH y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 38.

Renuncia

— D. E. 4º —

Expte. 20.093-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta el maestro de grado de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, Sr. MANUEL ANGEL STRATA (L. E. 2.002.189, clase 1923).

Renuncia

— D. E. 5º —

Expte. 20.725-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta el maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 5º, señor ITALO ARTURO SCOTONI (Clase 1918, L. E. 4.274.710).

Reconocer nuevos propietarios y reajuste alquiler

— D. E. 5º —

Expte. 19.258-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER como nuevos propietarios del inmueble sito en Montes de Oca, Nº 807 de esta Capital sede de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, a los señores Catalina Piccaluga de Parma, Beatriz Catalina Parma, María Cristina Parma de Scarpati y Alfredo Horacio Scarpati.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración proceda a reajustar los alquileres de la mencionada finca, en los términos del art. 14º de la Ley Nº 15.775, de conformidad con las boletas que se acompañan en autos.

Adjudicar reparación local

— D. E. 6º —

Expte. 21.172-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 8 del

Distrito Escolar 6º, sito en la calle Belgrano 3767, Capital Federal, a la firma FACHINI HNOS. Y TOSO S.R.L. en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.600 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

Expte. 20.199-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Provisional 1º-C-65, Ley 12.910 (fs. 3) por la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 27.675) moneda nacional correspondiente a los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º que realiza la firma ANTONIO SABBATINO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 6º —

Expte. 17.900-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 77) de las obras de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, realizadas por la firma "INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ S.A." y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 79) por la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 70.349) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Término comisión de servicio

— D. E. 6º —

Expte. 23.246-65. — 28-12-1965.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicios en la Comisión Permanente del Estatuto del Docente de la directora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, Sra. AMANDA CORINA ESPUL de DIAZ.

Agradecer mejoras

— D. E. 6º —

Expte. 4122-1965. — 28-12-1965.

AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º las mejoras introducidas en el edificio del establecimiento.

Sin efecto aprobación adicionales de obra

— D. E. 6º —

Expte. 14.439-1963. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 18 de setiembre de 1963 (fs. 6) por la que se aprobó la planilla de trabajos adicionales por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA PESOS ($ 333.030) moneda nacional, a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 6º.

Reintegro gastos

— D. E. 6º —

Expte. 1357-1965. — 30-12-1965.

1º — REINTEGRAR al señor AMADEO TALLER propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º, la suma de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.083 m/n) invertida de su peculio en los trabajos de apuntalamiento de la planta baja del local escolar realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 4 del expediente Nº 5860-65 (agregado) por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación local

— D. E. 7º —

Expte. 21.097-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (fs. 1/3) por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.660.000 m/n), para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 7º, sito en la calle Pringles 263, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 7º —

Expte. 20.197-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 1 de Liquidación Provisional 1º-C-65 Ley 12.910 (fs. 4) por la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.328 m/n) correspondientes a los trabajos de reparación realizados por la firma ANTONIO SABBATINO en el edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º, Ca-

nalejas 975, Capital Federal, y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adquisición inmueble

— D. E. 7º —

Expte. 19.372-1963. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio sito en la calle Hidalgo Nº 635 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º, propiedad de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUBIO de RIVA, en la suma de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.035.000 m$/_n$), de los que el 40% se abonará a la firma del boleto de compra-venta.

2º — POR la Dirección General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra-venta que suscribirá la señorita Presidenta del Cuerpo y en el que se determinará que a su firma el H. Consejo tomará posesión definitiva del local adquirido, cesando en el pago de los alquileres contratados.

3º — ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para la traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2.035.000) moneda nacional se imputará al Anexo 110, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 64, Subprincipal 145, Parcial 1/1.

5º — PASAR lo actuado a Dirección General de Administración a sus efectos, fecho, a la Dirección General de Asesoría Letrada para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.

Sin efecto instrucción sumario

— D. E. 7º —

Expte. 28.486-61. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 29 de agosto de 1962 recaída a fs. 12 y disponer el archivo de las actuaciones.

Rescisión contrato reparaciones

— D. E. 7º —

Expte. 27.305-1957. — 30-12-1965.

1º — RESCINDIR el contrato firmado con la firma FEDERICO SCHEED para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 50º de la Ley 13.064, con pérdida del depósito de garantía.

2º — SUSPENDER a la firma FEDERICO SCHEED por cinco años del registro de constructores de la Repartición y comunicar dicha medida al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Donación instalación calefacción a gas

— D. E. 8º —

Expte. 143-65. — 28-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, la instalación de calefacción a gas que donara con destino al establecimiento, cuyo costo total ascendió a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 192.150) moneda nacional.

Adjudicar reparación local

— D. E. 9º —

Expte. 11.870-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 46 realizada el 5-11-1965 por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, para resolver la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Federico Lacroze 2322, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma R.A.M. G.O. de FE EZEIZA en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 2.560.000) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 90 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— D. E. 9º —

Expte. 19.353-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 65) de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, realizados por la firma OBERMA I. C. I. F. SRL. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 5 (fs. 67) por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 132.200.—) moneda nacional, a favor de la citada empresa.

Asignar beneficio casa-habitación

— D. E. 9º —

Expte. 20.325-1965. — 28-12-1965.

ASIGNAR, con carácter transitorio el beneficio de casa-

habitación, a la portera de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 9º, señora VICTORIA TOMASA GOMEZ de FITOR, del mismo establecimiento, a su pedido.

Licencia

— D. E. 9º —

Expte. 10.447-1965. — 30-12-1965.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor del señor OSCAR A. GRILLO, maestro de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º, del 17 de junio al 9 de setiembre de 1965, a fin de regularizar su situación de revista.

Eximir de responsabilidad a personal

— D. E. 9º —

Expte. 12.283-1965. — 30-12-1965.

ARCHIVAR las actuaciones con manifestación de que no existe responsabilidad alguna por parte del personal de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º, en el accidente que sufriera con fecha 1º de julio de 1965 el alumno de sexto grado del establecimiento, Carlos Alberto Cardozo, a consecuencia del cual falleciera.

Apercibimiento

— D. E. 10º —

Expte. 8535-1965. — 28-12-1965.

1º — TOMAR conocimiento de la sanción aplicada a la señora MARIA GUILLERMINA PERGAÑEDA, maestra especial de música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º (apercibimiento), por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — NOTIFICAR la medida y anotarla en las respectivas Juntas de Clasificación y Disciplina (Ley 14.473) y en la Dirección General de Personal.

Sin efecto traslado

— D. E. 10º —

Expte. 9205-1965. — 30-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13 de setiembre de 1965 (fs. 8), por la cual se trasladó a la Contaduría del Consejo Escolar 10º, a la señora MARIA ANGELICA GONZALEZ de CAPECE, empleada administrativa del Jardín de Infantes Nº 2 del mismo Distrito Escolar.

Presupuesto reparación local

— D. E. 11º —

Expte. 19.644-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1/3 confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 1.400.000.—) moneda nacional, para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, sito en la calle Avelino Díaz 2356, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

Imponer nombre a escuela

— D. E. 11º —

Expte. 18.578-1965. — 28-12-1965.

AMPLIAR la resolución del 9 de noviembre de 1965 cuyo original obra a fs. 8, estableciendo que el nombre de "Doctor Carlos Vaz Ferreira" le será impuesto a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º.

Licencia

— D. E. 11º —

Expte. 15.473-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 6º, inciso L), punto V del Estatuto del Docente, desde el 1º de octubre de 1965 hasta el 30 de junio de 1966, a la señorita MARIA AMANDA IGARZABAL, maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º.

Donaciones varias

— D. E. 11º —

Expte. 18.331-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, la donación de los elementos que detalla a fs. 3, cuyo costo total asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS moneda nacional ($ 243.000 m/n).

Donación toldo

— D. E. 12º —

Expte. 10.745-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, la donación de un toldo metálico, cuyo costo asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS moneda nacional ($ 220.000 m/n).

Adjudicar reparación local

— D. E. 12º —

Expte. 9748-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en calle San Blas 2962, asiento de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma S. Angielczyk y J. Judzik en la suma de SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 715.400) moneda nacional, por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965.

Autorizar instalación calefacción a gas

—D. E. 13º —

Expte. 18.015-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º, para instalar calefacción a gas en el edificio escolar, corriendo los gastos que se originen por su exclusiva cuenta.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberán elevarse las correspondientes actas de donación.

Adquisición inmueble

— D. E. 14º —

Expte. 2310-1965. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio sito en las calles Casafoust Nº 761 y Paysandú Nº 2221 de la Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º, propiedad de la sucesión de don Juan Emilio de Elía, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000.—) moneda nacional, de los que el 10 por ciento se entregará a la firma del boleto de compraventa.

2º — POR LA DIRECCION General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra-venta que suscribirá la señorita Presidenta, en representación del Cuerpo.

3º — ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para la traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.350.000.—) moneda nacional se imputará al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 222, Parcial 561 del presupuesto en vigor.

5º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración, fecho, a la Dirección General de Asesoría Letrada para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.

Presupuesto reparación local

— D. E. 14º —

Expte. 19.645-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 y vta. por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 699.000.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación del edificio sitc en la calle 14 de Julio 546, Capital Federal, asiento de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 3.

Sin efecto traslado transitorio

— D. E. 14º —

Expte. 12.447-1965. — 28-12-1965.

DEJAR sin efecto el traslado transitorio acordado a la sede del Consejo Escolar 14º, a la portera de la escuela Nº 25 de la misma jurisdicción, señora ELVIRA LUCRECIA CANEPA de CORTI.

Autorizar a cubrir patio

— D. E. 15º —

Expte. 16.575-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º, para que proceda a cubrir el patio del edificio escolar, corriendo los gastos que se originen por su exclusiva cuenta.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberán elevarse las correspondientes actas de donación.

Presupuesto reparación local

— D. E. 15º —

Expte. 21.277-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar (fs. 1/3) por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 652.600 m/n.) para los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15º, sito en la calle Pedro I. Rivera 4151, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

Sin efecto designación

— D. E. 15º —

Expte. 18.227-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto la designación de la señorita DORA MATILDE METZ, efectuada por concurso (resolución de 11 de marzo de 1964, Expte. 1001-64) como maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, en razón de que la nombrada no tomó posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1001-1964 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

Instrucción sumario

— D. E. 15º —

Expte. 16.793-1965. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora DORA IRIARTE de CORDOVA, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Observación a prórroga plazo entrega obra

— D. E. 15º —

Expte. 18.903-1964. — 30-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera tener a bien rever la observación legal formulada a la resolución de fecha 4 de marzo de 1965 (fs. 89), atento a la información producida en autos.

Autorizar construcción escenario

— D. E. 16º —

Expte. 13.890-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR la construcción de un escenario fijo en el patio del edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º, dejándose constancia que el gasto que se origine correrá por cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — UNA VEZ finalizada la obra se elevará el correspondiente ofrecimiento de donación.

Licencia

— D. E. 16º —

Expte. 18.126-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 13 hasta el 15 de setiembre de 1965, a la señorita LETICIA FIORELLI ,maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º.

Presupuesto reparación local

— D. E. 16º —

Expte. 21.096-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la Dirección General de Arquitectura por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 87.000.—) moneda nacional para la reparación del pabellón sanitario de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, sita en la calle Artigas Nº 5645, Capital.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General para efectuar el llamado a licitación correspondiente.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 3.

Certificado de obra

— D. E. 17º —

Expete. 19.030-1964. — 28-12-1965.

APROBAR el Acta de Recepción Definitiva (fs. 86) de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º, realizados por la firma VAGO-BOREJKO S.R.L. y disponer la liquidación y pago del Certificado Nº 2 (fs. 88) por la suma de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.264.— m/n.) a favor de la citada empresa.

Donaciones cartillas

— D. E. 17º —

Expte. 17.484-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor ALBERTO MILLAN y demás familiares del profesor JUAN JOSE MILLAN, la donación de trescientos (300) ejemplares de una cartilla que contiene los datos biográficos del último de los nombrados, con destino a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, de la cual es patrono.

Licencia

— D. E. 18º —

Expte. 12.656-1965. — 28-12-1965.
CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567/61, desde el 11 de marzo hasta el 1º de agosto de 1965, al señor FEDERICO CANIZA, maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

Toma posesión local

— D. E. 18º —

Expte. 12.198-1965. — 30-12-1965.
1º — DESIGNAR a la Dirección General de Oficina Judicial para que, por intermedio de uno de sus apoderados, tome posesión del local de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación.

2º — PROPONER al escribano señor MARIANO ALBERTO DURAND, con domicilio en Sarmiento Nº 938, Capital Federal, para que proceda a extender la escritura traslativa de dominio del local adquirido donde funciona la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

Adjudicar reparación local

— D. E. 18º —

Expte. 815-1965. — 30-12-1965.
1º — APROBAR la licitación privada Nº 62 realizada por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para la adjudicación de las obras de reparación de aceras de la escuela Nº 19 — D. E. 18º,— sita en la calle San Blas 4356 de esta Capital.
2º — ADJUDICAR los trabajos de referencia a la firma RAMON FARELO, en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS moneda nacional ($ 97.100 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.
3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Presupuesto reparación local

— D. E. 19º —

Expte. 20.200-1965. — 28-12-1965.
1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 1 y vta. por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 757.000.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, sito en la calle Tilcara Nº 3365, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 3 por la Dirección General de Administración.

Presupuesto reparación local

— D. E. 19º —

Expte. 19.652-1965. — 28-12-1965.
1º — APROBAR el presupuesto que obra a fs. 5 por la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 514.600.—) moneda nacional, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

2º — AUTORIZAR a la citada Dirección General a efectuar el correspondiente llamado a licitación.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada por la Dirección General de Administración, a fs. 7.

Adjudicar interinato

— D. E. 19º —

Expte. 24.060-1964. — 30-12-1965.
DISPONER que la vicedirectora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º, Srta. SANTA CALGARO, pase a desempeñar el cargo de directora interina de la misma, por cuanto su mayor puntaje, en el momento de cubrirse el interinato, se ajustaba a las prescripciones del artículo 89 del Estatuto del Docente.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 20º —

Expte. 10.965-1965. — 28-12-1965.
NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señorita ALIDA IRMA BONINO.

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 20º —

Expte. 10.966-1965. — 28-12-1965.
NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señorita ROSARIO LEDESMA.

Actividades recreativas dirigidas

— Instituto Bernasconi —

Expte. 22.359-1965. —30-12-1965.

1º — APROBAR el plan de actividades recreativas dirigidas que presenta la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" y que se desarrollarán entre el 12 de enero y el 28 de febrero de 1966, en beneficio de los alumnos de 1º a 6º grados de las escuelas Nros. 1, 2, 3 y 4 anexas al nombrado Instituto.

2º — DISPONER que la Dirección General del Instituto "Félix F. Bernasconi" proponga el personal que será designado con carácter transitorio, para la atención y cumplimiento del programa de actividades dirigidas de que se trata.

3º — DISPONER que los maestros-alumnos de los cursos temporarios de perfeccionamiento docente que se dictarán durante los meses de enero y febrero próximo, realicen observación y práctica de actividades dirigidas a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Ampliar término servicios a suplentes

— Instituto Bernasconi —

Expte. 16.737-1965. — 28-12-1965.

AMPLIAR, hasta el 31 de diciembre actual, las tareas que, en el Departamento de Investigaciones del Instituto "F. F. Bernasconi" desempeña el siguiente personal docente suplente:

OLGA BEATRIZ MARTINEZ DIAZ.
BEATRIZ ISABEL ASCANI.
MARIA EUGENIA Mc GUIRE.
CLARA ROSA ROITMAN.

Comisiones de servicio

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 22.816-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA al 6 de abril de 1966, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

OLGA ELSA CARRIZO.
AMELIA BEATRIZ GARCIA DEL RIO de CALERO
SUSANA ADELINA SANCHEZ DE BUSTAMANTE de ZALAZAR ALTAMIRA.
ZULEMA MARIA GELSOMINA ODORISIO de FOASSA.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, hasta el 31 de diciembre de 1966:

MERCEDES MARGARITA ELIAS de DE BELAUSTEGUI.
JUANA LUCIA NAVAJAS MIRA.
HILDA ELENA MAZZAFERO de JORBA.
MABEL EMILIA LUCIA SALGADO de ZONE.
LUCAS ORTELLADO.
GRISEL LILIA FERNANDEZ de BOURDET.
ROSA ANA ECHAZARRETA de TEGLI.

Clasificación aspirante en concurso Nº 159

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 19.904-1964. — 28-12-1965.

1º — HACER saber a la Junta de Clasificación Nº 2 que las resoluciones del H. Consejo deben ser cumplidas por ser la exteriorización de su potestad.

2º — NOTIFICAR a la citada Junta que debe dar cumplimiento a la clasificación de la señorita ROSA MARIA DEL PILAR RAQUEL DOTI JAMESON entre las aspirantes que se han presentado para optar a cargos en el Concurso Nº 159.

3º — NOTIFICAR a la Junta de referencia que deberá informar sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio de la señorita ROSA MARIA DEL PILAR RAQUEL DOTI JAMESON y agregar a las presentes actuaciones la documentación mencionada a fs. 43 vta. (dictamen Nº 2060 de la Dirección General de Asesoría Letrada).

4º — RECOMENDAR a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar 2º, urgentísimo despacho sobre el particular.

Comisiones de servicio

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 23.314-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR por terminada al 6 de abril de 1966, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

LELIA AMPARO MALVASIO de FAZZINA.
GUILLERMINA ALICIA SPOSARO de LOPEZ.
MARTHA CELIA MARTINUCCI de EZCURRA.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 2, hasta el 31 de diciembre de 1966:

NELY BEATRIZ SOMOZA.
PERLA BLANCA JABBAZ.
MARTHA EDITH GOMEZ.

EDELWEIS ACANFORA GRECO de MAIDANA.
ISABEL MARIA COLL de PERALTA DIAZ.
ROSA ANGELICA LUCINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ de FERRARI.

Comisiones de servicio

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 23.175-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR por terminada al 6 de abril de 1966, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 3, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

ESTELA CARMONA de OVEJERO.
NELIDA MABEL PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 3, hasta el 31 de diciembre de 1966:

MARIA AMALIA FORNES de FORNES.
ELSA CLARA JOSEFA QUARANTA de LUPINO.
AGUEDA MARIA MERCEDES VIGIL de BELELLI.
OFELIA MANUELA FELISA VATRANO.
GEORGINA DOMINGUEZ.
MARIA BLANCA OCIO.
ELENA ELISA HABERSTOH.
MERCEDES DEL ROSARIO JERONIMA VIDAECHEA de HOURQUESCOS.

Comisiones de servicio

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 23.313-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR por terminada al 31 de diciembre de 1965, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

MANUELA IGNACIA MOLINARI de GULLO.
MARIA ANGELICA AGUILAR de FRANCO.
ELDA MIGUELINA GUAGNINI de CODESEIRA.
DOMINGA NELLY PLANTAMURA de MARCELLINI.

2º — DAR POR TERMINADA al 6 de abril de 1966, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4 del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

ZULEMA GARCIA de DI CARLO.
ALICIA PILAR PRIETO.
SARA ESTHER AVILA MORAN.

3º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/964, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, hasta el 31 de diciembre de 1966:

MARIA DEL VALLE VALDEZ de JUAREZ.
MARIA ELENA VERON de ORQUERA.
NELIDA ROSA SARIO de PERRETTI.

4º — DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/64 y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las siguientes personas:

BEATRIZ DEL CARMEN MEZA de CUCURULL, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de San Juan.

ANGELICA BEATRIZ VERON de TELA, maestra de grado de la escuela Nº 192 de Córdoba.

MARIA AMELIA VANLESBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de Santa Fe.

Concurso Nº 133 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 1002-1964. — 28-12-1965.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 12º, turno tarde, en la vacante por traslado de la señora Elsa M. de Soto, a la maestra normal nacional, señora NELIDA ROSA MARIA CIRIGLIANO de DOBAL (Clase 1913, L. C. 1.313.811) con servicios docentes anteriores, hoja 153, en virtud de lo determinado en el punto 2º de la Ley 16.848.

Concurso Nº 218 de ingreso

— Junta de Clasificación Nº 4 —

Expte. 20.298-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 218 de ingreso en la docencia (resolución del 31 de julio de 1964, Expte. 14.427-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

ZULMA HEBE RODRIGUEZ REY de FERNANDEZ (Canto y música). L. C. 1.835.555, clase 1935. Título: profesora superior de piano. Escuela 16 del D.

E. 18º (mañana y tarde) vacante por ascenso de Graciela Patiño de Copes.

NELLY SAMMARTINO de DI NUBILA (Trabajo manual). L. C. 1.963.412, clase 1924 (con servicios docentes anteriores, hoja 50). Título: maestra de Trabajo Manual Educativo. Esc. 2 del D. E. 15º (tarde) vacante por jubilación de Hipólito B. Di Nobile.

ELSA NELLY ALBAREDA (Labores). L. C. Nº 1.334.162, clase 1923 (con servicios docentes anteriores, hoja 30). Título: profesora de economía doméstica. Esc. 16 del D. E. 18º (tarde) vacante por jubilación de María Inés Ferraro.

MARIA SUSANA SCOPESI de CORRADI (Actividades físicas). L. C. 0.447.948, clase 1930). Título: maestra de educación física infantil. Esc. 7 del D. E. 17º (tarde), vacante por jubilación de María L. M. de Bianchini.

ISABEL GALPERIN (Actividades físicas) L. C. Nº 3.758.552, clase 1938. Título: profesora nacional de educación física. Esc. 24 del D. E. 12º (mañana), vacante por ascenso de Delia L. de Pérez Madrid.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 5º y 15º —

Expte. 20.507-1965. — 28-12-1965.

AUTORIZAR al maestro especial de dibujo de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señor REYNALDO MARIANO RAGO, cuyo traslado a la Nº 8 del Distrito Escolar 15º se aprobó por resolución del 23 de setiembre último, Expte. 14.450/1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Permuta

— DD. EE. 7º y 9º —

Expte. 22.721-1965. — 30-12-1965.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras de las escuelas Nros. 20 del Distrito Escolar 9º, señora ROSA CALVIMONTI de CASTAÑO y 7 del Distrito Escolar 7º, señora MARIA ESTHER VIÑAS de BORDA.

Traslado

— DD. EE. 16º y 17º —

Expte. 6901-1965. — 30-12-1965.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º, a la portera de la Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señora ELSA DEL VAL de LOPEZ.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Ratificar convenio para construcciones

— Buenos Aires —

Expte. 22.962-1965. — 28-12-1965.

RATIFICAR el convenio que obra a fs. 1/3 firmado con las autoridades de la Municipalidad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares de esa jurisdicción.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.174-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 44 de Buenos Aires, por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 98.700.—) moneda nacional, a la firma Antonio y Fiori Masalli.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Relevo interventor

— Buenos Aires —

Expte. 20.495-1965. — 28-12-1965.

1º — RELEVAR del cargo de Interventor en la escuela Nº 226 de Buenos Aires, con fecha 15 de diciembre de 1965, al señor JUAN JOSE PUENTES, director de la escuela Nº 50 de la misma jurisdicción.

2º — DESTACAR la dedicación y responsabilidad puestas en evidencia por el citado director en el cumplimiento de la misión que se le encomendara, lo que será consignado en su Registro de actuación profesional.

3º — FACULTAR al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar al interventor que sucederá al señor Puentes, el que deberá concretar su gestión en un plazo de noventa (90) días, al cabo del cual deberá elevar a la Superioridad un informe detallado de su gestión y situación del establecimiento.

Pago pavimentos

— Buenos Aires —

Expte. 15.707-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la factura que obra a fs. 1 por la
SENTA Y NUEVE PESOS ($ 36.969) moneda nacio-
suma de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SE-

nal, por los trabajos de construcción del pavimento correspondiente al edificio ocupado por la escuela Nº 50 de Villa Calzada —Partido de Almirante Brown— Provincia de Buenos Aires, realizados por la firma E. C. I. C. A. y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.604-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 69 de Buenos Aires a la firma JUAN C. DIAZ, por la suma de NOVENTA Y TRES MIL PESOS moneda nacional ($ 93.000.— moneda nacional).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Adquisición inmueble

— Buenos Aires —

Expte. 5285-1964. — 28-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio actualmente ocupado por la escuela Nº 78 de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes que dan sobre la calle Venancio Flores 556 (Lomas del Mirador) Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, cuya venta ofrece el señor Vicente G. Vaianella en la suma de $ 750.000 moneda nacional, de los que el 10 por ciento se entregará a la firma del boleto de compra-venta.

2º — POR LA Dirección General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra-venta, que suscribirá la señorita Presidenta en representación del Cuerpo.

3º — ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para la traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de $ 750.000 moneda nacional se imputará al Anexo 100, Jurisdicción 28, Item 740, Partida Principal 64, Sub-principal 145, Parcial 1/1.

5º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración; fecho a la Dirección General de Asesoría Letrada para cumplimentar lo dispuesto en el punto 2º.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.605-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la firma Sergio Savitzki, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 98.500.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 4923-1961. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 165 de Buenos Aires, a la firma Israel Brailovsky, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.750) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada fs. 46 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

Expte. 22.072-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado de Recepción Definitiva (fs. 2) de las obras adicionales realizadas por la firma Enrique Vara en el edificio ocupado por la escuela Nº 174 de Gral. Belgrano, provincia de Buenos Aires, por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 5.400) moneda nacional y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 21.173-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 179 de Buenos Aires a la firma Augusto Crespi y Cía. por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 89.500) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 24.041-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la Escuela Nº 226, Provincia de Buenos Aires, a la firma VENANCIO BERMUDEZ y V. TELMO LOPEZ, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS moneda nacional ($ 94.000) moneda nacional, por ser su propuesta justa, y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Certificado de obra

— Buenos Aires —

Expte. 17.546-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el certificado Nº 1 de Liquidación Provisional de la Ley 12.910 correspondiente a obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 224 de Buenos Aires, por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS moneda nacional ($ 58.490.—).

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 12.401-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 68 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 170 de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR los trabajos de referencia a la firma GHIBEN SRL. en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta conveniente, equitativa y menor del presupuesto oficial.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 32.253-1959. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 103; Provincia de Buenos Aires, a la firma ADOLFO A. BARRERA, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 99.800.—) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Sin efecto asignación funciones auxiliares

— Buenos Aires —

Expte. 20.744-1964. — 30-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 13.

2º — PREVIO conocimiento de la Delegación Fiscalía, disponer el archivo de las actuaciones.

Adquisición terreno

— Buenos Aires —

Expte. 20.292-1965. — 30-12-1965.

1º — ADQUIRIR por contratación directa con destino a la escuela 96 de Buenos Aires, los lotes ubicados sobre la calle Murguiondo entre Manucia Pedraza y Talcahuano, que llevan los números 24, 25, 26 y 27 de la manzana 18 de Villa Diamante, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, propiedad de la sucesión de Don Angel Galasso en la suma de $ 1.800.000 moneda nacional, libre de todo gravamen y con impuestos y pavimentos pagados hasta el día de la escrituración.

2º — POR LA Dirección General de Asesoría Letrada se formulará el respectivo boleto de compra venta que suscribirá la señorita Presidenta en representación del Cuerpo.

3º ELEVAR lo actuado a la Escribanía General de Gobierno para su traslación a escritura pública.

4º — EL GASTO de $ 1.800.000 moneda nacional se imputará al Anexo 100, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 64, Subprincipal 145, Parcial 1/1.

5º — POR SECRETARIA GENERAL se hará saber, por cuerda separada, a los oferentes de los demás lotes, la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones y que ella representa la suma máxima que puede abonar el H. Consejo.

Adjudicar construcción local

— Buenos Aires —

Expte. 23.168-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública para adjudicar las obras de construcción destinada a la escuela Nº 80 de Tandil, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR a la firma Arquitecto Juan Martín Rossi en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS moneda nacional ($ 20.572.230.— moneda nacional).

3º — IMPUTAR la suma de SEIS MILLONES DE PESOS moneda nacional ($ 6.000.000.— m/n.) prevista en el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965, y prever el resto de la suma adjudicada en el Plan de Obras de 1966.

4º — DISPONER que la Dirección General de Arquitectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de Buenos Aires, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Adjudicar reparación local

— Buenos Aires —

Expte. 24.040-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 79; Provincia de Buenos Aires, a la firma ALBERTO ROSELL en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS moneda nacional ($ 98.765.—) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adicionales de obra

— Buenos Aires —

Expte. 14.537-1964. — 30-12-1965.

1º — ABONAR la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS moneda nacional ($ 12.881) a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires en concepto de adicionales de la obra realizada en el local de la escuela Nº 54 de dicha provincia.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 11 por la Dirección General de Administración.

Imponer nombre a escuela

— Buenos Aires —

Expte. 24.001-1965. — 30-12-1965.

IMPONER el nombre de "Congreso de Tucumán" a la escuela que funcionará en el edificio donado por el Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el Barrio General Paz, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, previo cumplimiento de las tramitaciones pendientes.

Adjudicar reparación local

— Catamarca —

Expte. 24.042-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 63 de Catamarca, a la firma ERNANDO GUSTAVO MARTEL, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS moneda nacional ($ 69.944), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Comisiones de servicio

— Córdoba —

Expte. 22.647-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de CORDOBA:

LIDIA ESTHER RODRIGUEZ de FERRARI
NORMA TERESA GAMEZ de LEON
MARIA JULIA CRUELLAS.

Junta de Clasificación de CORDOBA:

MARTA MONTOYA
GRACIELA RODRIGUEZ de LOZANO

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de CORDOBA:

ADELFA NORMA BAZAN
MICAELA MERCEDES SOSA de CALLE.
TERESA AMELIA TESSADRI
EMILIA DEL CARMEN RIBERO
LIBERTAD ALBA GUERRERO
MARTA LILIA BRUNELLO
MARTHA ELENA BALLESTEROS BARROS de DONATO.
BLANCA IRENE FERNANDEZ DIEZ de QUINTANA TESEIRA.

En la Junta de Clasificación de CORDOBA:

GRACIELA MARTA FREYTES REBOSOLAN
MARIA TERESA ROMEU BLANCO de DE FRANCESCA
ELIDA NELLY CHILO
MARIA TERESA BURGOS de PEREZ
ROSA PEREZ RUIZ de GARCIA.
RAUL AUGUSTO PEDERNERA
BEATRIZ GEORGINA MONTIEL de ALVARENGA.
LELIA DEL VALLE CARANDE de SALSADELLA.
LIDIA SABACH de BOIX
TERESA DEL CARMEN QUEVEDO de INTROINI.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las siguientes personas:

En la Inspección Seccional de CORDOBA:

DOLORES RODRIGUEZ, maestra de la escuela 122 de Córdoba.

MARIA LILIA CORREA de ORTIZ, maestra de la escuela 105 de San Luis.

Ratificar convenio para construcciones

— Córdoba —

Expte. 22.966-1965. — 28-12-1965.

RATIFICAR el Convenio que obra a fs. 1/3 firmado con las autoridades de la Municipalidad de Laborde — provincia de Córdoba— para la reparación, construcción y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 21.171-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 60 de la provincia de Córdoba a la firma José Bianconi en la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 50.290) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Pago impuestos

— Córdoba —

Expte. 1990-1965. — 28-12-1965.

1º — DECLARAR de legítimo abono el pago de los impuestos que gravan el inmueble donado por el señor NICOLAS ORTIZ con destino a la escuela Nº 99 de Córdoba, donación aceptada por decreto 33.381/49, a fin de posibilitar la escrituración del mismo a favor del Consejo Nacional de Educación.

2º — IMPUTAR el gasto correspondiente en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Córdoba —

Expte. 22.755-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 3) por la suma de SIETE MIL PESOS ($ 7.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Carlos Castro en el edificio ocupado por la escuela Nº 116 de Córdoba y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Clasificación escuela

— Córdoba —

Expte. 19.972-1965. — 28-12-1965.

CLASIFICAR en 1ª categoría a la escuela Nº 217 de Córdoba por así corresponderle de acuerdo con su actual organización.

Sin efecto designación

Expte. 21.575-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 220 de Córdoba, efectuada por resolución del 27 de julio último, Expte. 1064/1965, de la señorita EDITH ANA CONIGLIO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1064/1965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Autorizar ocupación aula

— Córdoba —

Expte. 14.343-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR al Consejo General de Educación de Córdoba para ocupar, con carácter precario, un aula de la escuela Nº 267 de la citada provincia con destino al funcionamiento de una escuela nocturna provincial.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos de energía eléctrica, limpieza y otros que se originen, estarán a cargo del mencionado organismo.

Denegar reconsideración cesantía

— Córdoba —

Expte. 23.010-1962. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la ex maestra de la escuela Nº 397 de Córdoba, señorita MIRTHA BETTY MOLINA y disponer el archivo de las actuaciones.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.016-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 402 de Córdoba, a la firma Depetris Hnos. en la suma de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.502.700) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.014-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 424 de la provincia de Córdoba, a la firma Eduardo Franco, en la suma de OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS moneda nacional ($ 805.960), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.017-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 455 de la provincia de Córdoba, a la firma Atilio Avena, en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS moneda nacional ($ 736.820.—), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.047-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 500 de Córdoba, a la firma Julio Osvaldo Leyria en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS moneda nacional ($ 421.750.—) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.060-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 503 de Córdoba, a la firma E. Farías y H. Albornoz, en la suma de DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS moneda nacional ($ 201.900.—), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.059-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 276 de la provincia de Córdoba, a la firma Jorge y Pedro Estivill, en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 2.670.700.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.049-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 281 de Córdoba, a la firma Arístide Bratti en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 193.627.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.044-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 285 de Córdoba, a la firma Zlatan Milicic en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS ($ 995.101.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.013-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 296 de Córdoba, a la firma Lorenzo Toribio en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.898.200.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.086-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 298 de Córdoba, a la firma Arancibia y Bernáldez en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 95.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.089-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 301 de Córdoba, a la firma Carlos María Paulín, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.952.000) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.057-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 302 de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Valeria en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 2.960.536.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.055-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 327 de Córdoba, a la firma RAUL PITINO en la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.148.440.—) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.064-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 337 de Córdoba, a la firma Juan Carlos Duarte, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 99.800.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 17.896-1965. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 342 de Córdoba, a fin de deslindar responsabilidades de su personal en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.085-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 362 de Córdoba, a la firma Wilfredo Frías, en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 118.120.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.046-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 367 de Córdoba, a la firma Néstor Roque Arriola en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.036-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 384 de la provincia de Córdoba, a la firma Edgardo D. Cavagna, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional ($ 550.000.—) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.079-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 396 de Córdoba, a la firma Edgardo Farías y Albornoz en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 994.700.—) moneda nacional por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 12.976-1958. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 225 de Córdoba, a la firma Carlos Vielmetti, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 538.360.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.053-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 236 de Córdoba, a la firma Miguel Antonio Germanetti en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 757.530.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.026-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 240 de Córdoba, a la firma Carlos Nardón en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 99.200.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.054-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 245 de Córdoba, a la firma Carlos F. Simonella, en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($ 1.404.802.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.084-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 245 de Córdoba, a la firma Asoc. Cooperadora de la Escuela, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 455.290.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.062-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 253 de Córodoba, a la firma Alfredo Ceballos y Cía. en la suma de UN MILLON SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS moneda nacional ($ 1.006.900) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.048-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 262 de Córdoba, a la firma Raúl A. Patiño, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOCE PESOS ($ 1.313.012) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 116-1960. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 51 de la provincia de Córdoba, a la firma Ezio Forconi en la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.728.400) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.023-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 95 de la provincia de Córdoba, a la firma Juan E. Carrara en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 1.255.180.— moneda nacional), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.087-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 217 de la provincia de Córdoba, a la firma Natalio Esteban Acosta, en las sumas de DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 205.345.—) moneda nacional y SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.069-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 122 de Córdoba, a la firma Jorge y Pedro Estivill, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.993.600.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.020-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 135 de Córdoba, a la Cooperadora Escolar de la citada escuela en la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 27.650.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.051-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 144 de Córdoba, a la firma Elvio Héctor Vassallo en la suma de CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 100.995.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.082-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 145 de Córdoba, a la firma Quintino Boldo, en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 85.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.093-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 174 de la provincia de Córdoba, a la firma Ramón Gugger, en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS moneda nacional ($ 96.200.—), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.090-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 181 de Córdoba, a la firma Miguel Angel Sosa, en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 364.599,60) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.018-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 184 de Córdoba, a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.581.615.—), moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.078-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 195 de Córdoba, a la firma S. Reyna y F. Gómez, en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 331.700.—) moneda legal, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 18.581-1965. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 201 de Córdoba, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Pago pavimentos

— Córdoba —

Expte. 17.572-1965. — 30-12-1965.

1º — LIQUIDAR a la Empresa Ing. Hugo Jorge Asís la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 759.595,64) moneda nacional, en concepto de pago de contribución por pavimentos correspondiente al local que ocupa la escuela Nº 204 de Córdoba.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 8 y 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.019-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 210 de Córdoba, a la firma Miguel Malatini en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 285.502.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.052-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 215 de Córdoba, a la firma Basilio Gregorio Muñoz, en la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA PEVENTA PESOS ($ 1.726.090.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa, y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.031-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 103 de Córdoba, a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 464.000'00) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.035-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 104 de la provincia de Córdoba, a la firma Renato de Marco, en la suma de DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 200.660.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 15.016-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 106 de Córdoba, a la firma Falcón Hnos. en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($ 773.050) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.032-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 111 de Córdoba, a la firma Pedro Dardo Molina en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS moneda nacional ($ 136.930.—) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.022-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del lolocal que ocupa la escuela Nº 112 de Córdoba, a la firma Maximiliano Nicolata en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.423.510.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.030. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 64 de Córdoba, a la firma Víctor J. Bosco en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 894.420.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.065-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 68 de Córdoba, a la firma Miguel A. Gómez, en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 405.992.—) moneda nacional, y a la firma Alberto Antonello, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 57.000.—) moneda nacional,, por ser sus propuestas justas y equitativas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.024-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 86 de la provincia de Córdoba, a la firma Manuel Linarez, en la suma de NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($ 910.770.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa, y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 20.522-1958. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 7 de la provincia de Córdoba, a la Sociedad Cooperadora de la citada escuela, en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 853.089.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.027-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 14 de Córdoba, a la firma Lino Vega en la suma de SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 727.773.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.034-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 9 de Córdoba, a la firma Rolando Bustos en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS moneda nacional ($ 177.802.—), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.072-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 20 de Córdoba, a la firma Luis R. Davanzo, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS moneda nacional ($ 1.936.000.—), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.012-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 27 de la provincia de Córdoba, a la firma Roberto O. Faule, en la suma de NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 909.500.) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.037-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 28 de Córdoba, a la firma Eustimio de la Fuente en la suma de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($ 2.110.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.076-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 31 de Córdoba, a la firma Alfonso Aubrit, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE ($ 288.814.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.061-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 45 de Córdoba, a la firma Domingo S. Scalisse en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.301.140.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.028-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 50 de Córdoba, a la firma Rigoberto Nicomedes Arce, en la suma de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 190.540.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación que corresponde.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.038-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 57 de Córdoba, a la firma Humberto Bacaloni en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 693.745.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.025-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 4 de Córdoba, a la firma Daniele Hnos. en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.333.077.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.077-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 1 de Córdoba, a la Asociación Cooperadora de la citada escuela, en la suma de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL CINCO PESOS ($ 1.515.005.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.149-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 13 de la provincia de Jujuy a la firma "Doroteo Balcarce, en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 22.749-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 3.981.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Silvano Ramos en el edificio ocupado por la escuela Nº 19 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.155-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 39 de la provincia de Jujuy a la firma Octavio Agapito Chorolqui, en la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 62.130.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.145-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 43 de la provincia de Jujuy, a la firma Natalio Garzón, en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 79.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.151-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 49 de Jujuy por la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 38.500.—) moneda nacional, a la firma Cipriano Delgado.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 17 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.838-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Francisco Luis Solís, en el edificio ocupado por la escuela Nº 52 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.831-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Héctor Segundo Alancay en el edificio ocupado por la escuela Nº 56 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.162-1965. — 28-12-1965.
1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 67 de Jujuy a la Cooperadora de la Escuela en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.
2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.158-1965. — 28-12-1965.
1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 76 de la provincia de Jujuy a la firma Feliciano Gerónimo en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.
2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección eGneral de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 22.752-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma VALERIANO PERALTA en el edificio ocupado por la escuela Nº 88 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.161-1965. — 28-12-1965.
1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 99 de Jujuy a la firma Florencio Cruz en la suma de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.157-1965. — 28-12-1965.
1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 106 de la provincia de Jujuy a la firma Pacífico Balderrama en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 10 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.828-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Dedicación Farfán en el edificio ocupado por la escuela Nº 113 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.832-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Ibar Gómez en el edificio ocupado por la escuela Nº 117 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.160-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 122 de la provincia de Jujuy a la firma EMETERIO JULIAN en la suma de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta., por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte 21.829-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.— moneda nacional), correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Miguel Angel Alba en el edificio ocupado por la escuela Nº 123 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.153-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 128 de la provincia de Jujuy a la firma Florencio Cruz en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 95.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.152-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 131 de la provincia de Jujuy a la firma Vicente Cuéllar en la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.150-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 133 de Jujuy a la firma Luis R. Quiroga en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000 —) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta., por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 23.149-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 2) por la suma de CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Victoriano Urbano en el edificio ocupado por la escuela Nº 142 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— Jujuy —

Expte. 21.830-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Tomás Quispe en el edificio ocupado por la escuela Nº 144 de Jujuy y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.156-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 148 de Jujuy a la firma Julián Santos, en la suma de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.147-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 157 de la provincia de Jujuy a la firma Julián Avalos, en la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Jujuy —

Expte. 21.154-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 168 de la provincia de Jujuy a la firma Mateo Villatarco en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta., por la Dirección General de Administración.

Traslado escuela y contrato de locación

— Jujuy —

Expte. 16.044-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el traslado de la escuela Nº 61 de Jujuy al edificio ofrecido en locación por la señora MARIA ANTONIA SOSAYA de ORTEGA.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Jujuy para firmar contrato de locación con la señora MARIA ANTONIA SOSAYA de ORTEGA por el inmueble de su propiedad que ocupa la escuela Nº 61 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 500.— moneda nacional y término no menor de 3 años a partir de la fecha de su ocupación.

Curso de perfeccionamiento

— Jujuy —

Expte. 24.004-1965. — 30-12-1965.

1º — AUTORIZAR al Instituto "Félix F. Bernasconi" a coordinar con el Programa Andino y la Inspección Seccional de Jujuy, la realización de un curso de perfeccionamiento para los docentes que se desempeñan en los departamentos de Javi, Santa Catalina, Rinconada, Cochinoca y Susques.

2º — DISPONER que dicho curso comprenda, por lo menos, las siguientes materias:

a) Seminario de actualización de programas a nivel regional.
b) Asistencia sanitaria y primeros auxilios.
c) Formación para la promoción agrícola-ganadera.
d) Educación física.
e) Pedagogía sistemática.
f) Psicología educacional.
g) Nociones de sociología rural y promoción de la comunidad.

3º — INVITAR al Consejo General de Educación de la provincia de Jujuy a participar con su personal docente en dicho curso.

Concurso Nº 232 de ingreso

— La Rioja —

Expte. 20.235-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el concurso Nº 232 (3.er llamado) de ingreso en la docencia (resolución del 3 de agosto de 1964, Expte. 13.899-64) efectuado en La Rioja, para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de La Rioja que se determinan, a las siguientes personas que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al art. 16º del Estatuto del Docente:

AGUEDA RAMONA PEREYRA, L. C. 6.342.135, clase 1941, M.N.N. Esc. 17 ("A"), vacante por creación, Expte. 25.939-961.

DOMINGA SPIDALIERI de GOMEZ. L.C. Nº 7.899.942, clase 1929, Bachiller Nacional. Esc. 37 ("A") vacante por traslado de Mafalda Di Giácono de Nievas.

AMALIA SOFIA MARTINEZ. L. C. 5.016.935, clase 1946, M.N.N. Esc. 166 ("A") vacante por creación, Expte. 15.276-61.

INES CECILIA VASSELLATI. L.C. 5.009.821, clase 1944, M.N.N. Esc. 189 ("A") vacante por creación, Expte. 7545-61.

Ratificar convenio construcciones

— La Rioja —

Expte. 18.364-1965. — 28-12-1965.

RATIFICAR el Convenio firmado con las autoridades de la provincia de La Rioja (fs. 1/4) para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en la citada provincia.

Donación terreno

— La Rioja —

Expte. 10.895-1962. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de La Rioja la donación de un terreno destinado a la escuela nacional Nº 32 de esa provincia, que fuera efectuada por Decreto Provincial Nº 12.799 de fecha 14 de febrero de 1961.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja a suscribir la respectiva escritura de dominio por ante la Escribanía de Gobierno de la citada provincia, atento lo dispuesto en el mencionado decreto provincial.

Certificado de obra

— La Rioja —

Expte. 21.827-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 4.733) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Manuel Bruna en el edificio ocupado por la escuela Nº 113 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Certificado de obra

— La Rioja —

Expte. 21.841-1965. — 28-12-1965.
APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 3) por la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Ramón Dionisio Domínguez en el edificio ocupado por la escuela Nº 124 de La Rioja y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Sin efecto ratificación contratos

— La Rioja —

Expte. 3382-1964. — 30-12-1965.
1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 30 de octubre de 1964 (fs. 201), relativa a la ratificación de los contratos firmados con el Gobierno de la provincia de La Rioja, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas N.ros 27, 65, 5, 66, 18, 15, 114, 172, 14, 75, 20, 44, 74, 103, 194, 64, 151, 6, 106, 54, 39, 164 y 175 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración, pasar a la Inspección Seccional de La Rioja, a sus efectos.

Declarar desiertos cargos

— La Rioja —

Expte. 19.271-1965. — 30-12-1965.
HACER CONSTAR que los cargos vacantes de director de las escuelas de la provincia de La Rioja Nros. 50 (3° "D"), 53 (3ª "C"), 142 (P.U. "C") y 193 (P.U. "D") mencionados en el punto 2º de la resolución de fs. 364 y 365, se declaran desiertos por segunda vez en el Concurso Nº 235, por cuanto ya habían quedado sin cubrir en el Concurso Nº 148 por falta de aspirantes.

Renuncia

— Mendoza —

Expte. 9518-1965. — 28-12-1965.
ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector Técnico de Zona, interino, de Mendoza, señor JOSE SOTTILE (L. E. 3.203.157).

Adquisición inmueble

— Mendoza —

Expte. 24.395-1964. — 28-12-1965.
1º — ADQUIRIR por contratación directa el edificio actualmente ocupado por la escuela Nº 3 de Mendoza, sito en la calle Videla Aranda o Laprida s/n. del distrito Cruz de Piedra, departamento Maipú, Provincia de Mendoza, propiedad de los señores Jorge J. C. y Pablo Guillermo Céspedes, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.—) moneda nacional, de los que el 10% se entregará a la firma del boleto de compra-venta.

2º — POR LA Dirección General de Asesoría Letrada se preparará el correspondiente boleto de compraventa que suscribirá, en representación del Consejo Nacional de Educación el Inspector Seccional de Mendoza.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio y a designar al escribano ante quien deberá otorgarse.

4º — EL GASTO de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.—) moneda nacional, se imputará al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 222, Parcial 561 del presupuesto en vigor.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.183-1965. — 28-12-1965.
1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 5 de Mendoza a la firma Santiago Garbarino por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 99.730.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.168-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 9 de la provincia de Mendoza a la firma Jesús Barroso en la suma de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 75.210.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.192-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 11 de la provincia de Mendoza a la firma Saturnino Moya en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.650.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.167-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 12 de Mendoza a la firma Fernando Ponce, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 44.890.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.185-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 17 de Mendoza, a la firma Guillermo López, por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 97.480.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.184-1965. — 22-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 25 de Mendoza a la firma Arturo Marzonetto en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 96.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.166-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 27 de la provincia de Mendoza a la firma Faustino Beggi, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 99.200.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.467-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 41 de la provincia de Mendoza a la firma Marcos Corazone, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 98.200.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.283-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 49 de Mendoza a la firma Hugo Freire, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 99.750.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.180-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 55 de Mendoza a la firma Roque Islan por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 99.470.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.480-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 70 de la provincia de Mendoza a la firma Amleto Galli en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 97.260.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 6 vta. por la Dirección General de Administración.

Reintegro a actividad

— Mendoza —

Expte. 19.746-1965. — 28-12-1965.

REINTEGRAR a la docencia activa a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 76 de Mendoza, señora MARIA BIENVENIDA SEGADO de GERSON y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.181-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 83 de Mendoza a la firma Antonio Markovich por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 99.440.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.179.-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 93 de Mendoza a la firma Angel C. Ojeda por la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 65.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 19.278-1964. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 95 de la provincia de Mendoza a la firma Cristóbal Edmundo Carreño en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 99.500.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 54 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.178-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 106 de Mendoza a la firma Santiago Samparisi por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 98.999.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.182-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 113 de Mendoza a la firma Orlando Aporta por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 95.700.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 21.840-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado de Obra (fs. 1) por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($ 2.506.—) moneda nacional correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Ferruccio Zucchiatti en el edificio ocupado por la escuela Nº 144 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.834-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 159 de Mendoza, a la firma Pedro Andrés Llanos en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.850.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.598-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 164 de Mendoza, a la firma Vittorio Dellagaspera en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 22.754-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 1) por la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 9.095.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Celeste Martina en el edificio ocupado por la escuela Nº 165 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.191-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 165 de Mendoza, a la firma Heriberto A. Rosas, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 99.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.165-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 156 de Mendoza, a la firma Domingo A. Pompili, por la suma de de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 99.990.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.836-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 181 de Mendoza, a la firma Hugo Costa, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CINCO PESOS ($ 95.495.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

Certificado de obra

— Mendoza —

Expte. 21.839-1965. — 28-12-1965.

APROBAR el Certificado Final de Obra (fs. 4) por la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.755.—) moneda nacional, correspondiente a los trabajos de reparación realizados por la firma Rafael Berchele en el edificio ocupado por la escuela Nº 191 de Mendoza y disponer su liquidación y pago a favor del citado contratista.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.169-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 133 de Mendoza a la firma Alberto Pelegrina por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 54.000.—) moneda nacional

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Clausura y creación escuela

— Mendoza —

Expte. 11.272-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 186 (3ª C) de Ancón, departamento Tunuyán, provincia de Mendoza, dispuesta por falta de alumnado.

2º — CREAR una escuela primaria en el paraje "La Primavera", departamento La Paz, de la provincia de Mendoza y transferir a la misma, con tal fin, el cargo de director de la escuela cuya clausura se aprueba en el punto 1º.

3º — DETERMINAR que el establecimiento cuya creación se dispone en el punto 2º, llevará el número 186, será de personal único y por su ubicación, le corresponderá el grupo "D" (muy desfavorable).

4º — ACEPTAR Y AGRADECER la cesión gratuita por el término de dos años, ofrecida por el señor GENARO OLGUIN, del local donde funcionará la escuela Nº 186 de Mendoza.

5º — APROBAR el contrato de cesión gratuita obrante a fs. 22/24.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.163-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 198 de Mendoza a la firma Salvador Morassutti, por la suma de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 76.360.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.619-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 200 de Mendoza, a la firma Liberto Páez, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 99.634.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Mendoza —

Expte. 21.603-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 223 de Mendoza, a la firma Domingo Gil en la suma de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 80.644.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta., por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato construcción

— Mendoza —

Expte. 20.766-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Mendoza que obra a fs. 1/2 por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 7.681.234.—) moneda nacional, para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 62 de la citada provincia.

2º — IMPUTAR al presente plan de obras la suma de $ 2.500.000 moneda nacional y prever en el próximo ejercicio la suma de $ 5.181.234 moneda nacional.

Ratificar contrato reparación local

— Salta —

Expte. 23.462-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 6 y vta.) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 242.967.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.463-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 14 y vta.) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 7 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 865.566.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica elevada en estas actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 15 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.464- 1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con la provincia de Salta (fs. 9 y vta.), para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 16 de la citada provincia, por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS PESOS ($ 510.116.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en estas actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 10 vta., por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.465-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 20) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 86 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 1.641.876.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 21 vta., por la Dirección General de Administración.

Fijar destino vacante

— Salta —

Expte. 15.072-1965. — 28-12-1965.

DESTINAR para un próximo llamado a Concurso la vacante de dirección de la escuela Nº 90 (3ª B) de la provincia de Salta.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.466-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con las autoridades de la provincia de Salta (fs. 11) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 148 de esa jurisdicción, por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ 166.607) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en estas actuaciones.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta., por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.467-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Salta (fs. 10) para la ejecución de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 159 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 870.616.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.468-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 8 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 191 de esa jurisdicción, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 446.752.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.196-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 18 firmado con el gobierno de la provincia de Salta, para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 202 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 2.549.332) moneda nacional.

2º— IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 19 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.469-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 12 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 236 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 1.013.978.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 13 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.470-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 13 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 246 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 865.566.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 14 vta., por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Salta —

Expte. 23.471-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el gobierno de la provincia de Salta (fs. 16) para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 256 de esa jurisdicción, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 315.160.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 17 vta. por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato para reparación

— Salta —

Expte. 23.472-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 8 firmado con el gobierno de la provincia de Salta para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 284 de esa jurisdicción, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 466.959.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Salta —

Expte. 21.170-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 362 de la provincia de Salta a la firma Juan Moisés Flores, en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Salta —

Expte. 3913-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 395 de Salta a la firma Miguel Arturo Romano, en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR la suma de referencia en la forma indicada a fs. 13 por la Dirección General de Administración.

Adquisición local

— Salta —

Expte. 11.986-1959. — 30-12-1965.

COMPLEMENTAR la resolución de fs. 251, determinando que la adquisición del local ocupado por la escuela Nº 1 de Salta, propiedad de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, se efectúa por la suma de $ 349.000.— moneda nacional, que se imputará al Anexo 100, Jurisdicción 28, Inciso 8, Item 740, Partida Principal 64, Subprincipal 145, Parcial 1/1.

Mayores costos obras

— San Juan —

Expte. 19.894-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la liquidación provisoria de mayores costos de materiales y mano de obra para la escuela Nº 22 de San Juan, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($ 333.721.—) moneda nacional.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de San Juan la suma total de referencia para que abone a la Provincia los certificados de mayores costos correspondientes.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 20 vta. por la Dirección General de Administración.

Denegar pago bonificación

— San Luis —

Expte. 7732-1964. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en autos por el señor LUIS PABLO CANGIANO, presidente de la Junta de Clasificación de San Luis, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar permanencia en actividad

— San Luis —

Expte. 4527-1962. — 28-12-1965.

AUTORIZAR al inspector seccional interino de San Luis, señor ROSARIO MUÑOZ SARMIENTO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Adjudicar reparación local

— San Luis —

Expte. 21.835-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 100 de la provincia de San Luis a la firma Pedro Arrieta en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 99.900.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 30 vta., por la Dirección General de Administración.

Comisiones de servicio

— Santiago del Estero —

Expte. 17.876-1965. — 28-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular:

Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO:

EBE BEATRIZ SANCHEZ.

Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO:

MARIA VALERIA NITTINGER de ARAOZ GUERRERO.

IRMA ROSARIO CORVALAN de IBAÑEZ.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1966:

En la Inspección Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO:

MARIA JOVITA GRAND.
CIRA ELVA LOBO de ALVAREZ.
ANA JOSEFINA NOVARESE de JUAREZ.
RAMON OMAR NIETO.
ENRIQUE ORLANDO GOMEZ.
IDA ANGELICA DAVID de MATTAR.
GLADYS IBE GARCIA de PEREZ.
AIDA GLADYS RIOS de GARCIA.
ELSA SCARABELLI de VACCARO.
MARGARITA LIBERATA DE YEBRA de JEREZ.

En la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO:

ELISA CARRILLO de MEDINA.
FLORA BARCAT de FERNANDEZ.
IRMA DEL VALLE VERA de IN AEBNIT.
MARIA ANGUSTIA DE LOS ANGELES ABAD de VITTAR.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5/64, en la Junta de Clasificación de Santiago del Estero, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 406 de esa provincia, señora CLARA LUZ DEL CASTILLO de SELLAN.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 21.175-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 23 de Santiago del Estero en la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 93.670.—) moneda nacional, a la firma Isidro Silva.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Autorizar construcción cancha

— Santiago del Estero —

Expte. 14.169-1965. — 28-12-1965.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela N' 39 de Santiago del Estero para construir una cancha para la práctica de basquetbol en el terreno escolar, estando los

gastos correspondientes a cargo de la Comisión de Basquetbol de dicha escuela.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 21.177-1965. — 28-12-1965.

1º ADJUDICAR los trabajos de reparación y reposición de cañerías en el edificio ocupado por la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la firma Juan Navarrete en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 6.360.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 11 vta. por la Dirección General de Administración.

Mayores costos obra

— Santiago del Estero —

Expte. 23.842-1964. — 28-12-1965.

1º — APROBAR los mayores costos de materiales, transporte y mano de obra por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 147.857.—) moneda nacional, para los trabajos de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma total de referencia para que abone a la Provincia los correspondientes certificados de mayores costos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. Nº 21.568-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 284 de Santiago del Estero, a la firma Eudoro Segundo Risso Patrón, en la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 17.980.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 7 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 8676-1959. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 328 de la provincia de Santiago del Estero a la firma Oscar Leopoldo Ponce en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 96.650.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 67 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 21.176-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 430 de Santiago del Estero a la firma Pascual Sáez, por la suma de OCHENTA MIL PESOS ($ 80.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Licencia extraordinaria

— Santiago del Estero —

Expte. 21.621-1945. — 28-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto el punto 1º de la resolución de fs. 32.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567/61, al señor CARLOS ABELARDO PAEZ, maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, a partir del 1º de abril de 1957 hasta el 19 de julio de 1965, fecha en que se reintegró al cargo.

Adjudicar reparación local

— Santiago del Estero —

Expte. 21.618-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizarse en el edificio ocupado por la escuela Nº 521 de Santiago del Estero, a la firma Cayetano A. Sosa, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 12 vta. por la Dirección General de Administración.

Solicitar cesión local

— Santiago del Estero —

Expte. 5252-1963. — 28-12-1965.

CURSAR nota de estilo al Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, solicitándole la cesión

gratuita del local donde actualmente funciona la escuela Nº 659 de la provincia de Santiago del Estero.

Cursos de verano

— Santiago del Estero —

Expte. 24.095-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente Plan Experimental preparado por Unidad de Planeamiento relacionado con los cursos de verano que se desarrollarán en el Departamento Loreto, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, con el auspicio del Instituto "Félix F. Bernasconi":

CONTENIDOS DEL CURSO:

I — PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION.

— Planeamiento integral de la educación.
— La planificación al nivel de la administración y organización escolar.
— Bases legales del sistema de educación primaria.
— Financiamiento de la educación.
— Planificación del trabajo escolar por tipo de establecimiento y por áreas educativas. Planeamiento diario.

II— ELEMENTOS DE ESTADISTICA EDUCATIVA.

Recolección y recopilación de datos. Confección de cuadros y planillas demostrativas.
Interpretación de estadísticas sencillas.
La estadística aplicada a la evaluación de la enseñanza.

III— SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION.

— Principios generales y aplicaciones de la Sociología de la educación.
— Sociología rural. Organización de la comunidad. Escuela - comunidad.
— Educación para la comunidad.
— Nociones de Cooperativismo.
— El maestro y la función científica, social y cultural de la escuela actual; las bibliotecas escolares.

IV— PSICOLOGIA - PEDAGOGIA.

— Breve referencia a la Psicología Evolutiva.
— Psicología del aprendizaje: infantil y de adultos. Aplicaciones.
— Capacitación en las técnicas de exploración y orientación prevocacional.
— Psicología social — Nociones Generales.

V — SEMINARIOS Y CURSOS DE APLICACION SOBRE:

1— Técnica para conducción del trabajo escolar en grupo.
2— Técnicas constructivas y utilización de la Escuela-Rural prototipo.
3— Principios Modernos de Enseñanza de las Matemáticas.
4— Principios Modernos de Enseñanza de la Lengua.
5— Principios Modernos de Enseñanza de Ciencias Históricc-Sociales.
6— Principios Modernos de Enseñanza de Ciencias Físico-Naturales.
7— Principios Modernos de Enseñanza de las Actividades Estético-Expresivas.
8— Evaluación del rendimiento del sistema escolar.

VI— CURSO TEORICO PRACTICO DE APRENDIZAJE DE UNA ACTIVIDAD:

— Música - Coro - Folklore.
— Artes plásticas - Dibujo aplicado.
Teatro de títeres.
— Utilización de los recursos naturales de la comunidad.
— Creación y reproducción de recursos audiovisuales.
— Electricidad y nociones de mecánica.
— Problemas sociales de la Industrialización: vivienda.
— Educación para la salud.
— Construcción para la Escuela Rural - Tipo.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

1.— PERSONAL INDISPENSABLE:

Un Coordinador.
Un Especialista en Planeamiento de la Educación.
Un Especialista en Estadística Educativa.
Un Sociólogo de la Educación. Un Especialista en Psicopedagogía, y Didáctica.
Cuatro especialistas en Metodología de los diferentes contenidos del plan de estudios.
Tres o cuatro Técnicos y Expertos en las diferentes actividades proyectadas, con preferencia de la comunidad.

2.— HORARIO DE ACTIVIDADES:

Total de curso: 120 roras.
Horario: 7.30 a 11.30 de lunes a viernes.
Sábados por la mañana: Clases prácticas, seminarios, lectura de autores, manejo bibliográfico.
Fecha de iniciación y finalización del curso: 24 de enero y 18 de febrero.

3.— INSCRIPCION:

Teniendo en cuenta los Objetivos del curso la inscripción se efectuará de acuerdo con el ordenamiento siguiente:

— Con preferencia a directores y maestros en ejercicio de los Dtos. de Loreto y Río Hondo.
— De 1 a 2 representantes con carácter obligatorio, de las siguientes escuelas: Nº 490; Nº 247; Nº 379; Nº 451; Nº 182; Nº 169.
Si la inscripción no excediera de 50 alumnos, los docentes de cualquier categoría, en ejercicio o as-

pirantes a cargos que demostrarán interés y antecedentes suficientes, a juicio del comité organizador del curso.

DISTRIBUCION DE HORARIO:

Planeamiento Educacional	10 hs.
Elementos Estadísticos	10 hs.
Sociología de la Educación	10 hs.
Psicopedagogía, técnica de la conducción del trabajo escolar	25 hs.
Metodología de los contenidos del Plan de Estudios	25 hs.
Actividades comunales y periescolares	40 hs.
TOTAL	120 hs.

Ratificar contrato reparaciones

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.135-1965 — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado con el Gobierno de la provincia de Santiago del Estero para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 376 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.526.177.— m/n).

2º — APROBAR el presupesto elevado e imputar el gasto a la partida 1/1 del Plan de Inversiones Patrimoniales del año en curso.

Adjudicar reparación local

— Sgo. del Estero —

Expte. 21.567-1965 — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 326 de Santiago del Estero a la firma SILVANO LEDESMA en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIOAL ($ 99.225 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 por la Dirección General de Administración.

Extender certificado cesación de servicios

— Sgo. del Estero —

Expte. 22.934-1962 — 30-12-1965.

1º — DAR POR TERMINADOS los servicios de la maestra de la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, señora ADELA GAUDENCIA CARRIZO de HERRERA, por no haber dado cumplimiento a la Resolución de Carácter General Nº 23/63.

2º — EXTENDER a la maestra de la escuela Nº 305 de Santiago del Estero, señora ADELA GAUDENCIA CARRIZO de HERRERA, la certificación de cesación de servicios a la fecha de la notificación a la interesada de la medida señalada en el punto 1º.

Licencia

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.127-1965 — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 22 del decreto 8567-61, al director de la escuela Nº 89 de Santiago del Estero, señor ANDRES HUMBERTO BRAVO, a partir del 9 de agosto de 1965 y mientras dure su desempeño como Vocal del Consejo General de Educación de la citada provincia.

Licencia

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.938-1965 — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inciso L, punto V. del Estatuto del Docente desde el 15 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 1965, a la señorita HILDA del ROSARIO CAMPOS, maestra de la escuela Nº 228 de Santiago del Estero.

Autorizar permanencia en actividad

— Tucumán —

Expte. 7488-1964 — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 20 de julio último (hoja 16) y autorizar a la maestra de grado de la escuela Nº 49 de Tucumán, señora MARIA TERESA OTTONELLO de ZURITA a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), hasta el 18 de noviembre de 1966.

Traslado

— Córdoba y La Rioja —

Expte. 22-105-1965 — 22-12-1965.

TRASLADAR a su pedido al inspector de zona de La Rioja, señor ALEJANDRO HECTOR DE LA FUENTE, a la Inspección Seccional de Córdoba, en la vacante por jubilación del señor Luciano Segovia.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 21.682-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 53 de Corrientes, efectuada

por resolución del 21 de junio último, expte. 19.842-1963, de la señorita CARLOTA ALICIA MIRANDA; la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 19.842-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Liquidar viáticos

— Corrientes —

Expte. 16.277-1965. — 28-12-1965.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor JOSE ADALBERTO CASCO, director de la escuela Nº 135 de CORRIENTES, devengados por su actuación como jurado en el concurso Nº 74 de ascenso de jerarquía, en la forma indicada a fs. 9 por la Dirección General de Administración (último párrafo).

Aclarar contrato de locación

— Corrientes —

Expte. 10.276-1959. — 28-12-1965.

DEJAR CONSTANCIA que el contrato de locación celebrado con los propietarios del edificio ocupado por la escuela Nº 297 de Corrientes, cuya aprobación obra en resolución de fecha 30 de setiembre de 1965 (fs. 169), ha sido celebrado también con el señor RAMON de la ROSA LOPEZ, en su carácter de copropietario del referido inmueble.

Certificado de obra

— Corrientes —

Expte. 19.901-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR el Certificado Nº 8 de Liquidación Definitiva 1º-C-64 Ley 12.910 (fs. 1) por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 340.789) m/n correspondiente a los trabajos de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 402 de Lomas Vallejo-Corrientes, realizados por la firma Salustiano Suárez (H) y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación correspondiente al gasto de que se trata.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 21.639-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela 510 de Corrientes, efectuada el 21 de junio último, expte. 19.842-C-1963, de la señora NORMA ANA BULLON de KRUJOSKI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 19.842-C-1963, y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Adjudicar reparación local

— Corrientes —

Expte. 10.569-965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 256 de CORRIENTES, a la firma BARTOLOME LOPEZ, en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.920 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto, la imputación que corresponda.

Entrega de edificio

— Corrientes —

Expte. 19.909-957. — 30-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Corrientes por la cual se hizo entrega a la Parroquia de Goya, del edificio donde antiguamente funcionaba la escuela Nº 111 de esa jurisdicción, de acuerdo con la resolución del 24 de octubre de 1957, recaída a fs. 19 de estas actuaciones.

Pago diferencia haberes

— Chaco —

Expte. 1994-1964. — 28-12-1965.

RECONOCER y declarar de legítimo abono el gasto que demande la diferencia resultante entre el cargo de empleada administrativa Clase D, Grupo VI y el de contadora habilitada, Clase B, Grupo III, por el término de seis meses, por la función ejercida por la señorita ZULMA T. SCHMIDT, hoy señora de ESPINDOLA, en la Inspección Técnica Seccional del Chaco del 18 de julio de 1963 al 17 de enero de 1964.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 18.495-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 122 de la provincia del Chaco, a la firma FEDERICO KREJCI en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 94.210 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 22 vta. por la Dirección General de Administración.

Nombramiento

— Chaco —

Expte. 14.061-1965. — 28-12-1965.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 151 del CHACO (3ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Rolindez Zarza de Sánchez, a la señorita JESUS CRISTINA CABRERA (M.N.N. —L.C. 4.564.185— Clase 1943).

Certificados de obra

— Chaco —

Expte. 17.021-960. — 28-12-1965.

1º — Aprobar los Certificados Nros. 1, 2 y 3 por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.365 m/n), correspondientes a los trabajos de reparación realizados por la firma URBANO T. CABALLERO en el edificio ocupado por la escuela Nº 370 de Las Rosas, provincia del CHACO y disponer su liquidación y pago a favor de la citada empresa.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 74 por la Dirección General de Administración.

Opción a cargo y llamado de atención

— Chaco —

Expte. 10.871-1965. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR la renuncia al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 435 del CHACO, presentada por la maestra de grado del mismo establecimiento, señora BETY FANNY PICCOLO de GLAMUZINA (resolución del 3 de febrero de 1965, expte. 10.812-1964).

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 19 de agosto último (hoja 5) y autorizar la toma de posesión en el cargo de maestra de grado de la escuela Nº 389 del CHACO, de la señora BETY FANNY PICCOLO de GLAMUZINA, atento a lo resuelto el 29 de marzo ppdo. expte. 21.261-1963.

3º — LLAMAR LA ATENCION al Inspector Seccional del CHACO, señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, por permitir la irregular y sucesiva opción por parte de la maestra de la escuela Nº 389, señora BETY FANNY PICCOLO de GLAMUZINA, que da cuenta estos obrados.

Permuta

— Chaco —

Expte. 20.699-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 366 y 352 del Chaco (grupo "A"), señorita MARIA ELENA D'AGOSTINI y MARIA PIA ROMANO (hoy señora de REVOL), respectivamente.

Permuta

— Chaco —

Expte. 20.694-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada de conformidad con las prescripciones de la reglamentación al art. 29º del Estatuto del Docente entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 69 y 242 (grupo "A") del Chaco, señorita, ADELA CARAUNI (hoy señora de CABAZZA) y señorita MIRTA RAMONA SOTO, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

Expte. 20.750-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones del artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas números 1 y 33 ambas del CHACO (grupo "A") señorita EDA VIOLETA LOPEZ BREGI y señora ELIDA CHAMORRO de PENNA, respectivamente.

Permuta

— Chaco —

Expte. 21.047-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la permuta acordada, de conformidad con las prescripciones del artículo 29º del Estatuto del Docente, entre las maestras de grado de las escuelas números 116 y 433, ambas del CHACO (grupo "A") señorita LUISA TERESA MERLO y señora TERESA IRMA PRAT de VARELA SANTOS, respectivamente.

Adjudicar reparación local

— Chaco —

Expte. 16.868-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de la provincia de Chaco, a la firma JUSTO ATILIO SABAO, en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS

PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.906 m/n) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las obtenidas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Transferencia cargos

— Chubut —

Expte. 18.916-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de Trelew (CHUBUT), de los cargos vacantes de maestros de grado, por ser innecesarios, cuyo detalle se consigna a fs. 68 y 68 vta., entre las siguientes escuelas de su jurisdicción.

Cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
2	22 (1ª C)	1 (1ª B)
1	35 (1ª B)	28 (P.U.C.)
1	37 (1ª C)	77 (3ª C)
1	39 (3ª C)	48 (P.U.C.)
2	91 (1ª C)	110 (2º B)
1	91 (1ª C)	124 (1ª B)
1	91 (1ª C)	34 (1ª B)
1	91 (1ª C)	148 (P.U.D.)
1	121 (2ª C)	102 (3ª D)
1	121 (2ª C)	134 (3ª C)

2º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de los cargos vacantes de maestro de grado, por ser innecesarios, según se consigna a fs. 68 vta., entre las siguientes escuelas de su jurisdicción.

Cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
1	47 (3ª C)	52 (P.U.C.)
1	50 (1ª C)	95 (3ª C)
1	91 (1ª C)	134 (3ª C)
1	120 (3ª D)	124 (1ª B)

3º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad los cargos de maestro de grado, que cuentan a la fecha con personal titular, en las escuelas de la provincia de Chubut (Trelew) Nros. 12 (dos cargos), 22 (dos cargos), 47 y 121, y dar intervención a los organismos correspondientes para la reubicación de quienes resultan afectados.

4º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos de maestros de grado que quedarán vacante como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior.

5º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica Seccional de Trelew (Chubut), de un cargo vacante de maestro especial de Música, por ser innecesario, de la escuela Nº 91 (1º C) a la escuela Nº 50 (1ª C), según detalle de fs. 69.

6º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de un cargo vacante de vicedirector, de la escuela Nº 1 del Jardín de Infantes (2ª B) de la provincia de Chubut (Trelew) a la escuela Nº 110 (2ª B) de la misma jurisdicción, según detalle de fs. 69.

7º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las transferencias efectuadas, quedan modificadas las categorías de las siguientes escuelas de la provincia de Chubut (Trelew), a partir de la iniciación del período fiscal de 1966.

Esc. Nº	Localidad	Grupo	Cat.	Pasa a ser de:
10	Ebenecer	C	P.U.	3ª
28	Puerto Pirámide	C	P.U.	3ª
48	Boca Zanja Sur	C	P.U.	3ª
52	Boca Zanja Norte	C	P.U.	3ª
110	Puerto Madryn	B	2da.	1ª
120	Colhue Nuapi	D	3ra.	P.U.
121	Cañadón Perdido	C	2da.	3ª
134	Manantiales Behr	C	3ra.	2ª
145	Colonia Sarmiento	C	P.U.	3ª
148	Laguna de Vacas	D	P.U.	3ª

Autorizar uso local

— Chubut —

Expte. 15.675-1965. — 30-12-1965.

1º — AUTORIZAR al Club de Pesca Náutica y Caza Submarina de Trelew, provincia del Chubut, a ocupar el antiguo local donde funcionara la escuela Nº 92 de Cabo Raso, de esa provincia, dejándose constancia que tal cesión es a título precario y que deberá ser devuelto al primer requerimiento.

2º — HACER SABER a la entidad recurrente que los gastos de reparaciones y cualquier otro que se origine corresponde por exclusiva cuenta de la misma.

Autorizar uso local

— Entre Ríos —

Expte. 14 484-1965. — 30-12-1965.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para habilitar una estafeta postal en un aula, actualmente desocupada, de la escuela Nº 17 de Victoria, provincia de Entre Ríos, la que funcionará en días de clase y en el horario que cumple dicho establecimiento.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine la citada estafeta correrán por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y que el local deberá ser desocupado cuando así lo requiera el Consejo Nacional de Educación.

Sin efecto adjudicación reparaciones

— Entre Ríos —

Expte. 14.284-1961. — 30-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fecha 5 de agosto de 1965 (fs. 64) relativa a la adjudicación de los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 183 de la provincia de Entre Ríos.

2º — DESAFECTAR los fondos comprometidos.

3º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Entre Ríos para su conocimiento y a fin de que encare los trabajos de que se trata por cuerda separada.

Ratificar convenio de construcciones

— Formosa —

Expte. 13.699-1964. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el convenio que obra a fs. 40-42 firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la provincia de Formosa, para la construcción, reparación y/o ampliación de edificios escolares en esa jurisdicción.

2º — DISPONER el desglose de los ejemplares del convenio que obra a fs. 19 a 35, para su remisión a la Subsecretaría de Asuntos Sociales de la provincia de Formosa.

Sin efecto designación

— Formosa —

Expte. 19.130-1965. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita CAMILA TERESA IASCI, efectuada por resolución del 15 de marzo de 1965 (Expte. 1612-965) como directora de la escuela Nº 85 de FORMOSA, en razón de que la nombrada no tomó posesión del cargo.

Adjudicar reparación local

— Formosa —

Expte. 13.538-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 110 de FORMOSA, a la firma Mariano Filliez, en la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Formosa —

Expte. 24.091-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 191 de FORMOSA, a la firma Jesús Eliodoro Zettu en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—), moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Formosa —

Expte. 24.092-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 92 de FORMOSA, a la firma RICARDO BENITEZ en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Renuncia

— La Pampa —

Expte. 15.608-1965. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 1º de setiembre último, la renuncia que presenta en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona suplente de la provincia de LA PAMPA, señor ANGEL JUAN LUIS VISCO, (L.E. 3.196.066, clase de 1911), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — NOTIFICAR al renunciante de lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General Nº 23 y 54/1963 y hacerle saber que el incumplimiento de esta disposición dentro de los plazos señalados, sin que medie un motivo especial que lo justifique, puede dar lugar a que se disponga el cese definitivo en el cargo.

Suspensión actividades

— La Pampa —

Expte. 21.632-1965. — 28-12-1965.

APROBAR la suspensión de actividades en las escuelas primarias nacionales de la provincia de LA PAMPA, los días 19, 20 y 26 de octubre de 1965, dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial con motivo de realizarse el Censo de Población y Vivienda.

Denegar reincorporación

— La Pampa —

Expte. 24.615-1962. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación presentado por el señor ANTONIO CASTILLO, ex por-

tero de la escuela Nº 44 de La Pampa, y previa notificación al mismo, archivar las actuaciones.

Denegar reconsideración suspensión

— La Pampa —

Expte. 12.322-1961. — 28-12-1965.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señora ELBA MAGDALENA RIVERA de HOTZ, maestra de la escuela Nº 66 de LA PAMPA.

2º — SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación deje sin efecto la observación formulada al punto 2º de la resolución de fs. 73, atento lo dictaminado a fs. 90/91 por la Dirección General de Asesoría Letrada.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 14.734-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 176 de LA PAMPA, a la firma Juan Marcelo Meder, en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 98.900) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 14.736-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 178 de La Pampa, a la firma Adán Scheffer en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 98.785.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 14.735-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 264 de La Pampa, a la firma Rogelio Díaz en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 99.932.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Donación edificio

— La Pampa —

Expte. 15.566-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 284 de La Pampa, la donación de un edificio destinado al funcionamiento del establecimiento, cuyo costo total ascendió a la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 417.051.50) moneda nacional.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.194-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 52 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.150.000) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.195-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato celebrado con el Gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del local que ocupa la escuela Nº 57, por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Adjudicar reparación local

— La Pampa —

Expte. 15.586-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 13 de La Pampa, a la firma Santiago Aimaró en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 99.720.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.767-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 21 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($ 1.100.000.—) moneda naciona.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.190-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el Contrato celebrado con el Gobierno de la Provincia de La Pampa para la reparación del local que ocupa la escuela Nº 26 de esa jurisdicción, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.250.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.191-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 27 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.192-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 37 de esa jurisdicción, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS moneda nacional ($ 3.125.000.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Ratificar contrato reparaciones

— La Pampa —

Expte. 23.193-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el gobierno de la provincia de La Pampa para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 39 de esa jurisdicción, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS moneda nacional ($ 1.850.000.—).

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 2 vta. por la Dirección General de Administración.

3º — DISPONER que Dirección General de Arquitectectura no ponga en ejecución los contratos firmados con

las autoridades de la provincia de La Pampa, para la reparación de edificios de esa jurisdicción, hasta tanto las mismas no completen la documentación de cada obra.

Sin efecto ratificación contratos

— Misiones —

Expte. 18.981-1964. — 30-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 29 de octubre de 1964 (fs. 28) relativa a la ratificación de los contratos firmados con la provincia de Misiones para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas N.ros 1 y 2 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones para que incluya las obras de que se trata en el próximo convenio.

Traslado

— Misiones —

Expte. 18.312-1965. — 30-12-1965.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora LUCILA ARAUJO de DUARTE, portera de la escuela Nº 3 de Posadas, Misiones, a la Nº 298 de la misma jurisdicción.

Adjudicar reparación local

— Misiones —

Expte. 17.036-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 105 de Misiones, a la firma Juan H. Hausheer en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 98.076.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Misiones —

Expte. 16.206-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 137 de Misiones, a la firma Adolfo Arndt en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 99.980.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Adjudicar reparación local

— Misiones —

Expte. 12.604-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela Nº 154 de Misiones, a la firma José Pozarnik en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 97.099.—) moneda nacional, por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

Donación busto

— Misiones —

Expte. 9018-1965. — 30-12-1965.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal directivo y docente de la escuela Nº 352 de MISIONES, la donación de un busto dedicado a la Madre, con su correspondiente pedestal y placa alusiva, cuyo costo total ascendió a la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 15.500.—) moneda nacional.

2º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 352 de Misiones a emplazar el busto de referencia en el lugar indicado en el croquis de fs. 3.

Ratificar contrato construcción

— Neuquén —

Expte. 161-1965. — 28-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato firmado "ad-referendum" con el Gobierno de la provincia del Neuquén, para la construcción de un edificio escolar en la localidad de Cutral-Có, por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS moneda nacional ($ 58.876.292.—).

2º — APROBAR la documentación técnica agregada en las actuaciones.

3º — IMPUTAR la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.—) moneda nacional, en el ejercicio 1965 y prever el monto de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 48.876.292.—) moneda nacional, en el próximo plan de obras.

Ratificar contrato reparaciones

— Neuquén —

Expte. 21.204-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR los contratos que obran a fs. 15 y 17 firmados con el Gobierno de la provincia del

Neuquén, para la reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 2 y 125 de esa jurisdicción, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 5.832.990.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata, en la forma indicada a fs. 20 vta. por la Dirección General de Administración.

Sin efecto nombramiento

— Río Negro —

Expte. 21.642-1965. — 28-12-1965.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela 29 de Río Negro, efectuado por resolución del 7 de junio último, Expte. 8899-RN-1963, de la señora ELENA MARGARITA MERAVIGLIA de GENGA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al 8899-RN-1963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Liquidar viáticos

— Río Negro —

Expte. 1808-1965. — 28-12-1965.

LIQUIDAR viáticos por 5 días a favor de la señorita LIDIA ESTANISLADA FLORES, maestra interina de la escuela Nº 151 de Río Negro, con motivo del viaje realizado desde su domicilio en Nonogasta, La Rioja, hasta Aguada de Guerra, Río Negro, localidad donde se encuentra ubicado el establecimiento donde se desempeña.

Donación edificio

— Río Negro —

Expte. 15.264-1965. — 30-12-1965.

ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación Cooperadora de la escuela 55 de Río Negro, la donación de una vivienda edificada en el predio donde se encuentra emplazado el establecimiento escolar, cuyo costo total ascendió a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000.—) moneda nacional.

Ratificar contrato reparación

— Río Negro —

Expte. 19.026-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de Río Negro para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 1 de esa jurisdicción, por la suma de OCHOCIENTOS CUATRO MIL DIECISIETE PESOS ($ 804.017.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Ratificar contrato reparación

— Río Negro —

Expte. 19.028-1965. — 30-12-1965.

1º — RATIFICAR el contrato que obra a fs. 1 firmado con el Gobierno de la provincia de Río Negro, para la reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 2 de esa jurisdicción, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.235.955.—) moneda nacional.

2º — APROBAR la documentación agregada en autos.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Instrucción sumario

— Santa Fe —

Expte. 23.917-1964. — 28-12-1965.

1º — NO AUTORIZAR a la señora ANA ALCIRA MAIDANA de ARZAMENDIA, maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe, para reincorporarse a su cargo.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 44 de Santa Fe, señora ANA ALCIRA MAIDANA de ARZAMENDIA, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 2° para designar sumariante y secretario.

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

Expte. 18.025-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 121 de Santa Fe a

la firma Remo Cillario por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 97.424.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 16 por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

Expte. 5341-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 219 de Santa Fe a la firma Pedro Dibelo por la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) moneda nacional.

2º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 35 por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

Expte. 18.030-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 306 de la provincia de Santa Fe, a la firma Carlos Zilli en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 98.550.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 9 vta. por la Dirección General de Administración.

Adjudicar reparación local

— Santa Fe —

Expte. 13.613-1965. — 28-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 310 de la provincia de Santa Fe, a la firma Rubén Guglielmi, en la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el gasto de que se trata en la forma indicada a fs. 8 por la Dirección General de Administración.

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 17.600-1964. — 28-12-1965.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 380 de Santa Fe, señorita NORA HORTENCIA ROJAS, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Comisión de servicio

— Santa Fe —

Expte. 23.354-1965. — 30-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Alfabetización de la provincia de Santa Fe durante el año 1966, al director de la escuela Nº 169 de esa jurisdicción, señor ARMANDO ALANIZ.

Autorizar uso local

— Santa Fe —

Expte. 18.363-1965. — 30-12-1965.

1º — FACULTAR a la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe, para autorizar a la dirección de la escuela Nº 212 de Fortín Olmos de su jurisdicción, a ceder con las cláusulas reglamentarias y carácter precario, la ocupación del local del establecimiento mencionado para que el mismo sea utilizado como alojamiento de alumnos universitarios, dictado de clases y enseñanzas prácticas a los mismos, durante los meses de enero y febrero de 1966.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la autoridad responsable de la citada organización del "Campamento Universitario Nacional de Trabajo", tendrá a su cargo exclusivamente los gastos de limpieza, luz y mantenimiento del local, debiendo hacerse la entrega y devolución del local bajo inventario.

Renuncias

— Chubut y Río Negro —

Expte. 23.052-1965. — 28-12-1965.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicio la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

BLANCA NELLY FELICE de SANCHEZ, (L. C. 9.732.798) maestra de grado de la escuela Nº 23 de Río Negro, por razones particulares. (Expediente Nº 10.822/1965).

CAMILO ALBINO PEREZ, L. E. 1.582.250, clase 1921) maestro de grado de la escuela Nº 22 de Chubut, por razones particulares. (Expediente 18.117/1965).

LIDIA ESTHER ROMERO de DUNKER (L. C. 1.939.207) maestra de grado de la escuela Nº 27 de Chubut, por razones particulares. (Expte. 18.255/1965).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 5º —

Expte. 14 750-1965. — 28-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 5º, señorita EGLE LAURA VANDA ROSSI.

Creación sección y tranferencia cargo

— Buenos Aires y Mendoza —

Expte 565-1965. — 28-12-1965.

CREAR una sección de grado en la escuela Nº 171, anexa al Grupo 1 de Vigilancia Aérea, Morón, y transferir para tal fin el cargo vacante de maestro de grado de la similar Nº 99 de Campo Los Andes, Mendoza.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Reconocer nuevo propietario

— Capital Federal —

Expte 18 612-1965. — 28-12-1965.

RECONOCER como nueva propietaria y directora del Instituto Adscripto "Remondino" a la señora MERCEDES ESTHER PELEM de CALVO.

Aprobar nombramiento

— Formosa —

Expte. 15 090-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el nombramiento de la Sra. ROSA CERQUEIRAS de SILVERA (L. C. 2.745.739), como maestra especial de canto, turno tarde, en el colegio "Santa Isabel" de Formosa, a partir del 16 de marzo de 1965. cargo vacante por renuncia de la titular Pilar Beatriz Eidelman, con carácter provisorio por no existir en la zona otra con título oficial.

Aprobar creación y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 15.164-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación del 5º grado, turno mañana, a partir del curso escolar de 1966, en el colegio "María B. de Copello" de la calle Virrey Melo 2455, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la Srta. NOEMI STELLA MARIS ANNECCA (L. C. 4.858.151 y C. I. 512.181 Pol. Fed.), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, a partir de la iniciación del curso escolar de 1966, en el colegio "María B. de Copello" de la calle Virrey Melo 2455, Capital Federal.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 7973-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de 4º grado, a partir del 19 de marzo de 1962, en el colegio "William Morris" de la calle Olavarría 659, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la Srta. MARTA ANGELICA GAZZA (L. C. 494.755 y C. I. 5.074.205 Pol. Fed.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de abril de 1964, en el colegio "William Morris" de la calle Olavarría 659, Capital Federal.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 12.651-1964. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Santa Rita" de la calle Camarones 3443, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento del señor CARLOS ALBERTO STOCHETTI (C. I. 4.732.241 Pol. Fed.), con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestro de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965, en el colegio "Santa Rita" de la calle Camarones 3443, Capital Federal.

No funcionamiento instituto

— Capital Federal —

Expte. 19.774-1965. — 30-12-1965.

1º — TOMAR conocimiento que a partir del curso escolar de 1965, no funcionará el Jardín de Infantes

"M. M. Gironella" de la calle Gaona 1937, Capital, por falta de local.

2º — HACER saber al señor Alberto Gironella que lo dispuesto en el punto anterior, no lo releva de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047 para con el personal.

No aprobar nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 22.474-1958. — 30-12-1965.

NO APROBAR los nombramientos de los maestros especiales de música y dibujo, señora CELIA SOFIA VILA DE FLAQUER y señor IGNACIO CARLOS COLOMBRES GALINDEZ, suplente y titular, respectivamente, en el colegio "San Pablo" de la calle Vicente López Nº 1639, Capital Federal, por carecer de títulos de la especialidad.

Adjudicar reparación local

— Córdoba —

Expte. 24.083-1965. — 30-12-1965.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del local que ocupa la escuela diferencial A. P. A. R. I. de Córdoba, a la firma David Ramos Barilari, en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS moneda nacional ($ 2.225.740.—), por ser su propuesta justa y equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación que corresponda.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Adjudicar provisión de víveres

— Buenos Aires —

Expte. 16.341-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 7/66 realizada el 27-10-65 por la Dirección de la escuela hogar Nº 6 de Los Toldos, Buenos Aires, para resolver la provisión de ARTICULOS ALIMENTICIOS durante el período 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ADAMINI HNOS. S.R.L." por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 759.847.—) moneda nacional; "BARREIRO & CIA." por un importe total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 184.890.—) moneda nacional; "NICOLAS CATANIA" por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 38.105.—) moneda nacional; "SALCINES Y CIA." por un importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 8.625.—) moneda nacional; "BRAULIO ARTIGAS" por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 48.483.—) moneda nacional; "LUIS DI CAPUA" por un importe total de CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 404.230.—) moneda nacional, y "GERARDO MARTINEZ" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.250.700.—) moneda nacional.

3º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 2.694.880.—) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del presupuesto para el año 1966.

Observación a adjudicación víveres

— Buenos Aires —

Expte. 26.253-1963. — 28-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación la excepción que consagra el art. 85º, inc. a) de la ley de contabilidad, con referencia a la licitación pública Nº 1/64 de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires.

Observación a adjudicación víveres

— Catamarca —

Expte. 1461-1964. — 28-12-1965.

SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Nación, la excepción que preceptúa el art. 85º inc. a) del decreto ley 23.354-56 con referencia a la licitación pública Nº 6-64 de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 21.137-1965. — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61, por el término de 21 días a partir del 9 de diciembre de 1965 al doctor IGNACIO SEGUNDO TOLEDO, médico zonal de la Seccional Médica de Córdoba.

Llamado a concurso Nº 316

— Corrientes —

Expte. 16.133-1965. — 28-12-1965.

1º — LLAMAR a concurso de ascenso de categoría y jerarquía que prescriben los incisos b) y c) del art. 24

de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) para proveer un cargo de Secretario Técnico de la escuela hogar Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra" (Grupo A, categoría 2ª) de Corrientes, vacante por renuncia de Margarita V. P. de Malcheodi, resolución del 26 de diciembre de 1957,— Expte. 1136-957— por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el 31 de enero de 1966.

2º — PODRAN intervenir únicamente; los regentes de escuela hogar con dos (2) años como mínimo en el cargo; los directores de escuela hogar de la Ley 12.558 con no menos de dos (2) años de antigüedad en el cargo; los directores de 2ª categoría de escuela común y de adultos de 1ª con no menos de tres (3) años en el cargo inciso c) de la reglamentación del art. 76 — Decreto 2974 del 22 de abril de 1965.

3º — LLAMAR a concurso de ascenso de categoría y jerarquía, que prescriben los incisos b) y c) del Art. 24 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), para proveer un (1) cargo de Regente de la escuela Nº 13 "J. Alfredo Ferreyra" (grupo A, categoría 2ª) de Corrientes, vacante por: creación Expte. 23.003-961, por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el 31 de enero de 1966.

4º — PODRAN intervenir únicamente: los subregentes de escuela hogar con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de escuela hogar Ley 12.558 con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de 3ª categoría de escuela común y diferenciada y de adultos de 2° con no menos de cinco (5) años de antigüedad en el cargo. (inciso ch) reglamentación del art. 76 - Decreto 2974 del 22 de abril de 1965.

5º — EN LA TERCERA convocatoria para proveer cargos de Vicedirector, Secretario Técnico y Regente, podrán intervenir también los maestros de grado de escuela hogar con 5 años de antigüedad en el cargo (inciso ch), parte final del punto 3; reglamentación del art. 76 - Decreto 2974 del 22 de abril de 1965.

6º — El personal mencionado en los incisos: b), c), ch) y d) de la reglamentación del art. 76 del Estatuto del Docente, dada por Decreto 2974-965, que no reviste en el Escalafón de Escuelas Hogares, deberá reunir también los requisitos exigidos en el punto II de la reglamentación del art. 71, comprendida en el mismo Decreto, es decir, los títulos exigidos para el ingreso (Maestro Normal Nacional y Asistente Social Nacional); art. 64; reglamentación —punto IV — Escuelas Hogares, apartado A, inciso a) como asimismo los requisitos indicados en el art. 26 A falta de títulos docentes, habilitantes o supletorios específicos para el cargo en concurso, tendrá carácter de habilitante el de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, más la condición de la idoneidad comprobada con el ejercicio efectivo de la función docente durante cinco (5) años como mínimo en el tipo de enseñanza de que se trata.

7º — EL concurso será de títulos y antecedentes con el complemento de la oposición (punto I, reglamentación del art. 71 - Decreto 2974-965), pudiendo participar el personal en situación activa según lo define el inciso a) del art. 3º del Estatuto del Docente y que reúna los otros requisitos que para cada caso determina el mismo instrumento legal y su reglamentación, aún en situación de obtener la jubilación, si tiene concedida o en trámite la autorización a que se refiere el art. 53 de la Ley 14.473 (prórroga). El personal que hubiera renunciado y que continúe en servicio de acuerdo con el decreto 8820-962 no puede intervenir en el concurso. (Punto 42º de las Bases).

8º — EN LAS pruebas de oposición intervendrán los mejores clasificados por antecedentes, en la proporción indicada en el punto 45º de las Bases (resolución del 1º de julio y 20 de julio de 1965 - Expte. 10.246-965.).

9º — LA solicitud para los concursos de ascenso de jerarquía y categoría deberá hacerse en la forma y con los datos del modelo a que se alude en el punto 46º de las Bases y Procedimientos. Será presentada personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada, sin enmiendas ni raspaduras, en la sede de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas, calle Pedro Ferré 2755 (provincia de Corrientes), o también, por pieza certificada de correos a la misma dirección. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado para la inscripción. El aspirante exigirá recibo.

10º — EL Organismo Escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar con acierto sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto, de su reglamento y de las Bases y Procedimientos, como asimismo, todo cuanto se relacione con los cargos concursados, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

11º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán el carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año.

EL Organismo Técnico que afectuó la inscripción o la Junta de Clasificación respectiva, si la comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas que correspondan. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

12º — LA antigüedad requerida para los intervinientes, se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos y organismos del Consejo Nacional de Educación o en los adscriptos a su enseñanza. Los años de ejercicio efectivo del cargo se

computarán en el desempeño real de la función descontada toda ausencia o alejamiento de la misma, cualquiera sea la causa que la motivó y deben ser titulares en el momento de la inscripción en la jerarquía y categoría correspondiente aún cuando el lapso indicado puede ser completado con servicios como interino o suplente.

13º — En caso de declararse desierto cualesquiera de los concursos la Inspección Técnica Seccional hará un segundo llamado por el término de 15 días hábiles, y en su defecto, una tercera convocatoria por 10.

14º — EL concurso de títulos y antecedentes estará a cargo de la Junta de Clasificación y ajustado a los lineamientos prefijados en los puntos I y II e incisos de la reglamentación del art. 73 de la Ley 14.473 (Decreto 2974-965) y el de oposición a cargo del Jurado respectivo y en las condiciones y formas prescriptas en la reglamentación del art. 74, del mismo ordenamiento legal. Las pruebas se tomarán en la forma establecida en el Capítulo IV, puntos 49, 50, 51 y 52 de las Bases y Procedimientos (resolución del 1º de julio y 20 de julio de 1965 - expte. 10.246-965)

15º — PARA la integración del Jurado de Oposición, los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro personas de su elección, de la nómina de candidatos que se detalla a continuación:

HERNAN BRUNEL — Inspector de Zona.
BALTAZAR ARANDA — Inspector de Zona.
RUBEN QUAGLIOZZI — Inspector de Zona.
ANTONIO POMARES — Inspector de Zona.
JUANA S. de GSELL — Directora escuela Nº 220.

Los dos que resulten con mayor número de votos serán titulares y los dos que sigan, suplentes.

16º — La Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y las demás Inspecciones Técnicas Generales, comunicarán por circular a todas las escuelas de su jurisdicción, el texto completo del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán consultarla dentro de sus respectivos horarios de funcionamiento.

17º — AL elevarse la documentación del concurso, se consignarán en cada propuesta de designación: la vacante afectada, nº de documento de identidad, clase y números de registros en la Dirección General de Personal, de los títulos docentes, habilitantes o supletorios de cada uno de los ganadores.

Concentración alumnos

— Corrientes —

Expte. 19.928-1965 — 28-12-1965.

1º — DISPONER la concentración en la escuela hogar 13 de Corrientes durante el próximo receso escolar, de los niños que por cualquier circunstancia deban permanecer en las escuelas hogares después de finalizado el presente curso lectivo.

2º — FACULTAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para que adopte las medidas pertinentes a los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º

Adjudicar provisión víveres

— Corrientes —

Expte. 15.546-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 10-66 del 27-10-65 realizada por intermedio de la Escuela-hogar de Corrientes, para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES desde el 1-1-66 hasta el 30-6-66, encuadrándola dentro del art. 55 de la Ley de Contabilidad y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las siguientes firmas: "DIOGENES MARTIN" por un importe total de m$n. 761.620; "MAZZARELLA HNOS. Y CIA" por un importe de m$n. 560.090; "MANUEL GARCIA" por un importe de m$n. 6.200; "O.A.F.I.C." por un importe de m$n 287.555; "GUILLERMO ABELEDO" por un importe de m$n. 224.000; "PEDRO FIERRO" por un importe total m$n. 1.362.800; "FELIX FACTOR" por un importe de m$n. 398.700; "CAYETANO LUQUE" por un importe total de m$n. 1.025.750; "PANIFICACION CORTI" por un importe de 957.000 pesos moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de m$n. 5.583.715 al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, PARTIDA PRINCIPAL 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DESESTIMAR la propuesta de la firma "MANUEL GARCIA" para el renglón Nº 32, rubro "leche de vaca" por considerarse el precio excesivo, autorizando su provisión mediante un nuevo llamado.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Rectificar resolución

— Jujuy —

Expte. 24.592-1963 — 28-12-1965.

MODIFICAR el punto 3º de la resolución de fecha 30 de diciembre de 1963 (fs. 80), en el sentido de que el artículo del pliego de condiciones por el cual se reducen las cantidades licitadas en un 10%, debe ser el art. 12º y no el 20º como se consignó.

Adjudicar provisión víveres

— Jujuy —

Expte. 15.550-1965 — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12-66 realizada el 28-10-65 por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de Jujuy, para resolver la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES, durante el período 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "FERMIN GOMEZ" por un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (m$n. 959.095); "ALFREDO P. CALVO E HIJOS" por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 231.500) m/n; "PANTELIA BACHVANIN" por un importe total de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 869.660) m/n; "MONTENOVI Y MARQUEZ" por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 478.400) m/n y "RAFAEL MARTINEZ" por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 241.800) m/n.

3º — DESESTIMAR las propuestas presentadas para los renglones Nros. 1, 25, 26, 27 y 28 por considerarse los precios excesivos. Autorizar su adquisición mediante un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR la suma total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.780.455) m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

Licencia

— Jujuy —

Expte. 16.980-1965. — 30-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, a la señora NATALIA CHOQUE de ARIAS, agente de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, por el término de seis meses a partir del 1º de octubre de 1965.

Ubicación transitoria

— La Pampa —

Expte. 16.791-1965. —28-12-1965.

APROBAR la medida adoptada por la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar al ubicar transitoriamente en la Seccional Médica de Santa Rosa, LA PAMPA, al doctor ANGEL PEDRO TERRACIANO.

Adjudicar provisión víveres

— La Pampa —

Expte. 16.252-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 19-66 realizada el 29 de noviembre de 1965 por la Dirección de la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, para resolver la provisión de víveres y comestibles desde el 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley 23.354-65 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "LA MODERNA S.A. C.I.F.A." por un importe total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 169.388.00 m/n); "CESAR Y JOSE MELJEM" por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 565.380.00 m/n); "RAIMUNDO PEREZ" por un importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 162.000.00 m/n); "CHIALVA HNOS." por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 586.800.00 m/n) y "SAN PEDRO HNOS." por un importe total de CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 140.800.00 m/n).

3º — IMPUTAR la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.624.368.00 m/n) al Anexo 28, Inciso 9, Item. 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

Ubicación definitiva

— La Pampa —

Expte. 7589-1965. — 30-12-1965.

APROBAR y dar carácter definitivo a la ubicación de la señora ELENA CARRA de CALDERON, como mucama de la escuela hogar Nº 5 de LA PAMPA, atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Adjudicar provisión víveres

— La Pampa —

Expte. 15.518-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 11 del 27 de octubre de 1965 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa, LA PAMPA, para la provisión de VIVERES y COMESTIBLES desde el 1º de enero al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del art. 55 del Decreto Ley 23.354-1956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "MOLINOS WERNER S.R.L." por un importe total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 148.485.00 m/n), "KLIMBERG HNOS." por un importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 313.200.—) m/n, "DI GIUSEPPE Y BARETTO S. R. L., por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.180.300.00 m/n), "ANTONIO MILANESE" por un importe total de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.000.00 m/n), "JUAN C. ABASCAL" por un importe total de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.071.000.00 m/n), "O.A.F.I.C." por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 491.440.00 m/n), "ANGEL C. BARAYBAR" por un importe total de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 624.400.00 m/n) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 67-69.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.728.825.00 m/n) al anexo 28, inciso 9, ítem 725, partida principal 35, subprincipal 040, parcial 288 del presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nº 7, 12, 30 y 51 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante un nuevo llamado.

Adjudicar provisión víveres

— La Pampa —

Expte. 15.549-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 9 del día 27 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 8 de Telén, LA PAMPA. para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES desde el 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas "RAIMUNDO URMENTE GIL" por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA y DOS MIL CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 342.005 m/n), "ALVARO N. del PERAL" por un importe total de DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.020 m/n), con el 5% descuento p/p a 30 días, "GENEROSO TRAPAGLIA e HIJOS" por un importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 655.978 m/n), con el 5% descuento p/p a 30 días, "JUAN COLLADO", por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 228.500 m/n), con el 5% descuento p/p a 30 días, "RAUL BLANCO" por un importe total de CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 101.568 m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS ($ 1.346.071.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

Baja

— Mendoza —

Expte. 6135-1965. — 28-12-1965.

DAR DE BAJA, con anterioridad al 13 de febrero último al agente dependiente de la escuela hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma" de Mendoza, señorita MARIA LEONOR ANDRADE (L.C. 8.323.052) Clase "E", Grupo VII, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión y Ayuda Social, por incapacidad total.

Adjudicar provisión víveres

— Mendoza —

Expte. 15.548-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 13 del 28 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, para la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS Y VIVERES por el período 1-1-66 al 30-6-66, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "JOSE A. ALVAREZ" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.561.920 m/n.), "LIBERTO PALMADA" por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.700 m/n.), "ARMANDO BRUNETTI" por un importe total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 219.100 m/n.), "LA PORTEÑA" por un importe total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 558.000 m/n.), "JOSE BALLESTER" por un importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 666.464 m/n.), "JOSE V. AMICO" por un importe

total de DOSCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 203.100 m/n.), "JOSE MILONE" por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 222.290 m/n.), "PESCADERIA POLITO" por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 152.000 m/n.), "JOSE TRIPIRO" por un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 956.205 m/n.) y "LUIS TRIPOLI" por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 265.600 m/n.) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 100, 101 y 102.

3º — DESESTIMAR las propuestas de las firmas Miguel M. Gómez y Esteban Bécares por no estar inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado y no haber presentado depósito de garantía.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 5.093.379 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 040, Parcial 288 del Presupesto para el año 1966.

Licencia extraordinaria

— Mendoza —

Expte. 7.113-1963 — 28-12-1965.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, a la señorita ROSARIO NELLY ALONSO, maestra de la escuela hogar Nº 16 de Mendoza, del 26 de julio hasta la finalización del período escolar 1964.

Refección y pintura local

— Salta —

Expte. 23.867-1965 —30-12-1965.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para que de entre el personal de Sección Conservación de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, designe un encargado, un albañil, un carpintero y tres peones pintores a los efectos de la refección y pintura de la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, SALTA.

2º — DISPONER que dicha Dirección General autorice, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, el llamado de dos licitaciones privadas de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.), c/u., para la adquisición de materiales de pintura y construcción respectivamente a los efectos de la realización del trabajo indicado precedentemente.

3º — ORDENAR que por Dirección General de Administración, al personal a designarse según el punto 1º, se le liquide el viático que proceda por el término de veinte (20) días corridos a partir del 1º de febrero de 1966.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que la tarea a cumplirse deberá finalizarse para el 20 de febrero próximo.

5º — FACULTAR a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para extender las órdenes de pasajes necesarios, como así para que autorice el alojamiento de dicho personal en el establecimiento a refeccionarse.

Adjudicar provisión víveres

— Salta —

Expte. 16.843-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 14/66, del 28-10-65, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 17 de Salta, para la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES desde el 1-1-66 al 30-6-66 encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ABRAHAN SIVERO" por un importe total de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.22.854 m/n); "SATURNINO A. BRAVO" por un importe total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 881.335 m/n), "JUAN C. RIVERO" por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 358.450 m/n.), "PANADERIA DEL SOL" por un importe total de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 504.000 m/n.), "VIOLETA DE SANGUEDOLCE" por un importe total de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.062.600).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.729.239 m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 30, 31, 32 y 33 por no haber obtenido cotización. Autorizar su adquisición mediante un nuevo llamado.

Autorizar compra libros

— Salta —

Expte. 24.008-1965 — 30-12-1965.

AUTORIZAR a Dirección General de Administración a realizar una licitación privada de hasta CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) moneda nacional, para la compra de libros que se destinarán a la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta), de acuerdo con la nómina que confeccionará la Comisión de Didáctica.

Adjudicar provisión de víveres

— San Juan —

Expte. 16.342-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Públiса Nº 15 del 28 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 18 "José Manuel Estrada" de Villa Krause, San Juan, destinada a la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1-1-66 al 31-6-66, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ELIAS MANZANO e HIJOS Soc. Col.", por un importe de NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 900.775.—), moneda nacional, "RAMON GARRIDO" por un importe total de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS ($ 526.100.—) moneda nacional, "ESTABLECIMIENTO AVICOLA" «RIVAROSAR», por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000.—) moneda nacional, "MANUEL LLARENA e HIJOS S.R.L.", por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 394.200.—) moneda nacional, "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CARNE S.A.", por un importe total de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 2.171.200.—) moneda nacional, "SEBASTIAN RAMET" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.206.460.—) moneda nacional, "JUAN BELBRUNO", por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 1.390.000.—) moneda nacional, "JUAN GALLARANO" por un importe total de SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 60.200.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 34/36.

3º — IMPUTAR el importe total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 6.888.935.—) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Licencia

— San Luis —

Expte. 17.792-1965 — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, desde el 13 hasta el 26 de setiembre de 1965, al señor SEGISMUNDO IBAÑEZ, ex agente de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, actualmente en la Dirección de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar.

Licencia

— San Luis —

Expte. 18.261-1965 — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto Nº 8567-61 por el término de tres (3) meses a partir del 28 de setiembre de 1965, a la señora AURELIA ANSALONI de NIEVAS, empleada administrativa de la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

Licencias

— San Luis —

Expte. 20.077-1965 — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 23º del Decreto 8567-61, desde el 2 hasta el 12 de noviembre de 1965, a la señora GREGORIA LUCERO de GONZALEZ y al señor HECTOR VICTOR FALIVERE, agentes de la escuela hogar Nº 19 de San Luis.

Llamado a concurso Nº 317

— Santa Fe —

Expte. 15.181-1964 — 28-12-1965.

1º) LLAMAR a concurso de ascenso de categoría, que prescribe el inciso b) del art. 24 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, para proveer el cargo de Director de la escuela hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" (grupo A, 2da. categoría) de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, vacante por traslado de la señora María T. Herrera de Gimeno —expte. Nº 21.230-63— resolución del 27 de abril de 1964, por el término de 20 días hábiles, a contar desde el 31 de enero de 1966.

2º) PODRAN intervenir únicamente los directores de escuela hogar de 3ra. con dos (2) años en el cargo y los de la Ley 12.558 con cinco (5) años en el mismo (Punto I - apartado ch) de la nueva reglamentación del Art. 77º.

3º — LLAMAR a concurso de ascenso de categoría y jerarquía, que prescriben los incisos b) y c) del art. 24 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente—, para proveer dos (2) cargos de Regente de la escuela hogar Nº 20 "General M. Belgrano" (2ª categoría, grupo A) de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, vacante por: ascenso de la señora Delia Pelaez de Sgarbosa —expediente Nº 300-EH-1965— resolución del 15 de marzo de 1965; y por creación, expediente Nº 23.003-1961 por el término de 20 días hábiles a contar desde el 31 de enero de 1966.

4º — Podrán intervenir únicamente: los subregentes de escuela hogar con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de escuela hogar (Ley 12.558) con no menos de dos (2) años en el cargo; los directores de 3ª categoría de escuela común y diferenciada y de adultos de 2ª con no menos de cinco (5) años de antigüedad en el cargo (inciso ch), reglamentación del Art. 76 —Decreto Nº 2974 del 22-4-1965.

5º — EN la tercera convocatoria para proveer cargos de Vicedirector, Secretario Técnico y Regente, podrán intervenir también los maestros de grado de escuela hogar con cinco (5) años de antigüedad en el cargo (inciso ch), parte final del punto 3; reglamentación del Art. 76 —Decreto Nº 2974 del 22-4-1965.

6º — EL personal mencionado en los incisos b, c, ch, y d, de la reglamentación del Art. 76 del Estatuto del Docente, dada por Decreto Nº 2974-1965, que no reviste en el Escalafón de Escuelas Hogares, deberá reunir también los requisitos exigidos en el punto II de la reglamentación del Art. 71, comprendida en el mismo Decreto, es decir, los títulos exigidos para el ingreso (Maestro Normal Nacional y Asistente Social Nacional); Art. 64; reglamentación —punto IV— Escuelas Hogares, Apartado A, inciso a) como asimismo los requisitos indicados en el Art. 26. A falta de títulos docentes, habilitantes o supletorios específicos para el cargo en concurso, tendrá carácter de habilitante el de Maestro Normal Nacional o sus equivalentes, más la condición de la idoneidad comprobada con el ejercicio efectivo de la función docente durante cinco (5) años como mínimo en el tipo de enseñanza de que se trata.

7º — EL concurso será de títulos y antecedentes con el complemento de la oposición (punto I, reglamentación del Art. 71, Decreto Nº 2974-1965), pudiendo participar al personal en situación activa según lo define el inciso a) del Art. 3º del Estatuto del Docente y que reúna los otros requisitos que para cada caso determina el mismo instrumento legal y su reglamentación, aún en situación de obtener la jubilación, si tiene concedida o en trámite la autorización a que se refiere el Art. 53 de la Ley 14.473 (prórroga). El personal que hubiera renunciado y que continúe en servicio de acuerdo con el decreto Nº 8820-62 no puede intervenir en el concurso. (Punto 42º de las Bases).

8º — EN las pruebas de oposición intervendrán los mejor clasificados por antecedentes, en la proporción indicada en el punto 45º de las Bases (Resol. 1/7 y 20-7-65, expte. Nº 10.246-1965).

9º — LA solicitud para los concursos de ascenso de jerarquía y categoría deberá hacerse en la forma y con los datos del modelo a que se alude en el punto 46º de las Bases y Procedimientos. Será presentada personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada, sin enmiendas ni raspaduras, en la sede de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas —calle San Martín Nº 1759 (provincia de Santa Fe), o también por pieza certificada de correos a la misma dirección. Sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado para la inscripción. El aspirante exigirá recibo.

10º — EL Organismo Escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar con acierto sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto, de su Reglamento y de las Bases y Procedimientos, como asimismo, todo cuanto se relacione con los cargos concursados, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

11º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán el carácter de declaración jurada. Toda falsedad comprobada importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año.

El Organismo Técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación respectiva, si la comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas que correspondan. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

12º — LA antigüedad requerida para los intervinientes, se acreditará por servicios prestados como titular, interino o suplente en establecimientos y organismos del Consejo Nacional de Educación o en los adscriptos a su enseñanza. Los años de ejercicio efectivo del cargo se computarán en el desempeño real de la función, descontada toda ausencia o alejamiento de la misma, cualquiera sea la causa que la motivó y deben ser titulares en el momento de la inscripción en la jerarquía y categoría correspondiente aún cuando el lapso indicado puede ser completado con servicios como interino o suplente.

13º — EN caso de declararse desierto cualesquiera de los concursos, la Inspección Técnica Seccional hará un segundo llamado por el término de 15 días hábiles y, en su defecto, una tercera convocatoria, por 10 días.

14º — EL concurso de títulos y antecedentes estará a cargo de la Junta de Clasificación y ajustado a los lineamientos prefijados en los puntos I y II e incisos de la reglamentación del Art. 73 de la Ley Nº 14.473 (Decreto Nº 2974-1965), y en el de oposición a cargo del Jurado respectivo y en las condiciones y formas prescriptas en la reglamentación del Art. 74, del mismo ordenamiento legal. Las pruebas se tomarán en la forma establecida en el Capítulo IV, puntos 49, 50, 51 y 52 de las Bases y Procedimientos (Resol. 1/7 y 20/7/65, expediente Nº 10.246/65).

15º — PARA la integración del Jurado de Oposición, los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro personas de su elección, de la nómina de candidatos que se detalla a continuación.

EMILIA TORTORELLI	— Inspectora Técnica Seccional
RICARDO J. TASSO	— Inspector Técnico Seccional
EFRAIN ANGELONI	— Subinspector Técnico Seccional
MARIO CARRERAS	— Inspector Técnico de Zona
VICENTE FANTE	— Inspector Técnico de Zona

Los dos que resulten con mayor número de votos serán titulares y los dos que sigan, suplentes.

16º — LA Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar y las demás Inspecciones Técnicas Generales, comunicarán por circular a todas las escuelas de su jurisdicción, el texto completo del presente llamado a concurso. Los aspirantes podrán consultarla dentro de sus respectivos horarios de funcionamiento.

17º — AL elevarse la documentación del concurso, se consignarán en cada propuesta de designación: la vacante afectada, número de documentos de identidad, clase y números de registros en la Dirección General de Personal, de los títulos docentes, habilitantes o supletorios de cada uno de los ganadores.

Aprobar organización funcional

Expte. 23.621-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR en forma definitiva la organización funcional de la "Dirección General de Asistencia al Escolar", de conformidad con el informe y organograma que lo acompaña, considerados en la sesión del 12 de julio de 1965.

2º — COMISIONAR a la señorita Presidenta y al Vocal señor ULISES RENE GIRARDI para que redacten el texto definitivo de la resolución general que corresponde a la organización y funcionamiento de dicha Dirección General.

Encargar dirección y organización

Expte. 24045-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

La aprobación de la organización funcional de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar estudiada por el Cuerpo en sucesivas reuniones a partir de la sesión del 12 de julio de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que han sido contratados los servicios del Dr. Domingo Alfredo Schiavone en su carácter de investigador socio-económico y sanitario, y del profesor Alberto Juan Sanz, como asesor en programas de asistencia al escolar;

Que será necesario, según lo dispuesto por el Cuerpo, adecuar la estructura orgánica aprobada y dictar la reglamentación resultante de su aplicación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — ENCARGAR al Dr. DOMINGO ALFREDO SCHIAVONE y al profesor ALBERTO JUAN SANZ, por el término establecido en sus respectivos contratos, la Dirección, Organización y Reglamentación de la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

2º — DISPONER que los funcionarios mencionados informen al Cuerpo sobre la experiencia recogida en el transcurso del año 1966.

Adjudicar provisión tela y frazadas

Expte. 20.372-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 48, del 7/12/1965, realizada por intermedio de la División Compras, Departamento Abastecimiento, para la adquisición de tela para sábanas y frazadas, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "Dromos Soc. en Comandita por Acciones" por un importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.236.800 m/n), "Trajtemberg y Cía. S.A.I.C.Y.F." por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 1.956.768.—) moneda nacional, reduciéndose en ambos casos en un 32% las cantidades licitadas, (Inciso 77, Decreto 6900/63).

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 5.193.568) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 291 del Presupuesto para el año 1965.

Nombramientos

Expte. 24.094-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación necesita para su mejor desempeño, completar las plantas técnicas y administradas de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible dotar en especial a la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar de personal capacitado que permita cumplir eficazmente las tareas que se le encomienden;

Que los agentes a designar reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan para cumplir su cometido, circunstancia que justifica la aplicación del procedimiento

establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9530/958;

Que por Decreto Nº 8345 de fecha 27 de setiembre de 1965 se han creado en los correspondientes Item vigentes los cargos respectivos por lo que no existen inconvenientes para efectuar las referidas designaciones;

Que las designaciones en cuestión puede resolverlas por sí el Consejo Nacional de Educación, atento las actuaciones que obran en expediente Nº 20.125-1965.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal, artículo 10º, Decreto Nº 9530/1958 del Item 716, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, en las clases y grupos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas:

León Ernesto Serrulla	B-IX	1930	L.E. 6.333.875
Leopoldo Juan José Corsánego	B-X	1922	L.E. 1.811.218
Raúl Julio Scarlato	B-X	1924	L.E. 4.451.017
María Teresa Kahn	C-III	1936	L.C. 2.321.150
Olga Beatriz Martínez	C-III	1941	L.C. 4.154.178
María del Carmen Cola	C-III	1943	L.C. 4.821.990
Manuel Osvaldo Peláez	C-III	1923	L.E. 713.895
Julia Saslavsky	C-III	1938	L.C. 4.604.975
Norma Serkis de Médico	C-III	1940	L.C. 3.905.300
Norma Beatriz Stellar	C-III	1932	L.C. 4.499.787
Reina Cheja	C-III	1936	L.C. 1.575.276
María Cristina Chiesso	C-III	1935	L.C. 4.852.151
Olga Josefina Cartañá	C-III	1942	L.C. 9.995.397
Raúl Oscar Schultz	C-III	1931	L.E. 4.943.706
Jenner Sidney Gregalio	D-III	1922	L.E. 951.827
Julio César Fleurquin	D-III	1927	L.E. 7.984.054
Héctor Luis Roque Ghio	D-III	1930	L.E. 6.238.280
Alicia Renée Lawrence	D-III	1938	L.C. 4.750.977
Rosa María Viciconte	D-III	1940	L.C. 3.946.214
Norma Filomena Bella Longo	D-III	1938	L.C. 3.748.203

2º — ACUERDASE a los agentes designados las compensaciones que por "Responsabilidad Jerárquica" fija el Art. 3º del régimen aprobado por Decreto Nº 9252/960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda a los cargos en que se los designa.

Nombramientos

Expte. 23.627-1965. — 28-12-1965.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación necesita para el mejor cumplimiento de los fines específicos de su Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, completar su planta técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8345 del 27 de setiembre de 1965 se han creado en el Item 720, Anexo 28 del Presupuesto vigente los cargos respectivos por lo que no existen inconvenientes para efectuar las referidas designaciones;

Que las mismas puede resolverlas por sí el Consejo Nacional de Educación, atento las actuaciones que obran en el expediente Nº 20.125/965,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal —artículo 10º, Decreto Nº 9530/958 del Item 716—, en las clases y grupos que en cada caso se determina, a las siguientes personas, que prestarán servicio en los lugares que se indican:

LIDIA LEONOR RAZUK (L. C. 0.743.069, Clase 1932), A-IV en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar; doctor HUGO JAIME COHAN (L. E. 4.505.640, Clase 1931), A-IV en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar; doctor MARCELO AGUILERA (L. E. 4.315.907, Clase 1940), D-III en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar; doctor JUAN VIDAL FERNANDEZ (L. E. 7.049.392, Clase 1933), D-III en la escuela hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta); doctor EDUARDO FLORES (L. E. 3.786.987, Clase 1917), D-III en la Seccional Médica de Córdoba y Asistente Social Srta. ANA MARIA BACA (L. C. 4.238.884, Clase 1941), D-III en la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

Adjudicar reparación local

Expte. 21.813-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 64 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de los trabajos de reparación y remodelación del edificio sito en la Avenida Belgrano Nº 637, asiento de la Dirección General de Asistencia al Escolar.

2º— ADJUDICAR dichas obras, aceptando la variante, a la firma Moria y Cía. S. A. en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($ 17.976.062) moneda nacional, por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1965.

Adjudicar provisión instrumental científico

Expte. 21.999-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 43 del 17 de diciembre de 1965, convocada por la Dirección General de Administración, destinada a la adquisición de INSTRUMENTAL CIENTIFICO para las Seccionales Médicas dependientes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, encuadrándola

dentro del Art. 55º del Decreto Ley Nº 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a las firmas "DOLYMETRON S.R.L." por un importe total de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 209.360.—) MONEDA NACIONAL; "LA QUIMICA QUIRURGICA S.R.L." por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($ 65.830.—) MONEDA NACIONAL; "CASA OTTO HESS. S.A.C. e I.", por un importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 131.900) MONEDA NACIONAL; y "QUIMICA CICERONE" S.R.L., por un importe total de SEIS MIL CIEN PESOS ($ 6.100.—) MONEDA NACIONAL; de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 96/97.

3º — DESESTIMAR las propuestas de las firmas: "CIENTIFICA S. ARGENTINA" S.R.L. por modificar plazo de entrega; "OPTICON" S.R.L., "LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A."; "MEDILEC" Y "SIREX" por cotizar en moneda extranjera (Inciso 56, Decreto 6.900-1963, y por idéntica razón la cotización para el renglón Nº 1 de las firmas "POLYMETRON S.R.L.", S. STARKER y ASOCIADOS" y "ALONSO S.R.L.".

4º — ANULAR los renglones Nº 1 y 2 por no haberse obtenido ofertas válidas, contemplándose su adquisición, mediante un nuevo llamado a licitación pública.

5º — IMPUTAR el importe total de CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($ 413-190.—) MONEDA NACIONAL; al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partido Principal 35, Subprincipal 157, Parcial 564 del Presupuesto para el año 1965.

6º — PASAR a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos.

Adjudicar provisión productos químicos

Expte. 20.411-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 40 del 16-12-65 realizada por la División Compras —Departamento Abastecimiento— para la adquisición de PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS con destino a las Seccionales Médicas dependientes de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, encuadrándola dentro del artículo 55 del decreto ley Nº 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "PROTON" S.A. por un importe total de QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 506.500.00); "FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS" por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.342.500.00), "DUPOMAR" S.A.C.I.F. por un importe total de SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 620.000.00), "LABORATORIO PIERRE BARDIN" por un importe total de DOS MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.070.700.00), "QUIMICA ESTRELLA" S.A.C.I. e I. por un importe total de UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.100.000.00), "BAYER ARGENTINA" por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 995.000.00), "ALSON" S.R.L. por un importe total de UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.025.000.00), "LABORATORIO BICLO" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.872.000.00), "PABLO ZUBIZARRETA WARD" por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.400.00), "ELEA - LABORATORIO ENDOCRINICO ARGENTINO" S. R. L. por un importe total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.410.000.00), MERCK QUIMICA ARGENTINA" S.A.C. e I., por un importe total de SETROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 63.000.00), "TETRA - PRODTE" S.. A. I. C. y F.: por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.200.000.00), "ORGANIZACION PARKINS" por un importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.268.750.00), "F.A.D.A." S.R.L. por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.480.000.00), "LABORATORIOS ROUX - OCEFA" por un importe total de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.100.000.00) "GERARDO RAMON Y CIA. S.A.I. y C." por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 37.500.00), "LABORATORIOS BACO S.R.L." por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 290.000.00) y "E. CASANO Y CIA." por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.818.000.00), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 233/235.

3º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 35 por considerarse excesivo el precio cotizado; el renglón Nº 60 por error en el llamado; los renglones números 43, 44, 45 y 46 por no haberse solicitado normas IRAM cuando así correspondía; y los renglones números 52 al 59 por cuanto se contemplará su adquisición por contrata-

ción directa con el Instituto de Microbiología "Malbrán" del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

4º — DESESTIMAR la propuesta de la firma "F. A.D.A." para el renglón Nº 13 por no acompañar número de certificado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el producto solicitado.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 42, 49, 61, 63, 65, 66, 67, 69, 73, 74, 75, 78, 79, 80 y 84, por no haberse obtenido cotización, contemplándose su adquisición conjuntamente con los no adjudicados mediante la realización de un nuevo llamado.

6º — IMPUTAR el importe total de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 25.205.350.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 285 del Presupuesto para el año 1965.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Contratación técnicos

Expte. 23.629-1965. — 28-12-1965.

1º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 15 de enero de 1966, los servicios del Dr. ALFREDO SCHIAVONE (L. E. 880.952, clase 1939), en su carácter de investigador socio-económico sanitario, con una retribución total de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 720.000.—), pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de SESENTA MIL PESOS moneda nacional ($ 60.000.—) mensuales.

2º — CONTRATAR por el término de un año, a partir del 15 de enero de 1966, los servicios del Prof. ALBERTO JUAN SANZ (L. E. 123.171, clase 1917), en carácter de asesor en programas de asistencia al escolar, con una retribución total de SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 600.000.—) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales y consecutivas de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.—) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación, con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios en el que se determinará que el agente contratado cumplirá las tareas en el lugar y con el horario que fije la misma, así como también que el contrato que se suscribe, sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueran judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Prórroga contrato técnico

Expte. 20.336-1964. — 28-12-1965.

1º — CONSIDERAR prorrogado el contrato suscripto con el señor FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, cuyo original obra a fs. 3 de las presentes actuaciones, durante el lapso 1º de setiembre al 30 de noviembre del año en curso.

2º — DISPONER la liquidación y pago de la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000.—) moneda nacional, conforme lo pactado en la cláusula 3ª del contrato referido, a razón de $ 20.000.— moneda nacional, mensuales.

Contratación técnico

Expte. 24.009-1965. — 30-12-1965.

VISTO:

La necesidad de conocer la realidad social y económica de las villas de emergencia, a los efectos de la instalación de comedores escolares, para lo cual es necesario realizar previamente un análisis estadístico;

Que para tales efectos debe contarse con personal especializado y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de la Srta. MIRTHA LUZ GALVAN permiten encomendarle la realización de la tarea previa para su posterior estudio y la ejecución del plan a desarrollar en el año 1966,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º — CONTRATAR por el término de doce (12) meses, los servicios de la Srta. MIRTHA LUZ GALVAN (C. I. Nº T. 9573 Policía de Entre Ríos), para la realización de un análisis estadístico sobre la realidad socio-económico y educativa de las villas de emergencia.

2º — LA Srta. MIRTHA LUZ GALVAN percibirá por el lapso total de su contratación, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000.—) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en

doce (12) cuotas iguales y consecutivas de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios, en el que se establecerá que el mismo sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto, sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueren éstos judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Contratación fotógrafo

Expte. 24.099-1965. — 30-12-1965.

1º — CONTRATAR por el término de doce (12) meses, los servicios del Sr. ANTONIO JESUS BROWN (L. E. Nº 4.322.777 D-M- Buenos Aires), en su carácter de fotógrafo laboratorista.

2º — El agente contratado percibirá por el lapso total de su contratación, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000.—) moneda nacional, pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) moneda nacional mensuales.

3º — ESTABLECER que el respectivo contrato podrá ser rescindido por ambas partes, a cuyo efecto deberá notificarse tal determinación con diez (10) días de antelación.

4º — AUTORIZAR a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato de locación de servicios, en el que se establecerá que el mismo sólo entrará en ejecución una vez conformado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y que la falta de esa conformidad determinará su automático sin efecto sin que ello signifique para el agente contratado, derecho alguno de indemnización o reclamos de cualquier naturaleza, fueren éstos judiciales o extrajudiciales.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución la imputación correspondiente.

Situación irregular agente

— Com. de Hac. y As. Legales —

Expte. 15.616-1965. — 30-12-1965.

DISPONER la reconstrucción del expediente 9201-1963, de acuerdo con las constancias de fs. 6 proporcionadas por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

Expte. 22.113-1965. — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR al señor MANUEL MUNUERA que se desempeña como encargado de la sección automotores, a realizar servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los arts. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

Renuncia y designación reemplazante

Expte. 4099-1965. — 28-12-1965.

1º — ACEPTAR la renuncia que presenta la Srta. ELIDA CLARA PUEBLA, designada ganadora del Concurso para proveer un cargo —Clase "F", Grupo VI —con manifestación de que la misma no tomó posesión de su puesto.

2º — DESIGNAR en reemplazo de la anterior al agente que sigue en el orden de la lista confeccionada por la Junta Examinadora:

DOMINGO VILLANUSTRE, L. E. 4.505.437, C. I. 3.371.556, clase 1931.

Licencia

Expte. 21.877-1965. — 28-12-1965.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, a la señorita MARIA ISABEL PACHECO, por el lapso de seis meses a partir del 18 de enero de 1966.

Encomendar conducción ómnibus

Expte. 23.626-1965. — 28-12-1965.

ACCEDER a lo solicitado a fs. 1 por el IV Congreso Argentino de "El Niño y la Televisión", ampliándose así los términos de la resolución del 22 de diciembre en curso recaída en el expediente Nº 20.058-1965, acordándose además que dos chóferes de la Repartición que indicará la Prosecretaría General presten el servicio correspondiente en lo que al ómnibus se refiere, reconociéndoseles el derecho a percibir 1/4 de viático diario.

Rectificar resolución

Expte. 23.626-1965. — 30-12-1965.

RECTIFICAR la resolución del 28 del corriente mes,

fs. 2, en el sentido de que a los chóferes de la Repartición que indicará la Prosecretaría General, para que presten el servicio correspondiente, se les liquide el viático reglamentario en forma íntegra.

Encomendar tramitación

Expte. 24.010-1965. — 30-12-1965.

ENCARGAR al señor Prosecretario General, señor SANTIAGO H. PEREZ para que tramite la adquisición, en Suministros del Estado, de los automóviles necesarios para uso de los miembros del Cuerpo y Secretaría.

Provisión uniformes y equipos

Expte. 20.213-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con S.A.D.O.S. (Sastrería y Almacenes de la Dirección Obra Social) dependiente de la Secretaría de Marina, para la provisión de UNIFORMES Y EQUIPOS de ropa y calzado, solicitados por Intendencia, con destino al personal de ordenanzas, maestranza, limpieza y obreros, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i, del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-56, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla obrante a fs. 22, por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.421.370.—) moneda nacional, neto-neto.

2º — IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.421.370.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 294 del Presupuesto para el año 1965.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Adjudicar provisión menaje

Expte. 21.395-1965. — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 50-1965 realizada el 7-12-65 por la Dirección General de Administración, para resolver la adquisición de ARTICULOS DE MENAJE con destino a los Comedores Escolares y ampliar las cantidades licitadas en un 10% de conformidad con el artículo 8º de las bases y condiciones.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas "AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS" por un importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 418.880) moneda nacional con el 0,50 % de descuento p/p. según pliego; "JUAN A. BARREIRO Y CIA.", por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 438.900) moneda nacional con el 1 % de descuento p/p. a 30 días f/f; "JORGE SANTALLA" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 422.730) moneda nacional con el 1% de descuento p/p. a 30 días f/f; de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21.

3º — IMPUTAR la suma total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.280.510.—) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub-Principal 222, Parcial 274 del Presupuesto para el año 1965.

Adquisición polvo jabonoso

Expte. 21.251-1965 — 28-12-1965.

1º — APROBAR la Contratación Directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para resolver la adquisición de POLVO JABONOSO para cubrir las necesidades de Escuelas Hogares, Secciones Médicas y Centros Asistenciales dependientes del Organismo conforme lo autoriza el Art. 56, Inc. 3º, apartado i) del Decreto Ley 23.354-56, de acuerdo a la factura Nº 50.313 de fs. 10.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.650.000) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.650.000.—) moneda nacional de la siguiente manera: al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 054, Parcial 280 del Presupuesto para el año 1965.

Adquisición camionetas

Expte. 23.962-1965 — 30-12-1965.

1º — CONTRATAR con la Dirección General de Suministros del Estado, la adquisición de siete (7) Camionetas "Rastrojero Diesel", de conformidad con lo establecido en el Decreto 2.378-1965, destinadas al servicio de transporte de materiales, afectados a Dependencias del Consejo Nacional de Educación.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.970.000.—) moneda nacional.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.970.000.—) moneda nacional, la imputación que corresponda.

Adjudicar provisión textos de lectura

Expte. 23.292-1961 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 38 realizada el 10-12-65, para resolver la adquisición de TEXTOS DE LECTURA para escuelas primarias del Organismo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, a las firmas: "LUIS LASSERRE Y CIA. S.A." por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.338.000.—) moneda nacional; "INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL" por un importe total de NOVECIENTOS O C H E N T A MIL PESOS ($ 980.000.—) moneda nacional; "EDITORIAL KAPELUSZ S.A." por un importe total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 5.656.000.—) moneda nacional; "ANGEL ESTRADA y CIA. S.A." por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 1.491.000.—) moneda nacional; "EDITORIAL TROQUEL S.A." por un importe total de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($ 203.000.—) moneda nacional; "LIBRERIA DEL COLEGIO" por un importe total de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($308.000.—) y "EDITORIAL CODEX S.A." por un importe de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.793.000.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 130/131.

3º — IMPUTAR el gasto de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 13.769.000.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 162, Parcial 2390, del Presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión libros

Expte. 19.518-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 54 del 10 de diciembre de 1965 realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento, para resolver la adquisición de LIBROS de estudio para formación de 500 bibliotecas mínimas, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la provisión de que se trata a las firmas: "EDITORIAL KAPELUSZ S.A." por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 2.306.220.—) moneda nacional, "ELIAS FIDEL SILVA "LIBRERIA NELSON" por un importe total de SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 604.560.—) moneda nacional, "LIBRERIA GRAL. de TOMAS PARDO" por un importe total de QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 515.280.—) moneda nacional; "RICORDI" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 421.800.—) moneda nacional, "EDITORIAL CODEX S.A." por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($ 386.460.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 73.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MIllones DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.234.320.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 234, Parcial 559 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los RENGLONES Nº 3 y 2 por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR su adquisición mediante un nuevo llamado.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Contratar suministro combustibles

Expte. 23.397-1964 — 30-12-1965.

1º — AMPLIAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales la contratación por el suministro de subproductos de petróleo hasta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.000.—) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes, encuadra dentro de los establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO de la cantidad máxima fijada en el artículo 1º, la Dirección General de Administración librará por intermedio de la División Compras, órdenes parciales de entrega, con cargo a la orden de compra ampliatoria a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de distintas dependencias de este Organismo.

3º — IMPUTAR el importe de $ 6.000.000.— moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 36, Parcial 255 del presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión útiles de consumo

Expte. 21.378-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 42 del 16 de diciembre de 1963 realizada por la División Compras Departamento Abastecimiento para resolver la adquisición de UTILES DE CONSUMO para escuelas y dependencias, encuadrándola dentro del artículo 55 del

Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "V. HORASAN Y CIA", por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.000.—) moneda nacional; "LEON ORLIEVSKY E HIJOS por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 45.700.—) moneda nacional; "C. DELLA PENNA SACIF", por un importe total de SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS ($ 6.006.000.—) moneda nacional; "SOLDINI Y CIA." por un importe total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 9.480.—) moneda nacional; "PLATA Y PLATA I Y C.", por un importe total de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($ 123.165.—) moneda nacional; "GRAFICA MAYO S.R.L.", por un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 39.600.—) moneda nacional; "LIBRERIA LA NENA DE MARIO TATO", por un importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 7.300.—) moneda nacional y "GUNTHER FROHLICH SACIF" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000.—) moneda nacional, de acuerdo con el detalle y especificaciones de las planillas de fs. 102-103.

3º — CONTRATAR con la Dirección General de Suministros del Estado la adquisición de los artículos correspondientes a los renglones números 2, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 17 al 20 y 22, conforme lo autoriza el artículo 56 inciso 3º apartado i del Decreto Ley 23.354-956, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la factura de fs. 101, por un importe total de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.738.500.—) moneda nacional.

4º TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5'738.500.—) moneda nacional.

5º — NO ADJUDICAR el renglón Nº 26 (tiza blanca esmaltada) por no haber saldo disponible en la partida correspondiente y encarar su inmediata adquisición mediante un nuevo llamado con cargo al presupuesto para el año 1966.

6º — IMPUTAR el importe total de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 13.557.745.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 162, Parcial 2390 del Presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión ropa y calzado

Expte. 21.379-P-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 41 del 1-12-65, convocada para resolver la adquisición de EQUIPOS DE ROPA Y CALZADO, con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, encuadrándola dentro del art. 55º de la Ley de Contabilidad y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las siguiente firmas: "TRAJTEMBERG Y CIA. S.A.C.Y.F." por un importe total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 18.335.500.—) moneda nacional; "AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS" por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 3.312.000.—) moneda nacional; "HECAR S.R.L." por un importe total de DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS ($ 10.104.000.—) moneda nacional;, y "DROMOS S.C.A." por un importe total de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 24.345.000.—) moneda nacional, todo de acuerdo al detalle y especificaciones en las planillas obrantes en autos.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 56.096.500.—) moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 294 del Presupuesto para el año 1965.

Denegar traslado

Expte. 21.821-1965 — 30-12-1965.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el agente de la Dirección General de Administración (Clase B Grupo I), señor CARLOS ALBERTO AGUSTINI.

Adjudicar provisión material pedagógico

Expte. 21.384-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 44 del 17-12-65, realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento para la adquisión de MATERIAL PEDAGOGICO destinado a establecimientos escolares del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a las firmas: "S. STARKER y ASOCIADOS SRL." por un importe total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 6.420.000.—) moneda nacional; "QUIMICA CICERONE SRL." por un importe total de DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 16.055.000.—) moneda nacional y "A L S O N

S.R.L.", por un importe total de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (1.185.000.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 71-72.

3º — ANULAR el renglón Nº 2 por no haberse obtenido ofertas válidas y disponer su adquisición mediante la realización de un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 23.660.000.— moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9º, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 277, Parcial 571 del Presupuesto para el año 1965.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Adjudicar impresión

Expte. 20.458-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 61 del 29-12-65 realizada por la División Compras, Departamento de Abastecimiento, para resolver la impresión de 5.000 ejemplares del "Programa de Construcciones Escolares para la Educación Primaria", encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la impresión del trabajo de que se trata a la firma "ARTES GRAFICAS NEGRI" por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.272.000.—) moneda nacional), de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.272.000.— moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 035, Parcial 277 del Presupuesto para el año 1965.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Adjudicar provisión material de embalaje

Expte. 20.370-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 49-65, realizada el 7-12-65 por la Dirección General de Administración, para resolver la adquisición de MATERIAL DE EMBALAJE con destino a la División Contralor-Suministros, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a la firma "JOSE DOS REIS NETO" por un importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.799.500.—) moneda nacional, de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR la suma total de referencia al Anexo 28, Inciso 9. Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 033, Parcial 332, del Presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión máquinas

Expte. 20.371-P-1965. —30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 46 del 20 de diciembre de 1965 realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento para resolver la adquisición de MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, con destino a cubrir necesidades de escuelas para adultos, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "REMINGTON RAND SUDAMERICANA S.A.C.I." por un importe total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.268.320.—) y "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." por un importe total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.700.00.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 9.968.320.—) al anexo 28, inciso 9, item 726, partida principal 35, sub principal 157, parcial 588 del presupuesto para el año 1965.

4º — REDUCIR en 144 unidades el Renglón Nº 1, para encuadrar el importe respectivo, dentro del saldo disponible.

Adjudicar provisión tocadiscos y discos

Expte. 21.397-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 55-965 realizada por intermedio de la DIVISION COMPRAS —Departamento de Abastecimiento— para resolver la adquisición de Tocadiscos a Transistores y Discos con destino a escuelas del Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "CASA AMERI-

CA S.A.C.", por un importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.469.420.— m/n) y a "OMEGA S. en C.", por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 144.160.— m/n), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de adjudicaciones obrante a fs. 27.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará la imputación que correponda al gasto total de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.613.580.— m/n).

Adjudicar provisión mobiliario escolar

Expte. 21.396-1965 — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 45 del 20 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la DIVISION COMPRAS —Departamento de Abastecimiento— para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar, encuadrándola dentro del artº 55 del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "ESTEBAN ALBANO Y CIA.", por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIOAL (m$n. 49.999.200.—), "MARIO BENVENUTO", por un importe total de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.767.000.—), "IAMA" Luis Leónidas Criscaut, por un importe total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 4.900.000.—), de acuerdo al detalle y especificación de la planilla de adjudicaciones obrante a fs. 75.

3º — DESESTIMAR la propuesta del Departamento Industria de la Madera (Secretaría de Obras Públicas), en su oferta para el renglón Nº 1 (Pizarrón Mural) por no ajustarse a las especificaciones solicitadas.

4º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 62.666.200.—), al anexo 28, inciso 9, item 726, partida principal 35, sub-principal 222, parcial 575, del presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión máquinas de coser

Expte. 2.383-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 47 del 20 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la División Compras —Departamento de Abastecimiento—, para resolver la adquisición de MAQUINAS DE COSER Y HERRAMIENTAS con destino a establecimientos educacionales dependientes del Organismo, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "ROBERTO ISOLDI" por un importe total de VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 26.000.—); "JORGE SANTALLA" por un importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 894.000.—); "JOSE MARIA RODRIGUEZ" por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 463.200.—); "CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA." por un importe total de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.114.500.—); "FEMAT S.R.L." por un importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 977.000.—); "OSCAR RODRIGUEZ" por un importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 217.920); "STHIL COMERCIAL" por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 239.000.—); "MARIO BENVENUTO" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.877.800.—); y "NESTOR S. TEMOSSI" por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 440.720.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 100-101.

3º — ANULAR los renglones números 11, 19, 20, 23, 24 y 27 de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y contemplar su adquisición mediante la realización de un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 8.250.140.—), al anexo 28, inciso 9, item 726, partida principal 35, sub-principal 222, parcial 654 del presupuesto para el año 1965.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Servicios extraordinarios

Expte. 22.871-1965 — 28-12-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón

de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Dirección General de Personal señores JUAN ANGEL ESTANGA, ANSELMO DANTE TERRACINO, señoras AURELIA QUARANTA de SIMONETTI, BEATRIZ D. de SCIOTTO, señoritas ELDA TEODORA BAYLE, BEATRIZ MAXIMA DE LA SERNA, ELENA PAETA, FIAMETA LUISA CUZZANI, HAYDEE JUANA MASINO y MARTA VILLALBA.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los art. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario 8824-63.

Nombramiento

Expte. 23.622-1965 — 28-12-1965.

1º — DEJAR sin efecto el nombramiento de empleado administrativo (Clase D. Grupo VI) otorgado por resolución del 7 de diciembre de 1965 (Exp. 20.476-65) al señor JOSE MARIA TOCCALINO por cuanto el mismo no acepta el cargo por razones particulares.

2º — NOMBRASE en un cargo vacante de la clase D. grupo VI de la Planta de Personal, artículo 10º del Decreto 9530-1958 del Item 719, en reemplazo del anterior al señor LUIS PASSALIA (L. E. Nº 7.751.561, clase 1944), quien deberá prestar servicios en la Dirección General de Personal.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.893-1965 — 28-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" por la señora ROSA LUCIA MIRABELLA de FARINA, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de 1946 y 1º de marzo al 9 de junio de 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 5356-1963. — 28-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora MARTHA DELICIA CHAVES de DIAS, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.629-1965. —28 - 12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor ALFREDO CARLOS CASASCO, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1946 y 1947.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.051-1965. — 28-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señorita CELIA ELSA CHIRICO, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 13.680-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor FEDERICO A. DEMARCHI MENNI como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 14.672-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor ANGEL DAVID VARGAS, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 15.701-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora MABEL HEBE UTEDA de PAYVA como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 16.089-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados por la señorita SUSANA INES GONZALEZ como Ins-

pectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 18.700-1965. — 30-12-1965.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora NELLY MERCEDES MARINA LOPEZ BRICHETTI de IRIGOYEN como inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1938 y 1939.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Rectificar licencia

Expte. 6610-1965. — 28-12-1965.

RECTIFICAR la resolución de fs. 5 en el sentido de que la licencia otorgada al señor ENRIQUE M. BOZZI, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, sea a partir del 28 de julio ppdo. por el término de seis meses.

Aumento asignación

Expte. 22.491-1965. — 30-12-1965.

DISPONER que los Representantes Técnicos de la Dirección General de Arquitectura en el interior del país, señores JUAN ALBERTO MONTES, FERNANDO LECUONA de PRAT, ANGEL TORCUATO FLORIO, ERNESTO ARNOLETTO y CARLOS DE LA BORBOLLA, perciban a partir del 1º de enero de 1966 la asignación mensual de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000 m/n).

Designación peritos tasadores

Expte. 18.175-1965. — 30-12-1965.

DESIGNAR a los arquitectos NORBERTO HUGO DALMAZIO y CARLOS DE LA BORBOLLA los que, juntamente con los arquitectos ERNESTO J. FOX y LUIS A. TELLO designados anteriormente, deberán ser propuestos como peritos tasadores en los juicios sucesorios presuntivamente vacantes.

Servicios extraordinarios

Expte. 21.810-1965. — 30-12-1965.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de la empleada de la Dirección General de Arquitectura, señorita CLOTILDE C. OCAMPO (Clase D-Grupo I).

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los art. 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complemento 8824-63.

Adjudicar reparaciones

Expte. 28.076-60. — 30-12-1965.

1º — DESESTIMAR la propuesta presentada al acto licitario para la adjudicación de los trabajos a realizarse en la Isla Sarmiento por la empresa E.C.O.M.A.D., en virtud de superar en un 61% a la estimación básica oficial.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizando la liquidación a favor del mismo. de la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.816.150 m/n) y reservar la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.000 m/n) sujetos a las resultancias de variaciones de costos del presupuesto correspondiente.

Adjudicar provisión material

Expte. 23.967-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 60, del 23-12-65, realizada por intermedio de la División Compras —Departamento de Abastecimiento—, para la adquisición de MADERA Y HIERRO PARA ENCOFRADO Y AZULEJOS, encuadrándola dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "ACINDAR" por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.492.100 m/n), "JONE S. A." por un importe total de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 214.000 m/n), y "JORGE SANTALLA" por un importe total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 227.800 m/n).

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.933.900 m/n), al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 034, Parcial 260 para el presupuesto para el año 1965.

Adjudicar provisión materiales

Expte. 23.970-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 53 del 22 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la División Compras Departamento Abastecimiento— para resolver la adquisición de estructuras metálicas y materiales varios con destino a la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento Escolar encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: TACI S.A.I.C. F. e I, por un importe total de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.032.610 m/n), FORTE Ind. Metalúrgica por un importe total de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.682.000 m/n), RODOLFO P. AZCUETA S.R.L. por un importe total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.674.480 m/n), VIDRIERE ARGENTINA por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.682.694 m/n), KLEGA e Hijos por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.923.830 m/n), DI PAOLO HNOS. por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.676.160 m/n), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de adjudicaciones.

3º — DESESTIMAR las propuestas de las firmas O.K.S. HNOS. y FORTE IND. MET. por no ajustarse a las especificaciones del llamado, en sus cotizaciones para el Rubro Nº 3.

4º — DECLARAR DESIERTOS los Rubros Nros. 6, 9, 12, 15, 16 y 17. Autorizar su adquisición mediante contratación directa.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará la imputación que corresponda por el importe total de $ 72.672.574 m/n.

Adjudicar provisión herramientas

Expte. 12.161-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 34-65 realizada el día 11 de noviembre de 1965, destinada a resolver la adquisición de HERRAMIENTAS diversas para la Dirección General de Arquitectura.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a las firmas: "DELFIN A. CASTRO y CIA. S.R.L." por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 82.524.m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días, pasado dicho plazo neto-neto. "CAPANO y CIA. S R L. por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 84.566 m/n) con el 1% descuento p/p dentro de los 30 días f/f. "GUANZIROLI y CIA" por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 281.520 m/n). "ALEJADRO C. TARELA" por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.748 m/n). "ADELCO" S.A.I.C.A." por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 167.160 m/n). "JORGE SANTALLA" por un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.092 m/n) con el 1% descuento p/p a 30 días f/f. "JUAN DASCAL" por un importe total de SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.100 m/n) con el 1% p/p a 30 días, si el pago se realiza a los 10 días otra bonificación del 10%. "FEMAT S.R.L." por un importe total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.854 m/n) con el 1% descuento p/p a 30 días o 2% descuento p/p a 15 días f/f. "SHEARER, LAXAGUE y MASOT S.R.L." por un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 53.800, m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días f/f. "BURINARG S.R.L." por un importe total de VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.940 m/n) con el 5% descuento p/p a 30 días. "ALBERTO LEVIT" por un importe total de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.733 m/n) con el 1% descuento p/p 15 días. "AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS" por un importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 418.700.—m/n) con el 1% p/p s/pliego "NORBERTO C. BOTTINO y CIA", por un importe total de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 123.130.—m/n). "BROMBERG y CIA. S. A. C." por un importe total de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.140 m/n) con el 5% descuento p/p 30 días f/f. "DESCOURS y CABAUD S.A. Ind. y Com." por un importe total de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIO-

NAL ($ 102.664 m/n) con el 6% descuento p/p a 30 días f/f de acuerdo con el detalle y especificación de las planillas de fs. 144-/149.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.581.671 m/n) al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Sub Principal 222, Parcial 654 del Presupuesto para el año 1965.

4º — DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nº 7, 8, 55, 84 y 164 por cuanto las cotizaciones obtenidas, no se ajustan a lo solicitado, y el Renglón Nº 32, por no haber obtenido cotización. AUTORIZAR en ambos casos su adquisición mediante Contratación Directa.

Adjudicar provisión materiales

Expte. 20.220-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 37 del 17 de diciembre de 1965, realizada por intermedio de la División Compras, Departamento de Abastecimiento, para resolver la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION, SANITARIOS, CARPINTERIA, FERRETERIA, ELECTRICIDAD y VARIOS con destino al plantel obrero de la Dirección General de Arquitectura, encuadrándola dentro del artículo 55º del Decreto Ley 23.354-956 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a las firmas: "BURINARG S. R. L." por un importe total de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 12.480.00); "ROBERTO ISOLDI" por un importe total de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 75.300); "IGGAM S.A.I." por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 14.256.00); "SIGFRIDO ORSETTO" por un importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 688.720.00); "JUAN DASCAL" por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 393.470.00); "FEMAT S.R.L." por un importe total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 19.390.00); "PRODUCTOS MURPHY" por un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 536.000.00); "LOS ROBLES S.R.L." por un importe total de SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 615.800.00); "NESTOR S. TEMOSSI" por un importe total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 173.300.00); "ALFREDO BERTORA S.A.C.I." por un importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 663.791.00); "ADELCO S.A.I.C.A." por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 486.700.00); "JORGE SANTALLA" por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.892.243.00); "BARTOLOMEI HNOS." por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 468.600.00); "RAM WORLD COMERCIAL TRADE S.R.L. por un importe total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 32.400.00); "GUANZIROLI Y CIA." por un importe total de DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 12.710); "DELFIN A. CASTRO Y CIA". por un importe total de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 201.610.00) y "RODOLFO P. AZCUETA", por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 672.700); de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 249-255.

3º — NO ADJUDICAR de conformidad con lo expuesto por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, los renglones números 66, 67, 72 y 92, y contemplar su adquisición mediante la realización de un nuevo llamado.

4º — IMPUTAR el importe total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 6.959.470.00) al anexo 28, inciso 9, ítem 726, partida principal 35, subprincipal 222, parcial 570 del presupuesto para el año 1965.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Acciones para desalojo edificio

Expte. 30.312-1958 — 30-12-1965.

PASAR las actuaciones a la Dirección General de Oficina Judicial, para que inicie contra los intrusos ocupantes del edificio sito en la calle Independencia Nº 363, Capital Federal, las acciones legales correspondientes a fin de obtener el desalojo de los mismos.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Instrucción sumario

Expte. 4173-1960. — 30-12-1965.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a fin de establecer la posible responsabilidad emergente de los hechos a que hacen referencia estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Prórroga designaciones transitorias

Expte. 23.600-1965. — 30-12-1965.

1º — PRORROGAR las designaciones con carácter transitorio en el Instituto "Félix F. Bernasconi" desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, del siguiente personal:

a) Señorita MARTA ESTHER LUCIANO, Expte. 16.926-1965), para atención de tareas auxiliares docentes del Departamento de Investigaciones Psicológicas, con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

b) Señorita MARIA DEL CARMEN ROLERI, (Expte. 16.926-1965) para atención de tareas auxiliares docentes de la Biblioteca "Joaquín V. González", con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional cada una.

c) Señor MAURO BAUTISTA CASTIGLIONE, (Expte. 19.214-1965), con funciones de Asesor Organizador Técnico de la Pinacoteca "Manuel Belgrano" y de las diversas galerías existentes en los distritos escolares, oficinas y escuelas de la Capital Federal, dando unidad a ese caudal artístico que integra el patrimonio del Consejo Nacional de Educación, con una remuneración total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 420.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000.00) moneda nacional, cada una.

2º — DESIGNAR con carácter transitorio al señor ENRIQUE RICARDO SALGADO (L.E. Nº 7.092.342), para cumplir funciones de Auxiliar del Asesor en el Departamento Pinacoteca "Manuel Belgrano" del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" y tareas conexas en galerías existentes en distritos escolares, oficinas y escuelas de la Capital Federal, inventarios o fichados y catalogación original y de ordenamiento posterior al asesoramiento técnico; atención de público, conducción de visitas escolares y custodia del material artístico, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con veinte (20) horas semanales de labor y una remuneración total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.00) moneda nacional, cada una.

Prórroga designaciones transitorias

Expte. 22.362.1965. — 30-12-1965.

1º — PRORROGAR las designaciones con carácter transitorio que en cada caso se indica, del siguiente personal para los Cursos Temporarios de Verano — año 1966— que se dictarán en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Srta. MARIA ROSA CANSELL, como auxiliar de cátedra para los Cursos de Perfeccionamiento Docente para directores y de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

b) Srta. MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, como auxiliar de cátedra de Cursos de Perfeccionamiento Docente para aspirantes, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

c) Srta. MARIA RAQUEL ALVAREZ, como auxiliar docente del Curso de Perfeccionamiento Docente para Supervisores, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

d) Srta. MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE, como auxiliar de cátedra del Curso de Perfeccionamiento Docente para maestros del Ciclo Superior, desde el 10

de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una retribución total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

e) Sra. ROSA MARY MINGO de SOLAUN, como auxiliar docente en la Dirección General del Instituto para atender la documentación de los Cursos Temporarios de Perfeccionamiento Docente, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una retribución total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

f) Sr. ALBERTO DE BIASE, como auxiliar de cátedra del Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros Rurales en coordinación con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966, con 80 horas de labor mensuales y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

g) Srta. CRISTINA ELSA MAMBRETTI, como auxiliar docente en la Sección Cursos de Perfeccionamiento Docente de la Biblioteca "Joaquín V. González", desde el 10 de enero al 10 de Marzo de 1966 con 80 horas mensuales de labor y una retribución total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

2º — PRORROGAR la designación, con carácter transitorio, del señor JUAN JUSZKIEWICZ, como conservador y restaurador del Museo "Juan B. Terán", desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—) moneda nacional, cada una.

3º — DESIGNAR con carácter transitorio, al señor FELICIANO CRUZ MARTIN, como catalogador, preparador, conservador y restaurador del Museo "Angel Gallardo", desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($ 180.000.00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.00) moneda nacional, cada una.

Prórroga designaciones transitorias

Expte. 22.361-1965. — 30-12-1965.

PRORROGAR las designaciones con carácter transitorio que en cada caso se indica, del siguiente personal auxiliar de los cursos de Perfeccionamiento Docente del Instituto "Félix F. Bernasconi" y demás actividades que se desarrollan en el mismo:

a) Señor EPOLDO AUDINO (Resol. 13-4-65, Expte. 4593-65) como Técnico de Rotaprint, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 192.000.—) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.—) moneda nacional, cada una.

b) Señor HUMBERTO GUSTAVO SBAFFONE (Resol. 8-7-65, Expte. 7382-65) como Ayudante de la Sección Publicaciones, para la tarea de preparación, compaginación y ordenamiento del material, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000 00) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000 00) moneda nacional, cada una.

c) Señorita AIDA INES AGUIRRE (Resol. 19-8-965, Expte. 11.075-65), como Ayudante de la Sección Publicaciones para las tareas especializadas de tipiado, dibujo y preparación de chapas Rotaprint, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966 con 80 horas mensuales de labor y una remuneración total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 144.000) moneda nacional, pagaderos en doce cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

Designación transitoria

Expte. 22.360-1965. — 30-12-1965.

DESIGNAR, con carácter transitorio, auxiliar docente en la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", a la señora MANUELA SANCHEZ de MOREIRA (L. C. Nº 583.848), desde el 1º de enero al treinta y uno de diciembre de 1966, con cuarenta (40) horas semanales de labor, para la atención de toda documentación referida a Cursos de Perfeccionamiento Docente, Gabinetes de Investigación y demás actividades referidas a los mismos, con una asignación total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 240.000.00) pagaderos en doce (12) cuotas iguales de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, cada una.

Plan curso de actualización

Expte. 23.255-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Actualización Científica para Maestros de Ciclo Superior, correspondiente a los Cursos Temporarios de Verano de 1966 a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi":

CICLO COMUN	Horas
I — PEDAGOGIA SISTEMATICA	60
a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.	
b) El sujeto como persona.	
c) El sujeto como ente social.	
d) Contenidos educativos y culturales.	
e) Estructura de la educación primaria.	
II — PLANEAMIENTO de la educación	20
III— ESTADISTICA EDUCATIVA. Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y del rendimiento del sistema	20
IV— UNA ACTIVIDAD A ELECCION	20
CICLO ESPECIAL	
I — EL MAESTRO Y LA ACTUAL PROBLEMATICA CIENTIFICA Y CULTURAL	10
II — PRINCIPIOS MODERNOS DE LAS MATEMATICAS APLICADAS A LA ESCUELA PRIMARIA	25
III— PRINCIPIOS MODERNOS DE LAS CIENCIAS FISICO-QUIMICAS — Prácticas aplicadas a la escuela primaria	35
IV— PRINCIPIOS MODERNOS DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS. Aplicadas a la escuela primaria	25
TOTAL DE HORAS......	215

Clases sobre aspectos contables

Expte. 24.003-1965. — 30-12-1965.

DISPONER que en todos los cursos que se dicten en el Instituto Félix F. Bernasconi se agreguen de 8 a 10 horas de clase sobre "Aspectos Administrativos Contables de Carácter Práctico".

Plan curso práctico

Expte. 23.256-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Cursó Libre, Práctico de Actividades de Participación, con Inscripción Voluntaria en una Actividad, correspondiente a los Cursos Temporarios de Verano 1966 a dictarse en el Instituto "F. F. Bernasconi":

CICLO ESPECIAL:	Horas
I — ARTES PLASTICAS	20
II — MUSICA Y CORO, FOLKLORE	20
III — EDUCACION FISICA	20
IV — BIBLIOTECOLOGIA	20
V — CONSTRUCCION Y REPRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO DEL MUSEO "JUAN B. TERAN"	20
VI — CREACION Y REPRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO DE JARDIN DE INFANTES	20
VII — CREACION Y REPRODUCCION DE RECURSOS AUDIOVISUALES TITERES	20
VIII — UTILIZACION Y RECURSOS DE MEDIOS NATURALES	20
IX. — LITERATURA INFANTIL	20
X. — PRACTICA DE ALFABETIZACION ..	20
Total de horas	200

Plan curso de perfeccionamiento

Expte. 23.250-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para Directores y Vicedirectores de escuelas de 1°, 2ª y 3ª categoría a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

CICLO COMUN	HORAS
I — PEDAGOGIA SISTEMATICA	60
a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.	
b) El sujeto como persona.	
c) El sujeto como ente social.	
ch) Contenidos educativos y culturales.	
d) Estructura de la educación primaria.	
II — PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION	20
III — ESTADISTICA EDUCATIVA. Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y evaluación del sistema	20
IV — Una ACTIVIDAD A ELECCION	20

CICLO ESPECIAL

I — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR 35

II — POLITICA EDUCATIVA Y LEGISLACION ESCOLAR ARGENTINA 15

III — SEMINARIOS: Ideas para la exploración y orientación prevocacional 20

a) Aplicación de Tests.
b) Entrevistas.
c) Organización de talleres prevocacionales.

TOTAL DE HORAS 190

Plan curso de perfeccionamiento

Expte. 23.253-1965 — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para maestros aspirantes a la Docencia a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

CICLO COMUN — HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.
b) El sujeto como persona.
c) El sujeto como ente social.
ch) Contenidos educativos y culturales.
d) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA, Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y del sistema 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION 20

CICLO ESPECIAL

I — TECNICAS DEL TRABAJO ESCOLAR, EL GRUPO ESCOLAR Y SU DIDACTICA 14

II — PRINCIPIOS MODERNOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA 19

III — PRINCIPIOS MODERNOS DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EN LA ESCUELA PRIMARIA 19

IV — PRINCIPIOS MODERNOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA ESCUELA PRIMARIA 19

V — INTRODUCCION A LAS CIENCIAS FISICO NATURALES EN LA ESCUELA PRIMARIA 19

TOTAL DE HORAS 210

Plan curso de perfeccionamiento

Expte. 23.252-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para Maestros Rurales, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

CICLO COMUN — HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.
b) El sujeto como persona.
c) El sujeto como ente social.
ch) Contenidos educativos y culturales.
d) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA, Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y al rendimiento del sistema 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION 20

CICLO ESPECIAL

I — ESPECIALIZACION EN EDUCACION RURAL.
(Dictado en colaboración con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Bs. As. expte. 18.636-1965).

II — ESPECIALIZACIONES DICTADAS EN EL INSTITUTO BERNASCONI.
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL UNIPERSONAL Y DE LA DE GRADOS COMBINADOS 20

EDUCACION PARA LA SALUD 10

SEMINARIO: LA ESCUELA RURAL COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN EL MEDIO . 20

TOTAL DE HORAS 170

Plan curso de perfeccionamiento

Expte. 23.254-1965 — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos a dictarse en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi":

CICLO COMUN — HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.

b) El sujeto como persona.

c) El sujeto como ente social.

ch) Contenidos educativos y culturales.

d) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA, Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y al rendimiento del sistema 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION 20

CICLO ESPECIAL

I — POLITICA EDUCATIVA Y LEGISLACION ESCOLAR ARGENTINA Y LABORAL 20

II — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR 10

III — EDUCACION PARA LA SALUD 10

IV — TECNICAS PARA LA EDUCACION DEL ADULTO 35

a) Alfabetización.

b) Educación sistemática.

c) La cartilla, el guión, el libro didáctico y otros recursos audiovisuales.

V — SEMINARIO. La acción alfabetizadora y la consolidación técnica y cultural del adulto en el medio 15

TOTAL DE HORAS 210

Plan curso de perfeccionamiento

Expte. 23.249-1965 — 30-12-1965.

APROBAR el siguiente plan para el Curso de Perfeccionamiento Docente de Verano (1966) para Aspirantes a Cargo de Inspección, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

CICLO COMUN HORAS

I — PEDAGOGIA SISTEMATICA 60

a) Fines e ideales de la educación primaria argentina.

b) El sujeto como persona.

c) El sujeto como ente social.

d) Contenidos educativos y culturales.

e) Estructura de la educación primaria.

II — PLANEAMIENTO de la educación 20

III — ESTADISTICA EDUCATIVA, Referencias a la evaluación del rendimiento escolar y al rendimiento del sistema 20

IV — UNA ACTIVIDAD A ELECCION 20

CICLO ESPECIAL

I — ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR 20

II — TECNICAS DE SUPERVISION ESCOLAR 30

a) A nivel de escuela primaria común.

b) A nivel de la educación de adultos.

III — POLITICA EDUCATIVA Y LEGISLACION ESCOLAR ARGENTINA 20

TOTAL DE HORAS 190

Designaciones transitorias

Expte. 24.002-1965. — 30-12-1965.

1º — DESIGNAR con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Común de los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 1ª Sección, al señor JOSE M. BLANCH, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 2ª Sección, al señor ALBERTO SANZ, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 3ª Sección, al señor MANUEL PELAEZ, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de la asignatura "Pedagógica Sistemática", 4ª Sección, a la señorita MARIA MASTROPIERRO, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 5ª Sección, al señor ROQUE CAPUTO, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 6ª Sección, al señor AGUSTIN V. PODES-

TA, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Profesora de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 7ª Sección, a la señorita GRACIELA RICO, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesora de la asignatura "Pedagogía Sistemática", 8ª Sección, al señor ADOLFO ARNALDO UGARTECHE, con 60 horas de cátedra y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

2º — DESIGNAR con carácter transitorio, al siguiente personal, para el Ciclo Común de los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesora de la asignatura "Planeamiento", Secciones 1ª y 2ª, a la señorita NELLY MUZZIO, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Planeamiento", Secciones 3ª y 4ª, al señor JOSE DE SIMONE, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Planeamiento", Secciones 5ª y 6ª, al señor FLOREAL CONTE, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de la asignatura "Planeamiento", Secciones 7ª y 8ª, al señor LUIS EULALIO LAMBERTO, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Común de los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

a) Profesor de la asignatura "Estadística" 1ª y 2ª Sección, al señor ALFREDO GHIOLDI, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Estadística", Secciones 3ª y 4ª, al señor ALDO CRISTIANI, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Estadística", Secciones 5ª y 6ª, a la señorita ALICIA CASULLO, con 20 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de la asignatura "Estadística", 7ª Sección, a la señora ELSA MALDONADO de SASTRE, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesora de la asignatura "Estadística", 8ª Sección, a la señora EMMA F. de PEREZ, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

4º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Maestros Rurales, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Organización y Administración Escolar de la Escuela Rural Unipersonal y la de Grados Combinados", al señor HORACIO RATIER, con 20 horas de cátedra y la asignacional total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Educación para la Salud", al doctor ULISES ERVAR GIRARDI, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Seminario", a la señorita ALICIA ARANGO, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

5º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Aspirantes a cargo de Inspección, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".

a) Profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina", al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribucoión, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Organización y Administración Escolar", a la señorita MARIA C. LANDAJO, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Técnicas de Supervisión Escolar", a la señorita RUTH BAHLER, con 30 horas de cátedra y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

6º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Directores y Vicedirectores de Escuelas de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi".:

a) Profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina", al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Organización y Administración Escolar", a la señorita MARIA C. LANDAJO, con 35 horas de cátedra y la asignación total de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Seminario, Ideas para la exploración y orientación pre-vocacional", al señor CARLOS CUIDET, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) pagaderos en una sola cuota.

7º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966, de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina y Laboral", al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Organización y Administración Escolar", al señor GREGORIO ALVAREZ, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesores de la asignatura "Educación para la Salud", al doctor SAUL BIOCCA y a la señorita ELSA MAZZOLO, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de la asignatura "Técnicas para la Educación del Adulto", al señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, con 10 horas de cátedra y sin retribución por tratarse del Director General interino del Instituto.

e) Profesora de la asignatura "Técnicas para la Educación del Adulto", a la señorita CARMEN RODRIGUEZ, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de la asignatura "Técnicas para la Educación del Adulto", al señor RAUL CORREA, con 10 horas de cátedra y sin remuneración por tratarse de personal del cuerpo técnico.

g) Profesor de la asignatura "Seminario - La acción alfabetizadora y la consolidación técnica y cultural del adulto en el medio", al señor HECTOR MORALES, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

8º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 para Maestros Aspirantes a la Docencia, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar", secciones 1ra. y 2da., al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución pagaderos en una sola cuota.

b) Profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar" - 3ª sección, al señor CESAR CASCALLAR, con 15 horas de cátedra y la asignación total de QUINCE

MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 15.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar" - 4ª sección, al señor JESUS TEJERINA, con 15 horas de cátedra y sin remuneración por tratarse de personal del cuerpo técnico.

d) Profesora de la asignatura "Técnicas del Trabajo Escolar - El Grupo Escolar y su Dinámica", secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, a la señorita MARIA A. TULA, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesora de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Matemáticas en la Escuela Primaria" - secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, a la señora ROSA W. de ZIPEROVICH, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesor de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de la Lengua en la Escuela Primaria" - secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, al señor MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Profesora de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria", secciones 1ª y 2ª, a la señora CAROLINA H. S. de ROGATI, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria" - secciones 3ª y 4ª, al señor GREGORIO ALVAREZ, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesor de la asignatura "Introducción a las Ciencias Físico-Naturales en la Escuela Primaria" - secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, al señor ERNESTO GALLONI, con 15 horas de cátedra en cada sección y la asignación total de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 60.000.—) como única retribucoión, pagaderos en una sola cuota.

9º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966 de Actualización Científica para Maestros del Ciclo Superior, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesora de la asignatura "El Maestro y la Actual Problemática Científica Cultural", a la señora CAROLINA H. S. de ROGATI, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesoras de la asignatura "Principios Modernos de las Matemáticas Aplicadas a la Escuela Primaria", a la señora NELLY V. de TAPIA y la señorita MARIA ANGELICA FERRARI, con 25 horas de cátedra y la asignación total de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 25.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesora de la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Físico-Químicas Prácticas", a la señora MARIA JOSEFA CALDERON de RIAL, con 35 horas de cátedra y la asignación total de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 35.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesor de la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Biológicas", al señor MIGUEL TOSSI, con 25 horas de cátedra y la asignación total de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 25.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

10º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Ciclo Especial del Curso Temporario de Verano 1966, Libre Práctico de Actividades de Participación, con Inscripción Voluntaria en una Actividad, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Profesora de la asignatura "Artes Plácticas", a la señora DELIA A. BUCICH de HOSKING, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Profesora de la asignatura "Música y Coro", a la señora ADELA de LA ROCHA, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Profesor de la asignatura "Folkloré", al señor FELIX COLUCCIO, con 10 horas de cátedra y la

asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Profesora de la asignatura "Educación Física", a la señorita IRMA C. BONELLI, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Profesor de la asignatura "Bibliotecología", al señor RAUL SILVA MONTANER, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Profesora de la asignatura "Construcción y Reproducción de Material Didáctico del Museo "Juan B. Terán", a la señora MARIA E. BIANCHI de DE PEDRI, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Profesora de la asignatura "Creación y Reproducción de Material Didáctico de Jardín de Infantes", a la señora NELIDA T. de CAPO, con 20 horas de cátedra y la asignacin total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

h) Profesor de la asignatura "Creación y Reproducción de Recursos Audiovisuales - Títeres", al señor JOSE BULLAUDE, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

i) Profesora de la asignatura "Creación y Reproducción de Recursos Audiovisuales - Títeres", a la señorita NILDA PAGOLA con 10 horas de cátedra y la asignacin total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

j) Profesora de la asignatura "Creación y Reproducción de Recursos Audiovisuales - Títeres", a la señorita ELIDA STANTIC, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

k) Profesora de la asignación "Utilización y Recursos de Medios Naturales", a la señora MARIA E. M. WARD de BEGUE, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

l) Profesora de la asignatura "Prácticas de Alfabetización", a la señorita MARIA ESPOSITO CASAL, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

ll) Profesora de la asignatura "Prácticas de Alfabetización", a la señorita DELIA GONZALEZ, con 10 horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 10.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

m) Profesora de la asignatura "Literatura Infantil", a la señorita MARIA ALICIA DOMINGUEZ, con 20 horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

11º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal ayudante de cátedra, para los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Señor MARIO ALBERTO QUIROGA, como ayudante de cátedra para la asignatura "Introducción a las Ciencias Físico-Naturales en la Escuela Primaria", del Curso para Maestros Aspirantes a la Docencia, con 30 horas de cátedra y la asignación total de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 24.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Señor HORACIO CLAVEL, como ayudante de cátedra para la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Físico-Químicas Prácticas" del Curso Actualización Científica para Maestros del Ciclo Superior, con 20 horas de cátedra y la asignación total de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 16.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

12º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal de coordinadores, para los Cursos Temporarios de Verano 1966, a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi":

a) Señora ELENA ORTIZ de LISCHETTI, como coordinadora del Curso para Maestros Rurales, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

b) Señorita MARIA LUISA RIZZO, como coordinadora del Curso de Aspirantes a cargo de Inspección, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asigncaión total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Señora MARIA ISABEL TELLECHEA de POCH, como coordinadora del Curso para Directores y Vicedirectores de Escuelas de 1ª, 2, y 3ª categoría, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) pagaderos en una sola cuota.

d) Señora HAYDEE P. de SOTO, como coordinadora del Curso de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

e) Señorita NELIDA DUARTE, como coordinadora del Curso para Maestros Aspirantes a la Docencia, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.—) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

f) Señor EDGARDO ROGELIO WEYRAND, como Coordinador del Curso de Actualización Científica para Maestros de Ciclo Superior: entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

g) Señora BLANCA A. C. de CARMONA, como coordinadora del Curso Libre, Práctico de Actividades de Participación con Inscripción Voluntaria en una Actividad, entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 1966, con una asignación total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00) como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Nombramientos

Expte.. 23.624-1965. — 22-12-1965.

1º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º — Decreto Nº 9530-958), del Item 718— Dirección General de Administración, en las clases y grupos que en cada caso se determinan a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO		CLASE	CLASE Y GRUPO
REMIGIO FELIX SPERONI	L.E.	306.602	1902	A — V
DANIEL EDUARDO GIRALDES	L.E.	4.350.477	1931	A — V
CARLOS ALFREDO FERRARI	L.E.	5.187.160	1940	A — V
HOMERO ARCE	L.E.	2.310.935	1923	A — V
MONICA LEZCANO	L.C.	4.226.311	1927	A — V
FRANCISCO MORITZ	L.E.	4.889.892	1940	A — V
JUAN CARLOS ACACIA	L.E.	1.673.381	1922	B — I
PASCUAL NASSO	L.E.	4.506.627	1932	B — I
ADOLFO DOMINGO GRASSI	L.E.	1.743.593	1922	B — I
JULIA ELIDA CORVETTO	L.C.	38.979	1909	B — I
ADRIAN JOSE ESPER	L.E.	6.690.886	1942	B — I

2º — NOMBRASE en cargos vacantes de la Planta de Personal (artículo 10º, Decreto Nº 9530-958) del Item 716, Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, en las clases y grupos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO		CLASE	CLASE Y GRUPO
ELSA BEATRIZ CHINDA SOERENSEN SILVA	L.C.	698.720	1925	B — I
SARA ALICIA ANDERSON de VAIRETTI	L.C.	2.590.576	1910	B — III
ROSA CLEMIRA GIMENEZ ELI SCIUTI	L.C.	6.634.385	1941	B — X
MARIA EVELINA PAULINA ZENARRUZA de SANTAMARINA	L.C.	3.322.479	1932	B — X
MARIA TERESA VERA	L.C.	5.359.915	1930	C — III
OSCAR ALBERTO COSTA	L.E.	5.314.690	1939	C — IV
RUBEN BERNARDO SAGLIO ROSSINI	L.E.	4.242.197	1940	C — IV
JORGE LUIS GUERRA	L.E.	4.099.850	1933	D — III
HUGO LUIS RACEDO	L.E.	6.975.279	1930	D — III

LUIS MARIA GONZALEZ	L.E.	4.203.603	1932	D — III
JULIO CESAR CARLOS SPANGENBERG	L.E.	5.347.908	1927	D — III
CLOALDO JUVENAL HERRERO	L.E.	4.132.062	1934	D — III
FRANCISCO TACCONI	L.E.	0.698.720	1930	D — III
RAUL BORGHI	L.E.	4.528.515	1927	D — III
SYLVIA TERESA SANTILLAN	L.C.	3.704.459	1940	D — III
MARIA MERCEDES LORENZO	L.C.	3.783.901	1939	D — III
ARACELI DIAZ	L.C.	4.619.303	1943	D — III
TERESA FERNANDEZ ITURBE	L.C.	4.234.892	1941	D — III
MAGDALENA GONZALEZ ITURBE	L.C.	5.116.786	1939	D — III
MIRTA INES SAMBARTOLOMBO	L.C.	4.568.285	1942	D — III

3º — ACUERDASE a los agentes designados las compensaciones que por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los artículos 1º, 2º y 3º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto número 9252-960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda a los cargos en que se los designa.

4º — LAS PERSONAS designadas precedentemente que revistan como agentes del Consejo Nacional de Educación, retendrán los cargos de que son titulares en el mismo.

Designación observadores

Expte. 23.500-1965. — 28-12-1965.

1º — DESIGNAR al Jefe de la División de Acción Cultural de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, señor Roberto H. Sondón y al señor Inspector de Región, don Valentín Alvarado, para que, en calidad de observadores asistan al Festival de Espectáculos para Niños, que se llevará a cabo en la ciudad de Necochea entre los días 5 y 13 de enero próximo.

2º — ACORDAR a los citados agentes, los pasajes y el viático reglamentario.

Traslado

Expte. 21.270-1965. — 28-12-1965.

TRASLADAR, a su pedido, a la señorita LILYAN ELEONORA KUNZI, empleada Clase D., Grupo VI de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2ª al Servicio de Organización y Métodos, dando por finalizada la comisión de servicio en la Junta de Calificaciones Decreto-Ley 6666-57.

Sin efecto aceptación donación poemas

Expte. 23.983-1964. — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 de setiembre de 1965 (fs. 8) y archivar las actuaciones.

Prórroga comisiones de servicio

Expte. 23.623-1965. — 30-12-1965.

PRORROGAR hasta el 31 de enero de 1966 todas las comisiones de servicios en las Inspecciones Técnicas Seccionales y Juntas de Clasificación en las que no se hubiere dictado resolución hasta la fecha.

Sobre alumnos de escuelas en reparaciones

Expte. 24.005-1965. — 30-12-1965.

DISPONER que las Inspecciones Técnicas Generales propongan, en cada caso, las soluciones que estimen más adecuadas para el funcionamiento o distribución provisoria de alumnos de las escuelas que entran en reparaciones y que consideren, no estarán terminadas en la fecha fijada para la iniciación del curso escolar de 1966.

Aprobación libro de lectura

Expte. 19.647-1965. — 30-12-1965.

1º — APROBAR el libro de lectura "Ya sé Leer" para primer grado superior, Editorial Gram, del que son autores los "H. M. E." Hermanos Maristas, y disponer su inclusión en la nómina de obras autorizadas.

2º — VOLVER las actuaciones a la Comisión de Didáctica para el estudio de los otros libros propuestos por la misma editorial.

Aprobación libro de lectura

Expte. 20.036-1965. — 30-12-1965.

APROBAR el libro de lectura "Maravilla" para tercer grado— Editorial Códex S. A.— del que es autora la señora Odila G. de Jacob, y disponer su inclusión en la nómina de obras autorizadas.

Subsidios para comedores escolares

Expte. 24.100-1965. — 30-12-65.

1º — ACORDAR a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas que se nominan en planillas anexas a este artículo, que forman parte integrante de la presente resolución, los subsidios que en cada caso se indican, destinados a la atención durante el lapso 1º de enero a 10 de junio de 1966 del servicio de comedores escolares o refrigerio balanceado, en las escuelas en que cada una de ellas actúa.

2º — EL acuerdo de los subsidios referidos en el artículo 1º se ajustará a las normas dadas por las resoluciones de fechas 20 de junio y 7 de octubre de 1964, encomendándose a las Inspecciones Generales respectivas.

3º — Dirección General de Administración liquidará los subsidios acordados a las Inspecciones Seccionales respectivas, las que dentro de las 24 horas de recibidos los fondos los transferirán a las Asociaciones Cooperadoras.

4º — EL gasto de TREINTA MILLONES NOVE-

CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 30.951.800.00) moneda nacional, que supone la aplicación de la presente resolución se imputará al Presupuesto del Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 206, Parcial 2496 del Presupuesto vigente.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ESC. Nº	LOCALIDAD	Nº DE ALUMNOS	IMPORTE SUBSIDIO m$n.
	PROVINCIA DE RIO NEGRO:		
12	Paso Chacabuco	16	38.720.—
22	Pilquiniyeo	43	104.060.—
28	Cañadón Comayo	15	36.300.—
41	Barril Niyeo	21	50.820—
44	San Carlos de Bariloche	100	242.000.—
447	Perito Moreno	45	108.900.—
48	Península San Pedro	103	249.260.—
49	Los Menucos	145	350.900.—
60	Los Repollos	30	48.400.—
65	Chacai Huarruca	35	84.700.—
72	Cañadón Chileno	20	48.400.—
73	Comallo	130	314.600.—
76	Chipauquil	37	89.540.—
87	El Cuy	25	60.500.—
92	El Manso	20	48.400.—
93	Arroyo Blanco	10	24.200.—
94	Ojo de Agua	35	84.700.—
96	Pilcaniyán Viejo	16	38.720.—
98	Pichi Leufú Abajo	23	55.660.—
99	Paso de los Molles	37	89.540.—
100	Arroyo Las Minas	31	75.020.—
103	Costa del Río Azul	100	242.000.—
104	Clemente Onelli	120	290.400.—
111	Pilcaniyén	80	193.600.—
113	Mamel Choiqué	43	104.060.—
114	Prahuaniycó	43	104.060.—
117	Pitalancao	48	116.160.—
118	Mallín Ahogado	90	217.800.—
119	Colonia Suiza	25	60.500.—
120	Pilquiniyeo	20	48.400.—
123	Chenqueniyeu Arriba	10	24.200.—
136	Pilquiniyeo	27	65.340.—
137	Comallo Abajo	25	60.500.—
138	Pita Miche	18	43.560.—
139	Arroyo Quenquentreu	57	137.940.—
141	Arroyo La Ventana	20	48.400.—
145	Rincón de Yaminué	45	108.900.—
146	Lago Mascardi	30	72.600.—
147	Las Bayas	25	60.500.—
148	Meneo Ruca	13	31.460.—
150	Villa Llanquín	38	91.960.—
151	Aguada de Guerra	63	152.460.—
152	Cerro Alto	10	24.200.—
154	Vaca Lauquén	12	29.040.—
158	Corralito	16	38.720.—
159	Paso Flores	24	58.080.—
162	Atraicó	28	67.760.—
163	Río Chico	100	242.000.—
164	Trinota	34	82.280.—
166	Río Villegas	20	48.400.—
173	El Caín	55	133.100.—
174	Blancurá Centro	22	53.240.—
175	Camallo Arriba	24	58.080.—
177	Mellicó	25	60.500.—
180	Laguna Blanca	20	48.400.—
181	El Foyel	33	79.860.—
190	Nirihuau	52	125.840.—
201	Tres Puentes Arriba	25	60.500.—
202	El Chaiful	37	89.540.—
	TOTAL DE LA PROVINCIA DE R. NEGRO	2.404	Total 5.817.680.—
	PROVINCIA DE CHUBUT (ESQUEL):		
4	El Mirador	25	60.500.—
6	El Shaman	25	60.500.—
14	Ñorquincó Sur	24	58.080.—
15	Col. Cushamen	44	106.480.—
16	El Bolsón Sud	51	123.420.—
17	Cholila	63	152.460.—
18	Col. 16 de Octubre	18	43.560.—
19	Blancura	40	96.800.—
25	Lago Futalauquén	125	302.500.—
26	Río Persy	13	31.460.—
30	Epuyen	130	314.600.—
31	Aldea Esc. El Maitén	80	193.600.—
32	Frontera Río Pico	18	43.560.—
33	Los Cipreses	76	183.920.—
36	Lago Puelo	70	169.400.—
41	Alto Río Pico	39	94.380.—
44	El Corcovado	98	234.740.—
45	Cholila	50	121.000.—
58	El Cohiué	40	96.800.—
59	Cofocahuel	50	121.000.—
60	Ranquil Huao	40	96.800.—
62	Yala Laubat	25	60.500.—
63	Chacai	25	60.500.—
65	El Pajarito	20	48.400.—
69	El Coyté	25	60.500.—
70	Facundo	45	108.900.—

71	Alto Río Mayo	29	70.180.—
73	Centro Río Mayo	90	217.800.—
74	Guanjaina	100	242.000.—
75	Río Pico	100	242.000.—
76	Cañadón Grande	27	65.340.—
79	Colanconhué	44	106.480.—
80	Cholila	140	338.800.—
81	El Hoyo	160	387.200.—
82	Arroyo de los Altos	20	48.400.—
84	Pocitos de Quinchaura	15	36.300.—
86	Piedra Parada	20	48.400.—
88	Pastos Blancos	25	60.500.—
90	Leleque	40	96.800.—
93	Los Pichinianes	19	45.980.—
94	Lago Blanco	60	145.200.—
96	Los Rápidos	120	290.400.—
98	Paso Moreno	23	55.660.—
99	Costa del Lepa	80	193.600.—
100	Gan Gan	100	242.000.—
103	Lago Rivadavia	70	169.400.—
107	Nahuel Pan	40	96.800.—
108	Chacras De Austin	20	48.400.—
109	Lago Puelo	50	121.000.—
111	Cerro Cóndor	21	50.820.—
112	Laguna Puntual	25	60.500.—
113	Cerro Centinela	60	145.200.—
114	Lago Rosario	105	254.100.—
117	Lagunita Salada	29	70.180.—
127	El Apeleg	55	133.100.—
128	Arroyo Chalia	15	36.300.—
132	Cerro Radal	26	62.920.—
133	La Argentina	36	87.120.—
136	Pirré Mahuida	70	169.400.—
137	Blancuntré	42	101.640.—
138	Dos Lagunas	42	101.640.—
139	Caruel Niheo	20	48.400.—
141	Corcovado Sur	45	108.900.—
143	Bajada del Diablo	13	31.460.—
144	Paso del Sapo	50	121.000.—
89	Cerro Situación	24	58.080.—
115	El Escorial	26	62.920.—
TOTAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT (ESQUEL)		3.354	Total 8.116.680.—

PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW):

92	Sepaucal	40	96.800.—
120	Colhué Huapi	20	48.400.—
126	Chacras de Telsen	30	72.600.—
145	Sarmiento	30	72.000.—
102	Buen Pasto	40	96.800.—
TOTAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT (TRELEW)		160	Total 387.200.—

PROVINCIA DE CATAMARCA:

19	El Cajón	46	111.320.—
20	Chañar Punco	171	413.820.—
40	Loco Huasi	180	435.600.—
41	Puente Quemado	138	333.960.—
52	Las Mojarras	107	258.940.—
67	El Recreo	166	401.720.—
87	Aconquija	202	488.840.—
90	San José	279	675.180.—
91	Andalhuala	183	442.860.—
105	El Espinillo	31	75.020.—
107	Famatanca	235	568.700.—
111	Cóndor Huasi	55	133.100.—
117	Casa de Piedra	230	556.600.—
118	San José Norte	217	525.140.—
119	Ampajango	30	72.600.—
120	Entre Ríos	43	104.060.—
121	Minas Capillitas	12	29.040.—
142	Aconquija	80	193.600.—
145	La Hoyada	39	94.380.—
157	Punta de Balasto	84	203.280.—
163	El Puesto	40	96.800.—
165	Gaspinchangó	18	43.560.—
204	La Quebrada	34	82.280.—
220	Barranca Larga	36	87.120.—
222	Las Chacritas	45	108.900.—
223	Villa Vil	57	137.940.—
225	Papa Chacra	29	70.180.—
242	Agua Amarilla	37	89.540.—
244	Rodeo Grande	12	29.040.—
248	Ciudad Santa María	243	588.060.—
249	Los Cerrillos	10	24.200.—
250	Laguna Blanca	28	67.760.—
252	Toro Yaco	17	41.140.—
254	Las Cuevas Hualfin	61	147.620.—
258	Ovejería	19	45.980.—
277	Culampajá	31	75.020.—
278	Famabalasto	24	58.080.—
279	Las Pampitas	40	96.800.—
280	Los Colorados	11	26.620.—
289	El Pucaré	20	48.400.—
292	Huasi Ciénaga	36	87.120.—
TOTAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA		3.376	Total 8.169.920.—

PROVINCIA DE CORDOBA:

360	Characato	16	38.720.—
369	Huasta	9	21.780.—
TOTAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		25	Total 60.500.—

PROVINCIA DE JUJUY:

141	Susques	66	159.720.—
142	Coranzulin	88	212.960.—
143	Seg	44	106.480.—
145	Huanca	61	147.620.—
170	Catúa	32	77.440.—
	TOTAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY	268 Total	704.220.—

PROVINCIA DE MENDOZA:

169	Chacay	30	72.600.—
171	Aguas del Toro	26	62.920.—
183	Estancia La Carrera	32	77.440.—
222	Las Cuevas	10	24.200.—
	TOTAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA	98 Total	237.160.—

PROVINCIA DE SAN LUIS:

222	La Rubia	18	43.560.—
	TOTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	18 Total	43.560.—

PROVINCIA DE SALTA:

286	San A. de los Cobres	280	677.600.—
293	Cobres	42	101.640.—
332	Olacopato	46	111.320.—
346	La Casualidad	66	159.720.—
353	Antofagasta de la Sierra	64	154.380.—
354	Nacimiento	26	62.920.—
367	Telar Grande	82	198.440.—
396	Pucará	33	79.860.—
	TOTAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	639 Total	1.546.380.—

PROVINCIA DE TUCUMAN:

10	Amaicha del Valle	180	435.600.—
22	Esquina del Valle	23	55.660.—
23	El Arbolar	63	152.460.—
28	Tafí del Valle	383	926.860.—
32	Colalao del Valle	157	379.940.—
33	El Paso	37	89.540.—
38	El Mollar	240	580.800.—
50	Los Zazos	174	421.080.—
213	Quilmes	74	179.080.—
214	Gonzalo	72	174.240.—
215	Alto de Anfama	60	145.200.—
216	Rodeo Grande	93	225.060.—
217	El Bañado	85	205.700.—
219	Anca-Juli	24	58.080.—
222	El Nogalito	91	220.220.—
324	Cumbre de la Mala Mala	20	48.400.—
325	Quebrada de los Chañares	17	41.140.—
336	Salas	15	36.300.—
337	Los Colorados	13	31.460.—
338	La Ciénaga	145	350.900.—
340	Yasyamayo	16	38.720.—
342	El Molle	15	36.300.—
348	Villa Nougués	26	62.920.—
349	Ñorco	36	87.120.—
350	San José de Chavi-quil	52	125.840.—
357	Rodeo Grande	67	162.140.—
359	Las Longüas	16	38.720.—
367	La Hollada	23	55.660.—
371	Ampimpa	39	94.380.—
374	El Potrerillo	80	193.600.—
379	Lara	16	38.720.—
385	Rearte Sud	30	72.660.—
390	Los Cuartos	43	104.060.—
	TOTAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN	2.425 Total	5.868.500.—
	TOTALES GENERALES		30.951.800.—

Delimitar uso dependencias

—D. E. 9º—

Expte. 567-1964. — 28-12-1965.

HACER SABER a la dirección de la escuela para adultos Nü 6 del Distrito Escolar 9º, que las dependencias destinadas para el funcionamiento de secciones de Jardín de Infantes son de uso exclusivo de la escuela común Nº 11 del citado Distrito, debiendo arbitrarse las medidas conducentes a que las actividades de la escuela para adultos se adecúe a las otras dependencias con que cuenta el establecimiento.

Comisión de servicio

— Sede Central y D.E. 1º —

Expte. 23.632-1965 — 30-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicios en Dirección General de Asistencia al Escolar a la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, Sra. NELLY MARIA MARGARITA MAS de JOFRE, para cumplir funciones de asistente social.

Comisión de servicio

Sede Central y D. E. 6º

Expte. 15.459-1965. — 28-12-1965.

DISPONER que el maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º, que acredita título de odontólogo, señor JORGE CASTELLI, pase en comisión de servicio en jurisdicción de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

Comisión de servicio

— Sede Central y D.E. 10º —

Expte. 13.892-1965. — 30-12-1965.

DESTACAR en comisión de servicios en la Dirección General de Asistencia al Escolar, de conformidad con la resolución de carácter general Nº 5/65, al maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º, señor ANTONIO JUAN LUIS GARCIA, que registra título de médico.

Comisión de servicio

— D.E. 8º y Buenos Aires —

Expte. 9.644-1965 — 28-12-1965.

DESIGNAR en comisión de servicio en jurisdiccón de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, para desempeñarse como médico en el Centro Asistencial Nº 4, escuela nacional Nº 72 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, al maestro de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, señor JUAN ENRIQUE PASSARO.

Comisión de servicio

— D.E. y Río Negro . .

Expte. 16.849-1965 — 28-12-1965.

DISPONER que el maestro de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, señor EUGENIO ALBERTO GRIFFERO, que acredita título de médico, pase en comisión de servicio en jurisdicción de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, con sede en Bariloche, provincia de Río Negro.

Creación escuelas

— Buenos Aires —

Expte. 23.057-1965 — 30-12-1965.

1º — DECLARAR de urgente e ineludible necesidad la creación de una escuela primaria común en cada una de las siguientes villas: "Villa Corina", "Villa Debenedetti" y en la ubicada entre las calles Manuel Estévez y Pinzón del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

2º — DOTAR a las escuelas creadas de la siguiente planta funcional:

1 Director de 2ª con dirección libre.
7 Maestros de Grado.
1 Maestro Jardín de Infantes.
1 Auxiliar portero.

3º — CREAR en cada una de las villas referidas precedentemente, una escuela para adultos con ciclo completo, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proponer la organización de los cursos especiales.

4º — ESTABLECER como planta funcional de las Escuelas para Adultos cuya creación se dispone la siguiente:

1 Director para Adultos de 2ª categoría.

4 Maestros para Adultos.

5º — DISPONER que toda actuación relacionada con las escuelas creadas precedentemente y la dotación de locales para las mismas, tramite con carácter de muy urgente a fin de posibilitar su habilitación a la iniciación del curso escolar de 1966.

6º — DETERMINAR que, en la medida de las necesidades deberán preverse las correspondientes partidas para el funcionamiento de Comedor Escolar.

7º — DECLARAR de interés para el Consejo Nacional de Educación la adquisición del edificio sito en la Avenida Debenedetti Nº 2260 del Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires con destino a la instalación de una escuela primaria, cuyo ofrecimiento de venta formula la firma Amelio y Cía., por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.600.000.—), el que se imputará en la forma aconsejada por Dirección General de Administración a fs. 13 y que en definitiva se ajustará al que fije el Tribunal de Tasaciones, siempre que sea menor al precio pretendido.

8º — REQUERIR del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación conforme lo determina el art. 11 del Decreto 3.960-61 ratificado por el artículo 2º del decreto-ley 11.858-962, su pronunciamiento sobre la adquisición que se tramita.

9º — REQUERIR del Tribunal de Tasaciones la tasación del inmueble de que se trata.

10º — AFECTAR para las escuelas a crear 17 de las aulas prototipo cuya adquisición se encuentra en trámite.

11º— DISPONER que por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 1ª se aporte la in-

formación pertinente para la asignación de los fondos respectivos destinados al funcionamiento de comedores.

12º — POR Dirección General de Administración se adoptarán las medidas tendientes a prever la dotación de muebles, útiles y demás equipos con destino a las escuelas de que se trata.

Pase transitorio en comisión

— Salta —

Expte. 11.955-1965.

DISPONER que el director de la escuela Nº 148 de Salta, señor ANTULIO ADELIN BRITOS, pase a prestar servicios en comisión, por el término de seis meses, como director, a la escuela hogar Nº 7 de la misma provincia.

Sin efecto traslado

— Catamarca y Santa Fe —

Expte. 20.316-1965 — 28-12-1965.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la escuela Nº 33 de Santa Fe, aprobado por resolución del 7 de junio de 1965 (Expte. 7.039-965) de la maestra de grado de la Nº 30 de Catamarca, señora ESTHER RAMONA LEGUIZAMON de MEREP, (Estatuto del Docente —Reglamentación— Art. 32º, punto VIII).

LEYES, DECRETO Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

PERIODO LECTIVO 1966. — **Se iniciará el 7 de marzo en los estableciimentos de enseñanza primaria, secundaria y superior.**

DECRETO Nº 11.596. - Bs. As. 20-12-1965.

VISTO:

El Decreto Nº 470/1965 del 21 de enero de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer la fecha de iniciación de las clases para el período lectivo 1966 a fin de que el mismo posibilite el cumplimiento de los objetivos propuestos para la enseñanza en los niveles primario, secundario y superior; y

Lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Determínase que el período lectivo ordinario en los establecimientos de jurisdicción de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Artística y Direcciones Nacionales de Educación Física, Deportes y Recreación y de Sanidad Escolar, del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y del Consejo Nacional de Educación en el año 1966, se iniciará el día 7 de marzo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL 4819

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4820

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª) 4830

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.) 4856

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4866

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4866

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR 4867

VARIOS 4878

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO 4904



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 7 DE FEBRERO DE 1966 Nº 358

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 1

Exp. 9676-65 — 1-2-66

Recusación y excusación miembros de Juntas y jurados

1º — LA RECUSACION o excusación que afecta a los miembros de las Juntas de Disciplina, de Clasificación y Jurados instituídos por la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) deberá plantearse antes que los funcionarios actuantes intervengan en los casos respectivos.

2º — TANTO la recusación como la excusación deberá apoyarse en alguna de las situaciones previstas en el art. 10º del Estatuto, Punto VII de la reglamentación.

3º — EL RECUSANTE debe justificar su pretensión acompañando las pruebas o proponiéndolas, sean éstas de carácter documental o testimonial.

4º — DEDUCIDA la recusación la misma será notificada a objeto de que el recusado manifieste dentro de las 48 horas si son ciertos o no los hechos alegados, bajo apercibimiento de tenerlos por admitidos en caso de silencio.

5º — RECONOCIDOS como ciertos los hechos o causal aducida, el recusado será apartado del asunto en que debía intervenir sin más trámite.

6º — SI el recusado negare la imputación con lo alegado por el recusante y con lo expuesto por el recusado la Junta resolverá la cuestión en la forma establecida en el Art. 10º, Punto IX de la reglamentación, pudiendo recibir la declaración de testigos (no más de 4) dentro de los 5 días subsiguientes a la exposición del miembro recusado.

7º — LA resolución del recurso podrá apelarse, por vía jerárquica, ante el Honorable Consejo, dentro de los 3 días de su notificación.

8º — TODA recusación que carezca de seriedad dará origen a la aplicación del art. 54º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 2

Régimen de reemplazos

Expte 20.427-1965. — 1-2-66.

1º — ESTABLECER que el reemplazante legal y reglamentario del Jefe de cada una de las secciones que integran la Dirección General de Personal será el 2º Jefe respectivo de las mismas.

2º — ESTABLECER que el reemplazante legal y reglamentario del 2º Jefe de cada una de las secciones que integran la Dirección General de Personal será el Jefe de Oficina respectivo de las mismas, en el caso de estar contemplada esta función. De no ser así se estará a lo establecido en la resolución del 25 de enero de 1961.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 3

Acrecentamiento antigüedad para cobro bonificación

Expte. 1881-1964. — 1-2-66.

1º — PARA el acrecentamiento de antigüedad para el costo de la bonificación que establece el Artº 40 del Estatuto del Docente, sólo se tendrán en cuenta los servicios docentes prestados en institutos particulares, provinciales o municipales, cuando hayan sido debidamente acreditados ante las Cajas de Jubilaciones respectivas.

2º — CONMINAR al personal docente que haya acreditado servicios prestados en institutos particulares, municipales o provinciales para que efectúe a la mayor brevedad el reconocimiento de los mismos ante la respectiva Caja de Jubilación.

RESOLUCION DE CARATER GENERAL Nº 4

Documentación para personal ingresante

Expte. 6814-1965. — 1-2-1966.

MODIFICAR el artículo 2º de la resolución de carácter general Nº 30 en la forma que se indica a continuación, manteniendo los puntos a) y b) del mismo:

"Las autoridades superiores de dependencia u establecimientos de enseñanza, según corresponda, después de haber impuesto al personal de que se trata de las instrucciones para obtener el certificado de buena salud, le entregará los formularios citados precedentemente y una vez diligenciados, luego de verificar que han sido debidamente cumplimentados, los harán llegar directamente a las siguientes dependencias:

a) A la Dirección General de Personal (Sección Registro de Personal Civil) calle Pizzurno 935, Capital Federal: el Cuestionario Individual de Alta, la Declaración Jurada y el original y luplicado de la Ficha Individual;

b) A la División Sueldos, calle Pizzurno 935, Capital Federal, el formulario de Sobreasignación por Dedicación Total a la Docencia y el original y duplicado de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades, juntamente con la respectiva comunicación de toma de posesión del puesto, sin cuya documentación no se procederá a la liquidación de los haberes respectivos. Simultáneamente con dicha remisión, se devolverá al interesado el triplicado de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades para que lo conserve en su poder como comprobante de haber hecho oportunamente esa declaración.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 5

Estatuto de las asociaciones cooperadoras

Expte. 318-1966. — 1-2-1966.

Atento lo actuado en el Expte. 10.860-1964 y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el mismo,

DISPONER que las asociaciones cooperadoras de establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación deberán incorporar a sus estatutos la siguiente disposición:

"Toda vez que no se concibe la existencia o la acción de la asociación cooperadora fuera o más allá de los fines conferidos al Concejo Nacional de Educación como ente rector de la enseñanza primaria y en un orden de subordinación para con éste, la asociación cooperadora reconoce y acepta expresamente el derecho del H. Consejo para decretar su intervención y consiguiente cese de sus autoridades, en caso de producirse desinteligencias en su seno, o frente a las autoridades escolares, o cuando a criterio de éstos se estime conveniente dicha medida".

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Prórroga licencia

— DE. 1º —

Expte. 10.927-62. — 1-2-1966.

PRORROGAR por un año a partir del 16 de octubre de 1963, la licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º inc. 1), punto Vº de la Reglamentación, a favor de la Srta. MARIA ELENA ARIAS LOPEZ, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, concedida por resolución de fs. 9.

Instrucción sumario

— DE. 1º —

Expte. 17.026-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela N 21 del Distrito Escolar 1º, señora GRACIELA A. MURZI de CAVALLINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2 — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Ubicación transitoria

— D.E. 2º —

Expte. 18.102-1965 — 1-2-1966.

1º — LEVANTAR la suspensión preventiva del señor RONALD TOMAS BUSTACE, maestro de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, y autorizar su reintegro al cargo sin que le correspondan haberes por el tiempo en que permaneció suspendido preventivamente.

2º — UBICAR transitoriamente al citado docente en el establecimiento u oficina que indique la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, mientras dure la instrucción del sumario que se realiza por expediente Nº 8380-64.

Renuncia

— D.E. 2º —

Expte. 19.375-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señora LIANA MARIA TABORDA de MULLER, (L. C. 2.986.359).

Autorizar toma de posesión

— D.E. 2º —

Expte. 20.039-1965. — 1-2-1966..

AUTORIZAR al señor HECTOR HERIBERTO FORGIONE, designado maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º el 23 de setiembre último, expediente 14.366-1965, a tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1966.

Instrucción sumario

— D.E 3º —

Expte. 6030-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señora PRISCILA OTERO de CAMERINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Comisión de servicio

— D.E. 3º —

Expte. 20.620-1965. — 1-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las oficinas del Consejo Escolar 3º, con horario docente y hasta tanto se concluya el sumario que se tramita por expediente 12.795-1964, a la maestra especial de educación física de la Plaza de Ejercicios "Próspero G. Alemandri", señorita VANDA ILIDIA GASPARUTTI.

Licencia

— D.E. 3º —

Expte. 4525-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, al señor JUAN CARLOS JUVANOVICH, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, del 16 de mayo al 10 de diciembre de 1965.

Sanciones

— D.E. 4º —

Expte. 98-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación (art. 54º, inciso b) del Estatuto del Docente) aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señorita MARIA ERNESTA CASTRO, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento (art. 54º, inciso a) del Estatuto del Docente) aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a la señorita CLOTILDE NELLI BARBATO, maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

4º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 1, a fin de considerar el recurso de apelación interpuesto por la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, señorita CLOTILDE NELLI BARBATO, con referencia al concepto obtenido en el año 1963.

Denegar valoración antecedentes

— D.E. 4º —

Expte. 3616-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones por la señora RUBI AGUSTINA ESCANDE de VUJACICH, maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º.

Licencia extraordinaria

— D.E. 6º —

Expte. 13.637-1965. — 1-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, del 1º de julio hasta el 31 de agosto de 1965, a fin de regularizar la situación de revista de la señora ELSA NORA RODRIGUEZ de FERNANDEZ LANDONI, maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

Licencia

— D.E. 6º —

Expte. 19.040-1965. — 1-2-1966.

CONSIDERAR concedida en los términos del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, la licencia otorgada sin goce de sueldo, desde el 12 de abril hasta el 11 de octubre de 1965, al señor ADALBERTO LUIS FERNANDEZ, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º.

Denegar reconocimiento haberes

— D.E. 6º —

DESESTIMAR la presentación de fs. 184/187, de la Sra. NELIDA B. de UMANSKY, directora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, y disponer el archivo definitivo de las actuaciones.

Instrucción sumario

— D.E. 8º —

Expte. 20.593-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 8º, señora DALIA DIAZ de LOPEZ FURST, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— D.E. 8º —

Expte. 24.232-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la empleada administrativa del Consejo Escolar 8º, señora DORA FRANCISCA VEGA de ROTELLA, a fin de deslindar su responsabilidad en el hecho que se le imputa.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada a designar sumariante y secretario.

Servicios extraordinarios

— D.E. 8º —

Expte. 195-1966. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a los agentes de la Contaduría del Consejo Escolar 8º, señora ANA I. B. de BARBERO, señorita LIA ISABEL BUJEIRO y señora LUCRECIA B. de FOURCADE, para realizar servicios extraordinarios, fuera del horario oficial, durante veinte días hábiles, a razón de tres horas diarias, a fin de proceder a la liquidación del sueldo anual complementario al personal suplente e interino de esa jurisdicción.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a liquidar los mencionados servicios extraordinarios con sujeción a lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su complementario Nº 8824-63.

Legítimo abono

— D.E. 8º —

Expte. 8689-1965. — 1-2-1966.

RECONOCER de legítimo abono la suma de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 10.465) m/n correspondiente a haberes de la señoita ELISA MARIA CARLEVARINO, maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º, según lo resuelto a fs. 12.

Instrucción sumario

— D.E. 9º —

Expte. 19.023-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º, a fin de deslindar responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorizar permanencia en actividad

Expte. 12.285-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º, señora NELIDA AMELIA SPINOSA de GRIMBERG, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución recaída en el expediente 18.095-1963.

Denegar uso patio escolar

— D.E. 10º —

Expte. 18.871-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Cura Párroco de la Parroquia de San Cayetano de la calle Vidal 1861 por no convenir a los intereses escolares y disponer el archivo de las actuaciones previa notificación del recurrente.

Licencia

— D.E. 10º —

Expte. 16.079-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 28º del decreto 8567-61, a la señorita DORA ARES DE PARGA, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10º del 30 de agosto al 3 de setiembre de 1965.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 11º —

Expte. 17.594-1964. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º, señorita MARIA ESTHER YGARTUA.

Licencia

— D. E. 12º —

Expte. 18.471-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las

condiciones del artículo 12º del Decreto 9928-64, a la maestra de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º, señora ELSA MARIA ANGELICA MEZZADRA de CARRERA, desde el 1º de setiembre de 1965 y mientras se desempeñe como directora provisoria de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7.

Instrucción sumario

— D. E. 12º —

Expte. 17.207-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, a fin de deslindar responsabilidades con motivo del incendio producido en el establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Autorizar determinación grupo sanguíneo

— D. E. 12º —

Expte. 18.240-1965. — 1-2-1966.

1º — CONCEDER la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12º para que, con intervención de las autoridades sanitarias, se determine el grupo sanguíneo y el RH. de los alumnos del establecimiento y de sus padres y hermanos, y se abra, asimismo un registro de dadores voluntarios de sangre entre los integrantes de la comunidad local.

2º — COMUNICAR lo dispuesto en el punto 1º a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, solicitándole al mismo tiempo su colaboración para el contralor de las tareas y el asesoramiento que corresponda en cuanto al desarrollo de las mismas.

Autorizar horario reducido

— D. E. 12º —

Expte. 6908-1964. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la empleada administrativa del Jardín de Infantes Nº 4, señora AURELIA LAUREANA FREIRE de LUNA, para cumplir sus tareas en horario reducido.

Renuncia

— D. E. 14º —

Expte. 9997-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia presentada por la señora MARIA ANGELICA TROILO de FERNANDEZ, portera de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º (L.C. 0.011.181).

Rectificar licencia

— D. E. 14º —

Expte. 9606-1965. — 1-2-1966.

DEJAR ESTABLECIDO que la licencia sin goce de sueldo, desde el 1º de setiembre hasta el 24 de noviembre de 1965 concedida por resolución del 27 de setiembre de 1965 (fs. 9), a la maestra de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, señora NORMA MARTA CANEPA de FALLAT, es en las condiciones del artículo 28º del Decreto 8567-61, y no en las del artículo 27º del mismo decreto, como por error se consignó.

Donación techado patio

— D. E. 14º —

Expte. 7269-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, la donación de las obras de techado del patio principal del establecimiento, cuyo costo total asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 660.000.—m/n).

Licencia

— D. E. 16º —

Expte. 19.734-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del Decreto 9606-65, desde el 9 hasta el 26 de setiembre de 1965, al señor JUAN CARLOS COMINGUEZ, maestro de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º.

Asignar funciones auxiliares

— D. E. 16º —

Expte. 16.474-1965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA ELENA DEFFIS de KASTNER y ubicarla en la Nº 5 del mismo distrito escolar, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Permuta

— D. E. 16º —

Expte. 10.736-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas N.ros 12 y 15 del Distrito Escolar 16º, señoras NIDIA EDITH FERRAUDI de CURTO y MARIA CAMPANA de SANCHEZ.

Licencia

— D. E. 17º —

Expte. 20.308-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8567-61, por el día 22 de octubre de 1965, a la señora LYDIA GALMARINO de PUNTEL, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º.

Instrucción sumario

— D. E. 17º —

Expte. 13.167-1965. — 1-2-1966.

1º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la señora BERTA BRUNILDA KONIG de O'DURMIN, maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17º, señora BERTA BRUNILDA KONIG de O'DURMIN, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— D. E. 18º —

Expte. 15.241-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad de la Maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18 señora ANA DORA MOSCOWICZ de RUBEL, en los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Licencia

— D. E. 18º —

Expte. 11.254-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 2 hasta el 13 de agosto de 1965, al señor ROBERTO EDGARDO ZUGARO, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

Sin efecto nombramiento

— D. E. 19º —

Expte. 12.657-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento, como maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, efectuado el 9 de diciembre de 1964, expediente 19.056-I-964, de la señorita MARIA HAYDEE ROMERO, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1471-1958.

Autorizar instalación toldo

— D. E. 20º —

Expte. 18.725-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º para instalar un toldo metálico en el patio del establecimiento, corriendo los gastos que se originen por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Denegar cómputo antigüedad

— D. E. 20º —

Expte. 23 928-1965 — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 1 del expediente agregado 10947-65, por la señorita MARIA INES FABREGAS, directora interina de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

Autorizar a emplazar escultura

— D. E. 20º —

Expte. 16 574-1965 — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20 a emplazar en el hall del establecimiento un "Monumento a la Madre", obra del escultor Luis Perlotti, que fuera ofrecido en donación por la Asociación Cooperadora

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse la correspondiente acta de donación.

Licencia

— Inst. Bernasconi —

Expte. 2230-1964. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo de 1964, a la señorita ELISA BEATRIZ SALTARELLO, maestra especial de música del Jardín de Infantes Nº 1 del Instituto Félix F. Bernasconi.

Designación transitoria

— Inst. Bernasconi —

Expte. 527-1966. — 1-2-1966.

DESIGNAR secretaria transitoria del Instituto "Félix F. Bernasconi" a la actual directora titular de la escuela primaria anexa Nº 4 a ese Instituto, profesora señora ELENA ORTIZ de LISCHETI.

Designaciones transitorias

— Inst. Bernasconi —

Expte. 421-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del

H. Consejo el 15 de enero de 1966 (Expte. 229-966) que dice:

"1º — Designar al siguiente personal, con carácter transitorio, para la atención y cumplimiento del programa de actividades recreativas dirigidas en el Instituto "Félix F. Bernasconi", en beneficio de los alumnos de las escuelas números 1, 2, 3 y 4 del citado Instituto, conforme lo dispuesto el 30 de diciembre de 1965. (Expte. 22.359-65).

I.—NATACION:

Señorita BEATRIZ PARODI, profesora de Natación en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita ZUNILDA BORREGO, profesora de Natación en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor EMILIO ABEL RUTEMBERG, profesor de Natación en turno tarde, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor GUSTAVO EDUARDO VILA, profesor de Natación en turno tarde, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

II.—GIMNASIA RECREATIVA Y JUEGOS:

Señorita MARIA T. LIUNI, profesora de Gimnasia Recreativa y Juegos en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita AMELIA VALLEJOS, profesora de Gimnasia Recreativa y Juegos en turno tarde con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración de DIECIOCHO MIL PESOS ($ 18.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

III.—NARRACION, TEATRO LEIDO Y TITERES:

Señorita MARIA AMELIA MILANESIO, profesora de Narración en turno mañana y tarde con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señora ELENA ORELLANA de COLOMBO, profesora de Teatro Leído en turno mañana y tarde con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita NORA NILDA PAGOLA, profesora de Títeres en turno mañana y tarde con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

IV.—CANTO, INSTRUMENTACION RITMICA Y FOLKLORE:

Señor ENRIQUE RICARDO SALGADO, profesor de Canto, Instrumentación Rítmica y Folklore en turno mañana, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor LOJO VIDAL, profesor de Canto, Instrumentación Rítmica y Folklore en turno tarde, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

V.—EXPRESION GRAFICA:

Señorita MARIA ANTONIA GARAYAR, profesora de Expresión Gráfica en turno mañana, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita DIANA MORILLAS, profesora de Expresión Gráfica en turno tarde, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

VI.—MANUALIDADES DE UTILIZACION DE MATERIALES DE DESECHO Y TAREAS DECORATIVAS:

Señora ELIDA P. de FERNANDEZ, profesora de Manualidades de utilización de materiales de desecho y tareas decorativas en turno mañana, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señora BETEL F. de BERISSO, profesora de Manualidades de utilización de materiales de desecho y tareas decorativas, con 36 (treinta y seis) horas de labor y una remuneración total de NUEVE MIL PESOS ($ 9.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita CARMEN RODRIGUEZ, Coordinadora de Actividades Recreativas en turno mañana, con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor LUIS ALBERTO MINGO, Coordinador de Actividades Recreativas en turno tarde, con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de VEINTIDOS MIL PESOS ($ 22.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señora ANA BEATRIZ ESCOBAR de MELITON, auxiliar de Coordinación en turno mañana, con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de CATORCE MIL PESOS ($ 14.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señor JOSE LUIS CARLINO, auxiliar de Coordinacin en turno tarde con 104 (ciento cuatro) horas de labor y una remuneración total de CATORCE MIL PESOS ($ 14.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita GRACIELA E. BISIO, auxiliar de Recreación Física en turno mañana, con 72 (setenta y dos) horas de labor y una remuneración total de DOCE MIL PESOS ($ 12.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

Señorita GRACIELA F. PALAZZO, auxiliar de Recreación Física en turno tarde, con 72 (setenta y dos) horas, de labor y una remuneración total de DOCE MIL PESOS ($ 12.000,00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

2º — DAR CUENTA al H. Consejo de la presente resolución.

Concurso Nº 274 de ascenso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 21.322-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 274 de ascenso de jerarquía (resolución del 10 de agosto de 1964, Expte. 13 433-64) efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de directora de Jardín de Infantes de primera categoría.

2º — NOMBRAR directora del Jardín de Infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por creación· resolución del 13 de diciembre de 1961, Expte. 21.680-61, a la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, señora NILDA VICTORINA ORANDI de OLIVERA (L. C. 1.311.922, clase 1929, con título de profesora de Jardín de Infantes).

Servicios extraordinarios

— Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 21.860-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días, a razón de tres horas diarias, por parte del agente de la Junta de Clasificación Nº 2, señor ABELARDO ROGNONI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Decreto Nü 13.834 y su modificatorio.

Ultimo plazo elevación informe

Expte. 20.907-1965. — 1-2-1966.

1º — ESTABLECER como último e improrrogable plazo el día 18 de febrero de 1966, para que los Consejos Escolares eleven a la Dirección General de Administración la documentación e informe a que se refiere el punto 4º de la resolución de fecha 23 de noviembre de 1965, relacionada con los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de las escuelas al cierre de las operaciones bancarias del día 20 de octubre de 1965.

2º — CONDICIONAR los plazos establecidos en la resolución de referencia, a la fecha fijada en el punto anterior.

Servicios extraordinarios

Expte. 23.596-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, a razón de tres horas diarias, por parte de los agentes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital señores AMALIA ADOLFINA LOEWENTHAL, MARIA ELENA LAVERAN de NOGUES, ANA MARTINEZ de GIANELLO, CARMEN GONZALEZ, MARIA ERNESTINA UBIÑA, EMA VIDIRI, ELBA YORIO, JUAN CARLOS ESPINDOLA, ROBERTO DO MONTE, ANGEL USOZ y EDGAR NEDO RAGALLI.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a dichos servicios extraordinarios, con sujeción a las disposiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del decreto 13.834-60 y su modificatorio 8.824-63.

Disponibilidad personal

Expte. 6474-1965. — 1-2-1966.

DECLARAR en disponibilidad, por refundición de secciones de grado, supresión de turnos y clausura de escuelas, a partir del 4 de mayo último y de conformidad con el art. 20º del Estatuto del Docente, al personal indicado a hojas 1/4, con excepción de las señoras JULIA ELENA NAVARRE de AMADO, IRMA MUZZOCA-

TO de BEREJNOI, señorita MARIA ANGELICA DEBAT y señor ANTONIO CARLOS CASTELANELLI.

No considerar inasistencias

— DD. EE. 3º y 5º —

Expte. 5264-1965. — 1-2-166.

1º NO CONSIDERAR inasistencias los días 20 y 21 de abril de 1965, en razón que la no prestación de servicios por parte de la señorita ANTONIA MUNILLA no le es imputable.

2º — RECORDAR a la señora ELVIRA MARIA ACTIS GIORGETO de PERI, directora interina de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, que no tiene facultad para disponer vacantes distintas a las que afectan al efectuar un nombramiento.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 6º y 19º —

Expte. 21.406-1965. — 1-2-1966.

Autorizar a la maestra de grado de la escuela 9 del Distrito Escolar 6º, señorita FANNY MATILDE ROUSSET, cuyo traslado a la Nº 4 del Distrito Escolar 19º se aprobó el 1º de junio último, Expte. 5096-1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 8º y 15º —

Expte. 21.726-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 6 del Distrito Escolar 15º, señora MARIA DEL CARMEN ORGE de MARQUES, cuyo traslado a la Nº 1 del Distrito 8º se aprobó el 20 de setiembre de 1965, Expte. 14.654-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 13º y 20º —

Expte. 20.802-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, señora ITALIA VILMA BAUDI de MARTINEZ, cuyo traslado a la Nº 17 del Distrito Escolar 20º se aprobó el 20 de setiembre último, expediente 14.654-1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar toma de posesión

— DD. EE. 14º y 16º —

Expte. 21.117-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela 5 del Distrito Escolar 16º, señora MARIA ELBA MAYSONNAVE det BEVILACQUA, cuyo traslado a la Nº 26 del Distrito Escolar 14º, se aprobó el 20 de setiembre últio, Expte. 14.085-1965, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1966.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Comisión de servicio

— Buenos Aires —

Expte. 17.114-1965. — 1-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de Buenos Aires y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 60 de la misma provincia, señorita CARMEN SOLEDAD GONZALEZ.

Reintegro a actividad

— Buenos Aires —

Expte. 19.973-1965. — 1-2-1966.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares, señora MARIA SUSANA TROBO de LYNCH, y dar intervención a la Junta de Clasificación de BUENOS AIRES, para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

Expte. 20.942-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 28 de Buenos Aires, señorita ROSA IRMA SCHILLING, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Catamarca —

Expte. 15.885-1958. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 2 de CATAMARCA, señora ADORATRIZ AGUEDA CASTRO de MINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Cesantía

— Córdoba —

Expte. 16.887-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada el 23 de abril de 1965 por la maestra de la escuela Nº 50 de Córdoba, señora SARA GAZZARI de MARTINEZ, por haber sido interpuesta con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

3º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 20 de marzo de 1963 a la maestra de la escuela Nº 50 de Córdoba, señora SARA GAZZARI de MARTINEZ, por haber incurrido en abandono de cargo.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 12.879-1965. — 1-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 183 de Córdoba, señorita EDELMIRA MAGDALENA SUAREZ para asistir al Curso de Perfeccionamiento Docente que se dicta en esa ciudad, a partir del 19-7-65.

2º — CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inciso L) del Estatuto del Docente, desde el 19 de julio hasta el 15 de noviembre de 1965, a la señorita EDELMIRA MAGDALENA SUAREZ, directora de la escuela Nº 183 de Córdoba.

Permuta

— Córdoba —

Expte. 20.490-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nº 483, 327 y 35 de Córdoba (Grupo "A") señoras SULMA ESTHER MANTOVANI de SALAVERRY, BLANCA JOSEFINA FACHISTHERS de PONTONI y señorita MARIA IGNACIA SUSANA CONTRERAS, las que pasarán a revistar en las N.ros 35, 483 y 327, respectivamente.

Denegar reincorporación

— Córdoba —

Expte. 19.626-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de grado de la escuela Nº 439 de Córdoba, señor ENRIQUE MAXIMO GUTIERREZ CASTRO, ya que su cesantía por máximo de inasistencias injustificadas (resolución del 9 de enero de 1957, Expte. 3091-C-1956), hace inaplicables los beneficios del art. 34º del Estatuto del Docente.

Denegar adscripción

— Córdoba —

Expte. 16.020-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido fomulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, señorita OLGA NELIDA DEL ROSARIO ARAVENA REINOSO.

Denegar adscripción

— Córdoba —

Expte. 13.568-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido fomulado en estas actuaciones, por la directora de la escuela Nº 110 de CORDOBA, señora NELIDA GARCIA de RODRIGUEZ.

Ubicación transitoria

— Córdoba —

Expte. 21.312-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación con funciones auxiliares, a partir del 15 de agosto último y hasta el 31 de diciembre actual, en la escuela Nº 204 de CORDOBA, de la maestra de grado del mismo establecimiento, señora OLGA MARTINEZ de TROIANO por aplicación de lo previsto en el inciso i, art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Prórroga ubicación transitoria

— Córdoba —

Expte. 22.134-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la prórroga de ubicación, con funciones auxiliares por el término de seis meses, a partir del 2 de octubre de 1965, en la escuela 226 de CORDOBA, de la maestra de grado de la Nº 236 de esa provincia, señora ELSA MARIA MARTINEZ de MARCUZZI, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Liquidar viáticos

— Jujuy —

Expte. 20.186-1965. — 1-2-1966.

LIQUIDAR viáticos a favor del señor ROMUALDO ABEL TOLAY correspondientes a su desempeño como Inspector de Zona interino en Jujuy, a partir del 18 de agosto de 1964, por un lapso de seis meses corridos (art. 2º, decreto 13.834-60) y en la forma indicada a fs. 13 por la Dirección General de Administración.

Traslado e instrucción sumario

— Jujuy —

Expte. 19.876-1965. — 1-2-1966.

1º — TRASLADAR a la maestra de la escuela Nº 21 de Jujuy, señora INES ELENA ANDRADE CARRIZO de BAÑAY, a la escuela Nº 89 de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la docente nombrada en el punto 1º, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª a designar sumariante y secretario.

Asignar dirección libre

— Jujuy —

Expte. 5568-1965. — 1-2-1966.

1º — ASIGNAR dirección libre a la escuela Nº 74 de JUJUY.

2º — ESTABLECER que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente la mencionada escuela pasa a ser de 2ª categoría.

Prolongación receso escolar

— Jujuy —

Expte. 21.425-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la prolongación del receso escolar establecido en Jujuy por el Gobierno de la Provincia, motivada por razones de sanidad pública, hasta el 30 de julio de 1965.

Concurso Nº 232 de ingreso

— Jujuy —

Expte. 4681-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 232 (3er. llamado) de ingreso en la docencia (resolución del 29 de julio de 1965, hoja 29) efectuado en Jujuy para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de Música de escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras especiales de música de las escuelas de Jujuy que se determinan, a las siguientes Maestras Normales Nacionales que rindieron satisfactoriamente la prueba de idoneidad que establece la reglamentación al artículo 16º del Estatuto del Docente:

ELVA MARIA CRESPO de JURE, L.C. 3.322.746, clase 1937. Esc. 5 ("A") vacante por creación, Expte. 29.329-1960.

ZULMA NORMA AGUERO de FARIELLO, L.C. 1.761.561, clase 1938. Esc. 12 ("A") vacante por traslado de Sara Nieto.

MARTA CRISTINA BERROGAIN, L.C. 5.287.151, clase 1946. Esc. 25 ("C") vacante por creación, Expte. 8.067-1959.

ELVIRA CRISTINA GONZALEZ, L.C. 5.009.073, clase 1945. Esc. 152 ("B") vacante por creación, Expte. 8.067-1959.

Instrucción sumario

— La Rioja —

Expte. 15.800-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la suspensión del maestro de la escuela Nº 74 de La Rioja, señor ELIO TIMOTEO CERDA, desde el 3 de agosto hasta el 3 de setiembre de 1965 dispuesto por la Inspección Seccional de la provincia nombrada, en vista de que fue detenido por la Policía y procesado por ante la Justicia del Crimen, bajo la imputación de grave delito.

2º — INSTRUIR sumario administrativo al nombrado docente con el objeto de esclarecer su conducta y situación en la localidad asiento de la escuela Nº 74 de La Rioja, con motivo de la grave acusación que pesa sobre él.

3º — UBICAR transitoriamente y mientras se substancie el sumario que se solicita, al señor CERDA en las Oficinas de la Inspección Seccional de La Rioja por falta de vacantes de maestros en la zona y ser inconveniente destinarlo a prestar servicios en un establecimiento de enseñanza, mientras su situación no sea dilucidada.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Denegar adscripción

— La Rioja —

Expte. 20.968-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 20 de LA RIOJA, señora MARIA LUISA FLORES de ZAVATTI.

Ubicación

— Mendoza —

Expte. 13.704-1962. — 1-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de Mendoza, del director, señor JOAQUIN MARCELO HERRERA.

2º — UBICAR en la escuela Nº 79 de Mendoza (3ª

"B"), en la vacante por traslado de la señorita Vicenta Elsa Vallone, al director, señor JOAQUIN MARCELO HERRERA, reintegrado a la docencia activa, por resolución del 10 de octubre de 1962 (hoja 9).

Suspensiones

— Mendoza —

Expte. 21.513-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de cinco (5) días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª a la directora de la escuela Nº 170 de Mendoza, señorita AMELIA RAQUEL LUCERO.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de sesenta (60) días de suspensión aplicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª a la maestra de la escuela Nº 170 de Mendoza, señora MIRNA SIRLEY VAZQUEZ de GARCIA, actualmente en la escuela Nº 221 de la misma provincia.

4º — NO JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por la señora MIRNA SIRLEY VAZQUEZ de GARCIA en los días 1º de abril, 4 de mayo, 24, 25 y 26 de mayo de 1964, mientras se desempeñaba en la escuela Nº 170 de Mendoza y formularle cargo por los haberes percibidos irregularmente.

Apercibimientos

— Mendoza —

Expte. 12.536-1964. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO las sanciones de amonestación aplicadas a fs. 40/49 al Inspector Seccional de Mendoza, señor CARLOS BERNARDO SAGUI; al Inspector de Zona, señor AMILCAR URBANO SOSA; al director de la escuela Nº 34, señor CARLOS BOUSSY; al director de la escuela Nº 12, señor NEIL JAFAFF y a la directora de la escuela Nº 35 señora EMILIA FABA de SPAMPINATO, todos de la jurisdicción mencionada, por no guardar relación con la falta cometida.

2º — APLICAR la sanción del inciso b), artículo 54º del Estatuto del Docente (apercibimiento por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto) al Inspector Seccional de Mendoza, señor CARLOS BERNARDO SAGUI; al Inspector de Zona, señor AMILCAR URBANO SOSA, al director de la escuela Nº 34, señor CARLOS BOUSSY; al director de la escuela Nº 12, señor NEIL JAFATT y la directora de la escuela Nº 35, señora EMILIA FAde SPAMPINATO, todos de la jurisdicción mencionada por las constancias de la presente prevención sumarial.

Reincorporación

— Mendoza —

Expte. 17.642-1965. — 1-2-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de grado de la escuela Nº 112 de MENDOZA, señor FRANCISCO PEÑASCO (L. E. 3.398.137, clase 1922) y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia para la propuesta de ubicación.

Instrucción sumario

— Salta —

Expte. 19.701-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la suspensión preventiva del director de la escuela Nº 181 de Salta, señor SERAFIN WILFREDO DIAZ, dispuesta por la Inspección Seccional de la jurisdicción, la cual se hará efectiva hasta tanto acredite con testimonio de sentencia definitiva, su inculpabilidad en los hechos por los cuales se le procesan.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al docente citado en el punto 1º, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Licencia

— Salta —

Expte. 16.544-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 27 de julio hasta el 30 de noviembre de 1964, desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de 1965 y desde el 1º de marzo hasta el 26 de julio de 1966, al señor VICENTE IRIARTE, director de la escuela Nº 92 de Salta.

Donación terreno

— Salta —

Expte. 3035-1965. — 1-2-1966.

1º — SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta la transferencia del terreno donado por el señor JOSUE CAMPOS, con destino al emplazamiento del edificio propio de la escuela nacional Nº 133 de la lo-

calidad de Velarde, Departamento Capital de la citada provincia.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JOSUE CAMPOS el terreno ofrecido en donación.

Desestimar denuncia

— San Juan —

Expte. 16.079-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia formulada contra el señor OSCAR RAFAEL MUÑOZ, director interino de la escuela Nº 55 de San Juan.

Instrucción sumario

— San Juan —

Expte. 22.488-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del maestro de la escuela Nº 145 de SAN JUAN, señor GUIDO ERNESTO LUCERO, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Licencia

— San Juan —

Expte. 17.859-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del atículo 6º, inciso L), punto V del Esattuto del Docente, por el término de un año a partir del 27 de julio de 1965, a la señorita ANA LUISA COLL UGARTE, maestra de la escuela Nº 3 de San Juan.

Reconocer administrador judicial

— San Juan —

Expte. 17.790.1965. — 1-2-1966.

RECONOCER al señor OSCAR EDGARDO ARAYA como administrador judicial de la sucesión de Don JUAN RAMON ARAYA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 141 de San Juan y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por dicho inmueble.

Reorganización

— San Luis —

Expte. 24.020-1963. — 1-2-1966.

1º — APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica Seccional de San Luis, de los siguientes cargos de maestro de grado entre las escuelas de su jurisdicción que en cada caso se indica y conforme al detalle de fs. 227 y 228:

Cargos c/personal	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	193 (3ª D)	115 (2ª A)
1	205 (3ª B)	301 (3ª A)
Cargos vacantes		
1	3 (2ª B)	183 (3ª D)
1	41 (2ª B)	105 (1ª A)
1	50 (2ª A)	242 (3ª C)
1	124 (2ª B)	259 (2ª A)
1	154 (3ª B)	301 (2ª A)
1	104 (2ª B)	81 (3ª D)

2º — DESTINAR nuevamente para traslado la vacante de maestro de grado de la escuela Nº 5 de San Luis, producida por ascenso de Rufina M. Correa de Ortiz.

3º — LA DIRECCION General de Administración procederá a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que corresponda en relación con lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

4º — VOLVER las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para que se expida nuevamente sobre lo propuesto por la misma a fs. 228, punto 5º bis.

5º — APROBAR con su conformidad, los siguientes traslados de maestros de grado de las escuelas de San Luis que se determinan, por transferencia de sus respectivos cargos:

CLOVIS ALBINO DOMINGUEZ, de la 193 ("D") a la 115 ("A").

LIDIA PRIMITIVA OJEDA, de la 205 ("B") a la 301 ("A").

6º — UBICAR en las escuelas de San Luis que se determinan, a los siguientes maestros de grado, reincorporados o reintegrados a la docencia activa por resolución recaída en los expedientes que en cada caso se indica:

TOMAS RUPERTO OLIVERA, (reincorporado por resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 18.780-63) en la Nº 34 ("A") vacante por ascenso de Héctor Múñoz.

ADA NEMIS EVELIA ZABALA de LA CIVITA, (reincorporada por resolución del 21 de abril de 1960, expte. 4375-60) en la Nº 116 ("A") vacante por renuncia de Lyda Angélica Molko.

MARIA LUCINDA TABOADA, (reintegrada a la docencia activa por resolución del 27 de junio de 1963, Expte. 8543-63) en la Nº 38 ("A") vacante por traslado de María Luisa Loza.

7º — APROBAR los traslados a las escuelas de San Luis que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

ERNESTINA AURORA LUCERO de QUEVEDO, maestra de grado, de la 180 a la 37 (ambas "A") vacante por ascenso de Angel Alberto Témoli.

MARIA LUISA LOZA, maestra de grado, de la 38 a la 105 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 41.

TEODORA DE JESUS ABRAHIN, maestra de grado, de la 227 ("A") a la 149 ("D") vacante por traslado de Italia Pía Cardillo de Rodríguez.

MARIA JUANA MORALES de CLARKE, meastra de grado, de la 104 a la 3 ambas "B") vacante por renuncia de Olga Márquez de Mercau.

VIRGINIA BERTA ALMADA, maestra de grado, de la 76 a la 114 (ambas "C") vacante por ascenso de Héctor Arturo Gómez.

MERCEDES ROSA PRAT de SILVERA, maestra de grado, de la 43 a la 301 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 154.

ELVA RUIZ de FIGUEROA AGUILERA, maestra de grado, de la 12 a la 180 (ambas "A") vacante por traslado de Ernestina Aurora L. de Quevedo.

TRANSITO DEL ROSARIO GODOY SUAREZ de BUSTOS, maestra de grado, de la 138 a la 299 (ambas "A") vacante por traslado de Guillermo Cruz Belzunce.

SARA CIRILA NAVARRO OCHOA de SOLOA, maestra de grado, de la 74 ("B") a la 81 ("D") vacante por transferencia de cargo de la escuela 104.

FELIX CARLOS AOSTRI, maestro de grado, de la 299 a la 24 (ambas "A") vacante por ascenso de Ignacio Isaac Guiñazú.

ELBA LIDIA ASTUDILLO de CAMARGO, maestra de grado, de la 70 de Mendoza ("A") a la 25 ("B") vacante por renuncia de Juana Z. Matus de Reiloba.

VIOLETA ARGENTINA PUERTAS de CAMARGO, maestra de grado, de la 14 de Mendoza ("A") a la 124 ("B") vacante por renuncia de José Amilca Molina.

MARIA ROSA ASSUN de ANDREOTTI, maestra de la escuela hogar Nº 19 a la 259 (ambas "A") vacante por transferencia de cargo de la escuela 124.

SILVANO SARMIENTO, director, de la 264 (P.U. "C") a la 99 (P.U. "D") vacante por traslado de Benigno R. Vega.

JUAN CARLOS GIUSIANO, director, de la 200 de Mendoza a la 16 (ambas 3ra. "D") vacante por renuncia de Atalivar Escudero.

8º — APROBAR los traslados, con ascenso de ubicación, a las escuelas de San Luis que se determinan, del siguiente personal, a su pedido:

YOLANDA LUCIA FERNANDEZ de DIAZ, maestra de grado, de la 44 ("B") a la 9 ("A") vacante por ascenso de Sara Fernández Pérez de Ortiz.

SARA AIDA HONORATO de MUÑOZ, maestra de grado, de la 104 ("B") a la 47 ("A") vacante por asignación funciones auxiliares de Irma Estela Zabala de Calderón.

LUCINDA NELLY CARRIZO de DELFINO, maestra de grado, de la 288 ("B") a la 116 ("A") vacante por traslado de María Ester Vidales.

MARIA MERCEDES TOLEDO de ARNO, maestra de grado, de la 58 ("B") a la 181 ("A") vacante por ascenso de Clara Edith Giménez de Miranda.

MARIA DEL ROSARIO MAGALLANES de CASAL, maestra de grado, de la 97 ("B") a la 62 ("A") vacante por traslado de Olga Rosa Glellel.

NORMA RAQUEL BAZAN DE SOLDERA, maestra de grado, de la 212 ("D") a la 242 ("C") vacante por transferencia de cargo de la escuela 50.

LA URA DEL VALLE SILVIA de TISSERA, maestra de grado, de la 149 ("D") a la 208 ("C") vacante por ascenso de Lelia N. Soloa de Sosa.

RITA EVELIA HEREDIA, maestra de grado, de la 258 ("C") a la 138 ("A") vacante por renuncia de Yolanda Cristófano de Vega.

Denegar reincorporación

— San Luis —

Expte. 6528-1941. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 121 de San Luis, señora ROSA YOLANDA TAURANT de DELAVY, ya que su cesantía dispuesta por resolución del 30 julio de 1941 (hoja 14) hace inaplicable los beneficios del art. 34º del Estatuto del Docente.

Denegar recurso por interinato

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.775-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor CARLOS A. PAEZ, maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, y previa notificación disponer el archivo de las actuaciones.

Instrucción sumario

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.493. — 1.2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 258 de Santiago del Estero, señor ANTONIO ORLANDO PINTOS, a fin de establecer su responsabilidad en los hechos que se le computan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.145-1965 — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a efectos de deslindar la responsabilidad del personal directivo y docente de la escuela Nº 135 de Santiago del Estero, en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Denegar permanencia en actividad

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.382-1964 — 1º-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la directora de la escuela Nº 66 de Santiago del Estero, señorita ROSA ISABEL BOENTE.

Baja

— Sgo. del Estero —

Expte. 29.490-1960. — 1-2-1966.

DAR DE BAJA con anterioridad al 18 de junio de 1963, al director de la escuela Nº 479 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor ROBERTO PAULINO del CASTILLO, a fin de acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión y Ayuda Social por hallarse total y definitivamente incapacitado para el desempeño de la docencia.

Instrucción sumario

— Sgo. del Estero —

Expte. 19.043-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 710 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor DANIEL MAZA por presuntas irregularidades cometidas en su desempeño.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) para designar sumariante y secretario.

Licencia extraordinaria

— Sgo. del Estero —

Expte. 1800-1964. — 1-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del señor MARCELO ABALOS ALCORTA, ex maestro de grado de la escuela Nº 57 de Santiago del Estero, del 1º de mayo al 8 de junio de 1951, a fin de regularizar su situación de revista, haciendo desaparecer las causas de su cesantía, dispuesta por decreto 7589/52.

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.973-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de ciento ochenta días, a partir del 26 de octubre último en la escuela 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, de la maestra de grado de la Nº 148 de esa provincia, señora EDITH ELIZABETH JIMENEZ de HERNANDEZ, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Denegar continuación adscripción

— Sgo. del Estero —

Expte. 7745-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 319 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita ELSA BEATRIZ IBAÑEZ.

Sin efecto traslados

— Sgo. del Estero —

Expte. 8812-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, los traslados, que no se hicieron efectivos, a las escuelas nos. 145 y 163 de Santiago del Estero, aprobados por resolución del 20 de julio último (hojas 664/674), de las maestras de grado de las nros. 329 y 38 de la misma provincia, señoras JULIA ENRIQUETA OVEJERO de FERRETTO y ORFILIA GRACIELA BAEZ GOMEZ de GIOVANNINI, respectivamente, (Estatuto del Docente — Reglamentación— Art. 32º, VIII).

Clasificar escuela

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.994-1965. — 1-2-1966.

CLASIFICAR en la 2ª categoría a la escuela Nº 579 (3ª D), de la provincia de Santiago del Estero.

Autorizar toma de posesión

— Sgo. del Estero —

Expte 21.317-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 615 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor MARCELO PORFIDIO GALLARDO, cuyo traslado a la Nº 531 de esa provincia se aprobó el 20 de julio último, expte. 8812-1965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Ubicación transitoria

— Sgo. del Estero —

Expte. 20.974-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación, con funciones auxiliares, por el término de ciento ochenta días, a partir del 26 de octubre último ,en la escuela 446 de SANTIAGO DEL ESTERO, de la maestra de grado de la Nº 458 de esa provincia, señora CLARA HAYDEE BARRIONUEVO de GRIMALDI, por aplicación de lo previsto en el inciso i), art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567-1961).

Ubicación transitoria

— Tucumán —

Expte. 23.993-1964. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación, con cambio de tareas, por el término de un año, a partir del 22 de marzo último, en la escuela Nº 372 de Tucumán, de la maestra de grado de la Nº 202 de esa provincia, señorita MARTA ELISA DEL CARMEN FORTUNI, por aplicación de lo previsto en el inciso i) ,art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/1961).

Ubicación transitoria

— Tucumán —

Expte. 14.844-1964. — 1-2-1966.

APROBAR la ubicación, por el término de seis meses, a partir del 1º de setiembre último, en la escuela Nº 372 de Tucumán, de la maestra de grado de la Nº 273 de esa provincia, señora JOSEFINA TRINIDAD RIVADERO de VILLAFAÑE, por la aplicación de lo previsto en el inciso i) art. 11 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto Nº 8567/961).

Asignar funciones auxiliares

— Tucumán —

Expte. 37.305-1959. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de junio de 1960 (hoja 15) por la que se le asignaron funciones auxiliares por el curso escolar de ese año, a la maestra de grado de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora ELVIRA MILAGRO ARIAS de DEL SANZIO.

2º — ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 40 de Tucumán, señora ELVIRA MILAGRO ARIAS de DEL SANZIO, y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Convenio de locación

— Tucumán —

Expte. 21.870-1965. — 1-2-1966.

APROBAR el convenio de locación suscripto por el Inspector Seccional de Tucumán y el propietario del local de la escuela Nº 86 de esa jurisdicción señor PUAN DE DIOS IGNACIO LIZONDO, mediante un alquiler mensual de TRES MIL PESOS ($ 3.000) m/n. y un término de dos años, con opción a dos años más, a partir del 1º de octubre de 1965.

Sin efecto autorización

— Tucumán —

Expte. 5712-1964. — 1-2-1966.

1º —DEJAR sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 18 (construcción de dos aulas para la Escuela Normal Mixta de Simoca en el terreno de la escuela Nº 230 de TUCUMAN).

2º — DISPONER el archivo de las actuaciones.

Supresión apellido marital

— Tucumán —

Expte. 1607-1965. — 1-2-1966.

DISPONER que en lo sucesivo la señora ADELINA ANTILINI de CONTI, maestra de la escuela Nº 49 de Tucumán, figure en su documentación de la Repartición sin el apellido marital.

Reintegro a actividad

— Tucumán —

Expte. 20.759-1965. — 1-2-1966.

REINTEGRAR a la docencia activa, a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 56 de TUCUMAN, señora ARGENTINA ROSA ALBORNOZ ANDRADE de SILVA, dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia, para la propuesta de ubicación.

Reincorporación

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 20.947- 1965 — 1-2-1966.

REINCORPORAR, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 7 de BUENOS AIRES, señorita RAQUEL MYRTA DE LA PEÑA (CI. 16.696, Policía de San Juan - Clase 1924), y dar intervención a la Junta de Clasificación de SAN JUAN para la propuesta de ubicación.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2da.

Licencia

— Corrientes —

Expte. 11.258-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8.567-1961, desde el 10 hasta el 16 de julio de 1962 a la señora MARIA FIDELINA SANCHEZ MORENO de MARTINEZ, empleada administrativa de la Inspección Seccional de Corrientes.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 22.183-1965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 139 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de Junio de 1965, expte. 19.842-963, del señor JORGE OMAR COHEN, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Sin efecto designación

— Corrientes —

Expte. 22.185-1965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 387 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 21 de junio de 1965 (expte. 19.842-963) de la señorita MERCEDES YOLANDA MOROZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 19.842-963 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Licencia

— Corrientes —

Expte. 22.184-1964. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA por artículo 12 del Decreto 9.677-61 modificado por Decreto 9.928-64 sin goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 32 de CORRIENTES, señora MARIA ELSA PEREZ de REBOT desde el 2 de junio de 1964 al 1º de junio de 1966.

Cesión gratuita local

— Chaco —

Expte. 17.679-1965. — 1-2-1966.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor PATROCINIO AYALA, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 55 del CHACO, por el término de cuatro (4) años a partir del 26 de julio de 1965.

Denegar permanencia en actividad

— Chaco —

Expte. 235-1964. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el Inspector de Zona del Chaco, señor LUIS FRANCISCO GUTIERREZ.

Cesantía y formulación cargo

— Chaco —

Expte. 22.450-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE al maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 398 del CHACO, señor IGNACIO COCO, por las irregularidades comprobadas en autos.

3º — FORMULAR CARGO al señor IGNACIO COCO, por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.897.—) correspondiente al importe de los haberes percibidos indebidamente.

Donación aula y galería

— Chaco —

Expte. 15.565-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 377 del CHACO, la donación del aula y la galería que construyera en el edificio donde funciona el establecimiento, cuyo costo total ascendió a la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 120.000.—).

Sin efecto nombramiento

— Chaco —

Expte. 22.181-1965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestra de grado de la escuela Nº 18 del CHACO, efectuado el 18 de agosto de 1965, expte. 9059-965, de la señorita MARIA PEJCHACZ (hoy señora de RIVERO), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo, optando por su designación como directora de la Nº 473 de esa provincia (artículo 77º resolución del 26 de julio ppdo., expte. 22.757-P-1964).

2º — AGREGAR este expediente al Nº 9059-65 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que en el concurso correspondiente, sigue en orden de mérito.

Permutas

— Chaco —

Expte. 21.679-1965. — 1-2-1966.

APROBAR las permutas acordadas entre las maestras de grado de las escuelas de CHACO, que se determinan:

CLARA ESTELA KOHLER de BARRAL, de la 333 y DELIA NORMA ARAUJO (hoy señora de COMISSO) de la 531 (ambas grupo "B"), respectivamente.

ELVIA REZCK de ROLON, de la 140 y ADELINA LEYES, de la 82 (ambas grupo "A"), respectivamente.

ANGELICA GONZALEZ de DESOINDRE, de la 242 y LIDIA SANDOVAL, de la 103 (ambas grupo "A"), respectivamente.

Permuta

— Chaco —

Expte. 21.346-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 12 y 242 de la provincia de CHACO (grupo "A"), señoras GLORIA ARGENTINA PANELATI de SUAREZ y GLORIA NIDIA RODRIGUEZ de VARGAS, respectivamente.

Confirmaciones

— Chubut —

Expte. 21.765-1965. — 1-2-1966.

CONFIRMAR en sus cargos de la Clase D - Grupo VIIIª las señoritas RUTH FEBE ACOSTA, MICAELA RIOS y GRACIELA ROSA VILCHES, empleadas administrativas de la Inspección Técnica Seccional de Trelew, CHUBUT.

Contrato de locación

— Chubut —

Expte. 1079-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR el contrato de locación suscripto con el señor MELVILLE RICHARDS por el inmueble de su propiedad donde funciona la escuela Nº 52 del CHUBUT, por un alquiler mensual de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.440.00) y término de dos años a partir del 1º de abril de 1965, prorrogable por dos años más.

2º — EXIGIR al propietario la reposición del sellado de ley en el contrato aprobado.

Aprobar servicios suplentes

— Chubut —

Expte. 7459-1964. — 1-2-1966.

APROBAR los servicios prestados como maestra suplente de la escuela Nº 142 del CHUBUT, por la señora MARIA DOLORES GIMENEZ de ARRIGONI, y disponer la liquidación de haberes a su favor por el lapso 6 al 30 de noviembre de 1962.

Instrucción sumario

— Entre Ríos —

Expte. 20.181-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer, la responsabilidad del Inspector Seccional Interino de Entre Ríos, señor ROBERTO AMBROSIO ADARO, en los hechos que se le imputan.

2º — DISPONER que la Dirección General de Asesoría Letrada designe sumariante y secretario.

Licencia

— Entre Ríos —

Expte. 3804-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 22º del Decreto 8567-961, desde el 12 de octubre de 1963 hasta el 1º de febrero de 1964, al señor CARLOS ADOLFO SILVERIO DI DOMENICA, maestro de la escuela Nº 17 de ENTRE RIOS.

Renuncia

— Entre Ríos —

Expte. 20.330-965. — 1-2-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que, por razones de índole familiar,

presenta la maestra de grado de la escuela Nº 19 de ENTRE RIOS, señora MARIA LEONOR COMPARDON de CANTABERTA (L. C. 1.217.990).

Sin efecto permuta

— Formosa —

Expte. 9566-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta, que no se hizo efectiva, aprobada por resolución del 22 de diciembre de 1964, expte. 20.932-964, entre las maestras de grado de las escuelas números 36 y 31 de FORMOSA, señora ANA DEOLINDA GOMEZ de LOPEZ y señorita GLADYS ANTONIA CABALLERO, respectivamente.

Cesantía

— La Pampa —

Expte. 513-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 25 de julio de 1962 a la señora JACQUELINE LUISA MALAMUD de ORTIZ, maestra de la escuela Nº 83 de LA PAMPA, por haber incurrido en abandono de cargo.

Término comisión de servicio

— La Pampa —

Expte. 21.631-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada al dar por terminada la comisión de servicio en la Inspección Técnica Seccional de LA PAMPA, dispuesta por resolución del 5 de octubre de 1961, expte. 22.099-1961 y prorrogada el 16 de marzo de 1965, expte. 8075-964, del director de la escuela Nº 32 de la misma provincia, señor FRANCISCO MONEO.

Ajuste alquiler

— Misiones —

Expte. 13.053-1965. —1-2-1966.

AJUSTAR el alquiler mensual de OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 870.00) que devenga el inmueble ocupado por la escuela Nº 3 de MISIONES a lo prescripto en el artículo 14º de la Ley Nº 15.775, conforme a la siguiente operación:

AÑO 1963

7% sobre la valuación fiscal de 1955
(m$n.) 57.800.00) (fs. 13) .. m$n. 4.046.—
Impuesto servicios sanitarios.
(1er. cuatrimestre) (fs. 1) ..... m$n. 1.225.—
Impuesto servicios sanitarios
(2do. cuatrimestre) (fs. 2) .... m$n. 1.325.—
Impuesto servicios sanitarios
(3er. cuatrimestre) (fs. 3) .... m$n. 1.425.—
Impuesto inmobiliario
(1ra. y 2da. cuota) (fs. 8) .... m$n. 6.112.—
Impuesto municipal
(fs. 11) .... m$n. 13.062.—
T O T A L .... m$n. 27.195.—
m$n. 27.195.00/12 .... m$n. 2,266,00 mensuales

AÑO 1964

7% sobre la valuación fiscal de
1955 (m$n. 57.800.00) (fs. 13) m$n. 4.046.—
Impuesto servicios sanitarios
(1er. cuatrimestre) (fs. 4) ..... m$n. 1.425.—
Impuesto servicios sanitarios
(2do. cuatrimestre) (fs. 5) .... m$n. 1.425.—
Impuesto servicios sanitarios
(3er. cuatrimestre) (fs. 6) ..... m$n. 1.425.—
Impuesto inmobiliario (fs. 9) ..... m$n. 11.299.—
Impuesto municipal (fs. 11) ..... m$n. 13.062.—
T O T A L .... m$n. 32.682.—
m$n. 32.682.00/12 ...... m$n. 2.723.00 mensuales

AÑO 1965

7% sobre la valuación fiscal de
1955 (m$n. 57.800.00) (fs. 13) m$n. 4.046.—
Impuesto servicios sanitarios
(1er. cuatrimestre) (fs. 7) ..... m$n. 5.340.—
Impuesto inmobiliario (fs. 10) ... m$n. 11.434.—
Impuesto municipal (fs. 12) ...... m$n. 15.688.—
T O T A L .... m$n. 36.508.—
m$n. 36.508.00/12 .... m$n. 3.042.00 mensuales

Licencia

— Misiones —

Expte. 3329-1964. — 1-2-1966.

CONSIDERAR en uso de licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30º del Reglamento de Licencias entonces vigente, a la señora OREALIS OLGA BARBOZA de PIAGGIO, cuando revistaba en la escuela

Nº 215 de MISIONES, del 8 de setiembre al 10 de octubre de 1955.

Sin efecto designación

— Neuquén —

Expte. 22.101.965. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 60 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 1º de abril de 1965, expte. 1532-965, de la señorita CARMELA AURORA PADOVAN (hoy señora de ALGUERO), la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — AGREGAR este expediente al Nº 1532-965 y disponer que la Junta de Clasificación respectiva, proponga la designación del aspirante que, en el concurso correspondiente sigue en orden de mérito.

Licencia

— Río Negro —

Expte. 11.517-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 22º del Decreto 8567-1961, al Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Río Negro, señor HAMLET IBSEN LOPEZ KRUUSE, desde el 1º de junio de 1965 y hasta que dure su desempeño como Director de Educación Física y Deportes de la citada provincia.

Instrucción sumario

— Río Negro —

Expte. 12.816.1964. — 1-2-1966.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 9 de marzo de 1964 por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de RIO NEGRO, señora ELVIRA AURORA GARCIA de TRAVERSA.

2º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 17 de RIO NEGRO, señora ELVIRA AURORA GARCIA de TRAVERSA, para establecer su situación real de revista.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Instrucción sumario

— Río Negro —

Expte. 18.289-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar la responsabilidad del maestro de la escuela Nº 38 de RIO NEGRO, señor JORGE MARIO DELFINO, en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. para designar sumariante y secretario.

Prolongación jornada

— Río Negro —

Expte. 6603-1965. — 1-2-1966.

1º — PROLONGAR a doce (12) horas semanales la labor habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 30 de El Bolsón, RIO NEGRO, señorita ELSA NOEMI CARDARELLI.

2º — ACORDAR a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 30 de RIO NEGRO, señorita ELSA NOEMI CARDARELLI el beneficio que por prolongación de jornada (2 horas) establece el art. 92º, punto 2º, inciso b) del Estatuto del Docente.

Sin efecto asignación funciones auxiliares

— Río Negro —

Expte. 17.146-965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la asignación de funciones auxiliares, que no se hizo efectiva, dispuesta por resolución del 7 de agosto de 1964, expte. 9928-964, de la maestra de grado de la escuela Nº 33 de RIO NEGRO, señora MARIA ASCENSION ARCA de MANTECON.

Asignar funciones auxiliares

— Río Negro —

Expte. 14.769-965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 53 de RIO NEGRO, señora ELSA ANGELICA AGUNDEZ de SANTOS y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Comisiones de servicio

— Santa Fe —

Expte. 289-1966. — 1-2-1966.

DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de SANTA FE, hasta el 31 de diciembre de 1966:

ANA LUISA ANNES de TROSERO.
ELENA BIDARRA.
ADELA MANZUR de RUIZ.
DELIA INES GAVAN de GHIONE.
SARITA GIANNENE de BENITO.
EDDIE BETTY ROSETTI de BERTOIA.
LIDIA MARGARITA D. de FERNANDEZ.

Prórroga funciones auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 22.829-1964. — 1-2-1966.

PRORROGAR durante el período lectivo de 1966, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 397 de SANTA FE, desempeña la señora ELVIRA CATALINA CHIAPPERO de BARINOTTO.

Concurso Nº 255 de ingreso

— Santa Fe —

Expte. 14.019-1964. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones como maestras de grado, de las escuelas números 9 y 123 de SANTA FE, efectuadas por resolución del 9 de agosto de 1965 (hojas 151-156) de las señoritas OLGA NORA MORENO y SELVA NIDIA NAGEL, respectivamente, las que presentan su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 9 de SANTA FE ("B") en la vacante por traslado de la señora Elena Hachman de Demonte, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA ISABEL BALDASSIN (L. C. 4.635.867, clase 1945).

3º — NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 123 de SANTA FE ("C") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 417 a la Maestra Normal Nacional, señora ONANEY ANA MILESI de DELFABRO (L.C. 1.530.287, clase 1937).

Cesantía y formulación cargo

— Santa Fe —

Expte. 20.897-964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 13 de agosto de 1959, a la maestra de la escuela Nº 412 de SANTA FE, señora ADELIA MALUJE de GAZZE, por haber incurrido en abandono de cargo.

3º — FORMULAR CARGO a la docente mencionada en el punto 2º, por los haberes percibidos indebidamente.

Licencia y renuncia

— Santa Fe —

Expte. 9359-1964. — 1-2-1966.

1º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-961, desde el 25 de marzo hasta el 31 de mayo de 1963, al señor PLINIO ROGELIO COMESAÑA, maestro de la escuela Nº 29 de SANTA FE.

2º — ACEPTAR con anterioridad al 10 de marzo de 1964 la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 29 de SANTA FE, señor PLINIO ROGELIO COMESAÑA (L.E. 3.095.541, clase 1923).

Asignar funciones auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 11.536-1965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año, a partir del 1º de junio de 1965, a la maestra de grado de la escuela Nº 57 de SANTA FE, señora ILDA BERTA LOPEZ de BARAZUTTI VIGNA, y ubicarla en el mismo establecimiento en el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Prórroga funciones auxiliares

— Santa Fe —

Expte. 12.525-1965. — 1-2-1966.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 381 de SANTA FE, desempeña la maestra señorita ADELAIDA FELISA RADICI.

Sin efecto designación

— Santa Fe —

Expte. 21.676-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 183 de SANTA FE, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, Expte. 8771-65 de la maestra de grado de la 403 de esa provincia, señora MIRIAN BEATRIZ HEER de REUTEMANN, la que presenta la renuncia de dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Autorizar toma posesión

Expte. 21.947-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 149 de SANTA FE, señora ANA MARIA MARIANI de JOZAMI, cuyo traslado a la Nº 319 de la misma provincia se aprobó el 7 de junio de 1965. Expte. 7039-965, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Autorizar permanencia en actividad

Expte. 264-1966. — 1-2-1966.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (artículo 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal:

ANTONIO PLACIDO HERMIDA, Inspector de Zona de MISIONES (actual miembro de la Junta de Clasificación de esa provincia) (Expte. 7997-M-963).

DANIEL ANDRES ARCE, director de la escuela Nº 1 del CHUBUT (Expte. 24.934-CH-963).

EFRAIN JUAN CONSTANTE ANGELONI, Inspector de Zona de SANTA FE (Expte. 7442-SF-964).

CLARA ADELIA MARTINEZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 128 de CORRIENTES (Expte. 9108-C-964).

YOLANDA BEATRIZ CARULLA, maestra de grado de la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS (Expte. Nº 10.938-ER-964).

IRMA A. GAMBERINI de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 de LA PAMPA (Expte. 10.956-LP-964).

Sin efecto traslado

— Corrientes y Chaco —

Expte. 21.349-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 43 de la provincia de CHACO, aprobado por resolución del 29 de marzo de 1962 (Expte. 23.658-1961) de la maestra de grado de la Nº 248 de la misma jurisdicción, señora ROSA JULIANA JURE de GONZALEZ, en razón de que el 7 de febrero de 1962 (Expte. 889-62) se aprobó su pase a la Nº 285 de CORRIENTES, donde tomó posesión el 19 de marzo del mismo año.

Comisiones de servicio

— Corrientes y Santa Fe —

Expte. 21.299-1965. — 1-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del siguiente personal docente que deberá reintegrarse al cargo del que es titular.

Inspección Técnica Seccional de SANTA FE:

ORTENCIA DEL VALLE IBARRA.
LIDIA FERNANDA FONTANARROSA de PAOLI.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5/64, que el personal que se determina seguidamente continúe destacado en comisión de servicio hasta el 31 de diciembre de 1966: En la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE:

CLELIA MARCIANA ROMERO de GONZALEZ.
NELLY RAQUEL RODRIGUEZ de ALVAREZ ARIGOS.
OLGA ESTELA MACIEL de FRAUSIN.
ELBA ANGELICA FRANCISCHETTI.
EULALIA EMMA HANG de PIZARRO.
MIRTHA EDITH MARTINEZ de BERTUZZI.
ADELA DEL MILAGRO BONVIN de GIANCARELLI.

3º — DESTACAR en comisión de servicio, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-1964, en la Inspección Técnica Seccional de SANTA FE y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 33 de CORRIENTES, señora ROSA LEONOR ALONSO de MILESI.

Transferencia cargos

— Entre Ríos y Neuquén —

Expte. 21.975-1965. — 1-2-1966.

APROBAR las transferencias dispuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias-Zona 2ª, de los cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 1 vuelta, entre las siguientes escuelas de su jurisdicción:

Cargos	De la esc. de ENTRE RIOS Nº	A la esc. de NEUQUEN Nº
1	14 (2ª "A")	137 (1ª "B")
1	17 (1ª "A")	137 (1ª "B")
1	18 (2ª "C")	137 (1ª "B")
1	18 (2ª "C")	138 (1ª "B")
1	19 (3ª "C")	138 (1ª "B")
1	23 (1ª "A")	138 (1ª "B")

Prórroga funciones auxiliares

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 319-1966. — 1-2-1966.

PRORROGAR, por el término de un año, las funciones auxiliares que, por la resolución y expediente que en cada caso se indica, les fueron asignadas al siguiente personal:

AURORA PEREZ RUIZ de CLAUSEN (resolución del 1º de febrero de 1961, Expte. 24.067-958) en la escuela Nº 35 de SANTA FE (Expte. 9447-SF-965).

ROSA ESTHER FERNANDEZ de CUETO (resolución del 29 de julio de 1964, expte. 13.891-962) en la escuela Nº 145 de LA PAMPA (Expte. 9454-LP-965).

JUANA BOGNER de BONAVITA (resolución del 6 de mayo de 1964, (Expte. 24.441-963) en la escuela Nº 44 de SANTA FE (Expte. 9570-SF-965).

Sin efecto traslado.

— Misiones y Santa Fe —

Expte. 21.344-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la escuela Nº 403 de SANTA FE, aprobado por resolución del 7 de junio de 1965 (Expte. 7039-65) de la maestra especial de música de la Nº 76 de MISIONES, señora MARIA HIPOLITA SERENI de OLMEDO (Estatuto del Docente-Reglamentación- Art. 32º, punto VIII).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Renuncia

— D. E. 9º —

Expte. 19.592-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de salud, presenta la maestra especial de inglés de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 9º, señora NORMA ISIS GRISONI de SPERONI (L.C. 1.937.906).

Donación día del haber mensual

— D. E. 10º —

Expte. 11.669-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR al maestro especial de dibujo de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, señor DELIO BRONDOLO, la donación de un día de su haber mensual, correspondiente al 21 de junio de 1965, en que se efectuó el paro docente.

Renuncia

— D. E. 20º —

Expte. 19.941-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha, en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, en razón de haber concentrado su actividad docente en la enseñanza secundaria, presenta el director de la escuela para adultos Nº 8 del Distrito Escolar 20º, señor ALBERTO SALVADOR CARRERAS (L.E. 1.672.269, clase 1922).

Excluir vacante de concurso

— Junta de Clasificación Nº 1 —

Expte. 22.123-1965. — 1-2-1966.

EXCLUIR del Concurso Nº 229 de ascenso de jerarquía, Junta de Clasificación Nº 1, el cargo de director de la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 3º por haber sido incluído por error.

Renuncia

— La Pampa —

Expte. 20.099-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 3 de Eduardo Castex, LA PAMPA, señorita DEIFILIA CORALIA MOYANO (L. C. Nº 9.879.288).

Sin efecto licencia

— U.P.A. —

Expte. 10.854-1963. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 34 por la cual se concedió licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inc. 1) de la ley 14.473, a la señorita LILIA N. COLMAN, maestra especial de taquigrafía de la Universidad Popular Argentina "José C. Paz".

2º — PREVIO conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, disponer el archivo de las actuaciones.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Aprobar creaciones y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 8121-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) Aprobar la creación de tercer grado, turno tarde, a partir del curso escolar de 1966, en el colegio "La Piedad" de la calle Paraná 56, Capital.

b) Crear el cargo de dirección libre en el mismo establecimiento a partir de la fecha indicada en el inciso a).

c) Establecer que con lo dispuesto en los puntos anteriores, el citado colegio está clasificado en 2ª categoría, grupo "A".

2º — APROBAR los nombramientos para el colegio "La Piedad" de la calle Paraná 56, Capital, del siguiente personal con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ANGELA ZAVALLO DE TOSI (L. C. 0.433.277 y C.I. 1.687.876, Pol. Federal), como directora con dirección libre, por creación de cargo, a partir del curso escolar de 1966.

MARIA ISABEL FERNANDEZ (L. C. 5.078.009 y C. I. 5.271.113, Pol. Federal), como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del curso escolar de 1966.

Aprobar creación y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 11.698-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de una sección de 1.er grado inferior, a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela "TOMAS DEVOTO" de la calle Franklin D. Roosevelt 5678, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita LAURA NELIDA ROFFO (L.C. Nº 3.944.744 y C. I. Nº 4.753.818 Pol. Fed.) con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela "TOMAS DEVOTO" de la calle Franklin D. Roosevelt 5678, Capital Federal.

Aprobar creación y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 21.940-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestro especial de música, con nueve y media horas semanales, desde el 12 de marzo de 1962, en el colegio "Ceferino Namuncurá" de la calle Pacheco 2059, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita LEONOR ANGELI (L. C. 827.881 y C.I.3.597.647 Pol. Federal), con título de profesora de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de música, por creación de cargo, con nueve y media horas semanales, desde el 12 de marzo de 1962, en el colegio "Ceferino Namuncurá" de la calle Pacheco 2059, Capital Federal.

Aprobar creaciones y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 22.034-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso, aprobar la creación de las secciones "A" y "B" de jardín de infantes, en ambos turnos, a partir del 16 de marzo de 1965, en la "Escuela Primaria Evangélica" de la calle Juan A. García 2048, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para el instituto adscripto "Escuela Primaria Evangélica" de la calle Juan A. García 2048, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

NORMA MABEL BALDA (C. I. Nº 5.899.805 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, por creación de cargo, provisionalmente, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad, desde el 16 de marzo de 1965.

MARIA CRISTINA PAUSA (L. C. Nº 5.497.383 y C. Identidad Nº 5.697.914 Pol. Fed.), como maestra de jardín de infantes, por creación de cargo, provisionalmente, hasta tanto la dirección de la escuela la reemplace por otra docente con título de la especialidad, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar creación y nombramiento

— Capital Federal —

Expte. 22.203-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de un cargo de maestro especial de dibujo, con nueve horas semanales, desde el 1º de abril de 1965, en el Colegio "Oral Modelo" de la calle Castex 3476, Capital Federal.

2º — APROBAR el nombramiento del señor JORGE ROBERTO BALERGA (L. E. 4.204.435 y C. I. 3.644.213 Pol. Fed.), con título de maestro nacional de artes visuales registrado en la Dirección General de Personal, como maestro especial de dibujo, por creación de cargo, con nueve horas semanales, desde el 1º de abril de 1965, en el colegio "Oral Modelo" de la calle Castex 3476, Capital Federal.

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 22.204-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de los grados 1º inferior, 1º superior, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, a partir de la iniciación del curso escolar de 1937, y de dos secciones de jardín de infantes, en turnos opuestos, desde el comienzo de los períodos lectivos de 1946 y 1949, respectivamente, en el colegio "San Vicente de Paul" de la calle 24 de Noviembre 1665, Capital Federal.

Aprobar funcionamiento

— Capital Federal —

Expte. 22.205-1965. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos

Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento independiente de los grados 1º inferior, 1º Superior, 2º, 3º y 4º, a partir de la iniciación del curso escolar de 1949, y 5º y 6º, desde el comienzo del período lectivo de 1951, en el colegio "Presidente Sarmiento" de la calle Díaz Vélez 5556, Capital Federal.

Asignar funciones auxiliares

— Capital Federal —

Expte. 18.509-1965. — 1-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares durante el curso lectivo de 1966, a la maestra de grado de la escuela "Ramón Falcón", señorita ELVIRA CATALINA SANTIAGO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos darle ubicación, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Aprobar funcionamiento y nombramiento

— Formosa —

Expte. 21.690-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar el funcionamiento de la sección "B" de 1er. grado inferior, turno mañana, a partir del curso escolar de 1966, en el Colegio "Consolata" de Piranè, provincia de Formosa.

2º — APROBAR el nombramiento de la señorita MARIA ISABEL LESZCZYNSKI (C.I. Nº 144.852), con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de grado, por creación de cargo, a partir del curso escolar de 1966, en el colegio "Consolata" de Piranè, provincia de Formosa.

Aprobar nombramientos

Expte. 19.982-1965. — 1-2-1966.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se indican, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ADELAIDA EMILIA BUYATTI (L.C. 2.731.556), como maestra de grado, titular, turno mañana, en el colegio "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de Villa Angela, provincia de Chaco, a partir del 15 de marzo de 1965, por traslado de Lidia María Moretti. Expte. Nº 16.712-65).

MARIA DEL CARMEN MOYANO (L. C. Nº 3.167.263), como maestra de jardín de infantes, provisoria (título supletorio), hasta tanto la dirección designe una docente con el título de la especialidad, en el turno mañana, en el colegio "San Juan de la Cruz" de la calle Lafinur 3331, Capital, en la vacante por creación Expte. Nº 6'608-63, Resol. del 13-4-64, a partir del 11 de marzo de 1963. Expte. 16.718-65).

BLANCA MARIA RUSSO (L. C. Nº 5.150.430), como maestra de jardín de infantes, provisoria (título suplementario), hasta tanto la dirección designe una docente con título de la especialidad, turno tarde, en el colegio "Santa Teresa" de la calle Montes de Oca 1815, Capital, a partir del 9 de marzo de 1964, por renuncia de la titular Mabel Fernández de Ferrario. Expte. Nº 16.733-65).

HAYDEE ELENA RACHI DE RICOTTA (L. C. Nº 4.206.000), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Sacratísimo Corazón de Jesús" de la calle Moliere 856, Capital, a partir del 16 de marzo de 1965, en la vacante por cesantía de la titular Marta Nélida Loisi (Expte. Nº 16.734-65).

MIGDONIA MEDINA OJEDA (C. I. Nº 28.228), como maestra de grado, titular (dos cargos), turno mañana y tarde, en la "Escuela Santa Teresita" de Las Lomitas, provincia de Formosa, a partir del 9 de marzo de 1964, en la vacante por traslado de la titular Ana Balentina Ibarra, y en razón de las causales invocadas. (Expte. 16.944-65).

MARIA DELFINA PAZ DE ORTIZ DE ROZAS (L. C. Nº 4.796), como maestra de grado, titular, turno tarde, en el colegio "Río de La Plata" de la calle Laprida 1635, Capital, a partir del 1º de marzo de 1965, cargo vacante por renuncia de la titular Eleonora Nazar. (Expte. 6945-65).

ELVIRA JULIO VILLANUEVA (L. C. Nº 2.757.265), como maestra de grado, titular, turno mañana, de la Escuela "San PíoX" de Claypole, provincia de Buenos Aires, a partir del 2 de mayo de 1963, cargo vacante, por renuncia de la titular Mirta Inés Sobral. (Expte. 17.150/65).

2º — APROBAR el nombramiento de la señora LIDIA OUZADE de VILLARINO (L.C. Nº 0.498.227), con título de profesora de piano registrado en la Dirección General de Personal, como maestra especial de Música (10 horas), turno tarde, en el Instituto de Conducta. Adaptación y Reeducación del Niño, de la calle Moldes Nº 2234, Capital, a partir del 5 de agosto de 1964, en la vacante por renuncia de la titular Laura Nardelli. (Expte. Nº 16.713/65).

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Adjudicar provisión víveres

— Catamarca —

Expte. 414-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del

H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 16.338-1965 que dice:

"1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 5 del 27 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Catamarca.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "SALOMON CASIH" por un importe total de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($ 322.704) m/n.; "ANGEL FADEL" por un importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 18.980) m/n.; "MARCOS AVELLANEDA" por un importe total de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 416.464) m/n.; "ALBERTO MACEDO" por un importe total de UN MILLON VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 1.027.868) m/n; JOSE QUERO" por un importe total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 186.620) m/n, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 1.972.636 m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

5º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida".

Cesantía

— Corrientes —

Expte. 889-1962. — 1-2-1966.

1º — DECLARAR CESANTE con fecha 22 de mayo de 1962 al señor MANUEL IGNACIO NAVARRO, foguista de la escuela hogar "J. ALFREDO FERREYRA" de CORRIENTES, por aplicación del art. 37º inciso a) del Decreto-Ley 6.666-957.

2º —NOTIFICAR la medida (artículo 40º del citado cuerpo legal) y disponer el archivo de las actuaciones.

Adjudicar provisión leche

— Corrientes —

Expte. 413-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo de fecha 31 de diciembre de 1965 (Expediente Nº 21.269-E-1965), que dice:

"Atento lo actuado, la urgencia del caso y lo establecido en el artículo 65º, inciso 3º de la Ley Nº 1.420, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha, RESUELVE: 1. — APROBAR la Licitación Pública Nº 20/66 (Anticipada) realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 13 de Corrientes, para la provisión de LECHE con destino al servicio de alimentación del Establecimiento, encuadrándola dentro del artículo 55 del Decreto Ley Nº 23.354/956 y disposiciones reglamentarias vigentes, 2º ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a la firma: MANUEL GARCIA, por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 2.625.000.—) MONEDA NACIONAL ,de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 18. 3º IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 2.625.000.—) MONEDA NACIONAL, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para e laño 1966. 4º PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos. 5º DAR cuenta al H. Consejo de esta medida.

Denegar reincorporación

— Jujuy —

Expte. 17.525-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de la escuela hogar de Jujuy, señora EMILIA ZARIF de DUBINI, por no contar con la antigüedad que determina el art. 34º del Estatuto del Docente.

Adjudicar provisión artículos alimenticios

— Salta —

Expte. 416-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 15.547-1965 que dice:

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 6 —Anticipada— realizada por la Dirección de la escuela hogar Nº 7 de SAN ANTONIO DE LOS COBRES-SALTA, para la provisión de ARTICULOS ALIMENTARIOS por seis meses, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las firmas: "ANACLETO LOPEZ", por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.231.890.—) MONEDA NACIONAL; " JUSTINO EUGENIO CARDOZO", por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y

TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 433.200) MONEDA NACIONAL; "MAXIMO CHOCOBAR" por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 42.000.—) MONEDA NACIONAL; "LUCIANO GERON" por un importe total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($38.769.—) MONEDA NACIONAL; "MARINA LAFUENTE" por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 542.500.—) MONEDA NACIONAL; y "JOAQUIN ELJURE" por un importe total de UN MILLON UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 1.001.792.—) MONEDA NACIONAL, de acuerdo do con el detalle y especificaciones de la planilla de adjudicaciones obrante a fs. 58/59.

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS ($ 3.290.151.—) MONEDA NACIONAL al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

Art. 4º — DAR CUENTA al H. Consejo Nacional de Educación de esta medida.

Adjudicar provisión víveres

— San Luis —

Expte. 412-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 16.011-1965 que dice:

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 18 del 29 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, destinada a la adquisición de víveres y comestibles por el período 1-1-66 al 31-6-66, encuadrándolas dentro del art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "HUGO DEL CORRO" por un importe total de SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.677.—) m/n.; "MAXIMIANO DIEZ" por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.770) m/n.; "JUAN JULIO GOMEZ" por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.262.000) m/n; "A. ORTIZ GODOY" por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 58.500) m/n.; "AARON RUBEN MENENDEZ" por un importe total de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 216.864) m/n; "PEDRO JOSE MOMMANY" por un importe total de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 940.000) m/n; "LUIS POLLACCHI" por un importe total de UN MILLON VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.025.360) m/n; "MARIO DELLA VEDOVA" por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 335.140) m/n; y "LEON ZAZDRA" por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($ 430.540) m/n;, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 97/99.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 5.968.851) m/n, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966.

4º NO ADJUDICAR los renglones Nros. 57, 58 y 59 por considerarse excesivo el precio cotizado.

5º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

6º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida".

Autorizar uso local

— Santa Fe —

Expte. 418-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 13 de enero de 1966 (Expte. 114/966) que dice:

"1º — AUTORIZAR, como caso de excepción, la ocupación de las instalaciones de la escuela hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, como sede y alojamiento de los participantes de la XV Conferencia de Organizadores del Servicio Voluntario que con el auspicio de la UNESCO y del Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional, tendrá lugar en la ciudad de Rosario (Santa Fe), entre el 20 y 27 de febrero de 1966.

"2º — HACER SABER a la entidad recurrente que el alojamiento de que se trata no significará erogación alguna al Consejo Nacional de Educación y que deberá devolverse el local de la escuela en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

3º — DAR CUENTA en sesión de la medida adoptada".

Adjudicar provisión víveres y comestibles

— Santa Fe —

Expte. 417-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del

H. Consejo de fecha 31 de diciembre de 1965 (Expediente Nº 16.340 —EH— 1965) que dice:

"VISTO: Lo actuado, la urgencia del caso y lo establecido en el artículo 65º, inciso 3º) de la Ley 1.420, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha, RESUELVE: 1º APROBAR la Licitación Pública Nº 16 del 28 de octubre de 1965 realizada por intermedio de la Dirección de la escuela hogar Nº 20 de Granaderos Baigorria —SANTA FE—, destinada a la provisión de VIVERES Y COMESTIBLES por el período 1º de enero de 1966 al 30 de junio de 1966, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes; 2º ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "O.A.F.I.C." por un importe total de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.785.—) m/n; "PROMAY S.R.L." por un importe total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 106.269.—) m/n; "MARCOS de la TORRE" por un importe total de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 106.800.—) m/n; "E. RUSSELER Y CIA." por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 584.100.—) m/n; "PEDRO S. USKAER" por un importe total de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 786.415.—) m/n; "S. MIGLIAZZO" por un importe total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 928.620) m/n; "HUGO J. ARPESELLA" por un importe total de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 407.630)—. m/n; "PROALIFOR S.R.L." por un importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 136.299.—) m/n; "MONCAR" por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 82.332.—) m/n; "ARTEMIO BIANCONI" por un importe total de TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 370.681) m/n; "ARDEOL S.R.L." por un importe total de un MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.655.438.— m/n, de acuerdo el detalle y especificaciones de las planillas de fojas 75-77. 3º IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.205.369.—) m/n al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 040, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1966. 4º DAR Cuenta al H. Consejo Nacional de Educación de esta medida".

Adjudicar provisión artículos alimenticios

— Sgo. del Estero —

Expte. 415-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 31 de diciembre de 1965, recaída en el expediente Nº 15.520-1965 que dice:

"1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17/66 (anticipada) del 28 de octubre de 1965, realizada por intermedio de la dirección de la escuela Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, destinada a la adquisición de ARTICULOS ALIMENTARIOS, encuadrándola dentro del Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones reglamentarias vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a las firmas: "ORLANDO ALAIMO" por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 424.000.—) m/n; "DURVAL CHAUD" por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.464.—) m/n; "JOSE GALVEZ RUIZ" por un importe total de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.666.202) moneda nacional); "CESAR BISSACCO" po un importe total de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 507.405) moneda nacional y "ADOLFO CORTINA E HIJOS" por un importe total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 387.150.—) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 63/64.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 3.210.221 moneda nacional, al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-principal 040, Parcial 288, del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración a sus efectos.

5º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida.

Término comisión de servicio

— Sgo. del Estero —

Expte. 18.260-1965. — 1-2-1966.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio del señor JORGE RODRIGUEZ, chófer de la escuela hogar Nº 21 de Santiago del Estero, en el Curso de Perfeccionamiento de Maestros Rurales, disponiendo que el mismo se reintegre al establecimiento de origen.

Licencia

— Tucumán —

Expte. 12.894-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del decreto 8567-61, a la señora MARIA ESTELA MARTHA APARICIO de PASTORIZA, agente de la Seccional Médica de Tucumán por el término de dos meses a partir del 3 de agosto de 1965.

Encomendar misión

Expte. 371-1965. — 1-2-1966.

1º — DISPONER que el chófer señor JOSE RODRIGUEZ y el peón señor SALVADOR MEROLO, procedan a efectuar el ablandamiento del camión a que se hace referencia a fs. 1, en la forma indicada en la misma.

2º — ACORDAR a los citados agentes el viático reglamentario por el término de ocho (8) días.

Sin efecto traslado

— Córdoba y Jujuy —

Expte. 21.324-1965. — 1-2-1965.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la serena de dormitorio (Clase "F", Grupo V) de la escuela hogar Nº 15 de Jujuy, señora MARIA CARLINA DE SAN RAMON ALGARBE de REMENTERIA, a su similar Nº 1 de la provincia de Córdoba, dispuesto por resolución de fecha 18 de octubre próximo pasado, recaida en el expediente Nº 15.402-1965.

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Renuncia y calificación servicios

Com. de Personal

Expte. 21.433-1965. — 1-2-1966.

VISTO:

La renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, eleva el señor ALEJANDRO DE ROBERTIS, del cargo de Jefe de Despacho (clase A, grupo IV) de la Comisión de Personal;

Las funciones específicas de íntima, directa y permanente colaboración que ha cumplido a las órdenes de los señores miembros de la citada Comisión; y atento:

Que el artículo 1º de la Ley 14.473 considera docente a quien colabora directamente en impartir, dirigir, supervisar u orientar la educación general y la enseñanza sistematizada;

Que el punto V del Artículo 1º del decreto reglamentario señala como colaboradores en la enseñanza a los agentes que, en calidad de auxiliares actúan directamente a las órdenes de quienes imparten, dirigen, supervisan y orientan la enseñanza;

Que aquellas funciones se encuentran perfectamente encuadradas en esa definición;

Que no existe impedimento legal para que se consideren docentes los servicios que prestaba el dimitente, por encontrarse encuadrados en el criterio que preside el artículo 1º de la Ley 14.473 y punto V de su decreto reglamentario;

Que son coincidentes los dictámenes de la Dirección General de Asesoría Letrada, de la Comisión de Personal y de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 177 de la Ley 14.473, segundo párrafo, autoriza al Consejo Nacional de Educación para "crear, suprimir, o modificar cargos **incluyéndolos como corresponde** en los escalafones respectivos.

Que el punto XXVI de la reglamentación al artículo 52º de la Ley 14.473 prescribe que "la calificación de servicios docentes se efectuará siempre sobre la base del verdadero trabajo realizado, aunque los haberes hayan sido pagados con partidas de otras denominaciones".

1º — ACEPTAR la renuncia del Jefe de Despacho (clase A, grupo IV) de la Comisión de Personal, señor ALEJANDRO DE ROBERTIS (L. E. 200.701, clase 1902) y agradecerle los servicios prestados a la Repartición.

2º — CONSIDERAR docentes los servicios prestados por el señor ALEJANDRO DE ROBERTIS (clase A, grupo IV) encuadrándolos en las definiciones del artículo 1º de la Ley 14.473 y punto V de su decreto reglamentario.

SECRETARIA GENERAL

Adjudicar impresión

Expte. 524-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la resolución adoptada por la Presidenta del H. Consejo el 25 de enero de 1965 (Exp. núm. 19.935-1965) que dice:

"1º — APROBAR la licitación pública Nº 1 del 14 de enero de 1966, realizada por la División Compras —Departamento de Abastecimiento— para contratar la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Na-

cional de Educación por todo el año 1966, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55º del Decreto Ley Nº 23.354-1956 y disposiciones legales vigentes.

"2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la impresión de que se trata a las firmas "MARCOS VICTOR DURRUTY" por un importe total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 1.560.000) moneda nacional y a "ARTES GRAFICAS NEGRI S.R.L." por un importe total de TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 304.250) moneda nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 17.

"3º — IMPUTAR el gasto total de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.864.250) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 035, Parcial 277 del Presupuesto para el año 1966.

"4º — DAR CUENTA al H. Consejo de la presente resolución".

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Renuncia

Expte. 196-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de agente administrativo, Clase "A", Grupo V, de la Dirección General de Administración para el que fuera designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530-1958 el 22 de diciembre de 1965 (Expte. Nº 23.624-1965) presenta, sin haber tomado posesión del mismo, el señor HOMERO ROBERTO ARCE (L. E. Nº 2.310.935, Clase 1923).

Renuncia

Expte. 285-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de agente administrativo, Clase "B", Grupo I, de la Dirección General de Administración para el que fuera designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9530-1958, el 22 de diciembre de 1965 (Expte. Nº 23.624-1965) presenta, sin haber tomado posesión del mismo, el señor JUAN CARLOS ACACIA (L. E. Nº 1.673.381, Clase 1922).

Renuncia

Expte. 255-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de agente administrativo, Clase "B", Grupo I, de la Dirección General de Administración para el que fuera designado en las condiciones del artículo 10º del Decreto 9530-1958 el 22 de diciembre de 1965 (Expte. 23.624-1965) presenta, sin haber tomado posesión del mismo, el señor PASCUAL NASO (L. E. 4.506.627, Clase 1932).

Suministro subproductos de petróleo

Expte. 523-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 26 de enero de 1966 (expte. 286-966).

"1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo, hasta la suma máxima de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) moneda nacional y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes, encuadrada dentro de las previsiones del artículo 56º, inciso 3º apartado 1) de la Ley de Contabilidad.

"2º — DENTRO del máximo fijado en el art. 1º, la Dirección General de Administración librará por intermedio de la DIVISION COMPRAS las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, para atender las necesidades de combustible y lubricantes de las distintas dependencias de este Organismo.

"3º — IMPUTAR el importe total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9º, Item 725, Partida Principal 35, Subprincipal 36, Parcial 255 del Presupuesto para el año 1966.

"4º — DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida.

Asignar partida

Expte. 14.959-1965. — 1-2-1966.

1º — ASIGNAR una partida de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000 m/n) con destino a los trabajos que realizará SEGBA en el edificio central de la Repartición, tendientes a reforzar el suministro de energía eléctrica.

2º — GIRAR con carácter de urgente la cantidad mencionada e imputar el gasto en la forma indicada por Dirección General de Administración a fs. 9 vta.

Eximir de responsabilidad a personal

Expte. 1179-1964. — 1-2-1966.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — DECLARAR exento de responsabilidad en la sustracción de una máquina de calcular marca "Olivetti" Nº 2-D-083890, al personal de la División Sueldos de

la Dirección General de Administración, sobreseyendo la presente causa administrativa

3º — HACER SABER al Intendente interino, señor JOSE BRADASCHIA, que en lo sucesivo debe extremar las medidas de vigilancia, a fin de evitar la repetición de hechos como los que han dado origen a estas actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocer servicios docentes

Expte. 18.427-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora CLELIA ERNESTINA GIULIANI de REY como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1941.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 15.714-1965. — 1-2-1966.

1º) RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señorita HILDA ROSA BERTA ESPECHE como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1945 y 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 21.391-1963. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" por la señora MARIA HAYDEE AGUILAR de BALLONI, como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 18.092-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad honorem" por la señora MARIA ELENA CANTONI de HERNANDEZ como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 18.438-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "Ad-honorem" por la señorita HAYDEE MARGARITA WEDEKIND, como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1941 y 1942.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocer servicios docentes

Expte. 17.103-1965. — 1-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la señora IRENE CARLOTA CAMPI de GILL, como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1937 y 1938.

2º — EXTENDER la certificación pertinente.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Autorizar allanamiento en juicio

Expte. 22.120-1965. — 1-2-1966.

AUTORIZAR al Apoderado, señor MARIO L. COPPOLA a allanarse a la consignación efectuada por la demandada en el juicio por cobro de medianería correspondiente al inmueble propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en la avenida Montes de Oca Nº 455 y su lindero Nº 459.

Remate finca

Expte. 21.706-1964. — 1-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el edificio ubicado en la calle Inclán Nº 3118 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de doña MARIA GRACIA VECCHIO.

2º — LA Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematadora de la finca Inclán Nº 3118 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña María Gracia Vecchio que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 del Dr. Ambrosioni Bosch, a la firma Jiménez Zapiola y Cía., con domicilio en la calle Florida 239 de esta Capital.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

Expte. 19.197-1965. — 1-2-1966.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don ALFREDO MARTINEZ GIL.

2º — PREVIA notificación al interesado, disponer el archivo de las actuaciones.

Desestimar denuncia de bienes vacantes

Expte. 12.724-1964. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor LUIS J. A. PASTORELLO y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Designación director de obras

— D. E. 4º —

Expte. 22.069-1965. — 1-2-1966.

DESIGNAR Director de Obras de los trabajos que se realizan en el edificio de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, al Ing. GABINO FERNANDEZ, con una asignación mensual de $ 35.000, con imputación al Plan de Trabajos Públicos.

Designación representante técnico

— Corrientes y Misiones —

Expte. 12.900-1965. — 1-2-1966.

DESIGNAR representante técnico de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación en las provincias de Corrientes y Misiones, al Ing. CALIXTO DIEGO SAMPAYO, el que percibirá la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000.00) mensuales, con imputación al Plan de Trabajos Públicos.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Donación busto

Expte. 17.519-1965. — 1-2-1966.

ACEPTAR Y AGRADECER a las señoritas ADA Y NELIDA ZURETTI y al señor JULIO CESAR ZURETTI, la donación de un busto de Domingo Faustino Sarmiento, obra de su extinto padre, el escultor Juan Zuretti, que se encuentra emplazado en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Denegar reconsideración apercibimiento

Expte. 9233-1965. — 1-2-1966.

NO HACER LUGAR a la reconsideración interpuesta por el señor MAURICIO HUMBERTO GARRO, empleado de la Dirección General de Información Educativa y Cultura, y previa notificación, disponer el archivo de las actuaciones.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE "FELIX F. BERNASCONI"

Expte. 526-1966. — 1-2-1966.

DESIGNAR con carácter transitorio como ayudante de cátedra para la asignatura "Principios Modernos de las Ciencias Físico-Químicas, Prácticas" del Curso de Actualización Científica para Maestros del Ciclo Superior, con veinte (20) horas de cátedra y la asignación total de DIECISEIS MIL PESOS ($ 16.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota, al señor MARIO ALBERTO QUIROGA, en reemplazo del señor Mario Clavel que renunció.

Designaciones transitorias

Expte. 528-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Cuerpo con fecha 28 de enero último, hoja 1, que dice:

"VISTO: lo solicitado por la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", la urgencia del caso y lo establecido en el artículo 65, inciso 3º de la Ley 1420, LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en la fecha,

RESUELVE:

1º DESIGNAR al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, profesor de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar - 12 (doce) horas de cátedra, programadas en Curso de Perfeccionamiento docente a cumplir en la ciudad de San Luis, debiendo dictarlas entre los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero próximo, fijándosele una asignación de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000.00 m/n) como única retribución.

2º DESIGNAR a la señora ANGELICA C. de ALBERTI, Profesora de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar - 12 (doce) horas de cátedra programadas en Curso de Perfeccionamiento Docente a cumplir en la ciudad de Mercedes (San Luis), debiendo dictarlas entre los días 7, 8, 9 y 10 de febrero próximo, fijándosele una asignación de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.000 m/n) como única retribución.

3º DAR CUENTA al H. Consejo de esta medida".

Designaciones transitorias

Expte. 522-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo con fecha 12 de enero de 1966, recaída en el expediente Nº 227-1966 que dice:

"1º — ESTABLECER que el Curso de Perfeccionamiento Docente Temporario destinado a Maestros rurales preparado en colaboración con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación se dictará únicamente en las ciudades de Salta, San Juan, Tandil (Buenos Aires), Bell Ville (Córdoba) y Casilda (Santa Fe).

2º — ATENTO a la programación del Curso, deberán dictarse: 20 horas de Psicopedagogía; 30 horas de Didáctica y 12 horas de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, debiendo dichas clases ser cubiertas entre el 31 de enero y el 10 de febrero del corriente año, en razón de 8 horas diarias.

3º — DESIGNAR, con carácter transitorio, al siguiente personal para el Curso de Perfeccionamiento Docente Temporario, destinado a Maestros rurales, a dictarse en las ciudades indicadas en el art. 1º:

SAN JUAN:

Señorita BEATRIZ A. PETUTEGUI, profesora de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra a dictar en 3 días con una remuneración diaria de $ 4.500.— totalizando la suma de $ 13.500.—m/n (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS), pagaderos en una sola cuota; a partir del lunes 7 de febrero.

TANDIL (BUENOS AIRES):

Señorita CARMEN GOLA, profesora de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra a dictarse en 5 días con una remuneración de $ 4.500 diarios, totalizando la suma de $ 22.500.—m/n (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de enero.

Señor JORGE SPOSITO, profesor de Didáctica, con 30 horas de cátedra a dictarse en 7 días —6 de 4 horas y uno de 6 horas— con una remuneración diaria de $ 4.500.—, totalizando la suma de $ 31.500.—m/n (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 2 de febrero.

Señorita BEATRIZ A. PETUTEGUI, profesora de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra a dictar en 3 días con una remuneración total de $ 13.500.—m/n (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS), a razón de $ 4.500.— diarios, pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de Enero.

SALTA:

Señor VICTOR SAVOY URIBURU, profesor de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra a razón de $ 1.000 la hora, con una remuneración total de $ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de enero.

Señora MARIA MALAMUD de BUCCHIANTTI, profesora de Didáctica, con 30 horas de Cátedra, a razón de $ 1.000.— la hora, totalizando la suma de $ 30.000.—m/n (TREINTA MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 2 de febrero.

Señor ROLANDO ALBA, profesor de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

BELL VILLE (CORDOBA):

Señor VICTOR MANUEL LEIVA, profesor de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, a razón de 4 horas diarias, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

Señor ANTONIO MEDINA, profesor de Didáctica, con 30 horas de cátedra, a partir del 2 de febrero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

Señor MIGUEL A. ROUILLET, profesor de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

CASILDA (SANTA FE):

Señorita HORTENSIA IBARRA, profesora de Psicopedagogía, con 20 horas de cátedra a razón de $ 1.000 la hora, con una remuneración total de $ 20.000.—m/n (VEINTE MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 31 de enero.

Señorita LILIANA M. ULMAN, profesora de Didáctica, con 30 horas de cátedra, a razón de $ 1.000.— la hora, totalizando la suma de $ 30.000.—m/n (TREINTA MIL PESOS), pagaderos en una sola cuota; a iniciar el 2 de febrero.

Señor ANGEL HORACIO SCARTASCINI, profesor de Técnicas de Alfabetización y Educación Sistemática de Adultos, con 12 horas de cátedra, a partir del 31 de enero, sin remuneración por ser personal de Inspección, pero con percepción del viático correspondiente a su jerarquía.

4º — DAR cuenta al H. Consejo de esta resolución".

Designaciones transitorias

Expte. 419-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 10 de enero de 1966 (Expte. 228-1966) que dice:

"1º — ADOPTAR las siguientes medidas en referencia a las designaciones de profesores, con carácter transitorio, en materias diversas de diferentes cursos de los de Perfeccionamiento Docente Temporario, Verano 1966, del Instituto "Félix F. Bernasconi":

CICLO COMUN:

"a) Aceptar las renuncias directas, presentadas a las designaciones de profesores de Planeamiento de la Educación, interpuesta por los profesores señorita NELLY C. MUZZIO y señor T. SIMONE, veinte (20) horas Sección 1ª Aspirantes y cuarenta (40) horas Sección 4ª Aspirantes y Curso de Alfabetización y Educación Sistemática del Adulto, respectivamente.

Designar en reemplazo a:

"b) Profesor de la materia Planeamiento de la Educación, Sección 1ª Aspirante al señor HERALDO NICOLAS LUNATI, con veinte (20) horas de cátedra y la asignación total de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

"c) Profesora de la materia Planeamiento de la Educación, Sección 4ª Aspirantes y Curso de Alfabetización y Educación Sistemática del Adulto, a la señora NELLY GARCIA de LOPRETE, con cuarenta (40) horas y la asignación total de CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

CURSOS PARA MAESTROS RURALES:

"Aceptar la renuncia directa, interpuesta por la profesora señora ELENA O. de LISCHETTI para la función de Coordinadora del Curso precedentemente indicado.

CURSO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION SISTEMATICA DE ADULTO:

a) Aceptar la renuncia directa interpuesta por el profesor señor GREGORIO ALVAREZ a la designación de profesor de la materia Organización y Administración Escolar, diez (10) horas.

b) Designar en reemplazo, profesor de la materia Organización y Administración Escolar, al señor JESUS TEJERINA, con diez (10) horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Rectificar el inciso a) del artículo 7º de la resolución del 30 de diciembre de 1965. Exp. 24.002-1965 en el sentido de que el señor CARLOS SADOC SAN MARTIN deberá dictar veinte (20) horas de cátedra con una asignación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota en la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina y Laboral".

CICLO ESPECIAL DEL CURSO TEMPORARIO DE VERANO LIBRE, PRACTICO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION:

a) Aceptar las renuncias directas, interpuestas por las profesoras señoras ADELA DE LA ROCHA y DELIA GONZALEZ, diez (10) horas cada una de las materias Música y Coro y Prácticas de Alfabetización, respectivamente, y señorita MARIA ALICIA DOMINGUEZ, profesora de Literatura Infantil veinte (20) horas.

b) Designar profesora de la Materia Música y Coro a la señora VIOLETA H. de GAINZA, con diez (10) horas de cátedra y la asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Designar a la señorita CARMEN RODRIGUEZ profesora de la Materia Práctica de Alfabetización, con diez (10) horas de cátedra con una asignación de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

d) Designar por desdoblamiento de cursos en razón de la inscripción de alumnos docentes:

FELIX COLUCCIO, profesor de la Materia Folklore con diez (10) horas de cátedra, en el curso de Maestros Rurales con una asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00) moneda nacional, pagaderos en una sola cuota, como única retribución.

ELVIRA M. N. de BEGUE, profesora de la Materia Utilización y Recursos de Medios Naturales con diez (10) horas de cátedra, en el Curso de Maestros Rurales, con una asignación total de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

AUXILIARES DE CATEDRA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

"a) Designar a la señora NIDYA HESTER GALANTE de ORDEN como Auxiliar de cátedra para los Cur-

sos de Perfeccionamiento Docente para Aspirantes Secciones 2ª, 3ª y 4ª desde el 10 de enero al 10 de marzo de 1966 con ochenta (80) horas mensuales de labor y una remuneración total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.00) moneda nacional pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional cada una.

b) Designar a la señora FRIDA S. de MANTOVANI profesora de la materia Literatura Infantil, con veinte (20) horas de cátedra y una asignación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

c) Designar al señor CARLOS DANIEL BAZET como Auxiliar de cátedra para los Cursos de Perfeccionamiento Docente para el Curso Libre, Práctico de Actividades de Participación y de Directores y Vicedirectores de Escuelas de 1ª, 2ª y 3ª categoría, con ochenta (80) hs. mensuales de labor y una asignación total de VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 24.000.000) moneda nacional, pagaderos en dos cuotas iguales de DOCE MIL PESOS ($ 12.000.00) moneda nacional, cada una.

"2º— DAR cuenta al H. Consejo de esta resolución".

Designaciones transitorias

Expte. 420-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la presidencia del H. Consejo el 14 de enero de 1966 (Expte. 226-66) que dice:

"1º — DEJAR SIN EFECTO los siguientes nombramientos de profesores para los Cursos Temporarios de Verano a dictarse en el Instituto "Félix F. Bernasconi", que fueran efectuados por resolución del 30 de diciembre de 1965, expediente Nº 24.002-65.

a) CARLOS SADOC SAN MARTIN, profesor de la asignatura "Política Educativa y Legislación Escolar Argentina".

b) JESUS TEJERINA, profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar" (4ª sección).

c) CESAR CASCALLAR, profesor de la asignatura "Elementos de Política Educativa Argentina y Legislación Escolar".

"2º — RECTIFICAR el número de horas 14 en lugar de 15, en que se designara a la profesora Srta. MARIA A. TULA, para la asignatura "Técnicas del Trabajo Escolar - El Grupo Escolar y su Dinámica" (Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª), así como con una asignación total de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 56.000.00) moneda nacional, como única retribución, pagaderos en una sola cuota.

"3º — RECTIFICAR la designación de la señora ROSA W. de ZIPEROVICH (Matemáticas), fijando un total de diecinueve (19) horas en lugar de quince (15) en cada una de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª con una asignación total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 76.000) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"4º — RECTIFICAR la designación del profesor señor MARIO FERNANDEZ DE LA FUENTE (Enseñanza de la Lengua), fijando un total de diecinueve (19) horas en lugar de quince (15) en cada una de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, con una asignación total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 76.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"5º — RECTIFICAR la designación de la profesora Sra. CAROLITA H. S. de ROGATI (Ciencias Sociales), fijando un total de diecinueve (19) horas, en lugar de quince (15), en cada una de las Secciones 1ª y 2ª, con una asignación total de TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($ 38.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"6º — DEJAR SIN EFECTO, por renuncia directa, la designación del profesor señor GREGORIO ALVAREZ, de quince (15) horas de asignatura (Ciencias Sociales), en cada una de las Secciones 3ª y 4ª

"7º — DESIGNAR profesor de la asignatura "Principios Modernos de la Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria", Secciones 3ª y 4ª, al profesor Sr. HORACIO RATIER, con diecinueve (19) horas de cátedra en cada Sección y la asignación total de TREINTA y OCHO MIL PESOS ($ 38.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"8º — DEJAR SIN EFECTO por razones que imposibilitan participar en el Curso, la designación del profesor señor ERNESTO GALLONI, de quince (15) horas de asignatura (Ciencias Físico-naturales), Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

"9º — DESIGNAR profesor de la asignatura "Introducción a las Ciencias Físico-naturales en la Escuela Primaria", en las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, al profesor señor JUAN CARLOS ALVAREZ, con diecinueve (19) horas de cátedra en cada Sección y la asignación total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 76.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"10º — RECTIFICAR la designación del señor MARIO ALBERTO QUIROGA, como Ayudante de cátedra para la materia (Ciencias Físico-naturales), fijando un total de cuarenta (40) horas en lugar de treinta (30), para atención de Trabajos Prácticos en Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, con una asignación total de TREINTA Y DOS

MIL PESOS ($ 32.000.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"11º — DESIGNAR, a la señorita ESPERANZA CORREA, como Ayudante de Cátedra para la asignatura "Técnicas del Trabajo Escolar - El Grupo Escolar y su Dinámica", Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª en doce (12) horas, con una asignación total de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.600.00) moneda nacional, como única retribución y pagaderos en una sola cuota.

"12º — DAR CUENTA al H. Consejo de la presente resolución.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Traslado y llamado de atención

Expte. 19.131-1965. — 1-2-1966.

1º — TRASLADAR a la Dirección General de Administración (División Suministros) al señor ORFELIO SAVAGNE, agente Clase F., Grupo V. de la Dirección General de Arquitectura.

2º — LLAMAR LA ATENCION al señor ORFELIO SAVAGNE por el incumplimiento de sus tareas.

Prórroga lapso traslado transitorio

— Sede Central y D. E. 9º —

Expte. 7568-1965. — 1-2-1966.

PRORROGAR por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 7 de diciembre de 1965 el traslado transitorio a la sección contable del Consejo Escolar 9º, de la señora EMMA A. DUPLANT de DE SANTIS, empleada administrativa de la División Contralor y Suministros.

Licencia

— Sede Central y D. E. 12º —

Expte. 22288-1965. — 1-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 1966, al señor EDUARDO SANTIAGO JOSE MARINI, maestro de escuela Nº 12 del Distrito Escolar 12º, en comisión de servicios en la Dirección General de Asesoría Letrada.

Licencia

— Sede Central y D. E. 14º —

Expte. 303-1966. — 1-2-1966.

CONCEDER licencia, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 6º, Inc. 1), punto V del Estatuto del Docente, del 1º al 15 de febrero de 1966, a la doctora MARGARITA ABRAHAM, maestra de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º - en comisión de servicios en la Dirección General de Asesoría Letrada, en condición de becaria del Consejo Interuniversitario Regional de la Universidad de Buenos Aires.

Traslado

— Sede Central y Misiones —

Expte. 19.813-1965. — 1-2-1966.

TRASLADAR, a su pedido, a la Dirección General de Administración, a la señorita BEATRIZ ELBA CORRADO, empleada administrativa (Clase D. Grupo IV) de la Inspección Técnica Seccional de MISIONES.

Licencia y baja

— D. E. 15º y Chubut —

Expte. 10.448-1964.— 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8 por la que se dispusiera instruir sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 25 del CHUBUT, trasladada a la Nº 25 del Distrito Escolar 15º, en que no tomó posesión, señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ.

2º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 28 de julio de 1960 y hasta el 31 de mayo de 1961, conformada a lo dispuesto en el art. 30º del Régimen vigente en esa oportunidad, a la citada docente.

3º — ACORDAR a la señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ licencia por enfermedad en las condiciones fijadas en los artículos 14º del Decreto Nº 12.720-1953 y 11º del Decreto Nº 8567-1961, en la siguiente forma: desde el 23 de julio de 1960 hasta el 22 de julio de 1962 con goce íntegro de haberes y desde el 23 de julio de 1962 hasta el 22 de julio de 1963, con el cincuenta por ciento de haberes.

4º — DAR DE BAJA con antigüedad al 23 de julio de 1963, para que se acoja a los beneficios de las leyes de previsión social y por haber utilizado el máximo de licencias acordadas por el régimen vigente a la maestra de la escuela Nº 25 del CHUBUT, trasladada a la Nº 25 del Distrito Escolar 15, señorita NELLY ANGELICA FERNANDEZ.

Sin efecto comisión de servicio

— D. E. 15º y Misiones —

Expte. 8864-1965. — 1-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Seccional de MISIONES, que

no se hizo efectiva, dispuesta por resolución del 5 de agosto último (hoja 8), de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º, señorita MARIA ALIDA CENTENO.

Comisión de servicio

— D. E. 20º y Buenos Aires —

Expte. 17.949-1965. — 1-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicios, en las condiciones determinadas por resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (Expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de BUENOS AIRES, y hasta el 31 de diciembre de 1966, al maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º, señor ALFREDO TOMAS PONCE.

Instrucción sumario

— Formosa —

Expte. 23.249-1964. — 1-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 25 de marzo de 1965 (fs. 8).

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a designar sumariante y secretario en el sumario dispuesto en el punto 1º de la resolución del 25 de marzo de 1965 (fs. 8).

Instrucción sumario

— Chubut y Mendoza —

Expte. 23.796-1964. — 1-2-1966.

1º — DISPONER lo instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 2 del CHUBUT, ubicada transitoriamente en la escuela Nº 82 de MENDOZA, señora BEATRIZ LIDIA INAT de GIANOLINI, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37º del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias - Zona 1ª, para designar sumariante y secretario.

Comisiones de servicio

— Entre Ríos, Mendoza y Salta —

Expte. 20.116-1965. — 1-2-1966.

1º — DAR POR TERMINADA la comisión de servicio en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, de la señora DORA BEATRIZ PAGANETTO de ESCUDERO, la que deberá reintegrarse al cargo del que es titular.

2º — DISPONER en las condiciones determinadas en la resolución de carácter general Nº 5-64, que el personal que se determina seguidamente, continúe destacado en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, hasta el 31 de diciembre de 1966:

EDA MIR GOROSTIZU de QUIROS
MYRNA ELDA SEVILLA de FRATTA.

3º —DESTACAR en comisión de servicio en la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5-64, y hasta el 31 de diciembre de 1966, a las siguientes personas:

ELSA ESTHER CAINO de FUNES, maestra de grado de la escuela Nº 62 de MENDOZA.

MARTHA BEATRIZ GIAVI de VERGARA, maestra de grado de la escuela Nº 139 de SALTA.

MARIA ISABEL UBIRIA directora de la escuela Nº 200 de ENTRE RIOS.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL 4907

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4908

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ra.) 4915

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.) 4923

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4929

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4929

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR 4931

VARIOS 4935

FE DE ERRATAS DEL BOLETIN Nº 357

Pág. 4832 -2ª columna, expediente 20.292-65- art. 1º línea 3 léase 'Manuela Pedraza' en lugar de Manucia Pedraza.

Pág. 4877 -2ª columna- líneas 25, 26 y 27, léase "por un importe total de sesenta y tres mil pesos moneda nacional" en lugar de "por un importe total de setrocientos diez mil pesos moneda nacional".

Pág. 4881 -2ª columna- expediente 21.378-65, art. 1º línea 2 léase '1965', en lugar de 1963.

Pág. 4882 -2ª columna- art. 2º, línea 4, léase 'S.A.I.C.Y.F.' en lugar de S.A.C.Y.F.

Pág. 4884 -1ª columna- léase expediente "21.383-965", en lugar de 2383-65.

Pág. 4900 -2ª columna- provincia de Chubut, línea 18, léase "97", en lugar de "98".

Pág. 4901 -1ª columna- línea 50, léase "72.600", en lugar de "72.000".

Pág. 4904 -1ª columna línea 10- a continuación de expte. 11.955-1955. léase 28-12-1965.



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 14 DE FEBRERO DE 1966 Nº 359

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Imponer nombre a biblioteca

— D.E. 4º —

Expte. 21.405-1965. — 7-2-1966.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º para que imponga el nombre de "ALFREDO L. PALACIOS" a la biblioteca del establecimiento.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ª

Permuta

— Córdoba —

Expte. 0491-1966. — 7-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 86 y 56 de Córdoba (grupo "A"), señoras AURORA GARCIA GIMENEZ de LLARYORA y LILIA CAROLINA SETTI de GARCIA SANCHEZ, respectivamente.

Comisión de servicio

— Jujuy —

Expte. 21.869-1965. — 7-2-1966.

DESTACAR en comisión de servicio en las condiciones determinadas por la resolución de carácter general Nº 5 del 26 de febrero de 1964 (expte. 2081-1964) en la Inspección Seccional de Jujuy y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la vicedirectora de la escuela Nº 152 de la misma provincia, señora IRIS FELIPA ELIAS de IBARRA.

Ubicación y permuta

— Mendoza —

Expte. 20.652-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 75 de Mendoza ("B") en la vacante por renuncia de la señorita Yolanda C. Cichetti, de la maestra de grado de la Nº 78 de esa provincia, señora EMILIA TERESA AHUALLI de DAHER.

2º — APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 75 y 78 de Mendoza ("B"), señora EMILIA TERESA AHUALLI de DAHER y señor HECTOR FELIX ZAPATA, respectivamente.

Autorizar permanencia en actividad

— Mendoza —

Expte. 13.657-1965. — 7-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 61 de Mendoza, señorita HILDA LOCALONGA MOYANO a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se

notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Imponer nombre a escuela

— Salta —

Expte. 14.371-1965. — 7-2-1966.

IMPONER el nombre de "María Luisa López" a la escuela Nº 48 de Tolombón, departamento de Cafayate, provincia de Salta.

Permuta

— San Juan —

Expte. 20.917-1965. — 7-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas Nros. 3 y 80 de San Juan (grupo "A"), señorita EMIGDIA NELIDA VILLEGAS y señor HORACIO DE LA CRUZ QUIROGA, respectivamente.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Sin efecto traslado transitorio

— Corrientes —

Expte. 21.962-1965. — 7-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio (resolución de carácter general Nº 49-964), a escuelas de Goya, CORRIENTES, acordado el 4 de mayo último, expte. 2888-964, de la maestra de la Nº 351 de esa provincia, señorita MARIA ELBA MACIAS ROUBINEAU, en razón de que, el 9 de agosto de 1965, expte. 11.310-965 se aprobó su traslado a la Nº 63, donde presta servicios desde el 16 de marzo ppdo.

Declarar desiertos cargos

— Chubut —

Expte. 23.805-1965. — 7-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 244 de ascenso de jerarquía (segundo llamado), en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas Nros. 32 (P.U.D.) y 70 (3ª D) de la provincia de Chubut (Esquel), por falta de aspirantes.

2º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 244 de ascenso de jerarquía (tercer llamado), en cuanto se refiere al cargo vacante de director de la escuela Nº 100 (2ª D) de la provincia de Chubut (Esquel), por falta de aspirantes.

Transferencia cargos

— Chubut —

Expte. 22.517-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR la transferencia dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de dos cargos vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 17 de la escuela 56 (2ª B) de la provincia del Chubut (Esquel) donde eran innecesarios a la escuela 29 (1ª C) de la misma jurisdicción.

2º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en las escuelas de la provincia del Chubut que en cada caso se indican las siguientes vacantes de maestro de grado cuyo detalle se consigna a fs. 18:

Cargos	Escuela Nº
1	16 (3ª C)
2	17 ((2ª C)
1	20 (1ª B)
1	25 (2ª C)
1	30 (2ª C)
1	31 (2ª C)
2	57 (1ª C)
2	74 (2ª D)
1	75 (2ª D)
1	81 (2ª C)
2	96 (2ª D)
2	114 (2ª D)

3º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos vacantes de maestro de grado que se indican precedentemente.

4º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en las escuelas de la provincia del Chubut que en cada caso se indica, los cargos de maestro de grado que cuentan con personal titular a la fecha y dar intervención a los organismos correspondientes para la reubicación de quienes resulten afectados:

Cargos	Escuela Nº
1	16 (3ª C)
2	54 (1ª B)
1	70 (3ª D)

5º — DECLARAR de imprescindible necesidad para las escuelas que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, los cargos de maestro de gado que quedarán vacantes como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior.

6º — NO CONSIDERAR momentáneamente de utilidad en la escuela 29 (1ª C) de la provincia de Chubut, el cargo vacante de vicedirector por transferencia de la escuela 147 de la misma provincia.

7º — DECLARAR de imprescindible necesidad para la escuela que oportunamente concretará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, el cargo vacante de vicedirección que se indica precedentemente.

8º — HACER CONSTAR que las siguientes escuelas de la provincia del Chubut, jurisdicción de Esquel, mo-

difican su categoría como consecuencia del movimiento de cargos efectuado o por haber sido mal clasificadas en su oportunidad, debiendo pasar a revistar en la nueva categoría a partir del período fiscal correspondiente al año 1966:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	Categoría	Pasa a ser de:
4	El Mirador	D	3ra.	P.U.
17	Cholila	C	2da.	3ra.
63	El Chacay Oeste	D	3ra.	P.U.
74	Gualjaina	D	2da.	3ra.
78	Costa del Chubut	D	3ra.	P.U.
114	Laguna Rosario	D	2da.	3ra.
113	Cerro Centinela	D	P.U.	3ra.
117	Lagunita Salada	D	3ra.	P.U.

9º — ESTABLECER que los organismos correspondientes propondrán la reubicación del personal directivo y docente que resulte afectado por la presente resolución.

10º — PREVIO CONOCIMIENTO de la Dirección General de Administración, pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los fines establecidos en el punto 9º.

Ubicación

— Entre Ríos —

Expte. 21.661-1965. — 7-2-1966.

UBICAR en la escuela Nº 16 de ENTRE RIOS (3ª "B"), en la vacante por traslado de la señora Beatriz Julia Ignacia Pérez de Di Orio, a la maestra de grado sobrante de la Nº 35 de esa provincia (3ª "B"), (resolución del 30 de agosto último, expte. 5234-965), señora ANITA RAMONA SANCHEZ de SALCEDO.

Clausura temporaria escuela

— Entre Ríos —

Expte. 19.786-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 244 de Macia, provincia de Entre Ríos, desde el 23 al 30 de julio de 1965, dispuesta por razones sanitarias.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fin de que la Inspección Técnica Seccional de Entre Ríos tome conocimiento de lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a fs. 14.

Creación sección

— Entre Ríos —

Expte. 21.655-1965. — 7-2-1966.

CREAR una sección de jardín de infantes en la escuela Nº 207 (2ª "A") de la provincia de Entre Ríos y transferir para tal fin el cargo sobrante de la escuela Nº 35 (3ª "D") de la misma provincia vacante por reubicación de la señora Anita Ramona Sánchez de Salcedo.

Poner a disposición cargos

— La Pampa —

Expte. 4072-1965. — 7-2-1966.

PONER a disposición de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para ser transferidos a los establecimientos en que sean necesarios, los cargos a los que se refieren los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución de fs. 93/95.

Nombramiento

— Misiones —

Expte. 19.075-965. — 7-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 342 de MISIONES (3ª "D"), en la vacante por creación, resolución ministerial del 23 de junio de 1952, expte. Nº 41.241-962, al señor HECTOR AQUILINO BARGAS (L. E. 5.937.501, clase 1940, M. N. Rural).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Reconocer derecho a nombramiento

Expte. 355-1964. — 7-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 170.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión Personal a los fines señalados por la Dirección General de Asesoría Letrada a fs. 182, último párrafo.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 7054-1965. — 7-2-1966.

1º — APROBAR el funcionamiento de la "Escuela de Educación Integral del Sud" para alumnos repitientes, propiedad de la señora María Angélica Burlando de Milano de la calle Defensa 1318, Capital Federal, con una sección de 1º inferior, una de 1º superior y otra de 2º grado, en el turno de la tarde, a partir del 16 de marzo de 1965.

2º — ESTABLECER que el citado establecimiento está clasificado en 3ª categoría, Grupo "A".

3º — APROBAR los nombramientos para la "Escuela de Educación Integral del Sud" de la calle Defensa 1318, Capital, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal; a partir del 16 de marzo de 1965:

MARIA ANGELICA BURLANDO DE MILANO (L. C. Nº 0.009.457 y C. I. Nº 2.171.017 Pol. Fed.), como directora a cargo de grado.

ANA MARIA DELFINO (L. C. Nº 4.886.249 y C. I. Nº 5.127.863. Pol. Fed.), como maestra de grado.
ALICIA SUSANA PAN (L. C. 5.209.562 y C. I. Nº 5.276.447 Pol. Fed.), como maestra de grado.

4º — HACER SABER a la señora María Angélica Burlando de Milano que a partir del próximo curso escolar de 1966, cada sección de grado deberá contar con una inscripción mínima de 15 alumnos y una máxima de 20, teniendo en cuenta el tipo de enseñanza que imparte y la capacidad de las aulas.

5º — Volver oportunamente este expediente a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a los fines de la nueva inscripción a que se alude a fs. 19 vta.

Aprobar funcionamiento y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 21.939-65. — 7-2-1966.
1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso:

a) Aprobar el funcionamiento de las secciones "B" de 2º grado, turno mañana, y "C" de 1º inferior, turno tarde, a partir del 16 de marzo de 1965, en el colegio "Nuestra Señora de la Paz" de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal.

b) Crear el cargo de vicedirección, turno tarde, en el mismo colegio, desde el 2 de agosto de 1965.

c) Establecer que con lo dispuesto en los incisos anteriores, el citado colegio, está clasificado en 1ª categoría, grupo "A", desde la fecha indicada en el inciso b).

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela particular "Nuestra Señora de la Paz" de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal, del siguiente personal con título, de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

ELCIRA DEL VALLE PRINCE (L.C. Nº 5.006.833 y C. I. Nº 5.462.340 Pol. Fed.), como vicedirectora, por creación del cargo, desde el 2 de agosto de 1965.

OLGA ROSARIO MORALES (L. C. Nº 3.923.324 y C. I. Nº 1.616.869, Pol. Prov. Bs. As.), como maestra de grado, desde el 11 de marzo de 1963, por creación de cargo.

BEATRIZ SUSANA RODRIGUEZ, (L. C. Nro. 9.989.515 y C. Identidad Nº 3.594.455, Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 9 de marzo de 1964.

SILVIA ANGELICA MORALES (L.C. Nº 4.674.146 y C. I. Nº 1.633.491, Pol. Prov. Bs. As.), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 9 de marzo de 1964.

MERCEDES IONADI (L. C. 5.418.410 y C. I. Nº 5.713.463, Pol. Fed.), como maestra de grado, por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

Aprobar creación y nombramientos

— Capital Federal —

Expte. 12.087-1964. — 7-2-1966.
1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos por la que dispuso aprobar la creación de 2º grado, turno tarde a partir del 16 de marzo de 1965, en la escuela parroquial "LA PIEDAD" de la calle Paraná 56, Capital Federal.

2º — APROBAR los nombramientos para la escuela parroquial "LA PIEDAD" de la calle Paraná 56, Capital Federal, del siguiente personal con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

ALICIA CLOTILDE MANNA (L. C. Nº 4.834.167 y C. I. Nº 6.325.585 Pol. Fed.), como directora a cargo de grado, desde el 9 de marzo de 1964 hasta el 10 de diciembre de 1965, en reemplazo de María Clotilde Jost de Milani, que renunció en 1963.

SARA IRMA LOPEZ (L. C. Nº 4.208.948 y C. I. Nº 4.409.117 Pol Fed.) como maestra de grado por creación de cargo, desde el 16 de marzo de 1965.

ESTELA MARIA FORESTIERO (L. C. Nro. 5.198.339 y C. I. Nº 5.271.123 Pol. Fed.) con título de profesora de jardín de infantes registrado en la Dirección General de Personal, como maestra de jardín de infantes, desde el 3 de mayo de 1965, por reemplazo de Susana Estela Argento que cesó el 30 de abril de 1965, por carecer de título habilitante.

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Instrucción sumario

— Buenos Aires —

Expte. 20.402.1965. — 1-2-1966.
1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a los maestros interinos de la escuela hogar

Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señorita ELSA TENCA y señor ENRIQUE OSTUNI, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar para designar sumariante y secretario.

Reintegro a funciones

Expte. 341-1966. — 1-2-1966.

DISPONER de conformidad con la resolución de carácter general Nº 36 del 30 de diciembre de 1965, que el señor FRANCISCO E. ZANARDELLI, pase a desempeñarse en las funciones en que revistaba al 4 de junio de 1965.

Renuncia

Expte. 529-1966. — 1-2-1966.

ACEPTAR la renuncia que del cargo Clase B, Grupo III de la Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar, para el que fuera designado en las condiciones del Art. 10º del Decreto 9530-958 el 7 de diciembre de 1965 (expte. 20.476-65) presentada sin haber tomado posesión del mismo, la señorita MARIA CRISTINA VELASCO (L. C. 1.746.309, clase 1943).

Renuncia y nombramiento

Expte. 532-1966. — 1-2-1966.

1º — ACEPTAR la renuncia que del cargo clase B, grupo I de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar para el que fuera designado en las condiciones del Art. 1º del Decreto 9530-958, el 7 de diciembre de 1965, (Exp. 20.476-965) presenta sin haber tomado posesión del mismo, el señor MANUEL ARAYA (L. E. 2.023.767, clase 1910).

2º — NOMBRAR en reemplazo del señor Manuel Araya, en las condiciones del Art. 10º del Decreto 9530-58, titular de un cargo clase B, grupo I (Item 716) en la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, a la señora MARTHA EJARGUE de NAIMOGIM (L. C. 9.253.865).

3º — ACORDAR a la agente designada las compensaciones que por "Servicios calificados", "Dedicación funcional" y "Responsabilidad jerárquica" fijan los artículos 1º., 2º y 3º respectivamente, del régimen aprobado por Decreto 9252-960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos.

Nombramiento

Expte. 340-1966. — 1-2-1966.

NOMBRASE en cargo vacante Clase "D", Grupo III de la Planta de Personal —artículo 10º— Decreto Nº 9530-58 del Item 716, Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar, al señor ROBERTO NESIOR ARIEL (M. I. 5.888.186, clase 1914).

VARIOS

ORGANISMO CENTRAL

Servicios extraordinarios

Secretaría Privada

Expte. 535-1966 — 7-2-1966.

AUTORIZAR por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias la prestación de servicios extraordinarios, de la agente D-VI, de la Secretaría Privada de la Presidencia, Srta. ELIDA R. VALLEJOS, en las condiciones establecidas en los artículos 6º y 7º del Decreto 672-1966.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Nombramiento

Expte. 533-1966. — 1-2-1966.

1º — NOMBRAR en las condiciones del art. 10º del Decreto 9530-1958 titular de un cargo Clase A, Grupo V (Item 718) en la Dirección General de Administración, en cargo vacante por renuncia sin haber tomado posesión del cargo presentada por el señor Homero Roberto Arce, la que fuera aceptada por resolución recaída en el expte. 196-66, al señor NAPOLEON GRAND (M.I. 2.060.274, Clase 1914).

2º — ACORDAR al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados", "Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los Arts. 1º, 2º y 3º del Decreto 9252-60 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos.

Nombramiento

Expte. 534-1966. — 7-2-1966.

1º — NOMBRAR en el cargo (B-I) de la Planta de Personal (artículo 10º — Decreto 9530-58) del Item 718 — Dirección General de Administración al señor ERNESTO AGUIAR clase 1921 — M.I. 1.739.819 — D. M. Buenos Aires, vacante producida por renuncia del señor Juan Carlos Acacia aceptada el 30 de diciembre de 1965 y que no tomó posesión del cargo.

2º — ACORDAR al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados", Dedicación Funcional" y "Responsabilidad Jerárquica" fijan los artículos 1º, 2º y 3º respectivamente del régimen aprobado por Decreto 9252-1960 y sus modificatorios en sus importes mensuales máximos.

DIRECCION GENERAL DE OFICINAL JUDICIAL

Conferir representación

Expte. 19.084-1965. — 7-2-1966.

1º — DESIGNAR a la doctora ASTRID C. R. GOMEZ y al doctor RODOLFO A. QUEVEDO para que en nombre del Consejo Nacional de Educación actuén conjunta o indistintamente en la causa seguida contra don ERNESTO RUGGIERO s/Malversación de caudales públicos.

2º — DISPONER se extienda poder especial a favor de los profesionales mencionados en el artículo 1º, a los efectos indicados en el mismo.

3º — REMITIR las actuaciones a sus efectos a la Escribanía General de Gobierno, solicitándole la extensión de los poderes correspondientes, debiendo, previamente la Dirección General de Oficina Judicial efectuar las minutas respectivas.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

"FELIX F. BERNASCONI"

Sin efecto designación transitoria

Expte. 19214-1965. — 7-2-1956.

DEJAR sin efecto la designación del señor ANTONIO CZEREWATY, con carácter transitorio, como auxiliar técnico administrativo en la Pinacoteca "Manuel Belgrano" del Instituto "Félix F. Bernasconi", dispuesta en el punto 2º de la resolución de fs. 10.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Encomendar estudio

Expte. 342-1966. — 1-2-1966.

ENCARGAR a los Dres. JOSE ORESTES MOGLIO y ALBERTO GERONIMO MOSQUERA un estudio que permita aconsejar modificaciones en las actuales leyes de previsión, para que el personal administrativo de la Repartición pueda jubilarse con los resguardos correspondientes, acordes con los años dedicados a la función y a los sueldos que perciben en actividad.

Traslados

Expte. 343-1966. — 1-2-1966.

1º — DISPONER que el agente Clase "B" — Grupo I de la Dirección General de Administración señor ENRIQUE ISMAEL GOMEZ, pase a prestar servicios a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar.

2º — DISPONER que el agente Clase "B" — Grupo I de la Dirección General de Administración, señor ANTONIO AUGUSTO SCHIAVI, pase a prestar servicios a la Dirección General de Oficina Judicial,

3º — EL TRASLADO dispuesto por el art. 2º de la presente resolución, se hará efectivo cuando se disponga el traslado del empleado de la Dirección General de Oficina Judicial que reemplazará al señor SCHIAVI en la Dirección General de Administración.

Prórroga comisiones de servicio

Sede Central y DD.EE. 12º y 14º

Expte. 14.314-1965. — 7-2-1966.

PRORROGAR las comisiones de servicio, dispuestas por resoluciones del 28 de diciembre de 1964 (expte. 4.401-64) y 3 de febrero de 1965 (expte. 24.647-64) en la Dirección General de Asesoría Letrada de los maestros de grado de las escuelas Nros. 26 del Distrito Escolar 14º y 12 del Distrito 12º, señorita MARGARITA SUSANA ABRAHAM y señor EDUARDO SANTIAGO JOSE MARINI, respectivamente.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se hacen extensivas al Consejo Nacional de Educación las normas reglamentarias instituidas por el Decreto número 2.914-64, sobre nombramientos y traslados de docentes.

DECRETO Nº 11.165 — Bs. As., 7-12-65.

VISTO:

Lo propuesto por el Consejo Nacional de Educación en Expediente Nº 13.688-D-1964 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.914 de fecha 23 de abril de 1964, reglamentario de los artículos 18 y 32 del Estatuto del Docente (Ley 14.473) se determinaron ampliaciones de los plazos de elaboración de los nombramientos y traslados del personal docente perteneciente al Ministerio de Educación y Justicia;

Que las razones y consideraciones contenidas en el mencionado decreto son aplicables a la esfera del Consejo Nacional de Educación;

Que los numerosos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, se encuentran diseminados por todo el territorio del país, muchos de ellos alejados de los centros urbanos y con escasos medios de comunicación;

Que en la tramitación de solicitudes de traslados del personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación, intervienen necesariamente y en sus respectivas jurisdicciones las Juntas de Clasificación cuyo número asciende a veintiséis;

Que las razones aludidas y la exigüidad de los plazos establecidos hasta la fecha, ha determinado numerosos inconvenientes que han dado lugar a que el Consejo Nacional de Educación se vea en la imposibilidad de cumplirlos en término;

Que en tales circunstancias el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló las pertinentes observaciones legales a toda resolución del citado Organismo que se encontraba en las condiciones citadas;

Que las observaciones del aludido Tribunal no sólo traerían aparejada la suspensión de los actos observados sino que impedirían al Consejo Nacional de Educación resolver los traslados en trámite por el solo hecho de no dictar las medidas en los términos fijados por la reglamentación;

Que es menester aclarar que la determinación reglamentaria del trámite de las solicitudes de traslados, no obsta a que el Consejo Nacional de Educación ejerza las facultades que le acuerda la Ley Nº 1.420 y cumpla con lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley Nº 14.473, resolviendo los movimientos de personal docente por traslado o por traslado con ascenso de ubicación en las oportunidades que determina el artículo 32 de la Ley Nº 14.473;

Que ante similar situación planteada en el Ministerio de Educación y Justicia, frente a las observaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, se dictó el Decreto Nº 4.702 de fecha 19 de junio de 1964.

Que es necesario regularizar las situaciones originadas con anterioridad a la fecha del presente decreto y arribar a una solución inmediata en mérito a la gravitación del aspecto planteado;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Hacer extensivas al Consejo Nacional de Educación las normas reglamentarias instituidas por el Decreto Nº 2.914 de fecha 23 de abril de 1964, para las ramas de la Enseñanza Media, Artística, Educación Física y Sanidad Escolar.

Art. 2º — Agrégase al artículo 32 del Decreto Nº 8.188 de fecha 30 de junio de 1959 —reglamentario de la Ley Nº 14.473 - (Estatuto del Docente)— y como apartado noveno, el siguiente texto: IXº En la rama primaria, cuando los organismos dependientes del Consejo Nacional de Educación a que se refiere el punto 1º del Apartado VI de la reglamentación del artículo 29, no pudieren acordar los traslados y traslados con ascensos de ubicación en los períodos fijados de acuerdo con la fecha de presentación de las solicitudes, por haber excedido el trámite los términos fijados deberán resolver en el período inmediato posterior a la recepción de la documentación correspondiente.

Art. 3º — Ratifícase, con carácter de excepción todas las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación con anterioridad a la fecha del presente decreto, relativas a traslados y|o traslados con ascenso de ubicación de personal docente de ese Organismo, que hubieran sido acordados con posterioridad a las fechas establecidas en la reglamentación anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Unificación de Cuentas Especiales.

DECRETO Nº 11.273 — Bs. As. 10|12|65.

VISTO:

Las disposiciones del Artículo 3º del Decreto-Ley número 7.977/56, las del Decreto Ley Nº 22.296/56 (Art. 1º b) y las del artículo 14 de la Ley Nº 16.454 de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas disposiciones del Decreto-Ley Nº 7.977|56 en su artículo 3º suponen el funcionamiento de la respectiva Cuenta Especial con las finalidades determinadas por su artículo 4º;

Que al propio tiempo las prescripciones del artículo 14 de la Ley Nº 16.454 son concordantes, en sus fines, con las del artículo 4º ya citado;

Que concuerdan también con tales disposiciones, en cuanto se refieren a adquisición, construcción, ampliación, habilitación y reparación de edificios escolares, las previsiones del Decreto-Ley Nº 22.296|56;

Que los actuales presupuestos de Cuentas Especiales del Consejo Nacional de Educación (Item 554 y 740) prevén en su Cálculo de Recursos conceptos similares a los determinados por el Decreto-Ley Nº 7.977|56;

Que resulta procedente la unificación de las Cuentas Especiales instituidas en forma tal que se eviten superposiciones crediticias y de autorizaciones de gastos concurrentes al cumplimiento de idénticas finalidades;

Por ello, y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Determínase que las Cuentas Especiales "Consejo Nacional de Educación — Adquisiciones, Construcciones y ampliaciones de Edificios Escolares Decreto-Ley Nº 22.296|56 — Artículo 1º, b), Nº 740" y "Consejo Nacional de Educación Nº 554" quedan unificadas con la denominación de "Consejo Nacional de Educación — Tesoro Propio — artículo 3º, Decreto-Ley Nº 7.977|56 Nº 849";

Art. 2º — La Cuenta Especial referida precedentemente será administrada directamente por el Consejo Nacional de Educación y funcionará con régimen que se acompaña como anexo al presente artículo;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Juan C. Carlos Pugliese — Carlos A. García Tudero

Anexo al artículo 2º,

Cuenta Especial

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Tesoro Propio

Esta cuenta será administrada directamente por el Consejo Nacional de Educación con el siguiente régimen de funcionamiento:

A) Créditos:

Se integrarán con los recursos previstos en los Decretos-Leyes Nros. 7.977|56 Art. 3º) y 22.296|56 (Art. 1º b) en la Ley Nº 16.454|64 (Art. 14) como así también con los provenientes de donaciones, legados y contribuciones de terceros, y todo otro que con igual destino se acuerde al Consejo Nacional de Educación;

B) Débitos:

Se debitarán los gastos que demande la adquisición, construcción y ampliación de edificios destinados a escuelas en todo el territorio del país, incluso las erogaciones que demande la habilitación de los mismos como así también la refección de edificios escolares, fiscales, particulares y|o cedidos. Las inversiones correspondientes se realizarán en la medida que lo autorice el respectivo plon analítico de Inversiones Patrimoniales para cada ejercicio fiscal; Se debitarán, también, los gastos que demande el cumplimiento del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 7.977|56 y los relacionados con el cumplimiento de legados, donaciones y toda otra contribución con cargo;

C) Sobrantes del ejercicio:

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente a los mismos fines;

El Consejo Nacional de Educación remitirá mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento registrado en la misma.

EMPLEADOS.

Nombramiento.

DECRETO Nº 11.970 — Bs. As. 30|12|65.

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que para la buena gestión económico-financiera es absolutamente imprescindible cubrir el cargo de Director General de Administración a fin de no interrumpir la continuidad de las importantes funciones que competen al mismo;

Que el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, determina que ,"cuando razones especiales y de carácter circunstancial que hagan a la conducción de los planes de gobierno así lo requieran", podrán efectuarse designaciones al margen del régimen que se instituye por dicho Decreto, para cumplir funciones de la jerarquía del cargo aludido;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Oreste Carlos Ales (C.I. 1903 — D.M. 61 — Mat. Nº 3.579.803) con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 718 — 31 — 781 — 1 — 4001 — Veintiún Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional ($ 21.300 m|n.) Clase A. Grupo I, Director General de Administración.

Art. 2º — Acuérdase al agente designado las compensaciones que por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" fijan los artículos 1º y 2º respectivamente del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos y en la medida en que corresponda al cargo en que se le designa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Delégansele las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el art. 39 de la ley 16.662 con respecto a obras de ampliación y reparación de establecimientos educacionales

DECRETO Nº 11.357 - Bs. As., 14|12|65.

VISTO: El artículo 39º de la Ley Nº 16.662 por el que se acuerda un refuerzo de m$n. 500.000.000 al presupuesto del Consejo Nacional de Educación con destino a obras de ampliación y reparación de sus establecimientos educacionales, a la vez que autoriza al Poder Ejecutivo para convenir con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y Cooperadoras Escolares la realización de las citadas obras y,

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el Consejo Nacional de Educación en referencia con el estado de conservación de los edificios ocupados por sus establecimientos educacionales acusan serias deficiencias ocasionadas por el uso y la falta de una adecuada política de conservación;

Que el mismo Consejo ha elaborado un programa de construcciones escolares acorde con las necesidades más apremiantes del medio rural y de las zonas densamente pobladas volcando la suma de sus recursos a la ejecución de un plan progresivo tendiente no solo a mejorar, sino a sustituir los edificios inadecuados con sujeción a nuevas técnicas, métodos y concepciones arquitectónicas de la edificación escolar;

Que el H. Congreso de la Nación con pleno conocimiento de las necesidades anotadas, votó por el artículo 39º de la Ley 16.662 un refuerzo de m$n. 500.000.000 para la ampliación y refacción de edificios escolares, autorizando al Poder Ejecutivo a convenir con organismos oficiales, instituciones de bien público y Cooperadoras Escolares, la realización de esas obras;

Que resulta indudable el aporte de las Cooperadoras Escolares en cuanto se relaciona a construcción, ampliación y refección de locales ocupados por establecimientos educacionales, condicionadas a las posibilidades económico-sociales de su área de actuación;

Que las disposiciones del artículo 39º de la Ley 16.662 posibilitan la concurrencia estatal al esfuerzo de esas Asociaciones, a los poderes provinciales, municipales y entidades de bien público, lográndose así unidad de acción y el integral aprovechamiento de los recursos disponibles;

Que procede, asimismo, arbitrar los medios tendientes a la mayor celeridad en las tramitaciones, a cuyo efecto corresponde el dictado de normas a las que con carácter general deben ajustarse las gestiones, sin perjuicio de las que para cada caso en particular se juzgue conveniente determinar;

Que resulta conveniente para la marcha administrativa de los procedimientos, encomendar al Consejo Nacional de Educación la concreción de los convenios a que se refiere el ya citado artículo 39º de la Ley 16.662;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 39º de la Ley 16.662 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Delegar en el Consejo Nacional de Educación la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 39º de la Ley 16.662, la que será ejercida con sujeción a las normas anexas a este artículo, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Educación, en función de la planificación de necesidades, su monto y|o urgencia, determinará las obras de ampliación y refección a realizar directamente o por convenio con organismos oficiales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de bien común y Cooperadoras Escolares, en las condiciones dadas por el artículo 39º de la Ley 16.662 y las normas que se aprueban.

Art. 3º — El gasto que demande la realización de las obras referidas se atenderán con los créditos previstos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, por incorporación a las partidas correspondientes del refuerzo acordado por el artículo 39º de la Ley 16.662.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Juan C. Pugliese— Miguel A. Ferrando— Carlos A. García Tudero — Miguel A. Martínez.

Normas Anexas al Artículo 1º

1º — Los convenios a que se refiere el artículo 39º de la Ley 16.662, serán celebrados entre el Consejo Nacional de Educación, representado por el funcionario que éste designe, y las entidades o personas indicadas a continuación:

a) Organismos nacionales.
b) Gobiernos provinciales y|o sus reparticiones.
c) Municipalidades y|o sus reparticiones.
d) Asociaciones de Fomento vecinales.
e) Asociaciones Cooperadoras Escolares.
f) Entidades de bien público.

2º — Los convenios que se suscriban se referirán a obras de ampliación y refección de locales escolares.

3º — Las contribuciones del Consejo Nacional de Educación podrán alcanzar hasta el valor máximo de m$n. 1.000.000 y en ningún caso superarán el 70 % del de las obras, estimado por la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar del Consejo Nacional de Educación.

4º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación podrán ser efectuados indistinta o conjuntamente en:

a) Sumas de dinero.
b) Materiales.
c) Terrenos, sin tradición de dominio.
d) Transporte de materiales.

5º — Los aportes de la otra parte podrán ser:

a) Sumas de dinero.
b) Materiales.
c) Mano de obra.
d) Terrenos y edificios libres de gravámenes o inhibiciones.

6º — Los aportes del Consejo Nacional de Educación serán entregados a las entidades o personas nominadas en el punto 1º, inmediatamente de suscripto el respectivo convenio, en las cuotas que al efecto se determinen, debiendo aquéllas rendir mensualmente cuenta documentada de su gestión, reteniendo las sumas de dinero no invertidas hasta la total terminación de la obra, en que se rendirá cuenta integral procediéndose a la devolución de sobrantes, sean éstos en dinero o materiales.

7º — Las rendiciones de cuenta referidas precedentemente serán efectuadas en la Dirección del establecimiento la que posteriormente la elevará al Consejo Nacional de Educación por intermedio de las respectivas Inspecciones Seccionales o Distritos Escolares, para se inclusión en la rendición de cuentas universales del mismo.

8º — La Dirección de cada escuela será la encargada de la fiscalización integral de las obras, ello sin perjuicio de la intervención directa de la Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar o quien ésta designe.

9º — Las entidades referidas en el punto 1º formularán toda la documentación técnica indispensable de la obra a realizar, como ser planos, proyectos, especificaciones, presupuestos, estimación de costos totales, materiales con que se contribuya y su valor, valor del terreno o edificio que se aporte, costo de la mano de obra que se ofrezca, en su caso, apellido, nombre y título del o de los profesionales que dirigirán y fiscalizarán la obra, plazos de ejecución, etc., y deberán acompañar las actas de donación de los bienes con que contribuyan debiendo comprometerse, si así correspondiere a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

10. — La Dirección General de Planeamiento y Asesoramiento de Edificación Escolar estudiará la documentación técnica que se formule y dictaminará sobre su procedencia, estableciendo su costo total y la contribución que corresponde al Consejo Nacional de Educación, con sujeción a las limitaciones del punto 4º.

11. — La Dirección del establecimiento en el que se realicen las obras, será el órgano inmediato de fiscalización y el responsable, conjuntamente con los representantes de las entidades no oficiales, de la correcta aplicación de los aportes del H. Consejo y los particulares, de cualquier naturaleza que éstos sean, cuando el aporte del H. Consejo esté constituido por sumas de dinero y las posibilidades de la zona lo permitan, el mismo será depositado en cuenta bancaria y en Banco de la Nación Argentina cuando exista agencia del mismo, a la orden conjunta de la Dirección del establecimiento y representantes de las entidades, procedimiento éste de aplicación cuando el aporte de las entidades sea también en dinero.

12. — En los casos de convenios celebrados con organismos oficiales, los aportes de los mismos les serán entregados bajo su exclusiva responsabilidad y con cargo de documentada rendición de cuentas por los valores recibidos y los del total de las obras, ello sin perjuicio de la supervisión que disponga realizar el Consejo Nacional de Educación.

13. — Establecidos los aportes a realizar por el Consejo Nacional de Educación, los mismos se mantendrán invariables salvo el caso en que por ampliación del convenio se realicen nuevas obras, pero el monto de éstas y las anteriores, no podrá ser superior a m$n. 1.000.000 ni al 70 % de su valor total.

14. — Si por causa no imputable al Consejo Nacional de Educación no se pudieren continuar las obras o se suspendieren por un lapso mayor de 15 días, el organismo tomará inmediata posesión de ellas y de todos los bienes y elementos existentes en las mismas y de las sumas de dinero no invertidas, pudiendo iniciar las acciones legales que correspondan, a cuyo efecto las partes contratantes se someten a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal.

15. — Cuando las entidades no oficiales referidas en el punto 1º, no sean personas jurídicas, los firmantes del convenio serán personalmente responsables de su cumplimiento.

16. — La vigencia del convenio estará dada por el lapso de duración de la obra y se dará por automática-

mente rescindido cuando concurran las condiciones especificadas en el punto 14º, salvo que mediaren razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y que a juicio del Consejo Nacional de Educación justifiquen la prórroga de los plazos establecidos.

17. — En todos los casos se tratará que las obras a realizar no supongan interrupciones ni inconvenientes en la marcha del establecimiento.

18. — Los convenios que suscriba el Consejo Nacional de Educación se remitarán a las presentes normas, sin perjuicio de las cláusulas particulares que se juzguen necesarias en cada caso.

EDUCACION

ENSEÑANZA TEORICO-PRACTICA DEL COOPERATIVISMO. — **Se impartirá, a partir del año lectivo 1966. en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia y en los supervisados por la Enseñanza Privada.**

DECRETO Nº 12.038 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO: La Ley Nº 16.583 que declara de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo y establece esta enseñanza teórico práctica en establecimientos de enseñanza;

CONSIDERANDO:

Que conviene formar una conciencia cooperativista en los jóvenes por los altos beneficios sociales que de ella se derivan desde que el cooperativismo, concebido y practicado sobre bases democráticas, armoniza los intereses del individuo con los de la sociedad;

Que a la escuela corresponde despertar y luego encauzar las inquietudes que, mediante la enseñanza y la práctica del cooperativismo favorezcan la convivencia social, basada en un sano equilibrio de las fuerzas morales, cívicas y económicas;

Que a tales fines es necesario fijar las normas que regirán la enseñanza y la práctica del cooperativismo en los establecimientos de educación;

Por ello y atento los informes producidos y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — A partir del año lectivo 1966 se impartirá en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y en los supervisados por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo, de conformidad con la presente reglamentación de la Ley Nº 16.583.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada establecerán las materias del plan de estudios de los cursos de aplicación y de enseñanza secundaria, normal y especial en que se incluirán temas sobre cooperativismo y ajustarán a tales fines los respectivos programas.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia podrá promover, con fines de educación moral, social, económica y cívica, la formación en los establecimientos de su dependencia de cooperativas escolares de alumnos integradas y dirigidas por éstos con la supervisión de las autoridades escolares.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia dictará el reglamento por el que se regirán las coooperativas escolares, inspirado en los principios de la Ley Nº 11.388.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Justicia organizará, cursos especiales de capacitación para maestros y profesores sobre doctrina, método y educación cooperativa, y facilitará la labor de los docentes con publicaciones de material de estudio, manuales, cartillas, informaciones bibliográficas, transmisiones radiales, y todo otro elemento conducente al mejor logro de los fines del presente decreto.

Art. 6º — El primer sábado de julio, "Día Internacional del Cooperativismo" se conmemorará en los establecimientos de enseñanza de acuerdo con lo que fije el Calendario Escolar.

Art. 7º — El Ministerio de Educación y Justicia considerará oportunamente la posibilidad de incluir en los planes de estudio de las escuelas normales el cooperativismo como materia independiente.

Art. 8º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación Técnica adoptarán, en lo que sea de su competencia, las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Nº 16.583 y su reglamentación.

Art. 9º — El Ministerio de Educación y Justicia interesará a los Gobiernos de Provincias para que en los establecimientos educacionales de sus respectivas jurisdicciones implanten la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo.

Art. 10. — La Comisión Mixta Honoraria creada por Resolución Ministerial Nº 816|65 del Ministerio de Educación y Justicia, integrada por funcionarios del Ministerio y representantes de la Comisión de Educación Cooperativa del Consejo Intercooperativo Argentino continuará en funciones para colaborar y asesorar en lo que se relacione con la aplicación de la Ley 16.583 y del presente Decreto.

Art. 11. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y PERMISOS. — **Modifícase el artículo 15º de dicho régimen.**

DECRETO Nº 278 — Bs. As., 17|1|66.

VISTO que la aplicación del artículo 15º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61, impide a los agentes en uso de licencia por razones de salud, el desempeño de ninguna actividad pública ni privada; y,

CONSIDERANDO:

Que los adelantos técnicos en materia de Medicina Laboral, determinan que una indicada terapéutica laboral puede resultar beneficiosa para la recuperación del enfermo y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 15º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8.567|61, en la siguiente forma:

"Artículo 15º — En todos los casos los Ministerios o Secretarías del Estado, tendrán a su cargo el control de la situación declarada por los agentes de la Administración, para lo cual podrán solicitar la colaboración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

"Las licencias o justificaciones a que se refieren los artículos 8º, 10º, 11º, 12º y 18º, son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada.

"Sólo cuando un agente en uso de licencia por los artículos 11º y 12º se le indique una terapéutica laboral destinada a su recuperación, podrá desempeñar una actividad pública o privada.

"El agente que infrinja lo dispuesto en este artículo, o al cual se le comprobare que no realiza tratamiento médico, perderá su derecho a las licencias y beneficios que otorga el presente Decreto, aparte de las sanciones que le correspondieren de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional o regímenes similares.

"El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único organismo autorizado para otorgar los beneficios de la terapéutica laboral."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativa. — Juan C. Pugliese.—
Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Se acuerdan diversos beneficios al personal contratado.**

DECRETO Nº 347 — Bs. As., 19|1|66.

VISTO que el régimen de licencias que ampara al personal de la Administración Pública Nacional excluye de sus alcances a los agentes contratados, y
CONSIDERANDO:

Que cuando los contratos de servicios personales comportan la realización de tareas en relación de dependencia, sujetas a un horario determinado, resulta conveniente, atendiendo a razones de orden sanitario, otorgar un período de descanso (vacaciones) que posibiliten la recuperación física e intelectual del agente;

Que en esos casos, y dada la continuidad de los servicios, debe asimismo el otorgamiento de licencias por enfermedad o por graves asuntos de familia, proporcionales al tiempo de duración del contrato y cancelables con la expiración del lapso pactado;

Que corresponde asimismo prever la aplicación de la Ley Nº 12.111 (de maternidad);

Que los beneficios que se otorgan deben ser únicos para todo el ámbito de la Administración Pública.

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El personal que ingrese a la Administración Pública Nacional en calidad de contratado, o que se desempeñe en la actualidad en tal carácter, y cuyos servicios sean prestados en relación de dependencia, en for-

ma personal y sujetos a un horario determinado, susceptible de un adecuado contralor en cuanto a puntualidad y asistencia, tendrá derecho a diez (10) días corridos de licencia por descanso, con goce de haberes, una vez transcurridos once (11) meses de servicios ininterrumpidos a partir del 1º de enero de 1966. La licencia se concederá una sola vez por año.

Asimismo, cuando el contrato tenga una duración no inferior a seis (6) meses tendrá derecho a licencia por enfermedad, con goce de haberes, por un período que se calculará en proporción al lapso pactado, con un máximo de treinta (30) días corridos por año calendario de labor.

Por fallecimiento de padres, hijos o cónyuges del agente, se otorgarán cinco (5) días corridos de licencia con goce de haberes. Si dentro de dicho lapso no hubiera por lo menos (3) días hábiles se extenderá el plazo de (5) cinco días hasta completar dichos días hábiles.

Art. 2º — La licencia prevista por la Ley Nº 12.111 se concederá a este personal cuando el alumbramiento se produzca una vez transcurridos (7) siete meses de servicios ininterrumpidos.

Art. 3º — A efectos de acogerse a los beneficios del presente decreto, los agentes beneficiarios deberán obtener previamente el certificado de aptitud física otorgado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en base a las normas del artículo 36º del Régimen de licencias aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — La justificación de las inasistencias por enfermedad se efectuará en base a los mismos procedimientos y requisitos exigibles al personal permanente respecto de las licencias previstas en el artículo 8º de aquel régimen.

Art. 5º — Los beneficios previstos en el artículo 1º y 2º del presente decreto caducarán automáticamente con el vencimiento del respectivo contrato, aun cuando no hubieran sido gozados.

Art. 6º — Se considera servicios ininterrumpidos los que correspondan a uno o más contratos continuados, siempre que sean formalizados en una misma dependencia.

Art. 7º — Todos los Organismos del Estado otorgarán en material de licencias a su personal contratado únicamente los beneficios citados precedentemente, debiendo adecuar en tal sentido los textos de los nuevos contratos a formalizar.

Respecto de los contratos vigentes los beneficios regirán sin perjuicio de los mejores derechos, que los mismos acuerdan al personal.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos, movilidad, traslado, indemnizaciones, por fallecimiento, servicios extraordinarios, gastos de comida y órdenes de pasaje y carga".

Decreto Nº 672 Buenos Aires, 31 de enero de 1966.

VISTO el Decreto Nº 13.834-1960 por el que se fijó el régimen de viáticos, servicios extraordinarios, indemnizaciones, reintegro de gastos y otorgamiento de órdenes de pasajes a los agentes del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido pronunciamiento ha sido objeto de numerosas codificaciones y ampliaciones, concretadas mediante decretos del Poder Ejecutivo, como así también de aclaraciones e interpretaciones dadas por la Secretaría de Estado de Hacienda conforme a la facultad que le otorga su artículo 20;

Que por otra parte, el Gabinete Económico y Social, en los estudios realizados con motivo de las gestiones promovidas por distintos organismos estatales con el fin de que se actualicen los índices de retribuciones vigentes para los conceptos previstos en dicho decreto, ha llegado a la conclusión de que procede disponer el reajuste de los mismos, de forma que respondan proporcionalmente a las variantes registradas en el costo de la vida conforme a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que resultan oportunas las circunstancias apuntadas para ordenar, en un solo cuerpo normativo, todas las disposiciones relativas al régimen de que se trata;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones que le acuerdan el Decreto-Ley Nº 797-1958 (Ley 14.467) y el artículo 20, inciso 12 de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado del régimen de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y órdenes de "pasaje y carga" para el personal de la Administración Pública Nacional, que como anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 3º — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente, los Decretos Nros.: 13.834|60, 9.191|61, 4.441|62, 7.972|62, 9.254|62, 1.499|63, 8.824|63, 488|64 y 9.055|64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA — Juan C. Pugliese.— Alfredo Concepción.

REGIMEN DE COMPENSACIONES POR "VIATICOS", "MOVILIDAD", "TRASLADO", "INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO", "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS", "GASTOS DE COMIDA" y ORDENES DE "PASAJE Y CARGA".

Artículo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos", "movilidad", "traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y órdenes de "pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función categoría, situación de revista o relación de dependencia, (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Artículo 2º — Viáticos: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes y órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aún cuando esté ubicado a una distancia menor obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten alguna de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva.

Entiéndase por "asiento habitual" a los efectos de la aplicación del presente decreto, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio.

I. — Fíjase para los funcionarios con jerarquía de Ministros, Secretarios o Subsecretarios de Estado, un viático diario de m$n. 2.500.

II. — El viático será liquidado a los agentes comprendidos en el Escalafón General, en función de la Clase y Grupo correspondiente, y para el personal excluído de dicho cuerpo de disposiciones, con arreglo a la retribución regular, total y permanente, de acuerdo con la escala que se consigna en el cuadro siguiente, cuyos índices sólo podrán ser excedidos cuando medien razones de excepción fehacientemente acreditadas, mediante un decreto del Poder Ejecutivo que deberá dictarse con intervención de la Secretaría de Hacienda.

PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESCALAFON GENERAL:

		Viático diario
Clase "B" - Grupos V al VIII inclusive; y "D", "E" y "F" en todos los Grupos	m$n.	1.000.—
Clases "B" - Grupos I al IV y "C" - Grupos I al III, o sus equivalentes, en horario reducido	"	1.150.—
Clase "A" - Grupos III, IV y V	"	1.300.—
Clase "A" - Grupos I y II	"	1.500.—

PERSONAL EXCLUIDO DEL ESCALAFON GENERAL: Retribución regular, total y permanente:

Hasta m$n. 20.000	m$n.	1.000.—
De más de m$n. 20.000 hasta 39.000	"	1.150.—
De más de m$n. 39.000 hasta 55.000	"	1.300.—
De más de m$n. 55.000	"	1.500.—

III. — El otorgamiento de viático se ajustará a las siguientes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio, hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;

b) Se liquidará el viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;

Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50% del viático;

c) Corresponderá el cincuenta por ciento (50%) del viático, al personal que, en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de veinte (20) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía;

d) Corresponderá el cincuenta por ciento (50%) del viático, a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo éste de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuera el medio de transporte utilizado, tengan incluída la comida en el pasaje;

e) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático:

25% si se le diere alojamiento y comida;

50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuera éste) sin comida;

75% si se le diere comida sin alojamiento;

f) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;

g) En casos de que un agente deba residir por razones de servicio o carencia de otro, en el mismo alojamiento de su superior, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;

h) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la Clase y Grupo o la retribución regular, total y permanente, según el caso, correspondiente al cargo o función en cuyo carácter represente a la repartición de la cual depende;

i) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para completar jurados de los concursos para integrar cátedras o situaciones similares, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;

j) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem" y que en virvirtud de su cargo deba realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viático en relación a la Clase y Grupo o al sueldo que corresponda a funciones equivalentes a las que desempeña.

En caso de participar de comisiones integradas por agentes escalafonados que, aún cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas revisten en distintos niveles, se le asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;

k) Los agentes destacados en comisión, cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como trasladados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente decreto;

l) Las comisiones en el país que tuvieran una duración mayor de nueve (9) meses deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;

ll) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y/o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje;

m) Los agentes que reciban fondos en concepto de viáticos deberán rendir cuenta mensualmente, de las sumas anticipadas.

Al finalizar la comisión rendirán, dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, el saldo pendiente a esa fecha. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente.

Art. 3º — **Gastos de Movilidad:** Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes.

I. — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;

b) No corresponde reintegrar este concepto de gastos a quienes tengan asignada movilidad fija, utilicen en las comisiones vehículos del Estado o perciban viáticos;

c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentre desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), ello sin perjuicio de la asignación que le corresponde percibir en concepto de viático;

d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), y hayan dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 6.505 del 26/9/58, se les liquidará únicamente el importe de diez pesos moneda nacional (m$n. 10.—) por cada kilómetro de recorrido efectuado en las comisiones de servicio, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—) diarios, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación.

Esta compensación no podrá exceder de la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 7.500.—), y se imputará a la partida "Reintegro de Gastos";

e) Los agentes que cumplan comisiones de servicio en el interior del país, fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores adquiridos en base al régimen del Decreto Nº 8.534/61, tendrán derecho a percibir, en concepto de gastos de movilidad, el importe del pasaje por tren, de 1ª clase, ida y vuelta, con o sin cama según sea la duración del mismo, entre los puntos que abarque la misión encomendada.

En caso de no existir servicio ferroviario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiera, ya sea terrestre, marítimo, fluvial o aéreo;

f) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones a lugares alejados a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, vehículos de propiedad del Estado, se les podrá anticipar, con cargo a rendir cuenta, y a efectos de afrontar gastos de combustibles y lubricantes, una suma proporcional al tipo de vehículo y al trayecto a recorrer, que no podrá exceder de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) mensuales.

II. — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que como misión propia y permanente cumplida fuera de las Oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, contralor, verificación, inspección o similares que les demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de novecientos pesos moneda nacional (m$n. 900.—) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) mensuales;

c) Cuando razones especiales así lo justifiquen y no estuviera prevista su retribución y tareas en el presente decreto, podrá asignarse movilidad fija de hasta un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) mensuales, por resolución del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo, siempre que la misma encuadre en el concepto establecido y exista un real desplazamiento del agente;

d) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúen los servicios respectivos;

e) Importes mayores por los conceptos enunciados, sólo podrán ser acordados por resolución conjunta del Departamento respectivo y de la Secretaría de Hacienda, en casos excepcionales fundamentados en necesidades ineludibles de los servicios, amplia y fehacientemente documentadas en las actuaciones pertinentes.

Las retribuciones contempladas en este artículo son incompatibles con la percepción de gastos de representación.

Art. 4º — **Indemnización por Traslado:** Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud. Esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Medio (½) mes de sueldo básico del agente, importe que en ningún caso podrá ser inferior a siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 7.500);

b) Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) por cada miembro de familia a cargo del agente, en los casos en que el traslado implique un desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del trasladado.

A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo" las personas cuyos vínculos se detallan en el apartado I) de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón General, aprobadas por el Decreto Nº 14/64, cuando reúnan las condiciones previstas en el apartado III) de dichas disposiciones, modificado por Decreto Nº 7847/64;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de la familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, como así también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado, a su pedido o por permuta, no tendrá derecho a indemnización por cambio

de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre e hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos independientemente el pago de la indemnización prevista por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen;

f) La indemnización por traslado comprende los gastos que origine el desplazamiento, independientemente, de las órdenes de pasaje y carga, no pudiendo ser inferior al mínimo establecido en este régimen, y no será necesaria la comprobación de los gastos realizados.

Art. 5º — **Indemnización por Fallecimiento del Personal Comisionado**: Es el reintegro de los gastos de ataúd y traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el desempeño de comisiones de servicio, o durante el ejercicio de funciones para cumplir, las cuales hubieran sido trasladados fuera de su asiento habitual.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a- Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes de los agentes fallecidos, los gastos de ataúd, hasta la suma máxima de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—);

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes fallecidos, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que rijan para esa clase de servicios en las empresas de transporte del Estado;

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, es decir, las de los incisos a) y b) del artículo 4º.

A tales efectos considerérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 6º — **Retribución por Servicios Extraordinarios**: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido.

I. — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón General (texto ordenado por el decreto Nº 14-64), podrán percibirla los agentes que revistan en las Clases "B" (no incluidos en el régimen de dedicación funcional), "C", "D", "E" y "F".

b) El personal excluido del Escalafón General, tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su retribución regular, total y permanente, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en dicho Escalafón, que revistan en la Clase "B" - Grupo I no incluidos en el régimen de dedicación funcional.

c) Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando su remuneración regular, total y permanente diaria, por el número de jornadas que deba laborar mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio.

d) Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que, presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma, será dada por resolución conjunta del Ministerio o Secretaría de Estado respectivo y de la Secretaría de Hacienda.

II. — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo la remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular total y permanente mensual que perciba, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal, la remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b), se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:

—entre las 22 y 6 horas: con el 100%;

—en domingo y feriados nacionales: con el 100%;

salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

—en días sábados y no laborables: con el 50%;

salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

III. — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea;

En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso, con intervención de la Secretaría de Hacienda.

IV. — A los fines previstos en este artículo, considérase horario normal de labor, el fijado por autoridad competente para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, y a la clase y grupo de revista del personal.

V. — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepto de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el Artículo 2º del presente decreto.

Art. 7 — **Gastos de Comida:** Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que en razón de exigencias extraordinarias del servicio deban realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de 9 horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1½- horas para comer.

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre este último y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n.) 250.—) el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos sólo podrá autorizarse cuando así lo exijan urgentes y documentadas necesidades del servicio;

d) No corresponde su liquidación cuando la repetición mensual del gasto adquiera característica de pago regular y permanente;

e) La norma precedente no será de aplicación cuando la repetición mensual del reintegro se produzca como consecuencia de la realización de comisiones semanales o quincenales que, derivada de la ubicación desfavorable de dependencias situadas en el interior del país o dificultades viales, sea necesario enviar por acumulación de tareas menores relativas a trámites oficiales, adquisiciones, pagos, etc. a efectuar en ciudades distantes a menos de cincuenta (50) kilómetros, cuya ejecución diaria resulte antieconómica en razón de mayor gasto por utilización de vehículos oficiales;

f) El reconocimiento del gasto será autorizado en todos los casos por resolución de los jefes de repartición y. siempre que ello sea posible, con carácter previo a la realización del gasto;

g) No podrán autorizarse reintegros por gastos de refrigerio.

Art. 8º — **Ordenes de Pasaje y Carga:** A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones o misiones del servicio, se les otorgará las correspondientes órdenes de pasajes para la ida y regreso en 1ª clase, con o sin cama, según la duración del viaje se extienda a más o menos de 12 horas.

Asimismo, corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en la clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a 12 horas, pero que deban realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas y siempre que insuman, por lo menos, 6 horas de duración.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender además, las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas:

a) Se entenderá como miembro de familia a cargo las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el Inciso b) del Artículo 4º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio, no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea posible utilizar órdenes de pasajes oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 3º del presente, incisos a) y b);

d- Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos autárquicos, Empresas del Estado y, en general todos los organismos oficiales que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país;

En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre.

La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite mediante pruebas fehacientes que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad de realizar el viaje con pasajes disponibles o no se cumplan en la fecha en que se haya programado la comisión los servicios de transportes requeridos y que por razones de urgencia no resulte posible disponer la postergación de la misma. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, previa comprobación de la causa que la justifique;

g) Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

Art. 9º — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales, para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

Art. 10. — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el artículo 9º, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funcione la dependencia a la cual pertenecieren.

Art. 11. — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de la familia. A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquélla a que hubiese sido destinado al ingresar.

Art. 12. — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal. Asimismo se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Art. 13. — **Imputación:** La liquidación de los gastos emergentes de las compensaciones previstas por el presente decreto se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

Asignaciones

Viáticos . . . .
Gastos de Movilidad . . . .
Movilidad Fija . . . .
Indemnización por traslado . . . .
Indemnización por fallecimiento del personal comisionado . . . .
Pasajes y órdenes de carga . . . .
Retribución por servicios extraordinarios . . . . . .
Gastos de comida . . . .

Imputación

Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad"

Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad"

Otros Gastos - Partida "Viáticos y Movilidad"

Otros Gastos - Partida Reintegro de Gastos"

Otros Gastos - Partida "Entierro y Luto"

Otros Gastos - Partida "Pasajes" y "Fletes y Acarreos", respectivamente

Gastos en Personal - Partida "Asignación por Horas Extraordinarias"

Otros Gastos - Partida "Reintegro de Gastos".

Art. 14. — Disposiciones Generales: Las normas del presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de las leyes números 12.951 y 14.777 y sus respectivas modificaciones y reglamentaciones, como así tampoco para los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos que el dispuesto en este régimen.

Art. 15. — El concepto "retribución regular, total y permanente" comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Art. 16. — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente decreto y/o regímnes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquellos beneficios.

Art. 17. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar al presente decreto, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto conforme a la naturaleza de los servicios y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

Art. 18. — Las normas aclaratorias y de interpretación que fueran necesarias para la mejor aplicación de todo cuanto regla el presente régimen, serán dadas por la Secretaría de Hacienda.

CALENDARIO ESCOLAR

AÑO 1966

Expte. 1183-1966. — 7-2-1966.

1º — APROBAR el CALENDARIO ESCOLAR que prevé para el período lectivo de 1966 un total de 184 días de clase, y las instrucciones para su aplicación.

2º — ESTABLECER que durante el curso de 1966, en cada escuela se desarrollará un total de 60 horas de actividades complementarias fuera del horario habitual de clases, debiéndose respetar en todo momento los días domingo y feriados.

3º — DEJAR ESTABLECIDO:

a) Que el total de horas indicado en el punto anterior deberá ser cumplido por el personal docente en conjunto, y, a tal fin, cada maestro coordinará con el director del establecimiento los días y horas más adecuados para el desarrollo de esas actividades;

b) Que el programa de las mismas podrá ser trazado libremente por cada docente, quien lo someterá a la consideración previa del director;

c) Que en el cuaderno de actuación de cada docente se hará constar los días, horas y actividades cumplidas.

4º — IMPRIMIR 22.000 ejemplares del presente CALENDARIO ESCOLAR, cuya distribución se realizará por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales respectivas.

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL CALENDARIO ESCOLAR

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación o fiscalizadas por el mismo.

Art. 2º — Establécense las cuatro formas siguientes de conmemoraciones escolares:

FORMA I

Solemne acto escolar con exclusión de toda otra actividad.

1º Presentación de la Bandera de Ceremonia.
2º Izamiento de la Bandera, cuando así corresponda.
3º Himno Nacional Argentino.
4º Discurso alusivo por el director o miembro del personal directivo. (Duración máxima: 10 minutos).
5º Números especiales a cargo de los alumnos.
6º Marcha patriótica.
Duración: 45 minutos.

La hora para la realización del acto será fijada por el director de cada establecimiento.

Los directores arbitrarán los medios para revestir esta ceremonia de la máxima solemnidad, invitando muy especialmente a los padres de los alumnos a concurrir a estos actos.

Todo el personal tendrá obligación de concurrir a los actos que se realicen en forma I. El docente que desempeñe tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos. En igualdad de condiciones, sólo a uno de ellos en forma alternada.

FORMA II

Acto escolar en días de clase, en cada turno y sn suspensión de las restantes actividades.

1º Presentación de la Bandera de Ceremonia.

2º Himno Nacional Argentino.

3º Discurso alusivo por el director o miembro del personal directivo o docente (duración máxima: 10 minutos).

4º Números especiales a cargo de los alumnos.

5º Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de 45 minutos. La dirección del establecimiento determinará la hora, eligiendo preferentemente la última hora de clase de cada turno.

Será obligatoria lo asistencia del personal en el turno en que presta servicios. El personal que desempeña tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos, en igualdad de obligaciones, sólo a uno de ellos, en forma alternada.

Los miembros de los CC.EE. y de las Asociaciones Cooperadoras podrán participar, en lo que se refiere a la integración del programa, en los actos comprendidos en la forma II y actos especiales.

FORMA III

Clase alusiva a cargo de los maestros de grado.

La duración queda supeditada al criterio general de la dirección, a la lógica adaptación del maestro, al nivel de los alumnos, a la extensión que el tema demande y a las circunstancias que limiten sus tratamientos. Se dejarán constancias en los cuadernos de trabajo de los alumnos. Cuando coincidiere con día no laborable, la clase alusiva se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia. Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan, se dejará constancia escrita.

FORMA IV

Anotación en la Cartelera de Efemérides.

Esta cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas, y, en lo posible, contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. La cartelera será ilustrada con dibujos alegóricos.

Deberá asignarse a esta forma de recordación, especial importancia, a fin de que trascienda a todo el establecimiento como elemento útil. Será objeto de cuidado constante, preparada con gusto y visiblemente ubicada. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas, contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación.

Art. 3º — Los actos escolares deberán comenzar con estricta puntualidad y serán presididos por la autoridad que corresponda o por la que, reglamentariamente, deba sustituirla en caso de inasistencia de aquélla.

El programa responderá exclusivamente a los fines educativos de la escuela.

Los actos solemnes deberán realizarse siempre en el local de la escuela y concurrirán a ellos alumnos de ambos turnos. Si las condiciones del local no lo permitieran, como excepción, se realizarán los actos en cada turno, con la previa autorización de la Superioridad.

La Dirección del establecimiento tomará conocimiento previo de los números que integran el programa de actos a desarrollarse.

Las reuniones escolares podrán finalizar con un ligero refrigerio, en el que no podrán servirse bebidas alcohólicas.

Art. 4º — Anualmente, al iniciarse las tareas escolares se realizará en cada turno en breve y solemne acto inaugural, en el que se ejecutará y cantará el Himno Nacional Argentino. El personal directivo, en cada turno, dirigirá la palabra para destacar la elevada función cultural de los establecimientos de enseñanza, la necesidad de que los alumnos se compenetren de los deberes que contraen al incorporarse a las aulas, la obligación de los maestros no sólo de impartir enseñanza, sino de afirmar sistemáticamente la educación cívica y moral, tendiendo a la formación integral de la personalidad de los alumnos y finalmente la conveniencia de que las casas de estudios cuenten con el apoyo decidido del hogar, sin cuya estrecha vinculación toda obra educacional resultaría incompleta. Inmediatamente después se iniciarán las clases.

Art. 5º — Los actos de clausura de los cursos escolares se realizarán con la concurrencia de ambos turnos y suspensión de las restantes actividades y de acuerdo con el siguiente programa:

1º Presentación de la Bandera de Ceremonias.
2º Izamiento de la Bandera.

3º Himno Nacional Argentino.

4º Discurso alusivo por el Director o miembro del personal directivo o docente (duración máxima: 10 minutos).

5º Números especiales a cargo de los alumnos del establecimiento.

6º Marcha del Cancionero Escolar.

La dirección del establecimiento determinará la hora de iniciación del acto. Será obligatoria la asistencia de todo el personal.

El docente que desempeña tareas en más de un establecimiento, asistirá a aquél donde tenga atención inmediata de alumnos. En igualdad de condiciones, sólo a uno de ellos en forma alternada.

La duración de éstos no podrá exceder de una hora. En caso de disponerse de asientos para los educandos, el plazo podrá ampliarse en treinta minutos.

Los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincia podrán autorizar la celebración de estos actos fuera de los locales de las escuelas en los casos en que comprobaren que éstos carecen de las comodidades indispensables, entendiéndose que los actos deben ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor. (Resol. de Carácter General Nº 111/1958).

Cabe la participación en estos actos de un representante de la Asociación Cooperadora. (Duración máxima: 5 minutos). (Ajustada a la Resol. de Carácter General Nº 114-1958).

Art. 6º — Las direcciones de los establecimientos, en ocasión de todo acto escolar invitarán especialmente a los padres de los alumnos, ex alumnos, miembros de las Asociaciones Cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 7º — Diariamente, se realizarán brevísimas ceremonias en el momento de izar y arriar el pabellón nacional, siendo obligatoria la presencia del personal docente en servicio y alumnos del turno. La iniciación y terminación de las mismas deberá anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apropiado. Durante estas ceremonias, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar silencio.

Se aplicarán estrictamente las disposiciones de la Resolución del 23-1-57, expedientes Nº 31.347-1956 y Nº 84.146-1956, "Reglamentación de Símbolos Nacionales", páginas 7 y 8.

Art. 8º — Los directores solicitarán copia firmada de las alocuciones que se pronuncien en los actos escolares, a los efectos de ser archivadas en la escuela y consideradas como elementos de juicio para la calificación profesional de los maestros.

Art. 9º — Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono y conmemorativo del día de su fundación.

a) Estos actos se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la forma II, sin suspensión de clases;

b) Cuando se trate de un aniversario especialmente significativo (25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento), los actos se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en el ámbito de acción de la escuela, quedando autorizados los directores para proponer un programa especial sobre la base de la forma I.

Asimismo, cuando se trate del patrono del aula, el personal docente podrá dictar una clase alusiva en ocasión de recordarse el aniversario del fallecimiento del mismo, según coincida mejor esa fecha en el desarrollo del ciclo lectivo.

Art. 10. — Las escuelas que llevan nombres de países extranjeros realizarán un acto ajustado a la forma I en el día aniversario de su independencia, con el programa siguiente:

1º Himno Nacional Argentino.

2º Himno Nacional del país extranjero.

3º Discurso alusivo por el director o miembro del personal directivo (duración máxima: 10 minutos).

4º Discurso de persona autorizada de la representación diplomática o consular de la nación extranjera.

5º Números especiales, entre ellos, canciones de nuestro folklore y de la nación extranjera, a cargo de alumnos del establecimiento.

6º Marcha del Cancionero Escolar.

Debe procurarse en esos casos, que el programa del acto sea de un alto nivel formativo para que supla el día de clase que se omite.

Art. 11. — Los directores presentarán a la Inspección Técnica Seccional o a la Subinspección General de Escuelas Hogares, según corresponda, los programas de los actos de las formas I y II, no pudiendo introducir modificaciones con posterioridad a su aprobación.

Art. 12. — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento, se suspenderán en el mismo en señal de duelo, el día del sepelio, todas las actividades. Si el deceso se produjere en el local escolar —porque el causante

tuviere en él casa-habitación—, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento de su muerte. En caso de fallecimiento de un alumno, como homenaje, se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección o grado a que pertenecía. Asimismo, se suspenderán las clases cuando falleciere un familiar del personal del establecimiento que compartiere la casa-habitación en el local escolar, siempre que el velatorio se realizare en la casa y no tuviere ésta, suficiente independencia de la escuela.

Art. 13. — Fuera de los actos previstos en este Calendario, no podrán realizarse otras celebraciones ni suspenderse las clases para rendir homenaje, sin la expresa autorización de la Inspección Técnica Seccional o autoridad competente.

CALENDARIO ESCOLAR 1966

Día	Mes y recordación	Forma
	FEBRERO	
17 al 25	Inscripción para exámenes libres complementarios y aspirantes de 13 años o más.	
	MARZO	
1º	Exámenes libres complementarios y para aspirantes de 13 años o más.	
7	Iniciación de las clases en las escuelas con período lectivo marzo-diciembre.	
13	Fallecimiento de Juan Martín de Pueyrredón (1850)	IV
18	Fallecimiento del coronel Pringles (1831)	IV
19	Nacimiento de Roque Sáenz Peña (1851) Referencia a la Ley Electoral	IV
24	Sesquicentenario de la constitución del Soberano Congreso de Tucumán (1816)	II
24	Creación de la diócesis episcopal de Buenos Aires (1620)	IV
29	Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829)	IV
30	Fallecimiento del Dr. Dalmacio Vélez Sársfield (1875)	IV

Resumen:

Días lectivos	19
Total acumulativo	19
Forma II	1
Forma IV	6

Día	Mes y recordación	Forma
	ABRIL	
1º	Aparición en Buenos Aires del primer periódico impreso en el Río de la Plata, "El Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Historiográfico del Río de la Plata". Imprenta de la Casa de Expósitos, 1801)	IV
3	El Primer Municipio Porteño. Creación de la Municipalidad de Buenos Aires (1855). (1)	IV
5	Batalla de Maipú (1818)	IV
5	Fundación de la Caja Nacional de Ahorro Postal (1915)	IV
7 y 8	Jueves y Viernes Santos (no laborables).	
11	Fallecimiento de Justo José de Urquiza (1870)	IV
14	Día de las Américas	IV
23	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra (1616). (1)	IV
29	Día del Animal	IV
30	Nacimiento de Nicolás Rodríguez Peña (1775) (1)	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

Días lectivos	19
Total acumulativo	38
Forma IV	9

Día	Mes y recordación	Forma
	MAYO	
1º	Pronunciamiento del General Urquiza (1851. Sanción de la Constitución Nacional (1853). (1)	IV
11	Día del Himno Nacional (1813). Referencia a sus autores	III
14	Independencia de la República del Paraguay (1811). (1)	IV
16 al 20	Semana de Mayo. Desarrollo de los temas relacionados con la Revolución de Mayo (1810)	III
17	Día de la Armada Nacional. Combate de Montevideo (1814). Concurso de composiciones sobre la Armada Nacional	IV
18	Independencia de la República de Haití (1-1-1804). Se celebra el 18 de mayo, Día de la Bandera de Haití	IV
19	Día de la Escarapela (1812). Resolución de Carácter General Nº 26 del Consejo Nacional de Educación de fecha 12-5-1960	II

24	Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo en las escuelas para Adultos y Militares	I
25	Revolución de Mayo de 1810. Acto conmemorativo en las escuelas diurnas	I
28	Nacimiento del presbístero Manuel Alberti (1763). (1)	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

Días lectivos	21
Total acumulativo	59
Forma I	1
Forma II	1
Forma III	5
Forma IV	5

Día	Mes y recordación	Forma
	JUNIO	
2	Día del Bombero Argentino	IV
3	Nacimiento del general Manuel Belgrano (1770)	IV
4	Nacimiento de Miguel de Azcuénaga (1754). (1)	IV
7	Aparición de la "Gaceta de Buenos Aires" (1810). Día del Periodista	IV
6 al 10	Inscripción para exámenes libres de mayores de 13 años. en escuelas con período lectivo marzo-diciembre.	
9	Corpus Christi (no laborable).	
10	Las Islas Malvinas son argentinas. Designación del primer Gobernador argentino, don Luis R. Vernet (1829)	III
10	Día de la Cruz Roja Argentina	IV
10	Día de las Cooperadoras Escolares (1)	III
11	Repoblación de la ciudad de Buenos Aires por don Juan de Garay (1580). Sucinta referencia a la Fundación (1536). (1)	IV
15	Día del Libro	IV
17	Fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes (1821)	IV
17	Acto de homenaje al general Manuel Belgrano y a la Bandera Nacional en las escuelas para adultos. Promesa de lealtad a la Bandera. (1)	I
20	Día de la Bandera. Acto de homenaje al general Manuel Belgrano y a la Bandera Nacional. Promesa de lealtad a la Bandera en escuelas diurnas	I
21	Día del Arbol	IV
21	Exámenes libres para mayores de 13 años, en escuelas con período lectivo marzo-diciembre.	
26	Nacimiento del general Bartolomé Mitre (1821). (1)	IV
29	Fallecimiento de Juan Larrea (1847)	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

Días lectivos	20
Total acumulativo	79
Forma I	1
Forma III	1
Forma IV	11

Día	Mes y recordación	Forma
	JULIO	
1º	Día del Canadá (1867)	IV
4	Independencia de los EE.U. de Norteamérica (1776)	IV
4 al 8	Semana de Julio. Desarrollo de los temas referentes a la Declaración de la Independencia y a la celebración de su sesquicentenario	III
5	Independencia de la República de Venezuela (1811)	IV
6	Día de la Cooperación	IV
7	Día de la Conservación del Suelo (Decreto 1574-63)	IV
8	Acto conmemorativo del sesquicentenario de la Independencia Argentina en las escuelas para adultos y militares (1816)	I
9	Acto conmemorativo del sesquicentenario de la Independencia Argentina en las escuelas diurnas (1816)	I
11 al 15	Receso de invierno para los establecimientos con período lectivo de marzo a diciembre.	

20	Independencia de la República de Colombia (1810)	IV
21	Sesquicentenario del juramento solemne de la Declaración de la Independencia por el Congreso de Tucumán (1816)	IV
25	Sesquicentenario de la adopción de la bandera de Belgrano como bandera nacional por el Congreso de Tucumán (1816)	IV
28	Independencia de la República del Perú (1821)	IV
29	Día de la Higiene de nuestra ciudad (para las escuelas de la Capital Federal extensivo a escuelas urbanas del interior)	IV

Resumen:

Días lectivos	16
Total acumulativo	95
Forma I	2
Forma III	1
Forma IV	10

Día	Mes y recordación	Forma
	AGOSTO	
4	Nacimiento de Domingo Matheu (1765)	IV
6	Independencia de la República de Bolivia (1825)	IV
7	Día del Niño (Expte. Nº 12.306-63) (1)	IV
8	Sesquicentenario del juramento de la Declaración de la Independencia Argentina por el general San Martín y el Ejército de los Andes (1816)	IV
10	Independencia de la República del Ecuador (1809)	IV
12	La Reconquista (1806). Recuérdase la defensa de Buenos Aires (1807)	IV
12	Concurso de composiciones sobre la personalidad del Gral. San Martín (Ley Nº 11.866). En las dos primeras horas de clase, los alumnos de 5º y 6º grado de las escuelas diurnas y de los ciclos 3º y 4º de las escuelas para adultos y militares realizarán dicho trabajo según lo determina el reglamento respectivo.	
15	Asunción de la Virgen María (no laborable).	
16	Acto solemne de homenaje al Gral. don José de San Martín en las escuelas para adultos y militares	I
16	Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). Conmemórase en el Día de la República (16-8-1863)	IV
17	Día del Libertador. Acto solemne de homenaje al Gral. don José de San Martín en las escuelas diurnas	I
23	Exodo jujeño (1812)	IV
25	Independencia de la República Oriental del Uruguay (1825)	IV
26	Sesquicentenario del traslado a Buenos Aires del Congreso de Tucumán (1816)	IV
27	San José de Calasanz (Expte. Nº 487-1963). (1)	IV
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810)	IV
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

Días lectivos	21
Total acumulativo	116
Forma I	2
Forma IV	15

Día	Mes y recordación	Forma
	SEPTIEMBRE	
1º	Día de la Higiene Social (Decreto 9.622-1946)	IV
2	Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845)	IV
3	Combate de Las Piedras (1812). (1)	IV
5	Día del Niño Explorador	IV
7	Independencia de los EE.UU. del Brasil (1822)	IV
8	Día del Agricultor	IV
8	Día de la Amistad argentino-peruana. Aniversario del desembarco en Pisco de la expedición libertadora comandada por el Gral. San Martín (Convenio argentino-peruano del 12-4-1959)	IV

10	Acto de homenaje a Domingo Faustino Sarmiento	I
10	Fallecimiento de Juan José Passo (1833). (1)	IV
11	Día del Maestro.	
13	Sesquicentenario de la solemne jura de la Independencia Argentina en la ciudad de Buenos Aires (1816. (2)	
13	Creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires (1810)	IV
14	Reconocimiento de Santa Rosa de Lima como Patrona de América por el Congreso de Tucumán (1816)	IV
15	Independencia de las Repúblicas de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1812)	IV
15	Nacimiento del coronel Cornelio Saavedra (1759)	IV
16	Independencia de la República de México (1810)	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894). (1)	IV
18	Independencia de la República de Chile (1810). (1)	IV
21	Día del Estudiante (asueto).	
22	Fallecimiento de Francisco Narciso Laprida (1829)	II
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778)	IV
24	Batalla de Tucumán (1812). (1)	IV
30	Representación de los Hacendados (1809)	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

(2) Esta celebración estará sujeta al programa que oportunamente se fije.

Resumen:

Días lectivos	21
Total acumulativo	137
Forma I	1
Forma II	2
Forma IV	18

Día	Mes y recordación	Forma
	OCTUBRE	
1º	Promulgación de la Constitución Nacional de 1853 (1860). (1)	IV
3	Fallecimiento de Antonio Luis Berutti (1842)	IV
5	Fallecimiento de Hipólito Vieytes (1815)	IV
5	Día del Camino. Creación de la Dirección Nacional de Vialidad	IV
6	Día del Mutualismo	IV
9	Fallecimiento del General Juan Lavalle (1841). (1)	IV
10	Fallecimiento de Vicente López y Planes (1856)	IV
12	Día de la Raza. Descubrimiento de América (1492). Feriado (1)	IV
16	Día de la Madre. (1)	II
19	Fallecimiento de fray Justo Santa María de Oro (1836)	IV
19	Fallecimiento del Gral. Julio A. Roca (1914)	IV
21	Día del Seguro	IV
21	Fallecimiento de José Hernández (1886)	IV
24	Día de las Naciones Unidas	IV
25	Nacimiento del Gral. Carlos María de Alvear (1789)	IV
29	María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino (Decreto 26.888-1949)	IV
31	Día Universal del Ahorro	IV

(1) Conmemórase el día hábil escolar anterior.

Resumen:

Días lectivos	20
Total acumulativo	157
Forma II	1
Forma IV	16

Día	Mes y recordación	Forma
	NOVIEMBRE	
1º	Fiesta de todos los Santos (no laborable).	
2	Día de los difuntos. Día de los muertos por la patria	IV
3	Independencia de la República de Panamá (1903)	IV
6	Día de los Parques Nacionales. Referencia a la personalidad del Perito Francisco P. Moreno (Resolución del H. C. de Educación de fecha 6-11-1933). (1)	IV

7	Batalla de Suipacha (1810)	IV
8	Día del Urbanismo (Resolución del H. Consejo del 22-10-1959)	IV
10	Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández (1834)	II
11	Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859)	III
11	San Martín de Tours, patrono de la Ciudad de Buenos Aires (no laborable para la Capital Federal). (2)	
14	Episodio de las niñas de Ayohuma, heroísmo de la mujer argentina (1813) ..	IV
17	Homenaje a Luis Braille (Resolución del H. C. del 30-11-1946)	IV
19	Nacimiento del Naturalista Angel Gallardo (1867). (1)	IV
21 al 25	Inscripción para exámenes libres en escuelas comunes y de adultos.	
22	Día de la Música	IV
25	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885)	IV
29	Día de la Carta de Ciudadanía (Res. del H. C. Expte. 26.090-1961)	IV

(1) Conmemórase el día hábil anterior.

(2) Conmemórase en la Capital Federal.

Resumen:

Días lectivos	21
Total acumulativo ..	178
Forma II	1
Forma III	1
Forma IV	11

Día	Mes y recordación	Forma
	DICIEMBRE	
2	Sesquicentenario del envío de un ejemplar del Acta de Declaración de la Independencia por el Gral. José de San Martín al presidente de Chile don Francisco Marco del Pont (1816)	IV
5 al 9	Semana de las Escuelas para Adultos (Resolución del H. C. del 25-11-1965 — Expte. Nº 20.546-I-1965).	
9	Acto de fin de curso en las escuelas para adultos, en la última hora de clase.	
10	Acto de fin de curso en las escuelas comunes.	
12	Exámenes libres en las escuelas comunes y de adultos.	

Resumen:

Días lectivos	6
Total acumulativo ..	184
Forma IV	1

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL 4947

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ra.) 4947

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.) 4948

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES 4949

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS 4949

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR 4950

VARIOS 4951

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO 4952

CALENDARIO ESCOLAR. AÑO 1966 4966



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 23 DE FEBRERO DE 1966 — Nº 360

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10-4-57. - *Expte. Nº* 11.108-B-1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 6

Declaraciones juradas

Expte. 1576-1966. — 15-2-1966.

1º — AMPLIAR la Resolución de Carácter General Nº 24 del 2 de setiembre de 1965, en la forma siguiente:

"LAS DECLARACIONES juradas a que hace referencia el punto c) deberán ser elevadas por la vía jerárquica correspondiente a las Inspecciones Técnicas Generales y éstas las remitirán directamente a la Dirección General de Personal para su estudio:

a) en un sólo legajo por Distritos Escolares o por provincias las que resultaran sin observación.

b) por separado en cada caso las que resultaran en situación irregular".

2º — DIRECCION General de Personal previo control y estudio elevará a consideración del Consejo las declaraciones juradas de las que surjan situaciones irregulares y archivará en los respectivos legajos las que no tuvieran observaciones.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Autorización toma posesión cargo

Expte. 20.957-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la señora SUSANA BEATRIZ TORRE de LOMANTO, designada maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º el 11 de octubre de 1965, expte. 15.936-65, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

Continuación categoría activa

— D.E. 1º —

Expte. 11.909-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra bibliotecaria de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señorita ADA SABINA ARIENTI, a continuar en la categoría activa (art. 53 del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 3º —

Expte. 12.399-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º, señorita ELENA MARIANA MONTANE.

Licencia

— D.E. 7º —

Expte. 20.190-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 12º del Decreto 9928-64, por el

término de dos años a partir del 11 de octubre de 1965, al señor RAMON ANTONIO DEL VALLE FIGUEROA, maestro de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º

Licencia

— D.E. 7º —

Expte. 22.891-1965. — 15-2-66.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 12º del Decreto 9928-64, desde el 2 de noviembre de 1965 hasta el 1º de noviembre, al señor OSCAR SANTIAGO ANCELLA, maestro de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

Autorizar construcción

— D.E. 10º —

Expte. 20.404-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º para transformar parte de la cocina del establecimiento en un aula destinada a jardín de infantes, corriendo los gastos que se originen por cuenta de la Asociación Cooperadora.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Autorizar permanencia categoría activa

— D.E. 10º —

Expte. 9649-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º, señor DAVID CORACH a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 27 de julio de 1960 (expte. 16.341-60).

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 11º —

Expte. 0924-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR, al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señora DELIA NICOLASA BOSSI de RODRIGUEZ.

Continuación categoría activa

— D.E. 12º —

Expte. 16.629-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señorita ADOLFINA ORTIZ a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha de vencimiento de la autorización que le fue concedida por resolución del 20 de marzo de 1963 (expte. 4472-63).

Designación veedor

— D.E. 12º —

Expte. 11.121-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar un veedor en la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 12º.

Licencia

— D.E. 13º —

Expte. 13.762-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el art. 28º del Decreto 8567-61, desde el 18 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1965, al señor FRANCISCO HUGO TORIJA, maestro de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

Nombramiento

— D.E. 13º —

Expte. 19.056-1964. — 15-2-1966.

NOMBRAR maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º (tarde) en la vacante por renuncia de la señora Elisabeth L. de Bertrán, a la maestra normal nacional, señorita MARILUZ RAQUEL RODRIGUEZ (L. C. 5.066.089, clase 1927).

Autorización para construir salón de música

— D.E. 13º —

Expte. 14.331.1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 3 Distrito Escolar 13º, para construir un salón de música, escenario y patio cubierto, corriendo los gastos que se ocasionen por exclusiva cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º — UNA VEZ finalizadas las obras deberá elevarse el correspondiente ofrecimiento de donación.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 14º —

Expte. 10.974-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 10 del

Distrito Escolar 14º, señorita AMELIA ROSA SALMAIN.

Autorizar toma posesión cargo

— D.E. 14º —

Expte. 20.386-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al señor ENRIQUE ARGENTINO MAGRI, designado vicedirector de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 14º el 23 de setiembre de 1965, expte. 14.197-65, a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo.

Autorización efectividad traslado

— D.E. 17º —

Expte. 22.314-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela 13 del Distrito Escolar 19º, señora RINA DEL VALLE BONADER de VELASCO, cuyo traslado a la Nº 3 del Distrito 17º se aprobó el 23 de setiembre de 1965, expte. 14.450-65, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1966.

Licencia

— D.E. 18º —

Expte. 10.144-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567-61, desde el 14 de abril hasta el 13 de octubre de 1965, a la señora ROSA DIAZ de MONTES, maestra de la escuela Nº 2 del Distito Escolar 18º.

Denegar permanencia en actividad

— D.E. 19º —

Expte. Nº 12.391-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19º, señora TERESA VALLEGIANI de ROMERO.

Ubicación

— D.E. 20º —

Expte. 22.199-1965. — 15-2-1966.

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º, en la vacante por renuncia del señor Salvador Carello, al vicedirector en situación de disponibilidad por supresión de turno de la Nº 13 del Distrito Escolar 20º, señor ERNESTO LAURENZA.

Licencia

— D.E. 20º —

Expte. 21.220-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61, desde el 15 de noviembre de 1965 hasta el 14 de mayo de 1966, a la señora MARIA LUISA FIDA de DEMARCO, portera de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 20º.

Denegar permanencia categoría activa

— D.E. 20º —

Expte. 10.956-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la vicedirectora a cargo de la dirección de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º, señora MATILDE FILOMENA MEDA de GONZALEZ DIAZ.

Aprobación permuta

— D.D.E.E. 7º y 14º —

Expte. 22.671-1965. — 15-2-1966.

APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nors. 1 del Distrito Escolar 7º y 25 del Distrito 14º, señoras MARIA NELIDA CEMBORAIN de PESCIO y RAMONA ROSA LOPEZ de BOGLIANO respectivamente.

Donación de guardapolvos

Expte. 1756-1966. — 15-2-1966.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la firma TALACASTRO SACI. su ofrecimiento de donación de guardapolvos escolares para niños necesitados que formula por nota que obra a fs. 1.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que, con urgencia, informe sobre lo solicitado por dicha firma en el párrafo 2º de la nota de fs. 1.

Aprobación concurso Nº 172

Junta de Clasificación Nº 4

Expte. 172-1966. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 172 (2ª convocatoria) de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 4) para cubrir cargos vacantes de maestras de sección de jardín de infantes en escuelas comunes.

2º — NOMBRAR maestras de sección de jardín de infantes en las escuelas comunes que se determinan, a las

siguientes Maestras Normales Nacionales con título de Profesora de Jardín de Infantes:

ROSA MARIA DE LOS ANGELES BEA (L. C. 4.269.044, clase 1941), esc. 3 del D.E. 15º (mañana), vacante por creación expte. Nº 7706-961.

MARIA ILEANA HERMINIA FILIPPO de CASTILLO (L. C. 3.770.646, clase 1938), esc. Nº 21 D. E. 12º (turno mañana), vacante por creación expte. Nº 7141-62.

MIRTA ALICIA IGLESIAS L.C. 4.775.596, clase 1942), esc. 9 del D. E. 15º (mañana), vacante por creación, expte. Nº 8004-962.

SUSANA NORMA ETCHEBARNE (L.C. 3.975.389, clase 1941), esc. 12 del D.E. 18º (mañana), vacante por creación expte. Nº 8004-962.

SILVIA VIRGINIA FANO (L.C. 4.961.500, clase 1945), esc. 10 del D. E. 16º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 7706-961.

ANGELES INES PICCININI (L.C. 5.006.634, clase 1944), esc. 10 del D.E. 16º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 8004-962.

LETICIA ELVIRA ETCHEBARNE (L.C. 5.010.601, clase 1945), esc. 10 del D.E. 15º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 9637-962.

ALICIA INES BERNACCHI (L.C. 5.136.308, clase 1945), esc. 21 del D.E. 12º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 7141-962.

SUSANA MARTHA STEKOLSCHIK (L. C. 5.103.061, clase 1945), esc. 19 del D.E. 17º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 7741-62.

ALICIA NOEMI CIARLO (L.C. 4.861.163, clase 1944), esc. 17 del D.E. 15º (tarde), vacante por creación, expte. 7706-1961.

SUSANA ESTELA PACHECO de SANABRIA (L.C. 4.789.969, clase 1944), esc. 3 del D.E. 16º (tarde), vacante por retiro voluntario de Elisabeth B. F. de Márquez.

OFELIA ESTER MANTERO (L.C. 4.951.674, clase 1944), esc. 25 del D.E. 15º (mañana), vacante por creación, expte. 7706-961.

SUSANA NOEMI CAMPITELLI (L.C. 5.129.733, clase 1945), esc. 26 del D.E. 15º (mañana), vacante por creación, expte. Nº 18.755-961.

INES ROSARIO GARCIA de MARTINEZ (L. C. 3.987.229, clase 1940), esc. 5 del D.E. 18º (tarde), vacante por creación, expte. Nº 8004-962.

ESTHER INES DELLEPIANE (L.C. 3.862.045, clase 1939), esc. 10 del D.E. 18º (tarde), vacante por traslado de Mabel Platero Chaves.

Aprobación concurso Nº 175

Junta de Clasificación Nº 1

Expte. 22.716-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 175 de ascenso de jerarquía (expte. Nº 16.550-63), efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir un cargo vacante de director de escuela de primera categoría.

2º — NOMBRAR director de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación del señor José J. C. Antúnez, al maestro de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 9º, señor ALEJANDRO ALFONSO STORNI (L.E. 0.114.559, clase 1912, M.N.N.

Aprobación concurso Nº 215

Junta de Clasificación Nº 3

Expte. 23.002-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el concurso Nº 215 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 13.432-64), efectuado en la Capital Federal, (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de vicedirectores.

2º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. 10 del D.E. 7º, vacante por ascenso del señor Roque Pérez Lore, a la maestra de grado de la esc. Nº 24 del Distrito Escolar 3º, señora CARMEN ELENA PINTOR de FREDA (L.C. 1.652.265, clase 1925).

Esc. 13 del D.E. 7º, vacante por renuncia de la señorita Edith A. Estévez, a la maestra de grado de la esc. Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora ESTHER LIDIA BLANCO de SORIA (L.C. 7.890.936, clase 1920).

Esc. 2 del D.E. 9º, vacante por jubilación del señor Pedro M. Esquivel, a la maestra de grado de la esc. Nº 25 del Distrito Escolar 7º, señora LUCIA MATTA de ECKHARDT (L.C. 6.574.248, clase 1925).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 1ra.

Contrato de locación

— Buenos Aires —

Expte. 20.387-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al Director General de Administración para suscribir contrato de locación con el señor VICTOR F. NIETO, propietario del local ocupado por la escuela Nº 84 de Buenos Aires, mediante un alquiler mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

PESOS ($ 7.275) m/n. un término de dos años y demás condiciones especificadas a fs. 3.

Autorizar representación en juicio

— Buenos Aires —

Expte. 13.031-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la Fiscalía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a representar a la Repartición ante el Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires) en el sumario que dan cuenta estas actuaciones.

Intervención e instrucción sumario

— Córdoba —

Expte. 15.946-1964. 1-2-1966.

1º — INTERVENIR la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Córdoba.

2º — FACULTAR al Interventor que oportunamente se designe para proponer las medidas que estime convenientes para el mejor desempeño de sus funciones.

3º — INSTRUIR un sumario administrativo en la Junta de Clasificación de la provincia de Córdoba.

4º — FACULTAR a la Presidencia para que, previa las consultas que crea necesario realizar, designe los funcionarios que han de tener a su cargo el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 18.436-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre de 1965, al señor CARLOS ICASATE, empleado administrativo de la Inspección Técnica Seccional de Córdoba.

Licencia

— Córdoba —

Expte. 15.837-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto Nº 8567-61, desde el 10 hasta el 14 de mayo de 1965 a la señorita NORMA ALICIA BILLONI, directora de la escuela Nº 381 de Córdoba.

Sin efecto contratos de construcciones

— Córdoba —

Expte. 10.672-1964. — 15-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones recaidas en los expedientes Nros. 10.672-64 (fs. 6), 10.673-64 (fs. 6), 10.674-64 (fs. 16), 10.675-64 (fs. 7), y 20.804-64 (fs. 14) relativas a la ratificación de los contratos firmados con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la ejecución de los trabajos de reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nros. 231, 8, 64, 62, 224 y 296 de esa jurisdicción.

2º — PREVIO conocimiento de la Dirección General de Administración pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba para que incluya dichos trabajos de reparación en el próximo convenio.

Denegar reincorporación

— Córdoba —

Expte. 11.345-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación (art. 34º del Estatuto del Docente), formulado por el ex-maestro de grado de la escuela Nº 174 de CORDOBA, señor REINALDO JOSE TENNER, por las constancias de estas actuaciones.

Continuación categoría activa

— Jujuy —

Expte. 8194-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de JUJUY, señorita MERCEDES MARTINEZ ALVARADO, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar adscripción

— Jujuy —

Expte. 22.158-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 140 de Jujuy, señora MARIA TERESA NIEVA de ZURUETA.

Sumario administrativo

— Jujuy —

Expte. 21.427-1965. — 15-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario adinistrativo al maestro de la escuela Nº 119 de Jujuy, señor REYNALDO ETCHENIQUE, a fin de investigar los graves cargos que se le imputan.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

3º — UBICAR en comisión de servicio, por razones de buen gobierno escolar, al señor REYNALDO ETCHENIQUE en la Inspección de Zona de Abra Pampa, mientras se realice el sumario referido.

Sin efecto traslado

— La Rioja —

Expte. 22.151-1965. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo a la escuela 231 de LA RIOJA, aprobado por resolución del 8 de abril último, expte. 3739-65, de la maestra de grado de la Nº 166 de esa provincia, señora MARIA ISABEL LARRAIN de FLORES (Estatuto del Docente —Reglamentación— art. 32º VIII).

Denegar permanencia en actividad

— Mendoza —

Expte. 13.028-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el director de la escuela Nº 191 de MENDOZA, señor HILDEBRANDO ISABEL CAMARGO.

Continuación categoría activa

— Mendoza —

Expte. Nº 10.166-1964. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 19 de agosto último (hoja 19) y autorizar a la inspectora de zona suplente de MENDOZA, señorita HILDA CELESTE AMBROSINI, a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente) hasta el 12 de noviembre de 1966.

Sumario administrativo

— Salta —

Expte. 20.491-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR la suspensión preventiva aplicada por la Inspección Seccional de Salta a partir del 19 de agosto de 1965 al director de la escuela Nº 82 de su jurisdicción, señor MARCELO ALBERTO QUINTANA, la cual deberá mantenerse hasta que la Justicia Federal se expida en la causa que le sigue.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 82 de Salta, señor MARCELO ALBERTO QUINTANA, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª para designar sumariante y secretario.

Nombramiento

— Salta —

Expte. 15.196-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 242 de SALTA (3ª "D") en la vacante por sin efecto designación de la señorita Gladys Amalia Tecerea, a la señorita JACINTA HERMINDA SARACHO (Maestra Normal Nacional Regional, L.C. 4.830.438, clase 1944).

Nombramiento

— Salta —

Expte. 1972-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 114 de Salta (3ª "D") en la vacante por pase de la señora Petrona R. C. de Albarracín, al señor RENE PEDRO ONTIVEROS (Maestro Normal Nacional, C.I. 492.207, policía de Córdoba, clase 1944).

Reconocimiento propietaria

— San Luis —

Expte. 17.458-1965. — 15-2-1966.

RECONOCER a la señora OLGA VIOLETA ARCE de ALLENDE como nueva propietaria del local donde funciona la escuela Nº 83 de San Luis y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble.

Sumario Administrativo

— Santiago del Estero —

Expte. 1.035-1965. — 15-2-1966.

1º APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º NO CONSIDERAR la renuncia presentada el 2 de diciembre de 1964, por el señor LUIS ROQUE BOLAÑEZ, director interino de la escuela Nº 290 de Santiago del Estero.

3º DECLARAR CESANTE con anterioridad al 5 de octubre de 1964, al director interino de la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, señor LUIS ROQUE BOLAÑEZ (L.E. Nº 7.125.934, clase 1924), por haber incurrido en abandono de cargo y demás faltas que se le prueban en las presentes actuaciones.

4º FORMULAR cargo al docente mencionado en el punto anterior, por el cobro indebido de noventa y cuatro (94) días de haberes.

Continuación Categoría Activa

— Santiago del Estero —

Expte. 10.082-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora MARIA ANGELICA ZORRILA de CORVALAN, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Denegar reintegro cargo

— San Juan —

Expte. 9.211-1963. — 15-2-1966.

NO ACCEDER a lo solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 8 de San Juan, señora BEATRIZ del CARMEN MEZA de CUCURRULL.

Baja

— Tucumán —

Expte. 10.261-1965. — 15-2-1966.

1º DAR DE BAJA con anterioridad al 25 de mayo de 1964 a la maestra de la escuela Nº 206 de Tucumán, señora JOSEFINA PETRONA PEREZ de ZAFFORA (L.C. 8.751.637) para acogerse a los beneficios de las leyes de previsión y ayuda social (jubilación extraordinaria) por encontrarse incapacitada total y permanentemente para ejercer la docencia.

2º DISPONER que la Inspección Técnica Seccional de Tucumán y la Dirección General de Personal extiendan a la citada docente la documentación necesaria para el cumplimiento de su propósito.

Autorizar uso local

— Tucumán —

Expte. 1.485-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR en las condiciones solicitadas a fs. 1, al Rotary Club de Tucumán para ralizar en el local de la escuela Nº 10 de Amaicacha del Valle, una exposición agrícola-ganadera regional durante los días 12 y 13 de marzo próximo.

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS, Zona 2ª

Continuación categoría activa

— Corrientes —

Expte. 11.542-1964. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a la maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela 5 de Corrientes, señora ALBA JUANA PENZA de BARRIOS, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó que estaba en condiciones de obtener su jubilación ordinaria.

Sumario administrativo

— Corrientes —

Expte. 15.015-1957. — 15-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista de la maestra de la escuela Nº 28 de CORRIENTES, señorita ANA MERCEDES LAURA NICOLI, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 37º del reglamento de sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., para designar sumariante y secretario.

Renuncia

— Corrientes —

Expte. 18.792-1965. — 15-2-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 15 de octubre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-1962, el Inspector de Zona interino de CORRIENTES, señor ALBERTO GREGORIO RABINOVICH (L. E. 1.638.691, clase 1913), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las resoluciones de carácter general Nros. 23 y 54-1963.

Aprobación concurso Nº 123

— Chaco —

Expte. 10.812-1964. — 15-2-1966.

1º — EXCLUIR de la nómina de cargos que se declaran desiertos en el Concurso Nº 123 (resol. de fs. 232 a 237, punto 3º), la vacante de director de la escuela Nº 113 (2da. B) de la provincia del CHACO.

2º — INCLUIR en la nómina de vacantes que se declaran desiertas en el Concurso Nº 128 (resol. de fs. 232 a 237, punto 10º, inciso c), el cargo de director de la escuela Nº 62 (P.U. "B"), de la provincia del CHACO.

3º — HACER SABER a la Junta de Clasificación del CHACO que el llamado complementario para los concursos Nros. 123 y 128 se realizó en cumplimiento de disposiciones legales y reviste el carácter de cosa juzgada. La Junta se notificará asimismo de lo expresado por la Inspección Técnica General a fs. 411 vta. punto 10º.

4º — NO HACER LUGAR a los pedidos interpuestos por los concursantes que se mencionan en los puntos 12º a 16º de la propuesta de fs. 410 a 411 bis, y estar a lo resuelto en cada caso en estas actuaciones.

5º — APROBAR el concurso Nº 123 (complementario) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de directores y vicedrectores de escuelas del CHACO.

6º — NOMBRAR directores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 6 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Victoriano A. Gómez, al maestro de grado de la Nº 242, señor AGUSTIN FRUTOS, (L.E. 0.652.749, clase 1919).

Esc. 21 (1ra. "B"), vacante por renuncia del señor Pedro A. Morales, al maestro de la Nº 225, señor HIPOLITO MANUEL JUAREZ, (L.E. 3.552.012, clase 1917).

Esc. 167 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Justino Osuna, a la maestra de grado de la Nº 221, señora JUANA YOLANDA NOGUERA de CORDOBA (L.C. 6.566.089, clase 1925).

7º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestra Normal Nacional:

Esc. 3 (1ra. "A"), vacante por ascenso del señor José C. Sandoval, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señora ROSA ANGELICA QUIROGA de GUTIERREZ (L.C. 9.863.316, clase 1917).

Esc. 166 (1ra. "A"), vacante por ascenso de la señora Angela C. de Ansonnaud, a la maestra de grado de la Nº 367, señorita VICTORIA BURH (hoy señora de MERCAU), (L.C. 2.087.387, clase 1933).

Esc. 345 (1ra. "A"), vacante por ascenso del señor Telmo Fernández, a la maestra de grado de la Nº 26, señora CELIA CONCEPCION ZACARIAS de VERA (L.C. 6.574.574, clase 1921).

8º — APROBAR el concurso Nº 128 (complementario) de ascenso de jerarquía para cubrir cargos vacantes de vicedirectores de escuelas del CHACO.

9º — NOMBRAR vicedirectores en los establecimientos que se determinan, a los siguientes docentes con título de Maestro Normal Nacional:

Esc. 7 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Paulino R. Pascual, a la maestra de grado de la Nº 366, señora ADELA ROSA FARINI de PETRAY (L.C. 2.087.224, clase 1932).

Esc. 37 (1ra. "A"), vacante por renuncia de la señora María P. de Silva, a la maestra de grado de la Nº 354, señora ANA LIA FERNANDEZ de PISARELLO (L.C. 6.592-275, clase 1922).

Esc. 43 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1957, al maestro de grado de la Nº 1, señor ANTONIO ISMAEL CALVO (L.E. 1.652.156, clase 1920).

Esc. 69 (1ra. "A"), vacante por traslado del señor Hugo R. Brunel, a la maestra de grado de la Nº 13, señora ELENA DORA MIRALLES de MACHICOTE (L.C. 6.560.116, clase 1929).

Esc. 103 (1ra. "A"), vacante por traslado de la señora Ramona Piris de Sandoval, a la maestra de grado de la Nº 54, señora ALICIA ALSINA de DIEZ (L.C. 6.605.472, clase 1924).

Esc. 136 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Carlos Cesca, a la maestra de grado de la Nº 306, señorita AMALIA RACIN (L.C. 1.059.292, clase 1935).

Esc. 327 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1957, a la maestra de grado de la Nº 37, señora MARIA ESTHER ALLENDE de TORRES (L.C. 2.790.723, clase 1936).

Esc. 352 (1ra. "A"), vacante por traslado del señor Julián J. Pinedo, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita VICTORIA EUGENIA WAKS (L.C. 6.588.349, clase 1930).

Esc. 366 (1ra. "A"), vacante por creación del año 1960, a la maestra de grado de la Nº 352, señorita NILDA CELIA ROMERO (L.C. N. 1.548.062, clase 1931).

Esc. 367 (1ra. "A"), vacante por renuncia del señor Dalmidio Pared, a la maestra de grado de la Nº 31, señora HERMINIA CODESAL de VISINTIN (L.C. 6.582.439, clase 1929).

10. — DEJAR SIN EFECTO el punto 21º de la resolución del 3 de febrero de 1965 (hojas 232-237) en cuanto se refiere a la designación como director de la escuela Nº 62 del CHACO, del maestro de grado de la 113 de la misma provincia señor ANIBAL GAUDENCIO RAMUA.

11. — NOMBRAR director de la escuela 113 del CHACO (2da. "B"), en la vacante por cesantía del señor Marcos Bruno Reyes, al maestro de grado del mismo establecimiento, señor ANIBAL GAUDENCIO RAMUA (L.E. 7.433.915, clase 1932, M.N.N.).

12. — DEJAR ESTABLECIDO que las vicedirectoras nombradas, señora MARIA ESTHER ALLENDE de TORRES y señorita NILDA CELIA ROMERO, deberán con su conformidad e intervención de la Junta de Clasificación ser reubicadas, en razón de haber sido declarados sobrantes con posterioridad a la realización de este concurso los cargos de los que resultaron ganadoras.

Asignación funciones auxiliares

— Chaco —

Expte. 9.576-1965. — 15-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el curso lectivo de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 58 del CHACO, señora RAMONA VICTORIA JARA de PITTERI y ubicarla en el mismo establecimiento, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Contrato de locación

— Chaco —

Expte. 2.778-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR al Inspector Seccional del CHACO, para celebrar contrato de locación con la señora EMILIA LOPEZ ALCALA de GARDEY, administradora judicial de la sucesión de don José López Alvarez, por el local donde funciona la escuela Nº 41 de esta jurisdicción, propiedad de la mencionada sucesión, mediante un alquiler mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000 m|n.), término de tres años y de más condiciones especificadas a fs. 32.

2º — RECONOCER por la finca mencionada en el punto 1º, el alquiler mensual de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000 m|n.), a partir del 11 de marzo de 1965.

Reconocimiento diferencia haberes

— Chubut —

Expte. 2.365-1965. — 15-2-1966.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Trelew-Chubut, por la que hizo cesar en el cargo de maestra de pre-escolar en la escuela 34 a la señora ELENA SAENZ CALOA de SAVINO, reintegrándola al cargo que es titular en el mismo establecimiento.

2º — RECONOCER a la maestra de grado de la precitada escuela, señora ELENA SAENZ CALOA de SAVINO, la diferencia de sueldo que le corresponde por real prestación de servicios en el cargo pre-escolar —función diferenciada— desde el 1º de abril de 1960 al 30 de noviembre de 1964.

3º — DECLARAR de legtímo abono el gasto que implique el pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen en el punto 2º.

4º — HACER SABER al director de la escuela 34 del Chubut que no debió designar a su esposa en el curso pre-escolar en razón de que carecía de título habilitante para ello.

Licencia extraordinaria

— Chubut —

Expte. 30.221-1960. — 15-2-1966.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, quiera dictar decreto concediendo licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la señora ZUNILDA DURAN de ROSALES, maestra de la escuela Nº 22 del Chubut, actualmente en la Nº 34 de San Luis, del 17 de octubre de 1957 al 13 de marzo de 1961 a fin de regularizar su situación de revista.

Nombramiento

— Chubut —

Expte. 8275-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la reglamentación al artículo 77º del Estatuto del Docente director de la escuela Nº 141 de CHUBUT (3ra. "D") en la vacante por renuncia del señor Carlos Barroso, al señor RICARDO RUBEN ROJAS (Maestro Normal Nacional, C.I. 318.944, clase 1940).

Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 14.528-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela 17 de Entre Ríos, desempeña la maestra, señora OLGA DOMINGA SUPPO de GERVASONI.

Nombramiento

— Entre Ríos —

Expte. 18.504-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2º, inciso e) de la Reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela Nº 161 de ENTRE RIOS (3ra. "C") en la vacante por traslado del señor Isidoro P. Arce, a la señorita WILMA MARTHA GERHOLD (L.C. 4.267.221, clase 1940, M.N.N.).

Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 11.335-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966 las funciones auxiliares que en la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, desempeña la maestra señora BLANCA HAYDEE GUTIERREZ de GARRATU.

Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 14.531-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela 73 de Entre Ríos, desempeña la maestra, señorita ANGELES ELENA RAMOS.

Prórroga funciones auxiliares

— Entre Ríos —

Expte. 10.991-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, con carácter definitivo, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 5 de ENTRE RIOS, desempeña la maestra señora JUANA ADELA VIVIANI de REVERDITO.

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 17.160-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 123 de FORMOSA (3ra. "D") en la vacante por creación (resolución 2005 del 6 de agosto de 1954) a la señorita ANA MARIA JIMENEZ BRU (Maestra Normal Nacional, L. C. 6.840.023, clase 1941).

Renuncia

— Formosa —

Expte. 18.765-1965. — 15-2-1966.

1º — ACEPTAR, con antigüedad al 13 de setiembre de 1965, la renuncia que presenta, en las condiciones establecidas por el Decreto 8820-1962, el Inspector de Zona interino, actualmente miembro titular electo por la mayoría de la Junta de Clasificación de FORMOSA, señor FLORENCIO PENZA (L.E. 1.635.990) para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria.

2º — HACER CONOCER al renunciante lo establecido en el artículo 1º de las Resoluciones de Carácter General números 23 y 54-1963.

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 17.161-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestra de grado de la escuela Nº 155 de FORMOSA (3ra. "D") en la vacante por renuncia del señor Luis Vicente Cuello, a la señorita MARIA LUISA JIMENEZ BRU (Maestra Normal Nacional, C.I. 276.331, Pol. de Tucumán, clase 1944).

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 10.274-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 126 de FORMOSA (3ra. "D"), en la vacante por pase del señor Carlos Florentino Córdoba, al señor FERMIN ELEUTERIO OCHOA (M.N.N. Regional, L. E. 6.953.584, clase 1940).

Sin efecto designación

— Formosa —

Expte. 21.953-1965. — 15-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como directora de la escuela Nº 168 de FORMOSA, efectuada por resolución del 31 de mayo de 1965, expte. 24167-964, de la señorita DELIA ISABEL CABALLERI la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el inciso e), punto 2 de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 168 de FORMOSA (P.U. "B"), (cargo declarado desierto por segunda vez el 14 de marzo de 1963, expte. 18.546-962), en la vacante por creación (resolución del 17 de diciembre de 1951, expte. 14-HE-940), al señor DOMINGO LIDORO ISASMENDI (M.N. Regional Nacional, LE. 6.964.798, clase 1944).

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 19.127-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al Art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la Escuela 174 de FORMOSA (3ra. "B") en la vacante por jubilación del señor Guillermo María Sánchez, a la señora GLODYS MABEL ROUGIER de AYALA (L.C. 5.029.494, clase 1926, M.N.N.).

Nombramiento

— Formosa —

Expte. 17.144-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR, de conformidad con el punto 2 inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 119 de FORMOSA (3ra.

"D"), en la vacante por traslado del señor Delfín Tiburcio Ramírez, al señor ELIAS CURA (L.E. 2.087.712, clase 1924, con servicios docentes anteriores, hoja 6, M. N. Rural).

Aprobación concurso Nº 260

(2do. llamado)

— La Pampa —

Expte. 23.114-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el concurso Nº 260 (2do. llamado) de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere a los cargos de director de las escuelas de P. U. Nros.: 182, 220 240, 249 y 287 de la provincia de LA PAMPA, por falta de aspirantes.

2º — APROBAR el concurso Nº 260 de ascenso de jerarquía (expte. 14.031-964), 2do. llamado) efectuado en LA PAMPA para cubrri cargos vacantes de directores.

3º — NOMBRAR director de la escuela Nº 91 de LA PAMPA (2da. "A") en la vacante por renuncia del señor Alejandro J. L. Pinto, al director de la Nº 264 (3ra. "B") de la misma provincia, señor JUAN CARLOS MONLEZUN (L. E. 7.340.791, clase 1930, M.N.N.).

Denegar permanencia en actividad

— La Pampa —

Expte. 17.558-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por el Director de la escuela 65 de LA PAMPA, señor SEVERO ANGEL IBAÑEZ.

Prórroga funciones auxiliares

— La Pampa —

Expte. 9730-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 34 de LA PAMPA, desempeña la maestra, señora SARA RAMONA MENENDEZ de BIANCHINI.

Asignación funciones auxiliares

— Neuquén —

Expte. 2.668-1965. — 15-2-1966.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 5 de NEUQUEN, señora ANGELA NEGRI de LASCANO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

Liquidación viáticos

— Neuquén —

Expte. 5.405-1965. — 15-2-1966.

LIQUIDAR viáticos al señor LUIS ALFREDO AOSTRI, miembro de la Junta de Clasificación del NEUQUEN, a partir del 1º de noviembre de 1964, por el lapso faltante hasta totalizar 6 meses desde su designación (art. 2º, decreto 13.834-1960) y en la forma indicada a fs. 14 por la Dirección General de Administración.

Prórroga funciones auxiliares

— Neuquén —

Expte. 13.605.-1965. — 15-2-1966.

PRORROGAR, por el curso lectivo de 1966, las funciones auxiliares que en la escuela 2 de NEUQUEN, desempeña la maestra, señora ZELMIRA ARMANDA OTERO de FERNANDEZ.

No aprobar permuta

— Neuquén —

Expte. 13.904-1965. — 15-2-1966.

NO APROBAR la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 103 ("A") y 123 ("B") de NEUQUEN, señoritas TERESITA SILVIA TEIXE (hoy señora de Gennari) y ROSA ESTHER MUCCIO, respectivamente.

Nombramiento

— Río Negro —

Expte. 8.682-1964. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 25º de la reglamentación al Art. 63º del Estatuto del Docente, maestro de grado de la escuela Nº 144 de RIO NEGRO (3ra. "C") en la vacante por creación del año 1954, el señor HERIBERTO HELMER ECHANDI (L.E. 5.866.780, clase 1938, con título de Maestro Normal Nacional).

Nombramiento

— Río Negro —

Expte. 21.280-1965. — 15-2-1966.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombrameinto como director y maestra de grado de la escuela Nº 145 de RIO NEGRO, efectuado por resolución del 26 de abril último, expte. 8786-1964, del señor HUGO ALBERTO CATALINO LAMI y señora MARIA LUISA BONIGIOVANNI de LAMI, respectivamente, los que presentan la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR, de conformidad con lo previsto en el inciso e), punto 2, de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 145 de RIO NEGRO (3ra. "D"), (cargo declarado desierto por segunda vez el 19 de febrero de 1964, expte. 21.059-RN-1963, hoja 9), en la vacante por traslado de la señora Teresita Sueldo de Laurente, al señor CARLOS ROBERTO ROLDAN (M.N.N., L.E. 7.262.809, clase 1942).

3º — NOMBRAR, de conformidad con el punto XXV de la reglamentación al art. 63º del Estatuto del Docente (Decreto 5194 del 7 de junio de 1962), maestra de grado de la escuela Nº 145 de RIO NEGRO (3ra. "D"), (cargo declarado desierto por segunda vez el 30 de mayo de 1963, expte. 9637-RN-1963), en la vacante por ascenso de la señora Teresita Sueldo de Laurente, a la señorita ERCOLANA FLORENCIA SARACHO (M.N. Regional Nacional, L.C. 4.266.925, clase 1941).

Autorización toma posesión cargo

— Santa Fe —

Expte. 22.191-1965. — 15-2-1966.

AUTORIZAR al señor OSVALDO CLAVER VIGNATTI, designado maestro de grado de la escuela Nº 98 de SANTA FE el 9 de agosto de 1965, (Expte. 14.019-1964) a tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo período lectivo de 1966.

Nombramiento

— Santa Fe —

Expte. 23.712-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, directora de la escuela 43 de Santa Fe (2ª B) en la vacante por pase del titular, a la señora AURELIA MARIA FELISA ADET de ALANIZ (M. N. N., L. C. Nº 2.353.945 - Clase 1933).

Ubicación

— Santa Fe —

Expte. 11.541-1965. — 15-2-1966.

UBICAR por cambio de categoría del establecimiento, al director de la escuela 41 de Santa Fe (3ª A), señor TEODORO GABRIEL BABBINI, en la 415 de la misma jurisdicción (2ª A), en la vacante por jubilación del señor Eliseo Sebastián Vegetti.

Reparaciones

— Santa Fe —

Expte. 410-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR los trabajos de reparaciones de techos en la escuela Nº 321 de SANTA FE, por revestir los mismos carácter de impostergable necesidad.

2º — ADJUDICAR las reparaciones a la firma LIDEFONSO, JAIME BARCELO, en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 74.840.—m/n).

3º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 321 de SANTA FE, la donacin de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.—m/n), como contribución para la ejecución de los trabajos presupuestados.

4º — GIRAR a la Contaduría Habilitada de la Seccional SANTA FE, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.840.—m/n), para completar el importe total de la adjudicación.

5º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, imputará el gasto a la partida correspondiente del ejercicio financiero del corriente año.

Sin efecto traslado

— Misiones y Corrientes —

Expte. 22.102-1965. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO el traslado, que no se hizo efectivo, a la escuela 190 de Misiones, aprobado por resolución del 18 de octubre último, Expte. 17.401-1965, de la maestra de grado de la 16 de esa provincia, señorita CARMEN BARRIOS, en razón de que, el 9 de agosto ppdo., Expte. 11.310-1965, se aprobó su traslado a la 260 de Corrientes, donde tomó posesin el 14 de octubre de 1965.

Continuación categoría activa

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 540-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria, al siguiente personal:

MAGDALENA TERESA OLMOS de CANTARELLA, maestra de grado de la escuela Nº 28 de LA PAMPA (a cargo de la dirección), (Expte. 6648/LP/1964.

DIONISIO MARIO BERTOIA, director de la escuela Nº 270 de SANTA FE, actualmente Inspector de Zona interino de esa provincia, (Expte. 7443/SF/964).

JACINTA TUBER de TUBER, directora de la escuela Nº 109 de LA PAMPA (Expte. 10.957/LP/964).

Renuncia

Expte. 538-1965. — 15-2-1966.

ACEPTAR, en la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presenta el Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., señor PEDRO JOSE FRESCHI (L. E. 2.523.945, Clase 1911).

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

Denegar permanencia en actividad

— D. E. 7º —

Expte. Nº 8549-1964. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente), formulado por la maestra de grado de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señorita DORA JULIA ARES de PARGA.

Nombramiento

— D. E. 10º —

Expte. 5139-1964. — 15-2-1966.

NOMBRAR maestra especial de labores de la escuela para adultos Nº 2 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por traslado de la señorita Julio Herrera, a la Maestra Normal Nacional, señora AIDA CARMEN VECCHIE de LEONE (L. C. 1.314.994, clase 1912), con servicios docentes anteriores, hoja 35 y Certificado de Competencia en la especialidad Lencería otorgado por la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, en virtud de lo determinado en el punto 2º de la Ley 16.848/65.

Licencia

— D. E. 12º —

Expte. 18.469-12º-1965. — 15-2-1966.

CONCEDER licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 27º del Decreto 8567/61, desde el 4 hasta el 8 de octubre de 1965, al señor HECTOR VICENTE SABATO, director interino de la escuela para adultos Nº 9 del Distrito Escolar 12º.

Ubicación

—D. E. 14º —

Expte. 19.035-1965. — 15-2-1966.

UBICAR en la escuela para adultos Nº 3 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por ascenso del señor Roberto Corradi al maestro de grado, señor FLOREAL ALBERTO CONTE, designado para el mismo establecimiento (resolución del 27 de julio último, Expte. 6038-1965), donde no pudo tomar posesión por clausura del curso, y aprobar los servicios que transitoriamente, presta en el citado establecimiento.

Liquidación asignación categoría

—D. E. 20º

Expte. 17.498-1965. — 15-2-1966.

LIQUIDAR a favor de la señora SILVIA RODRIGUEZ de IZURA, directora interina de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 20º, la asignación correspondiente a 1ª categoría, a partir del 4 de agosto de 1962.

Concurso Nº 228

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 21.984-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere al cargo vacante de maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 3, por falta de aspirantes con las condiciones de título reglamentarios.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer el cargo que se declara desierto en el punto anterior.

3º — Aprobar el Concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 16 de diciembre de 1964, Expte. 13.337-64) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de contabilidad en escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR maestro especial de contabilidad de la escuela para adultos Nº 5 del Distrito Escolar 14º, en la vacante por creación del 20 de mayo de 1964, al señor JUAN CARLOS PIZARRO (L. E. 6.193.884, clase 1926, con título de Contador Público).

Concurso Nº 228

Junta de Clasificación Nº 3

Expte. 21.983-1965. — 15-2-66.

1º — APROBAR el concurso Nº 228 de ingreso en la docencia (resolución del 16 de diciembre de 1964, expte. 13.337-64) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir un cargo vacante de maestro especial de electrotecnia en escuela para adultos.

2º — NOMBRAR maestro especial de electroctenia de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación del 5 de junio de 1962, al señor RUBEN ALBERTO MAPIS (L.E. 4.901.242, clase 1930), con título de Técnico en Telecomunicaciones).

Aprobación concurso Nº 158

Junta de clasificación Nº 1

Expte. 22.262-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR desierto el Concurso Nº 158 de ingreso en la docencia (primer llamado) en cuanto se refiere a los cargos vacantes de maestros especiales en escuelas para adultos de jurisdicción del Distrito Escolar Electoral Nº 1 que a continuación se indican, por falta de aspirantes:

ESPECIALIDAD INGLES	CARGOS
Escuela adultos 3, Distrito Escolar 1º	1
Escuela adultos 3, Distrito Escolar 4º	1
Escuela adultos 7, Distrito Escolar 6º	1
ESPECIALIDAD PELUQUERIA	
Escuela adultos 11, Distrito Escolar 4º	1
ESPECIALIDAD TAQUIGRAFIA	
Escuela adultos 2, Distrito Escolar 1º	1
Escuela adultos 8, Distrito Escolar 4º	1
Escuela adultos 10, Distrito Escolar 4º	1
Escuela adultos 12, Distrito Escolar 6º	1

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a realizar una segunda convocatoria para proveer los cargos que se declaran desiertos en el punto anterior.

3º — APROBAR el concurso Nº 158 de ingreso en la docencia (resolución del 7 de enero de 1963, Expte. 44-63) efectuado en la CAPITAL FEDERAL (Junta de Clasificación Nº 1) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de escuelas para Adultos.

4º — NOMBRAR maestros especiales de las escuelas para adultos de la CAPITAL FEDERAL que se determinan, a las siguientes personas:

CONTABILIDAD

EMILIO RUBEN DI MATTEO (L. E. 4.327.290, clase 1925), Contador Público. Esc. 10 del D.E. 4º, vacante por jubilación de María E. Palombo.

FERNANDO ESCALONA (L.E. 4.322.945), clase 1924, Contador Público. Esc. 4 del D.E. 5º, vacante por creación del 1º de abril de 1961.

DACTILOGRAFIA

HECTOR OSVALDO VANOTTI (L.E. 4.499.585), clase 1930, Contador Público. Esc. 9 del D.E. 3º, vacante por limitación de servicios de Francisca E. F. de Calviño.

ECONOMIA DOMESTICA

ESTELA LUCIA ALFONSO de LOBEL (L. C. 3.348.414), clase 1925, profesora nacional de Economía Doméstica. Esc. 10 del D.E. 4º, vacante por jubilación de Amelia E. de Daneri.

ENCUADERNACION

LILIA LUISA DARAGO de LISI, L.C. 3.471.435, clase 1926, profesora de Economía Doméstica Esc. 3 del D.E. 6º, vacante por creación del 3 de mayo de 1961.

FOLKLORE ARGENTINO

DELIA MARIA SABATTO de ZANOTTA (L. C. 0.205.114), clase 1928, profesora Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas. Esc. 4 del D. E. 1º, vacante por creación del 25 de julio de 1961.

PELUQUERIA

M A R I N A DEL CARMEN PATELLI (L. C. 0.221.457), clase 1928, Capacitación de Maestra de Peluquería. Esc. 10 del D.E. 6º, vacante por creación del 25 de julio de 1961.

RADIOFONIA

AMERICO ROBERTO LOZANO (L.E. 1.732.288), clase 1921 (con servicios docentes anteriores, hoja 60) Ingeniero Industrial. Esc. 12 del D.E. 6º, vacante por jubilación de José A. Bocache.

Aprobación concurso Nº 223

— Catamarca —

Expte. 21.815-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR DESIERTO el Concurso Nº 223 de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere a los cargos vacantes de directores de las escuelas Nros. 2 y 3 de la provincia de Catamarca por falta de aspirantes.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proceda a efectuar una segunda convocatoria de acuerdo a las normas en vigencia.

3º — APROBAR el concurso Nº 223 de ascenso de jerarquía (resolución del 31 de julio de 1964, expte. 22.817-1963) efectuado en CATAMARCA para proveer cargos vacantes de directores de escuelas para adultos.

4º — NOMBRAR director de la escuela para adultos Nº 1 de CATAMARCA (1ª "A") en la vacante por

creación, resolución del 13 de abril de 1961, expte. 30.793-61, al maestro de grado de la Nº 18 anexa al regimiento 17 de Infantería, señor RAFAEL RAMON NIETO (L.E. 3.425.198, clase 1924 M.N.N.).

DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR

Sumario

— Buenos Aires —

Expte. 21.019-1965. — 15-2-1966.

1º — SUSPENDER PREVENTIVAMENTE a la empleada de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señora ESTHER CLOTILDE REYNOSO de LUNA, de conformidad con lo establecido en el art. 39º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señora ESTHER CLOTILDE REYNOSO de LUNA, empleada de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

3º — AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Asistencia al Escolar para designar sumariante y secretario.

Autorizar ocupación dependencias

— Catamarca —

Expte. 21.532-1965. — 15-2-1966.

1º — AUTORIZAR la ocupación de dependencias de la escuela Nº 142 de Catamarca, durante el mes de febrero en curso, por los miembros de la expedición científica que auspicia la Universidad Nacional de Córdoba.

2º — ENCUADRAR la cesión en las prescripciones del Art. 10 de la Reglamentación de Cesión de Locales (Expte. Nº 31.500/I/1944, Bol. Nº 24/45, pág. 359).

Baja

— Corrientes —

Expte. 17.438-1965. — 15-2-1966.

DAR DE BAJA con anterioridad al 27 de octubre de 1963 a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita MARIA BEATRIZ VALLEBELLA, (L. C. 2.053.530), para acogerse a los beneficios de las leyes de Previsión Social vigentes.

Ocupación instalaciones Escuela Hogar Nº 20

— Santa Fe —

Expte. 418-1966. — 1-2-1966.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del H. Consejo el 13 de enero de 1966 (Expte. 114/966) que dice:

"1º — AUTORIZAR como caso de excepción la ocupación de las instalaciones de la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, como sede y alojamiento de los participantes de la XV Conferencia de Organizadores del Servicio Voluntario que con auspicio de la UNESCO y del Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional, tendrá lugar en la ciudad de Rosario (Santa Fe), entre el 20 y 27 de febrero de 1966.

2º — HACER SABER a la entidad recurrente que el alojamiento de que se trata no significará erogación alguna al Consejo Nacional de Educación y que deberá devolverse el local de la escuela en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

3º — DAR CUENTA en sesión de la medida adoptada".

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS

Sumario administrativo

— Capital Federal —

Expte. 19.777-1965. — 15-2-1966.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la señorita GLADYS MARIA FURLONG, maestra de inglés del Colegio Cardenal NEWMAN a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que se le imputan en autos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos para designar sumariante y secretario.

VARIOS

SECRETARIA GENERAL

Servicios extraordinarios

Expte. 1044-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diarias la prestación de servicios extraordinarios del agente D-VII, de la Secretaría General, señor GUILLERMO JOSE CAMEJO, en las condiciones establecids en los artículos 6º y 7 del Decreto Nº 672-66.

Servicios extraordinarios

Expte. 1578-66. — 15-2-1966.

AUTORIZAR por el término de veinte (20) días hábiles corridos, a razón de tres (3) horas diaras la pres-

tación de servicios extraordinarios, del agente D-IV, de Secretaría General (Oficina de Boletín), señor MANUEL MONTERO, en las condiciones establecidas en los arts. 6º y 7º del Decreto Nº 672-66.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Reconocimiento servicios

Expte. 11.426-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios prestados con carácter "ad-honorem" por la señora ZOE HERMINIA CARLOTA FELISONI de CARRERA como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1943 y 1944.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

Expte. 21.009-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora JOQUINA LUISA DUASO FERNANDEZ de APERIO como Inspectora de Obligación Escolar en período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1946.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

Expte. 21.812-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por el señor CARLOS ALBERTO FREDA, como Inspector de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1937 y 1938.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

Expte. 11.573-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora INES GIMENEZ de GALILEANO como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1944 y 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

Reconocimiento servicios

Expte. 21.243-1965. — 15-2-1966.

1º — RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" por la señora CONCEPCION BEATRIZ CARVAJAL de MONSERRAT GARCIA como Inspectora de Obligación Escolar en el período 1º de marzo al 31 de octubre del año 1945.

2º — EXTENDER la certificación correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Mayor costo automotores

Expte. 1572-1966. — 15-2-1966.

1º — APROBAR el mayor costo de la adquisición de siete (7) "Rastrojero Diesel" que tramita ante "DINFIA" la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el Decreto Nº 2378-65, de que da cuenta la nota de fecha 14 de febrero de 1966, y que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.00) moneda nacional.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.00) moneda nacional.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.00) moneda nacional al Anexo 28, Inciso 9, Item 726, Partida Principal 35, Subprincipal 223, Parcial 558 del Presupuesto para el año 1966.

4º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Cesantía

Expte. 21.109-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 5 de setiembre de 1965, al empleado administrativo de la Dirección General de Administración, señor JORGE GOMA (C. Id. Nº 4.244.965), por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — NOTIFICARLE por escrito dicha medida, con indicación de las causas que la fundamentan.

DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL

Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 14.408-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble situado en la calle Cañada de Gómez Nº 4669 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de doña AMALIA SORTORELLI de MIORELLI.

2º — Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Cañada de Gómez

4669 de la Capital Federal, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de doña AMALIA SARTORELLI de MIORELLI que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, al señor EMILIO COMI domiciliado en la calle Cangallo 935 de esta ciudad.

Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 6289-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apta para fines escolares la finca situada en Pasaje Naciones Unidas Nº 2795, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de Dª MARIA MERCEDES DIAZ.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca en el Pasaje Naciones Unidas Nº 2795, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de Dª MARIA MERCEDES DIAZ que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, al señor ALVARO BARROS, con domicilio en la calle Lavalle Nº 425 de esta Capital.

Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 6190-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble sito en Zapaleri, hoy Gral. Manuel Rodríguez Nº 1490, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. MARCELINO DUFAUR.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca sita en Zapaleri, hoy Gral. Manuel Rodríguez Nº 1490, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. MARCELINO DUFAUR que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, al señor FELIX J. ASTOUL BONORINO, con domicilio en la calle Florida 461, de esta Capital.

Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 14.870-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble sito en Caldas 336, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. SANTIAGO MARINONI.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL propondrá como rematador de la finca ubicada en la calle Caldes 336, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. SANTIAGO MARINONI, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 6, al señor OSCAR A. MEZZULLO, con domicilio en la calle Acevedo 661 de esta Capital.

Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 14.409-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto para fines escolares el inmueble situado en la calle Estados Unidos 4245 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de don JUAN NARVAIZ.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca sita en Estados Unidos 4245 de la Capital perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de don JUAN NARVAIZ que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, al señor JOSE COTO con domicilio en la calle Nazca 2662 de esta Capital.

Remate fincas

— Capital Federal —

Expte. 10.448-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no aptas para fines escolares las fincas sitas en Francisco Acuña de Figueroa 381 y Bogado 4520, pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de D. ANDRES VICONDOA.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de las fincas Francisco Acuña de Figueroa 381 y Bogado 4520, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de D. ANDRES VICONDOA que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, al señor Lorenzo Escurra Medrano, con domicilio en la calle San Martín 588 de esta Capital.

Remate finca

— Capital Federal —

Expte. 14.410-1965. — 15-2-1966.

1º — DECLARAR no apto, para fines escolares el inmueble situado en la calle Belén 505-515 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión presuntivamente vacante de Don JUAN RAFAEL MERCADER.

2º — La Dirección General de Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Belén 505-515 de Capital, perteneciente a la sucesión presuntivamente vacante de Don Juan Rafael Mercader que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, al señor LUIS MARIA BACCIADONNE, con domicilio en la calle Caseros 2844 de esta Capital.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Continuación categoría activa Biblioteca Estudiantil Nº 3

Expte. 12.763-1965. — 15-2-1966.

NO HACER LUGAR al pedido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) formulado por la maestra de grado de la biblioteca estudiantli Nº 3, señorita MARIA LUISA MANSILLA.

RESOLUCIONES QUE CONCIERNEN A DOS O MAS JURISDICCIONES

Adjudicación premio

Expte. 20.627-1965. — 15-2-1966'

APROBAR la medida adoptada el 3 de diciembre último por la presidencia del H. Consejo relacionada con la adjudicación del premio instituído por la firma "C. DELLA PENNA S.A." en colaboración con la "FUNDACION ROCCA-TECHINT S.A." y la firma "INDUSTRIAS PIRELLI S.A.", a los docentes de zonas muy desfavorables que corre de fs. 8 a 11 de estas actuaciones.

Autorizar permanencia docentes hasta terminación cursos

Expte. 0305-1966. — 15-2-1966.

AUTORIZAR a los inspectores técnicos, directores y vicedirectores de escuelas que concurren al Curso de Perfeccionamiento docente Temporarios Verano 1966 que se dicta en el Instituto "Félix F. Bernasconi" a permanecer en la Capital Federal hasta el 18 de febrero inclusive, fecha en que concluirá el mismo.

COMISION DE SERVICIOS

Secretaría General e Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ra.)

Expte. 19.246-1965. — 15-2-1966.

DISPONER que la señora AIDA BEATRIZ BIANCHI de BRUNO, agente Clase F-Grupo VI pase en comisión de servicios a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.).

Traslado

Secretaría General C. E. 5º

Expte. 19.294-1965. — 15-2-1966.

TRASLADAR a su pedido a las oficinas del Consejo Escolar 5º, a la señora ELENA BOLLANTINI de OÑAGOITY, empleada administrativa (Clase D-Grupo II) de la Secretaría General (Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo).

Sin efecto Comisión de Servicios

Dirección General de Asesoría Letrada y D. E. 2º

Expte. 20.705-1964. — 15-2-1966.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de junio de 1965 (hoja 16) por la que se destacó en comisión de servicio en la Dirección General de Asesoría Letrada, al vicedirector de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º señor ALBERTO EDUARDO COSTA, el que renuncia a la misma sin haberla hecho efectiva.

Nombramiento

Chubut y D. E. 4º

Expte. 23.362-1965. — 15-2-1966.

NOMBRAR de conformidad con el punto 2, inciso e) de la reglamentación al art. 77º del Estatuto del Docente, director de la escuela Nº 127 del CHUBUT (3ra. "D"), en la vacante por pase del señor Aldo René Soto, al maestro de grado de la Nº 10 del C. E. 4º, señor ROBERTO QUIROGA (M.N.N., C.I. 2.017.130, Policía de Buenos Aires, clase 1946).

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SERVICIOS VOLUNTARIOS

Se aprueba el programa elaborado por la Comisión Interministerial y se crea una Comisión Nacional para el Servicio Voluntario.

DECRETO Nº 761 — Buenos Aires 2-2-966.

VISTO:

Las conclusiones a que han arribado los representantes argentinos ante la Primera Conferencia Interamericana sobre Programas de Servicios Voluntarios, realizadas en la ciudad de Buenos Aires entre el 6 y el 11 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dichas conclusiones ponen de relieve la importante contribución que el agente voluntario, convenientemente apoyado y estimulado, puede hacer en favor del desarrollo de las comunidades, del conocimiento mutuo, de la comprensión e intercolaboración entre los diversos sectores de la vida nacional y entre los pueblos de los distintos países.

Que el desinterés y el altruismo que mueve la acción del agente voluntario es un ejemplo de solidaridad social que se destaca por su contenido ético y humano;

Que el Servicio Voluntario ofrece a la juventud la oportunidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad nacional e internacional, y de completar a la vez su propia formación humanística y profesional;

Que no obstante los aspectos positivos que se han señalado, en las distintas formas que asume, el servicio voluntario puede llegar a ocultar en ciertos casos la infiltración de doctrinas que repugnan a nuestra estructura política e institucional;

Que por lo tanto resulta conveniente, disponer de un instrumento jurídico y de un mecanismo funcional mediante los cuales se puede ejercer una acción del Estado que, dentro de los límites precisos y mínimos contemple y asegure:

a) una orientación compatible con la organización política y el estilo de vida de nuestra sociedad;

b) la mejor utilización de los servicios voluntarios encauzándolos hacia las necesidades más urgentes, en relación con un programa integral de promoción de comunidades y con los programas gubernamentales de desarrollo;

c) la inversión correcta de los recursos que se utilizan en resguardo obligado de la buena fe pública de la cual provienen;

ch) la coordinación de actividades para evitar superposiciones en determinadas áreas geográficas y en aspectos de la obra a realizar;

d) el fomento del trabajo voluntario y solidario entre los individuos de la sociedad creando para ello estímulos adecuados;

e) un aporte económico para el desenvolvimiento de las entidades de bien público que adhieran a los programas auspiciados por organismos estatales, aporte que estará destinado a la adquisición de materiales, útiles y herramientas de trabajo, al desplazamiento de los agentes voluntarios, a su manutención y, cuando la índole de la tarea por razones de tiempo y de lugar así lo justifique, para asignarles una compensación económica que les facilite su regreso y readaptación a sus respectivos centros de origen.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Programa Nacional Integral de Servicios Voluntarios, elaborado por la Comisión Interministerial constituida por Decreto 6.233|65.

Art. 2º — Créase una Comisión Nacional para el Servicio Voluntario que dependerá directamente de la Presidencia de la Nación y que estará integrada por un representante de cada uno de los Ministerios Nacionales y de cada una de las siguientes Reparticiones: Consejo Nacional de Educación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria —I.N.T.A.— y Consejo Nacional de Desarrollo —CONADE— Las Universidades designarán mediante acuerdo entre ellas un representante para integrar esta Comisión. Los funcionarios designados para esta Comisión, lo harán sin perjuicio de sus labores específicas y sin remuneración especial alguna.

Art. 3º — La Comisión queda facultada para realizar las gestiones pertinentes para la concreción inmediata del Programa aprobado por el Art. 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los organismos técnicos de la Administración Nacional deberán colaborar en el cometido de la Comisión creada por el Art. 2º. Esta podrá asimismo solicitar asesoramiento a personas o entidades privadas competentes en la materia.

Art. 5º — La Comisión Nacional para el Servicio Voluntario dictará su propio reglamento interno; y en un plazo no mayor de seis meses estructurará las bases orgánico-institucionales que regirán este tipo de actividades de acuerdo con los considerandos del presente decreto.

Art. 6º — Los gastos que este Decreto demande serán imputados al Presupuesto General de la Presidencia de la Nación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Defensa Nacional, Economía, Educación y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social y Obras y Servicios Públicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Oñativa. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando.

Secretaría de Hacienda

MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Reglamento

DECRETO Nº 759 - Bs. As., 2|2|66.

VISTO la necesidad de establecer un criterio uniforme para la clasificación y registro de los documentos que ingresan en las diferentes dependencias del Estado y mantener una numeración única, otorgada por la Repartición de origen, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29º de la Ley 16.662 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas de racionalización de carácter permanente y sistemático, en los organismos centralizados y Empresas del Estado;

Que dichas medidas deben tender a mejorar la eficiencia administrativa disminuyendo costos y simplificando los servicios, en relación con la necesidad y utilidad que tales servicios prestan;

Que resulta imprescindible el dictado de normas suficientemente amplias, que permitan adecuarlas a las necesidades de cada organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto "Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo", que forma parte integrante del presente decreto, cuyo cumplimiento se declara obligatorio y efectivo en jurisdicción de los Ministerios, Secretarías de Estado civiles, organismos descentralizados y Empresas del Estado.

Art. 2º — Las normas a que se refiere el apartado III, punto 9, tendrán vigencia a partir de los sesenta (60) días de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 3º — Los servicios de Mesas de Entradas, Salidas y Archivo deberán comunicar, dentro de los sesenta (60) días, a través del respectivo Servicio de Organización y Métodos, a la Oficina Nacional del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, el haber dado cumplimiento a lo señalado en el Reglamento que se aprueba.

Art. 4º — Derógase el Anexo III del Decreto Nº 15.650|54.

Artí. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

REGLAMENTO PARA MESAS DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

I. - Denominación y Funciones

1. En los Ministerios, Secretarías de Estado Civiles, Entidades Descentralizadas y Empresas del Estado, existirá un Servicio de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, con la conformidad orgánico-jerárquica que le asigne la estructura aprobada por el Poder Ejecutivo, que en el curso de este Reglamento se denominará Servicio de Mesa de Entradas.

2. Serán funciones del Servicio de Mesa de Entradas:

2.1. Recibir, abrir, clasificar, registrar, encarpetar, fichar, iniciar el trámite y distribuir las presentaciones o correspondencia dirigidas al organismo.

2.3. Derivar a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda, libros, folletos y demás material impreso que reciba.

2.5. Atender las tareas de clasificación y distribución de expedientes y demás documentos con destino a otros organismos de la Administración Pública; así como las de expedición de correspondencia, encomiendas, etc.

2.7. Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga, y en la confección de providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

2.9. Archivar con o sin término y paralizar con término los expedientes y demás documentos, cuando así lo disponga autoridad competente, vigilar el orden y la seguridad del archivo y destruir, conforme a las normas vigentes o a las que eventualmente se dicten, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan validez.

2.11. Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes sobre la base de ficheros habilitados al efecto.

2.13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones relativas a impuestos, sellado, aranceles, etc., cuando tal función se confíe expresamente al respectivo Servicio.

2.15. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, devolviendo la documentación que no se ajuste al mismo, haciendo conocer a quien corresponda las transgresiones o errores que se adviertan, a fin de que sean subsanadas sin dilaciones.

2.17. Elaborar semestralmente, con destino a la autoridad superior del organismo, informes, parciales o totales, relativos a los expedientes en trámite.

II - Recepción de la Documentación

3. El Servicio de Mesa de Entradas verificará si corresponde la recepción del expediente, conforme al giro. Asimismo, revisará la foliadura para establecer si su numeración es correlativa.

Para el caso de no corresponder la recepción, cualesquiera fuesen los motivos, deberá ser devuelto al lugar de origen, de conformidad con lo determinado en el apartado 2.15.

4. El Servicio de que se trata aceptará la presentación de escritos, siempre que reúnan, como mínimo, las formalidades siguientes:

4.1. Que el asunto corresponda a la jurisdicción del organismo receptor.

4.3. Que el presentante quede claramente identificado.

5. Cuando una presentación no guarde estilo se abstendrá de registrar y si procediese su rechazo, por algún motivo razonable, será devuelta al interesado, dándole a conocer las circunstancias de tal proceder, explicando en forma verbal o escrita, según corresponda, los términos en que deben dirigirse las peticiones, quejas, etcétera, a las autoridades nacionales.

6. Las tarjetas de acuse recibo para los interesados se entregarán personalmente a los presentantes, contra el escrito respectivo como única constancia; con ella podrán solicitar informes sobre el estado de los expedientes, en los Servicios de Mesa de Entradas en que se tramiten.

Proviniendo los escritos de otras reparticiones se otorgará la constancia de que se trata, cuando sea solicitada.

Cuando la actuación se inicie por recibo de correspondencia la tarjeta será remitida al interesado por el mismo conducto.

III - Clasificaciones

7. Los documentos que ingresen al Servicio de Mesa de Entradas, se clasificarán en: "Expediente", "Trámites Internos" e "Impresos".

7.1. **Expedientes:** Se les asignará esta denominación a los escritos cuyo trámite requiera una resolución.

7.3. **Trámites Internos.** Esta mención será para aquellos asuntos breves internos y de rutina, cuya registración sea indispensable prohibiéndose el uso de carpeta o portada; para estos casos se empleará el sistema de registro de clasificación múltiple.

7.5. **Impresos.** Comprende todo material bibliográfico y, además, la información de datos estadísticos por medio de formularios, derivndose a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda.

8. Registrará, con carácter de "Secreto", "Confidencial" o "Reservado" a la documentación que haya sido considerada como tal, conforme a las disposiciones legales o bien lo determine así autoridad competente.

Las actuaciones de esta índole serán formadas y registradas con la intervención personal del jefe del respectico Servicio o su reemplazante legal. La tramitación de estos documentos se hará con la seguridad que exige el carácter asignado.

9. El número con que se inicia un expediente será conservado a través de las actuaciones sucesivas, cualesquiera sean los organismos que intervengan en su trámite.

Queda prohibido el asentar en el expediente ningún otro número o sistema de identificación que no sea el asignado por el organismo iniciador del expediente.

10 Los expedientes sern compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo los casos en que el límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan un sólo texto. Los documentos que los forman se compaginarán por orden de fecha entendiéndose para este fin que se considera como fecha la otorgada por el Servicio de Mesa de Entradas al producirse la recepción del escrito.

IV - Foliación

11. Todas las actuaciones deberán foliarse a tinta, por orden correlativo, utilizándose sello foliador, que se estampará en el ángulo superior derecho de la foja. La dependencia que remita una actuación estará obligada a realizar esta operación, la que será controlada por la dependencia receptora.

11.1 Todas las copias de informes disposiciones, resoluciones, decretos, etc., que se agreguen a un expediente llevarán el mismo número de folio que el original, sin perjuicio de la numeración de fojas que le corresponda en el orden correlativo.

11.3. Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de las actuaciones, las que se conservarán hasta la finalización del trámite y período de archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados en la foja erróneamente numerada.

11.5. Toda foja que se incorpore deberá llevar escrito una sola vez el número de expediente o trámite interno, el que será transcripto en el ángulo superior derecho.

V - Agregación y Desglose

12. Se establece que el término "Agregar" y sus derivados indican que un expediente se incorpora a otro para formar parte del mismo, perdiendo

su individualidad propia mientras subsista tal situación.

Quedan reemplazados los términos de "Acumular sin Agregar", "Agregar por Cuerda Floja" o "Por Cuerda Separada", por el de "Agregar sin Acumular".

13. Los expedientes y demás documentos de una o más fojas que se agreguen a otro conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado; dejándose constancia en ambos cuerpos y en la parte correspondiente de la carpeta principal.

Si posteriormente se agregan otros documentos, éstos se numerarán en la forma indicada en el apartado II, a partir del número correspondiente a la última foja agregada.

14. Cuando los expedientes vayan acompañados de antecedentes que por su volumen no puedan ser incorporados, se confeccionarán tantos paquetes cuantos sean necesarios, a los que se les pondrá una aclaración que diga: "Anexo Nº... al expediente Nº..." y sobre la carpeta del expediente se anotará: "Con... Anexos".

15. Preferentemente la tarea de "agregación" será efectuada por el Servicio de Mesa de Entradas; si fuera dispuesta por dependencias internas, éstas darán cuenta de la misma, en el día, al Servicio mencionado, para su registro pertinente.
Toda carpeta o portada de un expediente agregada a un principal deberá ser conservada en el cuerpo de las actuaciones.

16. Cuando el desglose sea de un expediente, la providencia mencionará también el número de fojas del mismo.

Toda foja de expediente o documento de cualquier naturaleza agregada al mismo, sólo podrá ser desglosada previa orden escrita de autoridad competente, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo.

17. Si se considera que la foja o fojas desglosadas tienen importancia para el trámite posterior del expediente, se dejará copia autenticada de las mismas; en caso contrario, se utilizará un formulario que se intercalará en reemplazo de la documentación desglosada y que contendrá la numeración de la foja donde se encuentra la providencia que ordenó el desglose, la mención del contenido de la desglosada y demás datos necesarios para su individualización.

18. Los desgloses de expedientes y de trámites internos observarán el procedimiento señalado en el apartado 15.

19. Cuando se inician expedientes y trámites internos con fojas desglosadas, éstas serán precedidas de una constancia expedida por el Servicio de Mesa de Entradas, con la mención de las actuaciones del cual proceden, de la cantidad de fojas con que se inicia el nuevo y las razones que haya habido para hacerlo.

20. Cuando se reciba un escrito de cualquier índole, que se refiera a un expediente en trámite en dependencias internas, debe registrarse como "Corresponde" del mismo y sin carpeta ni providencia se remitirá para agregarse a sus antecedentes. Si el expediente a que se refiere el escrito hubiera salido del organismo, se girará a la dependencia interna que haya tenido la última intervención en el expediente principal, la que indicará el procedimiento a seguir.

VI - Control de Trámite y Elementos

21. El Servicio de Mesa de Entradas una vez registrado el ingreso y girados los expedientes, mantendrá actualizado el movimiento de los mismos en las fichas de trámite, sobre la base de comunicaciones, remitos, etc., que las distintas dependencias deberán hacerles conocer en el día.

22. A fin de obviar giros innecesarios, las dependencias internas, cuando reciban expedientes en los que no les corresponda intervenir, los remitirán directamente a la dependencia que competa, dando cuenta de ello al Servicio de Mesa de Entradas, para registro de su nuevo destino.

23 Para su desenvolvimiento los Servicios de Mesa de Entradas utilizarán los siguientes elementos:

23.1. Carpeta o portada.

23.3. Ficha numérica.

23.5. Ficha alfabética.

23.7. Tarjeta para el interesado.

23.9. Planilla giro del expediente.

24. Sin perjuicio de los citados elementos podrán utilizarse otros que surjan de acuerdo con el estudio que se efectúe, conforme a las normas y procedimientos vigentes sobre formularios.

VII - Informes, Vistas y Notificaciones

25. Los informes sobre el estado de los asuntos en trámite deberán limitarse a la indicación de la dependencia donde se hallen radicados.
En ningún caso —salvo orden escrita de autoridad competente— debe darse conocimiento o noticias sobre el contenido de las actuaciones.

26. Sólo podrán tomar vistas los interesados o sus apoderados y/o representantes legales, previa comprobación de la representación que invistan y registro de sus poderes cuando así corresponda. Si las vistas fueran dispuestas de oficio por necesidad de trámite, serán efectuadas por la dependencia proveyente. En el caso de vistas solicitadas por los interesados, la autoridad competente, al concederla, indicará la limitación de la misma, así como la dependencia encargada de cumplirla.

27. Las notificaciones podrán ser:

27.1. Personales en cuyo caso los interesados, sus apoderados y/o representantes legales deberán tomar conocimiento por escrito de la resolución o providencia resolutiva, en el expediente que motiva la misma, dejándose las suficientes constancias del hecho.

27.3. Por carta certificada con aviso de retorno y otros medios, remitiendo al interesado copia de la resolución o providencia resolutiva haciendo saber al mismo que se le da por notificado.

28. Los requerimientos sobre aplicación de informes, suministros de datos, etc., se harán efectivos directamente por la dependencia interna proveyente, o, si así se dispone, por el Servicio de Mesa de Entradas.

29. Cuando razones de urgencia lo demanden se facilitará la comodidad necesaria para contestar escritos, tomar apuntes, etc., a los interesados que acudan con motivo de las disposiciones del presente capítulo.

VIII - Disposiciones Generales

30. Los organismos podrán adecuar este Reglamento, dando intervención previa al Servicio de Organización y Métodos jurisdiccional, quien deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Organización y Métodos de la Oficina Nacional del Presupuesto, las adecuaciones realizadas, a efectos de su posible aplicación en otros organismos.

31. Los jefes de los Servicios de Mesa de Entrada, Salidas y Archivo serán directamente responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento y de aquellas normas y procedimientos de adecuación que se adopten.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación

CARLOS V. SCARDILLI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

INDICE:

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL	4975
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL	4975
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)	4978
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2da.)	4981
DIRECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES	4987
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES E INSTITUTOS EDUCATIVOS DIVERSOS	4989
DIRECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR	4989
VARIOS	4989
LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO	4992

FE DE ERRATAS DEL BOLETIN 358

Página 4907, primera columna. A continuación de la línea 8, léase Expte. 9676-65. — 1-2-66.